DURANGO

SFA

Secretaría de Finanzas y de Administración

Iniciativas 2025

Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango
Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango

Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones de Leyes :

- Ley de Hacienda del Estado de Durango
- Código Fiscal del Estado de Durango
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango
- Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango
- Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal

Panorama Económico y Perspectivas del Estado de Durango

1 Panorama Económico y Perspectivas

1.1 Introducción

El pronóstico más reciente de crecimiento mundial a cinco años del 3.1 por ciento, continúa siendo mediocre en comparación con el promedio observado antes de la pandemia. Los persistentes factores adversos de índole estructural, como el envejecimiento de la población, están frenando el crecimiento potencial en muchas economías.

Desafortunadamente, en el corto plazo se mantiene la amenaza substancial de un escalamiento de los conflictos en el Medio Oriente y en Ucrania, lo cual implicaría un incremento significativo de los precios de los energéticos, que superarían las estimaciones para el cierre del año y los que vienen de forma importante, lo cual afectaría indirectamente a otras materias primas, en particular si se presentaran daños a las infraestructuras de producción de los países con mayor aportación a nivel global, en cuyo caso la subida de precios seria repentina y severa.

Además, se ha entrado en un mundo dominado por las perturbaciones de la oferta, causadas por cuestiones climáticas y de salud y por las tensiones geopolíticas. Siempre resulta más difícil contener la inflación cuando debe hacer frente a este tipo de impactos, que incrementan los precios y reducen el producto de manera simultánea.

Existen, además, una gran cantidad de vulnerabilidades en el entorno creadas o empeoradas por la Pandemia, los conflictos bélicos y comerciales actuales, que han materializado toda clase de riesgos que podrían desarrollarse y causar problemas importantes, pero uno de los más significativos es la baja productividad post pandemia, que no es suficiente para garantizar la prosperidad a largo plazo. Es

posible que los avances tecnológicos en puerta como la Inteligencia Artificial, mejoren significativamente el panorama, pero no hay que asumir que necesariamente lo harán.

El riesgo de la fragmentación global y la realidad de las condiciones climáticas y demográficas pueden hacer que los bienes y servicios se vuelvan menos elásticos y por lo tanto más susceptibles de sufrir de inflación.

En ese sentido, las perspectivas son conservadoras y llenas de riesgos, además para nuestro país las señales son poco alentadoras, al existir un estancamiento económico, inestabilidad macroeconómica, entre otros factores adversos.

1.2 Consecuencias Globales de las Guerras en Medio Oriente y Ucrania.

De acuerdo con la última edición del informe Commodity Markets Outlook[1] (Perspectivas de los mercados de productos básicos) del Banco Mundial, la economía mundial está logrando estabilizar el crecimiento y reducir la inflación hacia las tasas objetivo, sin embargo, una escalada del conflicto en Oriente Medio, que se suma a las perturbaciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, podría empujar a los mercados mundiales de productos básicos a la alza.

Caso especial son los precios de los productos energéticos, los cuales, por los países y regiones de los conflictos, son los más susceptibles de ser afectados. Asumiendo que los conflictos no escalan o se intensifican significativamente, según el pronóstico de referencia del Banco, los precios del petróleo alcanzarán un promedio de 80 dólares el barril promedio del año en curso, antes de descender a

[1] Banco Mundial, Información del Commodity Markets Outlook de octubre del 2024.

73 dólares el próximo año y 72 dólares para el 2026. De materializarse estos pronósticos se presentarían cuatro años consecutivos de disminución de precios después de un pico en el 2022, quedando solo un poco por encima de los niveles del 2021. En el caso del gas natural, se prevé una caída en los precios de los mercados europeos del 18 por ciento para el cierre del año, en comparación con el 2023, esto gracias a las reconfiguraciones de los mercados para adaptarse a los cambios provocados por la invasión rusa.

En el caso de los metales, se espera que los precios bajen un poco para el 25 y 26, después de un crecimiento del seis por ciento en este año, para el 2025 es posible que se mantengan los niveles, mientras que para el 2026 podrían bajar un tres por ciento, producto de un crecimiento industrial moderado.

Se espera que los precios de los productos agrícolas disminuyan en un cuatro por ciento en 2025 después de alcanzar su nivel más alto en 2024, gracias a condiciones climáticas favorables y se espera se mantenga dicha situación en el 2026. Esta circunstancia permite que los precios de los alimentos disminuyan un nueve por ciento este año y un cuatro por ciento adicional el próximo, antes de estabilizarse en el 26. Esto permitiría una mejora en la disponibilidad de alimentos y bebidas, particularmente en economías emergentes y en desarrollo.

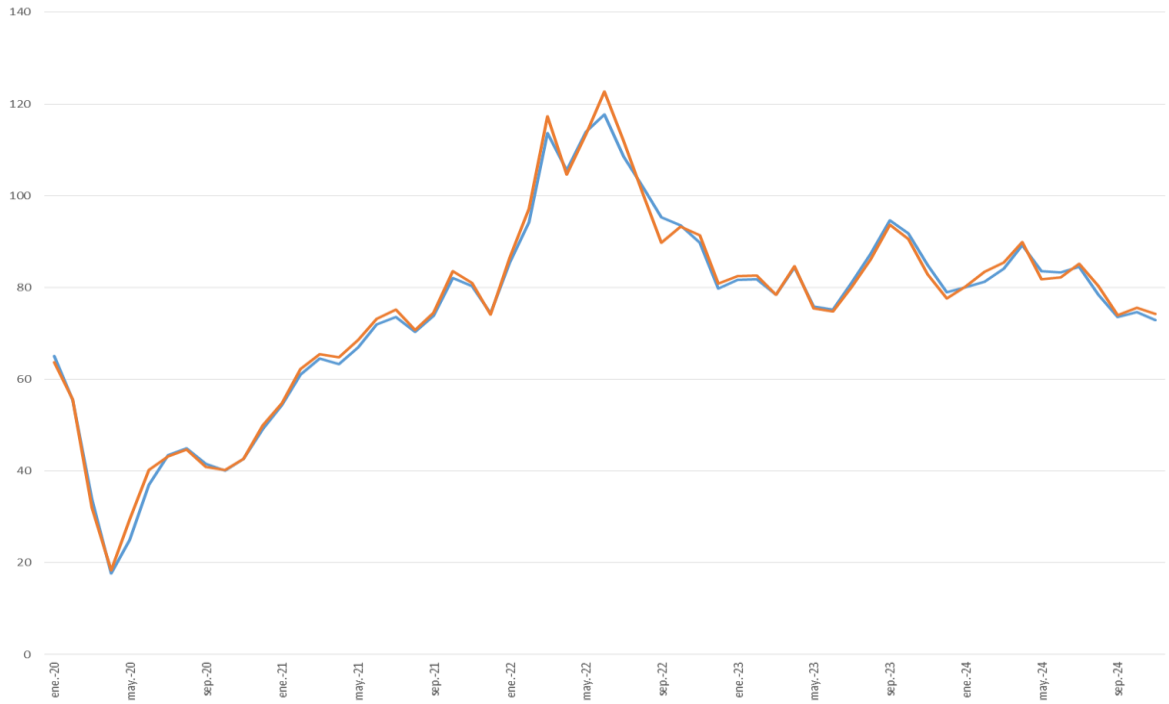
Desafortunadamente, en el corto plazo se mantiene la amenaza substancial de un escalamiento de los conflictos en el Medio Oriente y en Ucrania, lo cual podría disminuir significativamente las exportaciones de Petróleo y Gas Natural de las regiones involucradas, lo cual implicaría un incremento significativo de los precios de los energéticos, que superarían las estimaciones para el cierre del año y los que vienen de forma importante, lo cual afectaría indirectamente a otras materias primas, en particular si se presentaran daños a las infraestructuras de producción

de los países con mayor aportación a nivel global, en cuyo la subida de precios seria repentina y severa.

A fin de hacer una estimación del posible impacto de una disminución de la oferta de Petróleo por estos conflictos, se plantea una caída de dos mil barriles por día o bien el dos por ciento de la producción global, lo cual sería equivalente a la disminución causada por la guerra de Iraq en 2003 o la guerra civil en Libia en 2011, eventos con situaciones adversas similares a las actuales en el Medio Oriente, en dicho escenario, los precios se elevarían rápidamente alcanzando un nivel de 92 dólares por barril, similares al pico del año pasado.

Precios de la mezcla de petróleo Brent y de OPEP en el periodo de los conflictos armados

(Dólares por Barril)



Fuente: Agencia Internacional de Energía, Banco Mundial.

Un escenario similar al descrito tendría impactos generalizados en otras materias primas, como la situación que se presentó en el sector agrícola recientemente, donde subieron notablemente los precios de los fertilizantes, lo cual trajo un efecto cascada en los precios relacionados con actividades que usan estos insumos, afectando toda la cadena productiva. Estos posibles efectos en amplios sectores, reflejan el rol prioritario de los productos y subproductos energéticos, por lo que el alcance de perturbaciones en este sector pudiera ser mucho mayor al previsto, en particular si rutas de intercambio críticas fueran afectadas.

Estos efectos podrían elevar la inflación de forma importante, en un entorno donde los precios de la canasta básica y servicios de muchas economías se han mantenido elevados. Esta combinación provocaría nuevos ajustes a las tasas de interés como respuesta, lo cual desaceleraría el crecimiento sumado a una reducción del consumo de los hogares debido al incremento de precios.

1.3 Panorama Internacional

1.3.1 Perspectivas de crecimiento económico

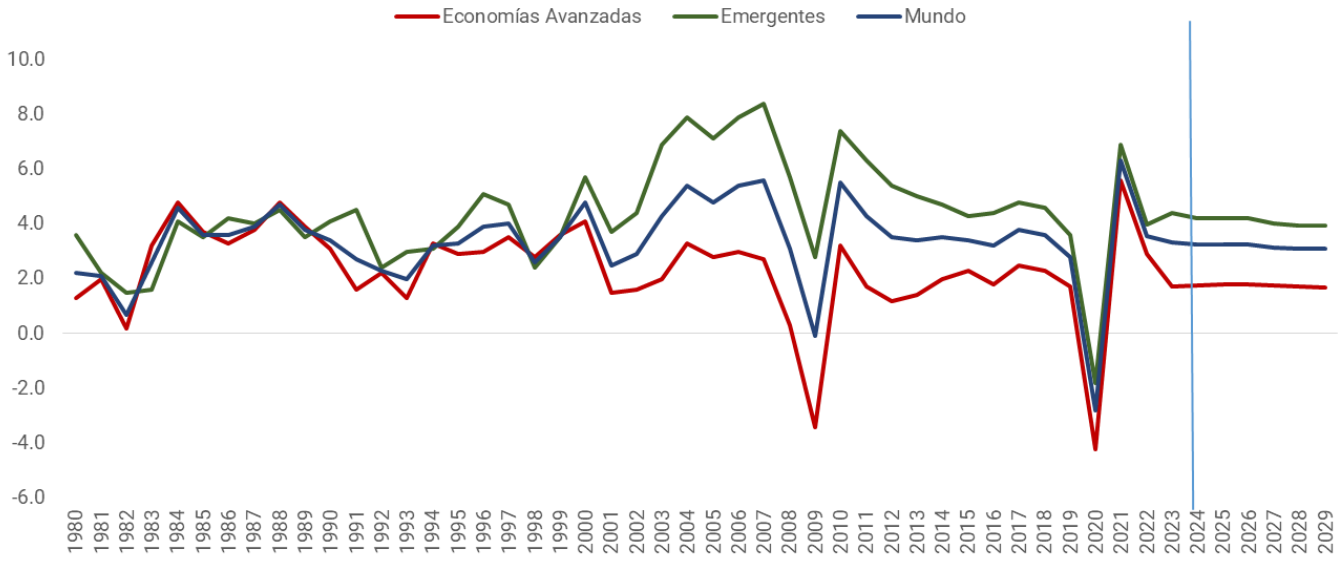
Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI)[2], se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable, pero en tasas decepcionantes. La proyección de crecimiento para 2024 y 2025, es del 3.2 por ciento producto de correcciones al alza de las previsiones para Estados Unidos que han compensado las revisiones a la baja de los pronósticos relativos a otras economías avanzadas, en particular los de los mayores países europeos. Del mismo modo, en las economías de mercados emergentes en desarrollo, las perturbaciones en la producción el transporte de materias primas, sobre todo el petróleo, los conflictos,

[2] Fondo Monetario Internacional, Base de Datos de las Perspectivas de la Economía Mundial y actualización del *Global Economic Outlook*, de octubre de 2024.

los disturbios civiles y los fenómenos meteorológicos extremos han dado lugar revisiones a la baja de las perspectivas para Oriente Medio y Asia Central y para África subsahariana. Estas modificaciones han quedado compensadas por las revisiones al alza de los pronósticos para las economías emergentes de Asia, en las que el fuerte aumento de la demanda de semiconductores y productos electrónicos, impulsado por inversiones significativas en inteligencia artificial, ha intensificado el crecimiento.

El pronóstico más reciente de crecimiento mundial a cinco años del 3.1 por ciento continúa siendo mediocre en comparación con el promedio observado antes de la pandemia. Los persistentes factores adversos de índole estructural, como el envejecimiento de la población y la escasa productividad, están frenando el crecimiento potencial en muchas economías.

Crecimiento económico
(Porcentaje)



Fuente: Fondo Monetario Internacional. Pronósticos de 2024 en adelante.

Los desequilibrios cíclicos se han reducido desde principios de año, lo que ha propiciado una mejor alineación de la actividad económica con el producto potencial en las principales economías. Este ajuste está permitiendo que las tasas de inflación de los distintos países se aproximen entre sí y en conjunto, ha contribuido a un descenso de la inflación mundial. Se prevé que la inflación general mundial disminuya de un promedio anual del 6.7 por ciento en 2023 al 5.8 por ciento en 2024 y 4.3 por ciento en 2025, y que las economías avanzadas alcancen sus metas antes que las emergentes y en desarrollo.

El descenso de la inflación sin una recesión mundial es un logro considerable, la escalada y el posterior retroceso de la inflación son consecuencia de una combinación excepcional de shocks: las amplias perturbaciones de la oferta y las fuertes presiones de la demanda que se produjeron a raíz de la pandemia, seguidas por las acusadas subidas de los precios de las materias primas a raíz de la guerra en Ucrania.

Estos shocks dieron lugar a un desplazamiento hacia arriba, cuando las perturbaciones de la oferta cedieron y la política monetaria restrictiva empezó a frenar la demanda, la normalización de la situación en los mercados de trabajo permitió un rápido descenso de la inflación sin una ralentización significativa de la actividad.

Es obvio que buena parte de la desinflación puede atribuirse a la corrección de los propios shocks, así como a la mejora de la oferta de mano de obra, con frecuencia vinculada a una mayor inmigración. Pero la política monetaria desempeñó un papel fundamental al mantener ancladas las expectativas de inflación, lo que permitió evitar espirales de precios y salarios perjudiciales y que se repitiera la desastrosa experiencia inflacionaria de la década de 1970.

Pese a las buenas noticias en el frente de la inflación, los riesgos de deterioro de la situación están aumentando y ya dominan las perspectivas. Una escalada de los conflictos regionales, sobre todo en Oriente Medio, podría entrañar graves riesgos para los mercados de materias primas. Una deriva hacia políticas comerciales e industriales desaconsejables puede reducir notablemente el producto con respecto al pronóstico base. La política monetaria podría mantener una orientación excesivamente restrictiva durante demasiado tiempo, y las condiciones financieras mundiales podrían endurecerse repentinamente.

Proyecciones de Crecimiento FMI

(PIB Real, Variación Porcentual Anual)

	2022	2023	2024	2025
Mundial	3.5	3.3	3.2	3.2
Economías Avanzadas	2.6	1.7	1.8	1.8
Estados Unidos	1.9	2.9	2.8	2.2
Zona del Euro	3.4	0.4	0.8	1.2
Alemania	1.8	-0.3	0.0	0.8
Francia	2.5	1.1	1.1	1.1
Italia	3.7	0.7	0.7	0.8
España	5.8	2.7	2.9	2.1
Japón	1.0	1.7	0.3	1.1
Reino Unido	4.3	0.3	1.1	1.5
Canadá	3.8	1.2	1.3	2.4
Otras Economías Avanzadas	2.7	1.8	2.1	2.2
Economías Emergentes y en Desarrollo	4.1	4.4	4.2	4.2
Economías Emergentes y en Desarrollo de Asia	4.5	5.7	5.3	5.0
China	3.0	5.2	4.8	4.5
India	7.2	8.2	7.0	6.5
Economías Emergentes y en Desarrollo de Europa	1.2	3.3	3.2	2.2
Rusia	-1.2	3.6	3.6	1.3
América Latina y el Caribe	4.2	2.2	2.1	2.5
Brasil	3.0	2.9	3.0	2.2
México	3.9	3.2	1.5	1.3
Oriente Medio y Asia Central	5.5	2.1	2.4	3.9

Arabia Saudita	8.7	-0.8	1.5	4.6
África Subsahariana	4.0	3.6	3.6	4.2
Nigeria	3.3	2.9	2.9	3.2
Sudáfrica	1.9	0.7	1.1	1.5
Economías emergentes y de mediano ingreso	4.0	4.4	4.2	4.2
Países en desarrollo y de bajo ingreso	5.2	4.1	4.0	4.7

Fuente: Fondo Monetario Internacional.

El retorno de la inflación a niveles próximos a las metas de los bancos centrales allana el camino para un triple giro en las políticas económicas, que proporcionaría un margen de maniobra macroeconómico sumamente necesario, en un momento en el que los riesgos y los desafíos continúan siendo grandes.

El primer giro, el de la política monetaria, ya está en marcha. Desde junio, los principales bancos centrales de economías avanzadas han empezado a bajar las tasas de interés de política monetaria, avanzando hacia una orientación neutral. Esto respaldará la actividad en un momento en el que los mercados de trabajo de muchas economías avanzadas muestran indicios de enfriamiento, con un ascenso de las tasas de desempleo. Con todo, hasta ahora el aumento del desempleo ha sido gradual y no apunta a una desaceleración inminente de la actividad económica.

La rebaja de las tasas de interés en las principales economías aliviará la presión sobre las economías de mercados emergentes, cuyas monedas se están revalorizando frente al dólar estadounidense y donde las condiciones financieras están mejorando. Esto contribuirá a reducir la inflación importada y permitirá que estos países recorran más fácilmente sus propias sendas de desinflación.

No obstante, sigue siendo muy importante estar vigilantes. La inflación en los servicios se mantiene en niveles excesivamente elevados, que casi duplican los observados antes de la pandemia. Unas pocas economías de mercados

emergentes afrontan un resurgimiento de las presiones inflacionarias y han empezado a subir las tasas de interés de política monetaria de nuevo.

Además, se ha entrado en un mundo dominado por las perturbaciones de la oferta, causadas por cuestiones climáticas y de salud y por las tensiones geopolíticas. A la política monetaria siempre le resulta más difícil contener la inflación cuando debe hacer frente a este tipo de shocks, que incrementan los precios y reducen el producto de manera simultánea.

Por último, aunque las expectativas de inflación han permanecido bien ancladas en esta ocasión, es posible que la próxima vez esto sea más difícil, ya que los trabajadores y las empresas estarán más vigilantes para proteger los salarios y las ganancias.

El segundo giro es el que afecta a la política fiscal. El espacio fiscal es uno de los pilares de la estabilidad macroeconómica y financiera. Tras años de una política fiscal expansiva en muchos países, ha llegado el momento de estabilizar la dinámica de la deuda y recomponer los muy necesarios márgenes de maniobra fiscal.

Aunque el descenso de las tasas de interés de política monetaria proporciona cierto alivio fiscal al reducir los costos de financiamiento, no será suficiente, sobre todo porque las tasas de interés reales a largo plazo siguen muy por encima de los niveles observados antes de la pandemia. En muchos países, se han de mejorar los saldos primarios (la diferencia entre el ingreso fiscal y el gasto público, descontado el servicio de la deuda).

En algunos, como Estados Unidos y China, los actuales planes fiscales no estabilizarían la dinámica de la deuda. En muchos otros, pese a que los planes fiscales elaborados tras la pandemia y las crisis del costo de la vida parecían prometedores, cada vez hay más indicios de desviación.

No hay mucho margen para error: retrasar la consolidación incrementa el riesgo de ajustes desordenados impuestos por el mercado, mientras que un giro excesivamente abrupto de endurecimiento de la política fiscal podría ser contraproducente y perjudicial para la actividad económica.

Para tener éxito es necesario poner en práctica sin demora ajustes plurianuales sostenidos y creíbles, en los casos en que la consolidación sea necesaria. Cuanto más creíble y disciplinado sea el ajuste fiscal, más apoyo podrá proporcionar la política monetaria bajando las tasas de política monetaria y manteniendo la inflación bajo control. Sin embargo, hasta la fecha no ha habido ni la voluntad ni la capacidad necesaria para ejecutar ajustes fiscales disciplinados y creíbles.

El tercer giro, el más complicado, es el de las reformas a favor del crecimiento. Es preciso redoblar los esfuerzos para mejorar las perspectivas de crecimiento y elevar la productividad, ya que solo se puede dar respuesta a los múltiples retos, como son recomponer los márgenes de maniobra fiscal; hacer frente al envejecimiento y la reducción de la población en muchas partes del mundo; llevar a cabo la transición climática; incrementar la resiliencia, y mejorar la vida de quienes son más vulnerables a escala internacional.

Por desgracia, las perspectivas de crecimiento de aquí a cinco años siguen siendo deslucidas, ya que se prevé una tasa del 3.1 por ciento la más baja de las últimas décadas. Pese a que, en buena medida, esto es reflejo de las perspectivas más flojas para China, las perspectivas a mediano plazo de otras regiones, incluidas América Latina y la Unión Europea, también han empeorado.

Ante el aumento de la competitividad externa y las deficiencias estructurales de las manufacturas y de la productividad, muchos países están adoptando medidas de política industrial y comercial destinadas a proteger a los trabajadores y sectores productivos nacionales. Pero los desequilibrios externos reflejan con frecuencia

fuerzas macroeconómicas: un debilitamiento de la demanda interna en China o un exceso de demanda en Estados Unidos. Para afrontarlos, será necesario configurar adecuadamente el tablero macroeconómico.

Además, aunque en ocasiones las medidas de política industrial y comercial pueden estimular la inversión y la actividad a corto plazo, especialmente cuando se basan en subsidios financiados mediante deuda, con frecuencia dan lugar a represalias y no logran mejoras sostenidas del nivel de vida. Deberían evitarse cuando no aborden cuidadosamente fallas del mercado bien identificadas o problemas muy precisos de seguridad nacional.

El crecimiento económico debe lograrse mediante reformas internas de amplio alcance que impulsen la tecnología y la innovación, mejoren la competencia y la asignación de los recursos, profundicen en la integración económica y estimulen la inversión productiva privada.

Sin embargo, aunque las reformas son más urgentes que nunca, a menudo se enfrentan a una fuerte resistencia social. ¿Cómo pueden las autoridades obtener el apoyo que necesitan para que las reformas tengan éxito?

En este caso, las estrategias de información pueden ayudar, pero no bastan. Fomentar la confianza entre los gobiernos y los ciudadanos, un proceso bidireccional durante el diseño de las políticas, e incluir medidas adecuadas para compensar posibles daños son dos elementos esenciales.

1.3.2 Conducta de las Actividades Comerciales Globales

La actividad comercial empezó a registrar una tendencia al alza en el primer semestre de 2024, con un aumento interanual del 2.3 por ciento y se prevé que siga experimentando una expansión moderada durante el resto del año y en 2025. Este

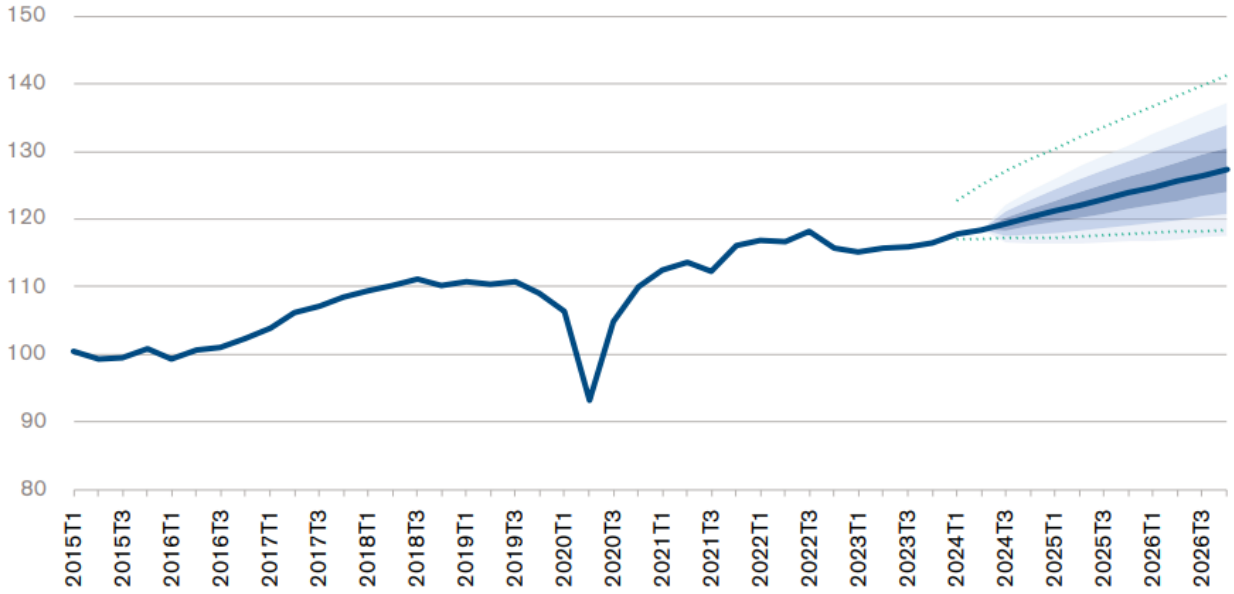
repunte llega después de la caída registrada en 2023 como consecuencia de una inflación elevada y un aumento de las tasas de interés.

De acuerdo a la Organización Mundial de Comercio[3], se prevé que el volumen del comercio mundial de mercancías aumente un 2.7 por ciento en 2024 y un tres por ciento en 2025. La disminución de las presiones inflacionarias ha permitido que los bancos centrales de las economías avanzadas empiecen a reducir los tipos de interés, lo que debería estimular el consumo, impulsar la inversión y apoyar una recuperación gradual del comercio mundial. Sin embargo, sigue existiendo un riesgo importante de que la situación se deteriore como consecuencia de los conflictos regionales, las tensiones geopolíticas y la incertidumbre en materia de políticas.

El comercio en términos de valor ha mostrado una evolución más marcada, si bien no hubo un crecimiento significativo del valor del comercio mundial de mercancías durante el primer semestre de 2024 (+0.1 por ciento), los servicios comerciales experimentaron un crecimiento más acentuado de un ocho por ciento interanual en el primer trimestre. El aumento del 2.7 por ciento del volumen del comercio de mercancías asociado a la estabilidad de los valores del comercio entraña una baja de los precios de exportación e importación de aproximadamente el 2.6 por ciento. Las perspectivas a corto plazo de los servicios también son más positivas que las de las mercancías. Las estadísticas globales sobre los servicios indican que es probable que este crecimiento relativamente fuerte se mantenga durante el segundo trimestre.

[3] Organización Mundial del Comercio. Perspectivas del comercio mundial y estadísticas, octubre de 2024.

Volumen del comercio mundial de mercancías,
(Índice, 2015=100)



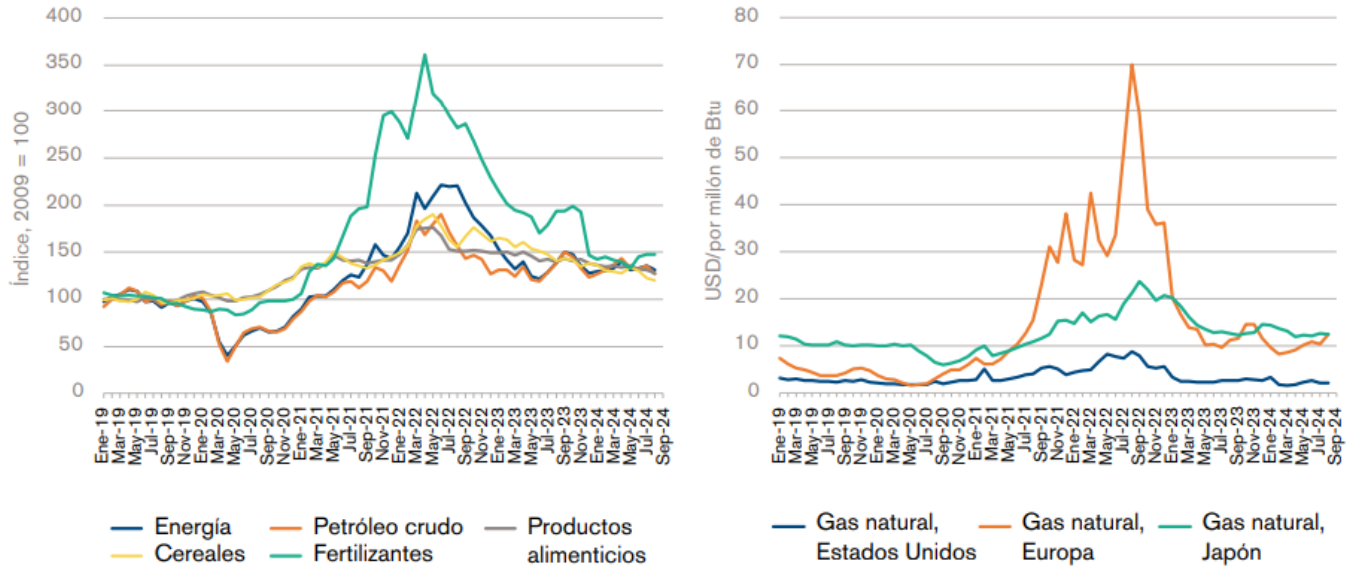
Nota: La región sombreada representa tanto la variación aleatoria como la evaluación subjetiva del riesgo y representan un +/- 0.5. Las líneas punteadas representan el intervalo de confianza respecto de la previsión de comercio de octubre de 2024.
Fuentes: OMC y UNCTAD para los datos sobre el volumen del comercio; OMC para las previsiones.

Los precios de la energía han disminuido con respecto a los niveles máximos alcanzados en 2022, ya que las economías se han adaptado a los cambios que se produjeron en las condiciones de suministro tras el estallido de la guerra en Ucrania. En los Estados Unidos, el precio medio del gas natural se ha vuelto a situar en los niveles registrados antes de la pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania. Sin embargo, los precios en Europa y Japón siguen siendo considerablemente más elevados que en los Estados Unidos. En particular, los precios del gas natural en Europa se están acercando a los precios del gas natural licuado (GNL) en Japón, ya que Europa está sustituyendo el gas procedente de Rusia por GNL de los Estados Unidos. Si bien los precios del gas en Europa se han reducido con respecto al nivel máximo de USD70/ MMBtu en el que se situaron tras el estallido de la guerra

en Ucrania, siguen siendo en promedio de USD 10/MMBtu, con lo que superan el doble del promedio registrado en 2019.

Precios de los productos básicos primarios

Índice, 2019 = 100 y dólares EE.UU. por millón de Btu



Fuente: Banco Mundial.

Las exportaciones de Asia registraron un fuerte incremento tras la pandemia de COVID-19 y se han estabilizado a un nivel elevado, lo que en parte explica el débil crecimiento de las exportaciones de la región desde entonces. Si se cumplen las previsiones, para el segundo trimestre de 2025 las exportaciones asiáticas habrán aumentado un 29.4 por ciento en comparación con su nivel medio en 2019, y luego se situarán América del Sur, América del Norte y Oriente Medio con un crecimiento de las exportaciones durante el mismo período del 10.1 por ciento, el 9.1 por ciento y el 5.7 por ciento, respectivamente. Se espera que las exportaciones africanas disminuyan un 1.8 por ciento y que las exportaciones europeas sean un 2.1 por ciento más bajas. A su vez, se prevé que las exportaciones de los países de la CEI disminuyan un 10.1 por ciento en el mismo período.

En lo que se refiere al crecimiento de las importaciones, se espera que la región de la CEI experimente el mayor aumento registrado entre 2019 y mediados de 2025, con un aumento de las importaciones del 21.0 por ciento, seguida por el Oriente Medio (19.3 por ciento) y América del Sur (18.5 por ciento) Según las estimaciones, en Asia y América del Norte se producirá un aumento de las importaciones del 17.6 por ciento y del 15.1 por ciento, respectivamente. Se prevé que las importaciones de África aumenten solo un dos por ciento durante el mismo período, mientras que Europa será la única región que experimente una clara disminución de las importaciones del -1.4 por ciento.

Europa ha seguido teniendo una influencia significativa en el comercio mundial de mercancías en 2024 y ha frenado los resultados alcanzados a nivel mundial tanto en materia de importaciones como de exportaciones. Los principales sectores que han impulsado los resultados negativos de Europa en cuanto a las exportaciones son los productos químicos y los vehículos. Los productos químicos orgánicos, que se utilizan para fabricar otros medicamentos, están volviendo a las tendencias anteriores tras un incremento súbito de la demanda durante la pandemia. La contracción del sector del automóvil suscita más preocupaciones debido a los posibles efectos que podría tener en las cadenas de valor.

Por lo que se refiere a las importaciones europeas, la mayor contracción se produjo en la categoría de maquinaria, en que se registró una reducción sustancial de las importaciones procedentes de China. Esta reducción no obedece simplemente a una fragmentación, ya que se observan disminuciones similares en economías alineadas geopolíticamente, como los Estados Unidos, la República de Corea y el Japón. En cambio, las importaciones procedentes de la India y Vietnam están aumentando, lo que indica que estos países se empiezan a posicionar como economías de “enlace”.

Por otra parte, se observa una recuperación de las exportaciones asiáticas, en gran parte gracias a las principales economías manufactureras, como China, Singapur y la República de Corea. No obstante, Japón permanece estancado, y sus exportaciones se han mantenido estables en 2024 tras la contracción experimentada en 2023. En cuanto a las importaciones, Asia presenta un panorama variado. El crecimiento de las importaciones de China sigue siendo moderado, mientras que, en Singapur, Malasia y otras economías asiáticas, como la India y Vietnam, se registra un mayor crecimiento.

A la luz del riesgo de fragmentación geopolítica, esta evolución pone de manifiesto la función que pueden desempeñar las economías de “enlace” en las cadenas de suministro mundiales y el comercio.

América del Sur se está recuperando en 2024 tras el bajo nivel de exportaciones e importaciones registrado en 2023. En América del Norte, el comercio es en gran medida impulsado por los Estados Unidos, aunque México ha registrado un mayor crecimiento de las importaciones en comparación con el conjunto de la región. Las importaciones mexicanas están aumentando tras la contracción registrada en 2023, lo que pone de relieve la creciente función que el país está desempeñando como economía de “enlace” en el comercio.

El crecimiento de las exportaciones de África se condice con la tendencia mundial: se ha revisado a la baja desde las previsiones de abril debido a la revisión general de las estadísticas comerciales de África, y a un debilitamiento mayor de lo esperado de las importaciones de Europa, el principal interlocutor comercial de África. En abril se anunció una contracción de las importaciones de la CEI para 2024, pero actualmente se prevé un aumento del 1.1 por ciento, impulsado por un crecimiento del PIB mayor de lo esperado.

Los datos de Oriente Medio se han revisado significativamente, lo que explica la discrepancia entre las previsiones de abril y las proyecciones actuales. Los resultados en Europa restaron 1.9 puntos porcentuales al crecimiento del volumen de las importaciones mundiales, que fue del -2.0 por ciento en 2023. En las previsiones anteriores de la OMC, publicadas en abril, se estimaba que Europa contribuiría de manera modesta pero positiva a la demanda mundial de importaciones en 2024 y efectuaría una contribución más importante en 2025, pero este no ha sido el caso. A la luz de los datos más recientes, se prevé que Europa haga una contribución negativa de -0.8 puntos porcentuales al crecimiento mundial de las importaciones del dos por ciento en 2024, y que América del Norte y Asia efectúen contribuciones positivas de 0.6 y 1.4 puntos porcentuales, respectivamente. Se estima que Europa también haga una contribución negativa de -0.5 puntos porcentuales al crecimiento de las exportaciones y que América del Norte y Asia añadan 0.3 y 2.8 puntos porcentuales, respectivamente.

Volumen comercial de mercancías

(Cambio porcentual anual)

	Exportaciones						Importaciones					
Región	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024p**	**2025p**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024p**	**2025p**
Norteamérica	-9.2	6.4	3.9	3.7	2.1	2.9	-5.2	11.9	3.9	3.7	2.1	2.9
America del Sur	-5.0	6.7	3.0	2.3	4.6	-0.1	-9.9	24.9	3.0	2.3	4.6	-0.1
Europa	-8.5	6.9	1.8	-2.6	-1.4	1.8	-8.2	7.5	1.8	-2.6	-1.4	1.8
CEI	-1.1	-0.8	-1.9	-4.5	4.5	1.7	-5.2	9.4	-1.9	-4.5	4.5	1.7
Africa	-7.2	3.8	-2.5	4.3	2.5	2.2	-13.9	5.8	-2.5	4.3	2.5	2.2
Oriente Medio	-6.4	-1.6	3.8	1.1	4.7	1.0	-8.7	12.9	3.8	1.1	4.7	1.0
Asia	0.6	13.1	0.2	0.3	7.4	4.7	-1.0	10.3	0.2	0.3	7.4	4.7
Volumen mundial:	-5.3	9.0	2.2	-1.1	2.7	3.0						

Fuente: OMC, p: pronóstico.

El comercio de partes y accesorios, un subconjunto de los componentes de aparatos electrónicos, equipos de transporte y demás maquinaria, ilustra la manera en que las tensiones geopolíticas pueden influir en las cadenas de suministro en las industrias manufactureras globalizadas.

Las tensiones comerciales entre China y los Estados Unidos han tenido una fuerte repercusión en el comercio entre las dos economías, que se vio agravada por la incertidumbre mundial y las tensiones geopolíticas tras el inicio de la guerra en Ucrania. Hay dos períodos claros de contracción de su comercio bilateral: desde el inicio de las tensiones comerciales entre los dos países en julio de 2018 y tras el inicio de la guerra en Ucrania en febrero de 2022. También queda patente una fuerte recuperación en febrero de 2020, que se explica por el papel de China en las cadenas de suministro mundiales durante la pandemia de COVID-19. La disociación del comercio entre las dos economías se dio en todo el espectro de mercancías, si bien desde la guerra en Ucrania se ha acelerado en relación con los productos complejos, lo cual la diferencia del alineamiento del comercio mundial con afinidades geopolíticas, que se limita a productos menos complejos. Sin duda, esta diferencia se explica en parte por el aumento de los aranceles de importación recíprocos entre las dos economías, que afectaron a todos los tipos de productos. Además, desde el inicio de la guerra en Ucrania, donde más se ha acelerado la disociación del comercio entre los dos países es en el ámbito de los productos más complejos. Dado que la política comercial que impulsa la disociación lleva en marcha más de cinco años, es plausible que este período de ajuste haya sido suficiente para que los dos países hayan encontrado o desarrollado nuevas capacidades de producción y hayan diversificado sus fuentes de suministro, incluso para los productos más complejos.

México y Vietnam se han posicionado como economías de “enlace”, asumiendo el papel de fuente de muchos productos, en la reestructuración de las cadenas de suministro mundiales que abastecen al mercado estadounidense, el comercio de estas dos economías con los Estados Unidos y con China evolucionó a la par que el resto del mundo, incluso después del inicio de las tensiones comerciales. Sin embargo, eso ha cambiado desde que comenzó la guerra en Ucrania, cuando el

comercio de estas dos economías con China y los Estados Unidos sobrepasó significativamente no solo el comercio bilateral entre China y los Estados Unidos, sino también su comercio con otras economías.

1.3.3 Contexto Laboral Internacional

Más allá de algunos datos alentadores sobre todo en materia de crecimiento y de desempleo, los desequilibrios del mercado de trabajo van en aumento y que esta tendencia, en el contexto de múltiples crisis mundiales interconectadas, menoscaba los avances hacia una mayor justicia social. Así, a pesar de que el desempleo mundial descendió en 2023 a su nivel más bajo desde el inicio de la pandemia, y las tasas de pobreza laboral y de informalidad se aproximaron a los valores prepandémicos, las previsiones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no auguran una evolución muy positiva en estos indicadores para 2024. El déficit mundial de empleo también mejoró en 2023, pero se mantuvo en un nivel elevado, cerca de 435 millones de personas con una necesidad insatisfecha de empleo. En la tabla se muestran las proyecciones del Fondo Monetario Internacional.

Tasa de desempleo de países seleccionados
(Porcentaje)

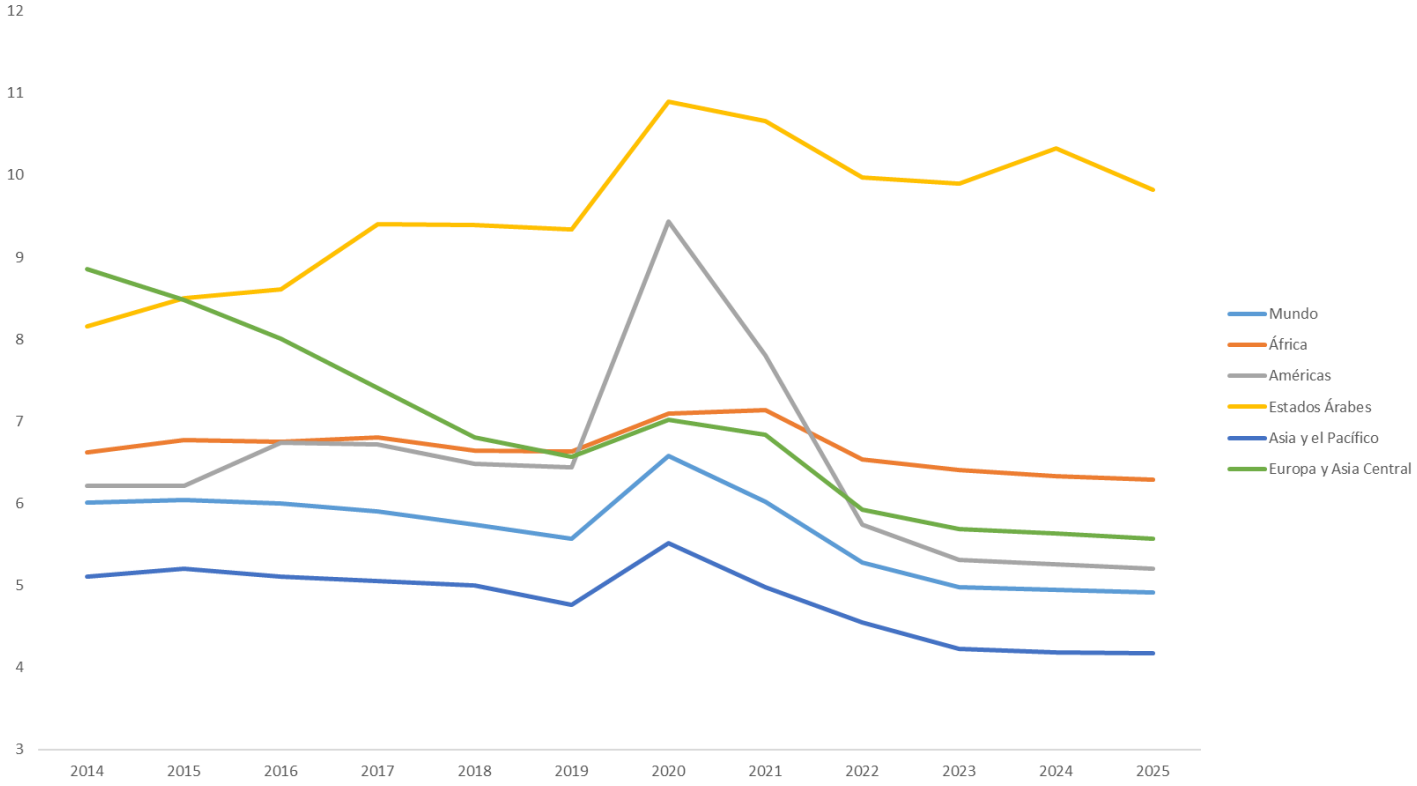
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Unión Europea	8.00	7.80	6.80	6.60	6.50	6.40
Alemania	3.60	3.60	3.10	3.00	3.40	3.20
Reino Unido	4.70	4.60	3.90	4.00	4.30	4.10
Rusia	5.80	4.80	4.00	3.20	2.60	3.00
Japón	2.80	2.80	2.60	2.60	2.50	2.50
China	5.60	5.10	5.60	5.20	5.10	5.10
Estados Unidos	8.10	5.40	3.60	3.60	4.10	4.40
Brasil	13.80	13.20	9.30	8.00	7.20	7.20
México	4.40	4.10	3.30	2.80	3.00	3.30

Fuente: Fondo Monetario Internacional. Pronósticos para 2024 y 2025.

Además, en 2023, las tasas de actividad se habían recuperado en gran medida de los mínimos alcanzados durante la pandemia, especialmente en los países de ingresos medianos bajos y altos, aunque con grandes diferencias entre segmentos, lo que ha contribuido a los desequilibrios del mercado de trabajo, sobre todo en las economías avanzadas. El promedio de horas, todavía inferior a los niveles prepandémicos de 2019, disminuye la oferta mundial de insumos laborales disponibles y desequilibra el mercado de trabajo, especialmente en sectores clave de las economías avanzadas y de algunas emergentes. A pesar de que los desequilibrios se redujeron algo en 2023, crece la preocupación por la posibilidad de que no sean cíclicos, sino estructurales.

Pese al crecimiento del empleo, los salarios reales disminuyeron en la mayoría de los países del G20, porque las subidas salariales no lograron contrarrestar el aumento de la inflación. En 2023, el número de trabajadores que vivían en una situación de pobreza extrema en el mundo, es decir, con ingresos inferiores a 2.15 dólares de los Estados Unidos al día por persona en paridad de poder adquisitivo (PPA), aumentó en casi un millón. Se observa una pauta aún más acusada respecto de la pobreza laboral moderada, que se define como un nivel de ingresos del trabajo inferior a 3.65 dólares diarios por persona en PPA. El número de trabajadores en situación de pobreza moderada aumentó en 8.4 millones en 2023; solo descendió la pobreza moderada en los países de ingresos medianos altos. Como aspecto positivo cabe destacar que las tasas de informalidad han recuperado los niveles anteriores a la pandemia, aunque se alcanzó la cifra de dos mil millones de trabajadores informales debido al crecimiento de la fuerza de trabajo mundial.

Evolución del desempleo por regiones
(Porcentaje)



Fuente: ILOSTAT de la Organización Internacional del Trabajo. Pronósticos para 2024 y 2025.

Según la Organización Internacional del Trabajo[4], todo parece indicar que, en un futuro próximo, las perspectivas del mercado de trabajo se deteriorarán, aunque solo moderadamente. Se prevé un leve crecimiento de las tasas de desempleo mundial durante el periodo pronosticado, debido sobre todo al déficit de puestos de trabajo en las economías avanzadas. En 2024, a medida que decrezcan las tasas de actividad y se desacelere el crecimiento del empleo, dos millones más de

[4] Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo, Tendencias 2024. Organización Internacional del Trabajo enero 2024.

personas buscarán un puesto de trabajo, lo que elevará la tasa de desempleo mundial al 5.2 por ciento, frente al 5.1 por ciento registrado en 2023.

El desempleo juvenil sigue impidiendo acelerar los ajustes estructurales y del mercado de trabajo, especialmente en los países con altas tasas de ninis. Es imprescindible atajar pronto la brecha abierta en este aspecto por la pandemia, impulsando iniciativas de desarrollo de competencias específicas para evitar una mayor erosión de la resiliencia del empleo. No es previsible que las tasas de informalidad sigan mejorando; alrededor del 58 por ciento de la fuerza de trabajo mundial seguirá ocupada de manera informal en 2024. Del mismo modo, persistirá la pobreza laboral.

Es necesario afrontar rápidamente los grandes desafíos para mejorar esta situación, sin embargo, el entorno actual de tensiones geopolíticas no facilitará una coordinación internacional rápida y eficaz que permita abordar los grandes retos económicos, ecológicos y sociales. Los gobiernos deben fortalecer las economías nacionales mediante iniciativas que potencien el crecimiento de la productividad y el nivel de vida. A tal efecto, los gobiernos y los interlocutores sociales podrían recurrir a los instrumentos de cooperación internacional existentes para fomentar las iniciativas regionales de productividad, reforzando, por ejemplo, las alianzas mundiales en materia de competencias. Aunque los gobiernos han vuelto a tomar las riendas de la economía, los recursos se han agotado, especialmente en los países de ingresos bajos y medianos.

1.3.4 Decisiones de Política Fiscal y Monetaria

La economía global sigue avanzando en adaptarse a los grandes y persistentes problemas causados por la pandemia y la Invasión Rusa a Ucrania. La inflación ha continuado a la baja desde su pico en 2022, caracterizándose por estar más

marcada en el caso de los servicios cuyos precios se han mantenido más altos en comparación a las materias primas, que han bajado notablemente.

Este desenvolvimiento indica que la política monetaria fue efectiva, a pesar de que en algunos lugares aún no se alcanzan las tasas objetivo de los bancos centrales. La actividad económica se mantuvo sorprendentemente bien a pesar de la política restrictiva, indicando que la regularización de la demanda y oferta agregadas ayudo en el proceso de desinflación. El empleo se mantuvo inusualmente alto en relación a la productividad, lo que combinado con el uso de los ahorros de los hogares dio soporte al mantenimiento de la demanda al menos en el corto plazo.

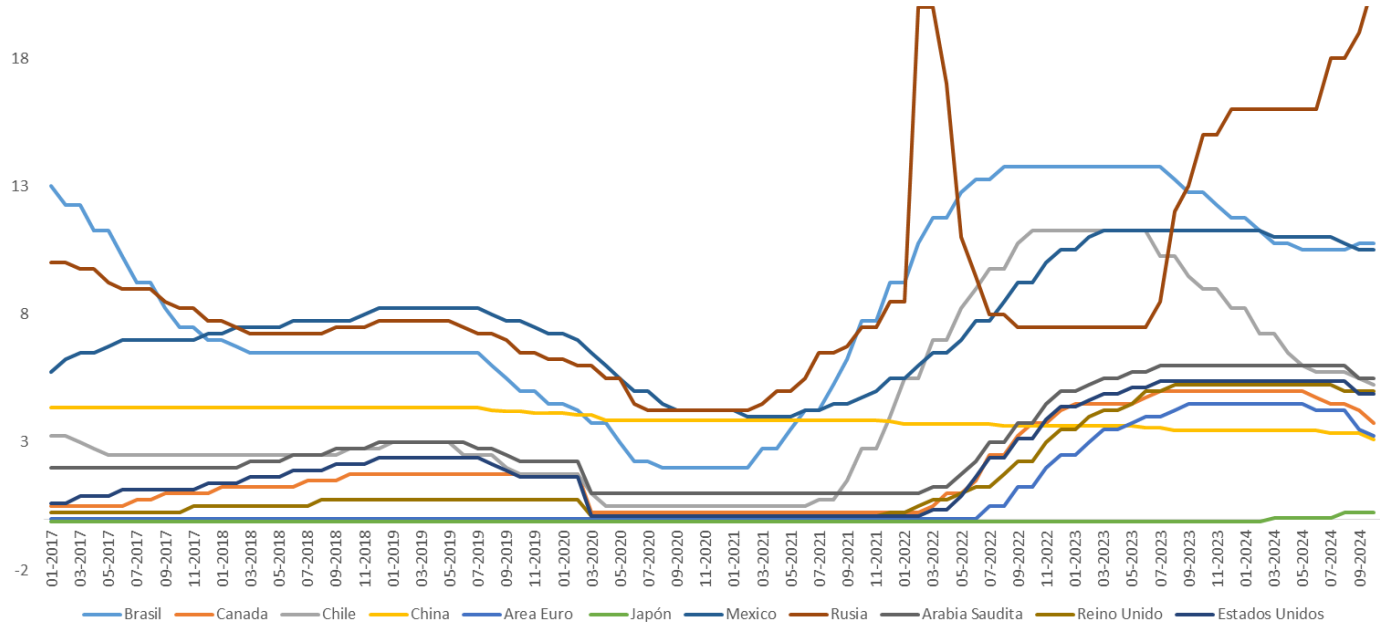
Además, los efectos residuales de los apoyos fiscales y en algunos casos nuevos soportes dieron un impulso a la actividad. En el caso del endeudamiento, tanto empresas como hogares se vieron beneficiadas de los préstamos con mejores tasas y periodos de pago que estuvieron disponibles recientemente, por lo que se protegieron al menos parcialmente de un problema de liquidez severo por el pago de amortizaciones y altos intereses.

Los mercados y sistemas financieros se caracterizaron por mostrar resiliencia, no hubo serias señales de estrés y si bien los bancos se mostraron precavidos para proporcionar créditos, las condiciones generales de los mercados se mantuvieron accesibles. Los rendimientos se incrementaron en particular en el sector tecnológico y las expectativas de los inversionistas reflejaban la idea de que pronto se materializaría una relajación inmediata y substancial de la política monetaria, sin embargo, esta nunca llego.

El más intenso y sincronizado ajuste restrictivo de la política monetaria en décadas, se fue ajustando de manera diferenciada alrededor del mundo, ya que existieron diferencias importantes en las tasas de inflación. En algunos lugares como Europa, Asia Central y algunos países de América Latina donde la política se había

endurecido antes que el resto del mundo, lo ajustes llegaron primero. En China se relajaron aún más las condiciones debido a un control adecuado de la inflación y débiles condiciones internas. Este ajuste heterogéneo ha generado un mayor diferencial de tasas por lo que existen presiones en el tipo de cambio y en particular se observa una apreciación del dólar por este motivo.

Tasas de interés de los Bancos Centrales
(Porcentaje)



Fuente: Banco de Pagos Internacionales (BPI)

1.3.5 Escenarios para el futuro

De acuerdo con el Banco de Pagos Internacionales[5], el escenario principal que se visualiza es un aterrizaje suave. La estabilidad de los precios se restaura, el crecimiento económico se acelera, los requerimientos de los bancos se relajan y el sistema financiero permanece libre de estrés. Comparado con las expectativas

[5] Banco de Pagos Internacionales. Annual Economic Report 2024

anteriores, que predecían que sería necesaria una desaceleración económica significativa para bajar la inflación, este es un resultado impresionante.

Sin embargo, los riesgos persisten, mientras que algunos son de corto plazo otros podrían prolongarse. Algunos reflejan un ajuste incompleto a las condiciones de la pandemia, mientras que otros obedecen a debilidades que ya se venían arrastrando desde hace tiempo. En diferentes medidas esos riegos provienen de la misma causa y es la dependencia de un modelo de crecimiento que utiliza de manera insostenible la deuda para financiarse. Ya se habían presentado señales de alarma, como los niveles históricamente altos de deuda pública y privada, y el poco espacio para ajustes en la política fiscal y monetaria.

Por el lado de la inflación aún se teme un aumento de precios si la relación entre el costo de los servicios y materias primas regresa a la dinámica previa a la pandemia, donde por cada aumento de las materias prima crecía el costo de los servicios de manera proporcional, este crecimiento reciproco provocado por una relación entre los requerimientos más intensivos de mano de obra de los servicios, acompañados de un incremento en los salarios con su respectiva espiral inflacionaria de bienes no ha regresado, por razones que aún no se comprenden del todo, pero en caso de regresar, la inflación subiría muy por encima de los rangos objetivo por bastante tiempo, dado el proteccionismo y la tendencia a limitar los procesos de globalización.

Existen, además, una gran cantidad de vulnerabilidades en el entorno creadas o empeoradas por la Pandemia, los conflictos bélicos y comerciales actuales, que han materializado toda clase de riesgos que podrían desarrollarse y causar problemas importantes, pero uno de los más significativos es la baja productividad post pandemia, que no es suficiente para garantizar la prosperidad a largo plazo. Es posible que los avances tecnológicos en puerta como la Inteligencia Artificial,

mejoren significativamente el panorama, pero no hay que asumir que necesariamente lo harán.

El reto principal en el establecimiento de la política es completar el trabajo de regresar a la estabilidad de precios y al mismo tiempo mantener un ojo en el largo plazo, estableciendo las bases para un crecimiento balanceado y sostenible.

En el corto plazo se deben de tomar las lecciones aprendidas desde el principio de siglo para guiar las decisiones, en particular será necesario mantener una mano firme para controlar posibles incrementos que reviertan la tendencia en la inflación y no dudar en ajustar las tasas de nuevo si es necesario.

En particular se debe evitar el triunfalismo y el deseo infundado de que las tasas se corregirán por si mismas sin los ajustes pertinentes a la política, como si se tratara de un proceso natural del cual no hay evidencia.

Para el largo plazo, se debe de considerar que se ha dado respuesta adecuada a los retos que se han presentado, pero será necesario fortalecer las posiciones fiscales ya que las amenazas a la estabilidad financiera y macroeconómica crecerán. El riesgo de la fragmentación global y la realidad de las condiciones climáticas y demográficas pueden hacer que los bienes y servicios se vuelvan menos elásticos y por lo tanto más susceptibles de sufrir de inflación.

Es importante recordar que las buenas políticas monetarias y financieras frecuentemente requieren tomar acciones que implican costos en el corto plazo para obtener rendimientos en el futuro y esto requiere de una comunicación efectiva y un adecuado manejo de las expectativas en la población y los mercados, ya que si no se hace, esto puede provocar la pérdida de confianza en las medidas, resistencia en su aplicación y una falla en su implementación, que en el futuro tenga como consecuencia mayores problemas.

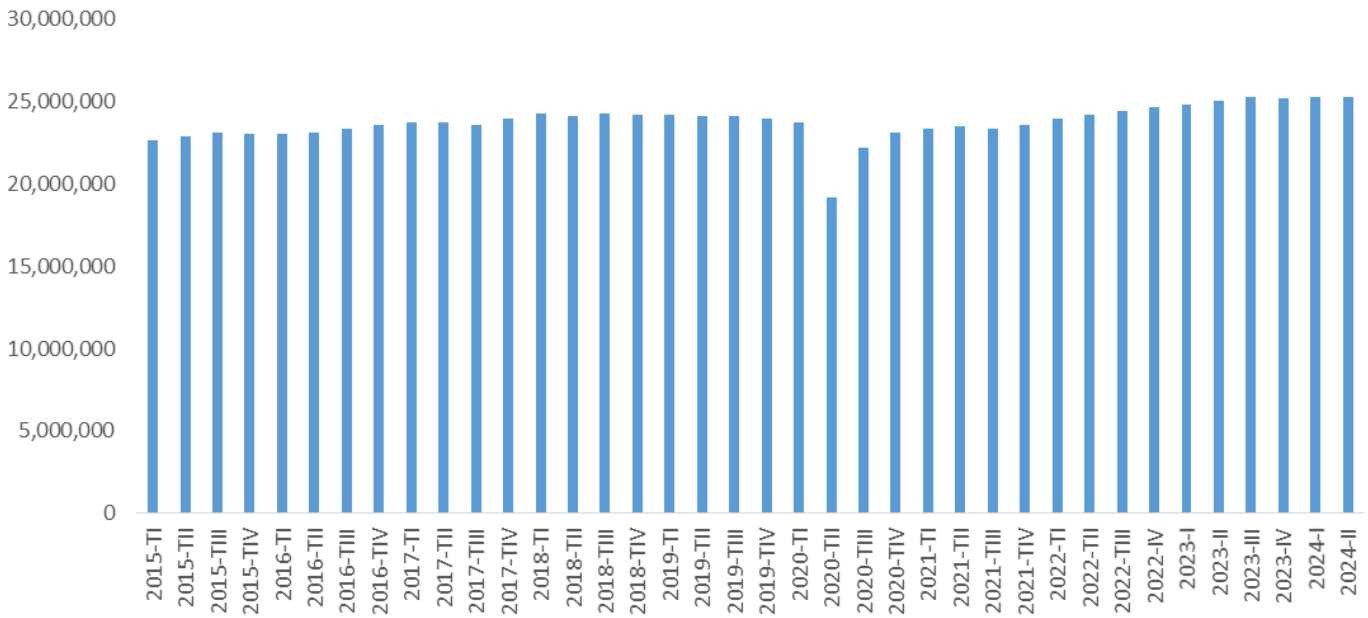
Como un punto positivo de estos retos es que se ha aprendido que las acciones adecuadas de política han controlado efectivamente las crisis, evitando problemas que parecían inminentes, por lo que una vigilancia estrecha y una aplicación puntual de política son más importantes que nunca.

1.4 Panorama Nacional

1.4.1 Evolución del crecimiento económico

A fin de contextualizar la situación que vivimos en este año y las perspectivas para el siguiente se debe tomar en cuenta que desde el tercer trimestre del 2018 la economía mexicana dejó de crecer, registrándose tasas de crecimiento negativas del Producto Interno Bruto respecto al mismo periodo del año anterior.

Producto Interno Bruto Trimestral
(Serie desestacionalizada, Millones de pesos de 2018)



Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.

En el primer trimestre del 2020 se agudizó el decrecimiento económico, presentando una variación respecto al trimestre anterior de dos por ciento negativo. En el segundo trimestre, en pleno confinamiento por la dispersión de la enfermedad COVID-19 en el país, se registró la tasa de crecimiento históricamente más baja, con una caída trimestral en términos reales de -17.3 por ciento (-18.8 por ciento anual), esta fue la tercera peor caída del grupo de las 20 economías más grandes en el mundo. En el tercer trimestre se registró una recuperación a medida que se fueron relajando las medidas de protección sanitaria equivalente al 12.7 por ciento, sin embargo, este valor representa una caída del -8.7 por ciento respecto al año anterior; y para el cuarto trimestre se presentó una recuperación mucho menor del 3.3 por ciento respecto al trimestre anterior o bien una caída anual del -4.6 por ciento, para agregar contexto a estas cifras, al comparar el histórico del PIB se puede observar que para el cierre del 2020, el país se encontró a niveles del 2015, lo que significa que se perdió el equivalente a cinco años de crecimiento de la economía.

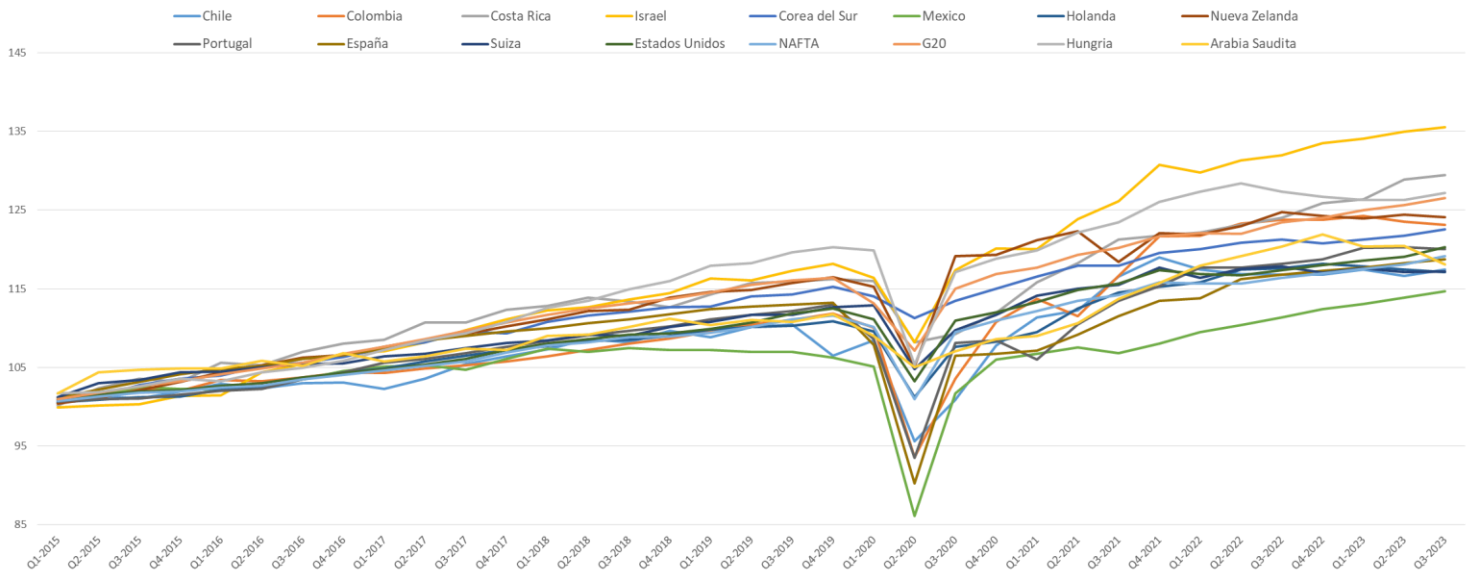
Para el 2024 el efecto rebote en nuestro país ha desaparecido, registrándose un crecimiento marginal de solo un 0.11 por ciento en el primer trimestre y 0.16 por ciento en el segundo, mostrando una clara desaceleración. Mayor alarma causa el hecho de que si se compara el PIB del tercer trimestre del 2018 el último pico registrado, antes de la pandemia con el valor del segundo trimestre del 2024, existe un mínimo incremento del de 4.3 por ciento en variación, o bien un 0.71 por ciento de crecimiento promedio en seis años, lo cual confirma que la recuperación fue parcial, no comparable a la de la mayoría de países que incluso superaron su crecimiento pre-pandémico.

En nuestro país las tasas de crecimiento mencionadas no permitirán recuperar el ritmo previo a esta contingencia, al contrario, esto hace pensar que la recuperación seguirá la tendencia de los escenarios más conservadores previstos por las

organizaciones económicas internacionales, lo que implica que tendrán dificultades y será más lenta de lo que se espera.

Comparativa de la variación del Producto Interno Bruto Trimestral

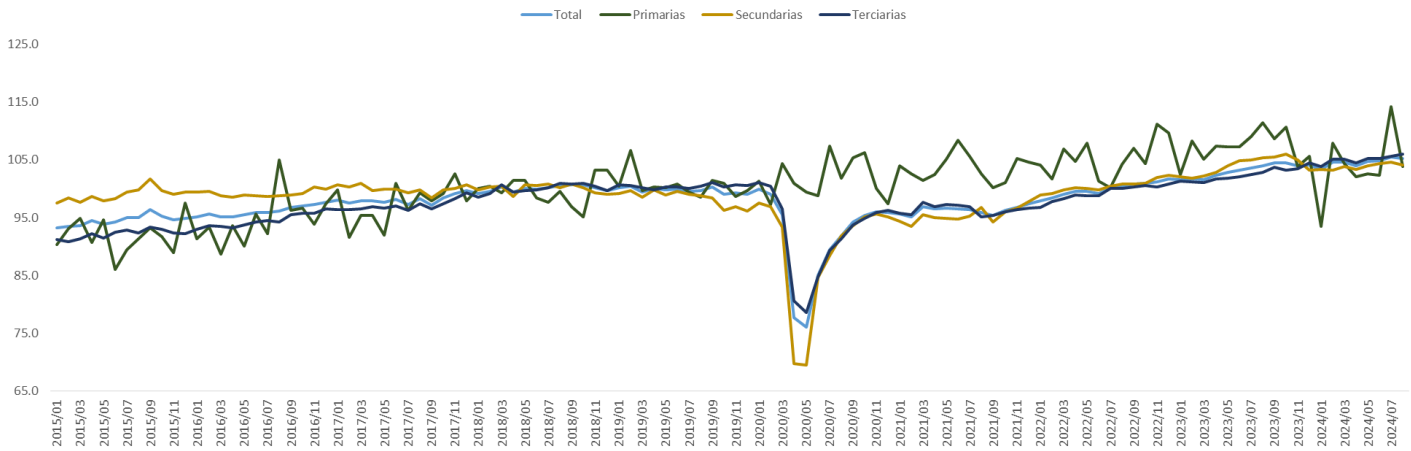
(Variación de Porcentual respecto al periodo anterior desde el 2015)



Fuente: Datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Dados los resultados del Indicador Global de la Actividad Económica de cada sector de actividad a noviembre del 2023, se aprecia una imagen de la magnitud del impacto que se tuvo a la pandemia. En el momento más crítico de la contingencia, las actividades terciarias tuvieron un nivel de actividad similar al que se tenía en el año 2016, mientras que las actividades secundarias redujeron su desempeño hasta niveles de hace 10 años.

Indicador Global de la Actividad Económica
(Índice base 2018)

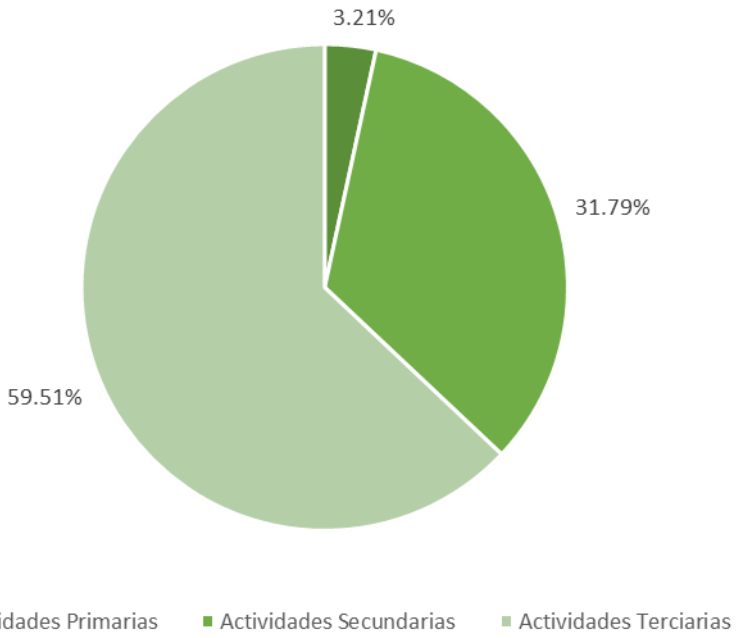


Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.

Para el 2024, el cambio porcentual entre el primer y segundo trimestre del año se presentó con una variación de -0.24 por ciento en las actividades primarias, 0.26 por ciento en secundarias y 0.14 por ciento en las terciarias. En una comparación interanual, se presenta una caída en el sector primario, que incluye las actividades relacionadas con la agricultura, pesca y ganadería, ya que disminuyo en -2.48 por ciento, el secundario que incluye actividades de manufactura, construcción, minería y energía eléctrica, creció marginalmente un 0.39 por ciento. El sector terciario, que es el de servicios, incremento su volumen de forma limitada con un 1.54 por ciento respecto al segundo trimestre de 2023. Es importante recordar que, por el tamaño de los sectores económicos en nuestro país, las actividades terciarias y secundarias representan un volumen mucho mayor que el sector primario, factor que se debe de considerar al analizar estas variaciones.

Distribución Porcentual de las Actividades Económicas

(Segundo Trimestre 2024)



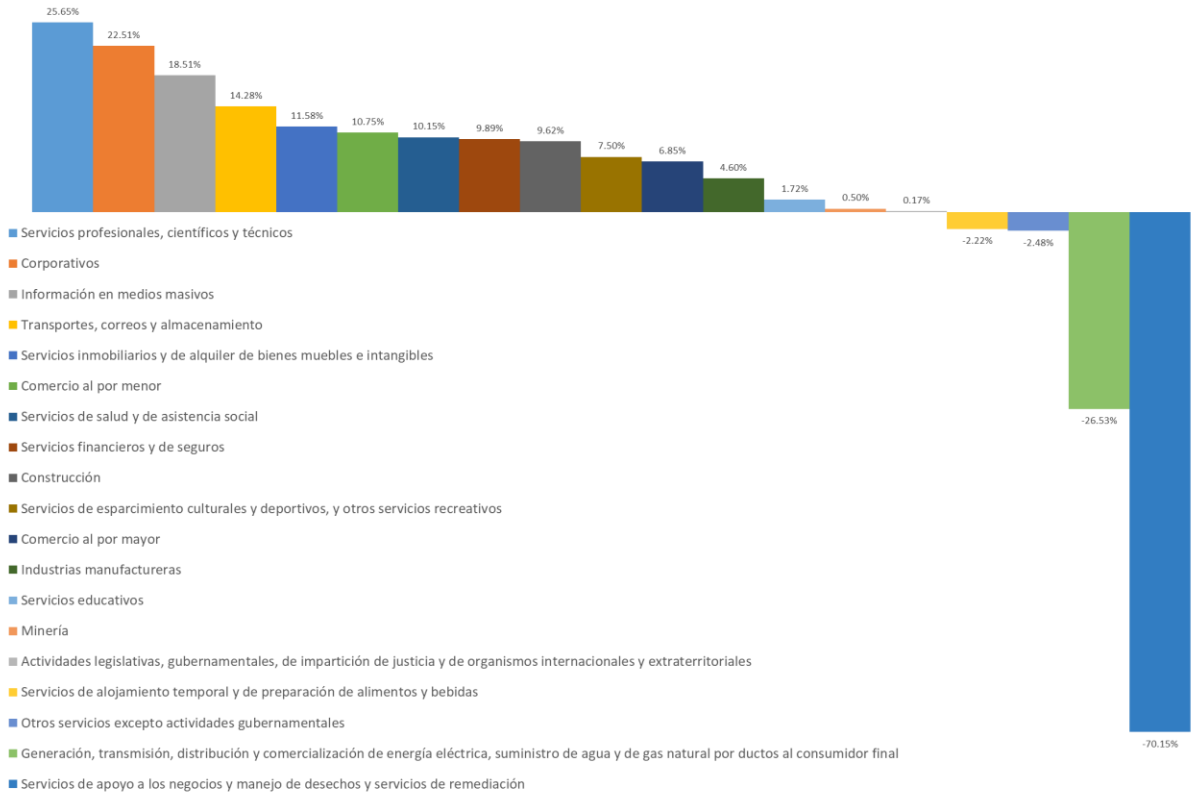
Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.

En un enfoque más detallado, el crecimiento anual en los 20 sectores económicos del país en general no tuvo un desempeño destacado. Si bien que hay sectores que crecieron, hay otros que mostraron disminuciones importantes o marginales.

Al comparar con la situación económica observada en el tercer trimestre de 2018, solo cuatro de los 20 sectores han mostrado un crecimiento significativo. En particular, dentro de los que presentan tendencia ascendente, destacan los profesionales, científicos y técnicos con un 25.65 por ciento, los corporativos con 22.51 por ciento y los servicios de información en medios masivos con un 18.51 por ciento de incremento respectivamente. Por otro lado, a la baja destacan los servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, los

cuales presentan una caída dramática del -70.15 por ciento, acompañados de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural con una disminución del -26.53 por ciento. Cabe señalar que en general la mayoría de los sectores presentan una variación negativa o un crecimiento marginal, ubicándose cuatro de ellos en números rojos y 11 con crecimiento marginal menor al 1.93 por ciento en seis años en promedio, dichas cifras confirman los datos previamente expuestos, que exponen un crecimiento económico extremadamente pobre, antes durante y después de la pandemia.

Evolución de los sectores Económicos desde el Tercer Trimestre del 2018
(PIB, Serie desestacionalizada, Millones de pesos de 2018)

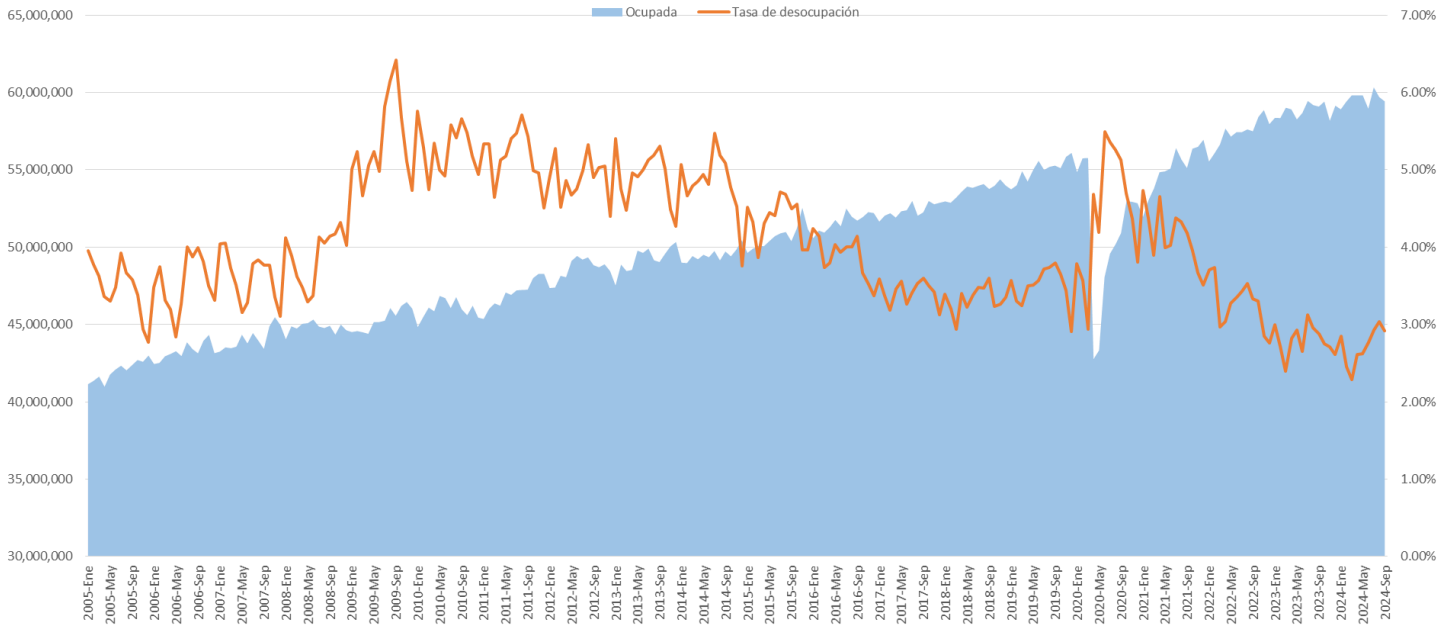


Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Nota: Se compara con el segundo trimestre del 2024.

1.4.2 Empleo

La disminución de la actividad económica se traduce en deterioro del mercado laboral. La población ocupada había mantenido una tendencia positiva en términos absolutos desde antes de la gran crisis de 2008.

Población Ocupada y Tasa de Desocupación
(Personas y porcentaje, respectivamente)



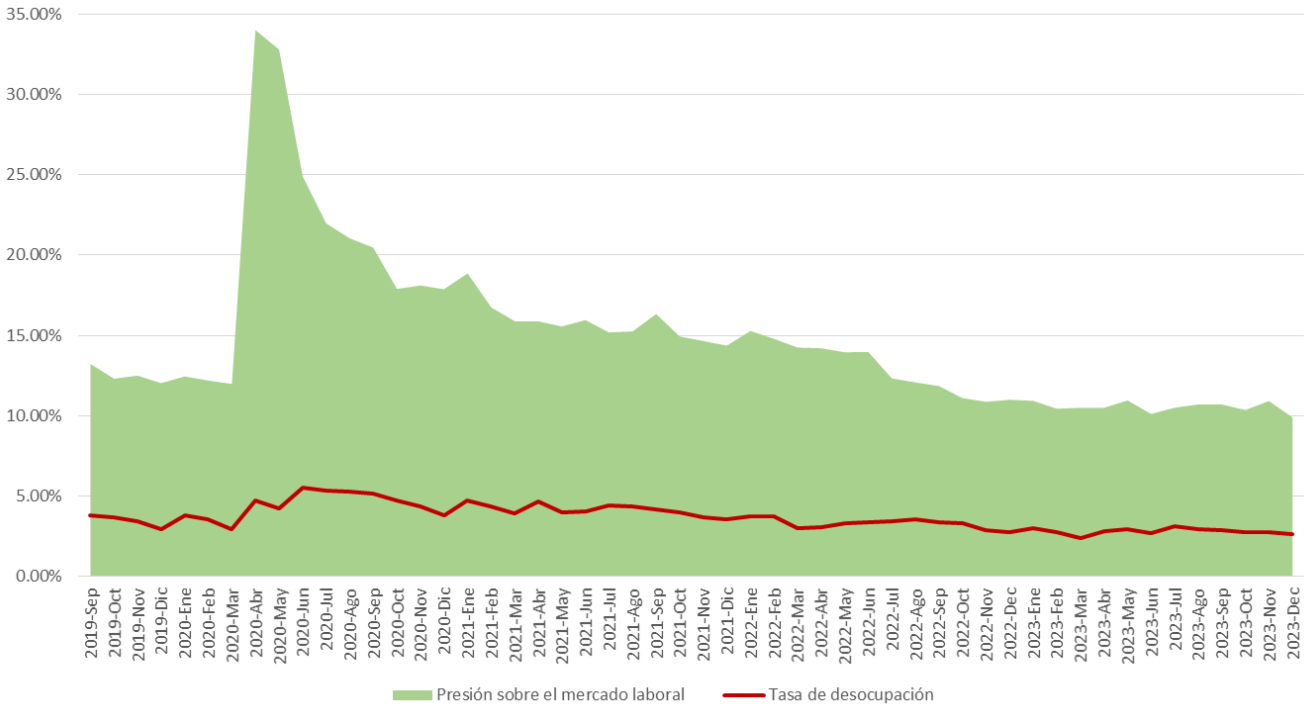
Datos: ENOE, ETOE, ENOE_N, para los periodos correspondientes a su aplicación. INEGI.

El impacto de la crisis COVID-19 afectó de manera muy profunda a la ocupación, llevando a disminuir en el mes de abril del 2020, más del 20 por ciento en términos anuales. El último dato disponible correspondiente al mes de septiembre del 2024 muestra una mejoría respecto al mismo periodo del 2023 del 0.57 por ciento con un total de 59 millones 424 mil personas ocupadas. Cuando se compara con la ocupación del marzo del 2020, último valor antes de la pandemia, esta se encuentra

un 6.58 por ciento por arriba del valor más reciente, lo cual indica que ya se han resarcido las pérdidas sufridas en este periodo.

Un fenómeno digno de análisis es que, a pesar de la disminución en la población ocupada, la tasa de desocupación no aumento de forma drástica, lo cual se explica por una disminución en la oferta de trabajo, es decir, la población económicamente activa se redujo, debido a que las personas dejaron de buscar empleo, ya que disminuyeron los lugares de trabajo disponibles, producto de la contracción severa de las actividades económicas y sociales.

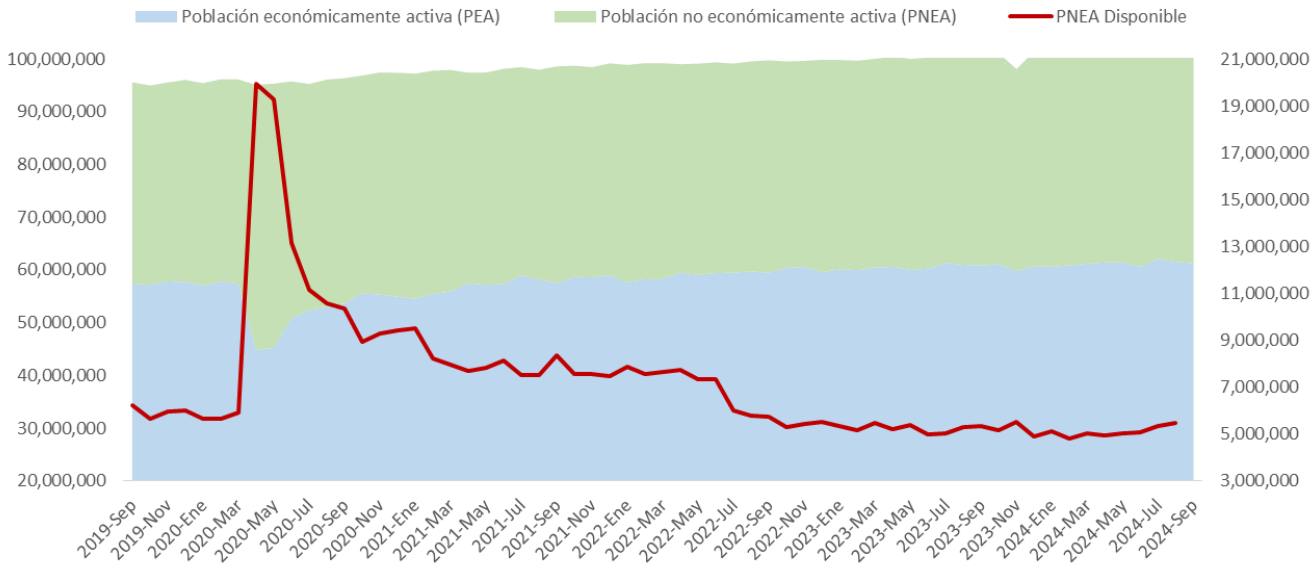
Presión estimada sobre el mercado laboral en México
(Porcentaje de la PEA y la PNEA disponible sin empleo)



Datos: ENOE, ETOE, ENOE_N, para los periodos correspondientes a su aplicación. INEGI.
Nota: Para el cálculo de la presión se considera la PEA Desocupada y la PNEA Disponible.

La población desocupada en septiembre se incrementó en 38,352 respecto al mismo mes del 2024, lo cual es preocupante, registrándose en el periodo una tasa de desocupación del 2.92 por ciento. Además, la presión en el mercado laboral es mayor: si consideramos la población no activa disponible más la desocupada, la presión en el empleo es de 6,960,954 personas, esta cifra coloca a la nación a un valor cercano al promedio que existía antes de la contingencia y que se llegó a ubicar en abril del 2020, el momento más crítico, en más de 22 millones de personas con posibilidad de trabajar sin empleo.

Comportamiento de la Población Económicamente Activa
(Personas)



Datos: ENOE, ETOE, ENOE_N, para los periodos correspondientes a su aplicación. INEGI.

Desde abril de 2020 el periodo de empleo más bajo afectado por la pandemia, 70.54 por ciento de los empleos agregados a la población ocupada han sido informales (se han sumado 11.7 millones de trabajos informales); la población ocupada formal ha sumado 4.9 millones de empleos, 29.46 por ciento del total entre abril del 2020 y septiembre del 2024. Este desempeño refleja el hecho de que entre marzo y abril

del 2020 la pérdida de empleo se debió principalmente a una caída en los trabajos informales, cabe señalar que actualmente la tasa de informalidad se ubica en 54.24 por ciento la cual prácticamente es igual a su nivel pre-pandemia de 55.7 por ciento de la población ocupada. Este elevado porcentaje desafortunadamente implica una falta de acceso a prestaciones y derechos laborales para la mayoría de trabajadores mexicanos y dicha condición también está ligada con menores niveles de productividad y con una economía menos competitiva.

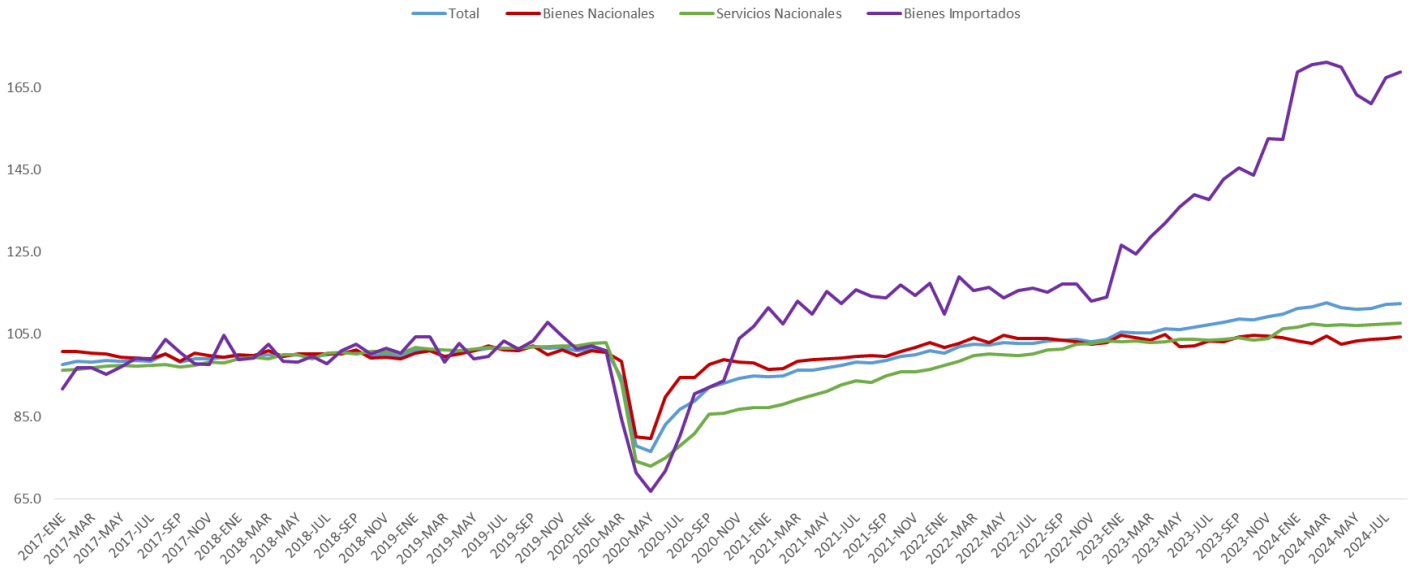
Además de la informalidad, otro indicador importante en materia de calidad del empleo es la población subocupada, entendida como aquella que trabaja, pero tiene necesidad y disponibilidad de trabajar más horas de las que su ocupación actual les permite. Tras un incremento drástico en los primeros meses de la pandemia que resultó en un máximo histórico de 29.9 por ciento en mayo de 2020, la proporción subocupada de los trabajadores ha disminuido, ubicándose en 8.17 por ciento en septiembre del 2024, por debajo del 9.1 por ciento observado en marzo de 2020. En el periodo de referencia, 4.8 millones de trabajadores estuvieron subocupados

La generación de empleo permanece como un reto para el País, ya que si bien ya se han superado los niveles de ocupación pre pandémicos, el crecimiento durante el periodo es insuficiente para impulsar el desarrollo social y económico, especialmente si se considera el alto porcentaje de informalidad, que como ya se constató durante la Pandemia, es muy vulnerable al impacto de crisis macroeconómicas, esto es relevante y de especial atención, debido a que se pronostica una alta probabilidad de un entorno económico con retos en el horizonte inmediato.

1.4.3 Consumo Interno

El consumo en el mercado interno había crecido ligeramente entre 2017 y 2018 y se mantuvo estable en la primera parte del 2019. En el segundo semestre de 2019 ya había señales de cautela, ya que había sido el consumo interno el motor que había mantenido a la economía mexicana con un desempeño favorable frente a disminución del sector externo. En el 2020 la caída fue estrepitosa; en mayo el índice del Consumo Privado en el Mercado Interno fue 22 por ciento menor al mismo mes del año anterior; en los bienes importados la reducción fue del 30 por ciento. En agosto el índice apenas alcanzó el nivel de consumo del año 2013. La velocidad con la que rebotó dicho índice al relajarse las medidas de sanidad no se mantuvo: mientras que en junio y julio del 2020 se creció más del cinco por ciento mensual, desde diciembre de ese año la tendencia ha regresado en términos generales a la observada antes de la pandemia, con un ligero, pero sostenido crecimiento. El motor de este incremento en los últimos años, es una importante demanda de los bienes importados, con un rendimiento muy superior al de los otros componentes, al mes de septiembre del 2024 el índice se ubica en 168.8, un 67.2 por ciento por encima de febrero del 2020 último registro antes de la pandemia, lo cual corresponde a un 1.244 por ciento de crecimiento mensual en promedio desde los últimos 54 meses, periodo que corresponde al inicio de la contingencia sanitaria.

Índice del Consumo Privado en el Mercado Interno
(Base 2018, Serie desestacionalizada)



Fuente: INEGI.

Por otro lado, los otros componentes del consumo han mostrado un desempeño mucho menos alentador. En el caso de los bienes nacionales, se registra un crecimiento del 3.69 por ciento desde marzo del 2020, es decir solo un 0.068 por ciento de incremento mensual. Mientras tanto los servicios, se ubican solo un 4.7 por ciento por encima de valores pre pandémicos. En ambos casos el impacto de las restricciones sanitarias y más recientemente la espiral inflacionaria es evidente, por el lado de los servicios, el cierre de la gran mayoría de los negocios que ofrecen estas actividades y el tiempo que tardo en regresar la confianza de los consumidores para volver a actividades de contacto con terceros, ha dificultado la recuperación, situación similar sufren los bienes nacionales, quienes por lo general se venden por canales tradicionales, caso contrario a bienes importados, que hacen gran uso de medios digitales y ofrecen a consumidor precios competitivos y variedad de productos con una disponibilidad prácticamente permanente.

En conjunto, el índice de consumo se encuentra en 112.4 o bien 11.19 por ciento por encima del inicio de la contingencia, solo un 0.207 por ciento de crecimiento mensual promedio en el periodo, este franco estancamiento está en línea con el comportamiento de la economía nacional en el periodo y desafortunadamente las perspectivas a futuro no lucen prometedoras.

Contrario a estas tendencias, la confianza del consumidor ha repuntado, esto luego de que se presentó una disminución importante a mediados del 2022, con tres periodos con registró consecutivo con bajas y su peor caída en poco más de dos años. De acuerdo con datos del INEGI, en octubre del 2024 el Indicador de Confianza del Consumidor (ICC) se incrementó 2.3 unidades respecto al mes anterior. Sera interesante observar el comportamiento de este índice y su respuesta a la difícil situación económica, ya que una contracción de la confianza por lo general inhibe el consumo y por lo tanto se convierte en un lastre para el crecimiento.

Indicador de Confianza del Consumidor (ICC)
(Serie desestacionalizada)



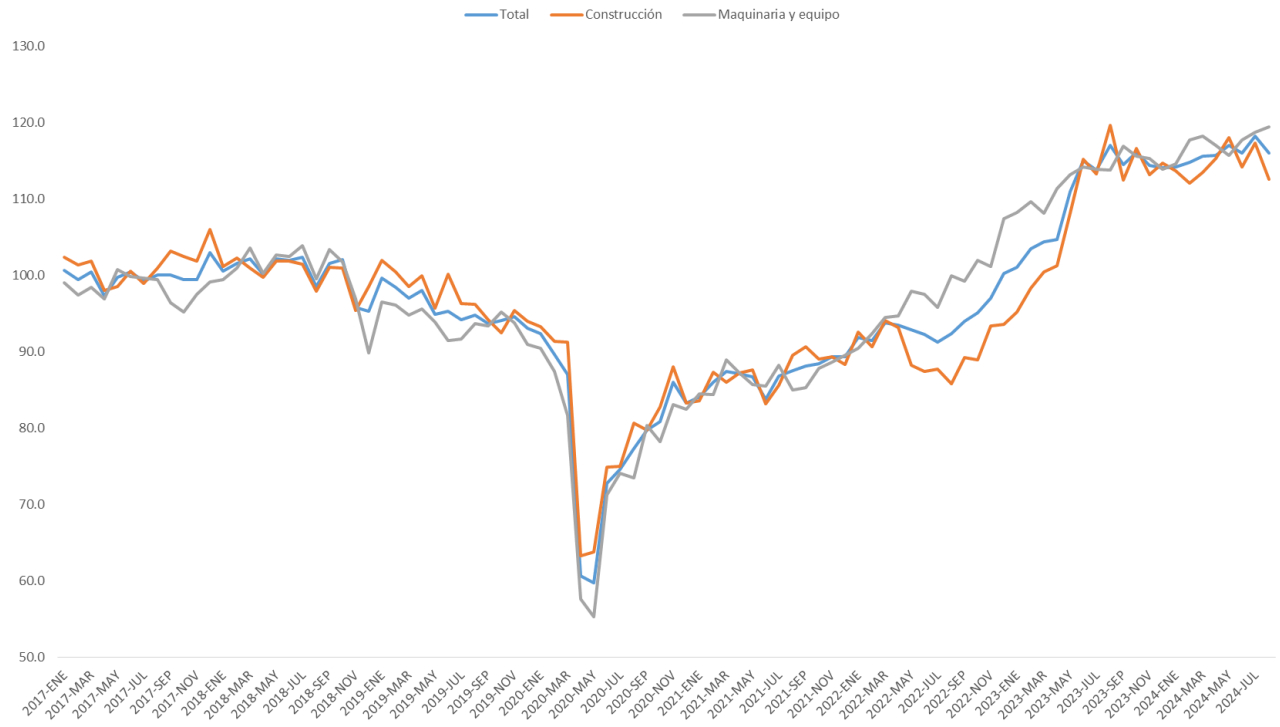
Fuente: INEGI.

1.4.4 Inversión

La inversión es la variable que determina la capacidad de crecimiento futura de una economía. Una aproximación es la Inversión Fija Bruta, que INEGI define como los gastos realizados en Maquinaria y equipo de origen nacional e importado, así como los de Construcción. Los resultados de la variación anual de este índice fueron negativos todos los meses de 2019, exceptuando enero y catastróficos en todo el 2020. Esta variable es fuertemente influenciada por las expectativas y la percepción de incertidumbre. Desde el año 1995 la tendencia de la acumulación de capital mensual había sido creciente, alcanzando el máximo en agosto de 2016 cuando se

empezaron a ver movimientos laterales por la falta de crecimiento en la inversión en construcciones. Desde agosto de 2018 se fue reduciendo el volumen de la inversión total. Si bien cada vez se estaba invirtiendo menos, la crisis sanitaria en 2020 prácticamente elimino la formación de capital. A pesar del rebote observado a finales del 2020 y el cual termino a finales del 2021, el dinamismo del sector dista mucho de niveles deseados.

Indicador mensual de la Inversión Fija Bruta
(Cifras desestacionalizadas, Índice 2018=100)



Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.

Si observamos el detalle del comportamiento de este índice, es posible percatarse de que desde el 2018, se ha crecido de manera notable únicamente en la construcción no residencial por motivo de las cifras reportadas en el tren Maya con un 39.82 por ciento y el equipo de transporte importado con un 62.50 por ciento en el periodo de referencia. De forma contrastante, la construcción residencial se ha desplomado por completo con un -15.65 por ciento en el mismo periodo, la situación

de este sector es particularmente dramática ya que, sin considerar el periodo pandémico, el nivel registrado es similar al del 2010, un retroceso de casi 15 años.

Este es un factor estructural que limitará la capacidad de crecimiento de la economía, dejándola con menor disponibilidad de bienes de capital para el futuro. Si se suma esto a que no sólo la formación de capital de humano, sino también su uso se vio afectado por la pandemia, la productividad total de los factores será menor, alejándose más del crecimiento potencial de la economía del país.

1.4.5 Expectativas de crecimiento del Producto Interno Bruto

En la última encuesta realizada por el Banco de México a especialistas del sector privado[6] en octubre de este año, como ya viene siendo tendencia en los últimos sondeos, se observan expectativas conservadoras. El efecto rebote que se presentó en el país había entusiasmado a los expertos, que estimaban que la economía mexicana seguiría los modelos de recuperación más favorables. Sin embargo, la desaceleración de la economía en conjunto con un incremento notable en la inflación y el conflicto armado en Ucrania y el Medio Oriente, han moderado las expectativas. Para el 2024 en la última encuesta la expectativa de crecimiento es de 1.41 por ciento, con una reducción en el pronóstico para el 2025, ubicándolo en 1.22 por ciento. Cabe señalar que en los últimos meses ha disminuido considerablemente el entusiasmo por la recuperación de la economía, que ha caído en un estancamiento después del efecto rebote por la Pandemia, las proyecciones no son particularmente alentadoras, especialmente si se considera el retroceso que se ha tenido en los últimos años, que requeriría de mayores tasas de crecimiento para recuperar lo que se ha perdido desde el 2019.

[6] Banco de México. Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: octubre de 2024

Expectativas de crecimiento del PIB
(Porcentaje)

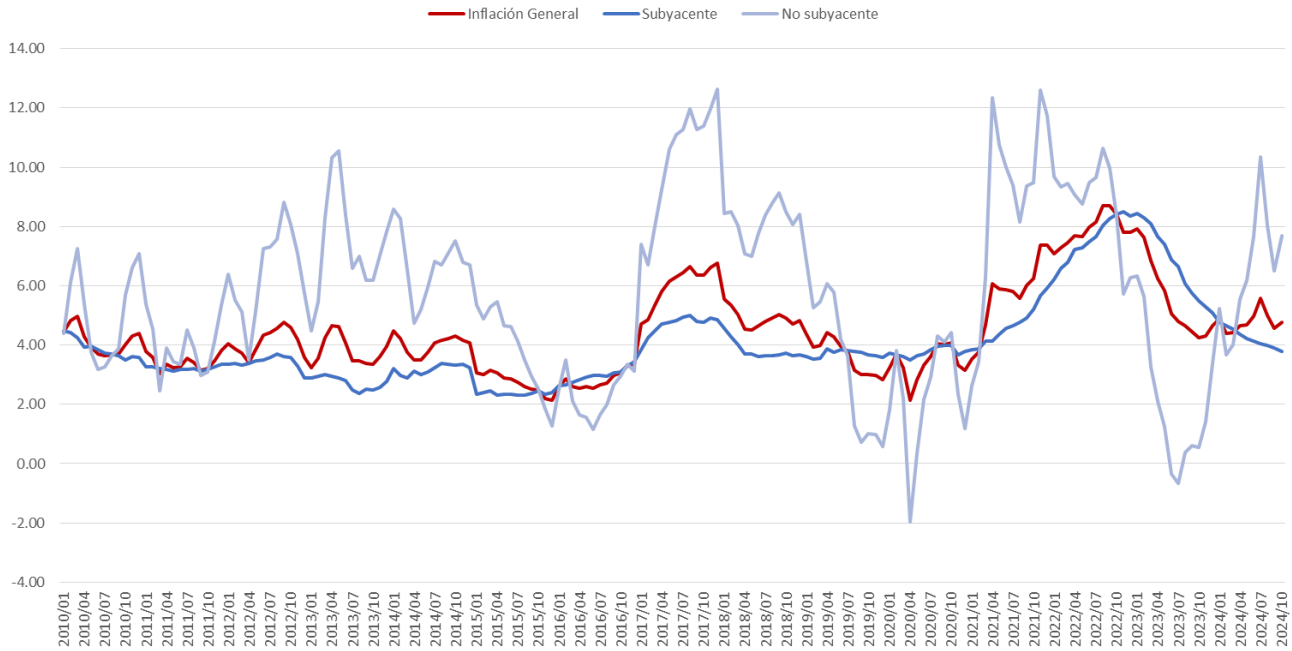
	2023	2024	2025	2026	Próximos 10 Años
Encuesta octubre 2024:					
Promedio	*	1.41	1.22	2.01	2.07
Mediana	*	1.40	1.17	2.0	2.0
Encuesta enero 2024:					
Promedio	3.37	2.37	2.01	2.38	2.27
Mediana	3.4	2.4	1.94	2.2	2.2

Fuente: Banxico.
* Periodo no disponible para la encuesta.

1.4.6 Inflación

La inflación se ha convertido en un factor de gran relevancia para la recuperación económica en esta etapa de la Post-pandemia en el mundo y ha tenido una serie de marcados altibajos en los últimos años.

Inflación mensual interanual
(Porcentaje)



Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.

Debido a la disminución de la actividad económica por las medidas de contención sanitaria, los niveles de inflación se mantuvieron controlados durante buena parte del 2020, registrándose en el mes de abril de ese año el valor más bajo en los últimos años de 2.15 por ciento en el índice general, en dicho periodo el índice no subyacente tuvo una inflación negativa de 1.96 por ciento, debido a la reducción del precio de los energéticos, específicamente de la gasolina, por el contrario, la parte subyacente de la inflación se mantuvo alrededor del límite superior del rango objetivo del banco de México del 3+/-1 por ciento durante todo el año.

Esta situación cambio de mantera significativa a partir del mes de marzo del 2021, cuando se empezó a superar el rango objetivo impulsado por alzas en los índices subyacente y no subyacente, producto de la fuerte recuperación de la actividad económica mundial. A partir de entonces la inflación global siguió aumentando,

presionada por los cuellos de botella en la producción, por los estímulos al gasto y su recomposición hacia mercancías, por el incremento en los precios de alimentos y energéticos, así como por la reactivación de la economía a nivel global al levantarse las restricciones sanitarias por el Covid-19 en la gran mayoría de los países del mundo. Por si estas presiones no fueran suficientes, las guerras en distintas regiones del mundo han agregado un nivel de complejidad adicional a la de por si complicada situación económica global.

Se estima que durante el tercer trimestre de 2024 la actividad económica global se continúe expandiendo a un ritmo moderado y continúa resiliente. La inflación general en la mayoría de las economías continúa acercándose a las tasas objetivo de los bancos centrales. El componente subyacente en este grupo de países siguió registrando disminuciones. Sus bancos centrales mantuvieron sin cambio sus tasas de referencia. Las tasas de interés gubernamentales a nivel global revirtieron parte de la caída que registraron en los últimos meses de 2023.

Las presiones inflacionarias globales e internas continúan afectando a la inflación anual general, subyacente y no subyacente, que en octubre del 2024 registraron 4.76 por ciento, 3.8 por ciento y 7.68 por ciento, respectivamente. Las expectativas de inflación para el cierre de 2024 registraron incrementos. Las de mayor plazo permanecieron relativamente estables en niveles por encima de la meta.

Pronósticos de la Inflación General y Subyacente
(Variación anual en Porcentaje)

	2023	2024				2025				2026		
	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
INPC												
Actual (noviembre 24)	4.4	4.6	4.8	5	4.7	3.9	3.4	3.1	3	3	3	3
Anterior (febrero 24)	4.4	4.7	4.3	3.9	3.5	3.2	3.1	3.1	3.1	*	*	*
Subyacente												
Actual (noviembre 24)	5.3	4.7	4.2	4	3.7	3.5	3.3	3.1	3	3	3	3
Anterior (febrero 24)	5.3	4.6	4.1	3.7	3.5	3.2	3.1	3.1	3.1	*	*	*

Fuente: INEGI para datos observados de la variación anual y Banco de México para cifras desestacionalizadas y pronósticos.
Nota: *No se dispone del dato en el documento de ese mes.

Dadas las circunstancias de México, la evolución de la inflación será clave para las perspectivas económicas del futuro cercano, ya que tanto la inversión, el empleo y en consecuencia el consumo no muestra señales de mejoría significativa en el corto plazo, en ausencia de políticas o proyectos que permitan dar un impulso a tales componentes.

1.4.7 Política monetaria

Como ya se revisó, para el corto plazo, los pronósticos para la inflación general presentan revisiones al alza. Choques de oferta en algunos productos particulares del componente no subyacente explican fundamentalmente este ajuste. No obstante, se sigue anticipando que la inflación general disminuya para converger en la meta a finales del 2025.

Estas previsiones están sujetas a riesgos. Al alza: i) persistencia de la inflación subyacente; ii) mayor depreciación cambiaria; iii) mayores presiones de costos; iv) afectaciones climáticas; y v) escalamiento de conflictos geopolíticos. A la baja: i) una actividad económica menor a la anticipada; ii) un menor traspaso de algunas presiones de costos; y iii) que el efecto de la depreciación cambiaria sobre la

inflación sea menor al anticipado. Se considera que el balance de riesgos respecto de la trayectoria prevista para la inflación en el horizonte de pronóstico se mantiene sesgado al alza. Sin embargo, el panorama inflacionario ha venido mejorando, luego de los profundos choques ocasionados por la pandemia y la guerra en Ucrania. El comportamiento de la inflación subyacente da cuenta de esta mejoría.

En ese sentido, la Junta de Gobierno de Banxico[7] evaluó el comportamiento de la inflación y de sus determinantes, así como de las expectativas de inflación. Consideró la naturaleza de los choques que han afectado al componente no subyacente y la previsión de que sus efectos sobre la inflación general se disipen en los siguientes trimestres. Tomó en cuenta la trayectoria que ha seguido el componente subyacente y que se prevé que este continúe descendiendo. Valoró que, si bien el panorama inflacionario aún amerita una postura restrictiva, la evolución que ha presentado implica que es adecuado reducir el grado de apretamiento monetario. Así, con la presencia de todos sus miembros, decidió por unanimidad reducir en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 10.25 por ciento.

Hacia delante, se prevé que el entorno inflacionario permita ajustes adicionales a la tasa de referencia. Se tiene la perspectiva de que los choques globales continuarán desvaneciéndose y se tomarán en cuenta los efectos de la debilidad de la actividad económica. Se considerará la incidencia de la postura monetaria restrictiva que se ha mantenido y la que siga imperando sobre la evolución de la inflación a lo largo del horizonte en el que opera la política monetaria. Con estas consideraciones, el Banco de México pretende que la tasa de referencia sea congruente, en todo momento, con la trayectoria requerida para propiciar la convergencia ordenada y sostenida de la inflación general a la meta de tres por ciento en el plazo previsto.

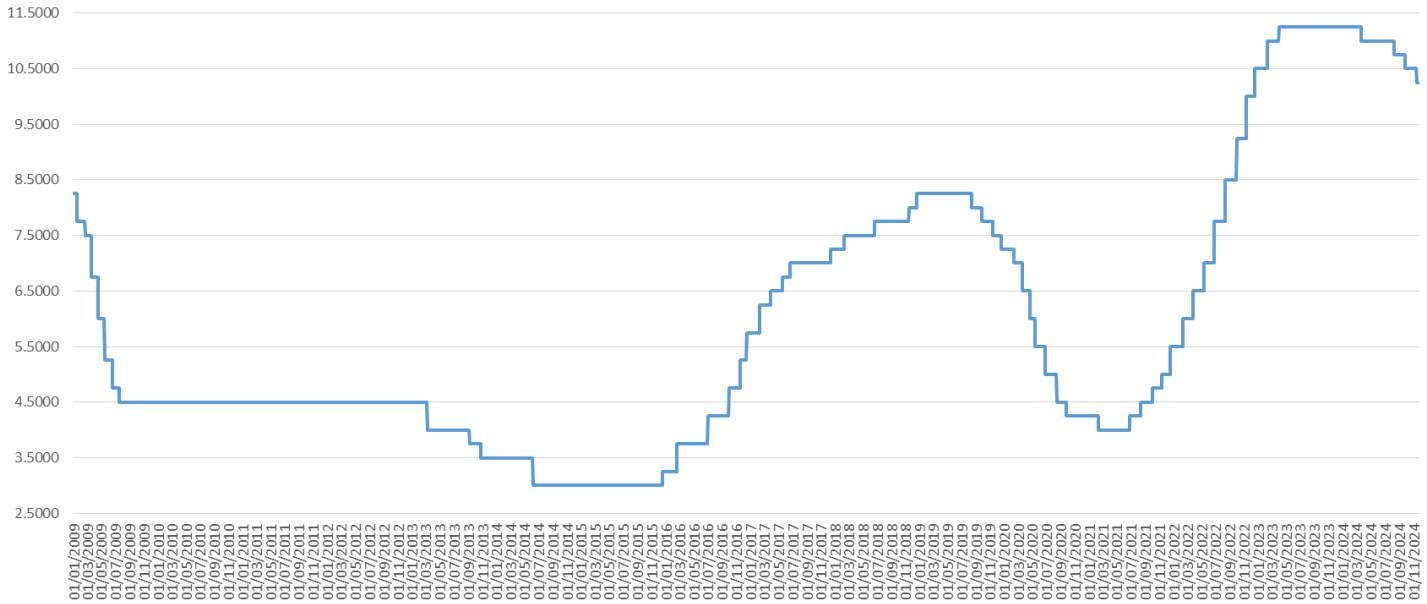
[7] Banco de México. Anuncio de las decisiones de política monetaria. noviembre 2024.

De esta forma se reafirma el compromiso por consolidar un entorno de inflación baja y estable.

Se destaca que se mantiene la congruencia con Estados Unidos, que en su última decisión la Reserva Federal redujo en 25 puntos base su tasa de referencia, por lo que se mantiene la estrategia de mantener significativamente más alta la tasa del País respecto a la norteamericana.

Tasa de interés interbancaria objetivo

(Porcentaje)



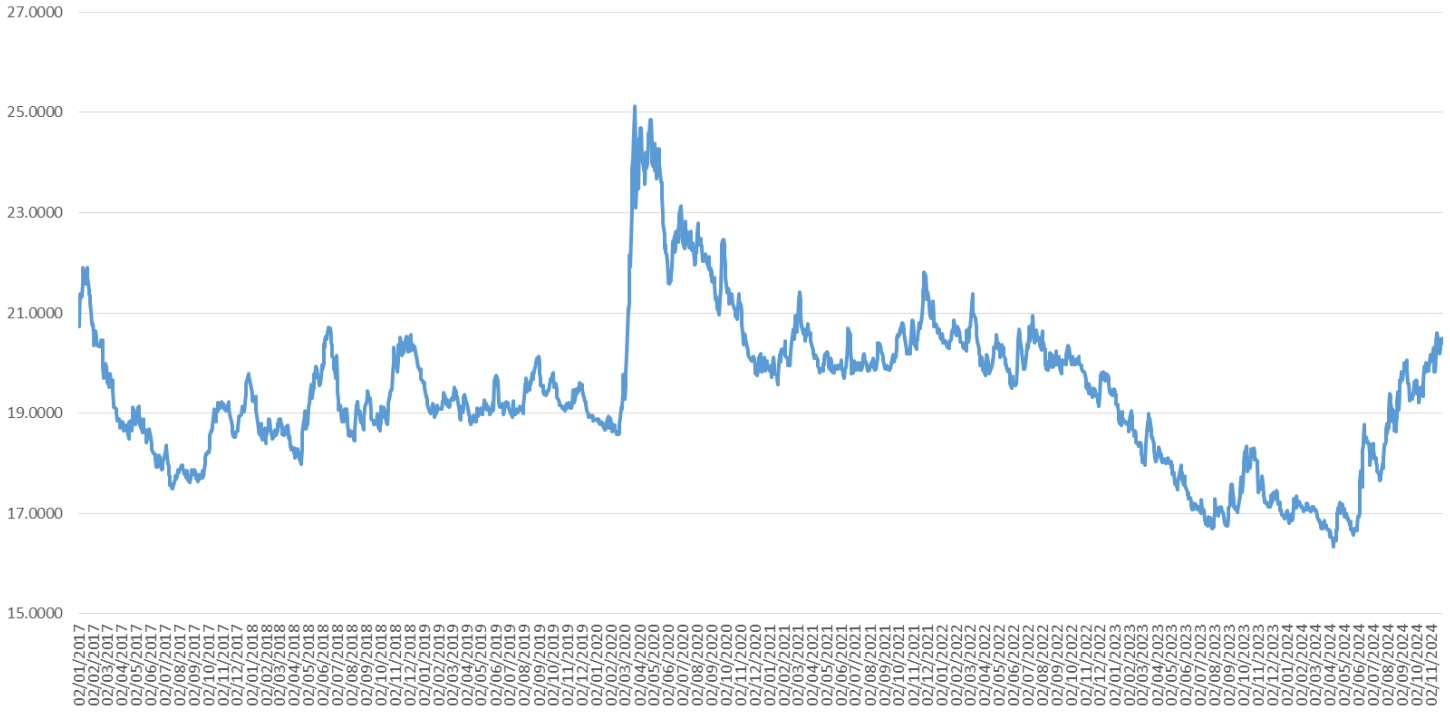
Fuente: Elaborada con datos de Banxico.

1.4.8 Tipo de cambio

En lo que respecta a la dinámica de la cotización peso dólar, la crisis COVID llevó a que el apetito por riesgo que se había despertado en los mercados financieros en 2019 se revirtiera hacia una aversión. En abril la cotización promedio fue de 24.26 MXN/USD; el aumento en el tipo de cambio estuvo en línea con las

demás monedas de los países emergentes porque los capitales se movieron a las monedas refugio, aumentando la demanda de dólares y por lo tanto provocando su apreciación.

Tipo de cambio FIX promedio mensual
MXN/USD



Fuente: Elaborada con datos de Banxico.

Afortunadamente la respuesta del sistema financiero a la Pandemia generó condiciones financieras muy favorables, la cuales luego fueron apoyadas por noticias positivas sobre el avance de la vacunación y paquetes de estímulos fiscales, por lo que en parte como producto de estas medidas, en el periodo se observaron agresivas inversiones con alto riesgo y pocas precauciones, lo cual provoco como consecuencia natural a una fuerte atracción por la adquisición de activos volátiles en todas las categorías, incluyendo monedas como el peso, que

logró recuperarse de forma importante. Al 26 de noviembre del 2024 el tipo de cambio FIX se ubica en 20.4872 pesos por dólar.

Otros factores más recientes también influyen en la fortaleza que ha mostrado la moneda dentro de las que destacan, que por la agresiva política del Banco de México, la inversión hacia nuestro país se ha mantenido atractiva. La tasa de interés real positiva (esto es, la tasa nominal menos la inflación) observada supone un "premio" para los inversionistas de mercados financieros y ha evitado que los flujos de capital salgan del país. Además, hay que considerar que, en la coyuntura actual, el tipo de cambio del peso mexicano se determina, en primer lugar, por la oferta y demanda de dólares que hay. En ese sentido, también influye la cantidad creciente de remesas que han llegado al país recientemente.

Sin embargo, los recientes procesos electorales en México y los Estados Unidos, así como una serie de cambios estructurales en el País, han creado alarma en los mercados, lo cual ha impulsado una depreciación en el tipo de cambio.

Por ello, en la encuesta de las expectativas de Banxico más reciente, las expectativas sobre los niveles esperados del tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense se revisaron al alza, el promedio de las respuestas de la cotización para el 2024 es de 19.85 MXN/USD, 20.06 MXN/USD para el 2025 y de 20.65 MXN/USD para el 2026. Esta variable por supuesto aún está supeditada a que se mantenga la estabilidad interna del país, la situación geopolítica no se deteriore aún más y con ello se mantengan relativamente estables las variables macroeconómicas.

Expectativas del tipo de cambio para el cierre del año

(Pesos por dólar)

Año	Promedio		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	ene-24	oct-24	ene-24	oct-24
2024	18.38	19.85	18.50	19.80
2025	19.04	20.06	19.10	20.00
2026	19.37	20.65	19.30	20.53

Fuente: Elaborada con datos de Banxico.

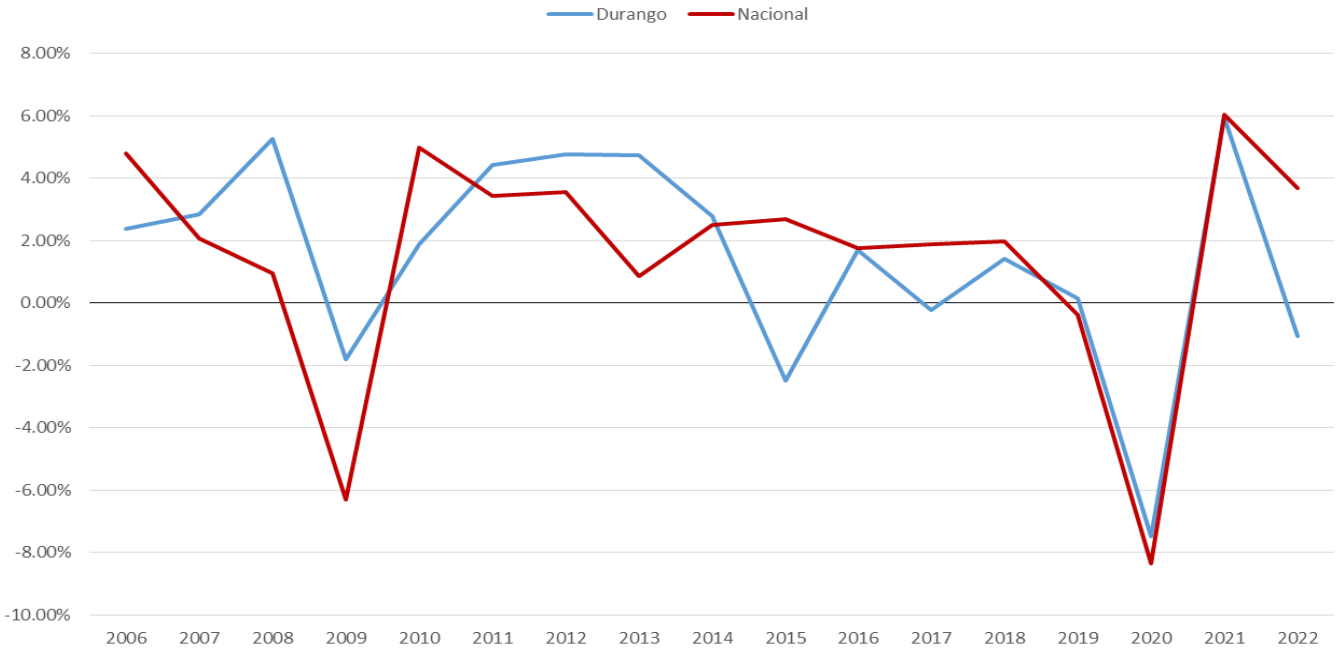
1.5 Panorama Económico de Durango

1.5.1 Producción

En la actualización del Producto Interno Bruto del Estado de Durango, el último dato disponible correspondiente a las cifras del 2022 es de 300,019 millones de pesos constantes; lo que implica que como en contraste al País, se presentó una contracción del crecimiento real para el 2022 del 1.07 por ciento. Cabe señalar que desafortunadamente el efecto rebote después de la contingencia sanitaria no fue suficiente para regresar al nivel previo a la contingencia, ubicándose un 3.04 por ciento por debajo del 2019.

Crecimiento del Producto Interno Bruto

(Porcentaje, Valores a precios constantes de 2018)



Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Base 2018.

Participación en el PIB Nacional

(Porcentaje, Valores a precios constantes de 2018)

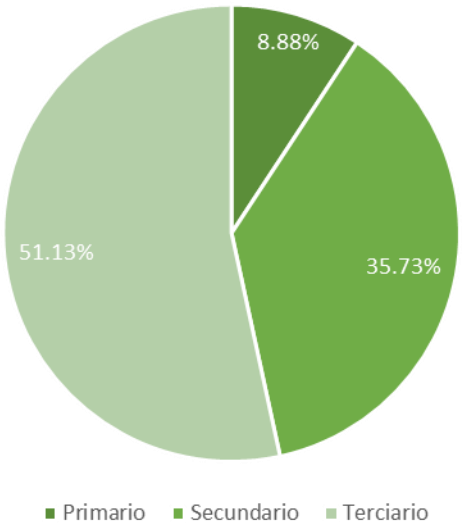
Periodo	%
2010	1.30%
2011	1.31%
2012	1.33%
2013	1.38%
2014	1.38%
2015	1.31%
2016	1.31%
2017	1.28%
2018	1.28%
2019	1.28%
2020	1.30%
2021	1.30%
2022	1.24%

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Base 2018.

La actividad del sector primario representó el 8.88 por ciento de la producción en la entidad, con 26,629.52 millones de pesos de 2018, contrayéndose en un 1.04 por ciento respecto al resultado del año 2021. El sector secundario en 2022 produjo 107,186.57 millones de pesos, 3.36 por ciento por debajo de la producción del año anterior, y representando un 35.53 por ciento del total de la producción de la entidad. El sector terciario que es el de mayor aportación, tuvo una modesta recuperación, produciendo 153,413.30 millones de pesos, 0.33 por ciento más que el resultado del año anterior.

Las cifras de este año reflejan una recuperación parcial después del duro impacto económico del COVID-19, el cual llevo la actividad económica estatal a niveles del 2013, una pérdida de 8 años de avance.

Distribución de la actividad económica de Durango 2022 por sector



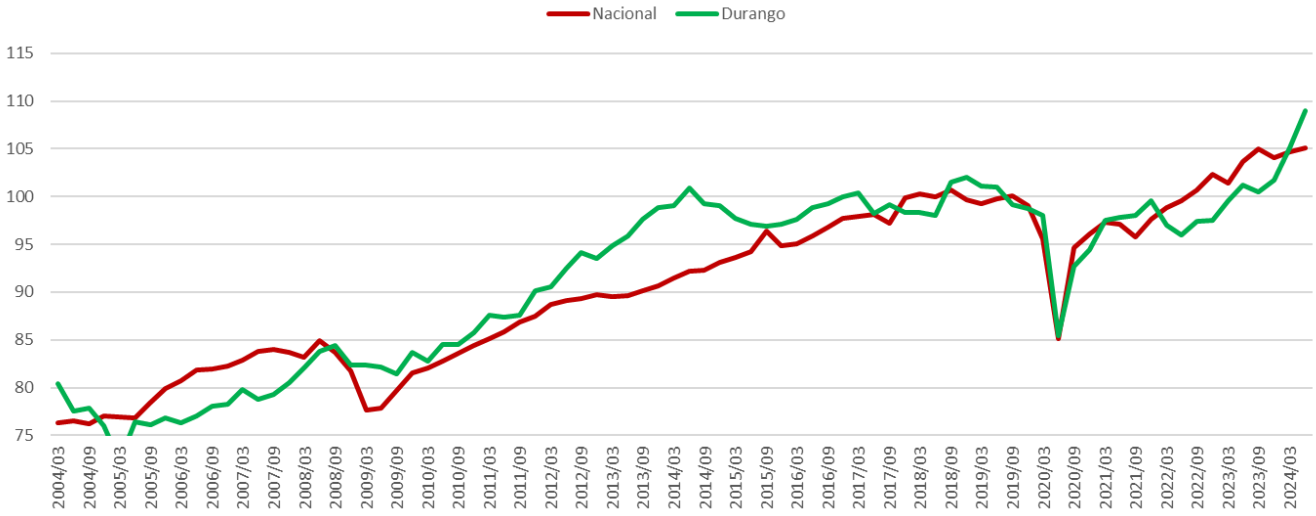
Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Base 2018.

1.5.2 Coyuntura de la actividad económica

En el corto plazo podemos dar seguimiento al panorama del desempeño económico con el Índice de Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) de INEGI,

que refleja de manera general la dinámica económica aproximándose a los movimientos del PIB. En la gráfica se muestra el valor trimestral del ITAEE y del Índice General de Actividad Económica (IGAE) que es nacional. Por lo general el crecimiento de la actividad estatal está muy ligada al nacional, siguiendo la tendencia muy de cerca, aunque se registran momentos donde existe un crecimiento mayor o menor. El más reciente de ellos se registra en el 2019 cuando el indicador de Durango se despega del nacional, resistiendo la tendencia negativa de su contraparte, sin embargo, la economía nacional empezó a mostrar tasas de decrecimiento de la actividad económica desde el cuarto trimestre de 2018, y finalmente arrastra al Estado a esta tendencia un año después.

Indicador trimestral de la actividad económica estatal
(Series Desestacionalizadas)

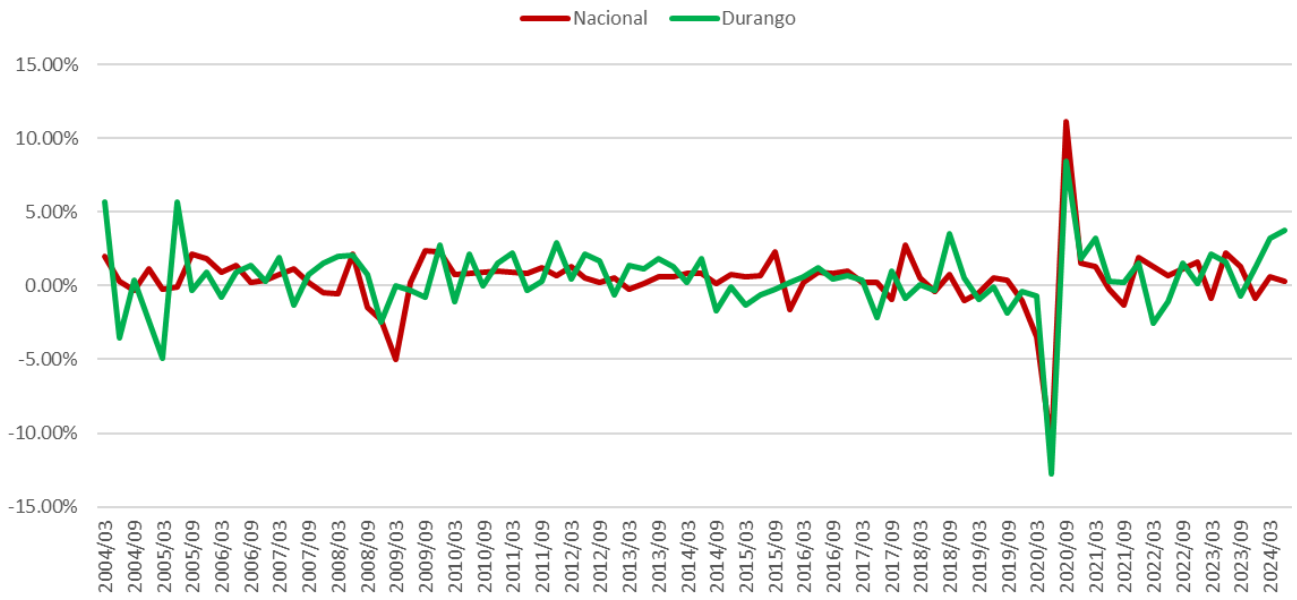


Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.
Notas: Durango: Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal. Nacional: Índice General de la Actividad Económica (cierre trimestral).

En el 2020 con la gran caída de las actividades de la sociedad, el avance que había tenido la economía en seis años se diluyó por la pandemia. Durango tuvo una repercusión mayor en el segundo trimestre que la economía nacional, registrando un decrecimiento de 12.80 por ciento, mientras que la caída del indicador nacional fue de 10.92 por ciento.

Desde el tercer trimestre del 2020, el efecto rebote por la reapertura de algunas actividades se presentó, impulsando el crecimiento con un comportamiento similar al nacional, con la diferencia que el 2022 se convirtió en un bache para Durango, mientras que en el 2023 el crecimiento local supero al nacional. En el Estado, en el segundo trimestre del 2024 que corresponde al último del que se tiene información, se presentó un crecimiento del índice del 3.76 por ciento, mientras que en el primero creció un 3.24 por ciento, estos incrementos dejan un balance positivo de 7.0 por ciento en lo que va registrado del año. Con periodos similares con tasas de crecimiento importantes, se han resarcido las pérdidas que se presentaron durante la pandemia y el estancamiento previo del 2018. Dada la incierta situación nacional e internacional, será deseable consolidar estas tasas positivas de crecimiento, a fin de prepararse adecuadamente ante cualquier eventualidad y mejorar la calidad de vida de la población, además dada la recomposición geopolítica actual, parece ser el momento idóneo de establecer al Estado como un centro de desarrollo.

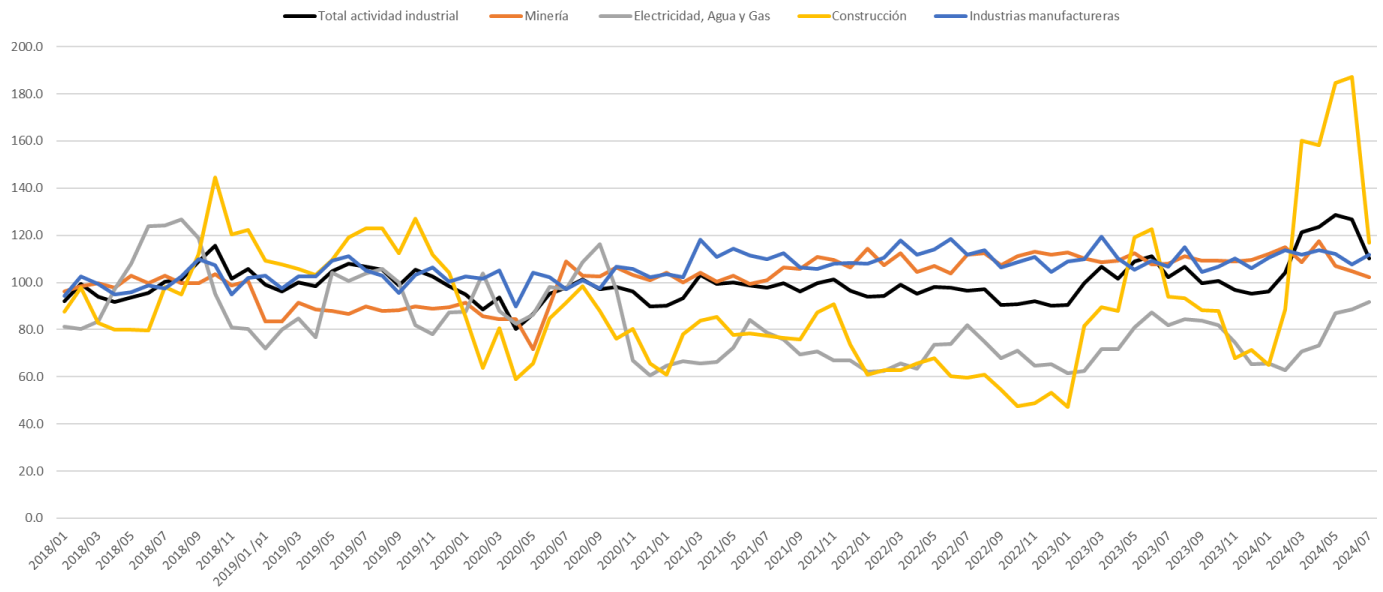
Indicador trimestral de la actividad económica estatal
(Porcentaje de Crecimiento respecto al periodo anterior, Series Desestacionalizadas)



Fuente: Construcción propia con datos de INEGI.
Notas: Durango: Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal. Nacional: Índice General de la Actividad Económica (cierre trimestral).

A continuación, se muestran los índices de producción de corto plazo para diferentes actividades industriales, el último dato corresponde al mes de julio del 2024. El sector de la construcción fue el de la caída más acentuada durante la pandemia, en el mes de abril del 2020 se registró una disminución del 42.77 por ciento en su volumen respecto al mismo periodo del año anterior.

Volumen de actividad industrial
(Índice Base 2018)



Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Series originales.

Las Minería fue el segundo sector industrial más afectado por la pandemia, ubicándose con un -18.46 por ciento en mayo en comparación al 2019. En ese mismo tenor las industrias de la electricidad, agua y gas, sufrieron una caída del -17.28 por ciento aunque presentaron un comportamiento interesante, ya que al principio de las restricciones estas registraron una caída un poco más contenida, pero posteriormente crecieron de manera muy importante, llegando a su punto más elevado en septiembre del 2020 cuando se reportaron cifras superiores en un 16.34 por ciento a las del año anterior, lo cual en parte se explica debido a la mayor actividad de la gente en sus hogares por el trabajo a distancia y el cierre de actividades recreativas y comerciales. Cabe señalar que en su conjunto el sector secundario registró una importante pérdida de productividad presentándose una caída interanual del 37.07 por ciento en su punto más bajo en abril del 2020, para

concebir la dimensión de este retroceso, se comenta que este valor es similar al que se tenía en agosto del 2010.

Posteriormente y como ya se ha observado en otros sectores y ámbitos, el efecto rebote también tuvo un efecto positivo en la actividad industrial de la Entidad y afortunadamente, gracias a un crecimiento importante en el sector de la construcción, la minería y las industrias manufactureras el índice ha superado a los niveles prepandemia.

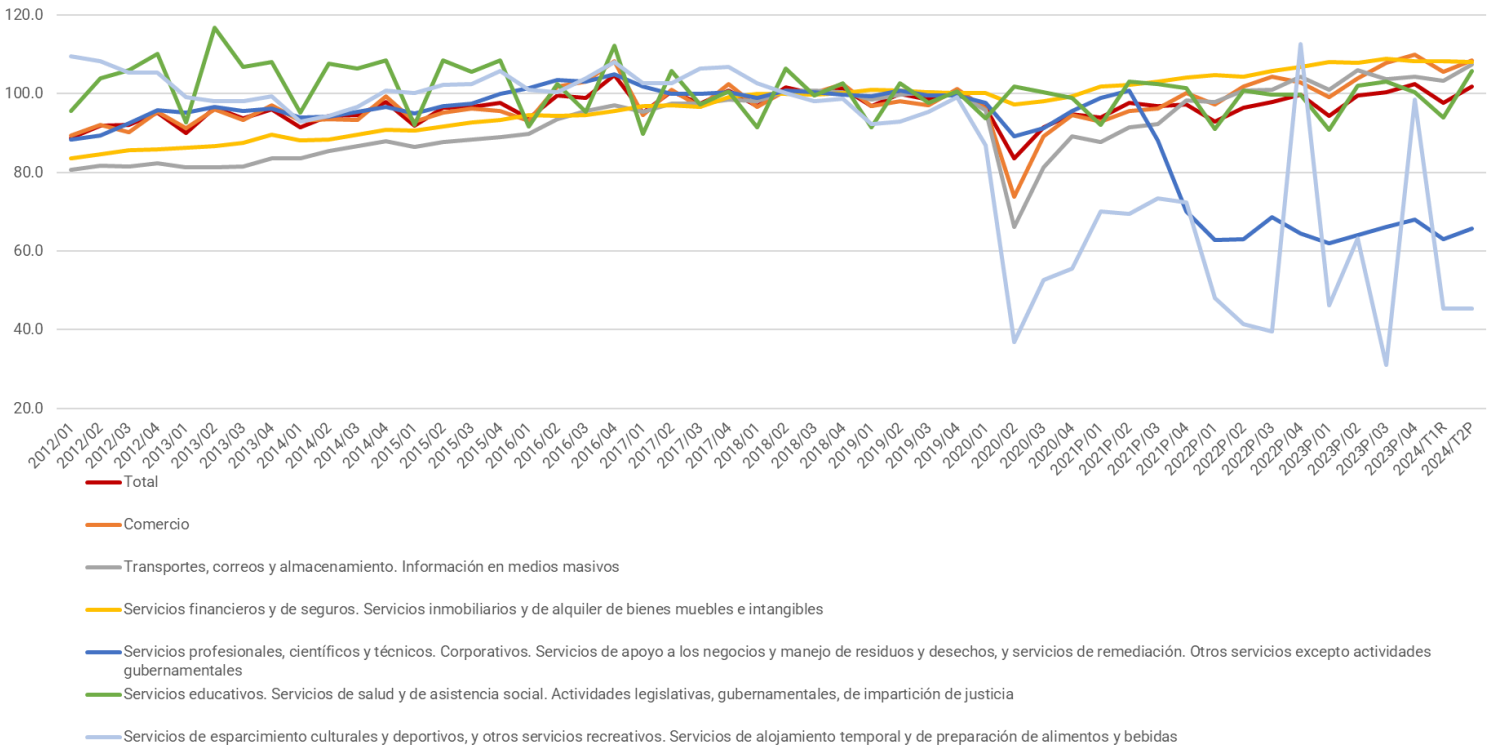
Comparación del Volumen de actividad industrial
(Índice Base 2018)

	Valor del Índice		
Sector	Enero del 2020	Julio del 2024	Variación
Minería	91.42	102.30	11.91%
Electricidad, Agua y Gas	87.54	91.83	4.90%
Construcción	85.36	116.73	36.76%
Industrias manufactureras	102.63	111.85	8.99%
Total actividad industrial	95.01	110.03	15.81%

Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Series originales.

En el caso del sector terciario que representa la mayor proporción de la economía en la Entidad, se puede observar que el índice de volumen físico del sector terciario se encuentra en el segundo trimestre del 2024, 1.88 por ciento por encima a los niveles de actividad previos a la contingencia.

Índice de volumen físico del Sector Terciario del ITAEE
(Base 2018)



Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Series originales.

El comercio ha presentado un comportamiento que sigue una tendencia estacional, con caídas en el primer trimestre y crecimiento en resto del año, particularmente en el cuarto, motivado por las iniciativas comerciales de fin de año, las compras navideñas y la disponibilidad de recursos adicionales. La crisis sanitaria exacerbó dichas variaciones, presentándose una disminución del 24.72 por ciento en el segundo trimestre del 2020 respecto al mismo periodo del año anterior. Afortunadamente se ha logrado un crecimiento sostenido desde entonces, por lo que en el segundo trimestre del 2024 se superó el nivel de consumo del 2019, quedándose un 10.58 por ciento por encima del valor de ese año, es decir antes del impacto de la Pandemia.

En cuanto al resto de actividades del sector, se reporta una caída drástica que las lleva a valores similares a los del 2009, lo cual es perfectamente entendible dado el cierre masivo de negocios por las restricciones sanitarias, aunque cabe señalar que una vez que se empezaron a relajar estas medidas, se presentó una evolución favorable en varios subsectores, que ya presentan niveles superiores a los pre pandémicos, los cuales incluyen Transportes, correos y almacenamiento así como Información en medios masivos con un 7.68 por ciento más que el 2019; Servicios financieros y de seguros, Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles con un alza de 7.27 por ciento; y Servicios educativos, de salud y de asistencia social, Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia con un incremento de 3.11 por ciento.

Por otro lado, hay dos subsectores que recibieron impactos significativos y no han recobrado las pérdidas durante el periodo, los cuales son el de Servicios profesionales, científicos y técnicos. Corporativos. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación. Otros servicios excepto actividades gubernamentales; y Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; ya que en el segundo trimestre del 2024 se registran valores 34.75 por ciento y 51.05 por ciento inferiores al mismo periodo del 2019 respectivamente, estas disminuciones obedecen a la naturaleza de los negocios involucrados, quienes dependían directamente de las actividades que se restringieron durante la pandemia y que, a la fecha, no han recobrado su dinamismo.

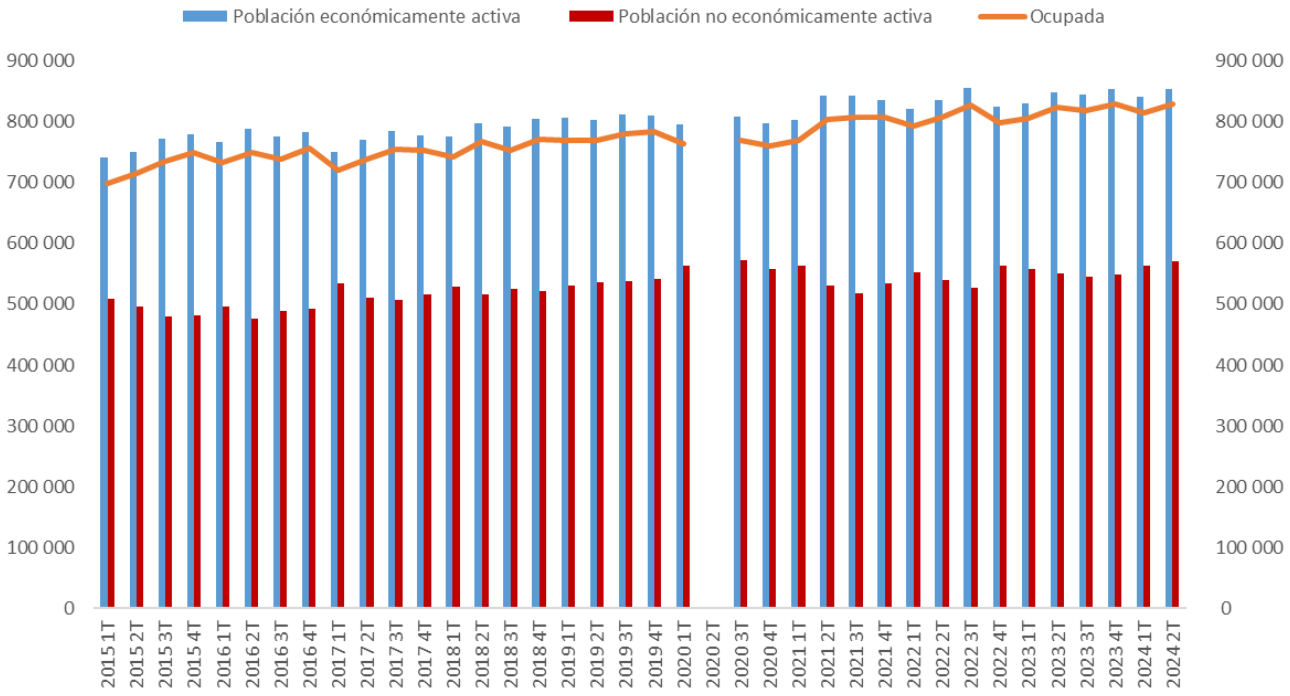
Para el cierre del año se espera un aumento en ambos componentes del sector, por el lado del comercio, debido a que tradicionalmente esta es la temporada alta de esta actividad y en el caso de los servicios, por la atracción de turistas por las vacaciones y la visita de Duranguenses que radican fuera del Estado.

1.5.3 Mercado laboral

La dinámica positiva de la población ocupada en Durango se había mantenido desde inicios de 2017, cuando hubo una corrección a la baja del nivel de población ocupada. Se alcanzó un máximo de 783,835 personas en el último trimestre de 2019, pero el impacto de la pandemia redujo en 14,918 las personas ocupadas. Esta reducción del 1.9 por ciento es significativamente menor a la caída a nivel nacional que fue de 12 por ciento al mes de junio. La tasa de desocupación pasó de 3.24 por ciento en el último trimestre de 2019 a 4.81 por ciento en el tercer trimestre de 2020.

Desafortunadamente debido a la interrupción del levantamiento de datos por parte de INEGI no se tienen las cifras de empleo a nivel Estatal para el segundo trimestre del 2020, pero dados los datos disponibles para los demás periodos, se puede observar que si bien se presentó un impacto en el empleo en Durango, la respuesta del sector fue favorable, lo que permite que en el segundo trimestre del 2024 se de una recuperación en las personas ocupadas con 829,692 un nuevo récord para la Entidad, equivalente a un 7.9 por ciento por encima del mismo periodo del 2019 o bien 60,746 personas más, con una tasa de desocupación del 2.81 por ciento.

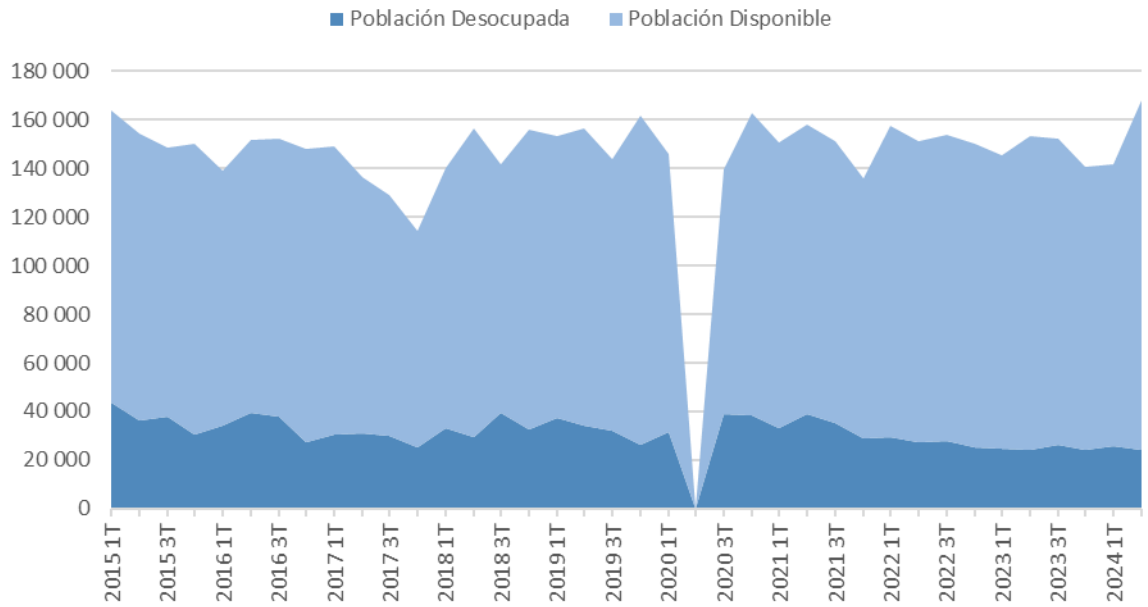
Población Económicamente Activa, No activa y Ocupada
(Personas)



Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Por la pandemia COVID-2019 no se dispone de información del segundo trimestre de 2020

Contrario al comportamiento nacional, en el Estado no se presentó el fenómeno del incremento marcado en la población no Económicamente Activa disponible, mejor conocida como desocupada disfrazada y la tasa de desocupación presento solo un incremento menor, en línea con el comportamiento de años anteriores. Por el contrario, como ya se mencionó, desde que empezó la recuperación del empleo después de las restricciones sanitarias, se han incrementado constantemente los puestos de trabajo, lo que ha logrado que la presión real sobre el empleo se mantenga constante, ubicándose en 168,106 personas en el segundo trimestre del 2024, un 3.4 por ciento por encima del cierre del 2019.

Presión sobre el mercado laboral
(Personas)



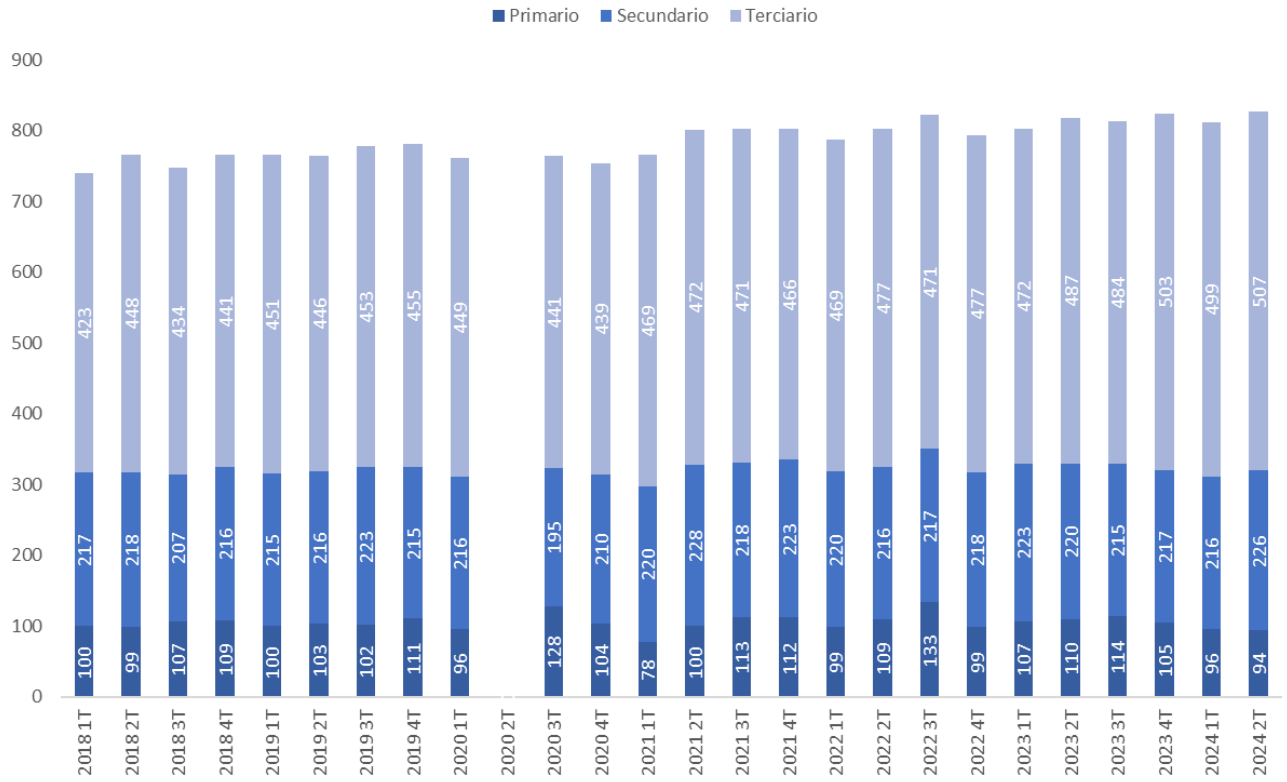
Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Por la pandemia COVID-2019 no se dispone de información del segundo trimestre de 2020

Por sector de la actividad económica, destaca que en el segundo trimestre del 2024 la distribución de trabajadores en los distintos sectores ha regresado a sus proporciones habituales. Esto luego que en el 2020 se integraron más personas al sector primario, alcanzando un nivel récord de 128,454 personas, cifra 26 por ciento superior al mismo tercer trimestre del año 2019, probablemente debido a la caída de la ocupación de industrias, comercios y servicios, lo que a su vez es un factor para que se haya presentado un menor impacto en el nivel de empleo en la Entidad.

Al segundo trimestre del 2024, las actividades agropecuarias ocupan a más de 94 mil personas, lo cual es un nivel típico para el sector. En sector secundario presenta casi 226 mil trabajadores, una cifra superior en 4.62 por ciento al mismo periodo del 2019, lo cual indica un ligero crecimiento en el sector, en el cual afortunadamente no disminuyó de forma notable la ocupación durante el periodo de la contingencia

sanitaria, como sí ocurrió a nivel nacional. El sector terciario que es el de los servicios y el comercio, se ha comportado favorablemente, con una tasa de crecimiento del 13.59 por ciento, la más alta de los tres sectores, que además por su tamaño representa un mayor número de trabajadores, sumando 60,609 personas más que en el mismo periodo del 2019, en particular sorprende gratamente la recuperación de estas actividades que por su naturaleza fueron las más golpeadas por las restricciones sanitarias.

Población ocupada por sector de actividad
(Miles de personas)



Fuente: Construcción propia con datos de INEGI. Por la pandemia COVID-2019 no se dispone de información del segundo trimestre de 2020

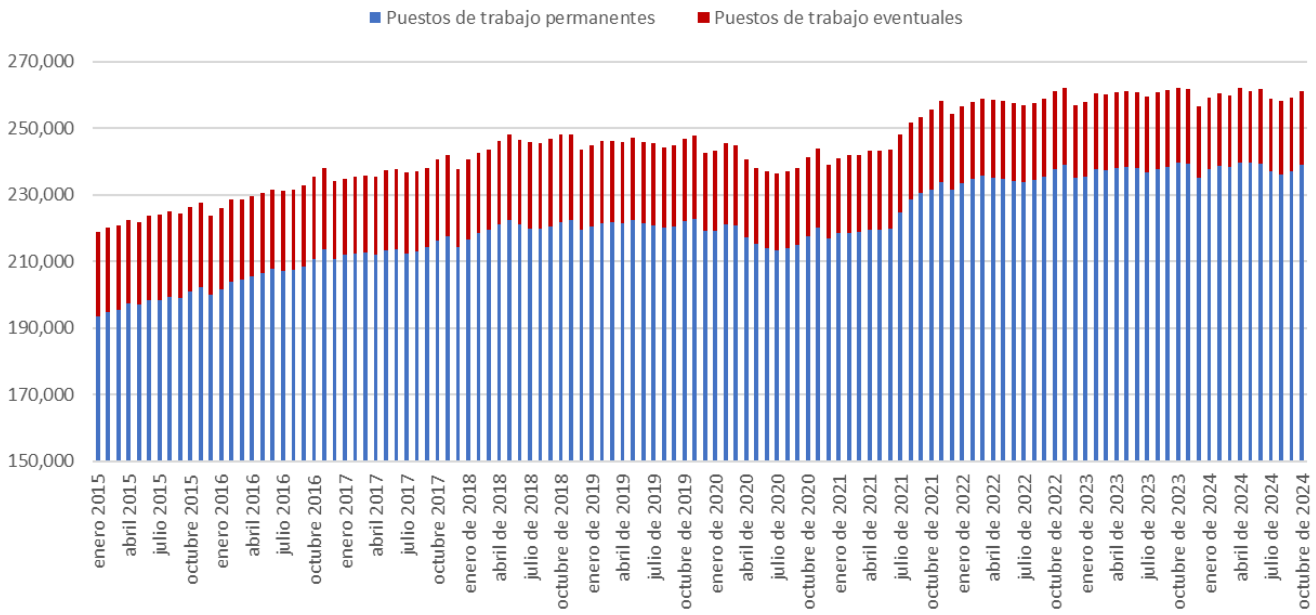
El empleo formal, medido por los trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social había mantenido una tendencia creciente, pero cambio su

dinámica debido a la crisis sanitaria. En el periodo más bajo de empleo formal registrado en esta coyuntura que corresponde a julio del 2020, se emplearon a 236,303 personas, un -3.71 por ciento en comparación al mismo periodo del 2019, equivalente a 9,117 personas menos.

Por fortuna y como ya se ha podido observar en secciones anteriores, el impacto en el empleo formal se ha resarcido y al mes de octubre del 2024, que es el último con registro disponible en términos anuales, los trabajadores asegurados se han incrementado en un 5.72 por ciento en comparación con el mismo periodo del 2019, para alcanzar un total de 261,139 personas. Entre estos empleados, los trabajadores eventuales fueron los más afectados en la entidad, por la naturaleza de su contratación y las recientes reformas en la materia, con un decrecimiento de 11.52 por ciento en términos anuales respecto al 2019, 2,864 puestos de trabajo menos. En contraste, los puestos de trabajo permanentes se incrementaron en un 7.65 por ciento en el mismo periodo generando 16,995 empleos más.

Estas cifras muestran que al menos en el periodo expuesto que ya refleja el impacto de la crisis COVID-19, así como la respuesta de las autoridades sanitarias y financieras a esta situación, el mercado laboral de Durango fue afectado en menor medida que el nacional y ha crecido superando las cifras que se tenían antes de la contingencia sanitaria.

Trabajadores asegurados en el IMSS
(Personas)



Fuente: construcción propia con datos del IMSS

1.5.4 Inflación

Correspondiendo al declive de la actividad económica y las menores presiones derivadas de la contracción de la demanda durante la pandemia, la inflación disminuyó en su punto más bajo hasta 2.49 por ciento en Durango, un poco por encima del 2.15 por ciento nacional.

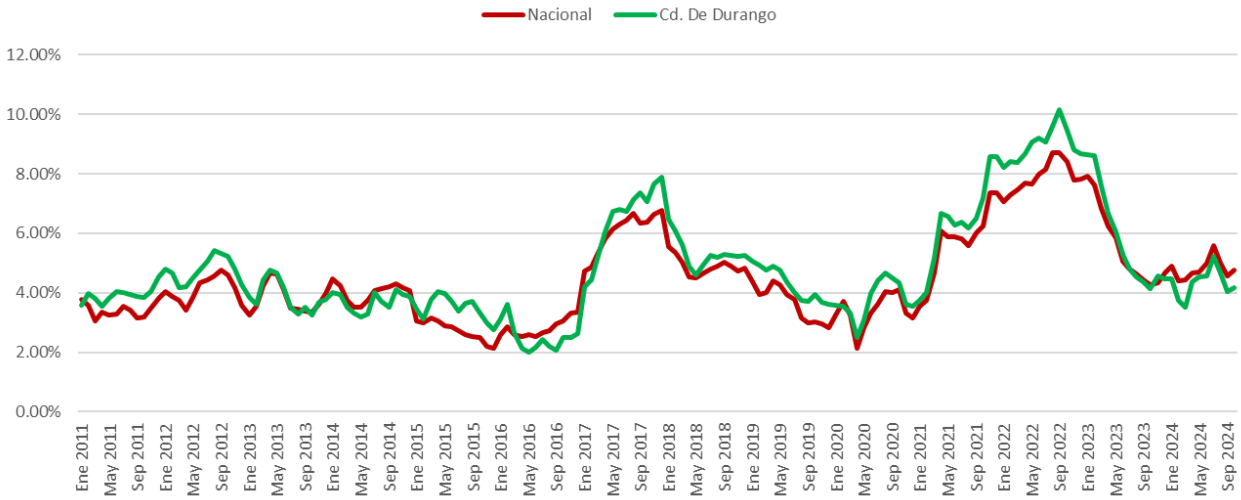
Sin embargo esta tendencia no se mantuvo por mucho tiempo y es que producto de la fuerte recuperación de la actividad económica mundial, a partir del primer trimestre del 2021, la inflación aumentó considerablemente, presionada por los cuellos de botella en la producción, por los estímulos al gasto y su recomposición hacia mercancías, por el incremento en los precios de alimentos y energéticos, así como por la reactivación de la economía a nivel global al levantarse las restricciones sanitarias por el Covid-19. Por si estas presiones no fueran suficientes, la guerra en

Ucrania y el Medio Oriente, así como la fragmentación comercial y los cambios estructurales locales han empeorado las tasas de inflación y las perspectivas de recuperación que se proyectaron.

Los resultados del último mes que corresponden a octubre del 2024 ubican a la Entidad en un nivel del 4.17 por ciento, más de medio punto porcentual por debajo del valor nacional para el mismo periodo del 4.76 por ciento y de acuerdo a las proyecciones del banco de México, se pretende que se controle a finales del 2025 disminuyendo a un rango de 3+/-1 por ciento.

Inflación anual

(Índice general; Nacional, Durango)



Fuente: INEGI.

Al analizar el comportamiento de la economía en la Entidad, resulta evidente que se debe continuar con el apoyo al sector secundario ya que este representaría un importante impulso para el crecimiento del Estado y sirve como palanca del crecimiento del resto de sectores económicos. Además, la atracción de inversión extranjera tomando ventaja del fenómeno de nearshoring, que toma fuerza por el contexto geopolítico, es una excelente oportunidad para incrementar la generación

de empleos y la productividad de la Entidad. Por otro lado es importante considerar el impacto que sufrieron los servicios recreativos, culturales, deportivos, corporativos, de apoyo a los negocios y de esparcimiento, que son los que por su naturaleza no han logrado recuperar el dinamismo que mostraban previo a la pandemia. Finalmente se señala que debido al pronóstico conservador del comportamiento económico en el corto plazo, será prioritario implementar y fortalecer las políticas públicas que puedan mitigar los impactos de los eventos macroeconómicos adversos.

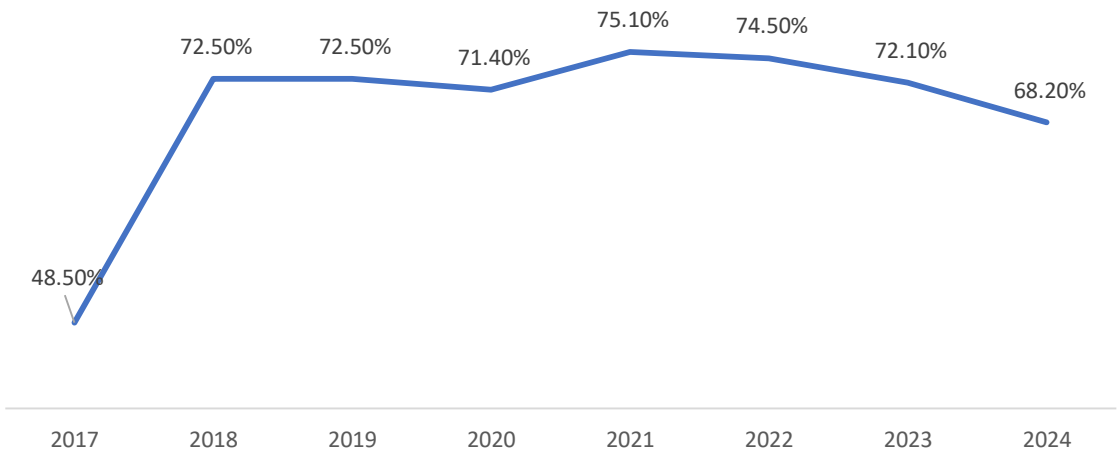
Gestión para Resultados

Avances del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establece en su Artículo 159 la integración de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). De igual forma, en su artículo 160 establece que el manejo de los recursos públicos, se ajustará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Por tal motivo, en el marco de consolidación de una Gestión para Resultados (GpR), año con año, se realizan capacitaciones a servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en materia de planeación estratégica, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación del desempeño, requiriéndose de una adecuada coordinación interinstitucional, donde todos los involucrados conocen las acciones que deben realizar y la forma de interactuar entre ellos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), realiza anualmente el Diagnóstico que permite conocer el avance alcanzado, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con base en el análisis de la información proporcionada por los gobiernos de las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 80, Párrafo Tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Porcentaje de avance en grado de implementación de PbR-SED 2017 al 2024



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP).

Para el Diagnóstico PbR-SED 2019 se cambió la metodología de captación, análisis y valoración de la información, por lo que no hubo evaluación ese año. Fue en el 2020 cuando se definió el nuevo instrumento de valoración, por lo que los resultados cuantitativos de los Diagnósticos PbR-SED desde ese año son metodológicamente comparables.

En el caso particular de nuestro Estado, se presentó una caída en la calificación en relación a la evaluación del 2023, ubicándose en el lugar 29 nacional, con una calificación final de 68.2 por ciento, un 3.9 por ciento menor, debido a las estrategias que se han venido implementando, ya que en algunos procesos fue necesario hacer una reingeniería y empezar de cero, sin embargo, cabe mencionar que se tiene clara la meta establecida en la presente administración de lograr al menos un 90 por ciento en el indicador en mención.

Además, y aunado a lo antes mencionado es necesario atender las áreas de oportunidad detectadas, a fin de mejorar en la generación de valor público para los ciudadanos en las distintas etapas del ciclo hacendario, como se detalla en la siguiente tabla:

Resultados por Sección del Diagnóstico PbR-SED 2024

Avance

Sección	Nivel de avance en sección (%)	Promedio nacional del nivel de avance (%)	Categoría de nivel según la SHCP
Planeación	72.5	91.2	Medio Alto
Programación	57.5	82.5	Medio
Presupuestación	87.5	88.5	Alto
Ejercicio y control	65	77.5	Medio
Seguimiento	67.5	89.6	Medio alto
Evaluación	87.5	88.3	Alto
Rendición de cuentas	70	77.6	Medio alto
Consolidación	42.5	61.8	Bajo

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP).

De acuerdo a la propia SCHP, con base en los resultados del diagnóstico más reciente, dentro de las principales acciones que se pueden seguir para fortalecer la operación del PbR-SED en el Estado, destacan en la sección de Planeación reforzar el marco jurídico y/o documentos normativos, con el fin de incorporar criterios más detallados para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas derivados, así como asegurar el carácter plurianual de estas metodologías.

En Presupuestación, se recomienda desarrollar políticas para la generación de ahorros con el fin de hacer más eficiente el gasto, más allá de la contención del gasto corriente, de igual forma, se sugiere desarrollar con mayor detalle, una política para la reasignación de recursos con criterios y mecanismos detallados sobre su aplicación.

En el caso de Programación, se recomienda realizar esfuerzos para incrementar el porcentaje de Programas Presupuestarios que entregan bienes y/o servicios directamente a la población que cuenten con un padrón de beneficiarios, además, se deberá publicar la información sobre la georreferenciación de las obras públicas realizadas en la Entidad.

Por otro lado, en Ejercicio y Control, se debe incrementar el número de Programas Presupuestarios que cuenten con un instrumento normativo que regule su mecánica operativa y a su vez, que estos instrumentos describan la población objetivo/área de enfoque objetivo, criterios de selección; así como el tipo y montos de apoyos.

Finalmente, en la sección de Consolidación, se debe incorporar en su marco jurídico un Servicio Civil de Carrera o política equivalente, con el fin de asegurar el ingreso, permanencia y ascenso de los perfiles más adecuados en las áreas responsables de coordinar e implementar el PbR-SED.

Como parte de las actividades de mejora continua del gobierno del Estado, se están tomando en cuenta los resultados de esta evaluación para iniciar con la implementación de procesos de mejora, que tienen por objeto mejorar el impacto que las acciones del Gobierno tienen sobre la población atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a fin de mejorar la calidad de vida de los Duranguenses.

Vinculación con la Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se sustenta en la Metodología de Marco Lógico, es una de las principales herramientas de la planeación estratégica que ayuda en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios y/o Proyectos de Gobierno; dicha herramienta es la base para la conformación de la Estructura Programática que sustenta el Presupuesto de Egresos Estatal.

La formulación de los Programas Presupuestarios se compone de cuatro nieveles de objetivos: fin, propósito, componentes y actividades, mismos que están directamente relacionados al segmento programa del código contable presupuestal.

En cumplimiento a los Lineamientos para elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025, emitidos por la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA); se vinculó el segmento programa del código con la Matriz de Indicadores para Resultados.

La elaboración del presupuesto que contemple las prioridades contenidas en los objetivos de las MIR, contribuye a la construcción de un PbR; su seguimiento, por lo tanto, constituye un insumo relevante para conocer no sólo la pertinencia de la planeación y los resultados del programa presupuestario, sino también, detalles específicos que permiten mejorar el funcionamiento de las áreas, a través de sus cuatro niveles:

Nivel de fin: es posible conocer la contribución del programa presupuestario a un objetivo superior, ya sea del programa sectorial o del Plan Estatal de Desarrollo (PED);

Nivel de propósito: permite identificar el resultado principal que se busca alcanzar con la operación del programa presupuestario, así como, la población objetivo que busca atender;

Nivel de componentes: reflejan la efectividad del programa presupuestario para proveer los bienes o servicios que genera;

Nivel de actividades: permiten conocer las actividades realizadas por el programa presupuestario para generar los bienes o servicios antes mencionados.

De esta forma la estructura programática facilita la vinculación de la programación de los ejecutores con los objetivos de la planeación, e incluye indicadores de desempeño con sus correspondientes metas.

Estructura programática 2025

El presupuesto estatal se estructura de acuerdo a Programas Presupuestarios que responden a problemáticas plenamente identificadas y dirigidos a una población objetivo o área de enfoque. Cada uno de los programas se estableció en una MIR, la cual cuenta con indicadores que permiten medir sus avances y el cumplimiento en la consecución de los objetivos de la administración pública.

Se busca que las dependencias e instituciones logren el diseño de indicadores estratégicos y de gestión, que aporten información útil para la toma de decisiones, así como, el replanteamiento de objetivos en cualquiera de sus niveles, si así se considera pertinente.

Indicadores y metas

Para dar puntual seguimiento a los objetivos de la administración pública, se vuelve a incluir, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, las cedulas de indicadores y metas estratégicos establecidos por entes públicos de la administración estatal, central y descentralizada.

El sistema de indicadores podrá generar información precisa y actualizada de cada sector estratégico del Estado de Durango, que permitirá tomar decisiones basadas en evidencias reales, sobre el grado de avance de los objetivos plasmados en cada uno de los instrumentos de planeación.

Los indicadores de desempeño son una expresión cuantitativa para dar seguimiento a los programas, como un medio sencillo y viable para: medir logros, a través del cumplimiento de objetivos y metas; reflejar cambios vinculados con las acciones del programa; y monitorear y evaluar los resultados para maximizar la generación de valor público.

Política del Gasto

Gasto Público

Política del Gasto

El presupuesto público constituye el instrumento que establece las prioridades y objetivos del Gobierno del Estado para atender las demandas más sentidas de la sociedad, expresando las decisiones en materia de política económica y de atención prioritaria a través de los montos destinados a los distintos sectores y regiones del Estado, por lo que es un documento de vital importancia debido al impacto que puede generar en el nivel de vida de la población.

Este instrumento es transcendental para dar soporte a las acciones que expandirán la infraestructura, crearan condiciones que impulsen el desarrollo regional, promuevan la participación del sector privado, abatan la pobreza y en términos generales maximicen los beneficios que la población obtiene de la intervención pública.

La visión que se tiene de Durango comienza con sus familias, con satisfacer sus necesidades y poner al alcance de todos, las alternativas que nos conviertan en un estado más fuerte, más competitivo, más seguro, con atención a todos los grupos vulnerables.

En Durango durante los últimos años se ha externado la necesidad de mejorar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, atender la inseguridad, mejorar los bajos niveles de inversión pública y privada, así como intensificar el combate de la pobreza, la violencia intrafamiliar y el estancamiento de la economía.

Con base en estos principios y atendiendo lo establecido en los **Ejes Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo**, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 incluye los seis ejes rectores del Gobierno Estatal:

1. **Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**

Un Durango **inclusivo** para que la población no sea víctima de discriminación alguna y tenga acceso a un desarrollo con igualdad de oportunidades, un Durango **solidario** en donde la participación activa de los duranguenses sea la vía para superar las problemáticas que de mayor impacto y un Durango con **bienestar social** para que la sociedad disfrute de los beneficios de una mejor calidad de vida.

2. **Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**

Un Durango **productivo** en el que los recursos disponibles sean aprovechados de forma eficiente, un Durango **próspero** en el que la economía de los duranguenses se fortalezca progresivamente; y un Durango **incluyente** en el que los beneficios del desarrollo se reflejen en todos los ámbitos y sectores de la sociedad.

3. **Durango Seguro, Respetuoso y en Paz**

El valor más importante para el ser humano es sentirse en paz, la tranquilidad de las personas se sustenta en un entorno seguro en el que se puedan ejercer con libertad todos sus derechos; para lograrlo será indispensable la participación de todos los duranguenses.

4. **Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de vida**

En Durango nuestro compromiso es generar una cultura de respeto y de corresponsabilidad con el medio ambiente, así como aprovechar de manera sustentable nuestros recursos naturales sin comprometer los de las futuras generaciones.

5. **Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad**

La inversión en infraestructura es un importante motor de la economía y un pilar para brindar a la sociedad servicios de calidad y de amplia cobertura; el impacto social será el criterio para definir las obras y proyectos que den un mayor impulso al desarrollo del Estado.

6. **Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados**

Se trata de revalorar la función pública y comprender la gran responsabilidad del servicio público, la cual debe ejercerse por servidores totalmente comprometidos con el bienestar de los Duranguenses, por lo que la honestidad y la dedicación al trabajo serán pautas fundamentales de este Gobierno.

Análisis del Gasto Público

La presente iniciativa considera un presupuesto total de 47 mil 761 millones de pesos. El cual representa un aumento del 12.04 por ciento con respecto a los 42 mil 630 millones de pesos autorizados para el ejercicio fiscal 2024, estas cifras incluyen los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponden a la Entidad. Este monto corresponde a un ejercicio de transparencia y congruencia hacia la ciudadanía, en el entendido de que esta cifra pretende presentar de manera razonablemente correcta la estimación de los recursos para el ejercicio fiscal 2025 una vez que se compare este proyecto, con los montos efectivamente ejercidos en la Cuenta Pública que corresponde.

En ese sentido, en este documento se plasma la materialización de las políticas públicas, ya que mediante la asignación de los recursos que se utilizan para la operación de la Administración Estatal y a través de una estrategia de planeación financiera para hacer ajustes progresivos según sea necesario, se atenderán siempre los principios de eficiencia, eficacia, economía, calidad, transparencia,

imparcialidad, honradez y responsabilidad, a fin de que se alcancen los objetivos de desarrollo social y económico en beneficio de los Duranguenses.

En lo referente al análisis del Objeto del Gasto por capítulo, podemos observar el siguiente comportamiento:

Análisis por Objeto del Gasto – Capítulo
(Presupuesto Aprobado, Proyecto)

Capitulo	2024	2025	Variación Relativa	Variación Nominal
SERVICIOS PERSONALES	15,549,134,262	17,405,824,633	11.94%	1,856,690,371
MATERIALES Y SUMINISTROS	577,886,795	672,603,906	16.39%	94,717,111
SERVICIOS GENERALES	995,439,431	1,083,527,546	8.85%	88,088,115
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,423,401,691	15,932,217,740	10.46%	1,508,816,049
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	39,726,206	184,573,579	364.61%	144,847,373
INVERSIÓN PUBLICA	691,822,989	1,757,798,420	154.08%	1,065,975,431
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,752,115,566	7,396,721,821	9.55%	644,606,255
DEUDA PUBLICA	3,600,365,520	3,327,693,072	-7.57%	-272,672,448
Total general	**42,629,892,460**	**47,760,960,717**	**12.04%**	**5,131,068,257**

Nota. Los montos incluyen los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponden al Estado para su respectivo ejercicio fiscal.

Atendiendo las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, al construir el presupuesto de egresos se debe contener el crecimiento en el capítulo de Servicios Personales. No obstante, se destaca que para el ejercicio 2025, fue necesario absorber el aumento al magisterio por parte del Gobierno Federal, lo cual considerando recurso Estatal y el correspondiente a las aportaciones cubiertas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ascendió a mil 825 millones de pesos, lo cual hace imposible disminuir los gastos de este capitulo sin comprometer la prestación de servicios públicos.

En cuanto a variación nominal, se erogan en este capítulo 17 mil 406 millones de pesos, o bien un incremento del 11.94 por ciento en comparación con 2024, en él, se incluyen las remuneraciones financiadas con recursos estatales, como el aumento anual al personal sindicalizado de los Tres Poderes y las de Personal de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, así como el aumento que representa en el personal del magisterio estatal y todo lo que conlleva con el mismo.

En el gasto de operación, en lo referente al capítulo de Materiales y Suministros se asignan 672 millones 603 mil pesos, monto que representa un incremento del 16.39 por ciento respecto al año pasado, en este caso este crecimiento se explica principalmente por el incremento en los costos de los combustibles, necesarios para llevar a cabo las actividades y operativos de los cuerpos de seguridad pública, así

como el apoyo para materiales y útiles de enseñanza y alimentación de alumnos del sistema educativo.

Por otra parte, en Servicios Generales existe un incremento de 8.85 por ciento, donde se pretende erogar mil 084 millones de pesos, en este capítulo destacan los incrementos necesarios para la adecuada organización de eventos artísticos, turísticos y de promoción, que tienen como objetivo dar a conocer al Estado y exponer sus virtudes a visitantes, habitantes y sobre todo seguir en la estrategia de ser un Estado atractivo para los posibles inversionistas.

En comparación al año pasado, en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se importa una cantidad de 15 mil 932 millones de pesos, presentando un aumento del 10.46 por ciento. Este comportamiento principalmente obedece a un aumento en la asignación de recursos de los convenios con la federación y organismos descentralizados, a los ajustes que año con año se otorgan a los Poderes y Organismos Autónomos, cabe mencionar que en esta ocasión, se presenta un incremento a fin de cubrir los gastos relacionados al proceso de la elección de jueces y magistrados con un costo de alrededor de 400 millones de pesos donde incluye los retiros de jueces, magistrados y demás personal, es importante mencionar que nuestro Estado será junto con el Estado de Veracruz los primeros a nivel nacional donde se lleven a cabo dicho proceso, por otro lado, en los Organismos Autónomos también se presentan 175 mdp adicionales derivados de un incremento en su proyecto de presupuesto. También destacan en este capitulo los apoyos al sector Agropecuario y al DIF Estatal, que benefician directamente a la población más vulnerable.

El gasto de inversión en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, es decir, la adquisición de mobiliario escolar, equipo de cómputo y tecnologías de la información y licencias informáticas e intelectuales, presenta un incremento de 364.61 por ciento respecto a 2024, sumando en total 185 millones de pesos, esto se debe principalmente un Proyecto Emergente para el Fortalecimiento de la Infraestructura, el cual responde a la necesidad de rehabilitar los equipos y servidores de la Entidad y sus Plataformas informáticas, las cuales ya empiezan a presentar fallas importantes con frecuencia, afectando a la calidad del trabajo de la Administración Pública y como consecuencia, la calidad de la atención que recibe la ciudadanía.

Para Inversión Pública Productiva, se destinarán mil 758 millones de pesos, mostrando un incremento del 154.08 por ciento, esto se debe a que el Estado sigue apostando por este sector de manera importante, por lo que se contrata un crédito a largo plazo a fin de fortalecer sectores clave de la Entidad, en particular, se destaca la asignación de recursos para la construcción de las obras necesarias para el funcionamiento de la nueva Presa “El Tunal II”, por 250 millones de pesos, obra que garantizara el abasto de este vital liquido en el futuro. Además, se mejorará el

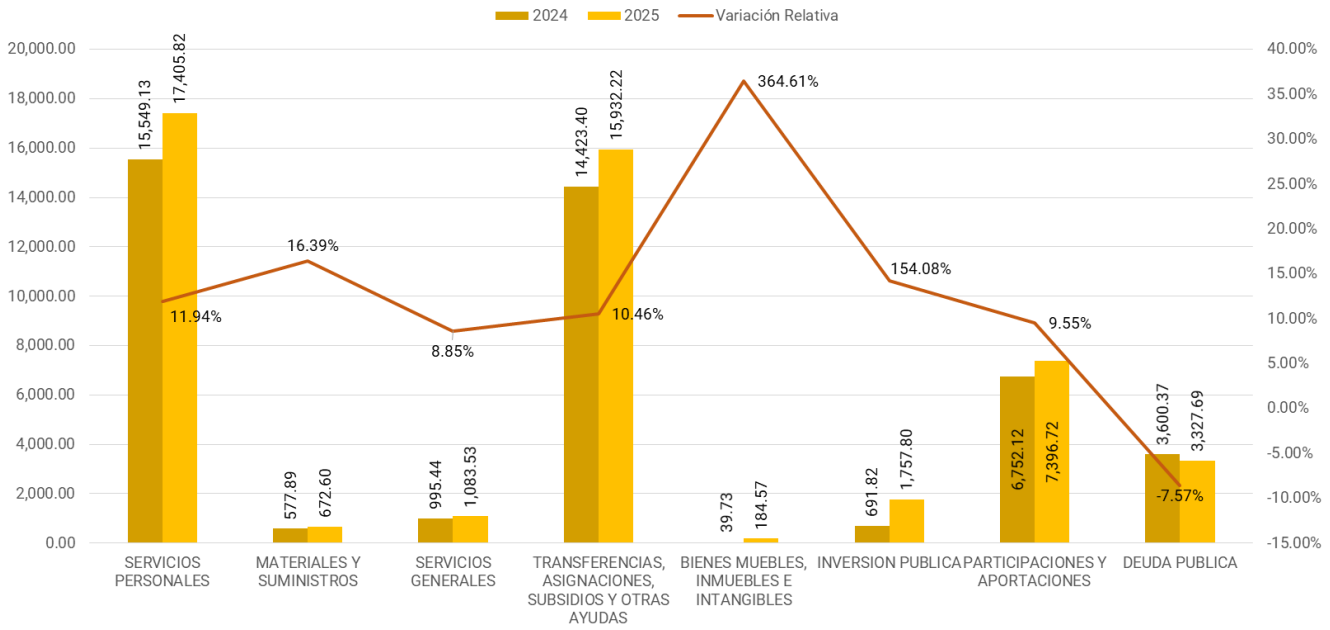
Centro Logístico e Industrial de Durango, con una inversión de 714 millones de pesos, a fin de cristalizar la instalación de las empresas que ya decidieron venir a la Entidad y generar las condiciones idóneas para la atracción de nuevas inversiones, lo cual, abonara de manera substancial al desarrollo económico y bienestar de la sociedad. Por otro lado, se incrementará la asignación de recursos para proyectos productivos de apoyo al Campo y al cuidado de los Recursos Naturales del Estado.

Respecto al año anterior, las Participaciones y Aportaciones muestran un incremento del 9.55 por ciento, situándose en siete mil 397 millones de pesos. Las Participaciones que se transfieren a los Municipios del Estado, representan un componente primordial del Gasto Público por el impacto en sus finanzas públicas, por este concepto se propone erogar, en el marco de la legislación vigente cuatro mil 099 millones de pesos y de Aportaciones tres mil 297 millones de pesos, este aumento afortunadamente tendrá un impacto positivo en la población, al proveer a los ayuntamientos de capital indispensable para cubrir las necesidades de sus habitantes, además como ha sido un compromiso desde el inicio de esta Administración, se ministra en tiempo y forma los recursos y se buscaran esquemas de colaboración con mezcla de recursos estatales que permitan generar obras y acciones de mayor impacto por medio de la colaboración entre órdenes de Gobierno.

La deuda pública se ubica como uno de los factores que ejercen mayor presión sobre el Erario de esta Administración Estatal, a fin de cubrir el costo financiero de la deuda pública directa y los adeudos fiscales de ejercicios anteriores, que posicionaron a Durango como la única Entidad Federativa con semáforo en rojo en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el pasado reciente, el Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, destinará tres mil 328 millones de pesos para contribuir a solventar las necesidades de este capítulo, esto representa una disminución del 7.57 por ciento respecto al ejercicio fiscal anterior. Se destaca que esta tendencia se debe primordialmente a la disciplina financiera que se ha mantenido durante los primeros dos años de gobierno, que ha permitido ir reduciendo la carga financiera que se arrastra y permitirá en el futuro próximo, alcanzar el balance sostenible.

Comparativo por Objeto del Gasto – Capítulo

(Millones de pesos, cifras nominales)



Fuente: Sistema Financiero y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025.

El análisis funcional del gasto es primordial para definir y conocer los objetivos y responsabilidades que proponen realizar las diversas unidades del sector público. Permite vincular los resultados o impactos socioeconómicos que se derivan de la aplicación de las políticas públicas con los recursos asignados a cada función de gobierno.

Análisis Funcional del Gasto - Finalidad

(Presupuesto Aprobado, Proyecto)

Finalidad	2024	2025	Variación Relativa	Variación Nominal
GOBIERNO	6,386,759,659	8,224,290,514	28.77%	1,837,530,855
DESARROLLO SOCIAL	24,486,883,496	26,505,340,710	8.24%	2,018,457,214
DESARROLLO ECONÓMICO	1,403,768,219	2,306,914,600	64.34%	903,146,381
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	10,352,481,086	10,724,414,893	3.59%	371,933,807
Total general	**42,629,892,460**	**47,760,960,717**	**12.04%**	**5,131,068,257**

Nota. Los montos incluyen los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponden al Estado para su respectivo ejercicio fiscal.

En su función Gobierno, suma ocho mil 224 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 28.77 por ciento respecto al presupuesto autorizado del año 2024, producto de un aumento en los recursos asignados para los cuerpos de seguridad, el incremento ya mencionado en el Tribunal Superior de Justicia y los costos asociados a la organización de los procesos electorales locales para el próximo año que implican un aumento de alrededor de los 400 millones de pesos.

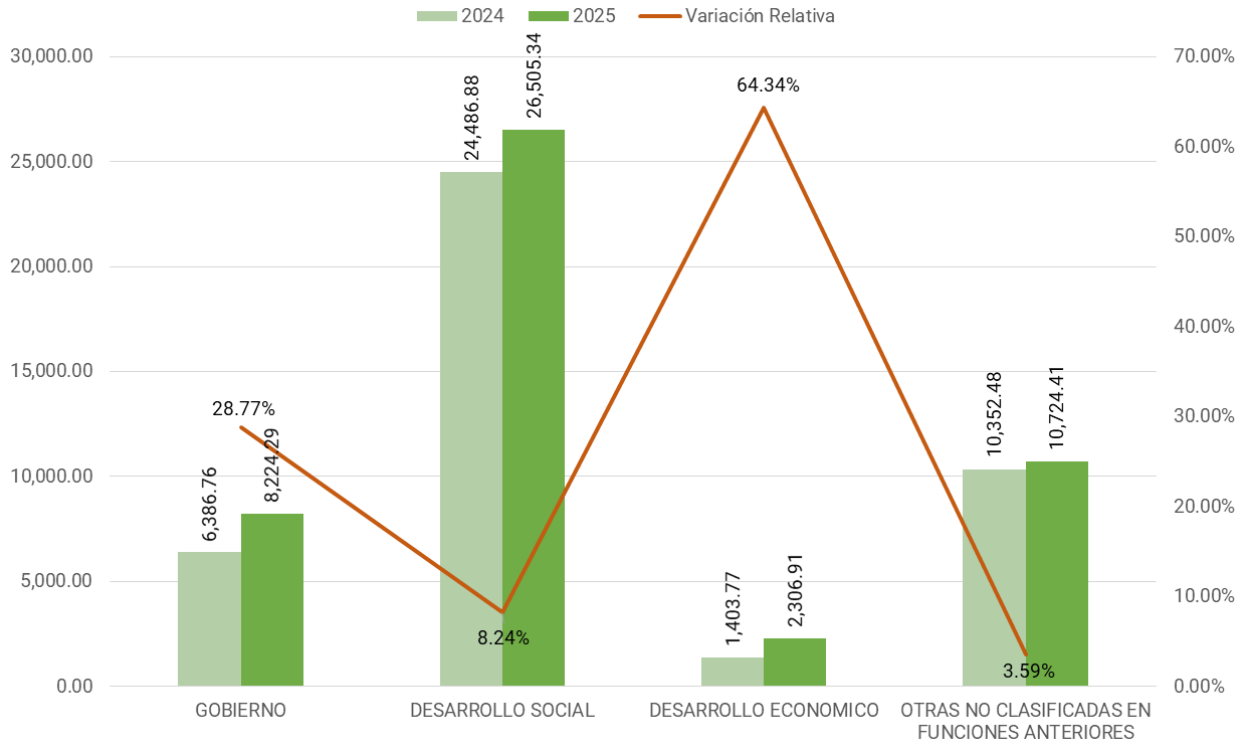
El gasto en la función de Desarrollo Social fue de 26 mil 505 millones de pesos, monto superior en un 8.24 por ciento respecto al año anterior, este incremento se presenta principalmente por los ajustes Federales en la nómina educativa, la inversión en Infraestructura Hídrica y algunos convenios con la federación.

Por su parte, el gasto en la función de Desarrollo Económico se ubicó en dos mil 307 millones de pesos, un 64.34 por ciento de incremento respecto del 2024, esto obedece a la consigna de apoyar decididamente al campo, a través de diversas iniciativas y proyectos productivos, la inversión en la atracción de inversiones y el fortalecimiento de las empresas locales, así como el impulso al turismo, estas iniciativas apoyan componentes vitales para todas las regiones y comunidades del Estado.

La función Otras No Clasificadas presentaron un crecimiento marginal de 3.59 por ciento, situándose en 10 mil 724 millones de pesos, en las que se incluyen las Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre los diferentes niveles y órdenes de gobierno, que reportan un comportamiento ascendente y que en este año en particular, el monto asignado por Ley a los Municipios es la razón del incremento de esta función, ya que afortunadamente las transacciones al servicio de la deuda, que incluyen amortizaciones, intereses y comisiones han disminuido en más de 481 millones de pesos, producto del saneamiento de las Finanzas Públicas.

Comparativo por Función del Gasto – Finalidad

(Millones de pesos, cifras nominales)



Fuente: Sistema Financiero y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025.

Derivado del análisis por Tipo de Gasto, podemos observar que aumenta un 11.38 por ciento el Gasto Corriente, aquí además de los puntos destacables mencionados anteriormente, resalta el monto considerado para los subsidios de impuestos vehiculares en beneficio de la ciudadanía y recursos para la operación de acciones prioritarias.

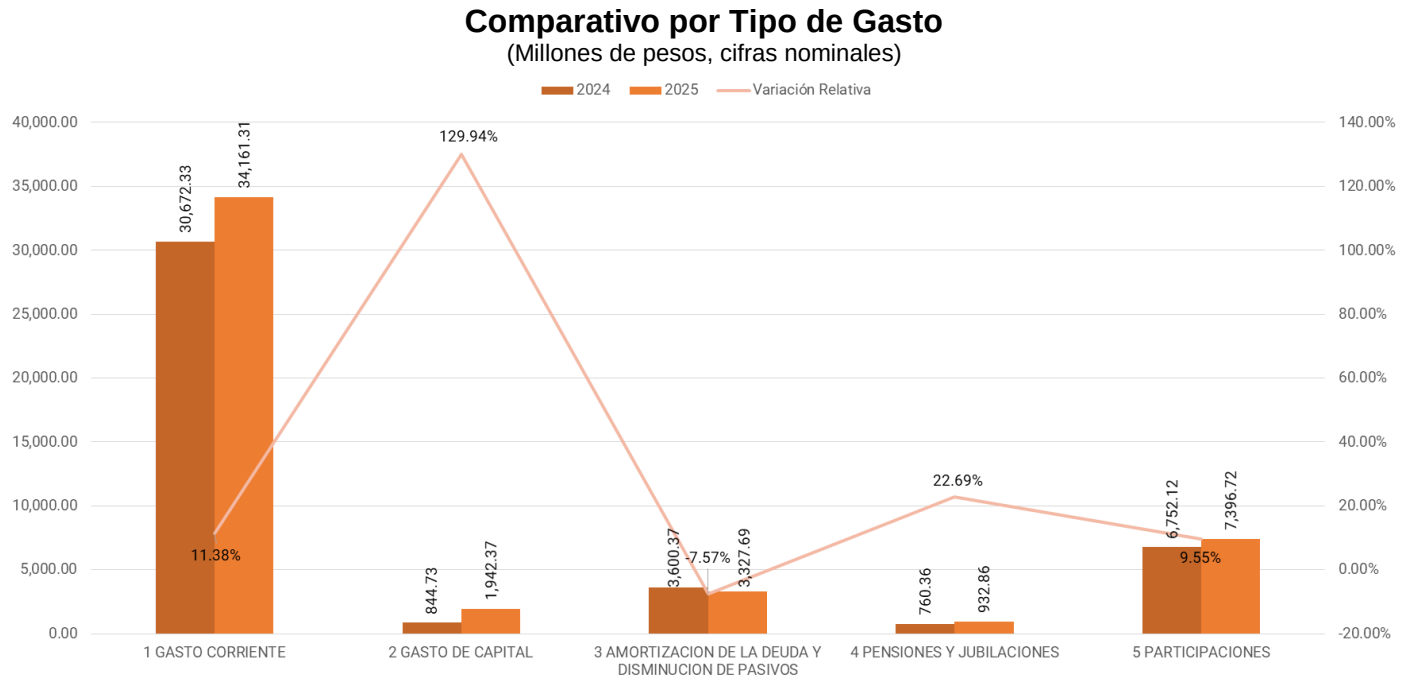
Análisis del Tipo de Gasto

(Presupuesto Aprobado, Proyecto)

Tipo de Gasto	2024	2025	Variación Relativa	Variación Nominal
GASTO CORRIENTE	30,672,325,800	34,161,309,485	11.38%	3,488,983,685
GASTO DE CAPITAL	844,728,252	1,942,371,999	129.94%	1,097,643,747
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	3,600,365,520	3,327,693,072	-7.57%	-272,672,448
PENSIONES Y JUBILACIONES	760,357,322	932,864,340	22.69%	172,507,018
PARTICIPACIONES	6,752,115,566	7,396,721,821	9.55%	644,606,255
Total general	**42,629,892,460**	**47,760,960,717**	**12.04%**	**5,131,068,257**

Nota. Los montos incluyen los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponden al Estado para su respectivo ejercicio fiscal.

Así mismo, se da un incremento en el Gasto de Capital equivalente al 129.94 por ciento, por los proyectos productivos ya mencionados, así como otras acciones de impacto como las Aulas Virtuales, que tienen como objetivo ofrecer herramientas innovadoras y de fácil acceso que puedan instalarse desde el teléfono celular o la computadora y que faciliten que niños de zonas alejadas aprendan sus materias de manera interactiva.



Fuente: Sistema Financiero y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025.

Iniciativa de Ley de Ingresos

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción II, 98, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y 5, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DUANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en materia financiera, es el de incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses, implementando para ello, una recaudación eficiente y cercana al contribuyente, presentando reformas integrales a nuestro marco jurídico estatal, que permita adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales, con lo que vendrá a dar certeza al contribuyente, maximizando la efectividad de la inversión pública, generando esquemas de colaboración con los gobiernos federal y municipal, los poderes y los organismos autónomos del Estado. Estos procesos permitirán a su vez que, se oriente el gasto público al cumplimiento de objetivos prioritarios del Estado, establecidos en los instrumentos de planeación, manteniendo un estricto control de gasto, reasignando oportunamente las economías detectadas a la ejecución de programas, obras y acciones de alto impacto.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en sus artículos 78, fracción II, y 98 fracciones XXIII y XXIV, dispone que corresponde al Poder Ejecutivo, la facultad para presentar iniciativas de ley o decreto, así como la obligación de presentar a más tardar el 30 de noviembre de cada año la iniciativa de la ley de Ingresos, y decretar las contribuciones para cubrirlo considerándose que el objetivo de un gobierno estatal es la de contar con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades más elementales de la población y del propio desahogo de su desempeño; por lo que, para cumplirlo, es necesario obtener los recursos que permitan, a partir de la definición de sus políticas públicas, acercar los servicios a la ciudadanía.

TERCERO. Que desde el inicio de gestión de la su administración, el titular del Poder Ejecutivo, ha trabajado bajo el objeto de establecer rutas y acciones concretas para lograr un fortalecimiento de las finanzas públicas en el Estado, consiguiendo un balance presupuestario sostenible en el marco de la responsabilidad hacendaria, enfrentando los problemas de inflación a nivel nacional e internacional, demostrando que trabajando en equipo con todos los sectores de la sociedad podemos contribuir para enfrentar esta difícil coyuntura y mejorar la capacidad de recuperación económica de la población de Durango. La presente Iniciativa tiene como base provocar el desdoblamiento económico, que impacte en todos los sectores productivos y económicos, con certeza de obtener mejores resultados económicos para el Estado. La distribución propuesta en el presente documento es producto de un análisis profundo de la realidad y potencialidades del Estado, considerando las prioridades para la provisión de los recursos públicos, mediante los cuales una vez aprobados, sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

CUARTO. Que es imperante apoyar los motivos respecto de las políticas que la administración pública estatal instrumentará con el propósito de lograr una hacienda estatal que recibirá para el año 2025, los recursos financieros que le corresponden, tanto en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, convenios e ingresos extraordinarios.

QUINTO. Que con la iniciativa presentada ante este Congreso, por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, es de suma importancia, ya que en ella se delinean las estrategias en que se habrán de obtener los recursos financieros que permitan cubrir las necesidades en materia de salud, educación, seguridad pública, cultura, turismo, campo entre otros, en el que se implementarán métodos de recaudación eficientes y eficaces, permitiendo que la Entidad Federativa obtenga un mejor panorama para la inversión del sector privado, con lo que se garantice así, un desarrollo económico de alto nivel que fomente en su ciudadanía una expectativa favorecedora para la vida de sus habitantes. En este proyecto, se consideró la realidad financiera y social, respecto de las finanzas públicas y de la ciudadanía, por lo que se pretende facilitar el cumplimiento tributario a través de incentivos a las obligaciones fiscales. La administración pública, busca mantener un equilibrio sólido de las arcas en el Estado de Durango, teniendo como premisa, actuar con responsabilidad en el manejo presupuestal, observando el comportamiento de las variables económicas.

SEXTO. Que se pretende materializar las condiciones que habrán de regir en el próximo ejercicio fiscal y que redundarán en la captación de recursos así como en la evolución del procedimiento

presupuestario que permita identificar plenamente las causas que incidirán en una mayor o menor recaudación, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema financiero que mantenga las finanzas públicas sanas y transparentes, garantizando el cumplimiento de los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad consagrados en el artículo 31 fracción IV de nuestra Carta Magna.

SÉPTIMO. Que se estima obtener un total de 47,177.39 millones de pesos, de los cuales al rubro de Ingresos Propios corresponden 7,015.28 millones de pesos; a Participaciones 17,766.81 millones de pesos; a Aportaciones 19,581.13 millones de pesos y a Convenios, ingresos extraordinarios 1,814.16 millones de pesos. Por el ejercicio 2025 se contemplan ingresos por financiamiento a largo plazo por 1,000 millones de pesos.

INGRESOS TOTALES

(millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
INGRESOS PROPIOS	**7,015.28**	**14.9%**
INGRESOS FEDERALES:	**39,162.10**	**83.0%**
PARTICIPACIONES	17,766.81	
APORTACIONES	19,581.13	
CONVENIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,814.16	
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	**1,000.00**	**2.1%**
LEY DE INGRESOS	**47,177.39**	**100.0%**

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Ingresos Propios. Como ya se mencionó en el apartado anterior, la recaudación en Ingresos Propios se estima en 7,015.28 millones de pesos, que estará compuesto por:

INGRESOS PROPIOS

(millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%
IMPUESTOS	4,488.17	64.0%
DERECHOS	2,131.50	30.4%
PRODUCTOS	246.50	3.5%
APROVECHAMIENTOS	149.11	2.1%
TOTAL	**7,015.28**	**100.0%**

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Lo anterior, representa un incremento de 2,088.14 millones de pesos en relación con lo presupuestado para el año 2024, lo que significa un aumento del 42.4%.

En Impuestos se estima un incremento de 1,162.19 millones de pesos, 34.9% adicional. Derechos presenta un aumento de 750.58 millones de pesos, 54.4% más comparativamente con lo estimado en 2024. En Productos se espera un aumento de 163.0%, 152.78 millones de pesos más y en Aprovechamientos, se esperan ingresos superiores de 22.59 millones de pesos, 17.9% adicional a lo estimado en 2024.

INGRESOS PROPIOS PRESUPUESTADOS

(millones de pesos)

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
IMPUESTOS	4,488.17	3,325.98	1,162.19	34.9%
DERECHOS	2,131.50	1,380.92	750.58	54.4%
PRODUCTOS	246.50	93.72	152.78	163.0%
APROVECHAMIENTOS	149.11	126.52	22.59	17.9%
INGRESOS PROPIOS	**7,015.28**	**4,927.14**	**2,088.14**	**42.4%**

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

En el rubro de Impuestos se espera un aumento en la recaudación del 34.9% en relación a lo estimado para el 2024, siendo el incremento principal en los rubros de: Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos Estatal, en donde se estima 63.88 millones de pesos en relación a lo estimado en 2024, 8.0% más; en Impuesto sobre Nóminas en donde se espera incrementar la recaudación en 54.6% en relación a lo proyectado para el 2024, 533.92 millones de pesos adicionales, esto como resultado de la recuperación del empleo formal, a acciones emprendidas para la vigilancia en el cumplimiento de obligaciones; en el Impuesto para el Fomento de la Educación en el Estado, se espera un aumento de 549.26 millones de pesos, 41.6% más en relación al presupuesto 2024.

En el rubro de Derechos se estima un aumento en la recaudación de 750.58 millones de pesos, lo que significa un incremento de 54.4% respecto a lo presupuestado para el año 2024. Esto corresponde en su mayoría a Servicios de Control Vehicular con un aumento estimado en la recaudación del presupuesto 2025 en comparación al presupuesto 2024 de 619.17 millones de pesos, 59.0% mayor.

En relación a ingresos por Productos se estima un aumento de 152.78 millones de pesos; es decir, 163.0% más de lo presupuestado para el 2024. El aumento se espera en ingresos adicionales de diversas dependencias de la administración y en rendimientos de capital.

En lo que respecta a Aprovechamientos, para el año 2025 se estima un aumento de 22.59 millones de pesos, 17.9% más en relación al presupuesto para el año 2024; su ingreso corresponde entre otros a multas estatales no fiscales y a aportaciones para obras ejecutadas por Gobierno del Estado; además de estimar 45.25 millones de pesos para Servicios de Salud.

1.1 Ingresos propios (sin ingresos virtuales)

Sin considerar los ingresos virtuales por tenencia estatal, la variación del presupuesto 2025 en relación al presupuesto 2024, será de 1,943.50 millones de pesos, 52.1% mayor.

INGRESOS PROPIOS PRESUPUESTADOS (sin virtuales)

(millones de pesos)

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
IMPUESTOS	3,239.01	2,181.40	1,057.60	48.5%
DERECHOS	2,041.00	1,330.47	710.53	53.4%
PRODUCTOS	246.50	93.72	152.78	163.0%
APROVECHAMIENTOS	149.11	126.52	22.59	17.9%
TOTAL	**5,675.62**	**3,732.11**	**1,943.50**	**52.1%**
VIRTUALES (TENENCIA ESTATAL)	866.15	803.14		
VIRTUALES (FE)	383.01	341.44		
VIRTUALES (DERECHOS)	90.50	50.45		

Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales y Convenios e Ingresos Extraordinarios.

El comportamiento de los ingresos federales y su relación con el presupuesto 2024 (original), para 2025 se estima sea el siguiente:

INGRESOS FEDERALES PRESUPUESTADOS

(millones de pesos)

CONCEPTO	2025	2024 ORIGINAL	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PARTICIPACIONES	17,766.81	16,003.30	1,763.51	11.0%
APORTACIONES	19,581.13	18,210.30	1,370.83	7.5%
CONVENIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,814.16	1,811.81	2.35	0.1%
TOTAL	**39,162.10**	**36,025.41**	**3,136.69**	**8.7%**

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Participaciones Federales.

En lo que se refiere a los ingresos provenientes de Participaciones Federales, se estima una diferencia en relación al presupuesto aprobado para el año 2024 de más 1,763.51 millones de pesos, lo que significa un aumento del 11.0%; las participaciones recibidas directamente de la Federación (Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, IEPS a Bebidas y Tabacos, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación ISAN, IEPS a Gasolinas y Diésel y Fondo ISR) se estima aumenten en 1,575.14 millones de pesos, 10.2% más en relación al presupuesto 2024.

Fondos de Aportaciones Federales.

Por lo que se refiere a los Fondos de Aportaciones Federales, se estima un incremento de 1,370.83 millones de pesos, que significa un crecimiento de 7.5% en relación a lo estimado para el año 2024.

Convenios e Ingresos extraordinarios.

Los Convenios e Ingresos Extraordinarios para el 2025 se espera sean de 1,814.16 millones de pesos. Este importe contiene los ingresos por convenios con la Federación para el Estado de Durango y serán destinados a obras públicas, recursos para el campo, educación, salud, seguridad pública, entre otros.

Ingresos por financiamiento

Para el ejercicio fiscal 2025, se consideran ingresos por financiamiento por un monto total de 1,000 millones de pesos, los cuales constituyen deuda a largo plazo que serán destinados a inversión pública productiva y los cuales se contratarán en los siguientes términos:

- Nuevo financiamiento por 1,000 millones de pesos con fuente de pago el Fondo General de Participaciones a un plazo de 20 años.

Política de Ingresos.

La Ley de Ingresos para el ejercicio 2025 tiene dentro de sus principales objetivos el de contar con los recursos necesarios para contribuir a mejorar la autonomía de la entidad, mediante el aumento en la recaudación de ingresos, fortaleciendo el desarrollo económico, a fin de mejorar el bienestar de los habitantes de Durango.

Para que el Estado obtenga los ingresos propios, siempre se han tenido que diseñar toda una serie de estrategias que apoyen al proceso recaudatorio.

En años anteriores, dentro de las Políticas de Ingresos, se ha planteado la necesidad de modernización y actualización de algunos aspectos como: la infraestructura, la atención al contribuyente, la capacitación al personal, entre otros.

Hoy, los espacios, la tecnología, el personal y el marco jurídico legal, se han adecuado de tal forma que se está en posibilidad de brindar una atención de calidad.

El lograr que el flujo recaudatorio sea regular, implica concientizar al contribuyente, de la importancia que tiene, que como sujeto de la relación tributaria, cumpla con sus obligaciones fiscales y hacerle saber que el Estado para llevar a cabo su tarea recaudatoria dispone de las condiciones necesarias.

Aunado a lo anterior, es necesario continuar mejorando el servicio, por lo que no se dejarán de realizar acciones encaminadas a fortalecer las áreas que se han considerado importantes para el desarrollo de las tareas como Secretaría de Finanzas y de Administración. Podemos mencionar como acción importante en esta estrategia, el establecimiento del Buzón Tributario y el uso de la Firma Electrónica Avanzada, que se pondrán en vigencia a partir del ejercicio 2025.

Dentro de los incentivos y facilidades más importantes para el presente ejercicio están:

1. El descuento del 20%, 15% y 10% por pronto pago en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, en derechos vehiculares por refrendo;

2. El subsidio de la tenencia estatal a contribuyentes que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Durango;

3. Las exenciones de impuestos y derechos que se especifican en las leyes de Hacienda y de Fomento Económico;

4. El incentivo fiscal a los Impuesto Ecológicos, consistente en el acreditamiento de las cantidades invertidas, en los términos del artículo 16 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango;

5. La exención de derechos por inscripción de créditos hipotecarios a que se refiere la Ley de Ingresos para este ejercicio;

6. Los programas de apoyo para el abatimiento del rezago (en algunos rubros de derechos se ha abatido en forma importante);

7. Los pagos diferidos o en parcialidades;

8. Pago del impuesto sobre nómina hasta en 36 parcialidades;

9. La opción de pago de derechos e impuestos por internet o en ventanilla bancaria;

10. Ampliación de horarios en las fechas críticas; y

11. Los descuentos por escrituración de viviendas de interés social y popular y terrenos populares, en el mes de marzo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CAPÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES

ARTÍCULO 1.- En los términos de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, del Código Fiscal Estatal, de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y de las demás disposiciones aplicables, los ingresos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se considerarán en las cantidades estimadas provenientes de los siguientes conceptos:

TOTAL	**47,177,385,906**
A. INGRESOS PROPIOS	**7,015,283,014**
Impuestos	**4,488,170,298**
Impuesto sobre los ingresos	**69,449,727**

	Impuesto sobre juegos con apuestas, rifas, loterías sorteos y premios	49,331,239
	Impuestos cedulares	20,118,488
	Impuesto sobre el patrimonio	**908,328,425**
	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos estatal	867,027,342
	Impuesto para la Modernización de Registros Públicos	41,301,083
	Impuesto sobre la producción el consumo y las transacciones	**60,906,454**
	Impuesto sobre el consumo (hospedaje)	16,931,810
	Impuesto sobre el consumo (venta final de bebidas alcohólicas y cerveza)	11,336,938
	Impuesto sobre las transacciones (enajenación de vehículos automotores usados)	32,637,706
	Impuesto sobre nóminas y asimilables	**1,512,423,002**
	Impuesto sobre nómina	1,512,423,002
	Impuestos ecológicos	**54,438,042**
	Impuestos ecológicos	54,438,042
	Accesorios de impuestos	**12,720,147**
	Actualización impuestos	2,251,265
	Recargos impuestos	9,811,260
	Multas impuestos	657,622
	Otros impuestos	**1,869,904,501**
	Impuesto para el fomento de la educación pública en el Estado	1,869,904,501
	Impuesto a las demasías caducas	0
	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Derechos		**2,131,504,375**
	Derechos por prestación de servicios	**2,080,552,543**
	Derechos por inscripción y demás servicios en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Registro Público de Transporte	228,276,392
	Derechos por legalización de firmas certificaciones expedición de copias de documentos y otros	34,487,656
	Derechos por actos del Registro Civil	68,905,399
	Derechos por servicios catastrales	6,640,511
	Derechos por servicios de control de vehículos y por expedición de concesiones, permisos y autorización de ruta	1,669,174,065
	Derechos por los servicios de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	17,122,880
	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Salud, Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios	3,443,875
	Derechos por servicios que presta la Secretaría de Seguridad Pública	52,501,765
	Accesorios de derechos	**50,951,832**
	Actualización derechos	14,033,921
	Recargos derechos	36,310,503
	Multas derechos	607,408

Productos	**246,501,487**
Productos de tipo corriente derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	**238,345,846**
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	238,345,846
Productos de capital	**8,155,641**
Productos de capital	8,155,641
Aprovechamientos	**149,106,854**
Aprovechamientos de tipo corriente	**149,106,854**
Multas estatales	18,451,467
Indemnizaciones	2,208,605
Aprovechamientos por cooperaciones por servicios públicos y obras públicas	0
Servicios de salud	45,253,026
Otros aprovechamientos	83,193,756
B. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**39,162,102,892**
Participaciones y aportaciones, ingresos extraordinarios	**39,162,102,892**
Participaciones federales	**17,766,814,524**
Fondo general	12,863,879,729
Fondo de fomento municipal	913,375,713
Impuesto especial sobre producción y servicios	301,163,150
Fondo de fiscalización y recaudación	752,913,598
Fondo de compensación de ISAN	26,772,624
Fondo ISR	1,814,970,465
Impuesto especial sobre producción y servicios por venta final gasolina	370,306,062
Impuesto sobre automóviles nuevos	197,335,236
Fondo de compensación REPECOS e Intermedios y RIF	7,132,945
Otros incentivos económicos	485,997,557
Accesorios de incentivos económicos	32,933,421
Contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores	34,009
Accesorios de contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores	15
Aportaciones	**19,581,126,362**
Para la nómina educativa y gasto operativo	11,013,850,410
Servicios de salud	2,951,470,519
Infraestructura social	1,702,335,886
Fortalecimiento de municipios	1,801,330,033
Aportaciones múltiples	684,344,936
Educación tecnológica y de adultos	157,912,683
Seguridad pública	262,846,468
Fortalecimiento de entidades federativas	1,007,035,427
Convenios	**1,814,162,006**

	De reasignación	0
	De descentralización	1,814,162,006
	Provisiones salariales y económicas	0
C. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		**1,000,000,000**
	Ingresos derivados de financiamiento	1,000,000,000

A efectos de cumplir con diversas disposiciones legales, se presentan los siguientes anexos:

a) Anexo 1: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la "NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2013, se presenta la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2025, en el "formato de Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada".

b) Anexo 2: Para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los "CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", publicados en el Diario oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 a) Proyecciones de Ingresos-LDF.

c) Anexo 3: Para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los "CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", publicados en el Diario oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 c) Resultados de Ingresos-LDF.

d) Anexo 4: Cuadro que contiene desglose de Convenios Federales para 2025.

ARTÍCULO 2.- Para el ejercicio fiscal de 2025, la tasa de recargos aplicable por falta de pago oportuno de créditos fiscales será de 1.47 por ciento por cada mes o fracción que transcurra desde su exigibilidad, hasta que se efectúe el pago.

ARTÍCULO 3.- Para el presente ejercicio fiscal, se autoriza el pago a plazos del Impuesto sobre Nóminas, hasta en 36 parcialidades.

Se aplicarán recargos, los cuales se determinarán aplicando a los saldos y por el periodo de que se trate, las tasas siguientes:

1. Hasta 12 meses, la tasa de recargos será del 1.26 por ciento mensual.
2. De más de 12 meses y hasta 24 meses, la tasa de recargos será de 1.53 por ciento mensual, y;
3. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses, la tasa de recargos será de 1.82 por ciento mensual.

Para el resto de las contribuciones que paguen en parcialidades de acuerdo al Código Fiscal del Estado, la tasa de recargos mensual será de 1.26 por ciento sobre saldos insolutos.

Las tasas de recargos establecidas en los numerales 1, 2 y 3, incluyen la actualización realizada conforme a lo establecido por el Código Fiscal del Estado.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, contenido en el Capítulo VIII, del Título Segundo, de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, se aplicarán para el ejercicio fiscal 2025, las tasas, tarifas y cuotas siguientes:

I. Para los efectos de la fracción I del artículo 44 Bis 6, y de la fracción II del artículo 44 Bis 11, se aplicará la siguiente tarifa:

Límite inferior $	Límite superior $	Cuota fija $	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	526,657.78	0.00	3.0
526,657.79	1,013,523.64	15,799.73	8.7
1,013,523.65	1,362,288.13	58,157.06	13.3
1,366,288.14	1,711,052.62	104,542.74	16.8
1,711,052.63	En adelante	163,135.16	19.1

II. Para los efectos del artículo 44 Bis 7, y del tercer párrafo del artículo 44 Bis 12, se aplicará la siguiente tarifa:

Límite inferior $	Límite superior $	Cuota fija $	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	220,660.00	0.00	3.0
220,660.01	303,459.28	6,619.80	8.7
303,459.29	407,882.92	13,823.33	13.3
407,882.93	En adelante	27,711.67	16.8

III. Para los efectos del artículo 44 Bis 8, la tasa aplicable será de 0% (cero por ciento).

IV. Para los efectos del artículo 44 Bis 16, las cuotas aplicables son las siguientes:

Primer párrafo: $ 7,313.00
Segundo párrafo: $ 7,877.00

V. Para los efectos del artículo 44 Bis 18, y de la fracción II del artículo 44 Bis 20, la tasa aplicable será del 1.5 por ciento.

VI. Para efectos del artículo 44 Bis 19, se aplicarán las siguientes cuotas

TIPO DE VEHÍCULOS	CUOTA $
AERONAVES:	
Hélice	2,115.74
Turbohélice	11,710.12
Reacción	16,918.38
HELICÓPTEROS	2,600.99

ARTÍCULO 5.- A la base gravable establecida en el artículo 15 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, respecto al Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, se aplicará la tasa del cuarenta por ciento.

ARTÍCULO 6.- Para los efectos del artículo Primero del Decreto que crea el Fideicomiso del Fondo para la Promoción y el Desarrollo de la Actividad Empresarial del Municipio de Durango y del artículo Primero del Decreto que crea el Fideicomiso del Fondo para la Promoción y el Desarrollo de la Actividad Empresarial del Municipio de Gómez Palacio, los ingresos que se recauden por el cumplimiento de obligaciones que como sujeto pasivo del Impuesto sobre Nómina tenga la Federación, el Estado o los Municipios o cualquiera de sus órganos, no formará parte para determinar la base de recaudación mensual.

ARTÍCULO 7.- La recaudación de las contribuciones de los conceptos enumerados en esta Ley, se hará en las cajas de las Oficinas Recaudadoras de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en las instituciones bancarias, y en las demás entidades externas autorizadas para tal efecto. Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta ley, se concentrarán en la Secretaría de Finanzas y de Administración y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, en sus registros.

Tratándose de los ingresos a que se refiere el párrafo anterior, que se destinen a un fin específico, deberán depositarse en la cuenta a nombre de la dependencia generadora de dichos ingresos, debidamente registrada ante la Secretaría de Finanzas y de Administración, a fin de que la propia Secretaría ejerza facultades para comprobar el destino específico autorizado en los términos de la ley.

Para la validez del pago de diversas prestaciones o contraprestaciones a que alude este ordenamiento, éstos deberán ingresarse al erario estatal; para su comprobación, el contribuyente deberá obtener el recibo oficial correspondiente, que será expedido por la autoridad fiscal o la institución bancaria autorizada. En el caso de los pagos vía internet en línea, y de los recibidos por diversas instituciones, a los que se refiere la Ley de Hacienda del Estado de Durango, se tendrán por pagados una vez que sean registrados por el sistema y valorado por la autoridad respectiva.

ARTÍCULO 8.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal presentarán, a más tardar el 31 de enero de 2025, ante la Secretaría de Finanzas y de Administración, una declaración informativa sobre los ingresos percibidos durante el ejercicio 2024, por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS INCENTIVOS FISCALES Y FACILIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 9.- En materia de incentivos fiscales, se otorga durante el ejercicio fiscal 2025, subsidios al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Estatal, y a los derechos a que se refiere el inciso A), fracción II del artículo 60 y; una reducción a los derechos establecidos en el artículo 52, fracción IV, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Durango; asimismo se determina el porcentaje y periodo del estímulo fiscal aplicable, en relación al artículo 59 fracciones II y IV de la Ley de Fomento Económico, al establecido en el artículo 67 BIS del Código Fiscal del Estado y a los

impuestos ecológicos contenidos en la Ley de Hacienda del Estado de Durango en la Sección V, del Capítulo X, Título Segundo, de acuerdo a lo siguiente:

A. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.

I. Se subsidia en un 100 por ciento el pago del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, a las personas físicas y morales propietarias, tenedoras o usuarias de vehículos que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 44 Bis 23 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango.

B. DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR.

I. Cuando se efectúe el pago en efectivo de refrendo 2025, se concederá un subsidio conforme a lo siguiente:

a) Hasta el 31 de enero de 2025, el 20 por ciento del costo total;
b) Del 1° al 28 de febrero de 2025, un 15 por ciento del costo total, y;
c) Del 1° al 31 de marzo de 2025, un 10 por ciento del costo total.

II. Se les otorga un subsidio del 50% en el pago de derechos por refrendo 2025, a las siguientes personas:

a) Con discapacidad;
b) Jubiladas y Pensionadas, y;
c) De la tercera edad.

Para efectos del subsidio a que se refiere esta fracción, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Que acredite ser propietario del vehículo;
2. Que no haya sido aplicado a algún otro vehículo de su propiedad, y;
3. Que acredite se encuentra en alguno de los supuestos descritos en los incisos a), b) y c) de la presente fracción.

Estos beneficios fiscales no serán aplicables para aquellos contribuyentes que no se encuentren registrados en el Padrón Estatal Vehicular y para aquellos que no estén al corriente en sus obligaciones fiscales en materia vehicular.

C. DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.

I. Se exenta del pago de los derechos que se causen por los servicios que se presten, relacionados con la fracción IV del artículo 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, cuando el crédito que se obtenga sea utilizado para la adquisición de vivienda que cumpla con las características a que se refiere el segundo párrafo de la fracción I del mismo artículo.

II. Tendrá derecho a una reducción del 50% en el pago de los derechos que se causen por los servicios que se presten, relacionados con la fracción IV del artículo 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, cuando el crédito que se obtenga sea utilizado para la adquisición de vivienda que cumpla con las características a que se refiere el tercer párrafo de la fracción I del citado artículo.

D. ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR Y DE TERRENOS POPULARES.

Por el ejercicio fiscal 2025 se otorgará un subsidio del 50% con relación al pago de derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a que hace referencia el artículo 67 BIS del Código Fiscal del Estado de Durango.

E. LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, ESTÍMULOS FISCALES

a) Para los efectos de la fracción II del artículo 59 de la Ley de Fomento Económico, por el ejercicio fiscal 2025, el estímulo fiscal aplicable será del 75%.
b) Para los efectos de la fracción IV del artículo 59 de la Ley de Fomento Económico, por el ejercicio fiscal 2025, el estímulo fiscal aplicable será del 75%.
c) Para efectos del artículo 12 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, con relación al artículo 59, fracción I inciso c) de la Ley de Fomento Económico, los años de exención del Impuesto sobre Nómina, será de hasta seis años.

El Gobierno del Estado podrá autorizar el pago de derechos en otros esquemas no considerados en esta Ley.

F. INCENTIVOS FISCALES DE LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS

I. Se otorga incentivo fiscal, consistente en el acreditamiento de las cantidades que de acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, se hayan invertido.

II. Para efectos de lo establecido en las Secciones II, III y IV del Capítulo X, Titulo Segundo, de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, cuando exista una disminución de los contaminantes objeto de los impuestos y esta sea equivalente a un 20 por ciento o más entre un año fiscal y otro, se efectuará una reducción en un 20 por ciento del impuesto que le corresponda pagar en el ejercicio inmediato siguiente en el que se observe dicha disminución.

ARTÍCULO 10.- Para el ejercicio fiscal de 2025, los contribuyentes que paguen el Impuesto sobre Nóminas conforme a la opción establecida en el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, gozarán de una reducción del 10% del Impuesto sobre Nóminas causado.

ARTÍCULO 11.- La Secretaría de Finanzas y de Administración podrá subsidiar total o parcialmente los recargos de contribuciones estatales que se hubieren causado por los ejercicios 2024 y anteriores.

I. El subsidio a que se refiere este artículo, se autorizará cuando:

a) Los activos del contribuyente sean insuficientes para cubrir el crédito fiscal de que se trate o que la carga financiera que representen los recargos y los demás créditos a cargo del contribuyente impliquen que pueda entrar en estado de insolvencia o lo conduzca a la suspensión de pagos o quiebra, y

b) Los recargos cuyo subsidio se solicita, deriven de créditos fiscales a cargo del contribuyente relativo a contribuciones que debieron cubrirse hasta el 31 de diciembre de 2024.

II. El porcentaje subsidiado de recargos, parcial o total, se hará atendiendo a la situación financiera del contribuyente y a su posibilidad de pago.

La autoridad podrá requerir al contribuyente todos los datos, informes o documentos que resulten necesarios para determinar que efectivamente se encuentra en los supuestos previstos en este artículo. Esto con independencia del ejercicio de sus facultades de comprobación.

Sólo procederá el subsidio de recargos que hayan quedado firmes y siempre que el acto o actos administrativos que resulten conexos a su causación no hayan sido materia de impugnación, o que habiéndolo sido, el contribuyente acredite al momento de presentar su solicitud, que ha formulado desistimiento.
Lo previsto en este artículo no constituye instancia y no reinicia, interrumpe o suspende la interposición de los medios de defensa que pudieron hacerse valer contra los créditos fiscales que hubieran dado lugar a la causación de los recargos a que se refiere este precepto.

ARTÍCULO 12.- Se faculta a la Secretaria de Finanzas y de Administración para cancelar créditos fiscales por incosteabilidad en el cobro, o por insolvencia del deudor. Se consideran créditos de cobro incosteable, aquéllos cuyo importe sea inferior o igual al equivalente en moneda nacional a 200 Unidades de Inversión.

La Secretaría de Finanzas y de Administración, dará a conocer las reglas de carácter general para la aplicación de este artículo.

La cancelación de los créditos a que se refiere este artículo no libera de su pago.

ARTÍCULO 13.- Se faculta a la Secretaría de Finanzas y de Administración para que durante el año 2025, mediante reglas de carácter general, se puedan otorgar facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

ARTÍCULO 14.- Se faculta al Titular del Ejecutivo Estatal para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, celebre con los Municipios del Estado, los convenios necesarios para coordinarse en la recaudación, cobro y vigilancia, fiscalización y administración de tributos estatales o municipales.

ARTÍCULO 15.- De conformidad con los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción I, inciso d), 98 fracción XVI, y 160 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 54, 55 primer párrafo, 56, 57, 58, 61, 75 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; se autoriza al Estado de Durango, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la contratación de financiamiento con las

instituciones del Sistema Financiero Mexicano, hasta por la cantidad de $1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.), a través de uno o varios créditos, para destinarlo a las inversiones públicas productivas, a la constitución de fondos de reserva y al pago ya sea total o parcial de los gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento, así como para realizar diversas operaciones y actos relacionados, bajo los siguientes términos:

I. El financiamiento a que se refiere el párrafo anterior deberá destinarse a:

(a) Hasta la cantidad de $964'000,000.00 (novecientos sesenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), a las inversiones públicas productivas en los siguientes rubros de inversión:

Rubro de Inversión	**Descripción General**	**Monto**
Total	Inversión pública productiva (Infraestructura carretera, Infraestructura Hidrosanitaria, Infraestructura Vial, Bienes Muebles e Inmuebles de Tecnología de la Información, Infraestructura Social, Infraestructura Turística, Infraestructura en Edificación y sus derivados.)	$964'000,000.00

Lo anterior en el entendido que, si por imposibilidad jurídica o material, retrasos en la asignación de los proyectos, o bien, en el caso de economías en los procesos de adjudicación y desarrollo de las obras, el Titular del Poder Ejecutivo podrá destinar el recurso del financiamiento previsto para determinado rubro de inversión, a otro de los rubros de inversión antes señalados, siempre y cuando no se rebase el monto total de financiamiento autorizado. El Ejecutivo del Estado informará al Congreso del Estado sobre las reasignaciones del financiamiento en los términos del presente párrafo y su aplicación, en los informes financieros trimestrales que correspondan.

(b) Hasta la cantidad de $34'500,000.00 (treinta y cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a la constitución de los fondos de reserva.

(c) Hasta la cantidad de $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a los gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento, en términos del Artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II. El financiamiento podrá contratarse hasta por un plazo de 20 (veinte) años, contados a partir de la primera disposición del crédito correspondiente.

III. Se autoriza al Estado de Durango, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la afectación como fuente de pago de los créditos e instrumentos derivados que se contraten con base en este Artículo, el derecho y los ingresos hasta del 9.0 por ciento de las participaciones federales que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo el porcentaje que con cargo a dicho fondo corresponde a los Municipios, así como cualquier otro derecho e ingreso que, en su caso, lo modifique, sustituya o complemente, sin afectar derechos de terceros; el cual equivale al 7.2 por ciento del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado.

IV. La afectación a que se refiere la fracción III de este Artículo podrá formalizarse mediante la constitución de un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, con la institución financiera de su elección y/o a través de un fideicomiso previamente constituido para tal efecto. Asimismo, en el caso que resulte necesario y/o conveniente para la instrumentación de las operaciones a que se refiere el presente Artículo, se autoriza la modificación integral o parcial del fideicomiso y/o fideicomiso maestro vigente a la fecha, previo cumplimiento de los requisitos contractuales estipulados en dicho contrato. Asimismo, la Secretaría de Finanzas y de Administración podrá instrumentar el nuevo fideicomiso como fideicomiso maestro, es decir, como mecanismos que puedan servir como fuente de pago de los financiamientos y operaciones que se celebren con base en el presente Artículo, así como de otras operaciones que se celebren en el futuro, siempre y cuando se estipule en el fideicomiso respectivo, que se acredite la autorización del H. Congreso del Estado de la operación de que se trate, para que proceda su inscripción en el registro del fideicomiso, o bien, que se trata de un caso de excepción de la autorización del H. Congreso del Estado en términos de la normatividad aplicable, así como reglas claras para la asignación y distribución del patrimonio del fideicomiso entre los fideicomisarios respectivos.

En el fideicomiso deberá estipularse que, una vez que se hayan liquidado en su totalidad los contratos y operaciones que se encuentren inscritos en el mismo, se revertirá al Estado el derecho a las participaciones que se hubiere afectado como fuente de pago de estos, así como cualesquiera cantidades líquidas que existieran en las cuentas del fideicomiso correspondiente.

El fideicomiso que se constituya en términos del presente Artículo no será considerado fideicomiso público paraestatal y no formará parte de la Administración Pública Paraestatal.

El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, deberá notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la constitución del fideicomiso a que se refiere esta fracción, instruyéndola irrevocablemente para que, respecto de cada ministración o entrega de participaciones, abone los flujos correspondientes de las participaciones fideicomitidas en el fideicomiso respectivo, hasta el pago total de las operaciones que se encuentren inscritas en el mismo.

V. El proceso de contratación del financiamiento y los instrumentos derivados se realizará en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango, a efecto de obtener las mejores condiciones de mercado.

VI. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, para que negocie y apruebe las bases, términos, condiciones y modalidades que estime necesarias o convenientes, así como que suscriba los contratos, convenios, títulos y documentos para la contratación de las operaciones que se autorizan en el presente Artículo, incluyendo títulos de crédito y demás instrumentos legales requeridos para tales efectos.

VII. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, para que realice todas las gestiones, negociaciones y trámites necesarios ante las entidades públicas y privadas que correspondan, tendientes a la celebración del financiamiento, la constitución y/o modificación de los fideicomisos irrevocables de administración y pago, así como para celebrar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para dar cumplimiento al presente Artículo y, en su momento, a los instrumentos jurídicos que con base en el mismo se hubieran suscrito.

VIII. El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en términos de la normatividad aplicable, podrá realizar las contrataciones que resulten necesarias y/o convenientes para el diseño y la instrumentación de la o las operaciones que se celebren al amparo del presente Artículo, tales como la contratación de fiduciarios, calificadoras de riesgo, honorarios, comisiones y notarios, entre otros servicios, los cuales se cubrirán con cargo a los recursos presupuestales del Estado y los que corresponden al financiamiento hasta por la cantidad señalada en la fracción I inciso c) del presente Artículo.

El Poder Ejecutivo del Estado de Durango, con el apoyo de la Secretaría de Finanzas y de Administración, deberá prever en el proyecto de presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal, el pago y servicio de los créditos y, en su caso, instrumentos derivados que se contraten al amparo del presente Artículo, hasta su total liquidación.

Las autorizaciones contenidas en el presente artículo, previo análisis del destino de los créditos así como de los instrumentos derivados, de la capacidad de pago del Estado, y del establecimiento de la fuente de pago, con el voto de, al menos, las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, fueron autorizados conforme a lo dispuesto en los artículos 117, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos a la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios.

ARTÍCULO 16.- Con la finalidad de mitigar los riesgos de una alza en la tasa de interés de los financiamientos a cargo del Estado que constituyan su deuda pública, se autoriza al Estado de Durango, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, a contratar uno o más instrumentos derivados, siempre y cuando se encuentren asociados a financiamientos que se encuentren inscritos en el Registro Estatal de Deuda Púbica a cargo de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Finanzas y de Administración podrá determinar el tipo de instrumento derivado, el monto a cubrir, el plazo y sus demás condiciones y características, en el entendido que el plazo de los instrumentos derivados no podrá exceder el plazo de los contratos de crédito a los que se encuentren asociados.

Los instrumentos derivados que se contraten en términos del presente artículo podrán tener la misma fuente de pago de los contratos de crédito a los que se encuentren asociados, con la prelación que para tales efectos se estipule, en su caso, en el fideicomiso o mecanismo de pago correspondiente, o podrán tener como fuente de pago recursos propios del Estado, incluyendo, sin limitar, el porcentaje necesario y suficiente de recursos provenientes de participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, y/o ingresos locales del Estado provenientes del Impuesto Sobre Nóminas y/o del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y/o ingresos propios del Estado provenientes de Derechos por prestación de servicios

y/o en general, cualquier ingreso del Estado susceptible de ser destinado al pago de los diferenciales que pudieran resultar a cargo del Estado, de los instrumentos derivados.

El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, podrá afectar los derechos del Estado al amparo de dichos instrumentos derivados u operaciones de cobertura al o los fideicomisos que sirvan como mecanismo de pago de los financiamientos a los que se encuentren asociados los instrumentos derivados que se contraten en términos del presente Artículo, con la finalidad de que los recursos recibidos se apliquen al pago del servicio de la deuda del financiamiento respectivo.

La Secretaría de Finanzas y de Administración deberá celebrar los instrumentos derivados a que se refiere el presente artículo con las instituciones del sistema financiero mexicano que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, en términos de la normatividad aplicable.

La vigencia de las autorizaciones contenidas en el presente artículo es hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las autorizaciones contenidas en el presente artículo se otorgaron previo análisis del destino de los instrumentos derivados, de la capacidad de pago del Estado, y del establecimiento de la fuente de pago, con el voto de, al menos, las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, en términos de los artículos 117, fracción VIII, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios.

ARTICULO 17.- Se reconoce el adeudo a cargo del Gobierno del Estado de Durango, hasta por la cantidad de $594'530,431.84 (quinientos noventa y cuatro millones quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y un pesos 84/100 M.N.), derivado del Convenio de Incorporación Parcial Voluntaria al Régimen del ISSSTE de 1993 celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Durango, a través del Poder Ejecutivo, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que éste último otorgara Seguros, Prestaciones y Servicios a los trabajadores, pensionistas y maestros estatales al servicio del Gobierno del Estado, derivado del incumplimiento de pago a cargo del Gobierno del Estado de las cuotas y aportaciones correspondientes a los bimestres: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del ejercicio 2020; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del ejercicio 2021; 1, 2, 3, 4 y 5 del ejercicio

2022; más los intereses, actualizaciones y recargos que dicho adeudo ha generado y genere hasta su liquidación total.

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, para que por su conducto realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y/o trámites necesarios para:

I. Suscribir los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado de Durango adeudadas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

II. Pactar los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el financiamiento objeto de la presente autorización;

III. Realizar cualquier acto para cumplir con las disposiciones de este Decreto y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa más no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, constituir la garantía incondicional de pago en caso de incumplimiento quedando como garantía las participaciones federales, entre otros.

De igual manera se faculta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado poder pactar la compensación, con cargo al Fondo General de Participaciones de las obligaciones de pago derivadas del convenio de reconocimiento de adeudo que celebre el Estado y para llevar a cabo la adecuación del Convenio de Incorporación con apego al artículo 204 y Trigésimo Séptimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Las autorizaciones contenidas en el presente Artículo se otorgaron previo análisis de la capacidad de pago del Estado, y del establecimiento de la fuente de pago, con el voto de, al menos, las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, en términos de los artículos 117, fracción VIII, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley de Ingresos entrará en vigor en el Estado de Durango el día 01 de enero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, los recursos financieros para el Estado de Durango del ejercicio fiscal 2025, por concepto de Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales y Convenios Federales, la Secretaría de Finanzas y de Administración realizará las sustituciones numéricas y las adecuaciones presupuestales correspondientes y lo hará del conocimiento al H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE NOVIEMBRE
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR

Anexos de Ley de Ingresos

Iniciativa Ley de Ingresos Armonizada

ANEXO 1

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2013, se presenta la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2025, en el "formato de Iniciativa de la Ley de Ingresos Armonizada":

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO **Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025**	**Ingreso Estimado**
Total	**47,177,385,906**
Impuestos	**4,488,170,298**
Impuestos sobre los ingresos	69,449,727
Impuestos sobre el patrimonio	908,328,425
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	60,906,454
Impuestos al comercio exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	1,512,423,002
Impuestos Ecológicos	54,438,042
Accesorios	12,720,147
Otros Impuestos	1,869,904,501
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para el Seguro Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
Accesorios	0
Contribuciones de mejoras	0
Contribución de mejoras por obras públicas	0
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Derechos	**2,131,504,375**
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0
Derechos a los hidrocarburos	0
Derechos por prestación de servicios	2,080,552,543
Otros Derechos	0
Accesorios	50,951,832
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Productos	**246,501,487**

Productos de tipo corriente	238,345,846
Productos de capital	8,155,641
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Aprovechamientos	**149,106,854**
Aprovechamientos de tipo corriente	149,106,854
Aprovechamientos de capital	0
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios	**0**
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
Participaciones y Aportaciones	**39,162,102,892**
Participaciones	17,766,814,524
Aportaciones	19,581,126,362
Convenios	1,814,162,006
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
Ingresos derivados de Financiamientos	**1,000,000,000**
Endeudamiento interno	1,000,000,000
Endeudamiento externo	0

Proyecciones de Ingresos - LDF

ANEXO 2

Para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 a) Proyecciones de Ingresos-LDF:

Gobierno del Estado de Durango
Proyección de Ingresos-LDF
(pesos)
(cifras nominales)

Concepto			2025	2026	2027	2028	2029	2030
1	**Ingresos de libre disposición**		**24,774,926,079**	**25,407,711,943**	**26,595,477,379**	**27,851,080,045**	**29,076,336,479**	**30,563,940,017**
	A	Impuestos	4,488,170,298	4,515,663,978	4,541,260,525	4,567,482,678	4,576,665,333	4,586,341,477
	B	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0
	C	Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0	0
	D	Derechos	2,131,504,375	2,184,791,984	2,239,411,784	2,295,397,079	2,352,782,006	2,607,814,964
	E	Productos	239,330,028	246,505,799	253,901,718	261,521,061	269,363,828	277,447,206
	F	Aprovechamientos	149,106,854	154,922,021	161,118,902	167,563,657	173,595,949	179,845,404
	G	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
	H	Participaciones	17,016,608,717	17,509,995,587	18,556,392,923	19,665,322,965	20,760,366,809	21,916,387,075
	I	Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	750,205,807	795,832,574	843,391,527	893,792,605	943,562,554	996,103,891
	J	Transferencias	0	0	0	0	0	0
	K	Convenios	0	0	0	0	0	0
	L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2	**Transferencias Federales Etiquetadas**		**21,402,459,827**	**22,368,828,739**	**23,163,488,171**	**23,962,265,512**	**24,763,690,893**	**25,568,828,206**
	A	Aportaciones	19,581,126,362	19,914,468,904	20,635,497,542	21,358,435,166	22,081,745,634	22,806,424,590
	B	Convenios	1,814,162,006	2,446,973,230	2,520,382,426	2,595,993,900	2,673,873,717	2,754,089,928
	C	Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
	D	Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
	E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	7,171,459	7,386,605	7,608,203	7,836,446	8,071,542	8,313,688
3	**Ingresos Derivados de Financiamiento**		**1,000,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	A	Ingresos Derivados de Financiamiento	1,000,000,000	0	0	0	0	0
4	**Total de Ingresos Proyectados**		**47,177,385,906**	**47,776,540,682**	**49,758,965,550**	**51,813,345,557**	**53,840,027,372**	**56,132,768,223**

Resultados de Ingresos - LDF

ANEXO 3

Para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se presenta el formato 7 c) Resultados de Ingresos-LDF:

Gobierno del Estado de Durango
Resultados de Ingresos-LDF
(pesos)
(cifras nominales)

		Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
1		**Ingresos de libre disposición**	**14,837,590,661**	**15,143,600,233**	**16,080,600,601**	**17,148,212,969**	**22,861,907,025**	**21,375,740,305**
	A	Impuestos	1,907,794,847	2,005,089,821	2,237,166,250	2,478,577,294	3,355,264,546	3,335,004,224
	B	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0
	C	Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0	0
	D	Derechos	900,754,320	845,350,280	947,518,155	1,078,040,339	1,757,028,651	1,449,628,759
	E	Productos	112,405,604	19,492,145	36,276,527	65,322,057	155,358,142	160,122,513
	F	Aprovechamientos	269,011,323	220,936,801	186,426,077	165,182,823	198,006,952	450,913,380
	G	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
	H	Participaciones	11,207,202,463	11,726,901,869	11,868,402,242	12,926,169,676	15,678,071,069	15,165,781,892
	I	Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	440,422,104	325,829,318	804,811,350	434,920,780	1,718,177,666	814,289,537
	J	Transferencias	0	0	0	0	0	0
	K	Convenios						0
	L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2		**Transferencias Federales Etiquetadas**	**18,606,051,349**	**18,056,259,642**	**19,304,174,755**	**20,574,365,183**	**22,372,545,223**	**22,487,608,911**
	A	Aportaciones	13,912,520,261	14,405,316,582	14,719,503,514	15,900,383,344	17,809,378,702	18,896,575,837
	B	Convenios	4,683,499,658	3,641,911,220	4,583,024,737	4,671,803,900	4,556,439,356	3,584,209,061
	C	Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
	D	Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
	E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	10,031,430	9,031,840	1,646,504	2,177,939	6,727,165	6,824,013
3		**Ingresos Derivados de Financiamiento**	**2,283,000,000**	**4,224,000,000**	**3,578,300,000**	**2,300,000,000**	**2,386,000,000**	**2,169,979,424**
	A	Ingresos Derivados de Financiamiento	2,283,000,000	4,224,000,000	3,578,300,000	2,300,000,000	2,386,000,000	2,169,979,424
4		**Total de Resultados de Ingresos**	**35,726,642,010**	**37,423,859,875**	**38,963,075,356**	**40,022,578,152**	**47,620,452,248**	**46,033,328,640**

Desglose de Convenios Federales

ANEXO 4

Cuadro que contiene desglose de Convenios Federales para 2025.

Gobierno del Estado de Durango
Desglose de Convenios Federales para 2025
(pesos)

Concepto	Importe
Convenios de reasignación	**0**
Secretaria de Comunicaciones y Transportes	**0**
Convenios de descentralización y otros	**1,814,162,006**
Educación	1,661,164,813
Secretaria de Agricultura Ganadería	59,900,000
Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	93,097,193
Seguro Popular	0
Provisiones salariales y económicas	**0**
Total general	**1,814,162,006**

Iniciativa de Ley de Egresos

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción II, 98, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y el artículo 5, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en materia financiera, es el de incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses, implementando para ello, una recaudación eficiente y cercana al contribuyente, presentando reformas integrales a nuestro marco jurídico estatal, que permita adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales, con lo que vendrá a dar certeza al contribuyente, maximizando la efectividad de la inversión pública, generando esquemas de colaboración con los gobiernos federal y municipal, los poderes y los organismos autónomos del Estado. Estos procesos permitirán a su vez que, se oriente el gasto público al cumplimiento de objetivos prioritarios del Estado, establecidos en los instrumentos de planeación, manteniendo un estricto control de gasto, reasignando oportunamente las economías detectadas a la ejecución de programas, obras y acciones de alto impacto.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo establecido por los Artículos 78, fracción II, y 98 fracciones XXIII y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el titular del Ejecutivo Estatal presenta a este Honorable Congreso del Estado de Durango la Iniciativa con que se propone la Ley de Egresos para el Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado, que anualmente apruebe el Congreso Local será aquel en el que, durante el período de un año, se expresarán a partir del primero de Enero, las actividades, las obras y los servicios previstos en los programas a cargo de las Entidades que en el propio presupuesto se señalen.

La presente iniciativa de Ley de Egresos del Estado, contempla la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, así como las normas tendientes a integrar de manera proyectiva, las erogaciones que el Poder Ejecutivo requiere para cumplir con sus obligaciones legales.

Los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, deberán sujetarse a las disposiciones que regulan el gasto público de manera homóloga, cuidando, desde luego, que en el ejercicio de sus facultades no se contravengan los ordenamientos legales aplicables al ejercicio financiero del Estado.

TERCERO. Que de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82, fracción I, incisos a) y b) de la Constitución Política local, corresponde al Poder Legislativo aprobar anualmente a más tardar el quince de diciembre la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado, conforme a sus obligaciones legales, previo análisis de la iniciativa correspondiente a la Ley de la materia que presenta el Titular del Poder Ejecutivo y que tendrá vigencia en el Estado de Durango durante el Ejercicio Fiscal 2025.

CUARTO. Que en cumplimiento al Artículo 21, fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, a la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, debe comparecer ante el Congreso del Estado, a dar cuenta de las Iniciativas de Ley de Ingresos y de Egresos, que envíe anualmente la persona titular del Ejecutivo, relativas a los ingresos y egresos estatales que deberán tener vigencia en el Ejercicio Fiscal 2025.

Así mismo, y en adelanto a la mencionada comparecencia de la persona a cargo de la Secretaría de Finanzas y de Administración, se exponen diversos motivos y explicaciones respecto de las políticas que la Administración Pública Estatal instrumentará.

QUINTO. Que el pronóstico más reciente de crecimiento mundial a cinco años es del 3.1%, el cual sigue sin cumplir con las expectativas de recuperación económica en comparación con el promedio observado antes de la pandemia. Los persistentes factores adversos de índole estructural, como el envejecimiento de la población, están frenando el crecimiento potencial en muchas economías.

Desafortunadamente, en el corto plazo se mantiene la amenaza substancial de un escalamiento de los conflictos en el Medio Oriente y en Ucrania, lo cual implicaría un incremento significativo de los precios de los energéticos, que superarían las estimaciones para el cierre del año y los que vienen de forma importante, lo cual, afectaría indirectamente a otras materias primas, en particular, si se presentaran daños a las infraestructuras de producción de los países con mayor aportación a nivel global, en cuyo caso la subida de precios seria repentina y severa.

Además, se ha entrado en un mundo dominado por las perturbaciones de la oferta, causadas por cuestiones climáticas, de salud y tensiones geopolíticas. Siempre resulta más difícil contener la inflación cuando debe hacer frente a este tipo de impactos que incrementan los precios y reducen el producto de manera simultánea.

Existen, además, una gran cantidad de vulnerabilidades en el entorno creadas o empeoradas por la pandemia, los conflictos bélicos y comerciales actuales, que han materializado toda clase de riesgos que podrían desarrollarse y causar problemas importantes, uno de los más significativos es la baja productividad post pandemia, que no es suficiente para garantizar la prosperidad a largo plazo. Es posible que los avances tecnológicos en puerta como la Inteligencia Artificial, mejoren significativamente el panorama, sin que se pueda asumir que lo harán.

El riesgo de la fragmentación global y la realidad de las condiciones climáticas y demográficas pueden hacer que los bienes y servicios se vuelvan menos elásticos y por lo tanto más susceptibles de sufrir de inflación. En ese sentido, las perspectivas son conservadoras y llenas de riesgos, además para nuestro país las señales son poco alentadoras, al existir un estancamiento económico, inestabilidad macroeconómica, entre otros factores adversos. Por ello, será necesaria la construcción de una política fiscal y monetaria focalizada y oportuna que, será indispensable para mitigar el impacto en la economía nacional y la población.

SEXTO. Que para el próximo ejercicio fiscal, de acuerdo a las cifras del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (PEF 2025) para el Estado de Durango, se espera un incremento global de dos mil 393 millones de pesos de recursos Federales, lo cual, representa un aumento del 6.64 por ciento respecto al presupuesto aprobado para el 2024, esto obedece a una mayor asignación de Participaciones Federales equivalente a mil 013 millones de pesos o bien un 6.33 por ciento más, así como un incremento de Aportaciones Federales por mil 371 millones de pesos adicionales que representan el 7.53 por ciento, por último los Convenios Federales se incrementan en 2.3 millones de pesos o bien un 0.13 por ciento más en comparación con el periodo anterior.

SÉPTIMO. Que el Estado sigue apostando por la inversión pública productiva, para lo cual, destinará mil 758 millones de pesos, donde se incluye la contratación de un crédito a largo plazo

por mil millones de pesos, a fin de fortalecer sectores clave de la Entidad, en particular, se destaca la asignación de recursos para la construcción de las obras necesarias para el funcionamiento de la nueva Presa "El Tunal II", por 250 millones de pesos, obra que garantizara el abasto de este vital liquido en el futuro. Además, se mejorará el Centro Logístico e Industrial de Durango, con una inversión de 714 millones de pesos, a fin de cristalizar la instalación de las empresas que ya decidieron venir a la Entidad y generar las condiciones idóneas para la atracción de nuevas inversiones, lo cual, abonara de manera substancial al desarrollo económico y bienestar de la sociedad. Por otro lado, se incrementará la asignación de recursos para proyectos productivos de apoyo al Campo y al cuidado de los Recursos Naturales del Estado, así como proyectos Carreteros.

OCTAVO. Que el presente proyecto de decreto se presenta con el fin de garantizar la transparencia, rendición oportuna de cuentas y una razonable distribución de los gastos que se proyectan para el periodo descrito en el presente ordenamiento, siempre priorizando los intereses superiores de la ciudadanía.

Ahora bien, tomando en cuenta la complejidad de la situación financiera en que el Estado se encuentra, se han previsto en su beneficio las más estrictas políticas de gasto público y la ponderación en los destinos del mismo, dando mayor relevancia a los aspectos de seguridad, salud y educación al momento de plantear los egresos de las partidas que son objeto de la presente iniciativa.

En ese sentido, en observancia a las necesidades financieras de la Entidad, y contemplando objetivamente la deuda pública en que se encuentra, se proyecta con la presente iniciativa una estricta y responsable gestión de los recursos, con el objetivo fundamental de dirigir la administración por una senda de recuperación y equilibrio financiero, que permita alcanzar la finalidad del ordenamiento cuya legislación hoy se propicia, que es la de potenciar el desarrollo y crecimiento económico del Estado.

Esta Iniciativa deriva de un profundo análisis del histórico del cierre de ejercicio de cinco años anteriores, de conformidad con las leyes normativas en materia de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera, que obliga a toda Entidad Federativa a presentar sus presupuestos de egresos tomando en cuenta la tendencia a implementar, actividades y herramientas objetivas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, las cuales incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, los bienes y servicios públicos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas, dando cabal cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás ordenamientos aplicables.

NOVENO. Que a fin de contribuir al cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ha presentado una iniciativa con un balance presupuestario sostenible para sus Dependencias y Entidades, es decir, que la diferencia entre los ingresos y egresos proyectados sea mayor o igual a cero.

Dicha propuesta es posible gracias al esfuerzo continuo del Gobierno Estatal que estableció la prioridad de sanear las finanzas públicas desde el inicio de esta administración, las cuales se encontraban en situación crítica, con una elevada cantidad de pasivos pendientes por cubrir, provocando que se calificara al Estado con un semáforo rojo en el Sistema de Alertas de la SHCP, por lo que, para recuperar la confianza de la sociedad, los distintos Ordenes de Gobierno y Entes Públicos, así como de Instituciones Financieras y Proveedores, fue necesario establecer una serie de políticas y medidas de incremento de ingresos y disciplina financiera para revertir esta situación.

Cabe señalar que, en completo respeto a la autonomía de los Poderes y Organismos Autónomos del Estado, se integró el presente Proyecto de Presupuesto con los montos que consideraron pertinentes para dar cumplimiento a sus funciones y metas, los cuales, presentan un incremento respecto al ejercicio 2024 y dada la compleja situación financiera de la Entidad, no es posible cubrir en su totalidad dicho crecimiento con la Proyección de Ingresos estimados, por lo que en su conjunto el Estado tiene un déficit presupuestal.

DÉCIMO. Que el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, obliga a tomar las medidas que en la iniciativa prevé, pues una vez que se determinaron los indicadores reales de la situación financiera del Estado, se actualizaron los supuestos contemplados, para adaptarlos a situaciones financieras como la de la Entidad.

En tal virtud, la misma normativa establece que aunado a la presentación de un presupuesto con déficit, debe contemplarse el sistema que ha de aplicarse para que el balance se vuelva sostenible, por ello, el Presupuesto de Egresos 2025, aún en las condiciones actuales de déficit y en un panorama de difícil predicción económica en el país, contiene medidas estratégicas que garantizan un Balance Presupuestario sostenible las cuales se incluyen en el Anexo XVIII Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativos y Medidas de Corrección.

DÉCIMO PRIMERO. Que desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su última reforma en enero del 2018, y con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se establecieron los criterios que rigen los tres niveles de gobierno, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con base a la normatividad que para tales efectos emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sociedad y gobierno obtendrán diversos beneficios, en primer lugar se garantiza la transparencia y una mejor rendición de cuentas, al propiciar mayor exactitud en la medición de los resultados de la gestión fiscal, lo que permite contar con información clara,

oportuna, veraz y confiable, sustentada en criterios y principios armonizados, que permite mejorar la calidad de las decisiones para administrar las finanzas públicas, ya que al disponer de datos pertinentes es factible realizar con mayor oportunidad y confiabilidad el seguimiento a los resultados de la asignación de recursos.

Este marco metodológico supone la revisión y reestructuración de los modelos contables a nivel nacional en base a los elementos técnicos y normativos emitidos en las reglas de Operación, y que conjuntamente con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, permiten estructurar la iniciativa de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado con base en los resultados obtenidos, referenciada a los antecedentes históricos, lo que la hace confiable y totalmente apegada a normativa, pero sobre todo, apegada a la realidad del entorno estatal y nacional; recurriendo para ello a la evaluación del desempeño de las políticas públicas.

El objetivo de esta iniciativa consiste en garantizar que los recursos públicos sean manejados por los distintos entes públicos siempre ajustados a los principios de eficiencia, eficacia, economía, calidad, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad, con el fin de cumplir con la obligación que tienen todas las instancias de gobierno de satisfacer los objetivos sociales para las que fueron creadas.

En ese sentido la iniciativa de Ley de Egresos, se conforma con los siguientes anexos:

Anexo I	Clasificador por Objeto del Gasto.
Anexo II	Clasificación Administrativa.
Anexo III	Clasificador Funcional del Gasto.
Anexo IV	Clasificador por Tipo de Gasto.
Anexo V	Clasificador por Fuente de Financiamiento.
Anexo VI	Clasificador Programático.
Anexo VII	Prioridades del Gasto.
Anexo VIII	Programas y Proyectos.
Anexo IX	Analítico de Plazas.
Anexo X	Objetivos anuales, estrategias y metas.

Anexo XI	Proyecciones de Egresos.
Anexo XII	Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.
Anexo XIII	Resultados de Egresos.
Anexo XIV	Informe sobre Estudios Actuariales.
Anexo XV	Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios.
Anexo XVI	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
Anexo XVII	Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios.
Anexo XVIII	Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativos y Medidas de Corrección
Anexo XIX	Fondo de Desastres Naturales.
Anexo XX	Recursos destinados a la Educación (Fuente-Subfunción).
Anexo XXI	Financiamiento Público a Partidos Políticos.
Anexo XXII	Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales.
Anexo XXIII	Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Anexo XXIV	Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Anexo XXV	Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado.
Anexo XXVI	Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil.
Anexo XXVII	Fideicomisos Públicos del Estado de Durango.
Anexo XXVIII	Erogaciones Correspondientes al Gasto en Servicios Personales.
Anexo XXIX	Gastos en Comunicación Social.
Anexo XXX	Instancias Contenciosas Administrativas.
Anexo XXXI	Instancias en Materia de Conflictos Laborales.
Anexo XXXII	Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Autónomos.
Anexo XXXIII	Matriz de Indicadores para Resultados para Dependencias.
Anexo XXXIV	Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Públicos Descentralizados.
Anexo XXXV	Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 78 fracción II y 98 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en los cuales se faculta al titular del Poder Ejecutivo, remito a este H. Congreso, para someter a su consideración, siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE

LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

LEY QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto dar cumplimiento al Artículo 98 fracción XXIV de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango y regular la asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento, medición y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2025, a través de las disposiciones de este ordenamiento que contiene el Presupuesto de Egresos Estatal 2025, en concordancia con las demás normas legales estatales y federales aplicables en la materia.

Así mismo se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, con el fin de adecuar los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos del Estado y lograr la adecuada armonización para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Los Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en el Artículo 159 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, en esta Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, honradez, responsabilidad social, control y rendición de cuentas y no podrán hacer erogación alguna que no esté comprendida en el presupuesto.

Artículo 2. En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, deberán alinear los objetivos, prioridades, estrategias y metas anuales de los programas presupuestarios a su cargo, con los establecidos en los Ejes Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, de conformidad con las prevenciones establecidas en la Ley de Planeación del Estado de Durango y demás disposiciones legales aplicables.

Los Titulares de las Dependencias, Directores Generales, Directores Administrativos o sus equivalentes en las Entidades, serán directamente responsables de que se cumplan las disposiciones contenidas en esta Ley y en las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, se sujetarán a las disposiciones de esta Ley mientras no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen. En cuanto el ejercicio del gasto, estos deberán alinear sus objetivos, prioridades, estrategias y metas anuales a los establecidos en los planes y programas presupuestarios de corto, mediano y largo plazo que dirijan su actuación de acuerdo a la naturaleza de sus fines.

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.

II. *Anexo:* El documento que contiene apartados de la información presupuestal complementaria a la contenida en la presente Ley.

III. *Balance Presupuestario:* La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

IV. *Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:* La diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

V. *Balance Presupuestario Sostenible:* Se cumple con esta premisa, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

VI. *Contraloría:* La Secretaría de Contraloría.

VII. *Dependencias:* Las referidas en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

VIII. *Deuda Pública:* Cualquier financiamiento contratado por los Entes Públicos.

IX. *Disciplina Financiera:* La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

X. *Entes Públicos:* Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, Dependencias y Entidades de la administración pública del Estado de Durango y los ayuntamientos de los municipios del Estado.

XI. *Entidades:* Aquellas que se establecen en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

XII. *Evaluación:* Análisis sistemático y objetivo de los programas y políticas públicas que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

XIII. *Gasto Etiquetado:* Las erogaciones que realizan los Entes Públicos con cargo a las Transferencias Federales Etiquetadas.

XIV. *Gasto No Etiquetado:* Las erogaciones que realizan los Entes Públicos con cargo a sus Ingresos de Libre Disposición y Financiamientos.

XV. *Ingresos de Libre Disposición:* Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

XVI. *Ingresos Excedentes:* Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.

XVII. *Ingresos Locales:* Aquéllos percibidos por los Entes Públicos por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables.

XVIII. *Ingresos Totales:* La totalidad de los Ingresos de Libre Disposición, las Transferencias Federales Etiquetadas y el Financiamiento Neto.

XIX. *Inversión Pública Productiva:* Toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y la maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de

transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

XX. *Ley:* La Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025.

XXI. *Monitoreo:* La recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a las Dependencias y Entidades el avance en el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados.

XXII. *Organismos Autónomos:* Son los órganos constitucionales autónomos, contemplados en el Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como aquellos establecidos como autónomos en sus respectivas leyes de creación.

XXIII. *Padrón de Beneficiarios:* Relación oficial de las personas, instituciones y organismos según corresponda, que reciben beneficios de una intervención pública y cuyo perfil socioeconómico se especifique en la normatividad correspondiente.

XXIV. *Poderes:* Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Libre y Soberano de Durango.

XXV. *Presupuesto:* El Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025.

XXVI. *Presupuesto basado en Resultados:* Conjunto de actividades y herramientas objetivas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, que incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas.

XXVII. *Programa Presupuestario:* Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos con el fin de que se produzcan bienes o servicios públicos destinados al logro de resultados socialmente relevantes; al mismo tiempo que identifica su alineación con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, las actividades específicas realizadas por las Dependencias y Entidades para la producción de bienes o servicios públicos y las unidades responsables que participan en su ejecución.

XXVIII. *Secretaría:* La Secretaría de Finanzas y de Administración.

XXIX. *Seguimiento:* Apreciación sistemática y objetiva de un plan, programa o proyecto en curso, específicamente en lo relativo a su operación y resultados, y

XXX. *Sistema de Evaluación del Desempeño:* Es el método con el que se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática bajo la óptica de los resultados. Debe brindar información para valorar objetivamente lo realizado, considerando el ejercicio de los recursos públicos, proporcionando los elementos necesarios para tomar decisiones sobre los procesos y programas en marcha, reforzándolos o modificándolos, para el logro del impacto social previsto.

Artículo 4. La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones de la Ley para efectos administrativos, establecer las medidas para su correcta aplicación, así como para determinar lo conducente a efecto de homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en los Entes Públicos Estatales.

Las medidas que la Secretaría dicte en uso de la facultad conferida en el párrafo anterior, se harán del conocimiento de los Entes Públicos para que procedan a su estricta aplicación.

Artículo 5. Cuando se presenten iniciativas de Ley o Decretos ante el Congreso del Estado, se deberá acompañar a las mismas de un dictamen sobre la evaluación del impacto presupuestal, siempre y cuando se verifique cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Creación de Dependencias, Entidades o impacto en la estructura de las mismas, por la creación o modificación de unidades administrativas.
II. Creación o modificación de programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades.
III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público estatal.

Las Dependencias y Entidades que en el ámbito de sus atribuciones impulsen o propongan una iniciativa de Ley o Decreto, a efecto de que la misma sea presentada al H. Congreso del Estado a través del Ejecutivo del Estado, deberán solicitar previamente a la Secretaría la estimación del impacto presupuestario. Lo anterior, con el objeto de cuantificar el monto del incremento en el gasto previsto en las iniciativas de Ley o Decreto, el cual deberá considerarse para que en su caso, se aprueben.

Asimismo, la Secretaría elaborará e incluirá dicho dictamen en los anteproyectos de reglamentos, decretos y acuerdos que se sometan a consideración del Titular del Poder Ejecutivo, cuando se presente alguno de los supuestos establecidos en las fracciones que anteceden.
Los Poderes y los Organismos Autónomos, cuando así proceda, formularán en el ámbito de sus competencias el dictamen sobre la evaluación del impacto presupuestal y para tal efecto, podrán solicitar la opinión de la Secretaría.

Se exceptúa de lo anterior cuando se trate de la sustitución de una Unidad Administrativa y/o función que ya existe o se desarrolle por los Entes Públicos, siempre y cuando no se exceda la partida presupuestaria que se encuentre asignada a la Unidad Administrativa y/o función, y se mantenga el balance presupuestario sostenible.

El párrafo anterior aplica de igual manera en caso de fusión de Unidades Administrativas y/o funciones, correspondiendo a la Secretaría procurar que las partidas presupuestarias de lo fusionado no se excedan de lo ya asignado y se busque una economía financiera.

En todos los casos, cuando la iniciativa o anteproyecto tenga un impacto en el presupuesto, se deberá señalar la fuente de financiamiento factible de los nuevos gastos.

Artículo 6. La Secretaría, para la formulación del dictamen sobre el impacto presupuestal de las iniciativas y anteproyectos respectivos, podrá solicitar la información necesaria, así como otros datos que faciliten su emisión.

La Secretaría emitirá recomendaciones sobre las disposiciones del ordenamiento sujeto a dictamen que incidan en el ámbito presupuestal estatal, cuando así lo considere.

En los Poderes Legislativo y Judicial, las atribuciones anteriores las tendrán las unidades administrativas que se determinen en el ámbito de sus respectivas competencias.

Capítulo II
Del Presupuesto de Egresos y su Distribución

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango que se ejercerá durante el Ejercicio 2025 asciende a $47,760,960,717 son (cuarenta y siete mil setecientos sesenta millones novecientos sesenta mil setecientos diecisiete pesos 00/100 m.n.).

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025 se clasifica de acuerdo con los siguientes anexos:

Anexo I	Clasificador por Objeto del Gasto.
Anexo II	Clasificación Administrativa.
Anexo III	Clasificador Funcional del Gasto.
Anexo IV	Clasificador por Tipo de Gasto.
Anexo V	Clasificador por Fuente de Financiamiento.
Anexo VI	Clasificador Programático.
Anexo VII	Prioridades del Gasto.
Anexo VIII	Programas y Proyectos.
Anexo IX	Analítico de Plazas.
Anexo X	Objetivos anuales, estrategias y metas.
Anexo XI	Proyecciones de Egresos.
Anexo XII	Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

Anexo XIII	Resultados de Egresos.
Anexo XIV	Informe sobre Estudios Actuariales.
Anexo XV	Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios.
Anexo XVI	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
Anexo XVII	Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios.
Anexo XVIII	Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativos y Medidas de Corrección
Anexo XIX	Fondo de Desastres Naturales.
Anexo XX	Recursos destinados a la Educación (Fuente-Subfunción).
Anexo XXI	Financiamiento Público a Partidos Políticos.
Anexo XXII	Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales.
Anexo XXIII	Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Anexo XXIV	Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.
Anexo XXV	Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado.
Anexo XXVI	Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil.
Anexo XXVII	Fideicomisos Públicos del Estado de Durango.
Anexo XXVIII	Erogaciones Correspondientes al Gasto en Servicios Personales.
Anexo XXIX	Gastos en Comunicación Social.
Anexo XXX	Instancias Contenciosas Administrativas.
Anexo XXXI	Instancias en Materia de Conflictos Laborales.
Anexo XXXII	Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Autónomos.
Anexo XXXIII	Matriz de Indicadores para Resultados para Dependencias.
Anexo XXXIV	Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Públicos Descentralizados.
Anexo XXXV	Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

Capítulo III
De las Participaciones y Aportaciones Federales Para el Estado y sus Municipios

Artículo 9. El monto de los Fondos de las Participaciones y Aportaciones Federales que reciben los Entes Públicos establecidas en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025, estará sujeto a las variaciones y ajustes derivados de la recaudación federal participable y las demás que efectúe el Gobierno Federal durante el presente Ejercicio Fiscal. En su caso, la Secretaría adecuará los montos citados en la Ley anteriormente mencionada, así como en la presente Ley.

Artículo 10. El Gobierno del Estado distribuirá entre los Municipios del Estado el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que reciba de la Federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el Ejercicio 2025 y la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios.

El Gobierno del Estado publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el día 30 de enero de 2025, la distribución estimada de los montos a percibir por los Fondos referidos en el párrafo anterior, así como la fórmula utilizada para el cálculo de la distribución y su metodología, sin perjuicio de la prevención establecida en el Artículo 9 de la presente Ley.

Las aportaciones que de conformidad con lo establecido en el presente Artículo reciban los Municipios, las ejecutarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el Ejercicio 2025.

Además, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios y Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal se presenta la estimación de la distribución de los recursos de participaciones y aportaciones a los Municipios en el Anexo XV de la presente Ley.

Artículo 11. El Gobierno del Estado, presentará la distribución de la asignación presupuestal entre los Municipios, incluyendo las Participaciones que en Ingresos Federales les correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal

Estatal; dicha asignación, se comunicará al H. Congreso del Estado, de acuerdo a la normativa mencionada.

Artículo 12. Los Entes Públicos que reciban recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones, serán directamente responsables de su manejo, control y supervisión, debiendo:

I. Administrarlos y ejercerlos con los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, honradez, responsabilidad social, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y no podrán hacer erogación alguna que no esté comprendido en el presupuesto autorizado.
II. Informar detalladamente a la Secretaría, en los términos y periodicidad que ésta determine, la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los programas presupuestarios establecidos.
III. Reportar y reintegrar a la Secretaría, los recursos que se generen por economías.

Artículo 13. Para el ejercicio y control de los recursos que, en su caso, correspondan al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se observará lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Capítulo IV
Del Ejercicio del Gasto Público

Artículo 14. El Titular del Poder Ejecutivo podrá autorizar a través de la Secretaría, las adecuaciones presupuestarias que en su caso soliciten las Dependencias y Entidades, en los términos de las disposiciones aplicables, siempre y cuando tales adecuaciones permitan mejorar sus resultados en la consecución de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a su cargo.

Una vez autorizada cualquier adecuación presupuestaria, la Dependencia o Entidad correspondiente deberá realizar las modificaciones de las metas de los programas presupuestarios respectivos en caso de ser necesario.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre y cuando tales adecuaciones permitan mejorar sus resultados en el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas presupuestarios de corto, mediano y largo plazo que tengan a su cargo. Dichas adecuaciones en su caso, deberán ser informadas al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de la Cuenta Pública.

Artículo 15. Los Poderes, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, cubrirán las contribuciones federales, estatales y municipales, así como las obligaciones contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Artículo 16. Los Titulares, Directores Generales, Directores Administrativos o sus equivalentes en los Poderes, los Organismos Autónomos y de las Dependencias, así como los miembros de los Órganos de Gobierno y los Directores Generales o sus equivalentes de las Entidades, serán responsables de ejercer el gasto público con base en programas presupuestarios cuyos objetivos y metas anuales estén alineados a los establecidos en los Ejes Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y considerando los resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas que se hayan realizado. Para ello, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia con lo dispuesto en la presente Ley y las demás normas y lineamientos aplicables.

Artículo 17. Corresponde a las Dependencias y Entidades a través de sus Titulares, Directores Administrativos o sus equivalentes, la administración de su presupuesto autorizado, así como la vigilancia, registro y control de la totalidad de las aplicaciones con cargo al mismo, en la forma

y términos que determine la Secretaría. Igualmente serán responsables del archivo y custodia de la documentación correspondiente. Además, deberán de:

I. Sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos contenido en esta Ley.

II. Vigilar que en la administración y aplicación de los recursos, se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, conforme a sus respectivos programas presupuestarios, respetando lo establecido en esta Ley.

III. No contraer compromisos que rebasen el monto de los Presupuestos Autorizados o acordar erogaciones que impidan el cumplimiento de sus metas aprobadas para el año 2025.

IV. Cumplir y vigilar el estricto cumplimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública para el Estado de Durango que se emitan por la Secretaría y otras autoridades.

V. Reducir los gastos de administración; y consecuentemente, realizarán la disminución al mínimo indispensable de los gastos por servicios personales, principalmente en áreas no prioritarias. Será responsabilidad de cada Dependencia, con asesoría de la Secretaría, el revisar las estructuras administrativas de las Entidades a las que coordine como cabeza de sector, así como de sus costos, a efecto de reducir los requerimientos presupuestales que deriven de su operación, poniendo especial atención en las áreas administrativas y de apoyo donde no se realicen funciones sustantivas y/o se dupliquen las funciones. Asimismo, deberán proponer la compactación o supresión de áreas a fin de generar economías, sin detrimento de la realización oportuna de los programas presupuestarios a su cargo y la adecuada prestación de los servicios.

VI. No procederá pago alguno que no esté contemplado en el Presupuesto de Egresos o determinado por Ley posterior. El Titular del Poder Ejecutivo deberá revelar en la Cuenta Pública y en los informes que periódicamente entregue al H. Congreso del Estado, la

fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, observarán en lo conducente lo dispuesto por el presente Artículo, mientras no se contraponga con los ordenamientos legales que los rigen.

Artículo 18. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, excepto en los casos en los que cuenten con la autorización previa y expresa de la Secretaría y, en su caso, del Congreso del Estado, no podrán suscribir convenios, contratos, autorizaciones u otros actos análogos que impliquen:

I. Comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales.
II. Realizar erogaciones mayores a los montos autorizados en esta Ley.
III. Contraer obligaciones no autorizadas por esta Ley.

Cuando se suscriban convenios, acuerdos u otros instrumentos jurídicos por parte de las Dependencias y Entidades, que impliquen concurrencia o aportación de recursos por parte del Estado, será obligatoria la aprobación de la Secretaría, sin perjuicio de las autorizaciones que les correspondan a otras autoridades, asimismo, dichas aportaciones estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal. En la gestión, suscripción, ejecución, control y seguimiento de los instrumentos mencionados, los entes públicos, se sujetarán a las disposiciones normativas aplicables. Así como a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría en el ámbito de su competencia.

Los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, dependencias y entidades podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, únicamente cuando se trate de la celebración de contratos multianuales de obra pública; para lo cual se requerirá la autorización de la Legislatura, en los términos de lo establecido en las

disposiciones legales aplicables. A fin de dar un uso responsable a los recursos públicos, se otorgará la autorización de contratos multianuales siempre y cuando se demuestre que dichos contratos representan mejores términos y condiciones que los que se establezcan por un solo ejercicio fiscal, en el entendido de que el pago de los compromisos en los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal que autorice la Legislatura.

Para el caso específico de celebración de convenios con la Federación, deberán apegarse a los calendarios dispuestos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Asimismo, deberán abstenerse de realizar acciones, contratar o convenir recursos para fines distintos a los programas presupuestarios y conceptos aprobados para el presente Ejercicio Fiscal. La Secretaría no reconocerá adeudos, ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en la presente Ley.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de Dependencias y Entidades o de quien se delegue la facultad de ejercer recursos previstos en esta Ley, contraer compromisos fuera de los límites de los Presupuestos o acordar erogaciones sin previa autorización de la Secretaría.

Artículo 19. Los Titulares de Dependencias y Entidades, en el ejercicio de los Presupuestos, deberán:

I. Sujetarse a los calendarios de gasto acordados con la Secretaría.
II. Llevar a cabo la comprobación de los recursos presupuestales que ejerzan en forma descentralizada las Dependencias y las Entidades, esta se realizará en los términos que acuerden con la Secretaría.

III. Indicar, los capítulos, conceptos y partidas que se afectarán, cuando se soliciten adecuaciones presupuestarias, para el ejercicio del gasto, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
IV. Asegurarse de contar con suficiencia presupuestal.
V. No realizar adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos.
VI. Justificar los recursos devengados, presentando y verificando que los documentos sean originales y estén autorizados por el funcionario competente indicando en cada documento comprobatorio la descripción de la erogación, los bienes adquiridos o los trabajos desarrollados.
VII. Cumplir con la normatividad aplicable relativa al ejercicio del gasto y la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus ámbitos respectivos de competencia y la que al efecto, en su caso, emita la Secretaría.

Artículo 20. Las Dependencias y Entidades deberán llevar los registros de las afectaciones de los presupuestos aprobados, observando que éstas se realicen:

I. Con cargo a los programas presupuestarios y en su caso, programas especiales y unidades responsables señalados en sus presupuestos, en los términos previstos por la estructura programática autorizada.
II. Con sujeción a los Capítulos, Conceptos y Partidas del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 21. Las Entidades, deberán:

I. Presentar ante la Secretaría un informe trimestral del Estado Analítico de Ingresos.
II. Aplicar los ingresos obtenidos en exceso de los presupuestados para el cumplimiento de los fines institucionales y atendiendo las disposiciones aplicables en la materia; éstos deberán ser determinados e informados por el Titular de la Entidad a la Secretaría y para su ejercicio se requerirá la aprobación previa de su Órgano de Gobierno y la Secretaría.

Artículo 22. En el caso de la creación y extinción de Entidades, se cumplirá lo dispuesto en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, así como en la normatividad y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La Secretaría podrá destinar los recursos financieros que fueron asignados a las Entidades que se extingan, a programas presupuestarios de otra Dependencia o Entidad, o bien considerarlos como economías en favor de la Hacienda Pública Estatal.

Artículo 23. La Secretaría podrá reservarse la autorización para ministrar Fondos a las Dependencias y Entidades y, en su caso, la revocación de las autorizaciones que haya otorgado en los siguientes casos:

I. Cuando no envíen oportunamente la información de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 de esta Ley.
II. Cuando en el análisis del ejercicio de su presupuesto resulte que, sin justificación alguna, no cumplen con los avances o las metas de los programas presupuestarios aprobados.
III. Cuando en opinión de la Contraloría en el desarrollo de los programas presupuestarios se observen desviaciones que entorpezcan la ejecución de éstos y constituyan distracciones en los recursos asignados a los mismos.
IV. En el caso de subsidios, el incumplimiento de la presentación de la información financiera en los términos del Artículo 87 de esta Ley motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.
V. Cuando el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría.
VI. En general, cuando no ejerzan su Presupuesto con base en las normas que al efecto se dicten.

Se fincarán las responsabilidades que procedan a aquellos servidores públicos que incumplan con las obligaciones contenidas en el presente Artículo, en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 24. A fin de determinar la liquidez en la Administración Pública Estatal, así como para operar la compensación de fondos, las Dependencias y Entidades, informarán mensualmente a la Secretaría de sus depósitos en moneda nacional, valores u otro tipo de operaciones financieras o bancarias que realicen, mediante el mecanismo que para tal fin se establezca.

Artículo 25. Una vez concluido el ejercicio fiscal, solo se autorizará realizar pagos con base en los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieran registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se atenderá lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El incumplimiento a esta disposición será causa de responsabilidad en términos de la legislación que resulte aplicable.

Artículo 26. El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar las ampliaciones o reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las Dependencias y Entidades, cuando:

I. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, o bien se disminuyan o retrasen las ministraciones de los recursos provenientes del Gobierno Federal.
II. Ocurran desastres naturales u ocasionados por el hombre que requieran recursos económicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación a favor de la población afectada. En el caso de los fenómenos naturales, el Titular del Poder Ejecutivo solicitará al Gobierno Federal el apoyo económico previsto

en las Reglas de Operación de los instrumentos que se establezcan para tal propósito, y gestionará, conforme a las citadas reglas, la participación de los Municipios.

III. Tenga que hacer uso de los recursos existentes en el fideicomiso creado de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. Se aprueben reformas o adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, de las que se derive la necesidad de adecuar el Presupuesto.

V. La Secretaría y/o la Contraloría detecten incumplimientos en los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades, en el transcurso del ejercicio.

VI. En forma justificada la Secretaría se vea obligada a modificar los presupuestos aprobados, previo acuerdo con el Titular del Poder Ejecutivo; a fin de garantizar un Balance Presupuestario sostenible del Gobierno del Estado.

El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá determinar reducciones, aplazamientos o cancelaciones de programas presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando existan condiciones para alcanzar las metas de los programas presupuestarios con menores recursos, o cuando exista el riesgo fundado de que la ejecución de un determinado programa presupuestario o proyecto rebase considerablemente la asignación presupuestal correspondiente.

Artículo 27. El Gobierno del Estado, podrá ejercer recursos presupuestarios transferidos o reasignados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de los Lineamientos Normativos de los programas específicos, mediante la suscripción de Convenios de Coordinación y/o Reasignación de Recursos con Dependencias y Entidades Federales.

Artículo 28. Tratándose de gastos a comprobar, las Dependencias dispondrán como máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se reciban los recursos, para proporcionar la documentación comprobatoria; de lo contrario, se solicitará la devolución en efectivo.

Artículo 29. Las ministraciones de recursos serán liberadas por parte de la Secretaría de acuerdo a los calendarios que al efecto autorice, a las disponibilidades financieras, a las políticas que fije la misma, al avance de los programas presupuestarios y al cumplimiento de los objetivos y las metas correspondientes.

La Secretaría dará a conocer a los Poderes y Organismos Autónomos a más tardar en la primera quincena de enero, los montos y calendarios de las ministraciones autorizadas.

La Secretaría podrá suspender o revocar las mismas a las Dependencias y Entidades, cuando:

I. No envíen la información relativa al ejercicio de sus programas presupuestarios y presupuestos, que les sea requerida en los términos de las disposiciones aplicables.
II. No cumplan o no presenten avances medibles en los objetivos y metas de sus programas presupuestarios aprobados.
III. Exista incumplimiento injustificado en la entrega de la información mencionada en el Artículo 87 de esta Ley.

Artículo 30. Salvo ingresos excedentes de recursos federales etiquetados no se permitirá ampliación automática a las partidas presupuestales conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 31. Los recursos económicos recaudados por las Dependencias y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, no podrán destinarse a fines específicos y deberán ser concentrados en la Secretaría.

Con respecto a las Entidades, cuando se trate de erogaciones de infraestructura básica, contingencias o actividad fuera de sus programas presupuestarios normales de operación, invariablemente deberán contar con el dictamen aprobatorio de la Secretaría.

Artículo 32. Las asignaciones mensuales presupuestarias de recursos, de acuerdo con la calendarización a favor de las Dependencias y Entidades que, al primer día siguiente al mes que corresponda no haya sido devengado por estas últimas, no podrá ser ejercido, reprogramado ni otorgado vía ampliación durante todo el ejercicio fiscal y será considerado como ahorro y economía presupuestal. La Secretaría no reconocerá ningún pago que contravenga lo dispuesto en este Artículo.

Cuando competa a la Secretaría, el devengo conforme a la normatividad y procedimientos de adquisición aplicable, las asignaciones presupuestarias remanentes se considerarán también ahorros y economías. Los ahorros y economías generadas como resultado de la aplicación de dichas medidas se utilizarán atendiendo las disposiciones del Artículo 12 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se exceptúa de lo establecido en los párrafos anteriores, aquellos casos que se encuentren relacionados con el gasto en materia de Servicios Personales de los Entes Públicos autorizados expresamente por la Secretaría.

Artículo 33. La Secretaría en el ejercicio del Presupuesto, vigilará que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto

Aprobado para las mismas; acordar erogaciones que no permitan la atención de los servicios públicos y el cumplimiento de sus metas durante el ejercicio presupuestal.

Artículo 34. La Secretaría dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario sostenible del Gobierno del Estado. Corresponderá a los ejecutores del gasto ejecutar las medidas pertinentes para que dichos ajustes se reflejen efectivamente en su gasto devengado.

Capítulo V
Reglas de Disciplina Financiera

Artículo 35. Si el gasto total contemplado en la presente Ley, presenta una discordancia con la Ley de Ingresos del mismo ejercicio, siendo estos rebasados por los gastos, es obligación del Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría, que al término del ejercicio fiscal se presenten las medidas que se instrumentarán para contribuir a lograr un Balance Presupuestario Sostenible, para ello deberá apegarse a lo dispuesto al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a fin de reestablecer dicho balance; dichas medidas se expresan en el: Anexo XVIII Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativos y Medidas de Corrección.

Artículo 36. El gasto en Servicios Personales contenido en el presupuesto de las Dependencias y Entidades, comprende los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos.

Las Dependencias y Entidades al realizar los pagos por concepto de Servicios Personales, deberán sujetarse a su Presupuesto Aprobado; la plantilla de personal autorizada y a las demás disposiciones aplicables; así como apegarse estrictamente a las políticas de servicios personales que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría.

Los importes no devengados en el pago de servicios personales se considerarán como economías del Presupuesto y en ningún caso, las dependencias y entidades podrán hacer uso de ellos.

Artículo 37. Los servidores públicos y trabajadores al servicio de los Poderes y Organismos Autónomos, en su caso, percibirán por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, las remuneraciones nominales y adicionales desglosadas en el tabulador de puestos, sueldos y salarios y prestaciones, que contiene el Anexo IX de la presente Ley, en la cual comprenderá la remuneración total anual de dichos Entes.

Para la determinación de la remuneración de los servidores públicos, sin perjuicio de la naturaleza y atribuciones que correspondan a los entes públicos respectivos, se tomará en cuenta lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Los incrementos salariales correspondientes al Ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo IX conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados, deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

La remuneración bruta mensual de los servidores públicos se determina en el presente Presupuesto de Egresos del Estado, los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, comprendiendo los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos:

I. Los montos que correspondan al sueldo base y a las compensaciones; y
II. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos así presentados no consideran los incrementos salariales que se autoricen durante el ejercicio fiscal de conformidad con el mismo Presupuesto de Egresos, las condiciones generales de trabajo, el contrato colectivo correspondiente o las situaciones extraordinarias señaladas en la presente Ley, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal.

Las medidas salariales que con base en el desempeño se determinen, deberán apegarse al Tabulador de las Remuneraciones, a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y al presupuesto autorizado, en la partida correspondiente.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie a las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial.

Artículo 38. Las Dependencias y Entidades deberán de abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la dependencia u organismo y se cuente con autorización de la Secretaría. Al respecto, se deberá informar oportunamente sobre su contratación y vigencia de la relación laboral.

Se prohíbe contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización previa de la Secretaría y en su caso, del Órgano de Gobierno respectivo.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades para la creación de nuevas plazas durante el Ejercicio Fiscal 2025, así como la ocupación de las que queden vacantes durante el año, se sujetará a las siguientes reglas:

I. Si se trata de plazas de nueva creación, éstas solamente procederán con la autorización de la Secretaría, sujetándose en todo momento a las disposiciones y procedimientos legales aplicables, tratándose de modificación de estructuras.

II. Solicitar la autorización a la Secretaría para la activación de plazas vacantes, quien para tal efecto, considerará lo dispuesto en la materia por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a la situación que al momento presenten las finanzas públicas.

III. A fin de disminuir el gasto administrativo, no se podrán ocupar las plazas vacantes de carácter administrativo de forma automática, la Secretaría determinara la conveniencia de ocupar dichas vacantes o en su caso, eliminarlas de la estructura.

IV. En los movimientos de alta de personal, el pago de retroactivo no podrá ser mayor a dos meses, por lo que las dependencias y entidades deberán tomar las previsiones necesarias para realizar el trámite de alta en tiempo y forma. Al respecto no se deberá establecer ningún compromiso laboral sin contar con la plaza vacante correspondiente y en todo caso, deberán tener la autorización de la Secretaría.

Para el caso de las Entidades requerirán, además de la autorización de la Secretaría, previamente la de su Órgano de Gobierno.

Artículo 40. Los funcionarios que autoricen o dispongan de las partidas o plazas mencionadas sin la autorización respectiva, serán responsables de las erogaciones que se efectúen por ese motivo.

Artículo 41. Los Entes Públicos podrán celebrar contratos con personas físicas con cargo al Capítulo de Servicios Personales, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, únicamente cuando los recursos para tal fin se encuentren expresamente previstos en sus respectivas partidas presupuestales autorizadas.

Cabe señalar que no podrá incrementarse la asignación original; la vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2025; el monto mensual bruto no podrá rebasar los límites autorizados por la Secretaría; y en todos los casos, los contratos por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable.

Los recursos autorizados a los Entes Públicos para cubrir el capítulo de servicios personales serán intransferibles a otros capítulos de gasto, salvo con la autorización expresa de la Secretaría. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles al capítulo de servicios personales, lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, para lo cual, en su caso, se deberán seguir las disposiciones que con objeto de cubrir dicho monto establezca la Secretaría.

Artículo 42. Los Entes Públicos se obligan a observar lo dispuesto en los Artículos 10, 13 fracción V y 15 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Al respecto, se presenta el Anexo XXVIII: Erogaciones, correspondientes al Gasto en Servicios Personales, donde, se presupuestan las previsiones para el transcurso del ejercicio, como lo marca la fracción II del Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán operar con la estructura orgánica aprobada por la Secretaría previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo.

Las Dependencias sólo podrán modificar su estructura básica y ocupacional o llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías comprendidas en ellas, cuando cuenten con la autorización de la Secretaría. En el caso de las Entidades requerirán, además la autorización de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos que realicen o autoricen actos en contravención a lo dispuesto por el presente Artículo, serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 44. Cuando se trate de áreas de nueva creación, las Dependencias y Entidades deberán integrarlas con el personal que ya forma parte de la estructura orgánica del Estado, salvo autorización expresa de la Secretaría. La reubicación de personal a áreas de nueva creación no implica necesariamente una promoción en nivel de plaza, salvo que dicha promoción se encuentre debidamente justificada y esté autorizada expresamente por la Secretaría.

A efecto de hacer un uso más eficiente del personal disponible, la Secretaría promoverá, previo acuerdo con las partes involucradas, la reubicación de personal entre Dependencias y Entidades a fin de cubrir requerimientos de personal operativo en los sectores prioritarios, mismas que se formalizarán tomando en cuenta las necesidades de atención y servicios a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio ni entorpecimiento en la operación de las Dependencias y Entidades.

Artículo 45. El personal de la Administración Pública Estatal y Paraestatal no podrá desempeñar dos o más empleos en los que perciba remuneración, si hay incompatibilidad en el tiempo o empleo remunerado del Gobierno Federal, Estatal o Municipal. Quedan exceptuados de lo anterior, los servidores públicos que desempeñen actividades de carácter docente, siempre y cuando cumplan con las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 46. Las Dependencias y Entidades están obligadas a cumplir las siguientes medidas de racionalidad y austeridad en el presente Ejercicio Fiscal:

I. Todos aquellos contratos para la adquisición de materiales, bienes muebles, prestación de servicios, arrendamientos o demás conceptos que sean adquiridos por más de dos

Dependencias y/o Entidades, que tengan características iguales o similares, deberán tener un proceso de compra consolidada a través de la Secretaría.

II. Sólo con la autorización expresa de la Secretaría, se podrán realizar compras individualizadas, sujetándose en todo momento al precio de referencia que sea indicado por la Secretaría.

III. Se fomentará el uso compartido de vehículos de transporte y la elaboración de rutas logísticas que permitan la reducción del consumo de combustible.

IV. Se establecerán acciones para el aprovechamiento óptimo de los servicios básicos de energía eléctrica, agua y cualquier otro que por su naturaleza sea requerido.

V. Se prohíbe el gasto relativo a la edición e impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la Dependencia o Entidad correspondiente.

VI. Para adquirir o arrendar bienes inmuebles, se deberá justificar plenamente esta necesidad ante la Secretaría, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.

VII. Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias o Entidades

VIII. En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan, bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado.

IX. Se planificará diligentemente la organización de ceremonias, coloquios, simposios, congresos, festivales, exposiciones y todo aquel evento necesario para el ejercicio de sus funciones con el objeto de una buena administración de recursos humanos, materiales y financieros.

X. Se promoverá el uso de las herramientas digitales, tales como correo electrónico, plataformas digitales, gestión electrónica de documentos, datos abiertos, medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos, trasportación, papelería y comunicaciones impresas.

XI. Disminuir el gasto de contratación de personal eventual, en áreas que no sean sustantivas para la prestación de servicios.

XII. Reducir la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios, para efectos de asesoría, consultoría, estudio, investigaciones y capacitación.

XIII. Por ningún motivo algún servidor público podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo o comisión, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado.

XIV. Se prohíbe el pago de compensaciones y horas extraordinarias que no estén plenamente fundamentados y motivados por el titular del ramo.

XV. El pago de viáticos y gastos de transportación se hará únicamente para el desempeño de comisiones oficiales, debidamente justificadas, debiéndose apegar su ejercicio y comprobación a las normas, tarifas y procedimientos establecidos para tal efecto.

XVI. Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas de racionalidad y austeridad señaladas en el presente Capítulo, procurando reducir el número de asistentes al estrictamente necesario.

XVII. Se prohíbe cualquier pago por concepto de comidas o consumo de alimentos en establecimientos públicos con cargo al erario público estatal, cuando éstas no tengan un carácter estrictamente laboral, relacionadas con el ejercicio de la función pública.

Artículo 47. Los contratos para la adquisición de materiales, bienes muebles, prestación de servicios y arrendamientos que celebren los Entes Públicos, deberán ajustarse al procedimiento señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como a los lineamientos que en su caso emita la Secretaría, quedando expresamente prohibido comprometer recursos superiores al monto aprobado en la presente Ley, en las partidas de gasto que correspondan. Cuando por excepción se requieran recursos adicionales, las Dependencias

y Entidades deberán solicitar adecuaciones presupuestales para tales efectos, debiendo informar la justificación correspondiente a la Secretaría. Estas adecuaciones se aprobarán en su caso, sin exceder el techo presupuestal aprobado para el ente público, esto es, sin implicar ampliación presupuestal.

Artículo 48. La autorización de pasajes y viáticos se hará únicamente para el desempeño de comisiones oficiales debidamente justificadas, debiéndose apegar su ejercicio y comprobación a las normas tarifas y procedimientos establecidos para tal efecto.

La comprobación de viáticos deberá efectuarse en tiempo y forma que la normatividad aplicable determina, los comprobantes de gastos deberán reunir los requisitos marcados por la Ley.

Los pasajes nacionales e internacionales, por cualquier vía de comunicación, así como los servicios de hospedaje, se deben adquirir con agencias especializadas que garanticen el mayor ahorro posible.

En el caso de pasajes aéreos internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización de la Secretaría, misma que se tramitará a solicitud del titular de la Dependencia o Entidad, observando para ello lo siguiente:

I. Que se cuente con suficiencia presupuestal y se tramite oportunamente su ministración ante la Secretaría.
II. Que la comisión al extranjero esté plenamente justificada.
III. Que la autorización incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión.
IV. La documentación comprobatoria deberá remitirse a la Secretaría para su resguardo, integrada de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 49. Se sancionará a los servidores públicos que, derivado de las funciones a su cargo, no realicen las acciones y no cumplan las Medidas de Austeridad Disciplina, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública Estatal, que se establezcan por la Secretaría, la Contraloría o autoridad competente, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 50. Las Dependencias, en el ejercicio de su Presupuesto, sólo podrán efectuar adquisiciones y arrendamientos de: mobiliario y equipo, vehículos y equipo terrestre o aéreo, maquinaria, bienes inmuebles y activos intangibles destinados a programas operativos con la autorización de la Secretaría, cualquiera que sea su monto.

Las Entidades, para la adquisición y arrendamiento de los bienes anteriormente señalados, requerirán previamente la autorización de su Órgano de Gobierno, además de la de Secretaría. Los recursos contenidos en el Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se asignan para incrementar el patrimonio del Gobierno del Estado; sin embargo, por razones administrativas o económicas podrán transferirse de este Capítulo presupuestal a otros, con la previa autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades, requerirán además la de su Órgano de Gobierno.

Los Poderes y Organismos Autónomos deberán reducir del gasto en arrendamiento de inmuebles mediante la reubicación hacia otros de menor costo o bien a los que sean propiedad del Gobierno del Estado, así como mediante la renegociación de contratos, en todos los casos en que el precio de arrendamiento sea superior al precio de mercado.

Queda prohibido el arrendamiento de bienes inmuebles por concepto de oficinas de enlace y/o externas, cuando los Entes Públicos cuenten con la infraestructura suficiente para realizar

adecuaciones en sus instalaciones, que permitan proporcionar un lugar de trabajo para estas funciones.

Artículo 51. Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición del Estado, solo podrán ser destinados a los conceptos que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 52. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social.
II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el Artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones Extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 53. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de reducir selectivamente los gastos de administración, sin detrimento de la realización de los programas presupuestarios a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así

como cubrir con la debida oportunidad sus compromisos reales de pago, con estricto apego a las disposiciones de esta Ley y las que resulten aplicables en la materia.

Artículo 54. Para los efectos del Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los montos máximos de adjudicación directa, los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores y los de licitación pública, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza que, en acuerdo y con el concurso de la Secretaría podrán realizar las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2024, serán los siguientes:

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
A) Por adjudicación directa	$0.01	$840,885.54
B) Por invitación a cuando menos tres proveedores	$840,885.55	$1,573,312.89
C) Por licitación	$1,573,312.90	En adelante

Nota. Se ajustaron las cifras de acuerdo a la inflación estimada según los Criterios Generales de Política Económica.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Capítulo VI
De la Inversión Pública Productiva

Artículo 55. Los recursos y la programación presupuestal de obra pública y los servicios relacionados con las mismas, se sujetarán durante su ejercicio a los diversos ordenamientos legales y a los convenios celebrados con la Federación, otras Entidades Federativas, los Municipios de la Entidad, el Sector Privado y Social.

Artículo 56. Para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cuando se trate de administración directa, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Artículo 57. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto, bajo supuestos razonables. Si los proyectos de inversión pública productiva se pretenden contratar bajo un esquema de asociación público-privada, el Estado a través de sus Dependencias y Entidades deberán acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado.

Artículo 58. Los presupuestos de obra serán aprobados por el Titular de la Dependencia o Entidad ejecutora, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, debiendo contar además con lo siguiente:

I. Los proyectos de las obras deben de estar a nivel de factibilidad en cada uno de sus contenidos, económicos, técnicos y ambientales, y resultar justificada la conveniencia de su ejecución.
II. El cronograma de ejecución física-financiera detallado, acompañado de los presupuestos que cuantifiquen los conceptos del proyecto de obra.
III. El dictamen técnico positivo de la evaluación socioeconómica del proyecto de obra, emitido por la Secretaría a través del área responsable.

En materia de obra pública ejecutada con recursos federales y estatales, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Federal de la materia, los Lineamientos aplicables, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

Artículo 59. Los recursos de inversión pública de las Dependencias y Entidades se ejercerán en las obras, acciones y proyectos que contribuyan al cumplimiento de sus programas presupuestarios, debiendo destinarse a la construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y conservación de obras públicas, a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio del Estado, y deberán de priorizar:

I. Aportaciones para Convenios, a fin de dar cobertura a los recursos que al Gobierno Estatal corresponde aportar a través de diversos convenios y acuerdos con Dependencias y Entidades de otros Órdenes de Gobierno y asociaciones privadas.
II. Proyectos para el Desarrollo que apliquen recursos en la Ampliación y Conservación de Infraestructura Básica y de Fomento Económico.
III. Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

Artículo 60. Las Dependencias y Entidades, en el ejercicio del gasto de inversión deberán:

I. Otorgar prioridad a la conclusión de los proyectos y obras de beneficio social, con especial atención a aquellos que se orienten a satisfacer las necesidades de las comunidades rurales, de las áreas urbanas marginadas y de las comunidades indígenas; a las acciones de reconstrucción de la infraestructura física estatal de las regiones afectadas por fenómenos naturales, así como a la modernización de la infraestructura básica y otros proyectos social y económicamente necesarios.
II. Realizar nuevos programas y obras, cuando tengan garantizada la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para su ejecución. Los proyectos de las obras deben

contar con los estudios de prefactibilidad y factibilidad y la cuantificación de costos de la obra, conservación y mantenimiento de la obra concluida.

III. Aprovechar al máximo la mano de obra, insumos locales y la capacidad instalada, por lo que, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales, en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios de cualquier naturaleza.

IV. Considerar preferentemente la adquisición de productos y la utilización de tecnologías nacionales.

V. Estimular la coinversión con los sectores privado y social, así como con los distintos Órdenes de Gobierno, en proyectos de infraestructura y de producción, estratégicos y prioritarios, así como en los programas de mediano plazo y demás proyectos formulados con base en la Ley de Planeación del Estado y demás ordenamientos relativos; así como las Asociaciones Público-Privadas y otros esquemas de financiamiento para le ejecución de proyectos y obras de beneficio social. En el caso de programas y obras de beneficio social se concertará con apego a la Ley, la participación activa de las comunidades locales.

VI. Las Dependencias y Entidades, previo a la realización de cualquier gasto correspondiente al capítulo de Inversión Pública, deberán solicitar la autorización por escrito a la Secretaría, por lo que no podrán iniciar obras, acciones o proyectos sin contar con la autorización correspondiente, otorgada mediante la emisión de un oficio para tal fin.

VII. En el supuesto de que existan recursos remanentes una vez concluida la ejecución de obra pública, las Dependencias y Entidades deberán destinar dichos recursos para la ampliación de metas del proyecto que se trate, prohibiéndose el pago de gastos indirectos o gasto corriente con los remanentes.

VIII. Cuando se requieran recursos adicionales para concluir un proyecto de inversión, las Dependencias y Entidades deberán solicitar adecuaciones presupuestales para tales efectos, debiendo informar la justificación correspondiente a la Secretaría. Estas

adecuaciones se aprobarán en su caso, sin exceder el techo presupuestal aprobado para el ente público, esto es, sin implicar ampliación presupuestal, salvo caso extraordinario debidamente justificado, en cuyo caso la Secretaría determinara la pertinencia de la ampliación y el origen de los recursos adicionales.

Capítulo VII
De las Transferencias y Subsidios

Artículo 61. El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en esta Ley.

Artículo 62. Los Titulares de las Entidades, a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en esta Ley.

Artículo 63. La Secretaría podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el Artículo anterior.

Artículo 64. En materia de subsidios se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento. Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

Artículo 65. Las Dependencias y Entidades que manejen programas sociales o subsidios, deberán previamente elaborar las reglas de operación para la aplicación de los recursos otorgados al programa, además deberán publicar el padrón de beneficiarios.

Artículo 66. La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

I. Las Entidades a las que se les otorguen, cuenten con autosuficiencia financiera.
II. Las transferencias que ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento.
III. Las Entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de esta Ley.
IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 67. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y metas de los programas presupuestarios que realizan las Entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras.
II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las Entidades cuya función esté orientada a: la Prestación de Servicios Educativos, al Desarrollo Social y a la Formación de Capital en las Ramas y Sectores Básicos de la Economía, la Promoción del Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

Artículo 68. Los apoyos financieros que se concedan de manera especial a algún Municipio, deberán destinarse preferentemente a programas de saneamiento financiero, productividad y eficiencia.

Capítulo VIII
Del Control del Ejercicio Presupuestal

Artículo 69. La Contraloría, a través de los contralores internos en las Dependencias y los comisarios en las Entidades, vigilará y evaluará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Ley y los demás ordenamientos legales aplicables.

Así mismo, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las auditorías necesarias, y en su caso fincar las responsabilidades y ejercer las acciones procedentes con motivo del incumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos. La Contraloría, comunicará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado tales hechos.

Artículo 70. La Secretaría dictará las medidas conducentes que permitan el control del ejercicio del presupuesto, comunicándolas a la Contraloría.

Artículo 71. La Contraloría verificará periódicamente el ejercicio del gasto, con el propósito de fortalecer la legalidad, eficiencia administrativa, transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal, a fin de proponer en su caso, las medidas conducentes para mejorar los resultados de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades.

Artículo 72. Se faculta a la Secretaría de Finanzas y de Administración para que durante el ejercicio fiscal 2025 realice las modificaciones presupuestarias tendientes a controlar y mitigar el balance presupuestario derivado de los ingresos y egresos proyectados, con la finalidad de balancear el gasto público y cubrir el máximo posible de las metas y programas establecidos en este presupuesto de egresos, informando sobre las mismas en la Cuenta Pública correspondiente a ese ejercicio.

Artículo 73. La Secretaría, considerando la disponibilidad presupuestal y de acuerdo a la normatividad aplicable, determinará las medidas para el otorgamiento de incentivos a la productividad y eficiencia.

Capítulo IX
Deuda Pública y Pasivos Contingentes

Artículo 74. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; y demás normatividad que rige en este ámbito, y a fin de lograr el objetivo de equilibrar las finanzas públicas estatales, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que el tope máximo de contratación de créditos no rebase el Techo de Financiamiento Neto.

Artículo 75. Para cubrir la amortización e intereses de la deuda pública, contratada por el Estado de Durango, se asignan los recursos necesarios mismos que se detallan en el Anexo XVII.

Artículo 76. Para cumplir los compromisos financieros de los "Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios", contratados por el Gobierno de Durango en ejercicios anteriores, se asigna recursos que se detallan en el Anexo XVIII.

Artículo 77. Para apoyar en forma financiera al Sistema de Pensiones del Estado de Durango, se asignan recursos extraordinarios los cuales se establecen en el Anexo XIV.

Capítulo X
De la Igualdad entre Hombres y Mujeres y Perspectiva de Derechos de la Infancia

Artículo 78. Las Dependencias y Entidades impulsarán de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de su incorporación en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, para lo cual deberán de considerar:

I. Reflejar la igualdad entre mujeres y hombres en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad.

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas presupuestarios, diferenciada por sexo, grupo de edad, municipio y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan.

El Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría, el Instituto Estatal de las Mujeres, las Dependencias y Entidades, y en su caso el H. Congreso del Estado mediante la opinión de la comisión que corresponda, participaran para que el contenido de estos programas considere la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Dichos programas deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre sus beneficios, así como los requisitos para acceder a ellos.

Artículo 79. Durante el Ejercicio Fiscal 2025, las Dependencias y Entidades deberán entregar a la Secretaría la información requerida respecto al ejercicio del gasto público que se les asigna conforme a la presente Ley, a fin de integrar la Cuenta Pública en los términos de las disposiciones legales aplicables, precisando las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos en la promoción de la equidad de género, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género en el Estado.

El presupuesto de Igualdad entre mujeres y hombres se encuentra en el Anexo XXIII, de esta Ley.

Artículo 80. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, durante el Ejercicio Fiscal 2025, las Dependencias y Entidades, en los términos de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público que se les asigna conforme a la presente Ley, deberán entregar a la Secretaría sus proyectos de presupuesto considerando la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.

Artículo 81. Las Dependencias y Entidades, deberán garantizar el máximo bienestar posible de niñas, niños y adolescentes al diseñar y ejecutar sus políticas públicas, privilegiando su interés superior, tomando en cuenta su situación familiar y social, estableciendo mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas y programas gubernamentales en materia de respeto, protección y promoción de sus derechos.

El presupuesto para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes se muestra en el Anexo XXIV, de esta Ley.

Capítulo XI
De la Transparencia y Rendición de Cuentas

Artículo 82. En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 46, 47 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los Entes Públicos del Gobierno del Estado deberán publicar trimestralmente en sus páginas de internet, la información financiera que generen.

Artículo 83. El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, deberá publicarse durante el trimestre inmediato posterior al de su ejercicio.

Artículo 84. La Secretaría presentará un informe trimestral al Titular del Poder Ejecutivo sobre la situación que guarda la Hacienda Pública del Gobierno del Estado.

Artículo 85. El Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública Estatal, para su presentación al Poder Legislativo.

Para tal efecto, los Entes Públicos proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal, financiera, programática y de otra índole que requiera.

Lo anterior, sin detrimento de la información financiera que los Poderes Legislativo y Judicial deban presentar durante el ejercicio, en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 86. En el Ejercicio del Gasto Público Estatal, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría la información en materia de gasto que ésta les requiera.

Artículo 87. Las Entidades deberán presentar a la Secretaría y a la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, la siguiente información:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- **a.** Estado de Situación Financiera.
- **b.** Estado de Variación de la Hacienda Pública.
- **c.** Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- **d.** Estado de Flujos de Efectivo.
- **e.** Informes sobre Pasivos Contingentes.
- **f.** Estado de Actividades.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- **a.** Estado Analítico de Ingresos.
- **b.** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con las siguientes clasificaciones:

    1. Administrativa;
    2. Económica;
    3. Por objeto del gasto, y
    4. Funcional.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

a. Gasto por categoría programática;
b. Programas y proyectos de inversión, y
c. Indicadores de resultados.

Además, toda aquella información adicional que mediante acuerdo de carácter general determine la Secretaría.

La documentación mencionada deberá entregarse de forma trimestral y acumulada, dentro de los siguientes diez días hábiles al cierre del periodo que corresponda.

La Secretaría, a través de sus áreas competentes, integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y, la toma de decisiones en materia de asignación de recursos.

Las obligaciones que a las Entidades impone esta Ley, no implican la modificación de su personalidad jurídica o el patrimonio de las mismas, por lo que las disposiciones reglamentarias y prácticas administrativas seguirán teniendo aplicación en lo que no se opongan a la presente Ley.

El Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría publicará en sus páginas de internet a más tardar el 31 de Enero de 2025 lo relativo al presupuesto ciudadano.

Capítulo XII
Del Seguimiento y Evaluación

Artículo 88. En concordancia con la normativa aplicable, el Poder Ejecutivo evaluará el desempeño de las políticas públicas y programas presupuestarios, favoreciendo el uso racional y optimización de los recursos públicos, el impulso del presupuesto basado en resultados y generar la información para que los Entes Públicos obligados realicen un mejor diseño e implementación de sus políticas públicas y programas presupuestarios.

Artículo 89. Corresponde a la Coordinación General de Gestión Gubernamental y a la Secretaría, la vigilancia del diseño, elaboración, aplicación, seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de las políticas públicas y de los programas presupuestarios para conocer, explicar y valorar, la operación, los resultados y el impacto de éstos, debiendo utilizarlos con el fin de alcanzar una mejora continua en la construcción de políticas, programas y proyectos públicos, así como asignación de recursos públicos de ejercicios futuros.

Artículo 90. Se deberán considerar los resultados de las evaluaciones a los programas y proyectos emitidas por instancias competentes a los Entes Públicos obligados, dando vista de los mismos a la Secretaría.

Artículo 91. Los Indicadores de Desempeño, de Gestión y Estratégicos, deberán ser expresados en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, serán la base del funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual será obligatorio para las Dependencias y Entidades.

Artículo 92. Corresponde a la Coordinación General de Gestión Gubernamental y a la Secretaría, verificar periódicamente el avance de los programas presupuestarios, con base en el sistema de evaluación del desempeño y al cotejo de los objetivos y metas establecidas que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales, para en su caso, usar dicha información para modificar las asignaciones presupuestales y de esta forma hacer más eficiente el gasto, a fin de maximizar el potencial de generación de valor público.

Los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025 se establecen en los siguientes anexos:

Anexo XXXII Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Autónomos.
Anexo XXXIII Matriz de Indicadores para Resultados para Dependencias.
Anexo XXXIV Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Públicos Descentralizados.

Las cedulas de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios, en las cuales se establece el método de cálculo con sus respectivas variables y tienen la finalidad de transparentar el cumplimiento de dichas metas; las cuales serán monitoreadas y evaluadas de acuerdo a los objetivos del Plan Anual de Evaluación emitido para este ejercicio, se encuentra en:

Anexo XXXV Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión para Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

El seguimiento y monitoreo de los avances en las metas de los indicadores se reportará periódicamente, y podrá ser utilizado en las evaluaciones que se realicen.
Los indicadores y/o metas establecidas podrán ser modificadas durante el primer trimestre del año para realizar mejoras o precisiones, dichos ajustes se realizarán de acuerdo a la información obtenida mediante el monitoreo y evaluaciones.

Artículo 93. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios con una población específica a atender, deberán relacionarla en un Padrón de Beneficiarios; además, el último día hábil del mes de febrero se deberá remitir dicha información a la Coordinación General de Gestión Gubernamental, la Secretaría y a la Contraloría, esta última, deberá de realizar la confronta de los padrones para identificar duplicidades entre programas de distintas Dependencias y Entidades, y emitir las acciones correctivas en su caso.

Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas presupuestarios, y la adecuada aplicación de los recursos públicos, así como evitar duplicidades en la entrega de beneficios por parte de las Dependencias y Entidades, el Gobierno del Estado integrará un Padrón Único de Beneficiarios.

Este Padrón debe contener de forma estructurada, actualizada y sistematizada, la información de las personas beneficiarias de los programas de la Administración Pública, la cual es obtenida por los operadores de los programas que otorguen un subsidio, bien o servicio a la población, considerando los elementos técnicos y de información que le proporcionen las Dependencias y entidades, que operen o ejecuten dichos programas.

Los beneficiarios de programas sociales podrán solicitar el cambio de programa al que se encuentren afiliados, de acuerdo con las reglas de operación que se emitan para cada caso.

Artículo 94. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior, las Dependencias y Entidades responsables de los programas presupuestarios deberán de instrumentar y cumplir con las prevenciones siguientes:

I. Continuar, a la entrada en vigor de la presente Ley, las tareas de la Coordinación General de Gestión Gubernamental y la Secretaría, cuyas funciones se encuentran orientadas a la consolidación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño en la Dependencia o Entidad respectiva, conforme a los lineamientos de la normativa que le corresponde.

II. Proseguir con la capacitación y especialización de los servidores públicos involucrados en las tareas de planeación y coordinación de los programas presupuestarios, así como de programación y presupuesto, a fin de desarrollar y fortalecer sus capacidades y habilidades en Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a las directrices emitidas por la Coordinación General de Gestión Gubernamental y la Secretaría.

III. Publicar, bajo su más estricta responsabilidad, en el portal de transparencia las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios, las fichas técnicas de los indicadores y la medición periódica que resulte de su aplicación, y en su caso, los resultados de la evaluación.

IV. Mejorar y mantener actualizadas las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas; así como, las fichas técnicas de los indicadores, con el propósito de garantizar que la información generada por el seguimiento de los Programas presupuestarios sea de utilidad para la toma de decisiones.

V. Establecer los planes de acción para formular las Matrices de Indicadores para Resultados que permitan incorporar gradualmente el total de los Programas Presupuestarios bajo su responsabilidad.

VI. Con base en las Matrices de Indicadores para Resultados diseñadas, establecer Indicadores de Desempeño con sus respectivas metas a fin de incorporarlos a sus

Programas Presupuestarios, conforme a las normas y lineamientos que establezca la Secretaría.

VII. Las demás que de manera complementaria dispongan la Coordinación General de Gestión Gubernamental y la Secretaría.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Esta Ley surtirá sus efectos legales en el Estado de Durango a partir del 1 de enero de 2025 y regirá hasta el 31 de diciembre del mismo año, y será publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, los recursos financieros para el Estado de Durango del Ejercicio Fiscal 2025, por concepto de Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales y Convenios Federales, la Secretaría de Finanzas y de Administración realizará las sustituciones numéricas y las adecuaciones presupuestales correspondientes y lo hará del conocimiento al H. Congreso del Estado de Durango.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría adecuará las remuneraciones nominales y adicionales previstas en el Artículo 39 de la presente Ley, de conformidad con los incrementos salariales y las deducciones fiscales que procedan y se apliquen a las mismas percepciones durante el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría adecuará todos los Anexos de la presente Ley, atendiendo el contenido en el Anexo XXXVI, mismo que será enviado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado; de igual forma lo mandará publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, a más tardar el día 15 de Enero del año 2025.

ARTÍCULO QUINTO. Se faculta al Titular del Poder Ejecutivo para que, durante el ejercicio fiscal del año 2025, pueda efectuar ajustes a los montos de los Tabuladores Salariales de las Dependencias

y Entidades establecidos en el anexo IX "Analítico de plazas", del presente documento, los cuales, no podrán ser aumentados en las remuneraciones o prestaciones máximas.

A T E N T A M E N T E

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR

Anexos de Ley de Egresos

Clasificador por Objeto del Gasto

Anexo I

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Servicios Personales	17,405,824,633
Materiales y Suministros	672,603,906
Servicios Generales	1,083,527,546
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,932,217,740
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	184,573,579
Inversión Pública	1,757,798,420
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	7,396,721,821
Deuda Pública	3,327,693,072

Clasificador por Objeto del Gasto

(Capítulo-Concepto-Partida)

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	Importe
Total	**47,760,960,717**
Servicios Personales	**17,405,824,633**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,950,700,797
Sueldos Base al Personal Permanente	6,950,700,797
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	59,140,160
Honorarios Asimilables a Salarios	38,227,076
Sueldos Base al Personal Eventual	20,913,084
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,027,845,251
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	169,046,884
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	2,027,957,536
Horas Extraordinarias	12,105,441
Compensaciones	796,635,640
Honorarios Especiales	22,099,750
Seguridad Social	2,007,100,080
Aportaciones de Seguridad Social	677,644,247
Aportaciones a Fondos de Vivienda	286,106,393
Aportaciones al Sistema para el Retiro	886,314,913
Aportaciones para Seguros	157,034,527
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,640,095,253
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	87,126,261
Indemnizaciones	60,000,000
Prestaciones y Haberes de Retiro	33,553,017
Prestaciones Contractuales	1,313,674,554
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,145,741,421
Previsiones	81,671,565
Previsiones de Carácter Laboral Económica y de Seguridad Social	81,671,565
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,639,271,527
Estímulos	1,639,271,527
Materiales y Suministros	**672,603,906**
Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	214,392,635
Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	28,066,800
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	2,200,929
Material Estadístico y Geográfico	0
Materiales Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	31,215,479
Material Impreso e Información Digital	2,172,377
Material de Limpieza	18,983,044
Materiales y Útiles de Enseñanza	48,454,925
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	83,299,081
Alimentos y Utensilios	197,215,285
Productos Alimenticios para Personas	196,673,623
Productos Alimenticios para Animales	270,800
Utensilios para el Servicio de Alimentación	270,862
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	97,498
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	29,998
Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Papel, Carton e Impresos Adquiridos como Materia Prima	3,000
Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	64,500
Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Metálicos y a base de Minerales no Metálicos adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	0
Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	15,711,559
Productos Minerales no Metálicos	569,726
Cemento y Productos de Concreto	4,169,746

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Cal, Yeso y Productos de Yeso	150,632
Madera y Productos de Madera	768,368
Vidrio y Productos de Vidrio	518,631
Material Eléctrico y Electrónico	2,837,161
Artículos Metálicos para la Construcción	1,398,422
Materiales Complementarios	569,485
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	4,729,388
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,683,933
Productos Químicos Básicos	0
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	546,201
Medicinas y Productos Farmacéuticos	6,601,371
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,626,823
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	1,530,000
Fibras Sintéticas, Hules Plásticos y Derivados	372,538
Otros Productos Químicos	7,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	210,434,048
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	210,434,048
Carbón y sus Derivados	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	16,847,551
Vestuario y Uniformes	11,779,858
Prendas de Seguridad y Protección Personal	599,445
Artículos Deportivos	3,951,846
Productos Textiles	43,472
Blancos y Otros Productos Textiles Excepto Prendas de Vestir	472,930
Materiales y Suministros para Seguridad	0
Materiales de Seguridad Pública	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,221,397
Herramientas Menores	882,824
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	2,109,366
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración Educacional y Recreativo	357,081
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	2,779,433
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	0
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	1,002,893
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	81,500
Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	8,300
Servicios Generales	**1,083,527,546**
Servicios Básicos	159,678,224
Energía Eléctrica	113,910,868
Gas	8,758,811
Agua	17,017,407
Telefonía Tradicional	13,195,260
Telefonía Celular	558,845
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	64,734
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	4,681,831
Servicios Postales y Telegráficos	1,163,004
Servicios Integrales y Otros Servicios	327,464
Servicios de Arrendamiento	145,142,013
Arrendamiento de Terrenos	0
Arrendamiento de Edificios	43,765,799
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educacional y Recreativo	1,579,961
Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Arrendamiento de Equipo de Transporte	61,490,228
Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	60,680

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	Importe
Total	**47,760,960,717**
Arrendamiento de Activos Intangibles	438,901
Arrendamiento Financiero	8,340,000
Otros Arrendamientos	29,466,444
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	324,004,365
Servicios Legales de Contabilidad, Auditoria y Relacionados	24,822,739
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	10,000
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	99,973,545
Servicios de Capacitación	31,803,811
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0
Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	29,102,974
Servicios de Protección y Seguridad	0
Servicios de Vigilancia	16,618,974
Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales	121,672,322
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	88,177,733
Servicios Financieros y Bancarios	56,052,630
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	9,100,728
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	21,527,233
Almacenaje, Envase y Embalaje	0
Fletes y Maniobras	1,397,206
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	99,936
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	137,857,991
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	70,298,024
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educacional y Recreativo	1,750,535
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	1,348,799
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	0
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	41,370,666
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Otros Equipos y Herramienta	6,675,215
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	8,843,734
Servicios de Jardinería y Fumigación	7,571,018
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	63,156,514
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	55,704,642
Difusión por Radio Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	135,000
Servicios de Creatividad Preproducción y Producción de Publicidad Excepto Internet	1,831,600
Servicios de Revelado de Fotografías	0
Servicios de la Industria Fílmica del Sonido y del Video	72,050
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente através de Internet	288,430
Otros Servicios de Información	5,124,792
Servicios de Traslado y Viáticos	73,867,788
Pasajes Aéreos	23,758,448
Pasajes Terrestres	7,870,622
Viáticos en el País	35,176,026
Viáticos en el Extranjero	3,019,176
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	4,043,516
Servicios Oficiales	71,306,128
Gastos de Ceremonial	4,789,478
Gastos de Orden Social y Cultural	65,631,213
Congresos y Convenciones	446,200
Exposiciones	141,505
Gastos de Representación	297,732
Otros Servicios Generales	20,336,790
Servicios Funerarios y de Cementerios	6,862,126

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Impuestos y Derechos	6,948,850
Penas Multas Accesorios y Actualizaciones	10,000
Otros Gastos por Responsabilidades	3,545,814
Otros Servicios Generales	2,970,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**15,932,217,740**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,762,674,332
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	528,986,591
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	896,434,454
Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	2,818,403,520
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	7,518,849,767
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	0
Subsidios y Subvenciones	1,815,838,845
Subsidios a la Inversión	0
Subsidios a Municipios	0
Otros Subsidios	1,815,838,845
Ayudas Sociales	963,566,452
Ayudas Sociales a Personas	860,739,021
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	18,150,832
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	8,203,454
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	2,116,958
Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	73,156,187
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	1,200,000
Pensiones y Jubilaciones	50,988,117
Pensiones	45,796,169
Otras Pensiones y Jubilaciones	5,191,948
Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Otros Análogos	457,273,771
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	457,273,771
Transferencias a la Seguridad Social	881,876,223
Transferencias por Obligación de Ley	881,876,223
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**184,573,579**
Mobiliario y Equipo de Administración	40,855,176
Muebles de Oficina y Estantería	12,173,313
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	633,963
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	27,992,400
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	55,500
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,367,209
Equipos y Aparatos Audiovisuales	1,014,209
Cámaras Fotográficas y de Video	270,000
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	83,000
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	239,500
Equipo Medico y de Laboratorio	239,500
Vehículos y Equipo de Transporte	8,029,000
Automóviles y Equipo Terrestre	7,629,000
Carrocerias y Remolques	400,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,478,334
Maquinaria y Equipo Agropecuario	960,834
Maquinaria y Equipo Industrial	0
Maquinaria y Equipo de Construcción	52,000
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	52,000
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	335,000
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	6,000

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capítulo-Concepto-Partida	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Herramientas y Maquinas-Herramienta	0
Otros Equipos	2,072,500
Bienes Inmuebles	0
Terrenos	0
Edificios no Residenciales	0
Activos Intangibles	130,427,360
Software	130,417,360
Licencias Informáticas e Intelectuales	10,000
Inversión Pública	**1,757,798,420**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,757,798,420
Edificación Habitacional	0
Edificación no Habitacional en Proceso	2,000,000
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	0
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	417,050,597
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	1,338,747,823
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Edificación Habitacional	0
Edificación no Habitacional en Proceso	0
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	0
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	0
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y otros Trabajos Especializados en Proceso	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluídos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Ejecución de Proyectos Productivos no Incluídos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	0
Compra de Títulos y Valores	0
Bonos	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	0
Otros Valores	0

Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capitulo-Concepto-Partida	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Concesión de Préstamos	0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	0
Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	0
Inversiones en Fideicomisos de Municipios	0
Otras Inversiones en Fideicomisos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales	0
Contingencias por Fenómenos Naturales	0
Contingencias Socioeconómicas	0
Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	**7,396,721,821**
Participaciones	4,099,403,725
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	4,099,403,725
Aportaciones	3,297,318,096
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	3,297,318,096
Deuda Pública	**3,327,693,072**
Amortización de la Deuda Pública	1,288,230,788
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	1,288,230,788
Intereses de la Deuda Pública Interna	1,115,307,882
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	1,115,307,882
Comisiones de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0
Gastos de la Deuda Publica	0
Gastos de la Deuda Publica Interna	0
Costo por Coberturas	0
Costo por Coberturas	0
Gastos de Ejercicios Anteriores	924,154,402
ADEFAS	924,154,402

Clasificador por Objeto del Gasto

(Tipo de Recurso)

Anexo I-B

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto (Tipo de Recurso)	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Gasto no Programable	**10,724,414,893**
Participaciones y Aportaciones	7,396,721,821
Deuda Pública	3,327,693,072
Gasto Programable	**37,036,545,824**
Servicios Personales	17,405,824,633
Materiales y Suministros	672,603,906
Servicios Generales	1,083,527,546
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,932,217,740
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	184,573,579
Inversión Pública	1,757,798,420
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0

Clasificación Administrativa

Anexo II

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Poder Ejecutivo	20,918,981,493
Poder Legislativo	528,986,591
Poder Judicial	896,434,454
Organismos Autónomos	2,814,203,520
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	22,602,354,659

Clasificación Administrativa - Dependencias y Entidades

Anexo II-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa - Dependencias y Entidades	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Poder Legislativo	**528,986,591**
Junta de Gobierno y Coordinación Política	5,672,230
Cámara de Diputados	358,327,811
Secretaria General	101,328,847
Auditoría Superior del Estado de Durango	63,657,703
Poder Judicial	**896,434,454**
Tribunal Superior de Justicia	870,304,437
Tribunal de Menores Infractores	26,130,017
Organismos Autónomos	**2,814,203,520**
Universidad Juárez del Estado de Durango	2,093,142,491
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	415,096,995
Comisión Estatal de Derechos Humanos	91,207,554
Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	29,163,404
Tribunal Electoral del Estado de Durango	66,675,392
Instituto de Evaluación de Políticas Publicas del Estado de Durango	19,365,499
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango	29,897,705
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango	69,654,480
Poder Ejecutivo	**29,753,552,743**
Administración Pública Central	**20,918,981,493**
Despacho del Ejecutivo	2,484,452
Secretaría General de Gobierno	332,459,708
Secretaría de Finanzas y de Administración	650,584,556
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	1,013,760,226
Secretaría de Desarrollo Económico	338,742,509
Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	195,434,809
Secretaría de Educación	15,359,987,317
Secretaría de Contraloría	66,435,631
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	91,586,193
Secretaría de Seguridad Pública	1,214,151,550
Secretaría de Bienestar Social	618,842,236
Fiscalía General del Estado	718,186,395
Secretaría de Turismo	44,480,043
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	55,266,744
Organismos Auxiliares	216,579,124
Organismos Descentralizados, Fondos y Fideicomisos del Poder Ejecutivo	**7,952,695,027**
Sector Gobierno	381,577,300
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	370,256,359
Comisión Estatal de Atención Integral a Victimas	11,320,941
Sector Finanzas	248,176,369
Fondo de Promoción Desarrollo Empresarial	179,013,450
Fideicomiso Impuesto Sobre Hospedaje	16,931,810
Fondo para Becas y Apoyos Chelito Zamora	1,000,000
Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado (DITRAGE)	51,231,109
Sector Obras Públicas	553,030,417
Comisión de Aguas del Estado de Durango	105,711,848
Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango	447,318,569

Anexo II-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa - Dependencias y Entidades	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Sector Desarrollo Económico	19,755,653
Fondo de Fomento Económico	10,000,000
Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario	9,755,653
Sector Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	214,900,000
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Durango	214,900,000
Sector Salud	4,168,651,499
Servicios de Salud del Estado	3,493,609,588
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	675,041,911
Sector Educación	2,200,801,692
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	368,097,335
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango	5,136,839
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango	84,524,264
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	197,865,118
Instituto Duranguense de Educación para Adultos	105,602,729
Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	30,819,392
Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos	17,069,456
Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro	24,965,390
Instituto de Cultura del Estado de Durango	97,462,076
Sistema Estatal de Telesecundarias	1,077,054,291
Universidad Pedagógica de Durango	101,370,082
Universidad Politécnica de Durango	12,003,267
Universidad Politécnica de Gómez Palacio	8,417,887
Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	2,277,052
Instituto Tecnológico Superior de Santa María del Oro	12,104,634
Universidad Tecnológica de Durango	14,566,494
Universidad Tecnológica de La Laguna	12,126,946
Universidad Tecnológica de El Mezquital	4,981,052
Universidad Tecnológica de Poanas	7,966,238
Universidad Politécnica de Cuencamé	6,561,079
Universidad Tecnológica de Rodeo	6,407,521
Universidad Tecnológica de Tamazula	3,422,550
Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango	11,996,989
Secretaría Ejecutiva del Sistema Local	11,996,989
Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente	12,000,000
Fideicomiso Programa Desarrollo Forestal	12,000,000
Sector Desarrollo Social	97,738,094
Instituto Duranguense de la Juventud	11,999,872
Instituto Estatal de las Mujeres	12,996,618
Comisión Estatal de Suelo y Vivienda	72,741,604
Sector Turismo	31,460,890
Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango	25,437,116
Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	6,023,774
Sector Trabajo	12,606,124
Centros de Conciliación Laboral del Estado de Durango	12,606,124
Instituciones Publicas de Seguridad Social	**881,876,223**
Sector Finanzas	881,876,223

Anexo II-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa - Dependencias y Entidades	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Dirección de Pensiones del Estado de Durango	881,876,223
Erogaciones Generales	**13,767,783,409**
Erogaciones no Sectorizables	3,026,911,590
Participaciones a Municipios	4,099,403,725
Aportaciones a Municipios	3,297,318,096
Provisiones Económicas	16,456,926
Deuda Pública	2,403,538,670
ADEFAS	924,154,402

*No se muestra presupuesto en programas y proyectos de Inversión dentro de Erogaciones Generales derivado de que ya se han asignado a su respectivo ejecutor.

Clasificador Funcional del Gasto

Anexo III

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador Funcional del Gasto	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Gobierno	8,224,290,514
Desarrollo Social	26,505,340,710
Desarrollo Económico	2,306,914,600
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	10,724,414,893

Clasificador Funcional del Gasto

(Finalidad-Función-Subfunción)

Anexo III-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador Funcional del Gasto	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Gobierno	**8,224,290,514**
Legislación	530,880,229
Legislación	465,328,888
Fiscalización	65,551,341
Justicia	1,966,605,968
Impartición de Justicia	993,007,551
Procuración de Justicia	585,773,507
Reclusión y Readaptación Social	295,199,856
Derechos Humanos	92,625,054
Coordinación de la Política de Gobierno	1,004,104,858
Gubernatura	190,744,091
Política Interior	155,386,726
Función Publica	161,782,909
Asuntos Jurídicos	17,197,767
Organización de Procesos Electorales	415,096,995
Población	2,665,261
Otros	61,231,109
Relaciones Exteriores	11,494,940
Relaciones Exteriores	11,494,940
Asuntos Financieros y Hacendarios	2,553,069,273
Asuntos Financieros	33,998,952
Asuntos Hacendarios	2,519,070,321
Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	1,645,909,085
Policía	1,223,736,700
Protección Civil	22,960,020
Otros Asuntos de Orden Publico y Seguridad	1,956,006
Sistema Nacional de Seguridad Publica	397,256,359
Otros Servicios Generales	512,226,161
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	137,542,630
Servicios Estadísticos	2,372,714
Servicios de Comunicación y Medios	23,539,193
Acceso a la Información Publica Gubernamental	32,939,456
Otros	315,832,168
Desarrollo Social	**26,505,340,710**
Protección Ambiental	68,287,199
Ordenación de Desechos	0
Administración del Agua	0

Anexo III-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador Funcional del Gasto	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
Reducción de la Contaminación	2,623,072
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	24,476,829
Otros de Protección Ambiental	41,187,298
Vivienda y Servicios a la Comunidad	683,658,215
Urbanización	0
Desarrollo Comunitario	48,856,940
Abastecimiento de Agua	355,711,848
Vivienda	279,089,427
Desarrollo Regional	0
Salud	3,624,727,073
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	139,689,861
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	3,373,655,162
Generación de Recursos para la Salud	82,756,065
Rectoría del Sistema de Salud	28,625,985
Protección Social en Salud	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	267,136,102
Deporte y Recreación	91,801,976
Cultura	175,334,126
Educación	20,198,116,565
Educación Básica	16,165,360,879
Educación Media Superior	794,041,964
Educación Superior	3,068,300,717
Posgrado	3,011,444
Educación para Adultos	105,602,729
Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes	61,798,832
Protección Social	1,632,903,066
Enfermedad e Incapacidad	5,191,948
Edad Avanzada	881,876,223
Familia e Hijos	294,521,701
Desempleo	30,000,000
Alimentación y Nutrición	13,942,693
Apoyo Social para la Vida	0
Indígenas	0
Otros Grupos Vulnerables	184,770,291
Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	222,600,210
Otros Asuntos Sociales	30,512,490
Otros Asuntos Sociales	30,512,490

Anexo III-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador Funcional del Gasto	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Desarrollo Económico	**2,306,914,600**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	609,638,191
Asuntos Económicos y Comerciales en General	541,765,323
Asuntos Laborales Generales	67,872,868
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	483,262,314
Agropecuaria	411,109,156
Silvicultura	35,298,994
Agroindustrial	13,425,653
Hidroagrícola	23,428,511
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
Minería, Manufacturas y Construcción	97,534,712
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	3,467,565
Manufacturas	0
Construcción	94,067,147
Transporte	949,720,691
Transporte por Carretera	916,193,079
Otros Relacionados con Transporte	33,527,612
Turismo	61,411,853
Turismo	61,411,853
Ciencia, Tecnología e Innovación	105,346,839
Investigación Científica	5,136,839
Desarrollo Tecnológico	0
Innovación	100,210,000
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**10,724,414,893**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	2,403,538,670
Deuda Publica Interna	2,403,538,670
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	7,396,721,821
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	4,099,403,725
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	3,297,318,096
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	924,154,402
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	924,154,402

Clasificador por Tipo de Gasto

Anexo IV

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Tipo de Gasto	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Gasto Corriente	34,161,309,485
Gasto de Capital	1,942,371,999
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,327,693,072
Pensiones y Jubilaciones	932,864,340
Participaciones	7,396,721,821

Clasificador por Fuente de Financiamiento

Anexo V

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Fuente de Financiamiento	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Recursos Fiscales	**7,015,283,014**
Recursos Fiscales Estatales	7,015,283,014
Financiamientos Internos	**1,000,000,000**
Recursos por Financiamientos Internos de Largo Plazo	1,000,000,000
Participaciones	**18,343,217,876**
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	18,343,217,876
Otros Recursos	**0**
Deficit	0
Financiamientos Internos	**0**
Recursos por Financiamiento FAIS - FISE	0
Ramo 33	**19,588,297,821**
Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	11,013,850,410
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2,958,641,978
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAIS)(FISE)	206,347,823
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)(FISM)	1,495,988,063
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	1,801,330,033
Fondo de Aportaciones para la Asistencia Social (FAM)	259,331,746
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Educativa Básica (FAM)	302,880,039
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Educativa Superior (FAM)	106,842,736
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM)	15,290,415
Fondo de Aportaciones para la Educacion Tecnologica (FAETA)	63,201,954
Fondo de Aportaciones para la Educación Adultos (FAETA)	94,710,729
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	262,846,468
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,007,035,427
Convenios	**1,814,162,006**
Recursos Ramo 08 SAGARPA	59,900,000
Recursos Ramo 09 SCT	0
Recursos Ramo 11 SEP	1,661,164,813
Recursos Ramo 12 SALUD	0
Recursos Ramo 16 SEMARNAT	93,097,193
Recursos Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	0
Recursos Ramo 48 Cultura	0

*En Convenios y Ramos 33 se presentan los publicados en la iniciativa de la SHCP y el Dictamen de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, Ramo 28 es conforme a una proyeccion proporcionada por la Subsecretaria de Ingresos

**FAM Básica, Superior y Media superior así como FASP se presenta una proyeccion proporcionada por la Subsecretaria de Ingresos

*** FASSA Incluye rendimientos de convenios

Clasificación Programática

Anexo VI

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Programática (Tipología General)	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**4,715,162,608**
Sujetos a Reglas de Operación	488,997,193
Otros Subsidios	4,226,165,415
Desempeño de las Funciones	**15,455,048,288**
Prestación de Servicios Públicos	12,313,911,147
Promoción y Fomento	616,772,510
Regulación y Supervisión	1,168,895,805
Proyectos de Inversión	1,257,741,912
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	36,495,805
Específicos	61,231,109
Administrativos y de Apoyo	**149,640,148**
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	7,549,825
Apoyo a la Función Publica y al Mejoramiento de la Gestión	142,090,323
Compromisos	**61,200,000**
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	60,000,000
Desastres Naturales	1,200,000
Obligaciones	**927,672,392**
Pensiones y Jubilaciones	45,796,169
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	881,876,223
Programas de Gasto Federalizado	**19,199,250,139**
Gasto Federalizado	19,199,250,139
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	**4,099,403,725**
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	4,099,403,725
Costo Financiero, Deuda o Apoyo a Deudores y Ahorradores de la Banca	**2,229,429,015**
Costo Financiero, Deuda o Apoyo a Deudores y Ahorradores de la Banca	2,229,429,015
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	**924,154,402**
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	924,154,402

Prioridades de Gasto

Anexo VII

Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Prioridades de Gasto
Educacion
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
Salud
Asuntos Financieros y Hacendarios
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda
Justicia
Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior
Proteccion Social
Coordinacion de la Politica de Gobierno
Transporte
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
Vivienda y Servicios a la Comunidad
Asuntos Economicos, Comerciales y Laborales en General
Legislacion
Otros Servicios Generales
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Recreacion, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Ciencia, Tecnologia e Innovacion
Mineria, Manufacturas y Construccion
Proteccion Ambiental
Turismo
Otros Asuntos Sociales
Relaciones Exteriores
Combustibles y Energia
Comunicaciones
Otras Industrias y Otros Asuntos Economicos

Programas y Proyectos

Anexo VIII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Durango Solidario Inclusivo y con Bienestar Social	**25,049,779,055**
Mejorar la Calidad de Vida de los Duranguenses que se Encuentran en Condiciones de Pobreza o Vulnerabilidad Social	**373,023,272**
Apoyos Económicos Yo en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	83,023,272
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad	100,000,000
Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	190,000,000
Consolidar la Asistencia Social Alimentaria y el Desarrollo Comunitario en el Estado	**274,516,385**
Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario	274,516,385
Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes	**58,223,209**
Programa de Protección de Niñas Niños Adolescentes la Mujer y la Familia	58,223,209
Fortalecer la Red de Rehabilitación e Inclusión Social de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	**130,483,448**
Programa de Atención al Adulto Mayor	19,167,038
Programa de Rehabilitación e Inclusión Social	111,316,410
Promover los Valores y la Unión en la Sociedad	**162,533,329**
Programa de Formación Familiar Humana y Unión Social	59,125,625
Programa de Gestión y Desarrollo Institucional	90,411,086
Fortalecimiento al Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Durango	12,996,618
Garantizar las Condiciones que Propicien un Desarrollo Integral de los Jóvenes y su Participación Activa en la Sociedad	**49,999,872**
Programa Transversal para el Bienestar Desarrollo e Impulso de las Juventudes	49,999,872
Garantizar el Acceso a los Servicios de Salud de Manera Oportuna Eficiente y con Calidad	**3,493,609,588**
Servicios de Salud de Durango	3,493,609,588
Aumentar el Nivel de Logro Educativo de los Alumnos de Educación Básica	**16,642,002,975**
Fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal	15,458,345,955
Educación para Adultos	105,602,729
Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria	1,078,054,291
Garantizar al Estudiantado de Educación Media Superior el Derecho a una Formación Equitativa Inclusiva e Intercultural	**703,999,417**
Atención al Alumno	421,610,035
Educación Profesional Técnica	84,524,264
Fortalecimiento del Servicio Educativo	197,865,118
Programa Integral para la Excelencia Académica de la ByCENED	**2,259,842,893**
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica	30,819,392
Educación de Nivel Superior	17,069,456
Universidad Pública Bilingüe Internacional Incluyente y Sustentable	24,965,390
Formación Integral y de Calidad de Profesionales de la Educación	3,011,444
Formación Profesional de Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad	12,003,267
Fortalecimiento del Servicio Educativo	8,417,887
Programa Integral para la Excelencia Académica de la ByCENED	2,277,052
Educación Superior Tecnológica de Calidad en el Noroeste del Estado	12,104,634
Educación Superior Tecnológica con Actitud Conocimiento y Desempeño	14,566,494
Universidad Pública Bilingüe Internacional Incluyente y Sustentable	12,126,946
Programa Estatal de Cultura	4,981,052
Educación de Nivel Superior	7,966,238
Educación de Nivel Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias para el Sector Productivo	6,561,079
Educación Superior de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos	6,407,521
Educación Superior Tecnológica Basada en Competencias Profesionales	3,422,550
Gestión Institucional	2,093,142,491
Implementar la Mejora Continua del Sistema Educativo Estatal	**447,318,569**
Mejorar la Infraestructura de Espacios Educativos Públicos en Educación Básica Media Superior y Superior	447,318,569
Fomentar la Participación de la Sociedad en la Creación Preservación y Disfrute del Patrimonio Cultural y las Expresiones Artísticas	**97,462,076**
Programa Estatal de Cultura	97,462,076
Garantizar el Derecho a una Vivienda Adecuada Como Base de la Estabilidad y la Seguridad de las Familias	**72,741,604**
Vivienda Adecuada	72,741,604
Impulsar el Desarrollo Integral de las Comunidades con Mayor Rezago y Marginación con Obras de Infraestructura Básica	**284,022,418**
Infraestructura Social Básica	284,022,418
Durango Competitivo Prospero y de Oportunidades	**991,343,932**
Potenciar el Crecimiento Sostenido y la Creación de Empleos	**14,810,000**
Atracción y Promoción de Inversión en el Estado de Durango	14,810,000
Impulsar a las Micro Pequeñas y Medianas Empresas	**319,564,944**
Apoyo Estratégico a las Micro Pequeñas y Medianas Empresas	319,564,944
Mantener la Estabilidad Laboral con Respeto a los Derechos Laborales	**67,872,868**
Trabajo Digno y con Valor	55,266,744
Fortalecimiento a la Conciliación Laboral	12,606,124
Fortalecimiento a la Seguridad Pública del Estado	**136,963,396**

Anexo VIII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Impulso a la Promoción Turística Continua	66,444,877
Impulso al Desarrollo Turístico de Oportunidades	901,976
Atracción de Eventos de Carácter Local Nacional e Internacional	9,755,653
Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango	53,437,116
Divulgación de la Ciencia Tecnología Arte Cultura y Fomento a la Innovación y Creatividad	6,423,774
Potenciar la Industria Cinematográfica de Producciones Nacionales y Extranjeras	**4,065,000**
Fortalecimiento de la Industria Cinematográfica	4,065,000
Promover la Ciencia Tecnología e Innovación Como Palanca de Desarrollo Económico y Bienestar Social	**5,136,839**
Fortalecimiento Desarrollo Promoción y Administración de la Ciencia la Tecnología y la Innovación	5,136,839
Promoción Seguimiento y Aplicación de los Derechos Humanos la Igualdad de Género y la Justicia Restaurativa	**201,901,156**
La Sanidad del Sector Agropecuario	49,692,750
Reconversión Productiva del Campo Duranguense	152,208,406
Impulsar el Desarrollo Sustentable del Sector Agropecuario	**231,862,164**
Fomento a la Rentabilidad del Sector Pecuario	193,433,653
Uso Sustentable del Agua	38,428,511
Promover la Minería Como Detonante Económico de las Regiones	**4,367,565**
Sector Minero y de Energía Capacitado	4,367,565
Impulsar la Modernización de la Industria Forestal con Criterio Sustentable	**4,800,000**
Sustentabilidad y Aprovechamiento de los Recursos Forestales	4,800,000
Durango Seguro Respetuoso y en Paz	**3,489,357,347**
Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales	**2,546,183,810**
Desarrollo Policial	18,178,957
Operación Policial Eficiente	1,068,086,463
Fortalecimiento a la Seguridad Pública del Estado	397,256,359
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal Superior)	870,304,437
Impartición de Justicia Electoral	66,675,392
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal de Justicia)	29,897,705
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal de Menores)	26,130,017
Investigar y Perseguir los Delitos de Corrupción	69,654,480
Implementar un Modelo Estatal de Prevención de la Violencia y el Delito para la Construcción de la Paz	**91,207,554**
La Sociedad Convive en un Marco de Respeto y Aplicación de los Derechos Humanos	91,207,554
Mejorar el Sistema Penitenciario Estatal para una Efectiva Reinserción Social	**88,891,812**
Dignificación del Sistema Penitenciario Estatal	88,891,812
Contribuir al Fortalecimiento del Estado de Derecho y la Democracia Mediante el Aumento de la Credibilidad la Confianza Ciudadana y la Transparencia	**107,176,478**
Programa Integral de Procuración de Justicia y Seguridad	107,176,478
Generación de un Escenario Óptimo para la Gobernabilidad y Legislación	**596,940,712**
Democracia Participativa entre Sociedad y Partidos Políticos	596,940,712
Implementar la Perspectiva de Genero en la Atención que se Brinda en la Procuración de Justicia	**10,774,796**
Promoción Seguimiento y Aplicación de los Derechos Humanos la Igualdad de Genero y la Justicia Restaurativa	10,774,796
Asegurar el Acceso a la Justicia la Restitución de los Derechos y la Reparación del Daño a las Victimas	**11,320,941**
Atención Integral a Victimas de Delito y Violaciones a Derechos Humanos	11,320,941
Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos	**36,861,244**
Programa Preventivo y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Durango	36,861,244
Durango Sostenible Ordenado y con Calidad de Vida	**98,786,193**
Preservar las Areas Naturales y sus Ecosistemas	**95,842,193**
Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	55,536,105
Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales	40,306,088
Prevenir la Contaminación Ambiental a Través de la Regulación e Inspección de Empresas	**2,944,000**
Programa de Regulación y Gestión Ambiental	2,944,000
Durango Integrado con Infraestructura y Servicios de Calidad	**1,397,907,095**
Incrementar la Cobertura y Conservación de la Red Carretera Estatal para Impulsar el Desarrollo Sostenible de las Regiones	**1,013,760,226**
Infraestructura en Obra Pública Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango	1,013,760,226
Promover un Desarrollo Urbano Sustentable con Accesibilidad a Servicios y Equipamiento en Todas las Regiones	**28,435,021**
Programa de Movilidad y Transportes	28,435,021
Incrementar el Acceso a Servicios de Calidad de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	**355,711,848**
Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	355,711,848
Gobierno Responsable Comprometido y de Resultados	**16,733,787,095**
Incrementar los Ingresos Estatales para Impulsar el Desarrollo de los Duranguenses	**9,727,237,086**
Ingresos Estatales Fortalecidos	9,727,237,086
Generar Valor Publico y Bienestar Social a Través de un Ejercicio Eficiente y Transparente de los Recursos	**3,990,194,179**
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos	3,728,894,716

Anexo VIII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales	113,814,937
Defensa y Asesoría Jurídica Administrativa y Fiscal	10,163,426
Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	117,955,601
Contribuir a la Mejora de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios Mediante Información Confiable y Funcional para la Toma de Decisiones	19,365,499
Implementar un Gobierno Digital Confiable Accesible y Simplificado	**146,611,500**
Modernización Institucional Mediante Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	146,611,500
Mejorar el Desempeño Organizacional de la Administración Pública	**539,717,079**
Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública	488,481,970
Servicios Aéreos	51,235,109
Reforzar el Sistema de Seguridad Social para una Vida Digna de los Trabajadores del Estado y sus Familias	**881,876,223**
Sistema de Pensiones	881,876,223
Implementar una Política Eficaz de Combate a la Corrupción para Generar Confianza en el Ejercicio de Gobierno	**72,762,930**
Programa de Gestión Institucional	60,765,941
Fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción	11,996,989
Fortalecer los Mecanismos de Fiscalización que Permitan Vigilar la Legalidad y el Uso Eficiente de los Recursos Públicos	**65,551,341**
Programa de Fiscalización	1,893,638
Fiscalización Superior	63,657,703
Consolidar la Política de Gobierno Abierto Garantizando el Acceso a la Información y Fortaleciendo la Participación Ciudadana	**32,939,456**
Programa Estatal de Transparencia y Participación Ciudadana	3,776,052
Contribuir al Fortalecimiento del Estado de Derecho y la Democracia Mediante el Aumento de la Credibilidad la Confianza Ciudadana y la Transparencia	29,163,404
Garantizar la Seguridad Jurídica de las Personas y sus Bienes Brindando Servicios Registrales Eficientes	**128,220,388**
Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional	128,220,388
Fortalecer el Estado de Derecho	**880,425,883**
Generación de un Escenario Optimo para la Gobernabilidad y Legislación	465,328,888
Democracia Participativa Entre Sociedad y Partidos Políticos	415,096,995
Mantener la Gobernanza en el Estado	**160,143,055**
Atención a Migrantes y sus Familias	11,494,940
Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	148,648,115
Fortalecimiento Integral del Sistema Estatal de Planeación	**108,107,975**
Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo	108,107,975

Programas y Proyectos (Tipo de Recurso)

Anexo VIII-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Gasto No Programable	**10,724,414,893**
Ingresos Estatales Fortalecidos	7,396,721,821
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos	3,327,693,072
Gasto Programable	**37,036,545,824**
Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	83,023,272
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad	100,000,000
Uniformes Escolares	190,000,000
Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario	274,516,385
Programa de Protección de Niñas Niños Adolescentes la Mujer y la Familia	58,223,209
Programa de Atención al Adulto Mayor	19,167,038
Programa de Rehabilitación e Inclusión Social	111,316,410
Programa de Formación Familiar Humana y Unión Social	59,125,625
Programa de Gestión y Desarrollo Institucional	90,411,086
Fortalecimiento al Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Durango	12,996,618
Programa Transversal para el Bienestar Desarrollo e Impulso de las Juventudes	49,999,872
Servicios de Salud de Durango	3,493,609,588
Fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal	15,458,345,955
Educación para Adultos	105,602,729
Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria	1,078,054,291
Atención al Alumno	421,610,035
Educación Profesional Técnica	84,524,264
Programa de Formación de Bachilleres con una Educación de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral Tanto para Hombres y Mujeres	197,865,118
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica	30,819,392
Educación de Nivel Superior	17,069,456
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango	24,965,390
Formación Integral y de Calidad de Profesionales de la Educación	3,011,444
Formación Profesional de Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad	12,003,267
Fortalecimiento del Servicio Educativo	8,417,887
Programa Integral para la Excelencia Académica de la ByCENED	2,277,052
Educación Superior Tecnológica de Calidad en el Noroeste del Estado	12,104,634
Educación Superior Tecnológica con Actitud Conocimiento y Desempeño	14,566,494
Universidad Pública Bilingüe Internacional Incluyente y Sustentable	12,126,946
Formación de Técnicos Superior Universitario e Ingenieros con Competencias y Habilidades para Lograr el Éxito en el Mercado Laboral	4,981,052
Educación de Nivel Superior	7,966,238
Educación de Nivel Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias para el Sector Productivo	6,561,079
Educación Superior de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos	6,407,521
Educación Superior Tecnológica Basada en Competencias Profesionales	3,422,550
Gestión Institucional	2,093,142,491
Mejorar la Infraestructura de Espacios Educativos Públicos en Educación Básica Media Superior y Superior	447,318,569
Programa Estatal de Cultura	97,462,076
Vivienda Adecuada	72,741,604
Infraestructura Social Básica	284,022,418
Atracción y Promoción de Inversión en el Estado de Durango	14,810,000
Apoyo Estratégico a las Micro Pequeñas y Medianas Empresas	319,564,944
Trabajo Digno y con Valor	55,266,744
Fortalecimiento a la Conciliación Laboral	12,606,124
Impulso a la Promoción Turística Continua	66,444,877

Anexo VIII-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Impulso al Desarrollo Turístico de Oportunidades	901,976
Atracción de Eventos de Carácter Local Nacional e Internacional	9,755,653
Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango	53,437,116
Divulgación de la Ciencia Tecnología Arte Cultura y Fomento a la Innovación y Creatividad	6,423,774
Fortalecimiento de la Industria Cinematográfica	4,065,000
Fortalecimiento Desarrollo Promoción y Administración de la Ciencia la Tecnología y la Innovación	5,136,839
La Sanidad del Sector Agropecuario	49,692,750
Reconversión Productiva del Campo Duranguense	152,208,406
Fomento a la Rentabilidad del Sector Pecuario	193,433,653
Uso Sustentable del Agua	38,428,511
Sector Minero y de Energía Capacitado	4,367,565
Sustentabilidad y Aprovechamiento de los Recursos Forestales	4,800,000
Desarrollo Policial	18,178,957
Operación Policial Eficiente	1,068,086,463
Fortalecimiento a la Seguridad Pública del Estado	397,256,359
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal Superior)	870,304,437
Impartición de Justicia Electoral	66,675,392
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal de Justicia)	29,897,705
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal de Menores)	26,130,017
Investigar y Perseguir los Delitos de Corrupción	69,654,480
La Sociedad Convive en un Marco de Respeto y Aplicación de los Derechos Humanos	91,207,554
Dignificación del Sistema Penitenciario Estatal	88,891,812
Programa Integral de Procuración de Justicia y Seguridad	107,176,478
Programa Fortalecimiento Institucional de la Procuración de Justicia	596,940,712
Promoción Seguimiento y Aplicación de los Derechos Humanos la Igualdad de Género y la Justicia Restaurativa	10,774,796
Atención Integral a Victimas de Delito y Violaciones a Derechos Humanos	11,320,941
Programa Preventivo y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Durango	36,861,244
Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	55,536,105
Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales	40,306,088
Programa de Regulación y Gestión Ambiental	2,944,000
Infraestructura en Obra Pública Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango	1,013,760,226
Programa de Movilidad y Transportes	28,435,021
Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	355,711,848
Ingresos Estatales Fortalecidos	2,330,515,265
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos	401,201,644
Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales	113,814,937
Defensa y Asesoría Jurídica Administrativa y Fiscal	10,163,426
Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	117,955,601
Contribuir a la Mejora de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios Mediante Información Confiable y Funcional para la Toma de Decisiones	19,365,499
Modernización Institucional Mediante Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	146,611,500
Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública	488,481,970
Servicios Aéreos	51,235,109
Sistema de Pensiones	881,876,223
Programa de Gestión Institucional	60,765,941
Fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción	11,996,989
Programa de Fiscalización	1,893,638
Fiscalización Superior	63,657,703

Anexo VIII-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Programa Estatal de Transparencia y Participación Ciudadana	3,776,052
Contribuir al Fortalecimiento del Estado de Derecho y la Democracia Mediante el Aumento de la Credibilidad la Confianza Ciudadana y la Transparencia	29,163,404
Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional	128,220,388
Generación de un Escenario Óptimo para la Gobernabilidad y Legislación	465,328,888
Democracia Participativa entre Sociedad y Partidos Políticos	415,096,995
Atención a Migrantes y sus Familias	11,494,940
Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	148,648,115
Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo	108,107,975

Programas y Proyectos (Tipo de Fuente)

Anexo VIII-B

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos Tipo de Fuente	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
No Etiquetado	**26,358,500,890**
Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	83,023,272
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad	100,000,000
Uniformes Escolares	190,000,000
Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarollo Comunitario	15,184,639
Programa de Protección de Niñas Niños Adolescentes la Mujer y la Familia	58,223,209
Programa de Atención al Adulto Mayor	19,167,038
Programa de Rehabilitación e Inclusión Social	111,316,410
Programa de Formación Familiar Humana y Unión Social	59,125,625
Programa de Gestión y Desarrollo Institucional	90,411,086
Fortalecimiento al Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Durango	12,996,618
Programa Transversal para el Bienestar Desarrollo e Impulso de las Juventudes	49,999,872
Servicios de Salud de Durango	534,967,610
Fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal	5,116,940,976
Educación para Adultos	10,892,000
Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria	405,608,860
Atención al Alumno	421,610,035
Educación Profesional Técnica	21,322,310
Programa de Formación de Bachilleres con una Educación de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral Tanto para Hombres y Mujeres	197,865,118
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica	30,819,392
Educación de Nivel Superior	17,069,456
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango	24,965,390
Formación Integral y de Calidad de Profesionales de la Educación	3,011,444
Formación Profesional de Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad	12,003,267
Fortalecimiento del Servicio Educativo	8,417,887
Programa Integral para la Excelencia Académica de la BYCENED	2,277,052
Educación Superior Tecnológica de Calidad en el Noroeste del Estado	12,104,634
Educación Superior Tecnológica con Actitud Conocimiento y Desempeño	14,566,494
Universidad Publica Bilingüe Internacional Incluyente y Sustentable	12,126,946
Formación de Técnicos Superior Universitario e Ingenieros con Competencias y Habilidades para Lograr el Éxito en el Mercado Laboral	4,981,052
Educación de Nivel Superior	7,966,238
Educación de Nivel Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias para el Sector Productivo	6,561,079
Educación Superior de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos	6,407,521
Educación Superior Tecnológica Basada en Competencias Profesionales	3,422,550
Gestión Institucional	431,977,678
Mejorar la Infraestructura de Espacios Educativos Públicos en Educación Básica Media Superior y Superior	22,305,379
Programa Estatal de Cultura	97,462,076
Vivienda Adecuada	72,741,604
Infraestructura Social Básica	77,674,595
Atracción y Promoción de Inversión en el Estado de Durango	14,810,000
Apoyo Estratégico a las Micro Pequeñas y Medianas Empresas	319,564,944
Trabajo Digno y con Valor	55,266,744
Fortalecimiento a la Conciliación Laboral	12,606,124
Impulso a la Promoción Turística Continua	66,444,877
Impulso al Desarrollo Turístico de Oportunidades	901,976
Atracción de Eventos de Carácter Local Nacional e Internacional	9,755,653

Anexo VIII-B

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos Tipo de Fuente	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango	53,437,116
Divulgación de la Ciencia Tecnología Arte Cultura y Fomento a la Innovación y Creatividad	6,423,774
Fortalecimiento de la Industria Cinematográfica	4,065,000
Fortalecimiento Desarrollo Promoción y Administración de la Ciencia la Tecnología y la Innovación	5,136,839
La Sanidad del Sector Agropecuario	49,692,750
Reconversión Productiva del Campo Duranguense	152,208,406
Fomento a la Rentabilidad del Sector Pecuario	133,533,653
Uso Sustentable del Agua	15,000,000
Sector Minero y de Energía Capacitado	4,367,565
Sustentabilidad y Aprovechamiento de los Recursos Forestales	4,800,000
Desarrollo Policial	18,178,957
Operación Policial Eficiente	1,068,086,463
Fortalecimiento a la Seguridad Publica del Estado	134,409,891
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal Superior)	870,304,437
Impartición de Justicia Electoral	66,675,392
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal de Justicia)	29,897,705
La Sociedad Cuenta con un Poder Judicial Fortalecido y Modernizado (Tribunal de Menores)	26,130,017
Investigar y Perseguir los Delitos de Corrupción	69,654,480
La Sociedad Convive en un Marco de Respeto y Aplicación de los Derechos Humanos	91,207,554
Dignificación del Sistema Penitenciario Estatal	88,891,812
Programa Integral de Procuración de Justicia y Seguridad	107,176,478
Programa Fortalecimiento Institucional de la Procuración de Justicia	596,940,712
Promoción Seguimiento y Aplicación de los Derechos Humanos la Igualdad de Genero y la Justicia Restaurativa	10,774,796
Atención Integral a Victimas de Delito y Violaciones a Derechos Humanos	11,320,941
Programa Preventivo y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Durango	36,861,244
Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	55,536,105
Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales	40,306,088
Programa de Regulación y Gestión Ambiental	2,944,000
Infraestructura en Obra Publica Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango	596,709,629
Programa de Movilidad y Transportes	28,435,021
Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	286,043,166
Ingresos Estatales Fortalecidos	6,429,918,990
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos	3,138,909,886
Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales	113,814,937
Defensa y Asesoría Jurídica Administrativa y Fiscal	10,163,426
Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano	117,955,601
Contribuir a la Mejora de las Políticas Publicas y Programas Presupuestarios Mediante Información Confiable y Funcional para la Toma de Decisiones	19,365,499
Modernización Institucional Mediante Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	146,611,500
Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Publica	488,481,970
Servicios Aéreos	51,235,109
Sistema de Pensiones	881,876,223
Programa de Gestión Institucional	60,765,941
Fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción	11,996,989
Programa de Fiscalización	1,893,638
Fiscalización Superior	63,657,703
Programa Estatal de Transparencia y Participación Ciudadana	3,776,052

Anexo VIII-B

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos Tipo de Fuente	**Importe**
Total	**47,760,960,717**
Contribuir al Fortalecimiento del Estado de Derecho y la Democracia Mediante el Aumento de la Credibilidad la Confianza Ciudadana y la Transparencia	29,163,404
Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional	128,220,388
Generación de un Escenario Optimo para la Gobernabilidad y Legislación	465,328,888
Democracia Participativa entre Sociedad y Partidos Políticos	415,096,995
Atención a Migrantes y sus Familias	11,494,940
Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	148,648,115
Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo	108,107,975
Etiquetado	**21,402,459,827**
Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarollo Comunitario	259,331,746
Servicios de Salud de Durango	2,958,641,978
Fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal	10,341,404,979
Educación para Adultos	94,710,729
Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria	672,445,431
Educación Profesional Técnica	63,201,954
Gestión Institucional	1,661,164,813
Mejorar la Infraestructura de Espacios Educativos Públicos en Educación Básica Media Superior y Superior	425,013,190
Infraestructura Social Básica	206,347,823
Fomento a la Rentabilidad del Sector Pecuario	59,900,000
Uso Sustentable del Agua	23,428,511
Fortalecimiento a la Seguridad Publica del Estado	262,846,468
Infraestructura en Obra Publica Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango	417,050,597
Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	69,668,682
Ingresos Estatales Fortalecidos	3,297,318,096
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos	589,984,830

Iniciativas con Proyecto de Decreto

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Durango

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción II, y 98, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y 5, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Durango, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que, para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en materia financiera, es el de incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses, implementando para ello, una recaudación eficiente y cercana al contribuyente, presentando reformas integrales a nuestro marco jurídico estatal, que permita adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales, con lo que vendrá a dar certeza al contribuyente, maximizando la efectividad de la inversión pública, generando esquemas de colaboración con los gobiernos federal y municipal, los poderes y los organismos autónomos del Estado. Estos procesos permitirán a su vez que, se oriente el gasto público al cumplimiento de objetivos prioritarios del Estado, establecidos en los instrumentos de planeación, manteniendo un estricto control de gasto, reasignando oportunamente las economías detectadas a la ejecución de programas, obras y acciones de alto impacto.

SEGUNDO. Que, en el contexto actual, el Estado de Durango enfrenta una serie de retos financieros derivados de las condiciones económicas nacionales e internacionales. En ese sentido, es imprescindible ajustar las bases económicas que sustenta el financiamiento estatal, para garantizar la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento de las obligaciones legales.

Es importante referir que, la inflación económica afecta las finanzas públicas lo que representa un desafío significativo para el Estado, por lo que, las modificaciones que más adelante se detallarán, contribuirán en la alineación de las políticas fiscales estatales con el contexto inflacionario, asegurando que los ingresos del Estado sean suficientes para cubrir las necesidades de las y los duranguenses, con ello, el Gobierno del Estado podrá mantener su capacidad de prestar servicios de calidad, cumplir con los compromisos legales adquiridos y responder a la demanda de la ciudadanía, dentro de un marco de justicia fiscal y de responsabilidad social.

TERCERO. Que, las anotaciones marginales en el Registro Público de la Propiedad tienen una función clave en la seguridad jurídica de la propiedad. Estas inscripciones reflejan modificaciones o hechos posteriores a los registros originales, como cancelaciones de hipotecas, embargos, transmisiones de propiedad, disoluciones de sociedades, garantizando la actualización de los registros para ofrecer información confiable a los usuarios.

Derivado de ello, es imprescindible alinear las tarifas con los costos operativos reales, mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y fortalecer la capacidad del Registro Público para cumplir con su función de proteger derechos de propiedad y garantizar la transparencia en los actos jurídicos.

En años recientes, la cantidad de solicitudes para realizar anotaciones marginales ha aumentado, reflejando un dinamismo en las transacciones y actividades económicas, esta creciente demanda exige mayores recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura, los cuales deben financiarse adecuadamente.

CUARTO. Que, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, es el órgano mediante el cual se garantiza la publicidad y validez de los actos jurídicos y administrativos emitidos por las autoridades estatales y municipales, así como los particulares que, por mandato de ley, deben hacerse públicos. Este instrumento es fundamental para dar certeza jurídica, transparencia y acceso a la información pública.

El cobro por publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, responde a la necesidad real de operación que asegure la sostenibilidad financiera del servicio, al tiempo que se mejora su calidad y alcance.

QUINTO. Que, los dictámenes de riesgo en materia de protección civil son documentos técnicos esenciales que evalúan las condiciones de seguridad y riesgos asociados a la planeación y ejecución de obras públicas; estos dictámenes garantizan que las construcciones cumplan con los estándares necesarios para prevenir desastres, proteger vidas y salvaguardar el patrimonio público.

La emisión de dictámenes de riesgo implica procesos técnicos detallados, que requieren evaluaciones del campo, análisis técnico y supervisión continua durante las etapas de ejecución de la obra para verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación.

Con ello, se busca una mayor eficiencia y calidad del servicio, la prevención de desastres, el fortalecimiento institucional y la autosuficiencia financiera.

Por su parte, el Programa Interno de Protección Civil es una herramienta fundamental para garantizar la seguridad y preparación ante emergencias en establecimientos, empresas y organismos públicos y privados. Su implementación reduce riesgos, salvaguarda vidas y protege bienes materiales mediante la identificación de peligros, evaluación de vulnerabilidades y planificación de acciones preventivas y correctivas.

La actualización a los cobros asociados a dicho programa, responde a la necesidad de alinear las tarifas con los costos reales de operación, garantizar la calidad del servicio y fomentar la implementación de medidas preventivas efectivas.

Por su parte, es necesario comentar que, la revisión y aprobación de los programas de salvamento y rescate acuático son esenciales para garantizar la seguridad en cuerpos de agua cerrados, abiertos o confinados en el Estado de Durango. Ellos contribuyen a prevenir accidentes y proteger la vida de los usuarios de instalaciones acuáticas turísticas, deportivas, recreativas, laborales o educativas, cumpliendo con la normativa de protección civil y seguridad pública.

La revisión y aprobación de estos programas implican actividades técnicas y administrativas que generan costos significativos, entre los que destacan las evaluaciones técnicas en sitio, la revisión documental y la capacitación del personal evaluador.

SEXTO. Que, el Registro Civil es la Institución encargada de dar fe pública de los actos y hechos que afectan el estado civil y capacidad jurídica de las personas. La inscripción de actas relacionadas con adopción, tutela, ejecutorias de ausencia, presunción de muerte, pérdida de capacidad legal y sentencias que modifiquen actos registrales es fundamental para garantizar la seguridad jurídica, los derechos humanos y el orden legal de los individuos.

La propuesta tiene como objeto reflejar los costos reales de su ejecución, mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y fortalecer la capacidad operativa del Registro Civil para cumplir con sus responsabilidades legales y sociales.

SÉPTIMO. Que, la solicitud de prórrogas en la vigencia del informe preventivo, la manifestación de impacto ambiental y el estudio de riesgo es un procedimiento esencial que permite a los promoventes continuar con sus actividades dentro del marco regulatorio establecido, garantizando el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

La modificación tiene como objetivo incentivar a realizar una planificación adecuada y oportuna de sus actividades, evitando solicitudes repetitivas o excesivas de prórrogas que puedan generar cargas administrativas innecesarias para las autoridades. Con estos ajustes se fortalecerá la capacidad operativa de las autoridades, se incentivará la planeación responsable y se fomentará el cumplimiento de los estándares ambientales en beneficio del desarrollo sostenible del Estado y sus habitantes.

Por su parte, los planes de manejo son herramientas técnicas que permiten a las empresas públicas y privadas gestionar de manera adecuada los residuos y otros aspectos relacionados con sus actividades, garantizando la protección al medio ambiente. Su correcta evaluación y dictaminación asegura que estos planes cumplan con la normatividad aplicable, promoviendo prácticas sustentables y minimizando los impactos ambientales derivados de las operaciones empresariales.

Al garantizar que los planes de manejo sean adecuados y funcionales, se fomentará una gestión ambiental responsable por parte de las empresas, contribuyendo a la conservación del entorno natural y reducirá la dependencia de subsidios

gubernamentales, permitiendo que los servicios ambientales sean sostenibles y autosuficientes con el tiempo.

Por su parte, el Registro Estatal de Prestadores de Servicios en materia ambiental es una herramienta esencial para regular y supervisar a las personas físicas y morales que ofrecen servicios relacionados con esta materia, garantizando que cumplan con los estándares legales, técnicos y éticos necesarios. Este registro, asegura que los prestadores cuenten con la experiencia y capacidad para desarrollar actividades como la elaboración de estudios de impacto ambiental, planes de manejo, auditorías ambientales y otros servicios especializados.

El registro asegura que solo prestadores capacitados y con experiencia acreditada ofrezcan servicios en materia ambiental, protegiendo a los usuarios y promoviendo la calidad y confiabilidad en el sector. Dicho proceso es una práctica estándar en muchas entidades federativas y países, lo que garantiza la homologación de procedimientos y estándares en la gestión ambiental.

OCTAVO. Que, los conceptos referentes a los Avisos Prepreventivos y los Avisos Preventivos, si bien es cierto, están contemplados en el Código Civil del Estado de Durango, no se prevé en la Ley de Hacienda Estatal, por lo que es necesario contemplarlos en la ley hacendaria, con ello, se generara una certeza jurídica en la aplicación normativa por parte del Estado.

NOVENO. Que, el Padrón de Proveedores es una herramienta esencial que permite a las entidades gubernamentales identificar, verificar y seleccionar a las empresas y personas físicas calificadas para participar en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

La dinámica empresarial y normativa requiere que los datos de los proveedores sean revisados periódicamente para asegurar que la información, como por ejemplo, el domicilio fiscal, giro comercial, capacidad operativa, situación fiscal, entre otros, estén vigentes. Esto reduce riesgos y fortalece la confianza en los procesos de contratación pública.

Con esto, se podrá identificar empresas que han cambiado su situación jurídica o fiscal, depurar el padrón eliminando registros inactivos o con información desactualizada, garantizar que solo los proveedores calificados participen en los procesos de adquisiciones y servicios, y fomentará la responsabilidad de los proveedores de cumplir con las disposiciones legales y mantener en regla su documentación, promoviendo así, un entorno de competencia justa, leal y transparente, minimizando los riesgos asociados a trabajar con proveedores con información desactualizada, problemas fiscales o legales o que no cumplan con las condiciones requeridas por la normativa aplicable.

DÉCIMO. Que, el Padrón de Contratistas es una herramienta fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y calidad en los procesos de contratación pública relacionados con obras y servicios. La inscripción y el refrendo, permiten que la entidad trabaje exclusivamente con contratistas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y administrativos necesarios para la ejecución de proyectos.

La inscripción y refrendo permiten verificar que los contratistas inscritos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, fomentando la participación de empresas calificadas en los procesos de adjudicación.

DÉCIMO PRIMERO.- El Título Profesional es el documento expedido por Instituciones del Estado y particulares que tengan reconocimiento oficial de estudios. En este caso, dicho documento garantiza y valida los conocimientos, mismos que se respaldan a través de la firma de la autoridad educativa. Con ello se demuestra que formó parte de un riguroso proceso de formación y evaluación.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, el acceso a documentos oficiales, es fundamental para garantizar los derechos y trámites de ciudadanos en el extranjero. En el caso de las y los duranguenses que residen fuera del país, la impresión de copias certificadas es una herramienta esencial para facilitar procesos legales, educativos, laborales y de identidad, para ello, se requiere de procesos adicionales, tales como la gestión internacional, tecnología y logística y validación oficial, por lo que la implementación de este servicio, busca facilitar el acceso a las y los duranguenses que residan fuera del país.

Por otro lado, la licencia de manejo es un documento esencial, ya que no solo permite la conducción de vehículos en su lugar de residencia, sino que también es un instrumento de

identificación reconocido en otros países. La posibilidad de reponer o reexpedir licencias de manejo a través de las representaciones del Gobierno del Estado de Durango, facilita su acceso a este documento sin la necesidad de regresar al país, lo que representa un apoyo significativo para la comunidad duranguense en el extranjero.

DÉCIMO TERCERO. Que, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, en su "Eje 2. Durango competitivo, próspero y de oportunidades", específicamente en el apartado de "Desarrollo económico competitivo", dentro de sus estrategias contempla la identificación de las vocaciones y ventajas competitivas del Estado, a efecto de fortalecer a las micros, pequeñas y medianas empresas, con lo cual se consolida la integración de las cadenas productivas y se impulsa la competitividad de los principales sectores económicos, en una política integral que abarque a todo el territorio estatal.

El punto de partida para la aplicación de estas estrategias, es tener el conocimiento de la ubicación y los giros de las empresas industriales, mineras, comerciales y de servicios, que desarrollan sus actividades en el territorio estatal, por lo que se hace necesario llevar un registro de las mismas, a efecto de posteriormente realizar los sistemas de información georreferenciada que apoyen la ejecución de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico.

En ese sentido, es importante que, la Ley de Hacienda del Estado de Durango, contemple la inscripción y refrendo en el Registro Estatal de Empresas, con la finalidad de que todas las empresas, personas físicas o morales, de los sectores industrial, minero, comercial o de servicios que operen un establecimiento en el Estado, se inscriban en dicho Registro Estatal.

DÉCIMO CUARTO. Que, la Fiscalía General del Estado es una institución de suma importancia para garantizar el acceso a la justicia, la seguridad pública y el cumplimiento de la ley; entre sus funciones clave, encontramos la tramitación de servicios que protegen los derechos de la ciudadanía y aseguran el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Para llevar a cabo estas funciones de manera eficiente y garantizar la seguridad jurídica de la población en territorio duranguense, es necesario establecer servicios, que fortalezcan los objetivos que la Ley y Reglamentos le confieren.

Con lo anterior, se fomenta la seguridad jurídica para la ciudadanía al garantizar que los procedimientos sean realizados conforme a la normativa vigente y aplicable, protegiendo los derechos humanos de la ciudadanía y promoviendo la confianza en las instituciones que procuran justicia.

DÉCIMO QUINTO. Que, la regulación y supervisión sanitaria son pilares fundamentales para proteger la salud pública y garantizar que productos, sustancias y servicios cumplan con los estándares establecidos. En el Estado de Durango, los procesos de destrucción de productos asegurados en visitas de verificación sanitaria, así como la capacitación en temas de manejo de alimentos y control sanitario, son medidas esenciales para prevenir riesgos a la salud y fomentar una cultura de cumplimiento normativo.

Es por ello que, se observa una necesidad de cubrir los costos asociados a las constancias de destrucción de productos y sustancias y por la capacitación sanitaria a domicilio, con la finalidad de fortalecer las capacidades regulatorias de la autoridad en materia sanitaria, por parte de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y así garantizar la calidad en la supervisión y educación sanitaria en el Estado.

La capacitación en temas de manejo higiénico de alimentos, uso de plaguicidas y control sanitario, es esencial para prevenir riesgos en la salud, ello implica el traslado de especialistas hasta las instalaciones correspondientes, el uso de herramientas prácticas y la adaptación de los contenidos al entorno específico del negocio o industria.

Por otro lado, los procesos de destrucción debidamente supervisada y la capacitación personalizada, contribuyen directamente a reducir riesgos sanitarios, protegiendo a las y los consumidores, por lo que se busca el fortalecimiento de la salud pública en el Estado de Durango.

DÉCIMO SEXTO. Que, se propone una reforma al artículo 4 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, cuya finalidad es dar certeza jurídica a las personas físicas y morales que efectúen pagos en dinero o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado prestado dentro del territorio del Estado, en el que se excluya de la base del Impuesto Sobre Nómina a los pagos realizados a los Servicios de Salud de Durango, al Sistema de Ahorro para el Retiro y a la Dirección de Pensiones del Estado de Durango.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que, el artículo 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango contempla que la exención temporal o descuentos del Impuesto Sobre Nómina a las empresas e instituciones educativas del sector privado, las cuales, se aplicarán a las micro y pequeña empresa, hasta 3 años de exención; a mediana empresa, hasta 5 años de exención; empresa grande, hasta 6 años de exención; y sociedad cooperativa, hasta 4 años de exención; por su parte, el artículo 12 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, faculta al Titular del Poder Ejecutivo exentar total o parcialmente el Impuesto Sobre Nómina hasta por cinco años, a las empresas de nueva creación o a aquellas que califiquen en las condiciones de desempeño por las que podrán ser estimuladas fiscalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, su Reglamento, las demás Leyes y disposiciones fiscales, y con las reglas de carácter general que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración**,** resultando de un análisis lógico jurídico que, existe una antinomia, es decir, estas dos normas que pertenecen a un mismo supuesto jurídico, que concurren en el ámbito temporal, espacial, personal y material de validez, las cuales atribuyen consecuencias jurídicas incompatibles entre sí a cierto supuesto fáctico, y esto impide su aplicación simultánea, por lo que resulta, imperante realizar las modificaciones en la Ley de Hacienda del Estado de Durango, con la finalidad de darle el cauce legal conducente y que no exista controversia de interpretación jurídica.

DÉCIMO OCTAVO. Es primordial fortalecer la hacienda estatal con la actualización de mecanismos e instrumentos que permitan recaudar mayores ingresos propios, sin generar un impacto negativo en la economía de las familias de Durango, por ello, se ha realizado un análisis al programa de Emplacamiento Exprés, llegándose a la conclusión que es primordial una modificación con la finalidad de que se amplíe aún más la base de contribuyentes para generar mayores ingresos que den oportunidad de mejorar el balance de recursos disponibles.

En ese sentido, la modernización y actualización de instrumentos de carácter hacendario, es una de las acciones indispensables para conseguir los objetivos y metas que se requiere, a efectos de fortalecer y simplificar la recaudación de contribuciones y, en general, de cualquier contraprestación o ingreso que tiene derecho a percibir el Estado.

DÉCIMO NOVENO. Que, la Administración Pública de un Estado moderno requiere un marco normativo actualizado, que permita a las instituciones cumplir con sus objetivos de manera eficiente, eficaz y transparente. En este contexto, en años recientes el Estado de Durango se ha visto involucrado en un incremento considerable en la visita de turistas y producciones cinematográficas de carácter nacional, así como del extranjero, ante este panorama, la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, necesita políticas públicas estratégicas, que permitan ejecutar acciones y programas que sean acordes a la expansión del sector turístico hacia todo el Estado.

El Estado de Durango cuenta con 123,451 km2 de extensión territorial, lo que lo posiciona como el cuarto Estado más grande de México, y en él convergen una gran diversidad de ecosistemas dignos de admirarse, así como espacios culturales, recreativos y religiosos y que, en años recientes, debido a la difusión de ellos, se ha visto un incremento de la actividad turística en por lo menos doce municipios con vocación turística, de manera permanente o temporal.

En ese tenor, el trabajo realizado por la Secretaría de Turismo ha sido extraordinario, ya que con el mismo recurso con el que se cuenta, se ha logrado dar atención oportuna e inmediata a esta creciente demanda turística.

En ese orden de ideas, esta Secretaría requiere nuevas alternativas, acordes a la actualidad y por ello se pretende implementar estas nuevas acciones que benefician al sector turístico y con ello establecer una mejora continua que vaya acorde con los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

Derivado de lo anterior, la modificación a los artículos 70 y 71 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, viene a reforzar de manera directa, las condiciones necesarias para la realización de las acciones que garanticen un crecimiento homogéneo del sector turístico en el Estado, así como la estandarización de los servicios ofrecidos por la cadena productiva del turismo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. Se reforman la fracción IV del artículo 4; el artículo 12; la fracción III del artículo 33; las fracciones XLI y XLII del artículo 52; la fracción XIII, los incisos a), b) y c) de la fracción XIV, los incisos a) y c) del numeral I, los incisos a), b) y c) del numeral II, los incisos a), b) y c) del numeral III, los incisos a) y c) del numeral IV, y los puntos k.1, k.2 y k.3 del inciso k) del numeral V, de la fracción XVIII del artículo 57; la fracción VI del artículo 58; el primer párrafo y el inciso b) del artículo 60 BIS; el numeral 1, de la fracción I, los incisos a) y b) del numeral 3, de la fracción I, los incisos a), b), c) y d) del numeral 1, y los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del numeral 2, de la fracción V del artículo 69 BIS y la fracción X del artículo 71; **Se adicionan** las fracciones XLIII y XLIV recorriéndose la subsecuente al artículo 52; las fracciones XIII BIS y XIII TER, los incisos d) y e) al numeral I, los incisos d) y e) al numeral II, los incisos d) e) y f) al numeral III, a la fracción XVIII, al artículo 57; el artículo 57 TER; las fracciones XVI y XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 58; el numeral 3 de la fracción I del apartado B del artículo 60; el numeral 4, a la fracción I y la fracción IX al artículo 69 BIS; los incisos h), i) y j) recorriéndose el subsecuente a la fracción II, y el inciso a) BIS a la fracción III del artículo 69 BIS.1; el CAPÍTULO XI denominado "DE LOS DERECHOS POR INSCRIPCIÓN Y REFRENDO EN EL REGISTRO ESTATAL DE EMPRESAS" al TÍTULO TERCERO, el artículo 69 BIS 3; el CAPÍTULO XII denominado "DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO" al TÍTULO TERCERO, el artículo 69 BIS 4; la fracción VIII recorriéndose la subsecuente al artículo 70; y se **deroga** el inciso c) del numeral 3, de la fracción I del artículo 69 BIS, de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4. …

…

…

I. a III. …

IV. Las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **a los Servicios de Salud del Estado de Durango, al Sistema de Ahorro para el Retiro y la Dirección de Pensiones del Estado.**

V. a IX. …

…

ARTÍCULO 12. **Es facultad del Titular del Poder Ejecutivo exentar total o parcialmente del Impuesto Sobre Nómina, a las empresas de nueva creación o a aquellas que califiquen en las condiciones de desempeño por las que podrán ser estimuladas fiscalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento Económico Para el Estado de Durango, su Reglamento, las demás Leyes y disposiciones fiscales, y con las reglas de carácter general que emita la Secretaría de Finanzas y de Administración.**

ARTÍCULO 33. …

I. a II. …

III. Las personas físicas y morales que obtengan ingresos en efectivo o en especie por premios derivados de juegos con apuestas, rifas, loterías, sorteos y concursos de toda clase, independientemente de que el organizador y el evento mismo de cuyo resultado dependan la obtención del ingreso, se encuentren y/o celebren dentro de la entidad.

IV. …

…

ARTÍCULO 52. …

I.- a XL.- …

XLI.- Cada anotación marginal.

XLII.- La expedición de cada certificado de libertad o existencia de gravámenes, incluyendo la búsqueda:	
a) En carácter de ordinario	**3**
b) En carácter de urgente	**6**
XLIII.- Por cada anotación de Aviso Pre-preventivo	**3**
XLIV.- Por cada anotación de Aviso Preventivo	**3**
XLV.- La expedición de cada certificado de no propiedad o de existencia de propiedad, incluyendo la búsqueda	**3**
XLVI.- …	
…	
…	

ARTÍCULO 57. …

I. a XII. …

XIII.- Inscripción **o refrendo** en el Padrón de Proveedores.	17

XIII BIS. Inscripción o refrendo en el Padrón de Contratistas. **17**

XIII TER. Cualquier otra constancia que se expida distinta de las mencionadas en este artículo. **1**

XIV. …

a) Por una plana. **20**
b) Por media plana. **11**
c) Por un cuarto de plana o menos. **6**

XV. a XVII. …

XVIII. …

DERECHO	UMA
I. …	
a) De uno hasta 350 m2	**20**
b) …	…
c) De 1001 **m2 a 1650 m2**	**150**
d) De 1651 m2 a 2300 m2	**200**
e) De 2301 m2 en adelante	**250**

II. Derechos por inspecciones, verificaciones, simulacros y/o validación del programa interno de protección civil en bienes inmuebles, se causarán conforme a lo siguiente:	
a) De 1 m2 a 350 m2 **o Riesgo Ordinario**	**15**
b) De 351 m2 a 1000 m2 **o Riesgo Bajo**	*50*
c) De 1001 m2 a **1650 m2 o Riegos Medio**	**150**
d) De 1651 m2 a 2300 m2 o Riesgo Alto	**200**
e) De 2301 m2 en adelante o Riesgo Máximo	**250**
III. …	
a) **Registro de** Consultor nivel 1. Capacitación de personal en materia de Protección Civil	60
b) **Registro de** Consultor nivel 2. Capacitación y elaboración de programas internos de protección civil de riesgo ordinario	110
c) **Registro de** Consultor nivel 3, Capacitación de personal, elaboración de programas internos de riesgo ordinario y alto, elaboración de programas especiales, estudio de riesgo de vulnerabilidad y actividades específicas en la materia.	165
d) **Por Revalidación de Consultor nivel 1. Capacitación de personal en materia de Protección Civil.**	**53**
e) Por Revalidación de Consultor Nivel 2. Capacitación y elaboración de Programas Internos de Protección Civil de Riesgo Ordinario.	**103**
f) Por Revalidación Consultor Nivel 3. Capacitación de Personal, Elaboración de Programas Internos de Riesgo Ordinario y Alto,	

Elaboración de Programas Especiales, Estudio de Riesgo de Vulnerabilidad y actividades específicas en la materia.	**158**
IV. … a) De 1 hasta 350 m2 b) … c) De 1001 m2 en adelante	 **15** … **150**
V. …	
a) a k) …	…
k.1 **Capacitación de** Brigadas contra incendios en el nivel básico (fase incipiente)	2.5
k.2 **Capacitación de** Brigadas contra incendios en el nivel intermedio (fase alertamiento)	4
k.3 **Capacitación de** Brigadas contra incendios en nivel avanzados (fase de emergencia)	6
l) …	…
VI. y VII. …	…

ARTÍCULO 57 TER. Los servicios que se prestan por actos de la Secretaría de Educación, causarán el pago de derechos correspondientes por la expedición de Título Profesional y/o de grado académico; el cual será equivalente a 26 UMAS.

ARTÍCULO 58. …

I a V. …

VI. La inscripción de actas de adopción, tutela, de ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o que se ha perdido la capacidad legal para administrar bienes; o bien de las resoluciones o sentencias que rectifiquen o modifiquen un acto del Registro Civil.	**10**
VII. a XV. …	
XVI.- Impresión de copias certificadas en el extranjero, a través de procesos sistematizados o de interconexión de redes informáticas del Registro Civil	**5**
XVII. Por solicitud de actas o constancias que obran en las oficinas registradoras de otras Entidades Federativas	**4**
XVIII. Otros servicios no especificados en las fracciones anteriores.	**3**

ARTÍCULO 60. …

A. …

B. …

I. …

1. y 2. …

3. Por la reposición o reexpedición de

licencia de manejo de automovilista y motociclista tramitadas en representaciones del Gobierno del Estado de Durango	**20**

II. a V. …

ARTÍCULO 60 BIS. Se implementará desde el sexto bimestre del año 2023 hasta el 14 de septiembre del año 2028, el Programa de Emplacamiento Exprés, destinado a personas morales y personas físicas propietarios de vehículos que estén dados de alta en otras entidades federativas y cuya residencia o domicilio se ubique fuera del territorio estatal de Durango, que cuenten con un mínimo de **50** unidades y que realicen actividades en los siguientes rubros:

a) …
b) Empresas con florillas vehiculares de más de **50** unidades.
c) …

ARTÍCULO 69 BIS. …
I. …
1. Por la evaluación y dictaminación del informe preventivo, manifestación de impacto ambiental, estudio de riesgo **y/o estudio de evaluación de daños ambientales:**

a) a la m) …

2. …
3. …

a) Prorrogas por 6 meses	**60**
b) Prorrogas por 1 año	**100**

4. Por la evaluación y dictaminación simple:

CONCEPTO	UMA
MENOS DE 500,000	15
500,000 A 1 MILLON	30
1 MILLON UN PESO A 5 MILLONES	60
5 MILLONES UN PESO A 10 MILLONES	120
10 MILLONES UN PESO A 15 MILLONES	180
15 MILLONES UN PESO A 20 MILLONES	240
20 MILLONES UN PESO A 25 MILLONES	300
25 MILLONES UN PESO A 30 MILLONES	360
30 MILLONES UN PESO A 35 MILLONES	420
35 MILLONES UN PESO A 40 MILLONES	480
40 MILLONES UN PESO A 45 MILLONES	540
45 MILLONES UN PESO A 50 MILLONES	600
MAS DE 50 MILLONES	660

II a IV. …

V. …

1. …

a) Generadoras, recicladoras, almacenadoras y/o transportistas de residuos **70**

b) Recicladora, almacenadora y/o transportista de residuos con más de una actividad **106**

c) Para las dedicadas al tratamiento de residuos. **141**

d) Para las dedicadas a la incineración de residuos. **350**

2. …

a) Para generadoras de residuos. **30**

b) Para las dedicadas a la recolección y transporte de residuos. **35**

c) Para las dedicadas al almacenamiento de residuos. **35**

d) Para las dedicadas al reciclaje de residuos. **35**

e) Para las dedicadas al reuso de residuos. **35**

f) Para las con más de una actividad de entre recicladora, almacenadora y/o transportista de residuos **40**

g) Para las dedicadas al tratamiento de residuos. **70**

h) …

3. …

VI. a VIII…

IX. Las personas físicas y morales que presten servicios en materia ambiental en general, y en materia de impacto y riesgo ambiental, así como los laboratorios ambientales, en los términos de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango y sus Reglamentos causarán derecho conforme a lo siguiente:

	UMA
1. Por la inscripción al Registro Estatal de Prestadores de Servicios en materia ambiental	**50**
2. Por la actualización en el Registro Estatal de Prestadores de Servicios en materia ambiental	**30**

ARTÍCULO 69 BIS.1. …

I. …

II. …

a) a g) …

h) De productos o sustancias asegurados en visitas de verificación sanitaria, cantidad menor a 5 kilos:	**2**
i) De productos o sustancias asegurados en visitas de verificación sanitaria, cantidad mayor a 5 kilos, pero menor de 30 kilos:	**4**
j) De productos o sustancias asegurados en visitas de verificación sanitaria, cantidad mayor a 30 kilos:	**15**
k) Otras constancias no consideradas en esta fracción	**15**

III. …

a) …

a) BIS. Capacitación a domicilio de la negociación para manejadores de alimentos, plantas purificadoras y empacadoras de alimentos, uso y manejo de plaguicidas y control sanitario de la publicidad, dirigido a personal operativo o directivo, por persona:	**4**

b) a g) …

IV. a VI. …

CAPÍTULO XI

DE LOS DERECHOS POR INSCRIPCIÓN Y REFRENDO EN EL REGISTRO ESTATAL DE EMPRESAS

ARTÍCULO 69 BIS 3. Todas las empresas, personas físicas o morales, de los sectores industrial, minero, comercial o de servicios, que operen un establecimiento en el Estado de Durango, para su inscripción y refrendo en el Registro Estatal de Empresas, de la Secretaría de Desarrollo Económico, causarán derechos conforme a los supuestos siguientes:

	UMA
I. Por inscripción en el Registro Estatal de Empresas:	**2**
II. Por refrendo en el Registro Estatal de Empresas:	**1**

CAPÍTULO XII

DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 69 BIS 4. Los Servicios que presta la Fiscalía General del Estado, en el territorio del Estado de Durango, causarán derechos conforme a una cuota fija representada en UMA diaria o fracción de la misma conforme a lo siguiente:

	UMA
I. Por la expedición del certificado de legalidad de cada vehículo para el otorgamiento de concesión de servicio público de transporte;	**20**
II. Por la expedición de constancia de no sujeto a investigación en la Fiscalía General del Estado;	**3**

III. Por el rastreo y expedición a particulares de certificado de reporte de no robo de los vehículos y de que no esté alterado que circulen en el Estado;	**10**
IV. Por los avalúos y peritajes solicitados por autoridades administrativas o judiciales dentro de un procedimiento a petición o en beneficio de particulares;	**5**
V. Expedición de copias certificadas de la denuncia que genera el inicio de un acta circunstanciada por pérdida o extravío de documentos y objetos;	**2**

ARTÍCULO 70. …

I. a la VII. …

VIII. La venta de mercancías o productos que contengan la marca turística oficial a través del Gobierno del Estado.

IX. Otros no especificados en las fracciones anteriores.

ARTÍCULO 71. …

I. a **IX.** …

X. Los que se deriven de concesiones, contratos **y convenios** a favor del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Fiscal del Estado de Durango

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción II, 98, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y 5, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE DURANGO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en materia financiera, es el de incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses, implementando para ello, una recaudación eficiente y cercana al contribuyente, presentando reformas integrales a nuestro marco jurídico estatal, que permita adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales, con lo que vendrá a dar certeza al contribuyente, maximizando la efectividad de la inversión pública, generando esquemas de colaboración con los gobiernos federal y municipal, los poderes y los organismos autónomos del Estado. Estos procesos permitirán a su vez que, se oriente el gasto público al cumplimiento de objetivos prioritarios del Estado, establecidos en los instrumentos de planeación, manteniendo un estricto control de gasto, reasignando oportunamente las economías detectadas a la ejecución de programas, obras y acciones de alto impacto.

SEGUNDO. Que durante la presente administración pública, se ha realizado una revisión exhaustiva de la normativa vigente en el Estado de Durango, y se ha logrado advertir que existen instrumentos legales que no han homologados con la legislación nacional, en el caso que nos ocupa, se enfoca de manera particular en el Código Fiscal del Estado de Durango, con la intención de actualizar procedimientos de utilidad para las y los duranguenses en materia fiscal.

TERCERO. Que en ese sentido, se propone con la adecuación del marco normativo, el dar seguridad a los contribuyentes, en lo relacionado con la flexibilidad de los tiempos y los plazos

fiscales durante cualquier tipo de contingencia que afecten su situación fiscal, por lo que la presente iniciativa, se realiza con la intención de homologar con la normativa federal aplicable.

CUARTO. Qué asimismo, se propone homologar un Buzón Tributario, que favorezca los trámites de manera electrónica, con la finalidad de optimizar tiempos, agilizar procesos y ahorro de recursos, abonando también al cuidado del medio ambiente, al dejar de utilizar papel y demás recursos que generen un menoscabo para el contribuyente, aunado a contemplar infracciones y sanciones que aseguren la eficacia y eficiencia de este medio y las reglas relativas a las notificaciones de los actos administrativos por este medio.

QUINTO. Que de igual manera, se propone reformar lo conducente al cambio de domicilio sin presentar el aviso al padrón estatal de contribuyentes, con la finalidad de homologar los casos de responsabilidad solidaria cuando la empresa cambia su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente y cuando no se localiza en el domicilio registrado, impulsando con ello la actualización fiscal permanente y la obtención de los ingresos. De igual manera, evitar la evasión fiscal en perjuicio del fisco estatal y municipal, en los casos de constitución de nuevas sociedades para transmitir una negociación que se encuentra en marcha con la finalidad de evadir obligaciones fiscales, lo cual, se tomará en consideración para la determinación de responsabilidad solidaria.

SEXTO. Que actualmente, el Código Fiscal del Estado de Durango, no contempla el medio para asumir voluntariamente la responsabilidad solidaria, por lo que este supuesto, se adiciona con la intención de facilitar la manifestación de la voluntad del contribuyente para asumir dicha responsabilidad mediante las formas y formatos oficiales para beneficio y certeza jurídica del interesado.

SÉPTIMO. Que aunado a lo anterior, se adiciona que el contribuyente proporcione teléfono y correo electrónico para contar con una comunicación efectiva, eficiente y eficaz entre las autoridades fiscales y el contribuyente. También se propone homologar con la legislación federal, las reglas en materia de avisos al padrón fiscal conforme al Reglamento del Código Fiscal de la Federación, promoviendo con ello la actualización fiscal permanente y la eficacia en la obtención de los ingresos.

OCTAVO. Que además se observa que el citado Código, no se cuenta con un procedimiento que permita a los contribuyentes obtener constancias que comprueben el cumplimiento de sus

obligaciones fiscales por lo que se propone reformarlo para que en los casos de que se realice un procedimiento de adquisición de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; los entes autónomos, y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se regule lo relativo a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que será exigible tanto para poder ser proveedores, como para poder gozar de subsidios y/o estímulos. De igual manera, queda prohibido a todo ente público estatal contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con proveedores que aparezcan como no localizados o que hayan sido sentenciados por cualquier delito de índole fiscal, esto, aunado a los supuestos vigentes.

NOVENO. Que hacen lo relativo a la asistencia gratuita que proporcionan las autoridades fiscales a las y los contribuyentes, se propone modificar en el sentido de que las mismas, deberán otorgarlas en lo posible, con un lenguaje llano, alejado de tecnicismos y en los casos en que sean de naturaleza compleja, deberán elaborar y distribuir folletos a los contribuyentes; informar sobre las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones fiscales, en cuanto a la imposición de multas y recargos, gastos de ejecución y otros gastos; y sobre el ejercicio de las facultades de comprobación de dichas autoridades fiscales. En el mismo precepto legal, se procurará elaborar las herramientas electrónicas, formas o formatos de declaración que puedan ser llenadas y presentadas fácilmente, esto último con la intención de realizar un ajuste de la normativa para la utilización de tecnologías y herramientas electrónicas, lo cual, beneficia a los contribuyentes, haciendo más amigable diversos procedimientos administrativos en materia fiscal.

DÉCIMO. Que de igual manera, se propone reformar el artículo 76 del Código Fiscal del Estado de Durango, para determinar las obligaciones que tienen las autoridades fiscales de contestar las consultas sobre situaciones reales y concretas que hagan los interesados de manera individual, aplicando criterios de contestación, siempre que se cumplan con diversos requisitos, tales como que la comprenda los antecedentes y circunstancias necesarias para que la autoridad se pueda pronunciar; que los antecedentes y circunstancias que originen la consulta no se hubieren modificado posteriormente a su presentación, entre otras.

DÉCIMO PRIMERO. Que prever el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos, se realice una vez que estén agotadas las medidas de apremio referidas en el propio Código Fiscal, salvo diversos supuestos, como cuando no puedan iniciarse o desarrollarse las facultades de las autoridades fiscales derivado de que los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados no

sean localizados en su domicilio fiscal; desocupen o abandonen el mismo sin presentar el aviso correspondiente; hayan desaparecido o se ignore su domicilio, entre otros.

Es de suma importancia contar con mecanismos adicionales de coacción en las actuaciones de la autoridad fiscal en materia de clausura preventiva del establecimiento, ya que, en la práctica, muchos contribuyentes no atienen las multas e incluso, muchas veces no cuentan con bienes suficientes, por lo que es necesario reformar la normativa para proveer mayor eficiencia y certeza jurídica en los actos de fiscalización de esta índole.

DÉCIMO SEGUNDO. Que de aunado a lo señalado, se observa la desactualización de la legislación en materia de delitos fiscales, misma que no permite realizar procedimientos que sean eficaces para disuadir prácticas indebidas y promover el cumplimiento fiscal y la recaudación efectiva de ingresos. En ese sentido, se proponen diversas reformas al articulado que permitan una legislación fiscal más actualizada y amplia en figuras delictivas y procedimientos penales, que favorezcan el cumplimiento e inhiban conductas contrarias al orden fiscal, tanto de contribuyentes como de servidores públicos hacendarios.

Lo mismo acontece en lo relativo al Código Nacional de Procedimientos Penales, particularmente al nombramiento de un Asesor Jurídico para representar al Estado o a los Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencias, para que se constituyan como Asesores Jurídicos que representen y ofrezcan pruebas y alegatos sobre hechos en favor del Estado o de los Municipios y demás atribuciones que como parte adquiere la Autoridad Fiscal.

DÉCIMO CUARTO.- Que también, se logra advertir que, la normativa vigente prevé la presentación de denuncias únicamente ante el Ministerio Público Estatal, por lo que adiciona la contemplación como facultad legal para poder presentar denuncias o querellas ante el Ministerio Público de la Federación, toda vez que, con esta facultad, se evitaría que se considere incompetente en razón de materia a la Autoridad Fiscal cuando acuda a esta instancia. Asimismo, eliminar términos como policía judicial por el término constitucional vigente, es decir, referirse a una policía en funciones de investigación; la implementación de la revisión fiscal electrónica, toda vez que esta reduce al mínimo las molestias al contribuyente, y a la vez que el uso de la tecnología significa una importante alternativa verde que reduce la contaminación, y con ello se evitarían costos de diligencias, papelería, trámites y traslados que no favorecen al medio ambiente.

DÉCIMO QUINTO.- Que del estudio realizado al Código Fiscal del Estado de Durango, se observa que no se tiene seguridad jurídica para hacer expedita la denuncia o querella en los casos de un procedimiento administrativo sin resolución firme, por lo que, tal y como se contempla en este proyecto, se podrá denunciar un delito fiscal, sin necesidad de esperar que se resuelva un procedimiento administrativo, lo que permitirá proceder de manera ágil y expedita, contra las conductas ilícitas, haciendo más eficiente el trámite y gestión de la obtención de ingresos, esto, en homologación con el Código Fiscal de la Federación.

Aunado a lo anterior, se presenta la adición como responsables de delitos fiscales, quienes tengan la calidad de garante derivada de una disposición jurídica, de un contrato o de los estatutos sociales, en los delitos de comisión con resultado material por tener la obligación de evitar el resultado típico; y a quien derivado de un contrato o convenio que implique desarrollo de la actividad independientes, propongan, establezcan o lleven a cabo por sí o por interpósita persona, actos, operaciones o prácticas, de cuya ejecución directamente derive la comisión de un delito fiscal. Esto con la intención de inhibir conductas consideradas como delitos y para que la autoridad fiscal cuente con una herramienta más efectiva para lograr el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

DÉCIMO SEXTO.- Que mediante esta reforma, se busca dar certeza legal a través de la imposición de sanciones específicas para el servidor público que en funciones realice actos fuera de los marcos normativos que le son permitidos y a los que está obligado, en perjuicio de particulares, como auditorías o visitas sin mandamiento escrito de la autoridad. Asimismo, se busca encuadrar en uno de los supuestos de delitos fiscales, el hecho de que el particular opere con recursos de procedencia ilícita, cuando realiza trámites ante las autoridades fiscales, con ello, se homologa este articulado con lo previsto por el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación. De igual mamera, se sugiere establecer como defraudación fiscal, el supuesto de que el contribuyente de manera dolosa omita declaraciones provisionales o definitivas, buscando que sea en forma cierta y veraz conforme a sus actividades fiscales respectivas.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el Gobierno Federal, tiene un gran compromiso para fortalecer el combate a la introducción ilegal de vehículos y mercancías al territorio nacional y a la economía informal es definitivo y necesariamente requiere la participación de actores involucrados en este ámbito.

Es por ello que, se busca que el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Dirección de Comercio Exterior, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y de Administración,

colabore con el Gobierno Federal en la vigilancia de mercancías de procedencia extranjera, incluyendo vehículos, y para tal efecto, deberán ejercer diversas facultades, entre las cuales se encuentran las de practicar embargos precautorios de los mismos; llevar a cabo en su totalidad el procedimiento administrativo en materia aduanera; formular la declaración de abandono de mercancía; proponer los lugares que serán habilitados como recintos fiscales para el depósito de mercancías; resolver recursos administrativos; participar en juicios; interponer el recurso de Revisión ante el Tribunal de Circuito competente; resolver el procedimiento administrativo de ejecución, entre otras.

Con esto se busca que las haciendas públicas del Estado y los municipios se fortalezcan, ya que, se les entregaría la totalidad de la mercancía que haya pasado a propiedad del fisco federal, incluso los vehículos deportivos y de lujo, con las salvedades de la Ley.

Por su parte el 10 de febrero de 2014, fue publicada en el Diario Oficial de Federación, reforma al artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fecha de toma de protesta del Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Republica, en la que se establece el primero de octubre posterior a la elección presidencial, por lo que resulta imperante modificar como día inhábil en el presente documento jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se **reforman**, el primer y sexto párrafo del artículo 6, el segundo párrafo del artículo 7, primer párrafo, fracción I, II y III, y el segundo párrafo del artículo 26, la fracción I y III, así como el segundo párrafo del artículo 27, el sexto párrafo del artículo 34, el artículo 36, el segundo párrafo del artículo 39, las fracciones XV y XVI del artículo 42, el primer párrafo y las fracciones I y IV del artículo 46, el artículo 50, las fracciones VII y VIII recorriéndose la subsecuente a una IX, así como el cuarto párrafo del artículo 65, el primer párrafo del artículo 70, las fracción I y III del artículo 75, el primer y segundo párrafo del artículo 76, la fracción I, IV y V del artículo 78, la fracción VI del artículo

80, el primer párrafo del artículo 116, el artículo 119, el primer párrafo del artículo 130, el inciso a) de la fracción II del artículo 138, el primer párrafo del artículo 141 y el primer párrafo del artículo 152, el artículo 196, la fracción II del artículo 197, el artículo 200, el artículo 201, el artículo 204, el artículo 205, el artículo 206, el artículo 207, primer y segundo párrafo del artículo 208, el artículo 209, el primer párrafo del artículo 210, el artículo 211, el artículo 212, el artículo 213, el artículo 214 y el tercer párrafo del artículo 217; Se **adicionan** un tercer y cuarto párrafos al artículo 7; un cuarto párrafo, una fracción IV y V, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 26, la fracción IV y un tercer párrafo al artículo 27; un segundo párrafo a la fracción III, con incisos del a) al i), así como incisos d), e) y f) a la fracción XIV del artículo 42, artículo 50 BIS, artículo 60 BIS, la fracción IX al primer párrafo del artículo 65, las fracciones IV y V, así como un tercer párrafo al artículo 74, artículo 74 BIS, la fracción VIII al artículo 75, la fracción I, II y III, así como un tercer, cuarto y quinto párrafo al artículo 76, se adiciona la fracción VI y VII al artículo 78, artículo 79 BIS, las fracciones VII y VIII, y un tercer párrafo al artículo 80, artículo 80 BIS, artículo 81 BIS, artículo 81 TER, artículo 81 QUATER, un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente de la fracción IV al artículo 88, artículo 88 BIS, las fracciones VII y VIII del artículo 103, la fracción V del artículo 104, artículo 104 BIS, artículo 104 TER, un segundo y tercer párrafo al artículo 116, las fracciones VIII y IX al artículo 121, un segundo y un tercer párrafo al artículo 123, un segundo y un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 128, la fracción VII al artículo 130, un segundo párrafo al artículo 138, un segundo párrafo al artículo 141, un tercer párrafo al artículo 164 y el artículo 211 BIS; Se **deroga** la fracción III del artículo 197 y el artículo 198 del Código Fiscal del Estado de Durango; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6. En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 1° de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; el 1° y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1° de **octubre** de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre.

…

…

…

…

Las autoridades fiscales podrán suspender los plazos por fuerza mayor o caso fortuito. Dicha suspensión deberá darse a conocer mediante disposiciones de carácter general.

ARTÍCULO 7. …

En caso del envío de los documentos digitales para su notificación por Buzón Tributario, si se genera acuse de recibo electrónico en un día u hora inhábil, se considerará que la notificación fue practicada a las 7:30 horas del día hábil siguiente.

El horario al que se refiere los párrafos primero y segundo se regirá conforme al horario de la Zona Centro, de conformidad con la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades fiscales para la práctica de visitas domiciliarias, del procedimiento administrativo de ejecución, de notificaciones y embargos precautorios, podrán habilitar los días y horas inhábiles, cuando la persona con quien se va a practicar la diligencia realice actividades por las que deba pagar contribuciones en días u horas inhábiles. También se podrá continuar en días u horas inhábiles una diligencia iniciada en días y horas hábiles, cuando la continuación tenga por objeto el aseguramiento de la contabilidad, de bienes del particular o la conclusión de la visita domiciliaria.

ARTÍCULO 26. Las autoridades fiscales, a petición de los contribuyentes, podrán autorizar el pago a plazos ya sea diferido o en parcialidades, de las contribuciones omitidas y de sus accesorios sin que dicho plazo exceda de doce meses, siempre y cuando los contribuyentes:

I. Presenten el formato de solicitud de autorización de pago a plazos.

La modalidad del pago a plazos elegida por el contribuyente en el formato de la solicitud de autorización de pago a plazos podrá modificarse para el crédito de que se trate por una sola ocasión, siempre y cuando el plazo en su conjunto no exceda del plazo máximo establecido en el presente artículo.

II. Paguen el 20% del monto total del crédito fiscal al momento de la solicitud de autorización del pago a plazos, mediante la forma que para tal efecto se indique. El monto total del adeudo se integrará por la suma de los siguientes conceptos:

a) El monto de las contribuciones omitidas actualizado desde el mes en que se debieron pagar y hasta aquél en que se solicite la autorización.

b) Las multas que correspondan, actualizadas desde el mes en que se debieron pagar y hasta aquel en que se solicite la autorización.

c) Los accesorios distintos de las multas que tenga a su cargo el contribuyente a la fecha en que se solicite la autorización.

La actualización que corresponda al periodo mencionado se efectuará conforme a lo previsto por el artículo 22 de este Código.

III. Tratándose de la autorización del pago a plazos en parcialidades, el saldo que se utilizará para el cálculo de las parcialidades será el resultado de disminuir el pago correspondiente al 20% señalado en la fracción II, del monto total del adeudo a que hace referencia dicha fracción.

El monto de cada una de las parcialidades deberá ser igual, y pagadas en forma mensual y sucesiva, para lo cual se tomará como base el saldo del párrafo anterior, el plazo autorizado y la tasa mensual de recargos que incluye actualización de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente en la fecha de la solicitud de autorización de pago a plazos en parcialidades.

Cuando no se paguen oportunamente los montos de los pagos en parcialidades autorizados, el contribuyente estará obligado a pagar recargos por los pagos extemporáneos sobre el monto total de las parcialidades no cubiertas actualizadas, de conformidad con los artículos 22 y 23 de este Código, por el número de meses o fracción de mes desde la fecha en que se debió realizar el pago y hasta que éste se efectúe

IV. Tratándose de la autorización del pago a plazos de forma diferida, el monto que se diferirá será el resultado de restar el pago correspondiente al 20% señalado en la fracción II, del monto total del adeudo a que hace referencia dicha fracción.

El monto a liquidar por el contribuyente, se calculará adicionando al monto referido en el párrafo anterior, la cantidad que resulte de multiplicar la tasa de recargos que incluye actualización de acuerdo a la Ley de Ingresos, vigente en la fecha de la solicitud de autorización de pago a plazos de forma diferida, por el número de meses, o fracción de mes transcurridos desde la fecha de la

solicitud de pago a plazos de forma diferida y hasta la fecha señalada por el contribuyente para liquidar su adeudo y por el monto que se diferirá.

El monto para liquidar el adeudo a que se hace referencia en el párrafo anterior, deberá cubrirse en una sola exhibición a más tardar en la fecha de pago especificada por el contribuyente en su solicitud de autorización de pago a plazos.

La autoridad fiscal podrá determinar y cobrar el saldo insoluto de las diferencias que resulten por la presentación de declaraciones, en las cuales, sin tener derecho al pago a plazos, los contribuyentes hagan uso en forma indebida de dicho pago a plazos, entendiéndose como uso indebido, cuando se solicite cubrir contribuciones retenidas, trasladadas o recaudadas, cuando procediendo el pago a plazos no se presente la solicitud de autorización correspondiente en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se presente las declaraciones.

Tratándose de créditos ya determinados, la solicitud podrá presentarse en cualquier momento después de haberse notificados los créditos.

En caso de que la solicitud de pago a plazo resulte improcedente, el crédito será exigible conforme a lo dispuesto en el artículo 157 de este Código.

V. Una vez recibida la solicitud de autorización de pago a plazos, ya sea en parcialidades o diferido, de las contribuciones omitidas y de sus accesorios, la autoridad exigirá la garantía del interés fiscal en relación al 80% del monto total del adeudo al que se hace referencia en la fracción II de este artículo, más la cantidad que resulte de aplicar la tasa de recargos que incluye actualización de acuerdo a la Ley de Ingresos y por el plazo solicitado de acuerdo a lo dispuesto en las fracciones III y IV de este artículo.

La autoridad podrá dispensar la garantía del interés fiscal en los casos que señale la Secretaría de Finanzas y de Administración.

Artículo 27. …

I. Cuando no se otorgue, desaparezca o resulte insuficiente la garantía del interés fiscal, **en los casos en los que no se hubiere dispensado**, sin que el contribuyente dé nueva garantía o amplíe la que resulte insuficiente.

II. …

III. Tratándose del pago en parcialidades el contribuyente no cumpla en tiempo y monto con dos parcialidades sucesivas.

IV. Tratándose del pago diferido, se venza el plazo para realizar el pago y éste no se efectúe.

En los supuestos señalados en los incisos anteriores la autoridad fiscal requerirá y hará exigible el saldo mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

El saldo no cubierto en el pago a plazos se actualizará y causará recargos, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de este Código, desde la fecha en que se haya efectuado el último pago conforme a la autorización respectiva.

ARTÍCULO 34. …

…

…

…

…

Las autoridades fiscales podrán compensar de oficio las cantidades que los contribuyentes estén obligados a pagar por adeudos propios o por retención a terceros cuando queden firmes por cualquier causa, contra las cantidades que las autoridades fiscales estén obligadas a devolver al mismo contribuyente en los términos de este Código, aún cuando la devolución ya hubiera sido solicitada. En este caso se notificará **por Buzón Tributario** o personalmente al contribuyente la resolución correspondiente.

ARTÍCULO 36. La persona titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, podrá condonar total o parcialmente las multas por infracción a las disposiciones fiscales o administrativas no fiscales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente, para lo cual, la Secretaría de Finanzas y de Administración, podrá mediante reglas de carácter general, establecer los requisitos y

supuestos por los cuales procederá la reducción, así como la forma y los plazos para el pago de la parte no reducida.

La solicitud de condonación de multas en los términos de este artículo no constituirá instancia y las resoluciones que dicte la Secretaría de Finanzas y de Administración al respecto, no podrán ser impugnadas por los medios de defensa y en todo caso se podrá autorizar la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, si así se pide y se garantiza el interés fiscal.

Sólo procederá la condonación de multas que hayan quedado firmes y siempre que un acto administrativo conexo no sea materia de impugnación.

ARTÍCULO 39. …

I. a III. …

De estos actos, gestiones o notificaciones, deberá existir una constancia por escrito o **documento digital en caso de notificación por Buzón Tributario.**

…

…

…

…

ARTÍCULO 42. …

I. a II …

III. …

…

También se considerará que existe adquisición de negociación, salvo prueba en contrario, cuando la autoridad fiscal detecte que la persona que transmite y la que adquiere el conjunto de bienes, derechos u obligaciones se ubican en alguno de los siguientes supuestos:

a) Transmisión parcial o total, mediante cualquier acto jurídico, de activos o pasivos entre dichas personas.

b) Identidad parcial o total de las personas que conforman su órgano de dirección, así como de sus socios o accionistas con control efectivo. Para tales efectos, se considerará que dichos socios o accionistas cuentan con control efectivo cuando pueden llevar a cabo cualquiera de los actos señalados en la fracción XV, cuarto párrafo, numerales 1, 2 o 3 de este artículo.

c) Identidad parcial o total de sus representantes legales.

d) Identidad parcial o total de sus proveedores.

e) Identidad de su domicilio fiscal, de la ubicación de sus sucursales, instalaciones, fábricas o bodegas, o bien, de los lugares de entrega o recepción de la mercancía que enajenan.

f) Identidad parcial o total de los trabajadores afiliados en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

g) Identidad en las marcas, patentes, derechos de autor y avisos o comerciales bajo los cuales fabrican o prestan servicios.

h) Identidad en los derechos de propiedad industrial que les permiten llevar a cabo su actividad.

i) Identidad parcial o total de los activos fijos, instalaciones o infraestructura que utilizan para llevar a cabo el desarrollo de sus actividades.

IV. a XIII …

XIV. …

a) a la c) …

d) No cubra los créditos fiscales dentro de los términos legales, tratándose de sociedades que no tengan obligaciones a que se refieren los incisos a), b) y c), del presente artículo, respecto del crédito que adeuda.

e) Desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal, sin presentar el aviso de cambio de domicilio en los términos de este Código.

f) No se localice en el domicilio fiscal registrado ante el Registro Estatal de Contribuyentes.

XV. Los socios o accionistas, respecto de las contribuciones que se hubieran causado en relación con las actividades realizadas por la sociedad, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser pagada o garantizada con los bienes de la misma, sin que la responsabilidad exceda del porcentaje que represente la participación que tenían en el capital social, durante el periodo o la fecha de que se trate al momento de causarse las contribuciones respectivas, siempre y cuando la persona moral de la cual forman parte, incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No solicite su inscripción en el registro estatal de contribuyentes;

b) Cambie su domicilio sin presentar el aviso correspondiente en los términos de este Código, siempre que dicho cambio se efectúe después de que se le hubiera notificado el inicio del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código y antes de que se haya notificado la resolución que se dicte con motivo de dicho ejercicio, o cuando el cambio se realice después de que se le hubiera notificado un crédito fiscal y antes de que éste se haya cubierto o hubiera quedado sin efectos;

c) No lleve la contabilidad, la oculte o la destruya;

d) Desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal, sin presentar el aviso de cambio de domicilio en los términos que establezcan las disposiciones fiscales;

e) No se localice en el domicilio fiscal registrado ante el Registro Estatal de Contribuyentes; y

f) Omita enterar a las autoridades fiscales, dentro del plazo que las leyes establezcan, las cantidades que por concepto de contribuciones hubiere retenido o recaudado.

La responsabilidad solidaria a que se refiere el párrafo anterior se calculará multiplicando el porcentaje de participación que haya tenido el socio o accionista en el capital social suscrito al momento de la causación, por la contribución omitida, en la parte que no se logre cubrir con los bienes de la empresa.

La responsabilidad a que se refiere esta fracción únicamente será aplicable a los socios o accionistas que tengan o hayan tenido el control efectivo de la sociedad, respecto de las contribuciones que se hubieran causado en relación con las actividades realizadas por la sociedad cuando tenían tal calidad.

Se entenderá por control efectivo la capacidad de una persona o grupo de personas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes:

1. Imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una persona moral.

2. Mantener la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral.

3. Dirigir la administración, la estrategia o las principales políticas de una persona moral, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.

XVI. Quienes manifiesten su voluntad de asumir responsabilidad solidaria, a través de las formas o formatos que al efecto señale la Secretaría de Finanzas y de Administración mediante reglas de carácter general para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

XVII. a XX. …

ARTÍCULO 46. Toda promoción que se presente ante las autoridades fiscales, deberá estar firmada por el interesado o por quien esté legalmente autorizado para ello, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que imprimirá su huella digital; **también podrá presentarse en documento digital que contenga su firma electrónica avanzada a través del Buzón Tributario.**

…

I. Constar por escrito **en documento impreso o digital;**

II. a III. …

IV. En su caso, el domicilio para recibir notificaciones y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, **así como el correo electrónico con el que cuente.**

…

ARTÍCULO 50. En materia de Padrón Estatal de Contribuyentes, las personas físicas y las personas morales que deban presentar declaraciones periódicas deberán:

I. Solicitar la inscripción en el Padrón Estatal de Contribuyentes ante la Secretaría de Finanzas y de Administración, proporcionando la información relacionada con el domicilio fiscal, así como señalar un correo electrónico como medios de contacto.

II. En su caso, dar los avisos correspondientes como son los siguientes:

a) Cambio de nombre, denominación o razón social.

b) Cambio de domicilio fiscal.

c) Suspensión de actividades.

La presentación del aviso a que se refiere este inciso libera al contribuyente de la obligación de presentar declaraciones periódicas durante la suspensión de actividades, excepto tratándose de las del ejercicio en que interrumpa sus actividades y cuando se trate de contribuciones causadas aún no cubiertas o de declaraciones correspondientes a periodos anteriores a la fecha de inicio de la suspensión de actividades.

d) Reanudación de actividades.

e) Actualización de actividades económicas y obligaciones.

f) Liquidación, fusión o escisión.

g) Apertura de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y, en general, cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de actividades.

h) Cierre de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y, en general, cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de actividades.

Los avisos a que se refiere el presente artículo se deberán presentar dentro del mes siguiente a aquél en que se actualice el supuesto jurídico o el hecho que lo motive, previo a la presentación de cualquier trámite que deba realizarse ante la Secretaría de Finanzas y de Administración, en dicho mes.

El aviso de cambio de domicilio se presentará a partir de que el contribuyente o el retenedor establezcan su domicilio en lugar distinto al que manifestaron en el Padrón Estatal de Contribuyentes o cuando deba considerarse un nuevo domicilio fiscal en los términos del artículo 45 de este Código.

ARTÍCULO 50 BIS. Las personas físicas y morales inscritas en el registro estatal de contribuyentes tendrán asignado un Buzón Tributario, consistente en un sistema de comunicación electrónico ubicado en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y de Administración, a través del cual:

I. La autoridad fiscal podrá realizar la notificación de cualquier acto o resolución administrativa que emita, en documentos digitales, incluyendo cualquiera que pueda ser recurrido y podrá enviar mensajes de interés, y

II. Los contribuyentes presentarán promociones, solicitudes, avisos, o darán cumplimiento a requerimientos de la autoridad, a través de documentos digitales y podrán realizar las consultas sobre su situación fiscal.

Las personas físicas y morales que tengan asignado un Buzón Tributario deberán consultarlo dentro de los tres días siguientes a aquél en que reciban un aviso electrónico enviado por la Secretaría de Finanzas y de Administración a cualquiera de los mecanismos de comunicación que el contribuyente registre de los que se den a conocer mediante reglas de carácter general. La

autoridad enviará por única ocasión, mediante los mecanismos elegidos, un aviso de confirmación que servirá para corroborar la autenticidad y correcto funcionamiento de éste.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, los contribuyentes deberán habilitar el Buzón Tributario, registrar y mantener actualizados los medios de contacto, de acuerdo con el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Finanzas y de Administración mediante reglas de carácter general.

Cuando el contribuyente no habilite el Buzón Tributario o señale los medios de contacto erróneo o inexistente, o bien, no los mantenga actualizados, se entenderá que se opone a la notificación y la autoridad podrá notificarle conforme a lo señalado en el artículo 138 de este Código.

El Buzón Tributario se regirá conforme al horario de la Zona Centro, de conformidad con la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 60 BIS. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; los entes autónomos estatales y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, previamente a realizar la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con personas físicas, morales o entes jurídicos, deberán solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales que emitirá la Secretaría de Finanzas y de Administración, a través de la persona titular de la Subsecretaría de Ingresos, o en su caso, de la Dirección de Recaudación, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del presente Código.

Asimismo, los sujetos previamente señalados en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con proveedores que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

II. No se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente.

III. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada.

IV. Estando inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes, se encuentren como no localizados.

V. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables en el Estado de Durango, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción II, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Estatal de Contribuyentes.

Quienes se ubiquen en los supuestos de la fracción I del presente artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones II y III, contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del subcontratante.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal estatal, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el procedimiento que establezca la Secretaría de Finanzas y de Administración, mediante reglas de carácter general.

Para los efectos, en los contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública se establecerá cláusula de retención, respecto de las contraprestaciones a favor de los contratistas o proveedores, a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.

ARTÍCULO 65. …

I. a VI. …

VII. El Director de Comercio Exterior.

VIII. Los Recaudadores de Rentas.

IX. Las demás legalmente autorizadas, en los términos que establezca el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

…

…

Tratándose de facultades delegadas por la Federación al Estado, las autoridades Fiscales Estatales ejercerán su competencia en todo el territorio del Estado de Durango, salvo las descritas en la fracción VIII del presente artículo.

…

ARTÍCULO 70. Los hechos y omisiones que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas por este Código, en las leyes fiscales, o en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, o bien, que consten en la documentación o expedientes o base de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Finanzas y de Administración y de cualquier autoridad u organismo descentralizado que sea competente en materia de contribuciones de carácter estatal, o para la investigación de hechos presumiblemente ilícitos.

…

ARTÍCULO 74. …

I. a III. …

IV. Practicar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación de los contribuyentes, responsables o solidarios o terceros con ellos relacionados, respecto de los actos, solicitudes de

información o requerimientos de documentación dirigidos a éstos conforme a lo establecido en el artículo 74 BIS de este Código.

V. Determinar la clausura provisional por tres días naturales del establecimiento en que se desarrollan las actividades objeto de las facultades de comprobación.

…

No se aplicarán medidas de apremio cuando los contribuyentes, responsables o solidarios o terceros relacionados con ellos, manifiesten por escrito a la autoridad, que se encuentran impedidos de atender completa o parcialmente la solicitud realizada por causa de fuerza mayor o caso fortuito, y lo acrediten exhibiendo las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO 74 BIS. El aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, a que se refiere la fracción IV del artículo 74 de este Código, así como en el levantamiento del mismo, en su caso, se realizará conforme a lo siguiente:

I. Se practicará una vez agotadas las medidas de apremio a que refieren las fracciones I y II del artículo 74 del presente Código, salvo los siguientes casos:

a) Cuando no puedan iniciarse o desarrollarse las facultades de las autoridades fiscales derivado de que los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados no sean localizados en su domicilio fiscal; desocupen o abandonen el mismo sin presentar el aviso correspondiente; hayan desaparecido, o se ignore su domicilio.

b) Cuando las autoridades fiscales practiquen visitas a contribuyentes locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública y éstos no puedan demostrar que se encuentran inscritos en el registro estatal de contribuyentes o, en su caso, no exhiban los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que enajenen en dichos lugares.

c) Cuando una vez iniciadas las facultades de comprobación, exista riesgo inminente de que los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, oculten, enajenen o dilapiden sus bienes.

II. La autoridad practicará el aseguramiento precautorio hasta por el monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos que ella misma realice, únicamente para estos efectos. Para lo anterior, se podrá utilizar cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 93 del presente Código.

El aseguramiento precautorio de los bienes o la negociación de los terceros relacionados con el contribuyente o responsable solidario se practicará hasta por la tercera parte del monto de las operaciones, actos o actividades que dicho tercero realizó con tal contribuyente o responsable solidario, o con el que la autoridad fiscal pretenda comprobar con las solicitudes de información o requerimientos de documentación dirigidos a éstos.

La autoridad fiscal que practique el aseguramiento precautorio levantará acta circunstanciada en la que precise las razones por las cuales realiza dicho aseguramiento, entregando copia de la misma a la persona con quien se entienda la diligencia.

III. El aseguramiento precautorio se sujetará al orden siguiente:

a) Depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito, componente, producto o instrumento de ahorro o inversión en moneda nacional o extranjera que se realicen en cualquier tipo de cuenta o contrato que tenga a su nombre el contribuyente en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamos, salvo los depósitos que una persona tenga en su cuenta individual de ahorro para el retiro hasta por el monto de las aportaciones que se hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 UMA, tal como establece la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

b) Bienes inmuebles, en este caso, el contribuyente, el responsable solidario o tercero con ellos relacionado, o en su caso, el representante legal de cualquiera de ellos, según el aseguramiento de que se trate, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, aseguramiento o embargo anterior; se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna. Cuando la diligencia se entienda con un tercero, se deberá requerir a éste para que, bajo protesta de decir verdad, manifieste si tiene conocimiento de que el bien que pretende asegurarse es propiedad del contribuyente y, en su caso, proporcione la documentación con la que cuenta para acreditar su dicho.

c) Cuentas por cobrar, acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la Federación, Estados y Municipios y de instituciones o empresas de reconocida solvencia.

d) Dinero y metales preciosos.

e) Los bienes muebles no comprendidos en las fracciones anteriores.

f) La negociación del contribuyente.

g) Derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas; patentes de invención y registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y avisos comerciales.

h) Obras artísticas, colecciones científicas, joyas, medallas, armas, antigüedades, así como instrumentos de artes y oficios, indistintamente.

Cuando los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, no cuenten con alguno de los bienes a asegurar conforme al orden de prelación establecido en esta fracción; manifiesten bajo protesta de decir verdad, no contar con alguno de ellos, o bien, no acrediten la propiedad de los mismos, dicha circunstancia se asentará en el acta circunstanciada referida en el tercer párrafo de la fracción II del presente artículo, en estos casos, la autoridad fiscal podrá practicar el aseguramiento sobre cualquiera de los otros bienes, atendiendo al citado orden de prelación.

En el supuesto de que el valor del bien a asegurar conforme al orden establecido exceda del monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos efectuada por la autoridad, se podrá practicar el aseguramiento sobre el siguiente bien en el orden de prelación.

Cuando no puedan iniciarse o desarrollarse las facultades de las autoridades fiscales derivado de que los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados no sean localizados en su domicilio fiscal, desocupen o abandonen el mismo sin presentar el aviso de cambio correspondiente al registro estatal de contribuyentes, hayan desaparecido o se ignore dicho domicilio, o cuando éstos hubieren sido sancionados en dos o más ocasiones por la comisión de alguna de las infracciones a que se refiere la fracción I del artículo 109 del presente Código, el aseguramiento se practicará sobre los bienes a que se refiere el inciso a) de esta fracción.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contribuyente, el responsable solidario o el tercero con ellos relacionado, no cuente con los bienes a que se refiere el inciso a) de esta fracción, el aseguramiento precautorio se podrá practicar indistintamente sobre cualquiera de los bienes señalados en la misma, sin necesidad de agotar el orden de prelación establecido.

Tratándose de los supuestos a que se hace referencia en el inciso b) de la fracción I de este artículo, el aseguramiento se practicará sobre las mercancías que se enajenen en dichos lugares, sin que sea necesario establecer un monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior, se levantará acta circunstanciada en la que precise las razones por las cuales realiza dicho aseguramiento, misma que se entregará a la persona con quien se entienda la visita.

IV. El aseguramiento de los bienes a que se refiere el inciso a) de la fracción III de este artículo, se realizará conforme a lo siguiente:

La solicitud de aseguramiento precautorio se formulará mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, según proceda, o bien, a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda.

Cuando la solicitud de aseguramiento se realice a través de las comisiones señaladas en el párrafo anterior, éstas contarán con un plazo de tres días para ordenar a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, que practique el aseguramiento precautorio.

La entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, contará con un plazo de tres días contados a partir de la recepción de la solicitud respectiva, ya sea a través de la comisión de que se trate, o bien, de la autoridad fiscal, según sea el caso, para practicar el aseguramiento precautorio.

La entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, deberá informar a la comisión de que se trate, o bien, a la autoridad fiscal que ordenó la medida, que practicó el aseguramiento precautorio de los bienes a que se refiere el inciso a) de la fracción III de este artículo, a más tardar al tercer día siguiente a aquél en que lo haya realizado, informando el monto de las cantidades aseguradas al contribuyente, responsable solidario o tercero con ellos

relacionado, así como el número de las cuentas o contratos sobre los que se haya practicado dicho aseguramiento.

En ningún caso procederá el aseguramiento precautorio de los depósitos bancarios, otros depósitos o seguros del contribuyente por un monto mayor al de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos que la autoridad fiscal realice para efectos del aseguramiento, ya sea que se practique sobre una sola cuenta o contrato o más de uno. Lo anterior, siempre y cuando previo al aseguramiento, la autoridad fiscal cuento con información de las cuentas o contratos y los saldos que existan cuenten con información de las cuentas o contratos y los saldos que existan en los mismos.

En los casos en que la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda haya informado a la comisión de que se trate que llevó a cabo el citado aseguramiento precautorio, dicha comisión contará con un plazo de tres días para proporcionar a la autoridad fiscal que ordenó la medida, la información relativa al nombre, razón, o denominación social de la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que lo haya practicado, al monto de las cantidades aseguradas al contribuyente, responsable solidario o tercero con ellos relacionado, así como al número de las cuentas o de los contratos sobre los que se haya practicado dicho aseguramiento. El plazo de tres días a que se refiere este párrafo se contará a partir de la fecha en que la comisión de que se trate haya recibido dicha información por parte de la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda.

Las entidades financieras y las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en ningún caso podrán negar al contribuyente la información acerca de la autoridad fiscal que ordenó el aseguramiento.

V. Los bienes o la negociación de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, quedan asegurados desde el momento en que se practique el aseguramiento precautorio, incluso cuando posteriormente se ordenen, anoten o inscriban ante otras instituciones, organismos, registros o terceros.

VI. La autoridad fiscal notificará al contribuyente, responsable solidario o tercero con ellos relacionado que se llevó a cabo el aseguramiento precautorio de sus bienes o negociación, señalando la conducta que lo originó y, en su caso, el monto sobre el cual procedió el mismo. La notificación a que se refiere esta fracción, deberá efectuarse en términos de lo dispuesto en el

artículo 138 de este Código, dentro de un plazo no mayor a veinte días contado a partir de la fecha en que el aseguramiento precautorio se haya llevado a cabo.

En el caso de los bienes a que se refiere el inciso a) de la fracción III del presente artículo, el plazo para notificar el aseguramiento al contribuyente, responsable solidario o tercero con ellos relacionado, se computará a partir de la fecha en que la comisión de que se trate, o bien, la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, hayan proporcionado a la autoridad fiscal la información a que se refiere en los párrafos quinto y séptimo de la fracción IV de este artículo.

VII. Los bienes asegurados precautoriamente podrán, desde el momento en que se designen como tales en la diligencia por la que se practique el aseguramiento precautorio y hasta que el mismo se levante, dejarse en posesión del contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado con ellos, siempre que para estos efectos actúe como depositario en los términos establecidos en el artículo 182 de este Código.

El contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado con ellos, que actúe como depositario, deberá rendir cuentas mensuales a la autoridad fiscal competente respecto de los bienes que se encuentren bajo su custodia.

Lo establecido en esta fracción, no será aplicable tratándose del aseguramiento que se practique sobre los bienes a que se refieren los incisos b), de la fracción I, y a) y c) de la fracción III del presente artículo.

VIII. Cuando el ejercicio de facultades de comprobación no se concluya dentro de los plazos que establece este Código; se acredite fehacientemente que ha cesado la conducta que dio origen al aseguramiento precautorio, o bien, exista orden de suspensión emitida por autoridad competente que el contribuyente haya obtenido, la autoridad deberá ordenar que se levante la medida a más tardar el tercer día siguiente a aquello que suceda.

La autoridad fiscal notificará al contribuyente, responsable solidario o tercero con ellos relacionado, que se llevó a cabo el levantamiento del aseguramiento precautorio de sus bienes o negociación, en términos de lo dispuesto en el artículo 138 de este Código, dentro de un plazo no mayor a veinte días contado a partir de la fecha en que el aseguramiento precautorio se haya levantado.

En el caso de que se hayan asegurado los bienes a que se refiere el inciso a) de la fracción III de este artículo, el levantamiento del asegurado se realizará conforme a lo siguiente:

La solicitud para el levantamiento del aseguramiento precautorio se formulará mediante oficio dirigido a la comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, según proceda, o bien, a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, dentro del plazo de tres días siguientes a aquél en que se actualice alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo de esta fracción.

Cuando la solicitud de levantamiento del aseguramiento se realice a través de las comisiones señaladas en el párrafo anterior, éstas contarán con un plazo de tres días a partir de que surta efectos la notificación a las mismas, para ordenar a la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, que levante el aseguramiento precautorio.

La entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo de que se trate, contará con un plazo de tres días a partir de la recepción de la solicitud respectiva, ya sea a través de la comisión que corresponda, o bien de la autoridad fiscal, según sea el caso, para levantar el aseguramiento precautorio.

La entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, deberá informar del cumplimiento de dicha medida a la comisión de que se trate, o bien, a la autoridad fiscal que ordenó levantar el aseguramiento precautorio de los bienes a que se refiere el inciso a) de la fracción III de este artículo, a más tardar el tercer día siguiente a aquél en que lo haya realizado,

En los casos en que la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda haya informado a la comisión de que se trate que llevó a cabo el levantamiento del aseguramiento precautorio, dicha comisión contará con un plazo de tres días para informar a la autoridad fiscal sobre tal situación. El plazo de tres días para a que se refiere este párrafo se contará a partir de la fecha en que la comisión de que se trate haya recibido dicha información por parte de la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda.

El plazo para notificar el levantamiento del aseguramiento de los bienes a que se refiere el inciso a) de la fracción III de este artículo, al contribuyente, responsable solidario o tercero con ellos

relacionado, se computará a partir de la fecha en que la comisión de que se trate, o bien, la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que corresponda, haya informado a la autoridad fiscal sobre el levantamiento del aseguramiento precautorio.

Cuando la autoridad constate que el aseguramiento precautorio se practicó por una cantidad mayor a la debida, únicamente ordenará su levantamiento hasta por el monto excedente, observando para ello lo dispuesto en los párrafos que anteceden.

Tratándose de los supuestos establecidos en el inciso b) de la fracción I de este artículo, el aseguramiento precautorio quedará sin efectos cuando se acredite la inscripción al registro estatal de contribuyentes o se acredite la legal posesión o propiedad de la mercancía.

Para la práctica del aseguramiento precautorio se observarán las disposiciones contenidas en el Capítulo II, del Título Sexto, en aquello que no se oponga a lo previsto en este artículo.

ARTÍCULO 75. …

I. Explicar las disposiciones fiscales utilizando en lo posible un lenguaje llano alejado de tecnicismos y en los casos en que sean de naturaleza compleja, elaborar y distribuir folletos a los contribuyentes. Asimismo, informar sobre las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones fiscales, en cuanto a la imposición de multas, y causación de recargos, gastos de ejecución y otros gastos, además de informar sobre el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

II. …

III. Elaborar las herramientas electrónicas, formas o formatos de declaración que puedan ser llenadas y presentadas fácilmente, para lo cual serán difundidas y puestas a disposición de los contribuyentes con oportunidad, así como informar de las fechas y medios de presentación de todas las declaraciones.

IV. a VII. …

VIII. Promover el cumplimiento en materia de presentación de declaraciones, así como las correcciones a su situación fiscal mediante el envío de:

a) Propuestas de pago o declaraciones prellenadas.

b) Comunicados para promover el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

c) Comunicados para informar sobre inconsistencias detectadas o comportamientos atípicos.

El envío de los documentos señalados en los incisos anteriores, no se considerará inicio de facultades de comprobación.

ARTÍCULO 76. Las autoridades fiscales sólo están obligadas a contestar las consultas sobre situaciones reales y concretas que les hagan los interesados individualmente.

La autoridad quedará obligada a aplicar criterios en la contestación a la consulta de que se trate, siempre que se cumpla con lo siguiente:

I. Que la consulta comprenda los antecedentes y circunstancias necesarias para que la autoridad se pueda pronunciar al respecto.

II. Que los antecedentes y circunstancias que originen la consulta no se hubieren modificado posteriormente a su presentación ante la autoridad.

III. Que la consulta se formule antes de que la autoridad ejerza sus facultades de comprobación respecto de las situaciones reales y concretas a que se refiere la consulta.

La autoridad no quedará vinculada por la respuesta otorgada a las consultas realizadas por los contribuyentes cuando los términos de la consulta no coincidan con la realidad de los hechos o datos consultados o se modifique la legislación aplicable.

Las respuestas recaídas a las consultas a que se refiere este artículo no serán obligatorias para los particulares, por lo cual éstos podrán impugnar, a través de los medios de defensa establecidos en las disposiciones aplicables, las resoluciones definitivas en las cuales la autoridad aplique los criterios contenidos en dichas respuestas.

Las autoridades fiscales deberán contestar las consultas que formulen los particulares en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

ARTICULO 78. …

I. Constar por escrito**, en documento impreso o digital, mediante mensaje de datos.**

Tratándose de actos administrativos que consten en documentos digitales, serán notificados por medio del Buzón Tributario y transmitirse codificados a los destinatarios;

Se entiende por documento digital todo mensaje de datos que contiene información o escritura generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos.

En los documentos electrónicos o digitales, una firma electrónica sustituirá a la firma autógrafa del firmante, garantizará la integridad del documento y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio.

El titular de la firma será responsable de las consecuencias jurídicas que deriven por no cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales a que se refiere la ley, y en su caso, por cumplir de manera dolosa y con mala fe con una obligación fiscal.

Los datos para la creación de firmas electrónicas deberán ser tramitados por los contribuyentes ante la Secretaría de Finanzas y de Administración a través de los medios dispuestos por ella, mediante reglas de carácter general.

Los certificados de firma electrónica quedarán sin efectos, cuando el contribuyente se ubique en los supuestos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango, estando también obligado para efectos de este Código, a cancelarlo cuando por algunos de los motivos señalados en las disposiciones fiscales, tenga que suspender actividades y por lo tanto se extingan sus obligaciones.

II …
III. …

IV. Estar fundado y motivado **y expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate;**

V. …

En el caso de resoluciones administrativas que consten en documentos digitales, deberán contener la firma electrónica avanzada del funcionario competente, la que tendrá el mismo valor que la firma autógrafa;

VI. Señalar lugar y fecha de emisión, y

VII. Si se trata de resoluciones administrativas que determinen la responsabilidad solidaria se señalaran, además, la causa legal de esta.

Las disposiciones en materia de medios electrónicos, mensaje de datos y firma electrónica avanzada serán aplicables conforme a lo dispuesto en este Código y en la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango.

En caso de resoluciones administrativas que consten en documentos impresos, el funcionario competente podrá expresar su voluntad para emitir la resolución plasmando en el documento impreso un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de su firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución.

Para dichos efectos, la impresión de caracteres consistente en el sello resultado del acto de firmar con la firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, que se encuentre contenida en el documento impreso, producirá los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio.

Asimismo, la integridad y autoría del documento impreso que contenga la impresión del sello resultado de la firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, será verificable mediante el método de remisión al documento original con la clave pública del autor.

La Secretaría de Finanzas y de Administración, establecerá los medios a través de los cuales se podrá comprobar la integridad y autoría del documento señalado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 79 BIS. Las autoridades fiscales podrán requerir a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, órganos constitucionalmente autónomos y demás autoridades, les proporcionen la información y documentación necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, quienes deberán atender los requerimientos que se les formulen dentro de los plazos que al efecto se les establezcan.

En caso de no atender los requerimientos, las autoridades fiscales podrán emplear como medida de apremio una multa de 10 a 1000 UMA, según corresponda, por cada requerimiento no atendido, y solicitar a la autoridad competente se proceda por desobediencia a un mandato legítimo de autoridad competente.

ARTÍCULO 80. …

I. a V. …

VI. Allegarse de los datos de prueba necesarios para formular la denuncia, querella o declaratoria al Ministerio Público del Estado o de la Federación en el ámbito de su competencia para que ejercite la acción penal por la posible comisión de delitos fiscales. Las actuaciones que practique la Secretaría de Finanzas y de Administración, tendrán el mismo valor probatorio que la ley relativa concede a las actas de la policía en funciones de investigación; y la propia Secretaría, a través de los abogados que designe como Asesores Jurídicos, será coadyuvante del ministerio público, en los términos del Código Procesal Penales del Estado de Durango o del Código Nacional de Procedimientos Penales.

VII. Practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar que cumplan con las siguientes obligaciones:

a) Las relativas a la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet y de presentación de solicitudes o avisos en materia del registro federal de contribuyentes;

b) Las relativas a la operación de las máquinas, sistemas, registros electrónicos y de controles volumétricos, que estén obligados a llevar conforme lo establecen las disposiciones fiscales;

c) La consistente en que los envases o recipientes que contengan bebidas alcohólicas cuenten con el marbete o precinto correspondiente o, en su caso, que los envases que contenían dichas bebidas hayan sido destruidos;

d) La relativa a que las cajetillas de cigarros para su venta en México contengan impreso el código de seguridad o, en su caso, que éste sea auténtico;

e) La de contar con la documentación o comprobantes que acrediten la legal propiedad, posesión, estancia, tenencia o importación de las mercancías de procedencia extranjera, debiéndola exhibir a la autoridad durante la visita, y

f) Las inherentes y derivadas de autorizaciones, concesiones, padrones, registros o patentes establecidos en la Ley Aduanera, su Reglamento y las Reglas Generales de Comercio Exterior que emita el Servicio de Administración Tributaria.

La visita domiciliaria que tenga por objeto verificar todos o cualquiera de las obligaciones referidas en los incisos anteriores, deberá realizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 49 de este Código y, cuando corresponda, con las disposiciones de la Ley Aduanera.

Las autoridades fiscales podrán solicitar a los contribuyentes la información necesaria para su inscripción y actualización de sus datos en el citado registro e inscribir a quienes de conformidad con las disposiciones fiscales deban estarlo y no cumplan con este requisito.

VIII. Practicar revisiones electrónicas a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, basándose en el análisis de la información y documentación que obre en poder de la autoridad, sobre uno o más rubros o conceptos específicos de una o varias contribuciones.

…

Las autoridades fiscales que estén ejerciendo alguna de las facultades previstas en las fracciones II, III y VIII de este artículo y detecten hechos u omisiones que puedan entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, deberán informar por medio de Buzón Tributario al contribuyente, a su representante legal, y en el caso de las personas morales a sus órganos de dirección por conducto de aquél, en un plazo de al menos 10 días hábiles previos al del levantamiento de la última acta parcial, del oficio de observaciones o de la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, el derecho que tienen para acudir a las oficinas que estén llevando a cabo el procedimiento de que se trate, para conocer los hechos y omisiones que hayan detectado.

ARTÍCULO 80 BIS. Las revisiones electrónicas a que se refiere el artículo 80, fracción VII, se realizarán conforme a lo siguiente:

a) Con base en la información y documentación que obre en su poder, las autoridades fiscales darán a conocer al contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado con ellos, los hechos o actos que deriven en la omisión de contribuciones y aprovechamientos o en la comisión de otras irregularidades, a través de una resolución provisional, la cual, en su caso, podrá acompañarse de un oficio de preliquidación, cuando los hechos o actos consignados sugieran el pago de algún crédito fiscal.

En dicha resolución, se le requerirá para que en un plazo de diez días siguientes a partir de la notificación que se realice a través del Buzón Tributario, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones consignadas en la misma.

En caso de que el contribuyente no aporte pruebas, ni manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo establecido, la resolución provisional y, en su caso, el oficio de preliquidación que se haya acompañado, se volverán definitivos y las cantidades determinadas en el oficio de preliquidación se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

En caso de que el contribuyente acepte los hechos e irregularidades contenidos en la resolución provisional y el oficio de preliquidación, podrá optar por corregir su situación fiscal dentro del plazo señalado en el párrafo segundo de este numeral, mediante el pago total de las contribuciones omitidas actualizadas y sus accesorios, en los términos contenidos en el oficio de preliquidación, con el beneficio de la reducción total de las multas en que hubiere incurrido por infracciones a las disposiciones fiscales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente.

b) Una vez recibidas y analizadas las pruebas aportadas por el contribuyente, responsable solidario o tercero relacionado, si la autoridad fiscal identifica elementos adicionales que deban ser verificados, contará con diez días siguientes a aquél en que recibió la información para efectuar un segundo requerimiento, el cual deberá ser atendido dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación respectiva, o bien, podrá solicitar información y documentación a un tercer o a las autoridades relacionadas par que en igual plazo la proporcionen,

La información y documentación que aporte el tercero o las autoridades fiscales o administrativas requeridas, deberán darse a conocer al contribuyente, dentro de los diez días siguientes a aquél en que la hayan aportado; hecho lo anterior, el contribuyente contará con un plazo de diez días siguientes a la notificación de la información adicional, para manifestar lo que a su derecho convenga.

Concluidos los plazos otorgados al contribuyente para hacer valer lo que a su derecho convenga, se tendrá por perdido el derecho para realizarlo.

La revisión electrónica deberá concluirse dentro de un plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución provisional, con la resolución que emita la autoridad fiscal.

Los actos y resoluciones administrativas, así como las promociones de los contribuyentes a que se refiere esta fracción, se notificarán y presentarán en documentos digitales a través del Buzón Tributario.

El plazo de seis meses para concluir el procedimiento descrito en la presente fracción, se suspenderá en los siguientes casos:

a) Cuando el contribuyente interponga algún medio de defensa en contra de la resolución provisional o en contra de cualquier acto derivado de esta, hasta que se dicte resolución definitiva de los mismos.

b) Cuando las autoridades o los terceros, a los cuales se les solicite diversa información y/o documentación, en su caso, no atiendan el requerimiento respectivo durante el periodo que transcurra entre el día del vencimiento del plazo otorgado en el requerimiento y hasta el día en que conteste o atienda el requerimiento sin que la suspensión pueda exceder de un mes.

c) Cuando se suspendan temporalmente las actividades laborales por notificación formal de huelga y hasta que se declare legalmente concluida esta.

d) Cuando fallezca el contribuyente, hasta en tanto se designe al representante de la sucesión.

e) Cuando la autoridad se vea impedida para continuar el procedimiento descrito en la presente fracción, por caso fortuito o fuerza mayor, hasta que la causa desaparezca, lo cual se deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en el portal de internet establecido al efecto por las autoridades fiscales.

ARTÍCULO 81 BIS. Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, sus ingresos y el valor de los actos o actividades por los que deban pagar contribuciones, cuando:

I. Se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, o hayan omitido presentar cualquier declaración, hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de tres meses desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate.

II. No presenten libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales.

III. Omisión del registro de operaciones, ingresos o comprar, así como alteración del costo, por más del 3% sobre los declarados en el ejercicio.

IV. Por otras irregularidades en la contabilidad que imposibiliten el conocimiento de sus operaciones.

La determinación presuntiva a que se refiere este artículo procederá independientemente de las sanciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 81 TER. Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, los ingresos y el valor de los actos o actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:

I. Utilizando los datos de la contabilidad del contribuyente.

II. Tomando como base los datos contenidos en las declaraciones correspondientes a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio o de cualquier otro.

III. A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente.

IV. Con información obtenida por otras autoridades fiscales.

V. Tomando como base los tributos cubiertos o datos proporcionados por otros contribuyentes de características o giros similares.

VI. Utilizando medios indirectos de la investigación económica o de cualquier otra clase.

ARTÍCULO 81 QUATER. Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente las contribuciones que se debieron haber retenido, cuando aparezca omisión en la retención o en el entero, por más del 3% sobre las retenciones enteradas.

Para efectos de la determinación presuntiva a que se refiere este artículo, las autoridades fiscales podrán utilizar indistintamente cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 88. …

I. a III. …

IV. …

…

Los visitadores tendrán la facultad para realizar la valoración de los documentos o informes obtenidos de terceros en el desarrollo de la visita, así como de los documentos, libros o registros que presente el contribuyente dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior para desvirtuar los hechos u omisiones mencionados en la última acta parcial. La valoración comprenderá la idoneidad y alcance de los documentos, libros, registros o informes de referencia, como resultado del análisis, la revisión, la comparación, la evaluación o la apreciación, realizadas en lo individual o en su conjunto, con el objeto de desvirtuar o no los citados hechos u omisiones.

…

V. a VIII. …

…

ARTÍCULO 88 BIS. Para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 80 de este Código, las visitas domiciliarias se realizarán conforme a lo siguiente:

I. Se llevará a cabo en el domicilio fiscal, establecimientos, sucursales, locales, oficinas, bodegas, almacenes, puestos fijos y semifijos en la vía pública, de los contribuyentes, así como de terceros con ellos relacionados, siempre que se encuentren abiertos al público en general, donde se realicen enajenaciones, presten servicios o contraten el uso o goce temporal de bienes, o donde se realicen actividades administrativas en relación con los mismos, así como en los lugares donde se almacenen las mercancías o en donde se realicen las actividades relacionadas con las concesiones o autorizaciones o de cualquier padrón o registro en materia aduanera.

II. Al presentarse los visitadores al lugar en donde deba practicarse la diligencia, entregarán la orden de verificación al visitado, a su representante legal, al encargado o a quien se encuentre al frente del lugar visitado, indistintamente, y con dicha persona se entenderá la visita de inspección.

III. Los visitadores se deberán identificar ante la persona con quien se entienda la diligencia, requiriéndola para que designe dos testigos; si éstos no son designados o los designados no aceptan servir como tales, los visitadores los designarán, haciendo constar esta situación en el acta o actas que levanten, sin que esta circunstancia invalide los resultados de la inspección.

IV. En toda visita domiciliaria se levantará acta o actas en las que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones conocidos por los visitadores, en los términos de este Código y su Reglamento o, en su caso, las irregularidades detectadas durante la inspección.

V. Si al cierre de cada una de las actas de visita domiciliaria el visitado o la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos se niegan a firmar las mismas, o el visitado o la persona con quien se entendió la diligencia se niega a aceptar copia del acta, dicha circunstancia se asentará

en cada una de ellas, sin que esto afecte la validez y valor probatorio de las mismas; debiendo continuarse con el procedimiento de visita, o bien, dándose por concluida la visita domiciliaria.

VI. Si con motivo de la visita domiciliaria a que se refiere este artículo, las autoridades conocieron incumplimientos a las disposiciones fiscales, se procederá a la formulación de la resolución correspondiente. Previamente se deberá conceder al contribuyente, así como a terceros con ellos relacionados, un plazo de tres días hábiles para desvirtuar la comisión de la infracción presentando las pruebas y formulando los alegatos correspondientes. Si se observa que el visitado no se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes, la autoridad requerirá los datos necesarios para su inscripción, sin perjuicio de las sanciones y demás consecuencias legales derivadas de dicha omisión.

ARTÍCULO 103. …

I. a VI. ….

VII. No atender los requerimientos realizados por la autoridad fiscal, en el plazo concedido, respecto de corroborar la autenticidad, la validación o envío de instrumentos notariales para efectos de la inscripción o actualización en el Registro Estatal de Contribuyentes; y

VIII. No habilite el Buzón Tributario o señale los medios de contacto erróneos o inexistentes, o bien, no los mantenga actualizados, conforme a lo previsto en el artículo 50 BIS.

ARTÍCULO 104. …

I. a IV. …

V. Para la señalada en las fracciones VII y VIII del artículo anterior, la multa será de 100 a 150 UMA.

ARTÍCULO 104 BIS. Se considera infracción en la que pueden incurrir los contribuyentes conforme a lo previsto en el artículo 50 BIS de este Código, el no habilitar el Buzón Tributario, no registrar o no mantener actualizados los medios de contacto conforme lo previsto en el mismo.

ARTÍCULO 104 TER. A quien cometa la infracción relacionada con la no habilitación del Buzón Tributario, el no registro o actualización de los medios de contacto conforme a lo previsto en el artículo 104 BIS, se impondrá una multa de 100 a 150 UMA.

ARTÍCULO 116. Para proceder penalmente por los delitos fiscales previstos en este capítulo, será necesario que previamente la Secretaría de Finanzas y de Administración, o el funcionario competente, así como la Tesorería Municipal en su respectivo ámbito de competencia, formule la querella tratándose de los delitos previstos en los artículos 128, 130, 131, 132, 133 del presente Código, y declare que el fisco sufrió o se le pudo producir perjuicio económico independientemente del estado en que se encuentre el procedimiento administrativo que en su caso se tenga iniciado. En los demás casos, bastará la denuncia de los hechos ante el Ministerio Público del Estado o ante el Ministerio Público de la Federación en el ámbito de su competencia. Los abogados de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado o de la Tesorería Municipal podrán actuar como Asesores jurídicos dentro de dichos procedimientos.

En los procesos por los delitos fiscales a que se refieren los artículos invocados en este precepto, la persona titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, o el funcionario competente, así como la Tesorería Municipal en su respectivo ámbito de competencia, podrá participar como parte ofendida en cualquiera de las soluciones alternas y formas de terminación anticipada de un procedimiento penal bajo las normas y condiciones que para tal efecto contempla el Código Nacional de Procedimientos Penales, cuando él o los imputados paguen las contribuciones originadas por los hechos imputados, las sanciones y los recargos respectivos, o bien estos créditos fiscales queden garantizados a satisfacción de la propia Secretaría, siempre que sea la primera ocasión en que se vean involucrados por éste tipo de ilícitos. La participación anterior en el procedimiento penal se hará discrecionalmente, antes de que el Ministerio Público del Estado o de la Federación formule conclusiones o se emita el alegato de clausura por parte del Ministerio Público y Asesor Jurídico ante la Autoridad Judicial que corresponda y surtirá efectos respecto de las personas a que la misma se refiera.

En los delitos fiscales en que sea necesaria querella o declaratoria de perjuicio y el daño o el perjuicio sea cuantificable, la persona titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, o el servidor público competente, así como la Tesorería Municipal en su respectivo ámbito de competencia, con el fin de formular ante el Ministerio Público el requisito de procedibilidad que corresponda, podrá allegarse de los datos de prueba necesarios para documentar hechos probablemente constitutivos de delitos fiscales, así como hará la cuantificación correspondiente en

la propia querella o declaratoria, o la presentará durante la tramitación del proceso respectivo antes de que el Ministerio Público del Estado o de la Federación formule conclusiones o se emita el alegato de clausura por parte del Ministerio Público y el Asesor Jurídico ante la Autoridad Judicial que corresponda. La citada cuantificación sólo surtirá efectos en el procedimiento penal.

ARTÍCULO 119. Cuando una autoridad fiscal tenga conocimiento de la probable existencia de un delito de los previstos en este Código y sea perseguible de oficio, de inmediato lo hará del conocimiento del Ministerio Público del Estado o de la Federación según corresponda, para los efectos legales que procedan, aportándole las actuaciones y datos de prueba que se hubiere allegado.

ARTÍCULO 121. …

I. a VII. …

VIII. Tengan la calidad de garante derivada de una disposición jurídica, de un contrato o de los estatutos sociales, en los delitos de comisión con resultado material por tener la obligación de evitar el resultado típico.

IX. Derivado de un contrato o convenio que implique desarrollo de la actividad independiente, propongan, establezcan o lleven a cabo por sí o por interpósita persona, actos, operaciones o prácticas, de cuya ejecución directamente derive la comisión de un delito fiscal.

ARTÍCULO 123. …

Se impondrá sanción de uno a seis años de prisión, a los servidores públicos que ordenen o practiquen visitas domiciliarias o embargos sin mandamiento escrito de autoridad fiscal competente.

Se impondrá sanción de uno a seis años de prisión, al servidor público que revele a terceros información que las instituciones que componen el sistema financiero hayan proporcionado a las autoridades fiscales.

ARTÍCULO 128. …

La omisión total o parcial de alguna contribución a que se refiere el párrafo anterior comprende, indistintamente, los pagos provisionales o definitivos o el impuesto del ejercicio en los términos de las disposiciones fiscales.

Se presume cometido el delito de defraudación fiscal cuando existan ingresos o recursos que provengan de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

…

ARTÍCULO 130. Se equiparará y será sancionado con las mismas penas del delito de defraudación fiscal, a quien:

I. a VI. …

VII. Desocupe o desaparezca del lugar donde tenga su domicilio fiscal, sin presentar el aviso de cambio de domicilio en el Registro de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas y de Administración, después de la notificación de la orden de visita domiciliaria o del requerimiento de la contabilidad, documentación o información, de conformidad con la fracción II del artículo 80 de este Código, o bien después de que se le hubiera notificado un crédito fiscal y antes de que éste se haya garantizado, pagado o quedado sin efectos, o que hubieran realizado actividades por las que deban pagar contribuciones, haya transcurrido más de un año contado a partir de la fecha en que legalmente tenga la obligación de presentar dicho aviso, o cuando las autoridades fiscales tengan conocimiento de que fue desocupado el domicilio derivado del ejercicio de sus facultades de comprobación.

Para los efectos de esta fracción, se entiende que el contribuyente desaparece del local en donde tiene su domicilio fiscal cuando la autoridad acuda en tres ocasiones consecutivas a dicho domicilio dentro de un periodo de doce meses y no pueda practicar la diligencia en términos de este Código.

ARTÍCULO 138. …

I. …

II. …

a) Por Buzón Tributario, personalmente o por correo certificado, cuando se trate de citatorios, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y de actos administrativos que puedan ser recurridos.

La notificación electrónica de documentos digitales se realizará en el buzón tributario, conforme a lo dispuesto en este Código.

El acuse de recibo consistirá en el documento digital con firma electrónica que transmita el destinatario al abrir el documento digital que le hubiera sido enviado.

Las notificaciones electrónicas, se tendrán por realizadas cuando se genere el acuse de recibo electrónico en el que conste la fecha y hora en que el contribuyente se autenticó para abrir el documento a notificar.

Previo a la realización de la notificación electrónica, al contribuyente le será enviado un aviso mediante el mecanismo designado por éste en términos del tercer párrafo del artículo 50 BIS.

Los contribuyentes contarán con tres días para abrir los documentos digitales pendientes de notificar. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que le sea enviado el aviso al que se refiere el párrafo anterior.

En caso de que el contribuyente no abra el documento digital en el plazo señalado, la notificación electrónica se tendrá por realizada al cuarto día, contado a partir del día siguiente a aquél en que le fue enviado el referido aviso.

La clave de seguridad será personal, intransferible y de uso confidencial, por lo que el contribuyente será responsable del uso que dé a la misma para abrir el documento digital que le hubiera sido enviado.

El acuse de recibo también podrá consistir en el documento digital con firma electrónica avanzada que genere el destinatario del documento remitido al autenticarse en el medio por el cual le haya sido enviado el citado documento.

Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el portal de internet establecido al efecto por las autoridades fiscales y podrán imprimirse para el interesado, dicha impresión contendrá un sello digital que lo autentifique.

Las notificaciones en el Buzón Tributario serán emitidas anexando el certificado digital correspondiente, conforme a lo señalado en e artículo 78 de este Código y el Capítulo V de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango.

b) a e) …

La Secretaría de Finanzas y de Administración, podrá habilitar a terceros para que realicen las notificaciones previstas en este artículo, cumpliendo con las formalidades previstas en este Código y conforme a las reglas generales que para tal efecto se establezcan.

ARTÍCULO 141. Cuando la personas a quienes se haya de notificar, omitan señalar domicilio en su primer escrito o hayan variado su domicilio fiscal para el caso de que lo hubieren manifestado ante la propia autoridad y no hubieren notificado esa situación, o bien se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o cuando habiéndose efectuado la notificación a través de edictos, el notificado no compareciere, las notificaciones que deban efectuarse, aún las de carácter personal, se efectuarán por estrados a través de instructivo que deberá contener el texto íntegro del acto de autoridad que se pretenda notificar y que se fijará durante diez días en un sitio abierto al público de las oficinas de la autoridad y del cual se dejará constancia en el expediente respectivo y publicando el documento citado, durante el mismo plazo, en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades fiscales. En estos casos se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día, contado a partir del siguiente a aquél en que se hubiera fijado el documento.

Para efecto de las notificaciones electrónicas por estrados, se realizaran publicando el documento que se pretenda notificar durante diez días en la página electrónica que para efecto establezca las autoridades fiscales. La autoridad dejara constancia de ello en el expediente respectivo, en estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del décimo primer día contando a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera publicado el documento en mención.

ARTÍCULO 152. Las contribuciones omitidas que las autoridades fiscales determinen como consecuencia del ejercicio de sus facultades de comprobación, así como los demás créditos

fiscales, deberán pagarse o garantizarse, junto con sus accesorios, **dentro del término de treinta días siguientes a la fecha en que surta efectos su notificación. Lo anterior, independientemente de que se trate de créditos determinados y notificados por autoridades distintas a las autoridades fiscales.**

…

…

…

…

…

…

…

…

…

ARTÍCULO 164. …

I. a II. …

…

Si la exigibilidad se origina por cese de la prórroga o de la autorización para pagar en parcialidades o por error aritmético en las declaraciones, o tener por no presentada la solicitud de pago a plazos, el deudor deberá efectuar el pago dentro de los seis días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del requerimiento.

ARTÍCULO 196. Salvo los casos que este Código autoriza, toda enajenación se hará en subasta pública que se llevará a cabo a través de medios electrónicos.

Se podrá celebrar en el local de la Recaudación de Rentas correspondiente, o en el lugar que estas soliciten, siempre que sea autorizado por parte de la Autoridad Fiscal referida en el artículo 65 fracción V.

La autoridad podrá ordenar que los bienes embargados se vendan en lotes o piezas sueltas.

ARTÍCULO 197. …

I. …

II. Se trate de bienes de fácil descomposición o deterioro, o de materiales inflamables, o de semovientes**, siempre que en la localidad no se pueden guardar o depositar en lugares apropiados para su conservación.**

III. (se deroga)

ARTÍCULO 198. (se deroga)

ARTÍCULO 200. El remate deberá ser convocado al día siguiente de haberse efectuado la notificación del avalúo, para que tenga verificativo dentro de los veinte días siguientes**. La convocatoria se publicará** en la página electrónica de las autoridades fiscales cuando menos **diez días antes del** inicio del período señalado para **el remate** y la misma se mantendrá en los medios en que se haya fijado o dado a conocer hasta la conclusión de la subasta.

En la convocatoria se darán a conocer los bienes objeto del remate, el valor que servirá de base para su enajenación, así como los requisitos que deberán cumplir los postores para concurrir a la subasta.

ARTÍCULO 201. **Los acreedores que aparezcan del certificado de gravámenes correspondiente a los últimos diez años, el cual deberá obtenerse oportunamente, serán notificados personalmente del período de remate señalado en la convocatoria y, en caso de no ser factible hacerlo por alguna de las causas a que se refiere la fracción II, incisos c y d) del artículo 138 de este Código, se tendrán como notificados de la fecha en que se efectuará el remate, en aquélla en que la convocatoria**

haya sido publicada en la página electrónica de las autoridades fiscales siempre que en dicha convocatoria se exprese el nombre de los acreedores.

Artículo 204. El documento digital en que se haga la postura, deberá contener los siguientes datos:

I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del Padrón Estatal de Contribuyentes; tratándose de personas morales, la denominación o razón social, la fecha de constitución, la clave del Padrón Estatal de contribuyentes en su caso y el domicilio fiscal.

II. La cantidad que se ofrezca y la forma de pago.

III. El número de cuenta bancaria del postor y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran transferido.

IV. La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones.

V. El monto y número de la transferencia electrónica de fondos o depósito que haya realizado.

Si las posturas no cumplen los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores y los que se señalen en la convocatoria, la Autoridad Fiscal no las calificará como posturas legales, situación que se hará del conocimiento del interesado.

Artículo 205. Las posturas deberán enviarse en documento digital a la dirección electrónica que se señale en la convocatoria para el remate.

La autoridad ejecutora confirmará la recepción de las posturas al correo electrónico al que se refiere la fracción IV del artículo anterior.

Para intervenir en una subasta será necesario que el postor, antes de enviar su postura, realice una transferencia electrónica de fondos desde su cuenta bancaria o depósito bancario, a la cuenta que para tal efecto se señale en la convocatoria, equivalente a cuando menos al 10% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, importe que se considerará como garantía para los efectos del siguiente párrafo y de los artículos 207, 208 y 209 de este Código.

El importe transferido o depositado de acuerdo con lo que establece el presente artículo, servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se les hagan de los bienes rematados. Después de fincado el remate se devolverán a los postores los fondos transferidos electrónicamente, excepto los que correspondan al admitido, cuyo valor continuará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Artículo 206. En la página electrónica de remates de la Secretaría de Finanzas y de Administración, se especificará el período de remate, el registro de los postores y las posturas que se reciban, así como la fecha y hora de su recepción.

Cada subasta tendrá una duración de cinco días que empezará a partir de las 12:00 horas del primer
día y concluirá a las 12:00 horas del quinto día. En dicho periodo los postores presentarán sus posturas y podrán mejorar las propuestas. Para los efectos de este párrafo se entenderá que las 12:00 horas corresponden a la Zona Centro.

Si dentro de los veinte minutos previos al vencimiento del plazo de remate se recibe una postura que mejore las anteriores, el remate no se cerrará conforme al término mencionado en el párrafo precedente, en este caso y a partir de las 12:00 horas del día de que se trate, la Secretaría de Finanzas y de Administración concederá plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate.

La Secretaría de Finanzas y de Administración, fincará el remate a favor de quien haya hecho la mejor postura y efectuado el pago de la postura ofrecida, dentro de los plazos establecidos en los artículos 208 y 209 de este Código.

Cuando existan varios postores que hayan ofrecido una suma igual y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se haya recibido.

Una vez fincado el remate se comunicará el resultado del mismo a través de medios electrónicos a los postores que hubieren participado en él, remitiendo el acta que al efecto se levante.

Artículo 207. Cuando el postor en cuyo favor se hubiera fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas y las que este Código señala, perderá el importe que se hubiere constituido como garantía, y la autoridad ejecutora lo aplicará de inmediato en favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

La autoridad podrá adjudicar el bien al postor que haya presentado la segunda postura de compra más alta y así sucesivamente, siempre que dicha postura sea mayor o igual al precio base de enajenación fijada. Al segundo o siguientes postores les serán aplicables los mismos plazos para el cumplimiento de las obligaciones del postor ganador.

En caso de incumplimiento de los postores, se iniciará nuevamente la almoneda en la forma y plazos que señalan los artículos respectivos.

Artículo 208. Declarado ganador al oferente de la postura más alta, en caso de bienes muebles se aplicará el importe constituido como garantía. Dentro de los tres días siguientes a la fecha del remate, el postor deberá enterar mediante transferencia electrónica de fondos desde su cuenta bancaria o depósito bancario y en una sola exhibición, conforme a lo que la autoridad ejecutora indique, el saldo de la cantidad ofrecida en su postura o la que resulte de las mejoras.

Tan pronto como el postor cumpla con los requisitos a que se refiere el párrafo anterior, se citará al contribuyente para que, dentro de un plazo de tres días hábiles, entregue las facturas o documentación comprobatoria de los mismos, posteriormente **la autoridad fiscal** procederá a entregarle al adquirente conjuntamente con estos documentos, los bienes que le hubiere adjudicado. Una vez adjudicados los bienes al adquirente, deberá retirarlos en el momento en que la autoridad los ponga a su disposición; en caso de no hacerlo, se causarán derechos por almacenaje a partir del día siguiente.

…

…

Artículo 209. Declarado ganador al oferente de la postura más alta, en caso de bienes inmuebles o negociaciones se aplicará el importe transferido. Dentro de los diez días siguientes a la fecha del remate, el postor enterará mediante transferencia electrónica de fondos desde su cuenta bancaria o depósito bancario y en una sola exhibición, conforme a lo que la autoridad ejecutora indique, saldo de la cantidad ofrecida en su postura o la que resulte de las mejoras.

Hecho el pago a que se refiere el párrafo anterior y designado en su caso el notario por el postor, se citará al ejecutado para que, dentro del plazo de diez días, otorgue y firme la escritura de venta correspondiente, apercibido de que, si no lo hace, el jefe de la oficina ejecutora lo hará en su rebeldía. El ejecutado, aún en el caso de rebeldía, responde por la evicción y los vicios ocultos.

Artículo 210.- Los bienes pasarán a ser propiedad del adquirente, libres de gravámenes y a fin de que éstos se cancelen, tratándose de inmuebles, **la autoridad ejecutora** lo comunicará al Registro Público que corresponda, en un plazo que no excederá de quince días.

…

Artículo 211.- Una vez que se hubiera otorgado y firmado la escritura en que conste la adjudicación de un inmueble, **la autoridad ejecutora** dispondrá que se entregue al adquirente, girando las órdenes necesarias, aun las de desocupación si estuviere habitado por el ejecutado o por terceros que no pudieren acreditar legalmente el uso.

Artículo 211-Bis. En el caso en que los bienes rematados no puedan ser entregados al postor a cuyo favor se hubiera fincado el remate por existir impedimento jurídico debidamente fundado para ello, aquél podrá, en un plazo de seis meses contado a partir de la fecha en que la autoridad informe sobre la imposibilidad de la entrega de los bienes solicitar a la autoridad fiscal la entrega del monto pagado por la adquisición de dichos bienes.

La autoridad entregará la cantidad respectiva en un plazo de dos meses contado a partir de la fecha en que se efectúe la solicitud a que se refiere el párrafo anterior. Si dentro de este último plazo cesa la causa por la cual la autoridad fiscal se vio imposibilitada para efectuar la entrega de los bienes rematados, se procederá a la entrega de los mismos en lugar de entregar al postor la cantidad pagada por esos bienes.

Transcurrido el plazo de seis meses a que se refiere el párrafo anterior, sin que el postor solicite a la autoridad fiscal la entrega del monto pagado por la adquisición de dichos bienes, el importe de la postura causará abandono a favor del fisco estatal dentro de dos meses contados a partir de la fecha en que concluya el plazo antes citado y se estará a lo dispuesto en el artículo 219-A de este Código.

En el caso en que la autoridad fiscal entregue las cantidades pagadas por la adquisición de los bienes rematados, se dejará sin efectos el remate efectuado. Si con posterioridad a la entrega de las cantidades señaladas anteriormente cesa la causa por la cual la autoridad fiscal se vio imposibilitada jurídicamente para efectuar la entrega de los bienes rematados, ésta deberá iniciar nuevamente el procedimiento establecido en esta Sección para enajenar los mismos, dentro de los quince días siguientes a aquél en que haya cesado el impedimento o se cuente con resolución firme que permita hacerlo.

Artículo 212.- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, **a las personas de las oficinas ejecutoras**, así como a todos aquellos que hubieren intervenido por parte de la autoridad fiscal estatal en el procedimiento administrativo de ejecución. El remate efectuado con infracción a este precepto será nulo de pleno derecho.

Artículo 213.- La Autoridad Fiscal Estatal tendrá preferencia para adjudicarse los bienes ofrecidos en remate, en los siguientes casos:

I. A falta de postores.
II. A falta de pujas.
III. En caso de posturas o pujas iguales.

La adjudicación regulada en este artículo, **sólo será válida si la aprueba la Autoridad Fiscal a la que se refiere la fracción V del artículo 65.**

Artículo 214.- Cuando no hubiera postores o no se hubieran presentado posturas legales, la autoridad se adjudicará el bien. En este caso el valor de la adjudicación será el 60% del valor de avalúo.

Los bienes que se adjudiquen a favor del fisco estatal deberán ponerse a disposición de la Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, para que con base a sus facultades le den el destino que corresponda.

La adjudicación se tendrá por formalizada una vez que la autoridad ejecutora firme el acta de adjudicación correspondiente.

Cuando la adjudicación de los bienes se deba inscribir en el Registro Público de la Propiedad, el acta de adjudicación debidamente firmada por la autoridad ejecutora tendrá el carácter de escritura pública y será el documento público que se considerará como testimonio de escritura para los efectos de inscripción en dicho Registro.

ARTÍCULO 217. …

…

En caso de conflicto, el remanente se retendrá con **la autoridad ejecutora** en tanto no resuelvan las autoridades competentes.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se concede un plazo de 365 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para que la Secretaría de Finanzas y de Administración, implemente el Buzón Tributario y expida las reglas de carácter general relativas al funcionamiento del mismo, atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

Hasta en tanto no se implemente el Buzón Tributario, todas las notificaciones, promociones y demás actuaciones, trámites, actos y resoluciones, se continuarán realizando en los términos previstos en el Código Fiscal del Estado de Durango vigente al momento de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Se concede un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para que la Secretaría de Finanzas y de Administración, expida las reglas de carácter general relativas a la emisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el artículo 50 BIS.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción II, 98 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y 5, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en materia financiera, es el de incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses, implementando para ello, una recaudación eficiente y cercana al contribuyente, presentando reformas integrales a nuestro marco jurídico estatal, que permita adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales, con lo que vendrá a dar certeza al contribuyente, maximizando la efectividad de la inversión pública, generando esquemas de colaboración con los gobiernos federal y municipal, los poderes y los organismos autónomos del Estado. Estos procesos permitirán a su vez que, se oriente el gasto público al cumplimiento de objetivos prioritarios del Estado, establecidos en los instrumentos de planeación, manteniendo un estricto control de gasto, reasignando oportunamente las economías detectadas a la ejecución de programas, obras y acciones de alto impacto.

SEGUNDO. Que el derecho administrativo se encuentra supeditado al ordenamiento jurídico que regula la organización y funcionamiento de la administración pública centralizada y paraestatal, para el caso de Durango, esto se dispone en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, , que además prevé las dependencias y entidades, deberán de

administrar sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, transparencia y máxima publicidad.

TERCERO. Que dicho ordenamiento legal, contempla como parte de la administración pública centralizada a la Secretaría de Finanzas y de Administración, quien dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Subsecretaría de Ingresos, la que dentro de las facultades conferidas se encuentra la de recaudar los ingresos que sean a favor del Gobierno del Estado y los depósitos de particulares que se constituyan de acuerdo a las disposiciones legales.

CUARTO. Que ahora bien, el Gobierno del Estado de Durango, firmó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de agosto de 2015, en el que se incorporó a la Entidad la delegación de diversas facultades para la debida administración de los ingresos y actividades coordinadas por parte de las entidades federativas tales como, notificación de cualquier acto o resolución administrativa que se emita en documentos digitales, presentación de promociones, solicitudes, avisos, o cumplimiento a requerimientos de la autoridad, a través de documentos digitales por parte de los contribuyentes; habilitación a terceros para que realicen las notificaciones; suscripción de acuerdos conclusivos, así como las relativas al aseguramiento de bienes o negociaciones y la práctica del embargo precautorio.

QUINTO. Que con base al Convenio descrito en el párrafo anterior, el 09 de julio del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el anexo 8, que contiene colaboración de la Entidad con el Gobierno Federal en la vigilancia de mercancías de procedencia extranjera, incluyendo vehículos, y para tal efecto ejercerán diversas facultades, entre las cuales se encuentran las de: practicar embargos precautorios de los mismos; llevar a cabo en su totalidad el procedimiento administrativo en materia aduanera; formular la declaración de abandono de mercancía; proponer los lugares que serán habilitados como recintos fiscales para el depósito de mercancías; resolver recursos administrativos; participar en juicios; interponer el recurso de revisión ante el Tribunal de Circuito competente, y resolver el

procedimiento administrativo de ejecución. Por otra parte, dispone que, tratándose de la administración de los ingresos federales coordinados y del ejercicio de las actividades, la entidad ejercerá las facultades en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro; de multas relacionadas con los ingresos coordinados de que se trate; y de autorizaciones.

SEXTO. Que derivado de las obligaciones conferidas al Estado a través del convenio referido, es importante robustecer las facultades como la estructura con la que cuenta la Secretaría de Finanzas y de Administración por lo que , resulta imperante crear un área especializada para la ejecución de los trabajos coordinados en la materia de Comercio Exterior, que venga a darle funciones y atribuciones legales y que con ello se establezcan los procedimientos jurídicos que den certeza jurídica al acto de ejecución fiscal.

SÉPTIMO. Que por lo anterior, la presente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, tiene como objetivo, dotar de una nueva área a la Secretaría de Finanzas y de Administración que sea la facultada entre otros el verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras derivadas de la introducción al territorio nacional de las mercancías y los vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves y ferrocarriles y embarcaciones, así como de su legal almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país cuando circulen en la jurisdicción del Estado y en su caso la determinación de los créditos fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se **adicionan,** la fracción V, recorriéndose la subsecuente del artículo 41, la fracción XXV recorriéndose la subsecuente del artículo 45, y el artículo 45-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 41. …

I. a IV. …

V. Dirección de Comercio; y
VI. Recaudación de Rentas.

ARTÍCULO 45. …

I. a XXIV. …

XXV. De conformidad con los ordenamientos legales aplicables, imponer las sanciones administrativas que correspondan a las infracciones fiscales, descubiertas con motivo del ejercicio de sus atribuciones de comprobación, conforme a las atribuciones y facultades que le otorgan el Código Fiscal del Estado, el Código Fiscal de la Federación y los convenios celebrados con la Federación; y

XXVI. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos, convenios, decretos y otras disposiciones legales, así como las que le confieran las personas titulares de la Secretaría o de la Subsecretaría de Ingresos.

ARTÍCULO 45-A. Derivado de la publicación del Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Durango, corresponde a la persona titular de la Dirección de Comercio Exterior, las siguientes facultades y atribuciones:

I. Formular las propuestas sobre los actos de Fiscalización de Comercio Exterior que serán contabilizadas en cumplimiento del Programa Operativo Anual de Fiscalización federal, en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal;

II. Solicitar de los contribuyentes, importadores, exportadores, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, datos, informes o documentos, para planear y programar sus actos de fiscalización;

III. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras derivadas de la introducción al territorio nacional de las mercancías y los vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves y ferrocarriles y embarcaciones, así como de su legal almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país cuando circulen en la jurisdicción del Estado y en su caso la determinación de los créditos fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables; mismas que se citan a continuación:

a) El correcto cálculo y pago de los impuestos generales de importación y de exportación, así como del derecho de trámite aduanero;

b) El correcto cálculo y pago de los impuestos al valor agregado, especial sobre producción y servicios y sobre automóviles nuevos causados por la importación a territorio nacional; El correcto cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, las normas oficiales mexicanas la resolución de precios estimados, el pago de cuotas compensatorias, así como medidas de transición; y

c) El correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del régimen aduanero al que hayan sido sometidas las mercancías y los vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, ferrocarriles y embarcaciones; incluso aquellas derivadas de los programas de fomento a la exportación otorgados por la Secretaría de Economía;

IV. Ordenar y practicar las visitas domiciliarias, auditorias, inspecciones, verificaciones de origen y verificaciones de mercancías de procedencia extranjera, en el domicilio fiscal, establecimientos, sucursales, en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis o lotes donde se realice la exhibición para la venta de las mercancías, mercados sobre ruedas, bodegas, puestos fijos y semifijos en la vía pública, inclusive en transporte, a fin de comprobar su legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional, de conformidad con la legislación fiscal y aduanera aplicables, y en su caso, el embargo precautorio de los mismos; levantar actas circunstanciadas con todas las formalidades establecidas en la Ley Aduanera y en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables;

V. Ordenar y practicar la verificación de vehículos de procedencia extranjera en circulación y mercancía en transporte, aún cuando no se encuentren en movimiento, a fin de comprobar su legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional, de conformidad con la legislación fiscal y aduanera aplicables, y en su caso, el embargo precautorio de los mismos;

VI. Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, verificaciones de origen que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras en el ámbito de su competencia, para verificar el correcto cumplimiento de tales disposiciones por los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados y demás obligados en materia de contribuciones y sus accesorios, regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive normas oficiales mexicanas, y cuotas compensatorias;

VII. Llevar a cabo revisiones electrónicas, emitir resolución provisional a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, basándose en el análisis de la información y documentación que obre en poder de la autoridad, sobre uno o más rubros o conceptos específicos de una o varias contribuciones;

VIII. Decretar el embargo precautorio de las mercancías y de los vehículos, excepto aeronaves, ferrocarriles y embarcaciones; así como declarar que esas mercancías o vehículos han causado abandono en favor del fisco, de conformidad con la legislación fiscal y aduanera aplicables;

IX. Iniciar el procedimiento administrativo en materia aduanera o el procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera y notificar dicho inicio al interesado; así como tramitar y resolver los citados procedimientos hasta su conclusión, de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables;

X. Declarar que las mercancías, vehículos excepto aeronaves, ferrocarriles y embarcaciones pasan a propiedad del fisco federal;

XI. Verificar y determinar, en su caso, la naturaleza, las características, origen, el valor de la aduana y el valor comercial de mercancías y vehículos, y su correcta clasificación arancelaria, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XII. Designar a los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con la revisión de las obligaciones señaladas en la fracción anterior, para lo cual podrá solicitar dictámenes o apoyos técnicos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al agente aduanal, o a cualquier otro perito en la materia;

XIII. Requerir a los contribuyentes, importadores, exportadores, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos u otros documentos, instrumentos e informes, a fin de comprobar el

cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como autorizar o negar prórrogas para su presentación, emitir el oficio de observaciones y el oficio de conclusión de revisión;

XIV. Determinar contribuciones omitidas, su actualización y sus accesorios, cuotas compensatorias, medidas de transición, así como los demás créditos fiscales que resulten a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, e imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales que sean descubiertas en el ejercicio de las facultades que se refiere este artículo;

XV. Notificar, incluso a través de medios electrónicos, los actos administrativos y las resoluciones en las que se determinen contribuciones omitidas y sus accesorios, así como las sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, derivadas del ejercicio de las facultades de comprobación establecidas en las disposiciones jurídicas federales aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras unidades administrativas de la Secretaría; así como, en su caso, apoyar en la notificación de los actos administrativos y resoluciones de otras Entidades respecto de contribuyentes que se encuentren domiciliados en su jurisdicción;

XVI. Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de las atribuciones señaladas en este artículo y hacer constar los hechos u omisiones en el oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante;

XVII. Reducir o condonar las multas que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

XVIII. Cancelar, revocar o dejar sin efectos los certificados de sello digital, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación, así como restringir el uso del certificado de la firma electrónica avanzada o cualquier otro mecanismo permitido en las disposiciones jurídicas aplicables, y resolver las aclaraciones o solicitudes que presenten los contribuyentes

para subsanar o desvirtuar las irregularidades detectadas en el ejercicio de las atribuciones a que se refiere este artículo;

XIX. Presumir la inexistencia de las operaciones amparadas en comprobantes fiscales, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Convenio de Colaboración en materia fiscal federal celebrado con la Federación;

XX. Resguardar y custodiar las mercancías, medios de transporte o vehículos embargados en términos de este artículo, hasta que quede firme la resolución respectiva o, en su caso, hasta que se resuelva la legal devolución de la mercancía o vehículo de que se trate;

XXI. Constituirse depositarias de las mercancías, o medios de transporte o vehículos embargador precautoriamente, o designar depositarias de las mercancías a terceras personas e incluso al propio interesado; e informar de ello a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XXII. Con excepción de los vehículos, tratándose de mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro o de animales vivos, embargados precautoriamente, se estará a lo dispuesto en la legislación aduanera para proceder a su donación, asignación, venta o llevar a cabo el procedimiento de destrucción;

XXIII. Someter a la consideración de la persona titular de la Subsecretaría de Ingresos y a la Dirección de Patrimonio, adscritas a la Secretaria de Finanzas y de Administración el reporte de las adjudicaciones de mercancías, para que sea integrado a la Cuenta Pública;

XXIV. Registrar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los lugares en que habrán de ser depositadas las mercancías y los vehículos, objeto de este artículo y que podrán ser utilizados para efectuar los actos de fiscalización señalados en la Ley Aduanera que han sido delegados al Estado, mismos que, de acuerdo con la normatividad que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, serán habilitados para tales fines, los cuales adquirirán la categoría de recintos fiscales;

XXV. Habilitar días y horas hábiles para la práctica de diligencias y actuaciones, relacionadas con las facultades conferidas dentro de este ordenamiento y las derivadas de la ley, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables;

XXVI. Expedir las constancias de identificación que acrediten al personal para el desarrollo de visitas domiciliarias, auditorías, notificaciones, inspecciones, verificaciones, para la realización de embargos precautorios y demás actos derivados del ejercicio de sus facultades;

XXVII. Suscribir acuerdos conclusivos, en relación con actos o resoluciones emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere el Estado al Convenio de Colaboración en materia fiscal federal celebrado con la Federación;

XXVIII. Recabar de los servidores públicos y de los fedatarios públicos los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones;

XXIX. Ser enlace de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria y demás autoridades federales y locales, para la coordinación en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el presente ordenamiento;

XXX. Dejar sin efectos las órdenes de visita domiciliaria, verificación en transporte, los requerimientos de información que se formulen a los contribuyentes, las revisiones electrónicas, y la revisión de papeles de trabajo que se haga a los contadores públicos, cuando proceda legalmente;

XXXI. Practicar revisiones electrónicas a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, basándose en el análisis de la información y documentación que obre en poder de la autoridad, sobre uno o más rubros o conceptos específicos de uno o varias contribuciones; y

XXXII. Las demás que se requieran para el ejercicio de las atribuciones delegadas en las disposiciones jurídicas aplicables y el Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en

materia fiscal federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Durango; las leyes, reglamentos, convenios, decretos y otras disposiciones legales, así como las que le confieran las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y de Administración o de la Subsecretaría de Ingresos.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción II, 98, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y 5, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE DURANGO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en materia financiera, es el de incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses, implementando para ello, una recaudación eficiente y cercana al contribuyente, presentando reformas integrales a nuestro marco jurídico estatal, que permita adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales, con lo que vendrá a dar certeza al contribuyente, maximizando la efectividad de la inversión pública, generando esquemas de colaboración con los gobiernos federal y municipal, los poderes y los organismos autónomos del Estado. Estos procesos permitirán a su vez que, se oriente el gasto público al cumplimiento de objetivos prioritarios del Estado, establecidos en los instrumentos de planeación, manteniendo un estricto control de gasto, reasignando oportunamente las economías detectadas a la ejecución de programas, obras y acciones de alto impacto.

SEGUNDO. Qué la Secretaria de Finanzas y de Administración, es la encargada de establecer los mecanismos necesarios para la contribución fiscal, en ese sentido, es importante diseñar procesos de vanguardia que faciliten la recaudación estatal, por ello, se creará el Buzón Tributario, lo que permitirá optimizar tiempos, agilizar procesos y ahorro de recursos, abonando también al cuidado del medio ambiente, al dejar de utilizar papel y demás recursos que generen un menoscabo para el contribuyente, aunado a contemplar infracciones y sanciones que aseguren la eficacia y

eficiencia de este medio y las reglas relativas a las notificaciones de los actos administrativos por este medio.

TERCERO. Que para que las autoridades fiscales tengan atribuciones legales para el funcionamiento del Buzón Tributario, se han propuesto una serie de reformas al Código Fiscal del Estado de Durango, que de manera conjunta con la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango resultan necesarias para dar cumplimiento con lo que establecen las normas fiscales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforma** la fracción VII del artículo 2; y se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 48 Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- …

I. a VI. …

VII. Los particulares que **por otras disposiciones legales deban** utilizar la firma electrónica avanzada, por medios electrónicos, en los términos del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 48.- …

Las Autoridades Fiscales de la Entidad podrán establecer mecanismos de coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, para la generación y uso de los certificados de firma electrónica avanzada, para la prestación de servicios de atención a contribuyentes, así como de la contraseña en los trámites, servicios y actos de autoridad electrónicos de la Entidad.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción II, 98, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y 5, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en materia financiera, es el de incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses, implementando para ello, una recaudación eficiente y cercana al contribuyente, presentando reformas integrales a nuestro marco jurídico estatal, que permita adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales, con lo que vendrá a dar certeza al contribuyente, maximizando la efectividad de la inversión pública, generando esquemas de colaboración con los gobiernos federal y municipal, los poderes y los organismos autónomos del Estado. Estos procesos permitirán a su vez que, se oriente el gasto público al cumplimiento de objetivos prioritarios del Estado, establecidos en los instrumentos de planeación, manteniendo un estricto control de gasto, reasignando oportunamente las economías detectadas a la ejecución de programas, obras y acciones de alto impacto.

SEGUNDO. Que la administración pública de un estado moderno requiere un marco normativo flexible y actualizado, que permita a las instituciones cumplir con sus objetivos de manera eficiente, eficaz y transparente; En este contexto, las entidades paraestatales juegan un rol fundamental en la ejecución de políticas públicas estratégicas en sectores clave como la salud,

la educación, el desarrollo económico y la infraestructura. Estas entidades son parte esencial del tejido institucional del Estado, ya que operan con cierto grado de autonomía administrativa y financiera, pero siempre bajo la supervisión y control del gobierno.

TERCERO. Que no obstante, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, promulgada hace varios años, ha quedado desfasada frente a los desafíos actuales. El aumento en la complejidad de las operaciones financieras y la falta de actualización en sus procesos de supervisión y control han resultado en una serie de problemas financieros, entre los que destaca la generación excesiva de deuda y el incumplimiento en los pagos de diversas entidades. Esta situación no solo ha comprometido la estabilidad financiera de las entidades paraestatales, sino también la reputación crediticia del Estado de Durango, afectando su capacidad para cumplir con sus responsabilidades financieras y limitar el acceso a financiamiento en condiciones favorables.

CUARTO. Que el presente proyecto de reforma a la Ley de Entidades Paraestatales tiene como objetivo modernizar el marco legal que rige a estas entidades, fortalecer los mecanismos de control y mejorar la rendición de cuentas en el uso de recursos públicos. La reforma pretende dotar al Ejecutivo Estatal y a las Secretarías involucradas de mayores facultades de supervisión y coordinación, con el fin de asegurar que las entidades paraestatales cumplan con su función de manera eficiente y responsable.

QUINTO. Que dado el contexto señalado, la presente reforma a la Ley de Entidades Paraestatales tiene como propósito fortalecer la administración de las entidades paraestatales bajo un enfoque de transparencia, eficiencia y responsabilidad financiera. Entre las razones que justifican esta reforma se destacan:

a). Fortalecimiento de los mecanismos de control financiero: La reforma establece un sistema más riguroso de control y supervisión de los recursos públicos gestionados por las entidades paraestatales;

b). Mejora en la planeación y coordinación: La inclusión de la coordinación intersectorial como una función clave del Ejecutivo Estatal permitirá una mayor alineación entre las entidades paraestatales y los objetivos estratégicos del Estado. Esto garantizará que las entidades trabajen de manera coordinada con los planes sectoriales, regionales y generales del desarrollo estatal. La creación de acuerdos de sectorización proporcionará una estructura clara para la agrupación de las entidades bajo el liderazgo de las Secretarías del ramo correspondientes, promoviendo una mayor eficiencia en la ejecución de las políticas públicas.

c). Mayor transparencia y rendición de cuentas: La reforma introduce disposiciones para asegurar una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y fortalecer la rendición de cuentas, esto se logrará mediante la creación de mecanismos de evaluación de las actividades de las entidades paraestatales, que permitirán medir el cumplimiento de sus objetivos y la eficiencia en el uso de los recursos. Asimismo, la ley incluirá obligaciones claras para que las entidades informen periódicamente sobre su situación financiera y operativa.

SEXTO. Que en ese sentido, los principales objetivos de la reforma a la Ley de Entidades Paraestatales son los siguientes:

a). Modernizar el marco normativo de las entidades paraestatales, asegurando su alineación con los principios modernos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

b). Fortalecer el control financiero y la supervisión de las entidades paraestatales, evitando la acumulación de deuda y asegurando una gestión responsable de los recursos públicos.

c). Mejorar la coordinación intersectorial entre las entidades paraestatales y las dependencias centralizadas del Ejecutivo Estatal, promoviendo una mayor coherencia en la ejecución de políticas públicas.

d). Garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de recursos, estableciendo mecanismos claros para la evaluación del desempeño de las entidades.

e). Prevenir futuros incumplimientos financieros, asegurando que las entidades paraestatales cuenten con los mecanismos de control necesarios para cumplir con sus obligaciones de pago y evitar la acumulación de pasivos.

SEXTO. Que por ello, se concluye que, la reforma a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango es una medida indispensable para garantizar la viabilidad financiera y operativa de estas entidades al implementar un marco normativo más robusto, que refuerce el control financiero, la coordinación intersectorial y la rendición de cuentas, la reforma garantizará que las entidades paraestatales operen de manera eficiente, transparente y en beneficio de la sociedad duranguense.

SÉPTIMA. Que lo antes precisado, permitirá contar con un marco normativo acorde a las nuevas necesidades que se van teniendo en la administración pública, mejorando con ello las funciones y que a la vez se encuentren contempladas en las normas que las regulan.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman**, el segundo párrafo del artículo 7, la fracciones II y III del artículo 9 el primer párrafo del artículo 11, el primer y tercer párrafo del artículo 55, el primer párrafo del artículo 56, el primer párrafo del artículo 57, el primero y segundo párrafo del artículo 59, las fracciones II, XI, XIII y XV del artículo 60; Se **adicionan**, un segundo párrafo al artículo 1, un

tercer párrafo al artículo 55, un segundo párrafo al artículo 56, un segundo párrafo, tercer párrafo y un cuarto párrafo al artículo 57, las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, y XXV, recorriéndose la subsecuente a la fracción XXVI, de la **Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1. …

El Ejecutivo del Estado a través de las Secretarías de Finanzas y de Administración y la de Contraloría, ejercerá, conforme a esta ley, la planeación financiera, vigilancia, y control de los recursos financieros, humanos y materiales, así como a la evaluación de las actividades y programas de dichas entidades paraestatales, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos conforme a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 7. …

La operación y administración de las entidades paraestatales estarán bajo la coordinación, control, vigilancia y evaluación por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y en este sentido, acatarán la normatividad que se emita para tales efectos, así como la que emitan las Secretarías de Finanzas y de Administración, de la Contraloría y de aquellas Secretarías del ramo coordinadoras de sector, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

ARTÍCULO 9. …

…

II. Conocer la operación y evaluar sus resultados en relación a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus respectivos programas; y

III. Las demás atribuciones que les confiera la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 11. Las entidades paraestatales deberán proporcionar, **invariablemente, a las Secretarías de Finanzas y de Administración, de la Contraloría, Coordinadoras de Sector y** a las demás entidades del sector donde se encuentren agrupadas, la información y datos que les soliciten, **o que se encuentre contemplado en la presente Ley y demás normatividad aplicable a fin de que éstas se encuentren en condiciones de ejercer sus atribuciones.**

…

ARTÍCULO 55. Las entidades paraestatales administrarán sus recursos propios por medio de sus órganos, de conformidad con las leyes aplicables **y conforme las autorizaciones que para tal efecto les otorgue la Secretaría de Finanzas y de Administración.**

…

La percepción de subsidios y transferencias los recibirá de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en los términos y condiciones que establezca la Ley de Egresos del Estado y demás ordenamientos aplicables**, incluyendo los lineamientos** y demás **disposiciones reglamentarias que al efecto emitan el Titular del Ejecutivo del Estado y la Secretaría de Finanzas y de Administración, en el ámbito de su competencia.**

La administración y ejercicio de los recursos de las entidades paraestatales, independientemente de su origen, se sujetarán a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable, desde su etapa de planeación, hasta su integración en la cuenta pública, pasando por su ejercicio, conforme la normatividad que se emita para tal efecto por parte de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

ARTÍCULO 56. Las entidades paraestatales deberán elaborar sus anteproyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos de conformidad a las leyes relativas y a los lineamientos generales que establezca la Secretaría de Finanzas y de Administración y en estricta coordinación con esta dependencia.

Deberán incluir también los programas financieros de las entidades paraestatales y deberán expresar los fondos propios, aportaciones de capital, contratación de créditos con sociedades nacionales de crédito o con cualquier otro intermediario financiero así como el apoyo financiero que pueda obtenerse de los proveedores de insumos y servicios y de los suministradores de los bienes de producción.

ARTÍCULO 57. El Director General o equivalente de la entidad paraestatal **será el responsable de elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos y Programa Financiero, en su caso.**

Para ello deberá acatar y seguir la normatividad secundaria y los lineamientos que para tal efecto emita el Titular del Ejecutivo por si o a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración y una vez que se haya cubierto en tiempo y forma con el proceso de coordinación que para tal efecto se establezca, y con el visto bueno de la Secretaría referida, lo someterá para autorización de su órgano de gobierno.

Una vez aprobado el anteproyecto, remitirá a la Secretaría de Finanzas y de Administración el acta de la junta de Gobierno en la que se haya acordado lo conducente para su inscripción y registro.

Asimismo, previo al ejercicio de su presupuesto, deberá obtener la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

Las facultades atribuidas al Ejecutivo Estatal, en el párrafo anterior, serán ejercidas con el objeto de lograr la integración de las actividades de dichos organismos a la planeación general de las

finanzas en el Estado y de obtener la máxima eficacia y eficiencia en el resultado de la administración de sus recursos, sus ingresos y egresos.

ARTÍCULO 59. Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **la planeación, coordinación, vigilancia**, control, **programación, presupuestación y evaluación** de las entidades paraestatales, a través de las Secretarías de Finanzas y de Administración, de Contraloría, así como de las Secretarías del Ramo Coordinadoras de Sector respectivas, en los términos de la presente Ley, y **de conformidad con los lineamientos generales de gasto y financiamiento establecidos.**

Las atribuciones conferidas al Titular del Poder Ejecutivo, en el párrafo anterior, serán ejercidas con el objeto de lograr la integración de las actividades de las entidades paraestatales a la planeación general, sectorial, regional y especial del desarrollo del Estado y de obtener la máxima eficacia y eficiencia en el resultado de sus operaciones **y la administración de sus recursos financieros, humanos y materiales, ingresos y egresos, incluyendo las autorizaciones del ejercicio de los recursos presupuestales a las entidades paraestatales.**

ARTÍCULO 60. …

I. …

II. Autorizar **y en su caso suscribir** la contratación de financiamientos **o cualquier tipo de empréstitos de conformidad** con las políticas que al efecto se establezcan, en términos de las aplicables;

III. a X. …

XI. Requerir la información financiera y contable de acuerdo **con** los lineamientos y formas de presentación establecidos por la propia Secretaría de Finanzas, para efectos de consolidación de estados financieros y preparación de la cuenta pública, conforme a la Ley de la materia;

XII. …

XIII. Emitir disposiciones administrativas **en materia de elaboración de presupuestos de egresos y propuesta de conceptos y montos de ingreso propio y** vigilar su cumplimiento;

XIV. ...

XV. Emitir las disposiciones **para el control administrativo de los recursos humanos, materiales, bienes muebles e inmuebles, incluyendo lo relativo a la contratación, remuneración y prestaciones que deban efectuarse a los servidores públicos de los mismos, así como lo relacionado con la adquisición, enajenación, arrendamiento y uso de bienes y la contratación de los servicios necesarios para su operación y funcionamiento, así como para el manejo de almacenes, inventarios, avalúos y baja de maquinaria y equipo en los términos de la ley de la materia y vigilar su observancia;**

XVI. Emitir los lineamientos para la elaboración y registro de sus manuales de organización, así como diseño o modificación de estructuras orgánicas;

XVII. Opinar sobre las solicitudes de adquisición de equipo de informática o contratación de servicios técnicos de cómputo y acordar lo que se integre a los planes generales y sectoriales en la materia;

XVIII. Dictar lineamientos para la capacitación del personal de las entidades paraestatales;

XIX. Coordinar la elaboración de los programas anuales de adquisiciones y determinar las compras y contratos que deban realizarse de manera consolidada con la administración pública centralizada;

XX. Dictaminar las solicitudes de adquisición de bienes muebles e inmuebles y acordar las que procedan, así como operar los procedimientos para su adjudicación;

XXI. Verificar que la enajenación de bienes muebles e inmuebles se efectúe en términos establecidos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XXII. Trabajar coordinadamente con las entidades paraestatales a fin de que se cumpla con lo dispuesto en la legislación fiscal, con especial énfasis en el cálculo, entero y recuperación de los impuestos sobre productos del trabajo;

XXIII. Autorizar las erogaciones que le soliciten las Entidades Paraestatales, cerciorándose de que se encuentra conforme el presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público, que se encuentra acorde con el calendario de gasto aprobado y que se cuenta con recursos financieros disponibles;

XXIV. Aprobar y en su caso efectuar las ministraciones de las trasferencias a entidades paraestatales;

XXV. Acordar la reducción de una o varias de las partidas contenidas en los programas previstos en la Ley de Egresos, cuando haya una contracción en la Hacienda Pública, no se perciban los ingresos estimados, no se cuente con los fondos necesarios o se requiera por razones de economía presupuestaria; y

XXVI. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78, fracción II, 98, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y 5, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIONES Y LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en materia financiera, es el de incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses, implementando para ello, una recaudación eficiente y cercana al contribuyente, presentando reformas integrales a nuestro marco jurídico estatal, que permita adecuarse a las nuevas condiciones económicas y sociales, con lo que vendrá a dar certeza al contribuyente, maximizando la efectividad de la inversión pública, generando esquemas de colaboración con los gobiernos federal y municipal, los poderes y los organismos autónomos del Estado. Estos procesos permitirán a su vez que, se oriente el gasto público al cumplimiento de objetivos prioritarios del Estado, establecidos en los instrumentos de planeación, manteniendo un estricto control de gasto, reasignando oportunamente las economías detectadas a la ejecución de programas, obras y acciones de alto impacto.

SEGUNDO. Que la Ley de Coordinación Fiscal tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones

territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

TERCERO. Que para su debido cumplimiento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha celebrado convenio con la entidad para adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece dicha Ley, cuyo fin es normar y dar certeza respecto a la distribución de los recursos asociados a los impuestos federales, así como aquellos otros propios de los fondos establecidos en la misma.

CUARTO. Que la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal, tiene por objeto fijar las bases para la determinación, distribución y liquidación de las participaciones que correspondan a los municipios de los ingresos federales participables, que establece la Ley Federal de Coordinación Fiscal, y de los ingresos estatales cuando así lo disponga la legislación local aplicable, así como establecer reglas para la colaboración administrativa en materia fiscal entre las autoridades Estatales y Municipales.

QUINTO. Que ahora bien, en el artículo segundo, fracción segunda de la Ley local referida en el párrafo anterior, se dispone que, tanto en los términos de la Ley Federal de Coordinación Fiscal como de la legislación estatal aplicable, que el Gobierno del Estado distribuirá entre los Municipios de la Entidad, como participaciones, el 100% de los recursos del Fondo de Fomento Municipal; por su parte, el artículo once, dispone que los ajustes cuatrimestrales y del ejercicio, que resulten a cargo del Estado en el fondo general de participaciones, Fondo de Fomento Municipal e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, serán aplicados en la parte **del 20% que corresponde a los municipios en el mes siguiente al del ajuste,** resultando de un análisis lógico jurídico que, existe una antinomia, es decir, estas dos normas que pertenecen a un mismo jurídico, que concurren en el ámbito temporal, espacial, personal y material de validez, las cuales atribuyen consecuencias jurídicas incompatibles entre sí a cierto supuesto fáctico, y esto

impide su aplicación simultánea, por lo que resulta, imperante realizar las modificaciones en dichos numerales con la finalidad de darle el cause legal conducente y que no exista controversia de interpretación jurídica.

SEXTO. Que ahora bien, el numeral 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal dispone que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre el 20% de la recaudación, si se trata de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas; posteriormente, en su último párrafo, mandata que, derivado de dicha tributación, los municipios recibirán como mínimo el 20% de la participación que le corresponda al Estado.

SÉPTIMO. Que concluyendo entonces que, para el buen funcionamiento de la norma fiscal para la distribución de la riqueza hacia los municipios, se debe tener una certeza jurídica, que dé como resultado, la legalidad y el buen funcionamiento de los mismos, por lo anterior, resulta necesario efectuar precisiones en las normas antes señaladas.

OCTAVO. Que en ese tenor, se presenta la presente iniciativa ante esta tribuna, para contribuir a contar con un marco normativo congruente y funcional, que permita su aplicación por parte de las autoridades competentes de manera clara y específica, que cumpla con el objetivo para el que fue decretada por el legislador.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 11 y se adicionan los artículos 4-BIS y 8-BIS 1 de la **Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4-BIS Se participará a los municipios el 20% de la recaudación en la entidad del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas.

ARTÍCULO 8 BIS 1. Los recursos a que se refiere el artículo 4-BIS de esta ley, se distribuirán conforme a lo siguiente:

I.- El 70% en relación directa con el número de habitantes de cada municipio, de acuerdo con los últimos datos oficiales publicados por el INEGI y que dichos datos estén vigentes al inicio del ejercicio fiscal correspondiente, y

II.- El 30% de acuerdo con el coeficiente efectivo del fondo acumulado que establece el artículo 5 de esta ley.

ARTÍCULO 11. Los ajustes cuatrimestrales y del ejercicio que resulten a cargo o a favor del Estado en el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y Fondo de Fiscalización y Recaudación, serán aplicados en los porcentajes referidos en el artículo 2, que corresponden a los municipios, a más tardar en el mes siguiente al del ajuste.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

Analítico de Plazas

Tabuladores Salariales Poder Ejecutivo

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Poder - Analítico de Plazas

***PODER: 2110000000000 PODER EJECUTIVO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
A-Gubernatura / A- Gubernatura	1		1		$ 113,286.00	$ 113,286.00
B- Mando Superior / B- De Titularidad de Secretaria de Ramo	14		14		$ 75,360.00	$ 91,755.00
B- Mando Superior / C- De Coordinación General Ejecutiva	50		48	2	$ 12,022.50	$ 91,755.00
C- Mando Directivo / D- De Órganos Especializados	2		2		$ 24,139.00	$ 38,095.00
C- Mando Directivo / E- Superior	171		163	8	$ 11,308.50	$ 51,909.00
C- Mando Directivo / G- Ejecutivo	16		16		$ 7,500.00	$ 24,139.00
D- Mando Medio / H- De Coordinación	440		419	21	$ 7,500.00	$ 42,139.00
D- Mando Medio / I- De Supervisión	396		367	29	$ 7,500.00	$ 32,083.00
D- Mando Seguridad / J- De Seguridad, Custodia e Investigación	2723		2277	446	$ 8,961.60	$ 28,370.07
D- Mando Medio / K- Gestoría de Actos y Asuntos Administrativos	33		33		$ 7,500.00	$ 10,050.00
D- Mando Medio / L- Trabajo de Especialidad	78	12	42	24	$ 7,500.00	$ 19,939.89
E- Mando de Seguimiento, Formación y Gestoría de Actos / M- Trabajo Técnico Especializado	192	8	173	11	$ 7,500.00	$ 38,095.00
F- Mando Técnico / N- Trabajo Técnico	830	222	498	110	$ 7,500.00	$ 42,710.52
G- Mando Operativo / O- Trabajo y Apoyo Administrativo	2292	1554	507	231	$ 7,500.00	$ 39,899.52
G- Mando Operativo / P- Auxilio o Apoyo de Logística	99	44	52	3	$ 7,500.00	$ 18,917.04
G- Mando Operativo / Q- Trabajo de Oficios Calificados	99	69	27	3	$ 7,500.00	$ 16,604.03
G- Mando Operativo / R- Auxiliar Trabajos de Mantenimiento e Intendencia	337	176	120	41	$ 7,500.00	$ 13,996.09

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Poder - Analítico de Plazas

***PODER: 2110000000000 PODER EJECUTIVO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
A-Gubernatura / A- Gubernatura	1		1		$ 92,488.00	$ 92,488.00
B- Mando Superior / B- De Titularidad de Secretaria de Ramo	14		14		$ 67,035.00	$ 75,004.00
B- Mando Superior / C- De Coordinación General Ejecutiva	50		48	2	$ 6,819.00	$ 75,004.00
C- Mando Directivo / D- De Órganos Especializados	2		2		$ 19,228.00	$ 29,611.00
C- Mando Directivo / E- Superior	171		163	8	$ 6,009.00	$ 55,665.00
C- Mando Directivo / G- Ejecutivo	16		16		$ 4,335.00	$ 34,114.00
D- Mando Medio / H- De Coordinación	440		419	21	$ 4,335.00	$ 70,870.00
D- Mando Medio / I- De Supervisión	396		367	29	$ 4,335.00	$ 36,577.00
D- Mando Seguridad / J- De Seguridad, Custodia e Investigación	2723		2277	446	$ 5,000.00	$ 52,256.00
D- Mando Medio / K- Gestoría de Actos y Asuntos Administrativos	33		33		$ 4,335.00	$ 8,101.00
D- Mando Medio / L- Trabajo de Especialidad	78	12	42	24	$ 4,354.00	$ 27,674.00
E- Mando de Seguimiento, Formación y Gestoría de Actos / M- Trabajo Técnico Especializado	192	8	173	11	$ 4,335.00	$ 61,441.00
F- Mando Técnico / N- Trabajo Técnico	830	222	498	110	$ 4,225.00	$ 44,128.00
G- Mando Operativo / O- Trabajo y Apoyo Administrativo	2292	1554	507	231	$ 4,225.00	$ 45,328.00
G- Mando Operativo / P- Auxilio o Apoyo de Logística	99	44	52	3	$ 4,335.00	$ 23,013.00
G- Mando Operativo / Q- Trabajo de Oficios Calificados	99	69	27	3	$ 4,592.00	$ 14,920.00
G- Mando Operativo / R- Auxiliar Trabajos de Mantenimiento e Intendencia	337	176	120	41	$ 4,225.00	$ 16,943.00

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Tabuladores Salariales Magisterio Federal

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Administrativo Especializado	237	237			Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Administrativo Especializado	18	18			Plaza	3	21	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Analista Administrativo	53	53			Plaza	2	27	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Analista Administrativo	2	2			Plaza	3	27	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Jefe de Oficina	154	154			Plaza	2	27ZA	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Jefe de Oficina	2	2			Plaza	3	27ZA	$ 10,260.58	$ 10,260.58
Ayudante Administrativo	18	18			Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Ayudante Administrativo	1	1			Plaza	3	21	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Auxiliar de Administrador	41	41			Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Auxiliar de Administrador	4	4			Plaza	3	21	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Agente de Información	1	1			Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Promotor	2	2			Plaza	2	23	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Secretaria de Apoyo	734	734			Plaza	2	22	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Secretaria de Apoyo	53	53			Plaza	3	22	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Secretaria C	34	34			Plaza	2	25	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Secretaria C	1	1			Plaza	3	25	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Subdirector de Área	3		3		Plaza	2	29	$ 5,112.60	$ 5,112.60
Jefe de Departamento	23		23		Plaza	2	28	$ 4,318.90	$ 4,318.90
Chofer de Sps	1		1		Plaza	2	25	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Secretaria Ejecutiva D	12		12		Plaza	2	23	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Secretaria Ejecutiva C	4		4		Plaza	2	26	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Secretaria Ejecutiva B	3		3		Plaza	2	27Z	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Secretaria Ejecutiva A	4		4		Plaza	2	27ZA	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Manejador de Fondos y Valores	7		7		Plaza	2	23	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Supervisor	3		3		Plaza	2	23	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Coordinador de Técnicos en Computación	3		3		Plaza	2	27	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Analista Programador B	1		1		Plaza	2	27Z	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Programador Especializado	2		2		Plaza	2	26	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Profesional Dictaminador en el Manejo de Fondos y Valores	1		1		Plaza	2	27Z	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Profesional Dictaminador Especializado en el Manejo de Fondo	8		8		Plaza	2	27ZA	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Coordinador de Profesionales Dictaminadores	14		14		Plaza	2	27ZB	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Técnico Superior	26		26		Plaza	2	27ZA	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Supervisor Administrativo	1		1		Plaza	2	23	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Analista Administrativo	4		4		Plaza	2	27	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Jefe de Oficina	17		17		Plaza	2	27ZA	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Asistente de Almacén	13		13		Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Asistente de Almacén	2		2		Plaza	3	21	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Director General	1		1		Plaza	2	33	$ 11,202.60	$ 11,202.60
Secretario Particular de Sps-33	1		1		Plaza	2	31 C	$ 5,104.70	$ 5,104.70
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	22	22			Plaza	2	07	$ 27,038.60	$ 27,038.60
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	2	2			Plaza	2	7A	$ 32,888.24	$ 32,888.24
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	3	3			Plaza	2	7B	$ 40,303.06	$ 40,303.06
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			Plaza	2	7BC	$ 46,793.14	$ 46,793.14
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	7	7			Plaza	2	7C	$ 53,283.12	$ 53,283.12
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	12	12			Plaza	2	7D	$ 68,275.32	$ 68,275.32
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	10	10			Plaza	2	7E	$ 87,465.14	$ 87,465.14
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	4	4			Plaza	3	07	$ 35,280.86	$ 35,280.86
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	7A	$ 42,913.72	$ 42,913.72
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	7BC	$ 61,057.12	$ 61,057.12
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	2	2			Plaza	3	7C	$ 69,525.54	$ 69,525.54
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	7D	$ 89,087.76	$ 89,087.76
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 30,203.14	$ 30,203.14
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	2	7A	$ 36,737.52	$ 36,737.52
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	2	7B	$ 45,020.00	$ 45,020.00
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	2	7C	$ 59,519.32	$ 59,519.32

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	2	2			Plaza	2	7D	$ 76,266.04	$ 76,266.04
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	3	3			Plaza	2	7E	$ 97,701.86	$ 97,701.86
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	3	7A	$ 47,936.16	$ 47,936.16
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	3	7D	$ 99,514.30	$ 99,514.30
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	3	7E	$ 127,484.38	$ 127,484.38
Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			Plaza	2	07	$ 27,038.60	$ 27,038.60
Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	7C	$ 53,283.12	$ 53,283.12
Directora de Jardín de Niños, Foránea	107	107			Plaza	2	07	$ 15,699.50	$ 15,699.50
Directora de Jardín de Niños, Foránea	21	21			Plaza	2	7A	$ 21,078.70	$ 21,078.70
Directora de Jardín de Niños, Foránea	27	27			Plaza	2	7B	$ 27,988.06	$ 27,988.06
Directora de Jardín de Niños, Foránea	19	19			Plaza	2	7C	$ 36,701.90	$ 36,701.90
Directora de Jardín de Niños, Foránea	13	13			Plaza	2	7D	$ 46,766.44	$ 46,766.44
Directora de Jardín de Niños, Foránea	14	14			Plaza	2	7E	$ 59,649.02	$ 59,649.02
Directora de Jardín de Niños, Foránea	15	15			Plaza	3	07	$ 20,216.58	$ 20,216.58
Directora de Jardín de Niños, Foránea	2	2			Plaza	3	7A	$ 27,235.58	$ 27,235.58
Directora de Jardín de Niños, Foránea	4	4			Plaza	3	7B	$ 36,251.26	$ 36,251.26
Directora de Jardín de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	7D	$ 60,753.98	$ 60,753.98
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	07	$ 22,424.40	$ 22,424.40
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			Plaza	2	7B	$ 38,939.66	$ 38,939.66
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			Plaza	2	7E	$ 84,020.48	$ 84,020.48
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De Niños	152	152			Horas	2	07	$ 480.82	$ 480.82
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De Niños	12	12			Horas	2	7A	$ 643.92	$ 643.92
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De Niños	1	1			Horas	2	7B	$ 853.64	$ 853.64
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De Niños	7	7			Horas	3	07	$ 617.12	$ 617.12
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	1294	1294			Plaza	2	07	$ 11,712.90	$ 11,712.90
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	345	345			Plaza	2	7A	$ 15,681.36	$ 15,681.36
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	109	109			Plaza	2	7B	$ 20,777.88	$ 20,777.88
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	8			Plaza	2	7BC	$ 23,992.62	$ 23,992.62
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	54	54			Plaza	2	7C	$ 27,205.92	$ 27,205.92
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	26	26			Plaza	2	7D	$ 34,630.68	$ 34,630.68
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	22	22			Plaza	2	7E	$ 44,133.72	$ 44,133.72
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	145	145			Plaza	3	07	$ 15,040.98	$ 15,040.98
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	22	22			Plaza	3	7A	$ 20,218.90	$ 20,218.90
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	6	6			Plaza	3	7B	$ 26,869.58	$ 26,869.58
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	3			Plaza	3	7C	$ 35,256.98	$ 35,256.98
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	7E	$ 57,344.86	$ 57,344.86
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	215	215			Horas	2	07	$ 532.70	$ 532.70
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	34	34			Horas	2	7A	$ 714.28	$ 714.28
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	4			Horas	2	7B	$ 947.36	$ 947.36
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Horas	3	07	$ 685.14	$ 685.14
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	4			Horas	3	7A	$ 921.64	$ 921.64
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	14	14			Plaza	2	07	$ 16,218.46	$ 16,218.46
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	13	13			Plaza	2	7A	$ 21,860.96	$ 21,860.96
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	8	8			Plaza	2	7B	$ 29,108.08	$ 29,108.08
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			Plaza	2	7C	$ 38,248.20	$ 38,248.20
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			Plaza	2	7D	$ 48,805.12	$ 48,805.12
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	3	3			Plaza	2	7E	$ 62,317.66	$ 62,317.66

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Mtra. de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	1	1			Plaza	2	07	$ 15,296.90	$ 15,296.90
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	54	54			Plaza	2	07	$ 27,038.60	$ 27,038.60
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4			Plaza	2	7A	$ 32,888.24	$ 32,888.24
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	8			Plaza	2	7B	$ 40,303.06	$ 40,303.06
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	7BC	$ 46,793.14	$ 46,793.14
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	22	22			Plaza	2	7C	$ 53,283.12	$ 53,283.12
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	15	15			Plaza	2	7D	$ 68,275.32	$ 68,275.32
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	7			Plaza	2	7E	$ 87,465.14	$ 87,465.14
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	13	13			Plaza	3	07	$ 35,280.86	$ 35,280.86
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	8			Plaza	3	7A	$ 42,913.72	$ 42,913.72
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4			Plaza	3	7B	$ 52,588.58	$ 52,588.58
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	7BC	$ 61,057.12	$ 61,057.12
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	5			Plaza	3	7C	$ 69,525.54	$ 69,525.54
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	7			Plaza	3	7D	$ 89,087.76	$ 89,087.76
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4			Plaza	3	7E	$ 114,127.22	$ 114,127.22
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	4	4			Plaza	2	07	$ 30,203.14	$ 30,203.14
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	7A	$ 36,737.52	$ 36,737.52
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	7C	$ 59,519.32	$ 59,519.32
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	2	7D	$ 76,266.04	$ 76,266.04
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	6	6			Plaza	2	7E	$ 97,701.86	$ 97,701.86
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 39,409.98	$ 39,409.98
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	7B	$ 58,743.54	$ 58,743.54
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	3	7D	$ 99,514.30	$ 99,514.30
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	7E	$ 127,484.38	$ 127,484.38
Director de Primaria, Foráneo	310	310			Plaza	2	07	$ 15,504.28	$ 15,504.28
Director de Primaria, Foráneo	108	108			Plaza	2	7A	$ 20,883.48	$ 20,883.48
Director de Primaria, Foráneo	67	67			Plaza	2	7B	$ 27,792.86	$ 27,792.86
Director de Primaria, Foráneo	8	8			Plaza	2	7BC	$ 32,149.72	$ 32,149.72
Director de Primaria, Foráneo	70	70			Plaza	2	7C	$ 36,506.64	$ 36,506.64
Director de Primaria, Foráneo	40	40			Plaza	2	7D	$ 46,571.24	$ 46,571.24
Director de Primaria, Foráneo	37	37			Plaza	2	7E	$ 59,453.80	$ 59,453.80
Director de Primaria, Foráneo	45	45			Plaza	3	07	$ 20,216.58	$ 20,216.58
Director de Primaria, Foráneo	21	21			Plaza	3	7A	$ 27,235.58	$ 27,235.58
Director de Primaria, Foráneo	10	10			Plaza	3	7B	$ 36,251.26	$ 36,251.26
Director de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	7BC	$ 41,936.34	$ 41,936.34
Director de Primaria, Foráneo	9	9			Plaza	3	7C	$ 47,621.32	$ 47,621.32
Director de Primaria, Foráneo	5	5			Plaza	3	7D	$ 60,753.98	$ 60,753.98
Director de Primaria, Foráneo	6	6			Plaza	3	7E	$ 77,563.68	$ 77,563.68
Subdirector Académico de Educación Primaria Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 18,345.14	$ 18,345.14
Subdirector de Gestión Escolar de Educación Primaria Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 18,345.14	$ 18,345.14
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	21	21			Horas	2	07	$ 468.84	$ 468.84
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	1	1			Horas	3	07	$ 601.58	$ 601.58
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	2	2			Horas	2	07	$ 467.36	$ 467.36

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4819	4819			Plaza	2	07	$ 11,712.90	$ 11,712.90
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	2	72	$ 18,263.50	$ 18,263.50
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	810	810			Plaza	2	7A	$ 15,681.36	$ 15,681.36
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	293	293			Plaza	2	7B	$ 20,777.88	$ 20,777.88
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	21	21			Plaza	2	7BC	$ 23,992.62	$ 23,992.62
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	235	235			Plaza	2	7C	$ 27,205.92	$ 27,205.92
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	117	117			Plaza	2	7D	$ 34,630.68	$ 34,630.68
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	99	99			Plaza	2	7E	$ 44,133.72	$ 44,133.72
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	901	901			Plaza	3	07	$ 15,046.44	$ 15,046.44
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	10	10			Plaza	3	72	$ 23,593.90	$ 23,593.90
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	180	180			Plaza	3	7A	$ 20,224.36	$ 20,224.36
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	107	107			Plaza	3	7B	$ 26,875.04	$ 26,875.04
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	3	7BC	$ 31,068.32	$ 31,068.32
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	80	80			Plaza	3	7C	$ 35,262.44	$ 35,262.44
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	39	39			Plaza	3	7D	$ 44,950.04	$ 44,950.04
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	28	28			Plaza	3	7E	$ 57,350.32	$ 57,350.32
Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Foráneo	12	12			Plaza	2	07	$ 15,296.90	$ 15,296.90
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 38,963.90	$ 38,963.90
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			Plaza	2	7B	$ 60,082.06	$ 60,082.06
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			Plaza	2	7C	$ 79,428.04	$ 79,428.04
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 50,868.52	$ 50,868.52
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			Plaza	3	7C	$ 103,695.70	$ 103,695.70
Director de Secundaria Foránea	22	22			Plaza	2	07	$ 35,008.82	$ 35,008.82
Director de Secundaria Foránea	10	10			Plaza	2	7A	$ 42,582.88	$ 42,582.88
Director de Secundaria Foránea	5	5			Plaza	2	7B	$ 53,983.42	$ 53,983.42
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	7C	$ 71,365.70	$ 71,365.70
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	7D	$ 91,442.42	$ 91,442.42
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	7E	$ 117,140.52	$ 117,140.52
Director de Secundaria Foránea	4	4			Plaza	3	07	$ 45,705.22	$ 45,705.22
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	3	7A	$ 55,593.38	$ 55,593.38
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	23	23			Plaza	2	07	$ 33,662.10	$ 33,662.10
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	8	8			Plaza	2	7A	$ 40,944.76	$ 40,944.76
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	4			Plaza	2	7B	$ 51,906.74	$ 51,906.74
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	6	6			Plaza	2	7C	$ 68,620.36	$ 68,620.36
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	3	07	$ 43,946.98	$ 43,946.98
Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	1	1			Plaza	2	07	$ 33,662.10	$ 33,662.10
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 36,758.32	$ 36,758.32
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	2	2			Plaza	2	7A	$ 44,710.84	$ 44,710.84
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	3			Plaza	2	7B	$ 56,681.10	$ 56,681.10
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	7C	$ 74,932.04	$ 74,932.04
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	4	4			Plaza	2	7D	$ 96,012.04	$ 96,012.04
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	07	$ 47,989.14	$ 47,989.14
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	7B	$ 73,998.94	$ 73,998.94
Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	1	1			Horas	2	07	$ 584.24	$ 584.24
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3203	3203			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	260	260			Horas	2	7A	$ 809.56	$ 809.56
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	68	68			Horas	2	7B	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	24	24			Horas	2	7C	$ 1,409.22	$ 1,409.22
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	2	2			Horas	2	7D	$ 1,795.12	$ 1,795.12
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	4			Horas	2	7E	$ 2,289.26	$ 2,289.26
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	148	148			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	4			Horas	3	7A	$ 1,045.62	$ 1,045.62
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	2	2			Horas	3	7B	$ 1,391.60	$ 1,391.60

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	2	2			Horas	3	7C	$ 1,827.92	$ 1,827.92
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	635	635			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	36	36			Horas	2	7A	$ 809.56	$ 809.56
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	5	5			Horas	2	7B	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	7	7			Horas	2	7C	$ 1,409.22	$ 1,409.22
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	11	11			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	3	3			Horas	3	7A	$ 1,045.62	$ 1,045.62
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	8			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	1	1			Horas	2	7B	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	115	115			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	7			Horas	2	7A	$ 809.56	$ 809.56
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	1	1			Horas	2	7B	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	42	42			Horas	2	07	$ 603.12	$ 603.12
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	5			Horas	2	7A	$ 809.36	$ 809.36
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	5			Horas	2	7B	$ 1,074.58	$ 1,074.58
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	3	3			Horas	2	7C	$ 1,409.02	$ 1,409.02
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	1	1			Horas	2	7E	$ 2,289.06	$ 2,289.06
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	4			Horas	3	07	$ 775.26	$ 775.26
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	2	2			Horas	3	7C	$ 1,826.10	$ 1,826.10
Inspector General de Secundarias Técnicas	4	4			Plaza	2	07	$ 38,963.90	$ 38,963.90
Inspector General de Secundarias Técnicas	2	2			Plaza	2	7B	$ 60,082.06	$ 60,082.06
Inspector General de Secundarias Técnicas	1	1			Plaza	2	7C	$ 79,428.04	$ 79,428.04
Inspector General de Secundarias Técnicas	4	4			Plaza	2	7D	$ 101,772.86	$ 101,772.86
Inspector General de Secundarias Técnicas	1	1			Plaza	2	7E	$ 130,374.22	$ 130,374.22
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	37	37			Plaza	2	07	$ 35,008.82	$ 35,008.82
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	22	22			Plaza	2	7A	$ 42,582.88	$ 42,582.88
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	9	9			Plaza	2	7B	$ 53,983.42	$ 53,983.42
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			Plaza	2	7C	$ 71,365.70	$ 71,365.70
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			Plaza	2	7D	$ 91,442.42	$ 91,442.42
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	9	9			Plaza	3	07	$ 45,705.22	$ 45,705.22
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			Plaza	3	7A	$ 55,593.38	$ 55,593.38
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	7B	$ 70,477.02	$ 70,477.02
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	7C	$ 93,170.36	$ 93,170.36

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	7D	$ 119,381.10	$ 119,381.10
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	37	37			Plaza	2	07	$ 33,662.10	$ 33,662.10
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			Plaza	2	7A	$ 40,944.76	$ 40,944.76
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	6	6			Plaza	2	7B	$ 51,906.74	$ 51,906.74
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			Plaza	2	7C	$ 68,620.36	$ 68,620.36
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	4			Plaza	2	7D	$ 87,924.80	$ 87,924.80
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			Plaza	2	7E	$ 112,634.26	$ 112,634.26
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 43,946.98	$ 43,946.98
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	7B	$ 67,765.84	$ 67,765.84
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	7C	$ 89,586.12	$ 89,586.12
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	7			Plaza	2	07	$ 36,758.32	$ 36,758.32
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			Plaza	2	7A	$ 44,710.84	$ 44,710.84
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	4			Plaza	2	7B	$ 56,681.10	$ 56,681.10
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	6	6			Plaza	2	7C	$ 74,932.04	$ 74,932.04
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			Plaza	2	7D	$ 96,012.04	$ 96,012.04
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	2	7E	$ 122,994.24	$ 122,994.24
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica en el Dist	1	1			Horas	2	07	$ 560.22	$ 560.22
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	70	70			Horas	2	07	$ 584.24	$ 584.24
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	1	1			Horas	2	7D	$ 1,736.08	$ 1,736.08
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	2	2			Horas	3	07	$ 752.88	$ 752.88
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4462	4462			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	452	452			Horas	2	7A	$ 809.56	$ 809.56
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	157	157			Horas	2	7B	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	64	64			Horas	2	7C	$ 1,409.22	$ 1,409.22
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	36	36			Horas	2	7D	$ 1,795.12	$ 1,795.12
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	16	16			Horas	2	7E	$ 2,289.26	$ 2,289.26
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	413	413			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	53	53			Horas	3	7A	$ 1,045.62	$ 1,045.62
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	17	17			Horas	3	7B	$ 1,391.60	$ 1,391.60
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	14	14			Horas	3	7C	$ 1,827.92	$ 1,827.92
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			Horas	3	7D	$ 2,331.48	$ 2,331.48
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			Horas	3	7E	$ 2,976.16	$ 2,976.16
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	2051	2051			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	161	161			Horas	2	7A	$ 809.56	$ 809.56
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	62	62			Horas	2	7B	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	23	23			Horas	2	7C	$ 1,409.22	$ 1,409.22
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	11	11			Horas	2	7D	$ 1,795.12	$ 1,795.12
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	16	16			Horas	2	7E	$ 2,289.26	$ 2,289.26
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	141	141			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	28	28			Horas	3	7A	$ 1,045.62	$ 1,045.62
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	11	11			Horas	3	7B	$ 1,391.60	$ 1,391.60
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	6	6			Horas	3	7C	$ 1,827.92	$ 1,827.92
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	2	2			Horas	3	7D	$ 2,331.48	$ 2,331.48
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	1	1			Horas	3	7E	$ 2,976.16	$ 2,976.16
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	66	66			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	21	21			Horas	2	7A	$ 809.56	$ 809.56
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	12	12			Horas	2	7B	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	8	8			Horas	2	7C	$ 1,409.22	$ 1,409.22
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	5			Horas	2	7D	$ 1,795.12	$ 1,795.12
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	7	7			Horas	2	7E	$ 2,289.26	$ 2,289.26
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	15	15			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	3			Horas	3	7A	$ 1,045.62	$ 1,045.62
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	2	2			Horas	3	7B	$ 1,391.60	$ 1,391.60
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	3			Horas	3	7D	$ 2,331.48	$ 2,331.48
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	2	2			Horas	3	7E	$ 2,976.16	$ 2,976.16
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	97	97			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	34	34			Horas	2	7A	$ 809.56	$ 809.56
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	29	29			Horas	2	7B	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	20	20			Horas	2	7C	$ 1,409.22	$ 1,409.22
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	15	15			Horas	2	7D	$ 1,795.12	$ 1,795.12
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	6	6			Horas	2	7E	$ 2,289.26	$ 2,289.26
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	12	12			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	1	1			Horas	3	7A	$ 1,045.62	$ 1,045.62

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	3			Horas	3	7B	$ 1,391.60	$ 1,391.60
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	3			Horas	3	7C	$ 1,827.92	$ 1,827.92
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	4			Horas	3	7E	$ 2,976.16	$ 2,976.16
Director de Escuela de Educación Especial	44	44			Plaza	2	07	$ 15,692.70	$ 15,692.70
Director de Escuela de Educación Especial	12	12			Plaza	2	7A	$ 21,140.38	$ 21,140.38
Director de Escuela de Educación Especial	8	8			Plaza	2	7B	$ 28,137.72	$ 28,137.72
Director de Escuela de Educación Especial	10	10			Plaza	2	7C	$ 36,962.56	$ 36,962.56
Director de Escuela de Educación Especial	12	12			Plaza	2	7D	$ 47,155.26	$ 47,155.26
Director de Escuela de Educación Especial	6	6			Plaza	2	7E	$ 60,201.84	$ 60,201.84
Director de Escuela de Educación Especial	5	5			Plaza	3	07	$ 20,269.74	$ 20,269.74
Director de Escuela de Educación Especial	2	2			Plaza	3	7A	$ 27,378.98	$ 27,378.98
Director de Escuela de Educación Especial	1	1			Plaza	3	7D	$ 61,328.32	$ 61,328.32
Supervisor de Educación Especial Foráneo	5	5			Plaza	2	07	$ 27,478.34	$ 27,478.34
Supervisor de Educación Especial Foráneo	2	2			Plaza	2	7A	$ 33,423.18	$ 33,423.18
Supervisor de Educación Especial Foráneo	2	2			Plaza	2	7B	$ 40,958.52	$ 40,958.52
Supervisor de Educación Especial Foráneo	2	2			Plaza	2	7C	$ 54,149.76	$ 54,149.76
Supervisor de Educación Especial Foráneo	2	2			Plaza	2	7D	$ 69,385.66	$ 69,385.66
Supervisor de Educación Especial Foráneo	1	1			Plaza	3	7C	$ 70,660.68	$ 70,660.68
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	11	11			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	1	1			Horas	2	7D	$ 1,795.12	$ 1,795.12
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	1	1			Horas	2	7E	$ 2,289.26	$ 2,289.26
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	33	33			Plaza	2	07	$ 12,180.84	$ 12,180.84
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	4	4			Plaza	2	7A	$ 16,319.96	$ 16,319.96
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	1	1			Plaza	2	7B	$ 21,636.08	$ 21,636.08
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	1	1			Plaza	2	7C	$ 28,339.78	$ 28,339.78
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	1	1			Plaza	2	7D	$ 36,082.74	$ 36,082.74
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	6	6			Plaza	3	07	$ 15,694.88	$ 15,694.88
Maestro de Educación Especial	564	564			Plaza	2	07	$ 12,180.84	$ 12,180.84
Maestro de Educación Especial	134	134			Plaza	2	7A	$ 16,319.96	$ 16,319.96
Maestro de Educación Especial	48	48			Plaza	2	7B	$ 21,636.08	$ 21,636.08
Maestro de Educación Especial	1	1			Plaza	2	7BC	$ 24,987.80	$ 24,987.80
Maestro de Educación Especial	32	32			Plaza	2	7C	$ 28,339.78	$ 28,339.78
Maestro de Educación Especial	14	14			Plaza	2	7D	$ 36,082.74	$ 36,082.74
Maestro de Educación Especial	15	15			Plaza	2	7E	$ 45,993.76	$ 45,993.76
Maestro de Educación Especial	39	39			Plaza	3	07	$ 15,694.88	$ 15,694.88
Maestro de Educación Especial	3	3			Plaza	3	7A	$ 21,096.68	$ 21,096.68
Maestro de Educación Especial	3	3			Plaza	3	7B	$ 28,033.80	$ 28,033.80
Maestro de Educación Especial	3	3			Plaza	3	7D	$ 46,888.34	$ 46,888.34
Maestro de Educación Especial	1	1			Plaza	3	7E	$ 59,822.76	$ 59,822.76
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	66	66			Plaza	2	07	$ 12,180.84	$ 12,180.84
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	11	11			Plaza	2	7A	$ 16,319.96	$ 16,319.96
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	7			Plaza	2	7B	$ 21,636.08	$ 21,636.08
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	6	6			Plaza	2	7C	$ 28,339.78	$ 28,339.78
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	2	2			Plaza	2	7D	$ 36,082.74	$ 36,082.74

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	1	1			Plaza	2	7E	$ 45,993.76	$ 45,993.76
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	7			Plaza	3	07	$ 15,694.88	$ 15,694.88
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	2	2			Plaza	3	7A	$ 21,096.68	$ 21,096.68
Maestro de Educación Especial de 3/4 de Tiempo en Curso	1	1			Plaza	2	07	$ 15,589.84	$ 15,589.84
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	9	9			Plaza	2	07	$ 38,963.90	$ 38,963.90
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	2	2			Plaza	2	7A	$ 47,393.52	$ 47,393.52
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	4	4			Plaza	2	7B	$ 60,082.06	$ 60,082.06
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	5	5			Plaza	2	7C	$ 79,428.04	$ 79,428.04
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	2	2			Plaza	2	7D	$ 101,772.86	$ 101,772.86
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	3	3			Plaza	2	7E	$ 130,374.22	$ 130,374.22
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	1	1			Plaza	3	07	$ 50,868.52	$ 50,868.52
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	1	1			Plaza	3	7A	$ 61,873.76	$ 61,873.76
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	1693	1693			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	295	295			Horas	2	7A	$ 809.56	$ 809.56
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	148	148			Horas	2	7B	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	19	19			Horas	2	7C	$ 1,409.22	$ 1,409.22
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	15	15			Horas	2	7D	$ 1,795.12	$ 1,795.12
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	109	109			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	30	30			Horas	3	7A	$ 1,045.62	$ 1,045.62
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	22	22			Horas	3	7B	$ 1,391.60	$ 1,391.60
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	3			Horas	3	7C	$ 1,827.92	$ 1,827.92
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	22	22			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	14	14			Horas	2	7A	$ 809.56	$ 809.56
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	7			Horas	2	7B	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			Horas	2	7C	$ 1,409.22	$ 1,409.22
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	2	2			Horas	2	7D	$ 1,795.12	$ 1,795.12
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			Horas	3	7B	$ 1,391.60	$ 1,391.60
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	1	1			Horas	3	7C	$ 1,827.92	$ 1,827.92
Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 23,619.44	$ 23,619.44
Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	1	1			Plaza	3	07	$ 30,817.00	$ 30,817.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación	9	9			Horas	2	07	$ 584.24	$ 584.24
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	36	36			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	1	1			Horas	2	7A	$ 809.56	$ 809.56
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	12	12			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneas	2	2			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Profesor de Enseñanzas Artistícas para Postprimarias, Foráneas	537	537			Horas	2	07	$ 591.52	$ 591.52
Profesor de Enseñanzas Artistícas para Postprimarias, Foráneas	39	39			Horas	2	7A	$ 794.00	$ 794.00
Profesor de Enseñanzas Artistícas para Postprimarias, Foráneas	12	12			Horas	2	7B	$ 1,053.54	$ 1,053.54
Profesor de Enseñanzas Artistícas para Postprimarias, Foráneas	4	4			Horas	2	7C	$ 1,381.20	$ 1,381.20
Profesor de Enseñanzas Artistícas para Postprimarias, Foráneas	3	3			Horas	2	7D	$ 1,759.88	$ 1,759.88
Profesor de Enseñanzas Artistícas para Postprimarias, Foráneas	43	43			Horas	3	07	$ 761.84	$ 761.84
Horas de Enseñanzas Artistícas y Músicales de Postprimarias	4	4			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Horas de Enseñanzas Artistícas y Músicales de Postprimarias	2	2			Horas	2	7B	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Horas de Enseñanzas Artistícas y Músicales de Postprimarias	1	1			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06
Inspector de Misiónes Culturales, Maestro Normalista Urbano	1	1			Plaza	2	7B	$ 40,303.06	$ 40,303.06
Inspector de Misiónes Culturales, Maestro Normalista Urbano	1	1			Plaza	3	7D	$ 89,087.76	$ 89,087.76
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	3			Plaza	2	07	$ 19,748.68	$ 19,748.68
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	3			Plaza	2	7A	$ 25,499.62	$ 25,499.62
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			Plaza	2	7B	$ 33,972.72	$ 33,972.72
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			Plaza	2	7C	$ 44,658.78	$ 44,658.78
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			Plaza	3	07	$ 25,207.46	$ 25,207.46
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			Plaza	3	7A	$ 32,717.56	$ 32,717.56
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			Plaza	3	7C	$ 57,737.48	$ 57,737.48
Maestro A de Misión Cultural	32	32			Plaza	2	07	$ 14,167.56	$ 14,167.56
Maestro A de Misión Cultural	2	2			Plaza	2	7A	$ 18,998.78	$ 18,998.78
Maestro A de Misión Cultural	14	14			Plaza	3	07	$ 18,267.58	$ 18,267.58
Maestro A de Misión Cultural	1	1			Plaza	3	7A	$ 24,585.12	$ 24,585.12
Maestro B de Misión Cultural	4	4			Plaza	2	07	$ 14,778.38	$ 14,778.38
Maestro B de Misión Cultural	1	1			Plaza	2	7A	$ 19,829.66	$ 19,829.66
Maestro B de Misión Cultural	2	2			Plaza	3	07	$ 19,062.86	$ 19,062.86
Maestro C de Misión Cultural	14	14			Plaza	2	07	$ 15,704.50	$ 15,704.50
Maestro C de Misión Cultural	2	2			Plaza	2	7A	$ 21,090.58	$ 21,090.58
Maestro C de Misión Cultural	1	1			Plaza	2	7B	$ 28,008.80	$ 28,008.80
Maestro C de Misión Cultural	1	1			Plaza	2	7C	$ 36,733.36	$ 36,733.36
Maestro C de Misión Cultural	1	1			Plaza	2	7D	$ 46,810.78	$ 46,810.78
Maestro C de Misión Cultural	4	4			Plaza	3	07	$ 20,084.26	$ 20,084.26
Maestro C de Misión Cultural	2	2			Plaza	3	7B	$ 36,179.16	$ 36,179.16
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	6	6			Plaza	2	07	$ 30,203.14	$ 30,203.14
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	1	1			Plaza	2	7A	$ 36,737.52	$ 36,737.52

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	1	1			Plaza	3	07	$ 39,409.98	$ 39,409.98
Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	13	13			Plaza	2	07	$ 11,420.12	$ 11,420.12
Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	5	5			Plaza	3	07	$ 14,657.86	$ 14,657.86
Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	1	1			Plaza	2	07	$ 20,077.18	$ 20,077.18
Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	24	24			Plaza	2	07	$ 11,712.90	$ 11,712.90
Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	4	4			Plaza	3	07	$ 15,040.98	$ 15,040.98
Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	3			Plaza	2	07	$ 15,504.28	$ 15,504.28
Aspirante A de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	2	2			Plaza	2	07	$ 9,127.24	$ 9,127.24
Aspirante B de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	33	33			Plaza	2	07	$ 9,127.24	$ 9,127.24
Aspirante B de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	3	3			Plaza	3	07	$ 10,927.18	$ 10,927.18
Aspirante C de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	77	77			Plaza	2	07	$ 10,186.60	$ 10,186.60
Aspirante C de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	6	6			Plaza	3	07	$ 12,513.76	$ 12,513.76
Promotor Bilingüe con Bachillerato Terminado	1	1			Plaza	2	07	$ 9,132.70	$ 9,132.70
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	20	20			Plaza	2	07	$ 27,038.60	$ 27,038.60
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			Plaza	2	7A	$ 32,888.24	$ 32,888.24
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			Plaza	2	7B	$ 40,303.06	$ 40,303.06
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			Plaza	3	07	$ 35,280.86	$ 35,280.86
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			Plaza	3	7B	$ 52,588.58	$ 52,588.58
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			Plaza	3	7C	$ 69,525.54	$ 69,525.54
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	27	27			Plaza	2	07	$ 15,504.28	$ 15,504.28
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			Plaza	2	7A	$ 20,883.48	$ 20,883.48
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			Plaza	3	07	$ 20,021.36	$ 20,021.36
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			Plaza	3	7A	$ 27,040.36	$ 27,040.36
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	294	294			Plaza	2	07	$ 11,712.90	$ 11,712.90
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	18	18			Plaza	2	7A	$ 15,681.36	$ 15,681.36
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			Plaza	2	7B	$ 20,777.88	$ 20,777.88
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			Plaza	2	7C	$ 27,205.92	$ 27,205.92
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			Plaza	2	7D	$ 34,630.68	$ 34,630.68
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	52	52			Plaza	3	07	$ 15,046.44	$ 15,046.44
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	8			Plaza	3	7A	$ 20,224.36	$ 20,224.36
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	4			Plaza	3	7B	$ 26,875.04	$ 26,875.04
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			Plaza	3	7C	$ 35,262.44	$ 35,262.44
Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	50	50			Plaza	2	07	$ 11,342.42	$ 11,342.42
Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			Plaza	3	07	$ 14,579.98	$ 14,579.98
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	74	74			Plaza	2	07	$ 11,712.90	$ 11,712.90
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	4			Plaza	2	7A	$ 15,681.36	$ 15,681.36
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			Plaza	2	7B	$ 20,777.88	$ 20,777.88
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			Plaza	2	7C	$ 27,205.92	$ 27,205.92

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	22	22			Plaza	3	07	$ 15,040.98	$ 15,040.98
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			Plaza	3	7A	$ 20,218.90	$ 20,218.90
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			Plaza	3	7D	$ 44,944.58	$ 44,944.58
Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	17	17			Plaza	2	07	$ 11,342.42	$ 11,342.42
Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	2	2			Plaza	2	07	$ 8,306.80	$ 8,306.80
Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	2	2			Plaza	2	7C	$ 18,148.54	$ 18,148.54
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	3			Plaza	2	07	$ 8,199.82	$ 8,199.82
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	2	2			Plaza	2	7A	$ 10,364.98	$ 10,364.98
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	2	2			Plaza	2	7B	$ 13,120.68	$ 13,120.68
Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	3	3			Plaza	2	07	$ 13,833.38	$ 13,833.38
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	86	86			Plaza	2	07	$ 6,040.98	$ 6,040.98
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	11	11			Plaza	2	7A	$ 7,984.22	$ 7,984.22
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	5			Plaza	2	7B	$ 10,479.90	$ 10,479.90
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	4			Plaza	2	7C	$ 13,626.28	$ 13,626.28
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	1	1			Plaza	2	7D	$ 17,261.58	$ 17,261.58
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	1	1			Plaza	3	07	$ 7,644.20	$ 7,644.20
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	1	1			Plaza	3	7D	$ 22,301.34	$ 22,301.34
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna con Fortalecimiento	5	5			Plaza	2	07	$ 7,685.14	$ 7,685.14
Jefe H de Taller, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 14,461.54	$ 14,461.54
Ayudante B de Taller de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 6,775.74	$ 6,775.74
Ayudante D de Taller, Foráneo	2	2			Plaza	2	07	$ 9,191.06	$ 9,191.06
Prefecto A Foráneo	131	131			Plaza	2	07	$ 11,902.66	$ 11,902.66
Prefecto A Foráneo	12	12			Plaza	3	07	$ 15,299.04	$ 15,299.04
Prefecto B Foráneo	143	143			Plaza	2	07	$ 11,927.26	$ 11,927.26
Prefecto B Foráneo	13	13			Plaza	3	07	$ 15,330.34	$ 15,330.34
Prefecto C Foráneo	11	11			Plaza	2	07	$ 12,082.38	$ 12,082.38
Horas de Ayudante A, Foráneo	149	149			Horas	2	07	$ 497.56	$ 497.56
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	102	102			Plaza	2	07	$ 18,458.66	$ 18,458.66
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	25	25			Plaza	3	07	$ 23,863.66	$ 23,863.66
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Preescolar	24	24			Plaza	2	07	$ 18,458.66	$ 18,458.66
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Especial	8	8			Plaza	2	07	$ 19,172.64	$ 19,172.64
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Indígena	2	2			Plaza	2	07	$ 18,458.66	$ 18,458.66
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Indígena	3	3			Plaza	3	07	$ 23,863.66	$ 23,863.66
Trabajadora Social	196	196			Plaza	2	07	$ 11,712.82	$ 11,712.82
Trabajadora Social	9	9			Plaza	3	07	$ 15,040.94	$ 15,040.94
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	308	308			Horas	2	07	$ 603.32	$ 603.32
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	49	49			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Prof. Asistente A (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	4	4			Plaza	2	07	$ 29,758.38	$ 29,758.38
Prof. Asistente A (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 37,046.20	$ 37,046.20
Prof. Asistente B (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	7	7			Plaza	2	07	$ 29,758.38	$ 29,758.38
Prof. Asistente C (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	12	12			Plaza	2	07	$ 29,758.38	$ 29,758.38
Prof. Asistente C (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			Plaza	3	07	$ 37,046.20	$ 37,046.20
Prof. Asociado A (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	12	12			Plaza	2	07	$ 29,758.38	$ 29,758.38
Prof. Asociado A (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	1	1			Plaza	3	07	$ 37,046.20	$ 37,046.20
Profesor de Enseñanza de Inglés	524	524			Horas	3	07	$ 777.06	$ 777.06
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 1	4	4			Plaza	2	07	$ 10,003.78	$ 10,003.78
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 1	4	4			Plaza	3	07	$ 11,910.88	$ 11,910.88
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 1	7	7			Plaza	2	07	$ 11,184.60	$ 11,184.60
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 1	4	4			Plaza	3	07	$ 13,314.86	$ 13,314.86
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 1	2	2			Plaza	2	07	$ 12,496.28	$ 12,496.28
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 1	1	1			Plaza	3	07	$ 14,845.96	$ 14,845.96
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, 1/2	1	1			Plaza	2	07	$ 14,269.54	$ 14,269.54
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, 1/2	1	1			Plaza	3	07	$ 16,892.22	$ 16,892.22
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, 1/2	2	2			Plaza	2	07	$ 16,612.00	$ 16,612.00
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 1/2	3	3			Plaza	2	07	$ 19,595.56	$ 19,595.56
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 1/2	2	2			Plaza	3	07	$ 23,319.42	$ 23,319.42
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			Plaza	2	07	$ 10,003.78	$ 10,003.78
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 1/2 Tiempo - Foráneo	2	2			Plaza	2	07	$ 11,184.60	$ 11,184.60
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	2	2			Plaza	2	07	$ 14,269.54	$ 14,269.54
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 12,496.28	$ 12,496.28
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 3/4	1	1			Plaza	2	07	$ 14,765.78	$ 14,765.78
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 3/4	2	2			Plaza	3	07	$ 17,660.50	$ 17,660.50
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 3/4		4			Plaza	2	07	$ 16,570.64	$ 16,570.64
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 3/4	3	3			Plaza	2	07	$ 18,521.44	$ 18,521.44
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 3/4	2	2			Plaza	2	07	$ 28,725.24	$ 28,725.24
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 3/4 de Tiempo Foráneo	4	4			Plaza	2	07	$ 14,765.78	$ 14,765.78
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 3/4 de Tiempo	2	2			Plaza	2	07	$ 16,570.64	$ 16,570.64
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, T	3	3			Plaza	2	07	$ 19,439.76	$ 19,439.76

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, T	2	2			Plaza	2	07	$ 21,834.48	$ 21,834.48
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, T	1	1			Plaza	3	07	$ 25,738.52	$ 25,738.52
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, T	4	4			Plaza	2	07	$ 24,101.52	$ 24,101.52
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, T	3	3			Plaza	2	07	$ 27,781.88	$ 27,781.88
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, T	6	6			Plaza	2	07	$ 32,400.10	$ 32,400.10
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, T	3	3			Plaza	3	07	$ 38,959.60	$ 38,959.60
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, T	16	16			Plaza	2	07	$ 38,300.22	$ 38,300.22
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, T	8	8			Plaza	3	07	$ 46,060.34	$ 46,060.34
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, Tiempo Completo	3	3			Plaza	2	07	$ 19,439.76	$ 19,439.76
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, Tiempo Completo	4	4			Plaza	2	07	$ 21,834.48	$ 21,834.48
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo,	10	10			Plaza	2	07	$ 27,781.88	$ 27,781.88
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo,	2	2			Plaza	3	07	$ 32,960.68	$ 32,960.68
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	16	16			Plaza	2	07	$ 32,400.10	$ 32,400.10
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	2	2			Plaza	3	07	$ 38,959.60	$ 38,959.60
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C Tiempo Completo	4	4			Plaza	2	07	$ 24,101.52	$ 24,101.52
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	21	21			Plaza	2	07	$ 38,300.22	$ 38,300.22
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	4	4			Plaza	3	07	$ 46,060.34	$ 46,060.34
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura A	8	8			Horas	2	07	$ 476.48	$ 476.48
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura B	13	13			Horas	2	07	$ 540.42	$ 540.42
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	6	6			Horas	2	07	$ 476.48	$ 476.48
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo	5	5			Horas	2	07	$ 540.42	$ 540.42
Profesor Asociado A (ES) de Capacitación y Mejoramiento	2	2			Plaza	2	07	$ 10,003.78	$ 10,003.78
Profesor Asociado B (ES) de Capacitación y Mejoramiento	2	2			Plaza	2	07	$ 11,184.60	$ 11,184.60
Profesor Asociado A (ES) de Capacitación y Mejoramiento	1	1			Plaza	2	07	$ 19,439.76	$ 19,439.76
Profesor Asociado B (ES) de Capacitación y Mejoramiento	3	3			Plaza	2	07	$ 21,834.48	$ 21,834.48
Profesor Asociado C (ES) de Capacitación y Mejoramiento	2	2			Plaza	2	07	$ 24,101.52	$ 24,101.52
Profesor Titular A (ES) de Capacitación y Mejoramiento	5	5			Plaza	2	07	$ 27,781.88	$ 27,781.88
Profesor Titular B (ES) de Capacitación y Mejoramiento	6	6			Plaza	2	07	$ 32,400.10	$ 32,400.10
Profesor Titular B (ES) de Capacitación y Mejoramiento	1	1			Plaza	3	07	$ 38,959.60	$ 38,959.60
Profesor Titular C (ES) de Capacitación y Mejoramiento	12	12			Plaza	2	07	$ 38,300.22	$ 38,300.22

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor Titular C (ES) de Capacitación y Mejoramiento	1	1			Plaza	3	07	$ 46,060.34	$ 46,060.34
Formador de Inglés C	17	17			Plaza	3	07	$ 46,043.26	$ 46,043.26
Profesor Titular A (ES) 1/2 Tiempo	3	3			Plaza	2	07	$ 14,001.70	$ 14,001.70
Profesor Titular B (ES) 1/2 Tiempo	4	4			Plaza	2	07	$ 16,298.58	$ 16,298.58
Profesor Titular C (ES) 1/2 Tiempo	18	18			Plaza	2	07	$ 19,224.96	$ 19,224.96
Profesor Asociado A (ES) Tiempo Completo	2	2			Plaza	2	07	$ 19,265.94	$ 19,265.94
Profesor Asociado C (ES) Tiempo Completo	1	1			Plaza	2	07	$ 23,641.96	$ 23,641.96
Profesor Titular A (ES) Tiempo Completo	2	2			Plaza	2	07	$ 27,246.36	$ 27,246.36
Profesor Titular B (ES) Tiempo Completo	6	6			Plaza	2	07	$ 31,773.20	$ 31,773.20
Profesor Titular C (ES)Tiempo Completo	35	35			Plaza	2	07	$ 37,559.16	$ 37,559.16
Profesor Asignatura B (ES)	3	3			Horas	2	07	$ 530.28	$ 530.28
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asig C	15	15			Horas	2	07	$ 592.56	$ 592.56
Tutor Escolar (para uso Exclusivo de Planteles)	4	4			Plaza	2	23	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Tutor Escolar (para uso Exclusivo de Planteles)	5	5			Plaza	3	23	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Jefe de Mesa	8	8			Plaza	2	06	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Jefe de Proyecto	15	15			Plaza	2	12	$ 11,852.40	$ 11,852.40
Jefe de Proyecto	1	1			Plaza	3	12	$ 14,074.28	$ 14,074.28
Chofer de Director General	9	9			Plaza	2	08	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Analista de Sistemas Administrativos	13	13			Plaza	2	09	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Mecanógrafa	1	1			Plaza	2	03	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Mecanógrafa	2	2			Plaza	3	03	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Secretaria de Director de Área	1	1			Plaza	2	10	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Secretaria de Director General	8	8			Plaza	2	13	$ 12,459.44	$ 12,459.44
Secretaria de Director General	5	5			Plaza	3	13	$ 14,834.64	$ 14,834.64
Secretaria de Jefe de Departamento	7	7			Plaza	2	05	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Analista Especializado	2	2			Plaza	2	09	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Analista Técnico Especializado	13	13			Plaza	2	15	$ 14,158.90	$ 14,158.90
Analista Técnico Especializado	5	5			Plaza	3	15	$ 17,014.42	$ 17,014.42
Auxiliar de Intendencia	4	4			Plaza	2	03	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Auxiliar de Intendencia	2	2			Plaza	3	03	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Oficial de Servicios Especializados	6	6			Plaza	2	07	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Oficial de Servicios	6	6			Plaza	2	04	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Oficial de Servicios	3	3			Plaza	3	04	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Analista Técnico	16	16			Plaza	2	10	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Auxiliar de Analista Técnico	2	2			Plaza	2	07	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Técnico Bibliotecario	10	10			Plaza	2	08	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Jefe de Oficina	5	5			Plaza	2	13	$ 12,459.44	$ 12,459.44
Subjefe de Oficina	2	2			Plaza	2	11	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Jefe de Mesa	1	1			Plaza	2	06	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Gestor	1	1			Plaza	2	04	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Taquimecanógrafa	1	1			Plaza	2	04	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Analista Técnico	2	2			Plaza	2	10	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Auxiliar de Analista Técnico	1	1			Plaza	2	07	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Médico	11	11			Plaza	2	27ZA	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Psicólogo	5	5			Plaza	2	27ZA	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Oficial de Servicios y Mantenimiento	307	307			Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Oficial de Servicios y Mantenimiento	29	29			Plaza	3	21	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Jefe de Servicios y Mantenimiento	6	6			Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Asistente de Servicios en Plantel	1422	1422			Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Asistente de Servicios en Plantel	118	118			Plaza	3	21	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Asistente de Servicios y Mantenimiento	270	270			Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Asistente de Servicios y Mantenimiento	31	31			Plaza	3	21	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	26	26			Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	3			Plaza	3	21	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Cocinera	33	33			Plaza	2	24	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Cocinera	12	12			Plaza	3	24	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Asistente de Cocina	82	82			Plaza	2	22	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Asistente de Cocina	15	15			Plaza	3	22	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Chofer	29	29			Plaza	2	23	$ 9,417.22	$ 9,417.22

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Chofer	1	1			Plaza	3	23	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Técnico Medio en Imprenta	3	3			Plaza	2	22	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Técnico en Imprenta	3	3			Plaza	2	26	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Técnico en Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones	1	1			Plaza	2	22	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Técnico Medio	139	139			Plaza	2	25	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Técnico Medio	13	13			Plaza	3	25	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Especialista Técnico	122	122			Plaza	2	27Z	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Especialista Técnico	4	4			Plaza	3	27Z	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Técnico Bibliotecario	54	54			Plaza	2	23	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Técnico Bibliotecario	7	7			Plaza	3	23	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Asistente Bibliotecario	1	1			Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Coordinador de Técnicos en Computación	9	9			Plaza	2	27	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Operador de Equipo	10	10			Plaza	2	22	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Dibujante	2	2			Plaza	2	24	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Enfermera Especializada	5	5			Plaza	2	26	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Fotógrafo	1	1			Plaza	2	21	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Fotógrafo	1	1			Plaza	3	21	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Puericultor (para uso Exclusivo de Planteles)	5	5			Plaza	2	25	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Niñera Especializada	104	104			Plaza	2	25	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Niñera Especializada	1	1			Plaza	3	25	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Laboratorista	1	1			Plaza	2	22	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Operador de Equipo Especializado	3	3			Plaza	2	24	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Trabajadora Social	28	28			Plaza	2	25	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Trabajadora Social	2	2			Plaza	3	25	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Ayudante de Trabajo Social	1	1			Plaza	2	22	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Analista de Sistemas Administrativos	1	1			Plaza	2	13	$ 11,035.62	$ 11,035.62
Secretaria Ejecutiva	1	1			Plaza	2	11	$ 11,035.62	$ 11,035.62
Aux de Analista Especializado	1	1			Plaza	2	12	$ 11,605.86	$ 11,605.86
Jefe de Taller de Imprenta	17	17			Plaza	2	12	$ 11,035.62	$ 11,035.62
Analista Programador	2	2			Plaza	2	14	$ 11,970.66	$ 11,970.66
Documentalista	13	13			Plaza	2	15	$ 13,331.66	$ 13,331.66
Analista de Sists Esps en Cómputo	3	3			Plaza	2	15	$ 13,331.66	$ 13,331.66

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Administrativo Especializado	237	237			Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 14,088.82
Administrativo Especializado	18	18			Plaza	3	21	$ 6,587.16	$ 13,856.74
Analista Administrativo	53	53			Plaza	2	27	$ 7,360.78	$ 21,088.82
Analista Administrativo	2	2			Plaza	3	27	$ 6,587.16	$ 11,309.02
Analista Administrativo	2	2			Plaza	3	27	$ 6,587.16	$ 11,309.02
Jefe de Oficina	154	154			Plaza	2	27ZA	$ 7,269.96	$ 22,914.00
Jefe de Oficina	2	2			Plaza	3	27ZA	$ 6,517.42	$ 11,270.68
Ayudante Administrativo	18	18			Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 9,851.08
Ayudante Administrativo	1	1			Plaza	3	21	$ 6,587.16	$ 6,669.16
Auxiliar de Administrador	41	41			Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 14,088.82
Auxiliar de Administrador	4	4			Plaza	3	21	$ 6,587.16	$ 7,661.24
Agente de Información	1	1			Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 14,088.82
Promotor	2	2			Plaza	2	23	$ 7,360.78	$ 9,851.08
Secretaria de Apoyo	734	734			Plaza	2	22	$ 7,360.78	$ 16,914.00
Secretaria de Apoyo	53	53			Plaza	3	22	$ 6,587.16	$ 16,914.00
Secretaria C	34	34			Plaza	2	25	$ 7,360.78	$ 16,914.00
Secretaria C	1	1			Plaza	3	25	$ 6,587.16	$ 6,587.16
Subdirector de Área	3		3		Plaza	2	29	$ 557.00	$ 557.00
Jefe de Departamento	23		23		Plaza	2	28	$ 557.00	$ 693.00
Chofer de Sps	1		1		Plaza	2	25	$ 7,360.78	$ 7,442.78
Secretaria Ejecutiva D	12		12		Plaza	2	23	$ 7,360.78	$ 11,734.52
Secretaria Ejecutiva C	4		4		Plaza	2	26	$ 7,360.78	$ 8,411.50
Secretaria Ejecutiva B	3		3		Plaza	2	27Z	$ 7,360.78	$ 9,851.08
Secretaria Ejecutiva A	4		4		Plaza	2	27ZA	$ 7,269.96	$ 8,356.76
Manejador de Fondos y Valores	7		7		Plaza	2	23	$ 7,360.78	$ 9,851.08
Supervisor	3		3		Plaza	2	23	$ 7,360.78	$ 11,734.52
Coordinador de Técnicos en Computación	3		3		Plaza	2	27	$ 7,360.78	$ 8,411.50
Analista Programador B	1		1		Plaza	2	27Z	$ 7,360.78	$ 11,734.52
Programador Especializado	2		2		Plaza	2	26	$ 7,360.78	$ 9,851.08
Profesional Dictaminador en el Manejo de Fondos y Valores	1		1		Plaza	2	27Z	$ 7,360.78	$ 7,360.78
Profesional Dictaminador Especializado en el Manejo de Fondo	8		8		Plaza	2	27ZA	$ 7,269.96	$ 11,684.56
Coordinador de Profesionales Dictaminadores	14		14		Plaza	2	27ZB	$ 7,360.78	$ 8,438.50
Técnico Superior	26		26		Plaza	2	27ZA	$ 7,269.96	$ 13,405.96
Supervisor Administrativo	1		1		Plaza	2	23	$ 7,360.78	$ 7,415.78
Analista Administrativo	4		4		Plaza	2	27	$ 7,360.78	$ 7,442.78
Jefe de Oficina	17		17		Plaza	2	27ZA	$ 7,269.96	$ 11,684.56
Asistente de Almacén	13		13		Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 9,851.08
Asistente de Almacén	2		2		Plaza	3	21	$ 6,587.16	$ 6,723.16
Director General	1		1		Plaza	2	33	$ 557.00	$ 557.00
Secretario Particular de Sps-33	1		1		Plaza	2	31 C	$ 557.00	$ 557.00
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	22	22			Plaza	2	07	$ 11,110.72	$ 62,853.84
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	2	2			Plaza	2	7A	$ 11,393.66	$ 13,585.34
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	3	3			Plaza	2	7B	$ 11,393.66	$ 11,573.40
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			Plaza	2	7BC	$ 11,393.66	$ 11,393.66
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	7	7			Plaza	2	7C	$ 11,393.66	$ 11,393.66
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	12	12			Plaza	2	7D	$ 11,393.66	$ 13,582.14
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	10	10			Plaza	2	7E	$ 11,393.66	$ 22,955.16
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	4	4			Plaza	3	07	$ 4,497.50	$ 59,141.50
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	7A	$ 4,497.50	$ 4,497.50
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	7BC	$ 4,497.50	$ 6,730.64
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	2	2			Plaza	3	7C	$ 4,497.50	$ 6,730.64
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	7D	$ 4,497.50	$ 4,497.50
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 12,236.22	$ 80,141.50
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	2	7A	$ 12,553.26	$ 12,733.00
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	2	7B	$ 12,553.26	$ 12,553.26

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	2	7C	$ 12,553.26	$ 14,741.74
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	2	2			Plaza	2	7D	$ 12,553.26	$ 14,741.74
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	3	3			Plaza	2	7E	$ 12,553.26	$ 14,741.74
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	3	7A	$ 4,841.22	$ 7,074.36
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	3	7D	$ 4,841.22	$ 7,074.36
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	3	7E	$ 4,841.22	$ 7,086.16
Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			Plaza	2	07	$ 10,805.32	$ 51,731.38
Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	7C	$ 11,089.08	$ 20,638.64
Directora de Jardín de Niños, Foránea	107	107			Plaza	2	07	$ 6,519.14	$ 43,142.74
Directora de Jardín de Niños, Foránea	21	21			Plaza	2	7A	$ 6,687.96	$ 12,210.78
Directora de Jardín de Niños, Foránea	27	27			Plaza	2	7B	$ 6,687.96	$ 12,231.62
Directora de Jardín de Niños, Foránea	19	19			Plaza	2	7C	$ 6,687.96	$ 17,674.24
Directora de Jardín de Niños, Foránea	13	13			Plaza	2	7D	$ 6,687.96	$ 12,231.62
Directora de Jardín de Niños, Foránea	14	14			Plaza	2	7E	$ 6,687.96	$ 17,672.04
Directora de Jardín de Niños, Foránea	15	15			Plaza	3	07	$ 2,904.08	$ 45,337.00
Directora de Jardín de Niños, Foránea	2	2			Plaza	3	7A	$ 2,904.08	$ 3,033.08
Directora de Jardín de Niños, Foránea	4	4			Plaza	3	7B	$ 2,904.08	$ 3,033.08
Directora de Jardín de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	7D	$ 2,904.08	$ 3,033.08
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	07	$ 9,159.88	$ 55,362.34
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			Plaza	2	7B	$ 9,419.92	$ 9,523.16
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			Plaza	2	7E	$ 9,419.92	$ 9,523.16
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De	152	152			Plaza	2	07	$ 239.56	$ 243.91
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De	12	12			Horas	2	7A	$ 245.04	$ 249.29
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De	1	1			Horas	2	7B	$ 245.22	$ 249.47
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín De	7	7			Horas	3	07	$ 107.56	$ 107.56
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	1294	1294			Horas	2	07	$ 5,901.80	$ 25,555.74
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	345	345			Plaza	2	7A	$ 6,321.58	$ 15,421.56
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	109	109			Plaza	2	7B	$ 6,325.80	$ 14,628.08
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	8			Plaza	2	7BC	$ 6,483.62	$ 6,591.26
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	54	54			Plaza	2	7C	$ 6,486.26	$ 14,788.54
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	26	26			Plaza	2	7D	$ 6,492.38	$ 14,794.66
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	22	22			Plaza	2	7E	$ 6,500.26	$ 10,703.02
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	145	145			Plaza	3	07	$ 2,672.92	$ 13,339.38
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	22	22			Plaza	3	7A	$ 2,766.36	$ 14,300.74
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	6	6			Plaza	3	7B	$ 2,771.88	$ 2,900.88
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	3			Plaza	3	7C	$ 2,978.02	$ 3,107.02
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	7E	$ 2,996.48	$ 2,996.48
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	215	215			Plaza	2	07	$ 231.52	$ 234.22
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	34	34			Horas	2	7A	$ 238.16	$ 240.86
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	4			Horas	2	7B	$ 238.32	$ 241.02
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Horas	3	07	$ 114.38	$ 116.33
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	4			Horas	3	7A	$ 114.52	$ 114.52
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	14	14			Horas	2	07	$ 6,964.12	$ 19,956.96
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	13	13			Plaza	2	7A	$ 7,209.22	$ 12,988.92
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	8	8			Plaza	2	7B	$ 7,214.78	$ 7,318.02
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			Plaza	2	7C	$ 7,221.80	$ 7,325.04

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	2	2			Plaza	2	7D	$ 7,229.98	$ 7,333.22
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	3	3			Plaza	2	7E	$ 7,240.38	$ 7,345.02
Mtra. de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	1	1			Plaza	2	07	$ 6,439.44	$ 6,439.44
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	54	54			Plaza	2	07	$ 11,110.72	$ 105,467.74
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4			Plaza	2	7A	$ 11,393.66	$ 11,393.66
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	8			Plaza	2	7B	$ 11,393.66	$ 22,951.96
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	7BC	$ 11,393.66	$ 13,582.14
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	22	22			Plaza	2	7C	$ 11,393.66	$ 32,321.78
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	15	15			Plaza	2	7D	$ 11,393.66	$ 22,951.96
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	7			Plaza	2	7E	$ 11,393.66	$ 22,951.96
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	13	13			Plaza	3	07	$ 4,497.50	$ 88,766.10
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	8			Plaza	3	7A	$ 4,497.50	$ 6,730.64
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4			Plaza	3	7B	$ 4,497.50	$ 6,730.64
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	7BC	$ 4,497.50	$ 4,497.50
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	5			Plaza	3	7C	$ 4,497.50	$ 18,956.68
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	7			Plaza	3	7D	$ 4,497.50	$ 6,730.64
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4			Plaza	3	7E	$ 4,497.50	$ 31,182.72
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	4	4			Plaza	2	07	$ 12,236.22	$ 80,694.06
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	7A	$ 12,553.26	$ 14,741.74
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	7C	$ 12,553.26	$ 14,741.74
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	2	7D	$ 12,553.26	$ 12,553.26
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	6	6			Plaza	2	7E	$ 12,553.26	$ 35,674.62
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 4,840.26	$ 79,439.98
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	7B	$ 4,840.26	$ 7,073.40
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	3	7D	$ 4,840.26	$ 7,073.40
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	7E	$ 4,840.26	$ 7,073.40
Director de Primaria, Foráneo	310	310			Plaza	2	07	$ 6,714.36	$ 55,704.74
Director de Primaria, Foráneo	108	108			Plaza	2	7A	$ 6,883.18	$ 12,359.20
Director de Primaria, Foráneo	67	67			Plaza	2	7B	$ 6,883.18	$ 12,359.20
Director de Primaria, Foráneo	8	8			Plaza	2	7BC	$ 6,883.18	$ 6,986.42
Director de Primaria, Foráneo	70	70			Plaza	2	7C	$ 6,883.18	$ 12,359.20
Director de Primaria, Foráneo	40	40			Plaza	2	7D	$ 6,883.18	$ 17,731.98
Director de Primaria, Foráneo	45	45			Plaza	3	07	$ 2,904.08	$ 30,251.82
Director de Primaria, Foráneo	21	21			Plaza	3	7A	$ 2,904.08	$ 4,033.08
Director de Primaria, Foráneo	10	10			Plaza	3	7B	$ 2,904.08	$ 11,239.82
Director de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	7BC	$ 2,904.08	$ 2,904.08
Director de Primaria, Foráneo	9	9			Plaza	3	7C	$ 2,904.08	$ 3,038.28
Director de Primaria, Foráneo	5	5			Plaza	3	7D	$ 2,904.08	$ 3,035.98
Director de Primaria, Foráneo	6	6			Plaza	3	7E	$ 2,904.08	$ 3,036.98
Subdirector Académico de Educación Primaria Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 2,788.48	$ 6,860.22
Subdirector de Gestión Escolar de Educación Primaria Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 2,788.48	$ 2,788.48
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	21	21			Plaza	2	07	$ 235.50	$ 404.32
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	1	1			Horas	3	07	$ 105.94	$ 105.94

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	2	2			Horas	2	07	$ 236.82	$ 238.42
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4819	4819			Horas	2	07	$ 5,902.06	$ 43,385.86
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	2	72	$ 6,034.52	$ 6,068.46
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	810	810			Plaza	2	7A	$ 6,227.04	$ 20,265.22
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	293	293			Plaza	2	7B	$ 6,231.26	$ 20,269.44
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	21	21			Plaza	2	7BC	$ 6,389.08	$ 10,591.84
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	235	235			Plaza	2	7C	$ 6,391.72	$ 20,429.90
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	117	117			Plaza	2	7D	$ 6,397.84	$ 20,436.02
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	99	99			Plaza	2	7E	$ 6,405.72	$ 16,344.38
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	901	901			Plaza	3	07	$ 2,672.92	$ 48,775.04
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	10	10			Plaza	3	72	$ 2,672.92	$ 2,672.92
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	180	180			Plaza	3	7A	$ 2,766.36	$ 19,033.78
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	107	107			Plaza	3	7B	$ 2,771.88	$ 19,039.30
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	3	7BC	$ 2,974.54	$ 3,103.54
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	80	80			Plaza	3	7C	$ 2,978.02	$ 19,176.54
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	39	39			Plaza	3	7D	$ 2,986.14	$ 19,184.66
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	28	28			Plaza	3	7E	$ 2,996.48	$ 19,263.90
Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Foráneo	12	12			Plaza	2	07	$ 6,439.44	$ 6,544.08
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 15,349.72	$ 17,523.36
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			Plaza	2	7B	$ 15,768.34	$ 24,258.72
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			Plaza	2	7C	$ 15,768.34	$ 24,258.72
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 5,799.52	$ 86,898.10
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			Plaza	3	7C	$ 5,799.52	$ 14,384.00
Director de Secundaria Foránea	22	22			Plaza	2	07	$ 13,997.62	$ 101,649.90
Director de Secundaria Foránea	10	10			Plaza	2	7A	$ 14,367.14	$ 14,579.14
Director de Secundaria Foránea	5	5			Plaza	2	7B	$ 14,367.14	$ 20,700.88
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	7C	$ 14,367.14	$ 38,838.80
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	7D	$ 14,367.14	$ 14,367.14
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	7E	$ 14,367.14	$ 14,367.14
Director de Secundaria Foránea	4	4			Plaza	3	07	$ 5,444.96	$ 25,502.02
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	3	7A	$ 5,444.96	$ 5,703.46
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	23	23			Plaza	2	07	$ 13,524.36	$ 31,791.02
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	8	8			Plaza	2	7A	$ 13,877.86	$ 25,751.04
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	4			Plaza	2	7B	$ 13,877.86	$ 25,751.04
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	6	6			Plaza	2	7C	$ 13,877.86	$ 14,104.66
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	3	07	$ 5,304.16	$ 10,690.52
Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	1	1			Plaza	2	07	$ 13,515.18	$ 18,997.84
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 14,631.48	$ 42,921.18
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	2	2			Plaza	2	7A	$ 15,017.34	$ 23,507.72
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	3			Plaza	2	7B	$ 15,017.34	$ 15,017.34
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	7C	$ 15,017.34	$ 15,017.34
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	4	4			Plaza	2	7D	$ 15,017.34	$ 23,524.92
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	07	$ 5,640.12	$ 51,306.64
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	7B	$ 5,640.12	$ 14,205.20
Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	1	1			Plaza	2	07	$ 251.42	$ 251.42
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3203	3203			Horas	2	07	$ 257.44	$ 1,011.88
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	260	260			Horas	2	7A	$ 264.46	$ 691.21
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	68	68			Horas	2	7B	$ 264.68	$ 691.63
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	24	24			Horas	2	7C	$ 264.94	$ 691.52
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	2	2			Horas	2	7D	$ 265.26	$ 480.66
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	4			Horas	2	7E	$ 265.64	$ 467.21
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	148	148			Horas	3	07	$ 124.78	$ 450.30

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	4			Horas	3	7A	$ 124.98	$ 130.53
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	2	2			Horas	3	7B	$ 125.26	$ 449.16
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	2	2			Horas	3	7C	$ 125.64	$ 449.88
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	635	635			Horas	2	07	$ 257.44	$ 473.45
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	36	36			Horas	2	7A	$ 264.46	$ 269.35
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	5	5			Horas	2	7B	$ 264.68	$ 480.09
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	7	7			Horas	2	7C	$ 264.94	$ 269.19
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	11	11			Horas	3	07	$ 123.90	$ 129.20
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	3	3			Horas	3	7A	$ 124.10	$ 129.60
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	8			Horas	2	07	$ 256.24	$ 263.22
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	1	1			Horas	2	7B	$ 263.48	$ 263.48
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	115	115			Horas	2	07	$ 257.44	$ 265.19
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	7			Horas	2	7A	$ 264.46	$ 477.32
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	1	1			Horas	2	7B	$ 264.68	$ 269.65
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	42	42			Horas	2	07	$ 242.70	$ 246.95
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	5			Horas	2	7A	$ 262.68	$ 266.93
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	5			Horas	2	7B	$ 262.90	$ 478.24
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	3	3			Horas	2	7C	$ 263.14	$ 478.48
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	1	1			Horas	2	7E	$ 263.84	$ 268.09
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	4			Horas	3	07	$ 60.90	$ 67.40
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	2	2			Horas	3	7C	$ 61.76	$ 67.06
Inspector General de Secundarias Técnicas	4	4			Horas	2	07	$ 15,349.72	$ 98,936.40
Inspector General de Secundarias Técnicas	2	2			Plaza	2	7B	$ 15,768.34	$ 15,768.34
Inspector General de Secundarias Técnicas	1	1			Plaza	2	7C	$ 15,768.34	$ 15,768.34
Inspector General de Secundarias Técnicas	4	4			Plaza	2	7D	$ 15,768.34	$ 37,818.06
Inspector General de Secundarias Técnicas	1	1			Plaza	2	7E	$ 15,768.34	$ 22,249.98
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	37	37			Plaza	2	07	$ 13,997.62	$ 86,413.16
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	22	22			Plaza	2	7A	$ 14,367.14	$ 20,700.88
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	9	9			Plaza	2	7B	$ 14,367.14	$ 20,700.88
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			Plaza	2	7C	$ 14,367.14	$ 20,700.88
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			Plaza	2	7D	$ 14,367.14	$ 27,591.40
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	9	9			Plaza	3	07	$ 5,444.96	$ 74,510.66
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			Plaza	3	7A	$ 5,444.96	$ 11,829.10
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	7B	$ 5,444.96	$ 11,829.10
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	7C	$ 5,444.96	$ 5,444.96
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	7D	$ 5,444.96	$ 5,444.96
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	37	37			Plaza	2	07	$ 13,524.36	$ 78,491.20
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			Plaza	2	7A	$ 13,877.86	$ 14,085.96
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	6	6			Plaza	2	7B	$ 13,877.86	$ 13,877.86

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			Plaza	2	7C	$ 13,877.86	$ 25,751.04
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	4			Plaza	2	7D	$ 13,877.86	$ 14,085.96
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			Plaza	2	7E	$ 13,877.86	$ 14,085.96
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 5,304.16	$ 10,840.92
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	7B	$ 5,304.16	$ 5,562.66
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	7C	$ 5,304.16	$ 5,304.16
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	7			Plaza	2	07	$ 14,631.48	$ 94,630.94
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			Plaza	2	7A	$ 15,017.34	$ 15,017.34
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	4			Plaza	2	7B	$ 15,017.34	$ 23,507.72
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	6	6			Plaza	2	7C	$ 15,017.34	$ 23,540.72
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			Plaza	2	7D	$ 15,017.34	$ 23,507.72
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	2	7E	$ 15,017.34	$ 23,507.72
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica en el Dist	1	1			Plaza	2	07	$ 244.62	$ 246.32
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	70	70			Horas	2	07	$ 251.42	$ 255.94
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	1	1			Horas	2	7D	$ 258.98	$ 258.98
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	2	2			Horas	3	07	$ 121.66	$ 126.96
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4462	4462			Horas	2	07	$ 257.44	$ 801.09
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	452	452			Horas	2	7A	$ 264.46	$ 806.23
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	157	157			Horas	2	7B	$ 264.68	$ 691.26
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	64	64			Horas	2	7C	$ 264.94	$ 525.86
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	36	36			Horas	2	7D	$ 265.26	$ 517.10
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	16	16			Horas	2	7E	$ 265.64	$ 481.45
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	413	413			Horas	3	07	$ 124.78	$ 447.16
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	53	53			Horas	3	7A	$ 124.98	$ 402.25
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	17	17			Horas	3	7B	$ 125.26	$ 402.72
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	14	14			Horas	3	7C	$ 125.64	$ 403.21
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	8			Horas	3	7D	$ 126.02	$ 131.66
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	5			Horas	3	7E	$ 126.50	$ 132.03
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	2051	2051			Horas	2	07	$ 257.44	$ 550.32
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	161	161			Horas	2	7A	$ 264.46	$ 689.28
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	62	62			Horas	2	7B	$ 264.68	$ 480.29
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	23	23			Horas	2	7C	$ 264.94	$ 269.79
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	11	11			Horas	2	7D	$ 265.26	$ 269.57

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	16	16			Horas	2	7E	$ 265.64	$ 481.41
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	141	141			Horas	3	07	$ 124.78	$ 403.30
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	28	28			Horas	3	7A	$ 124.98	$ 130.57
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	11	11			Horas	3	7B	$ 125.26	$ 130.80
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	6	6			Horas	3	7C	$ 125.64	$ 131.22
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	2	2			Horas	3	7D	$ 126.02	$ 312.83
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	1	1			Horas	3	7E	$ 126.50	$ 132.41
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	66	66			Horas	2	07	$ 257.44	$ 261.69
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	21	21			Horas	2	7A	$ 264.46	$ 268.71
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	12	12			Horas	2	7B	$ 264.68	$ 269.21
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	8	8			Horas	2	7C	$ 264.94	$ 269.19
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	5			Horas	2	7D	$ 265.26	$ 269.51
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	7	7			Horas	2	7E	$ 265.64	$ 269.89
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	15	15			Horas	3	07	$ 124.78	$ 130.08
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	3			Horas	3	7A	$ 124.98	$ 124.98
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	2	2			Horas	3	7B	$ 125.26	$ 130.56
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	3			Horas	3	7D	$ 126.02	$ 131.32
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	2	2			Horas	3	7E	$ 126.50	$ 132.13
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	97	97			Horas	2	07	$ 257.44	$ 267.37
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	34	34			Horas	2	7A	$ 264.46	$ 268.98
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	29	29			Horas	2	7B	$ 264.68	$ 268.93
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	20	20			Horas	2	7C	$ 264.94	$ 480.35
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	15	15			Horas	2	7D	$ 265.26	$ 269.61
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	6	6			Horas	2	7E	$ 265.64	$ 269.89
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	12	12			Horas	3	07	$ 124.78	$ 124.78
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	1	1			Horas	3	7A	$ 124.98	$ 124.98
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	3			Horas	3	7B	$ 125.26	$ 125.26
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	3			Horas	3	7C	$ 125.64	$ 130.94
Director de Escuela de Educación Especial	44	44			Horas	2	07	$ 6,590.36	$ 50,816.50
Director de Escuela de Educación Especial	12	12			Plaza	2	7A	$ 6,760.58	$ 12,315.98
Director de Escuela de Educación Especial	8	8			Plaza	2	7B	$ 6,760.58	$ 12,315.98
Director de Escuela de Educación Especial	10	10			Plaza	2	7C	$ 6,760.58	$ 12,315.98
Director de Escuela de Educación Especial	12	12			Plaza	2	7D	$ 6,760.58	$ 6,880.02

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Director de Escuela de Educación Especial	6	6			Plaza	2	7E	$ 6,760.58	$ 6,888.12
Director de Escuela de Educación Especial	5	5			Plaza	3	07	$ 2,926.90	$ 19,203.20
Director de Escuela de Educación Especial	2	2			Plaza	3	7A	$ 2,926.90	$ 3,076.90
Director de Escuela de Educación Especial	1	1			Plaza	3	7D	$ 2,926.90	$ 2,926.90
Supervisor de Educación Especial Foráneo	5	5			Plaza	2	07	$ 11,270.46	$ 54,210.66
Supervisor de Educación Especial Foráneo	2	2			Plaza	2	7A	$ 11,560.18	$ 13,772.86
Supervisor de Educación Especial Foráneo	2	2			Plaza	2	7B	$ 11,560.18	$ 13,783.06
Supervisor de Educación Especial Foráneo	2	2			Plaza	2	7C	$ 11,560.18	$ 13,772.86
Supervisor de Educación Especial Foráneo	2	2			Plaza	2	7D	$ 11,560.18	$ 13,772.86
Supervisor de Educación Especial Foráneo	1	1			Plaza	3	7C	$ 4,545.06	$ 6,802.40
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	11	11			Plaza	2	07	$ 257.44	$ 261.73
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	1	1			Horas	2	7D	$ 265.26	$ 265.26
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	1	1			Horas	2	7E	$ 265.64	$ 269.93
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	33	33			Horas	2	07	$ 5,754.06	$ 29,759.20
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	4	4			Plaza	2	7A	$ 5,960.12	$ 6,077.46
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	1	1			Plaza	2	7B	$ 5,964.56	$ 6,084.00
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	1	1			Plaza	2	7C	$ 6,115.94	$ 6,235.48
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	1	1			Plaza	2	7D	$ 6,122.36	$ 6,122.36
Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	6	6			Plaza	3	07	$ 2,732.56	$ 13,785.50
Maestro de Educación Especial	564	564			Plaza	2	07	$ 5,754.06	$ 29,773.30
Maestro de Educación Especial	134	134			Plaza	2	7A	$ 5,960.12	$ 14,583.22
Maestro de Educación Especial	48	48			Plaza	2	7B	$ 5,964.56	$ 14,587.66
Maestro de Educación Especial	1	1			Plaza	2	7BC	$ 6,113.18	$ 6,113.18
Maestro de Educación Especial	32	32			Plaza	2	7C	$ 6,115.94	$ 14,759.88
Maestro de Educación Especial	14	14			Plaza	2	7D	$ 6,122.36	$ 14,766.30
Maestro de Educación Especial	15	15			Plaza	2	7E	$ 6,130.58	$ 10,513.32
Maestro de Educación Especial	39	39			Plaza	3	07	$ 2,732.56	$ 9,224.66
Maestro de Educación Especial	3	3			Plaza	3	7A	$ 2,831.20	$ 2,922.30
Maestro de Educación Especial	3	3			Plaza	3	7B	$ 2,837.04	$ 2,837.04
Maestro de Educación Especial	3	3			Plaza	3	7D	$ 3,042.00	$ 3,187.90
Maestro de Educación Especial	1	1			Plaza	3	7E	$ 3,052.82	$ 3,052.82
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	66	66			Plaza	2	07	$ 5,754.06	$ 18,168.48
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	11	11			Plaza	2	7A	$ 5,960.12	$ 10,319.92
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	7			Plaza	2	7B	$ 5,964.56	$ 10,345.20
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	6	6			Plaza	2	7C	$ 6,115.94	$ 10,496.58
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	2	2			Plaza	2	7D	$ 6,122.36	$ 6,239.70
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	1	1			Plaza	2	7E	$ 6,130.58	$ 6,247.92
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	7			Plaza	3	07	$ 2,732.56	$ 2,789.76
Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	2	2			Plaza	3	7A	$ 2,831.20	$ 2,831.20
Maestro de Educación Especial de 3/4 de Tiempo en Curso	1	1			Plaza	2	07	$ 6,680.40	$ 6,797.74
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	9	9			Plaza	2	07	$ 15,349.72	$ 73,897.18
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	2	2			Plaza	2	7A	$ 15,768.34	$ 15,768.34
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	4	4			Plaza	2	7B	$ 15,768.34	$ 24,258.72

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	5	5			Plaza	2	7C	$ 15,768.34	$ 24,258.72
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	2	2			Plaza	2	7D	$ 15,768.34	$ 31,487.52
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	3	3			Plaza	2	7E	$ 15,768.34	$ 24,258.72
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	1	1			Plaza	3	07	$ 5,799.52	$ 19,551.76
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	1	1			Plaza	3	7A	$ 5,799.52	$ 14,342.90
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	1693	1693			Plaza	2	07	$ 272.56	$ 814.88
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	295	295			Horas	2	7A	$ 279.58	$ 704.70
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	148	148			Horas	2	7B	$ 279.80	$ 706.70
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	19	19			Horas	2	7C	$ 280.06	$ 705.78
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	15	15			Horas	2	7D	$ 280.38	$ 495.83
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	109	109			Horas	3	07	$ 124.78	$ 719.49
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	30	30			Horas	3	7A	$ 124.98	$ 720.06
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	22	22			Horas	3	7B	$ 125.26	$ 130.89
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	3			Horas	3	7C	$ 125.64	$ 131.19
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	22	22			Horas	2	07	$ 272.56	$ 277.81
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	14	14			Horas	2	7A	$ 279.58	$ 285.86
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	7			Horas	2	7B	$ 279.80	$ 284.05
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			Horas	2	7C	$ 280.06	$ 284.31
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	2	2			Horas	2	7D	$ 280.38	$ 284.63
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			Horas	3	07	$ 124.78	$ 124.78
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3			Horas	3	7B	$ 125.26	$ 125.26
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	1	1			Horas	3	7C	$ 125.64	$ 130.94
Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	1	1			Horas	2	07	$ 9,677.52	$ 9,677.52
Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	1	1			Plaza	3	07	$ 3,910.98	$ 3,910.98
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación	9	9			Plaza	2	07	$ 251.42	$ 255.85
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	36	36			Horas	2	07	$ 257.44	$ 265.14
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	1	1			Horas	2	7A	$ 264.46	$ 266.96
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	12	12			Horas	3	07	$ 123.90	$ 126.04
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	2	2			Horas	2	07	$ 272.56	$ 277.81
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	537	537			Horas	2	07	$ 283.86	$ 740.98
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	39	39			Horas	2	7A	$ 290.72	$ 502.00
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	12	12			Horas	2	7B	$ 290.88	$ 502.16
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	4			Horas	2	7C	$ 291.22	$ 502.50
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	3			Horas	2	7D	$ 291.54	$ 502.82
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	43	43			Horas	3	07	$ 122.56	$ 127.86
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	4	4			Horas	2	07	$ 272.56	$ 272.56
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	2	2			Horas	2	7B	$ 279.80	$ 284.05
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	1	1			Horas	3	07	$ 122.62	$ 122.62
Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	1	1			Horas	2	7B	$ 11,393.66	$ 13,582.14
Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	1	1			Plaza	3	7D	$ 4,497.50	$ 6,742.34

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	3			Plaza	2	07	$ 7,648.04	$ 35,259.04
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	3			Plaza	2	7A	$ 7,850.28	$ 7,953.52
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			Plaza	2	7B	$ 7,850.28	$ 7,850.28
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			Plaza	2	7C	$ 7,850.28	$ 7,850.28
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			Plaza	3	07	$ 3,333.94	$ 24,491.76
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			Plaza	3	7A	$ 3,333.94	$ 3,462.94
Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	1	1			Plaza	3	7C	$ 3,333.94	$ 3,333.94
Maestro A de Misión Cultural	32	32			Plaza	2	07	$ 6,140.00	$ 6,245.34
Maestro A de Misión Cultural	2	2			Plaza	2	7A	$ 6,317.14	$ 6,317.14
Maestro A de Misión Cultural	14	14			Plaza	3	07	$ 2,984.74	$ 3,113.74
Maestro A de Misión Cultural	1	1			Plaza	3	7A	$ 2,984.74	$ 2,984.74
Maestro B de Misión Cultural	4	4			Plaza	2	07	$ 6,351.42	$ 6,454.66
Maestro B de Misión Cultural	1	1			Plaza	2	7A	$ 6,526.24	$ 6,608.64
Maestro B de Misión Cultural	2	2			Plaza	3	07	$ 3,052.30	$ 3,155.54
Maestro C de Misión Cultural	14	14			Plaza	2	07	$ 6,473.66	$ 12,832.72
Maestro C de Misión Cultural	2	2			Plaza	2	7A	$ 6,758.54	$ 6,861.78
Maestro C de Misión Cultural	1	1			Plaza	2	7B	$ 6,763.96	$ 6,763.96
Maestro C de Misión Cultural	1	1			Plaza	2	7C	$ 6,770.70	$ 6,770.70
Maestro C de Misión Cultural	1	1			Plaza	2	7D	$ 6,778.50	$ 6,881.74
Maestro C de Misión Cultural	4	4			Plaza	3	07	$ 3,138.20	$ 9,532.76
Maestro C de Misión Cultural	2	2			Plaza	3	7B	$ 3,299.70	$ 3,428.70
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	6	6			Plaza	2	07	$ 12,237.30	$ 76,704.24
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	1	1			Plaza	2	7A	$ 12,554.18	$ 12,554.18
Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	1	1			Plaza	3	07	$ 4,842.44	$ 18,943.12
Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	13	13			Plaza	2	07	$ 6,161.52	$ 10,392.82
Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	5	5			Plaza	3	07	$ 2,961.68	$ 3,090.68
Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	1	1			Plaza	2	07	$ 8,360.38	$ 8,360.38
Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	24	24			Plaza	2	07	$ 5,901.80	$ 10,244.84
Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	4	4			Plaza	3	07	$ 2,672.92	$ 2,801.92
Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	3			Plaza	2	07	$ 6,004.78	$ 31,041.34
Aspirante A de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	2	2			Plaza	2	07	$ 8,171.08	$ 8,239.98
Aspirante B de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	33	33			Plaza	2	07	$ 8,171.08	$ 8,239.98
Aspirante B de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	3	3			Plaza	3	07	$ 6,379.04	$ 6,447.94
Aspirante C de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	77	77			Plaza	2	07	$ 7,182.12	$ 7,251.02
Aspirante C de Maestro Bilingüe de Educación Indígena	6	6			Plaza	3	07	$ 4,937.00	$ 4,937.00
Promotor Bilingüe con Bachillerato Terminado	1	1			Plaza	2	07	$ 8,166.14	$ 8,166.14
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	20	20			Plaza	2	07	$ 11,110.72	$ 49,807.70
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			Plaza	2	7A	$ 11,393.66	$ 34,566.56

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			Plaza	2	7B	$ 11,393.66	$ 23,594.90
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			Plaza	3	07	$ 4,497.50	$ 26,946.66
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			Plaza	3	7B	$ 4,497.50	$ 6,730.64
Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			Plaza	3	7C	$ 4,497.50	$ 6,730.64
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	27	27			Plaza	2	07	$ 6,519.14	$ 35,158.70
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			Plaza	2	7A	$ 6,687.96	$ 6,687.96
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	2	2			Plaza	3	07	$ 2,904.08	$ 3,092.66
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			Plaza	3	7A	$ 2,904.08	$ 2,904.08
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	294	294			Plaza	2	07	$ 5,902.06	$ 24,888.96
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	18	18			Plaza	2	7A	$ 6,327.04	$ 20,442.06
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			Plaza	2	7B	$ 6,331.26	$ 18,201.94
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			Plaza	2	7C	$ 6,491.72	$ 10,842.32
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			Plaza	2	7D	$ 6,497.84	$ 6,497.84
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	52	52			Plaza	3	07	$ 2,672.92	$ 18,910.36
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	8			Plaza	3	7A	$ 2,766.36	$ 19,033.78
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	4			Plaza	3	7B	$ 2,771.88	$ 2,969.78
Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	1	1			Plaza	3	7C	$ 2,978.02	$ 3,109.12
Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	50	50			Plaza	2	07	$ 6,232.08	$ 10,459.76
Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	3			Plaza	3	07	$ 3,032.34	$ 9,113.38
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	74	74			Plaza	2	07	$ 5,901.80	$ 17,767.02
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	4			Plaza	2	7A	$ 6,321.58	$ 15,466.90
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			Plaza	2	7B	$ 6,325.80	$ 15,471.12
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	2	2			Plaza	2	7C	$ 6,486.26	$ 10,808.46
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	22	22			Plaza	3	07	$ 2,672.92	$ 12,573.40
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			Plaza	3	7A	$ 2,766.36	$ 2,766.36
Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	1			Plaza	3	7D	$ 2,986.14	$ 9,281.94
Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	17	17			Plaza	2	07	$ 6,453.32	$ 10,681.00
Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	2	2			Plaza	2	07	$ 5,180.04	$ 15,096.90
Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	2	2			Plaza	2	7C	$ 5,260.14	$ 5,260.14
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	3			Plaza	2	07	$ 3,669.40	$ 5,678.84
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	2	2			Plaza	2	7A	$ 3,748.82	$ 3,815.02
Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	2	2			Plaza	2	7B	$ 3,748.82	$ 3,815.02
Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	3	3			Plaza	2	07	$ 5,824.92	$ 5,873.86
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	86	86			Plaza	2	07	$ 2,994.42	$ 5,174.96
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	11	11			Plaza	2	7A	$ 3,095.60	$ 5,249.14
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	5			Plaza	2	7B	$ 3,097.66	$ 3,163.86
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	4			Plaza	2	7C	$ 3,100.26	$ 3,166.46

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	1	1			Plaza	2	7D	$ 3,103.26	$ 3,169.46
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	1	1			Plaza	3	07	$ 1,779.90	$ 1,807.54
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	1	1			Plaza	3	7D	$ 1,845.08	$ 1,845.08
Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna con Forta	5	5			Plaza	2	07	$ 3,658.38	$ 3,724.58
Jefe H de Taller, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 6,272.20	$ 6,375.44
Ayudante B de Taller de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 5,789.94	$ 5,816.28
Ayudante D de Taller, Foráneo	2	2			Plaza	2	07	$ 4,221.76	$ 4,266.16
Prefecto A Foráneo	131	131			Plaza	2	07	$ 5,966.52	$ 17,972.42
Prefecto A Foráneo	12	12			Plaza	3	07	$ 2,699.26	$ 6,653.02
Prefecto B Foráneo	143	143			Plaza	2	07	$ 5,944.64	$ 17,975.14
Prefecto B Foráneo	13	13			Plaza	3	07	$ 2,702.40	$ 9,730.04
Prefecto C Foráneo	11	11			Plaza	2	07	$ 5,807.06	$ 8,910.04
Horas de Ayudante A, Foráneo	149	149			Plaza	2	07	$ 226.12	$ 402.97
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	102	102			Horas	2	07	$ 7,541.84	$ 40,065.94
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	25	25			Plaza	3	07	$ 3,098.02	$ 45,530.92
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Preescolar	24	24			Plaza	2	07	$ 7,541.84	$ 40,065.94
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Especial	8	8			Plaza	2	07	$ 7,710.38	$ 31,715.48
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Indígena	2	2			Plaza	2	07	$ 7,541.84	$ 19,264.90
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Indígena	3	3			Plaza	3	07	$ 3,098.02	$ 7,169.76
Trabajadora Social	196	196			Plaza	2	07	$ 5,894.44	$ 17,710.50
Trabajadora Social	9	9			Plaza	3	07	$ 2,672.92	$ 6,433.14
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	308	308			Plaza	2	07	$ 257.42	$ 638.16
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	49	49			Horas	3	07	$ 124.06	$ 448.62
Prof. Asistente A (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	4	4			Horas	2	07	$ 10,148.90	$ 13,206.32
Prof. Asistente A (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	3	3			Plaza	3	07	$ 4,503.42	$ 19,693.52
Prof. Asistente B (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	7	7			Plaza	2	07	$ 10,148.90	$ 44,167.88
Prof. Asistente C (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	12	12			Plaza	2	07	$ 10,148.90	$ 81,102.48
Prof. Asistente C (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			Plaza	3	07	$ 4,503.42	$ 30,182.32
Prof. Asociado A (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	12	12			Plaza	2	07	$ 10,148.90	$ 19,378.84
Prof. Asociado A (Es) Del IPN 1/2 Tiempo Foráneo	1	1			Plaza	3	07	$ 4,503.42	$ 4,503.42
Profesor de Enseñanza de Inglés	524	524			Plaza	3	07	$ 124.78	$ 128.92
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 1	4	4			Horas	2	07	$ 2,806.36	$ 6,007.56
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 1	4	4			Plaza	3	07	$ 1,918.24	$ 1,918.24
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 1	7	7			Plaza	2	07	$ 2,860.94	$ 6,216.32
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 1	4	4			Plaza	3	07	$ 1,972.70	$ 5,434.56
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 1	2	2			Plaza	2	07	$ 2,908.42	$ 6,197.88
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 1	1	1			Plaza	3	07	$ 2,017.34	$ 2,017.34

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, 1/2	1	1			Plaza	2	07	$ 2,967.38	$ 5,250.50
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, 1/2	1	1			Plaza	3	07	$ 2,069.90	$ 6,799.72
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, 1/2	2	2			Plaza	2	07	$ 3,037.78	$ 7,356.90
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 1/2	3	3			Plaza	2	07	$ 3,120.74	$ 20,756.74
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 1/2	2	2			Plaza	3	07	$ 2,202.84	$ 26,717.98
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			Plaza	2	07	$ 2,806.36	$ 4,406.96
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 1/2 Tiempo - Foráneo	2	2			Plaza	2	07	$ 2,860.94	$ 2,860.94
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	2	2			Plaza	2	07	$ 2,967.38	$ 5,250.50
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	1	1			Plaza	2	07	$ 2,908.42	$ 4,657.88
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 3	1	1			Plaza	2	07	$ 3,297.84	$ 5,365.04
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, 3	2	2			Plaza	3	07	$ 2,118.08	$ 8,249.80
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, 3	4	4			Plaza	2	07	$ 3,379.86	$ 8,019.62
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, 3	3	3			Plaza	2	07	$ 3,451.00	$ 6,784.84
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, 3/4	2	2			Plaza	2	07	$ 3,769.48	$ 15,259.56
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 3/4 de Tiempo Foráneo	4	4			Plaza	2	07	$ 3,297.84	$ 8,318.20
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 3/4 de Tiempo	2	2			Plaza	2	07	$ 3,379.86	$ 6,031.16
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado A, T	3	3			Plaza	2	07	$ 3,795.40	$ 11,182.50
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, T	2	2			Plaza	2	07	$ 3,904.68	$ 8,271.56
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado B, T	1	1			Plaza	3	07	$ 2,426.84	$ 20,717.22
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado C, T	4	4			Plaza	2	07	$ 3,999.58	$ 11,230.02
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, TI	3	3			Plaza	2	07	$ 4,117.70	$ 14,119.16
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, TI	6	6			Plaza	2	07	$ 4,258.36	$ 35,038.44
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular B, TI	3	3			Plaza	3	07	$ 2,741.50	$ 16,766.94
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, TI	16	16			Plaza	2	07	$ 4,424.24	$ 39,851.94
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, TI	8	8			Plaza	3	07	$ 2,887.16	$ 57,008.04
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, Tiempo Completo	3	3			Plaza	2	07	$ 3,795.40	$ 8,460.94
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, Tiempo Completo	4	4			Plaza	2	07	$ 3,904.68	$ 13,730.18
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	10	10			Plaza	2	07	$ 4,117.70	$ 28,426.84
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	2	2			Plaza	3	07	$ 2,621.24	$ 30,028.40
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	16	16			Plaza	2	07	$ 4,258.36	$ 27,748.42

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	2	2			Plaza	3	07	$ 2,741.50	$ 19,086.14
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C Tiempo Completo,	4	4			Plaza	2	07	$ 3,999.58	$ 11,230.02
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	21	21			Plaza	2	07	$ 4,424.24	$ 44,639.46
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	4	4			Plaza	3	07	$ 2,887.16	$ 50,099.00
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura A	8	8			Plaza	2	07	$ 97.30	$ 259.30
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura B	13	13			Horas	2	07	$ 99.46	$ 450.73
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	6	6			Horas	2	07	$ 98.46	$ 551.11
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo	5	5			Horas	2	07	$ 100.72	$ 262.85
Profesor Asociado A (ES) de Capacitación y Mejoramiento	2	2			Horas	2	07	$ 2,831.62	$ 5,832.74
Profesor Asociado B (ES) de Capacitación y Mejoramiento	2	2			Plaza	2	07	$ 2,889.64	$ 4,902.86
Profesor Asociado A (ES) de Capacitación y Mejoramiento	1	1			Plaza	2	07	$ 3,795.40	$ 3,795.40
Profesor Asociado B (ES) de Capacitación y Mejoramiento	3	3			Plaza	2	07	$ 3,904.68	$ 8,064.80
Profesor Asociado C (ES) de Capacitación y Mejoramiento	2	2			Plaza	2	07	$ 3,999.58	$ 9,301.90
Profesor Titular A (ES) de Capacitación y Mejoramiento	5	5			Plaza	2	07	$ 4,187.10	$ 18,772.58
Profesor Titular B (ES) de Capacitación y Mejoramiento	6	6			Plaza	2	07	$ 4,334.82	$ 15,998.84
Profesor Titular B (ES) de Capacitación y Mejoramiento	1	1			Plaza	3	07	$ 2,834.30	$ 43,741.88
Profesor Titular C (ES) de Capacitación y Mejoramiento	12	12			Plaza	2	07	$ 4,509.50	$ 54,299.78
Profesor Titular C (ES) de Capacitación y Mejoramiento	1	1			Plaza	3	07	$ 2,990.72	$ 57,111.60
Formador de Inglés C	17	17			Plaza	3	07	$ 2,887.16	$ 8,412.34
Profesor Titular A (ES) 1/2 Tiempo	3	3			Plaza	2	07	$ 3,002.08	$ 6,922.54
Profesor Titular B (ES) 1/2 Tiempo	4	4			Plaza	2	07	$ 3,075.96	$ 5,357.76
Profesor Titular C (ES) 1/2 Tiempo	18	18			Plaza	2	07	$ 3,163.34	$ 17,101.42
Profesor Asociado A (ES) Tiempo Completo	2	2			Plaza	2	07	$ 3,775.40	$ 3,775.40
Profesor Asociado C (ES) Tiempo Completo	1	1			Plaza	2	07	$ 3,979.58	$ 3,979.58
Profesor Titular A (ES) Tiempo Completo	2	2			Plaza	2	07	$ 4,167.10	$ 11,061.58
Profesor Titular B (ES) Tiempo Completo	6	6			Plaza	2	07	$ 4,314.82	$ 21,790.08
Profesor Titular C (ES)Tiempo Completo	35	35			Plaza	2	07	$ 4,489.50	$ 46,743.54
Profesor Asignatura B (ES)	3	3			Plaza	2	07	$ 102.18	$ 197.63
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Así C	15	15			Horas	2	07	$ 102.08	$ 650.20
Tutor Escolar (para uso Exclusivo de Planteles)	4	4			Horas	2	23	$ 7,360.78	$ 9,770.08
Tutor Escolar (para uso Exclusivo de Planteles)	5	5			Plaza	3	23	$ 6,587.16	$ 9,270.86
Jefe de Mesa	8	8			Plaza	2	06	$ 5,500.42	$ 8,658.14
Jefe de Proyecto	15	15			Plaza	2	12	$ 4,925.60	$ 11,206.56
Jefe de Proyecto	1	1			Plaza	3	12	$ 2,703.72	$ 6,363.02
Chofer de Director General	9	9			Plaza	2	08	$ 5,500.42	$ 9,109.24
Analista de Sistemas Administrativos	13	13			Plaza	2	09	$ 5,500.42	$ 11,985.02
Mecanógrafa	1	1			Plaza	2	03	$ 5,500.42	$ 5,500.42
Mecanógrafa	2	2			Plaza	3	03	$ 5,050.80	$ 6,590.80
Secretaria de Director de Área	1	1			Plaza	2	10	$ 5,500.42	$ 5,500.42
Secretaria de Director General	8	8			Plaza	2	13	$ 4,318.56	$ 12,417.18
Secretaria de Director General	5	5			Plaza	3	13	$ 1,943.36	$ 11,585.86
Secretaria de Jefe de Departamento	7	7			Plaza	2	05	$ 5,500.42	$ 7,530.38

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Analista Especializado	2	2			Plaza	2	09	$ 5,500.42	$ 8,883.68
Analista Técnico Especializado	13	13			Plaza	2	15	$ 2,619.10	$ 11,822.38
Analista Técnico Especializado	5	5			Plaza	3	15	$ 1,617.44	$ 10,975.36
Auxiliar de Intendencia	4	4			Plaza	2	03	$ 5,500.42	$ 8,619.28
Auxiliar de Intendencia	2	2			Plaza	3	03	$ 5,050.80	$ 8,334.40
Oficial de Servicios Especializados	6	6			Plaza	2	07	$ 5,500.42	$ 8,658.14
Oficial de Servicios	6	6			Plaza	2	04	$ 5,500.42	$ 6,853.72
Oficial de Servicios	3	3			Plaza	3	04	$ 5,050.80	$ 8,936.24
Analista Técnico	16	16			Plaza	2	10	$ 5,500.42	$ 12,830.84
Auxiliar de Analista Técnico	2	2			Plaza	2	07	$ 5,500.42	$ 8,658.14
Técnico Bibliotecario	10	10			Plaza	2	08	$ 5,500.42	$ 11,703.08
Jefe de Oficina	5	5			Plaza	2	13	$ 4,318.56	$ 12,417.18
Subjefe de Oficina	2	2			Plaza	2	11	$ 5,500.42	$ 12,830.84
Jefe de Mesa	1	1			Plaza	2	06	$ 5,500.42	$ 5,500.42
Gestor	1	1			Plaza	2	04	$ 5,500.42	$ 8,432.58
Taquimecanógrafa	1	1			Plaza	2	04	$ 5,500.42	$ 7,304.82
Analista Técnico	2	2			Plaza	2	10	$ 5,500.42	$ 9,334.78
Auxiliar de Analista Técnico	1	1			Plaza	2	07	$ 5,500.42	$ 7,079.28
Médico	11	11			Plaza	2	27ZA	$ 7,269.96	$ 14,061.58
Psicólogo	5	5			Plaza	2	27ZA	$ 7,269.96	$ 14,061.58
Oficial de Servicios y Mantenimiento	307	307			Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 14,088.82
Oficial de Servicios y Mantenimiento	29	29			Plaza	3	21	$ 6,587.16	$ 7,742.24
Jefe de Servicios y Mantenimiento	6	6			Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 8,357.50
Asistente de Servicios en Plantel	1422	1422			Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 16,914.00
Asistente de Servicios en Plantel	118	118			Plaza	3	21	$ 6,587.16	$ 13,856.74
Asistente de Servicios y Mantenimiento	270	270			Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 14,088.82
Asistente de Servicios y Mantenimiento	31	31			Plaza	3	21	$ 6,587.16	$ 9,270.86
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	26	26			Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 11,734.52
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	3			Plaza	3	21	$ 6,587.16	$ 7,715.24
Cocinera	33	33			Plaza	2	24	$ 7,360.78	$ 10,675.92
Cocinera	12	12			Plaza	3	24	$ 6,587.16	$ 9,270.86
Asistente de Cocina	82	82			Plaza	2	22	$ 7,360.78	$ 8,898.04
Asistente de Cocina	15	15			Plaza	3	22	$ 6,587.16	$ 8,201.78
Chofer	29	29			Plaza	2	23	$ 7,360.78	$ 11,734.52
Chofer	1	1			Plaza	3	23	$ 6,587.16	$ 6,587.16
Técnico Medio en Imprenta	3	3			Plaza	2	22	$ 7,360.78	$ 16,914.00
Técnico en Imprenta	3	3			Plaza	2	26	$ 7,360.78	$ 7,496.78
Técnico en Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones	1	1			Plaza	2	22	$ 7,360.78	$ 7,442.78
Técnico Medio	139	139			Plaza	2	25	$ 7,360.78	$ 16,914.00
Técnico Medio	13	13			Plaza	3	25	$ 6,587.16	$ 13,856.74
Especialista Técnico	122	122			Plaza	2	27Z	$ 7,360.78	$ 19,453.10
Especialista Técnico	4	4			Plaza	3	27Z	$ 6,587.16	$ 9,270.86
Técnico Bibliotecario	54	54			Plaza	2	23	$ 7,360.78	$ 16,914.00
Técnico Bibliotecario	7	7			Plaza	3	23	$ 6,587.16	$ 13,856.74
Asistente Bibliotecario	1	1			Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 14,088.82
Coordinador de Técnicos en Computación	9	9			Plaza	2	27	$ 7,360.78	$ 14,088.82
Operador de Equipo	10	10			Plaza	2	22	$ 7,360.78	$ 16,914.00
Dibujante	2	2			Plaza	2	24	$ 7,360.78	$ 9,770.08
Enfermera Especializada	5	5			Plaza	2	26	$ 7,360.78	$ 9,851.08
Fotógrafo	1	1			Plaza	2	21	$ 7,360.78	$ 7,360.78
Fotógrafo	1	1			Plaza	3	21	$ 6,587.16	$ 6,587.16
Puericultor (para uso Exclusivo de Planteles)	5	5			Plaza	2	25	$ 7,360.78	$ 14,088.82
Niñera Especializada	104	104			Plaza	2	25	$ 7,360.78	$ 14,088.82
Niñera Especializada	1	1			Plaza	3	25	$ 6,587.16	$ 9,243.86
Laboratorista	1	1			Plaza	2	22	$ 7,360.78	$ 9,824.08
Operador de Equipo Especializado	3	3			Plaza	2	24	$ 7,360.78	$ 9,797.08
Trabajadora Social	28	28			Plaza	2	25	$ 7,360.78	$ 14,088.82
Trabajadora Social	2	2			Plaza	3	25	$ 6,587.16	$ 7,606.24
Ayudante de Trabajo Social	1	1			Plaza	2	22	$ 7,360.78	$ 9,797.08
Analista de Sistemas Administrativos	1	1			Plaza	2	13	$ 5,742.38	$ 9,715.20

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Federal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Plaza / Horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Honorarios				Mínimo	Máximo
Secretaria Ejecutiva	1	1			Plaza	2	11	$ 5,742.38	$ 5,742.38
Aux de Analista Especializado	1	1			Plaza	2	12	$ 5,172.14	$ 12,715.94
Jefe de Taller de Imprenta	17	17			Plaza	2	12	$ 5,742.38	$ 12,087.86
Analista Programador	2	2			Plaza	2	14	$ 4,807.34	$ 8,159.12
Documentalista	13	13			Plaza	2	15	$ 3,446.34	$ 12,831.90
Analista de Sists Esps en Cómputo	3	3			Plaza	2	15	$ 3,446.34	$ 12,198.62

Nota: La información de categorías proviene del Analítico de Plazas generado el día 20 de noviembre de 2024; los importes mínimos que se presentan, son de prestaciones que se pagan de forma quincenal obtenidos del Tabulador Oficial FONE 2024; los importes máximos que se presentan son de prestaciones que se pagan de forma quincenal obtenidos de la nómina ordinaria 202421; los casos que coinciden su importe mínimo y máximo es porque no se encontró alguna prestación extra en algún trabajador que no fue encontrado pago en esa nómina solo se están considerando las prestaciones pagadas quincenalmente, las anuales, semestrales, bimestrales, etc., no son consideradas, como lo es el Aguinaldo, Prima de Vacaciones, etc., ya que la información es en base a una quincena con importes mensuales.

Plaza / Puestos por hora
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo
Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo
Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales
Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica en el Dist
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T
Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas
Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento
Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo
Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación
Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo
Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias
Horas de Ayudante A, Foráneo
Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo
Profesor de Enseñanza de Inglés
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura A
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura B
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo
Profesor Asignatura B (ES)
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asig C

Tabuladores Salariales Magisterio Estatal

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	14	14			Plaza	2	3	$ 27,038.60	$ 27,038.60
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	2	2			Plaza	3	3	$ 35,280.86	$ 35,280.86
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	4	4			Plaza	2	4	$ 32,888.24	$ 32,888.24
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	4	$ 42,913.72	$ 42,913.72
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	1	1			Plaza	2	5	$ 40,303.06	$ 40,303.06
Inspectora de Jardines de Niños, Foránea					Plaza	3	5	$ 52,588.58	$ 52,588.58
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	4	4			Plaza	2	3	$ 30,203.14	$ 30,203.14
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	3	3	$ 39,409.98	$ 39,409.98
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	2	4	$ 36,737.52	$ 36,737.52
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo					Plaza	3	4	$ 47,936.16	$ 47,936.16
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	1	1			Plaza	2	5	$ 45,020.00	$ 45,020.00
Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo					Plaza	3	5	$ 58,743.54	$ 58,743.54
Directora de Jardín de Niños, Foránea	67	67			Plaza	2	3	$ 15,699.50	$ 15,699.50
Directora de Jardín de Niños, Foránea	5	5			Plaza	3	3	$ 20,216.58	$ 20,216.58
Directora de Jardín de Niños, Foránea	23	23			Plaza	2	4	$ 21,078.70	$ 21,078.70
Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	3			Plaza	3	4	$ 27,235.58	$ 27,235.58
Directora de Jardín de Niños, Foránea	1	1			Plaza	2	5	$ 27,988.06	$ 27,988.06
Directora de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	5	$ 36,251.26	$ 36,251.26
Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	3			Plaza	2	6	$ 32,344.94	$ 32,344.94
Directora de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	6	$ 41,516.38	$ 41,516.38
Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	3			Plaza	2	7	$ 36,701.90	$ 36,701.90
Directora de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	7	$ 47,621.32	$ 47,621.32
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	3	$ 22,424.40	$ 22,424.40
Directora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	3	$ 29,231.28	$ 29,231.28
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	5	$ 38,939.66	$ 38,939.66
Directora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	5	$ 50,841.74	$ 50,841.74
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	23	23			Horas	2	3	$ 480.82	$ 480.82
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños					Horas	3	3	$ 617.12	$ 617.12
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	3	3			Horas	2	4	$ 643.92	$ 643.92
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	1	1			Horas	3	4	$ 829.48	$ 829.48
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	2	2			Horas	2	5	$ 853.64	$ 853.64
Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños					Horas	3	5	$ 1,102.40	$ 1,102.40
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	472	462		10	Plaza	2	3	$ 11,712.90	$ 11,712.90
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	47	45		2	Plaza	3	3	$ 15,040.98	$ 15,040.98
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	106	106			Plaza	2	4	$ 15,681.36	$ 15,681.36
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	10	10			Plaza	3	4	$ 20,218.90	$ 20,218.90
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	30	30			Plaza	2	5	$ 20,777.88	$ 20,777.88
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	5	$ 26,869.58	$ 26,869.58
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	3			Plaza	2	6	$ 23,992.62	$ 23,992.62
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	2	2			Plaza	3	6	$ 31,062.86	$ 31,062.86
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	14	14			Plaza	2	7	$ 27,205.92	$ 27,205.92
Maestra de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	7	$ 35,256.98	$ 35,256.98
Maestra de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	2	8	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	8	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	1	1			Plaza	2	9	$ 44,133.72	$ 44,133.72
Maestra de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	9	$ 57,344.86	$ 57,344.86
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	5	5			Horas	2	3	$ 532.70	$ 532.70

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo					Horas	3	3	$ 685.14	$ 685.14
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada	1	1			Plaza	2	3	$ 20,988.00	$ 20,988.00
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada					Plaza	3	3	$ 27,318.52	$ 27,318.52
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada					Plaza	2	6	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada	1	1			Plaza	3	6	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	6	6			Plaza	2	3	$ 16,218.46	$ 16,218.46
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	3	$ 21,013.78	$ 21,013.78
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	4	$ 21,860.96	$ 21,860.96
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	4	$ 28,397.16	$ 28,397.16
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	2	5	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	5	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	4	4			Plaza	2	7	$ 38,248.20	$ 38,248.20
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	7	$ 49,841.06	$ 49,841.06
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	8	$ 48,805.12	$ 48,805.12
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	8	$ 63,655.18	$ 63,655.18
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	2	9	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	9	$ -	$ -
Mtra. de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortal	2	2			Plaza	2	3	$ 15,296.90	$ 15,296.90
Mtra. de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortal					Plaza	3	3	$ 19,696.16	$ 19,696.16
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	38	38			Plaza	2	3	$ 27,038.60	$ 27,038.60
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	7			Plaza	3	3	$ 35,280.86	$ 35,280.86
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	6	6			Plaza	2	4	$ 32,888.24	$ 32,888.24
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	4	$ 42,913.72	$ 42,913.72
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	5	$ 40,303.06	$ 40,303.06
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	5	$ 52,588.58	$ 52,588.58
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	2	6	$ 46,793.14	$ 46,793.14
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo					Plaza	3	6	$ 61,057.12	$ 61,057.12
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4			Plaza	2	7	$ 53,283.12	$ 53,283.12
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	7	$ 69,525.54	$ 69,525.54
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo					Plaza	2	8	$ 68,275.32	$ 68,275.32
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	8	$ 89,087.76	$ 89,087.76
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo					Plaza	2	9	$ 87,465.14	$ 87,465.14
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	9	$ 114,127.22	$ 114,127.22
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria Titulado en La Licenciatura					Plaza	2	3	$ -	$ -
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria Titulado en La Licenciatura					Plaza	3	3	$ -	$ -
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	2	3	$ 30,203.14	$ 30,203.14
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	3	$ 39,409.98	$ 39,409.98
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo					Plaza	2	4	$ 36,737.52	$ 36,737.52

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	4	$ 47,936.16	$ 47,936.16
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	5	$ 45,020.00	$ 45,020.00
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	5	$ 58,743.54	$ 58,743.54
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo					Plaza	2	7	$ 59,519.32	$ 59,519.32
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	7	$ 77,662.68	$ 77,662.68
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	8	$ 76,266.04	$ 76,266.04
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	8	$ 99,514.30	$ 99,514.30
Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado en La Licenciatura	1	1			Plaza	2	3	$ 26,771.70	$ 26,771.70
Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado en La Licenciatura					Plaza	3	3	$ 34,822.24	$ 34,822.24
Director de Primaria, Foráneo	188	188			Plaza	2	3	$ 15,504.28	$ 15,504.28
Director de Primaria, Foráneo	18	18			Plaza	3	3	$ 20,216.58	$ 20,216.58
Director de Primaria, Foráneo	78	78			Plaza	2	4	$ 20,883.48	$ 20,883.48
Director de Primaria, Foráneo	7	7			Plaza	3	4	$ 27,235.58	$ 27,235.58
Director de Primaria, Foráneo	19	19			Plaza	2	5	$ 27,792.86	$ 27,792.86
Director de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	5	$ 36,251.26	$ 36,251.26
Director de Primaria, Foráneo	11	11			Plaza	2	6	$ 32,149.72	$ 32,149.72
Director de Primaria, Foráneo					Plaza	3	6	$ 41,936.34	$ 41,936.34
Director de Primaria, Foráneo	11	11			Plaza	2	7	$ 36,506.64	$ 36,506.64
Director de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	7	$ 47,621.32	$ 47,621.32
Director de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	8	$ 46,571.24	$ 46,571.24
Director de Primaria, Foráneo					Plaza	3	8	$ 60,753.98	$ 60,753.98
Director de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	9	$ 59,453.80	$ 59,453.80
Director de Primaria, Foráneo					Plaza	3	9	$ 77,563.68	$ 77,563.68
Subdirector Académico de Educación Primaria Foráneo	3	3			Plaza	2	3	$ 14,264.04	$ 14,264.04
Subdirector Académico de Educación Primaria Foráneo					Plaza	3	3	$ 18,345.14	$ 18,345.14
Subdirector de Gestión Escolar de Educación Primaria Foráneo	5	5			Plaza	2	3	$ 14,264.04	$ 14,264.04
Subdirector de Gestión Escolar de Educación Primaria Foráneo					Plaza	3	3	$ 18,345.14	$ 18,345.14
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	271	271			Horas	2	3	$ 467.36	$ 467.36
Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	4	4			Horas	3	3	$ 599.60	$ 599.60
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	2287	2246		41	Plaza	2	3	$ 11,712.90	$ 11,712.90
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	235	229		6	Plaza	3	3	$ 15,046.44	$ 15,046.44
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	514	514			Plaza	2	4	$ 15,681.36	$ 15,681.36
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	27	27			Plaza	3	4	$ 20,224.36	$ 20,224.36
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	116	116			Plaza	2	5	$ 20,777.88	$ 20,777.88
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	11	11			Plaza	3	5	$ 26,875.04	$ 26,875.04
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	9			Plaza	2	6	$ 23,992.62	$ 23,992.62
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	6	$ 31,068.32	$ 31,068.32
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	71	71			Plaza	2	7	$ 27,205.92	$ 27,205.92
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	9			Plaza	3	7	$ 35,262.44	$ 35,262.44
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	13	13			Plaza	2	8	$ 34,630.68	$ 34,630.68
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	8	$ 44,950.04	$ 44,950.04
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	7			Plaza	2	9	$ 44,133.72	$ 44,133.72
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	9	$ 57,350.32	$ 57,350.32
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulada	4	4			Plaza	2	3	$ 20,988.00	$ 20,988.00
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulada					Plaza	3	3	$ 27,318.52	$ 27,318.52
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulada	1	1			Plaza	2	6	$ -	$ -
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulada					Plaza	3	6	$ -	$ -
Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con F	45	45			Plaza	2	3	$ 15,296.90	$ 15,296.90

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con F	3	3			Plaza	3	3	$ 19,696.16	$ 19,696.16
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	8	8			Plaza	2	3	$ 38,963.90	$ 38,963.90
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo					Plaza	3	3	$ 50,868.52	$ 50,868.52
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	2	2			Plaza	2	4	$ -	$ -
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	2	2			Plaza	3	4	$ -	$ -
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	2	2			Plaza	2	5	$ 60,082.06	$ 60,082.06
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			Plaza	3	5	$ 78,438.78	$ 78,438.78
Director de Secundaria Foránea	30	29		1	Plaza	2	3	$ 35,008.82	$ 35,008.82
Director de Secundaria Foránea	2	2			Plaza	3	3	$ 45,705.22	$ 45,705.22
Director de Secundaria Foránea	10	10			Plaza	2	4	$ 42,582.88	$ 42,582.88
Director de Secundaria Foránea	2	2			Plaza	3	4	$ 55,593.38	$ 55,593.38
Director de Secundaria Foránea					Plaza	2	5	$ -	$ -
Director de Secundaria Foránea					Plaza	3	5	$ -	$ -
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	7	$ 71,365.70	$ 71,365.70
Director de Secundaria Foránea					Plaza	3	7	$ 93,170.36	$ 93,170.36
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	9	$ 117,140.52	$ 117,140.52
Director de Secundaria Foránea					Plaza	3	9	$ 152,930.86	$ 152,930.86
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	35	34		1	Plaza	2	3	$ 33,662.10	$ 33,662.10
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	5			Plaza	3	3	$ 43,946.98	$ 43,946.98
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	4			Plaza	2	4	$ 40,944.76	$ 40,944.76
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea					Plaza	3	4	$ 53,454.72	$ 53,454.72
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	5	$ 51,906.74	$ 51,906.74
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea					Plaza	3	5	$ 67,765.84	$ 67,765.84
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	7	$ 68,620.36	$ 68,620.36
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea					Plaza	3	7	$ 89,586.12	$ 89,586.12
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	6	6			Plaza	2	3	$ 36,758.32	$ 36,758.32
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo					Plaza	3	3	$ 47,989.14	$ 47,989.14
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	8	8			Plaza	2	4	$ 44,710.84	$ 44,710.84
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo					Plaza	3	4	$ 58,371.48	$ 58,371.48
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3927	3926		1	Horas	2	3	$ 603.32	$ 603.32
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	341	341			Horas	3	3	$ 777.06	$ 777.06
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	198	198			Horas	2	4	$ 809.56	$ 809.56
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	2	2			Horas	3	4	$ 1,045.62	$ 1,045.62
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	31	31			Horas	2	5	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	3	5	$ 1,391.60	$ 1,391.60
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	2	6	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	3	6	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	17	17			Horas	2	7	$ 1,409.22	$ 1,409.22
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	3	7	$ 1,827.92	$ 1,827.92
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	1	1			Horas	2	8	$ 1,795.12	$ 1,795.12
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	3	8	$ 2,331.48	$ 2,331.48
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	1	1			Horas	2	9	$ 2,289.26	$ 2,289.26
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	3	9	$ 2,976.16	$ 2,976.16
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	15	15			Horas	2	3	$ 603.32	$ 603.32
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	9	9			Horas	3	3	$ 777.06	$ 777.06
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			Plaza	2	3	$ 35,008.82	$ 35,008.82
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	3	$ 45,705.22	$ 45,705.22
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			Plaza	2	4	$ 42,582.88	$ 42,582.88
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo					Plaza	3	4	$ 55,593.38	$ 55,593.38
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	3			Plaza	2	3	$ 33,662.10	$ 33,662.10

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo					Plaza	3	3	$ 43,946.98	$ 43,946.98
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			Plaza	2	4	$ 40,944.76	$ 40,944.76
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo					Plaza	3	4	$ 53,454.72	$ 53,454.72
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	5	5			Horas	2	3	$ 603.32	$ 603.32
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T					Horas	3	3	$ 777.06	$ 777.06
Director de Escuela de Educación Especial	1	1			Plaza	2	3	$ 15,692.70	$ 15,692.70
Director de Escuela de Educación Especial					Plaza	3	3	$ 20,269.74	$ 20,269.74
Maestro de Educación Especial	24	24			Plaza	2	3	$ 12,180.84	$ 12,180.84
Maestro de Educación Especial					Plaza	3	3	$ 15,694.88	$ 15,694.88
Maestro de Educación Especial	11	11			Plaza	2	4	$ 16,319.96	$ 16,319.96
Maestro de Educación Especial					Plaza	3	4	$ 21,096.68	$ 21,096.68
Maestro de Educación Especial	4	4			Plaza	2	5	$ 21,636.08	$ 21,636.08
Maestro de Educación Especial					Plaza	3	5	$ 28,033.80	$ 28,033.80
Maestro de Educación Especial	2	2			Plaza	2	7	$ 28,339.78	$ 28,339.78
Maestro de Educación Especial					Plaza	3	7	$ 36,783.00	$ 36,783.00
Maestro de Educación Especial	1	1			Plaza	2	8	$ 36,082.74	$ 36,082.74
Maestro de Educación Especial					Plaza	3	8	$ 46,888.34	$ 46,888.34
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	12	12			Plaza	2	3	$ 38,963.90	$ 38,963.90
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea					Plaza	3	3	$ 50,868.52	$ 50,868.52
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	1	1			Plaza	2	4	$ 47,393.52	$ 47,393.52
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea					Plaza	3	4	$ 61,873.76	$ 61,873.76
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea	2	2			Plaza	2	5	$ 60,082.06	$ 60,082.06
Inspector Normalista de Educación Física,Foránea					Plaza	3	5	$ 78,438.78	$ 78,438.78
Profesor de Educación Física Foráneo	182	178			Horas	2	3	$ 603.32	$ 603.32
Profesor de Educación Física Foráneo	11	11			Horas	3	3	$ 777.06	$ 777.06
Profesor de Educación Física Foráneo	8	8			Horas	2	4	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	3	4	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	2	5	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	3	5	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	2	7	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	3	7	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo	1	1			Horas	2	8	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	3	8	$ -	$ -
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	691	686		5	Horas	2	3	$ 603.32	$ 603.32
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	24	24			Horas	3	3	$ 777.06	$ 777.06
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	43	43			Horas	2	4	$ 809.56	$ 809.56
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	2	2			Horas	3	4	$ 1,045.62	$ 1,045.62
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	12	12			Horas	2	5	$ 1,074.78	$ 1,074.78
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo					Horas	3	5	$ 1,391.60	$ 1,391.60
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	1	1			Horas	2	7	$ 1,409.22	$ 1,409.22
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo					Horas	3	7	$ 1,827.92	$ 1,827.92
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4	4			Horas	2	8	$ 1,795.12	$ 1,795.12
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo					Horas	3	8	$ 2,331.48	$ 2,331.48
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional					Horas	2	3	$ -	$ -
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional					Horas	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foránea	38	37		1	Horas	2	3	$ 591.52	$ 591.52
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foránea	3	3			Horas	3	3	$ 761.84	$ 761.84
Prefecto A Foráneo	104	100		4	Plaza	2	3	$ 11,902.66	$ 11,902.66
Prefecto A Foráneo	9	9			Plaza	3	3	$ 15,299.04	$ 15,299.04
Prefecto A Foráneo	38	38			Plaza	2	4	$ 13,092.93	$ 13,092.93
Prefecto A Foráneo	1	1			Plaza	3	4	$ 16,828.94	$ 16,828.94
Prefecto A Foráneo	4	4			Plaza	2	5	$ 14,878.33	$ 14,878.33

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Prefecto A Foráneo	1	1			Plaza	3	5	$ 19,123.80	$ 19,123.80
Prefecto A Foráneo	1	1			Plaza	2	6	$ 17,258.86	$ 17,258.86
Prefecto A Foráneo					Plaza	3	6	$ 22,183.61	$ 22,183.61
Prefecto B Foráneo	19	19			Plaza	2	3	$ 11,927.26	$ 11,927.26
Prefecto B Foráneo	2	2			Plaza	3	3	$ 15,330.34	$ 15,330.34
Prefecto B Foráneo	6	6			Plaza	2	4	$ 13,119.99	$ 13,119.99
Prefecto B Foráneo					Plaza	3	4	$ 16,863.37	$ 16,863.37
Prefecto B Foráneo	1	1			Plaza	2	6	$ 17,294.53	$ 17,294.53
Prefecto B Foráneo					Plaza	3	6	$ 22,228.99	$ 22,228.99
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	18	18			Plaza	2	3	$ 18,458.66	$ 18,458.66
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	1	1			Plaza	3	3	$ 23,863.66	$ 23,863.66
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Preescolar	2	2			Plaza	2	3	$ 18,458.66	$ 18,458.66
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Preescolar	1	1			Plaza	3	3	$ 23,863.66	$ 23,863.66
Trabajadora Social	1	1			Plaza	2	3	$ 11,712.82	$ 11,712.82
Trabajadora Social					Plaza	3	3	$ 15,040.94	$ 15,040.94
Trabajadora Social	1	1			Plaza	2	4	$ 12,884.10	$ 12,884.10
Trabajadora Social					Plaza	3	4	$ 16,545.03	$ 16,545.03
Trabajadora Social	1	1			Plaza	2	5	$ 14,641.03	$ 14,641.03
Trabajadora Social					Plaza	3	5	$ 18,801.18	$ 18,801.18
Trabajadora Social	1	1			Plaza	2	6	$ 16,983.59	$ 16,983.59
Trabajadora Social					Plaza	3	6	$ 21,809.36	$ 21,809.36
Asesor Técnico Pedagógico de Enseñanza Secundaria General	1	1			Plaza	2	3	$ 29,758.38	$ 29,758.38
Asesor Técnico Pedagógico de Enseñanza Secundaria General					Plaza	3	3	$ 37,046.20	$ 37,046.20
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Física	5	5			Plaza	2	3	$ 29,758.38	$ 29,758.38
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Física					Plaza	3	3	$ 37,046.20	$ 37,046.20
Administrativo Especializado	214	209		5	Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Administrativo Especializado	5	5			Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Administrativo Especializado	60	60			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Administrativo Especializado	2	2			Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Administrativo Especializado	6	6			Plaza	2	5	$ 11,771.52	$ 11,771.52
Administrativo Especializado					Plaza	3	5	$ 12,738.55	$ 12,738.55
Administrativo Especializado	3	3			Plaza	2	6	$ 13,654.97	$ 13,654.97
Administrativo Especializado					Plaza	3	6	$ 14,776.72	$ 14,776.72
Administrativo Especializado					Plaza	2	7	$ -	$ -
Administrativo Especializado					Plaza	3	7	$ -	$ -
Analista Administrativo	100	100			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Analista Administrativo					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Analista Administrativo	20	20			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Analista Administrativo					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Analista Administrativo	6	6			Plaza	2	5	$ 11,771.52	$ 11,771.52
Analista Administrativo					Plaza	3	5	$ 12,738.55	$ 12,738.55
Analista Administrativo	4	4			Plaza	2	6	$ 13,654.97	$ 13,654.97
Analista Administrativo					Plaza	3	6	$ 14,776.72	$ 14,776.72
Analista Administrativo					Plaza	2	7	$ -	$ -
Analista Administrativo					Plaza	3	7	$ -	$ -
Analista Administrativo	3	3			Plaza	2	8	$ 18,834.44	$ 18,834.44
Analista Administrativo					Plaza	3	8	$ 20,381.68	$ 20,381.68
Jefe de Oficina	8	8			Plaza	2	3	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Jefe de Oficina					Plaza	3	3	$ 10,260.58	$ 10,260.58
Auxiliar de Administrador	3	3			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Auxiliar de Administrador					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Auxiliar de Administrador	3	3			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Auxiliar de Administrador					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Auxiliar de Administrador					Plaza	2	5	$ -	$ -
Auxiliar de Administrador					Plaza	3	5	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Secretaria de Apoyo	307	302		5	Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Secretaria de Apoyo	13	13			Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Secretaria de Apoyo	175	175			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Secretaria de Apoyo	9	9			Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Secretaria de Apoyo	25	25			Plaza	2	5	$ 11,771.52	$ 11,771.52
Secretaria de Apoyo	1	1			Plaza	3	5	$ 12,738.55	$ 12,738.55
Secretaria de Apoyo	19	19			Plaza	2	6	$ 13,654.97	$ 13,654.97
Secretaria de Apoyo					Plaza	3	6	$ 14,776.72	$ 14,776.72
Secretaria de Apoyo	1	1			Plaza	2	7	$ 16,009.27	$ 16,009.27
Secretaria de Apoyo					Plaza	3	7	$ 17,324.43	$ 17,324.43
Secretaria de Apoyo					Plaza	2	8	$ -	$ -
Secretaria de Apoyo					Plaza	3	8	$ -	$ -
Secretaria C	1	1			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Secretaria C					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Secretaria C					Plaza	2	5	$ -	$ -
Secretaria C					Plaza	3	5	$ -	$ -
Médico	7	6		1	Plaza	2	3	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Médico	1			1	Plaza	3	3	$ 10,260.58	$ 10,260.58
Médico					Plaza	2	4	$ -	$ -
Médico					Plaza	3	4	$ -	$ -
Psicólogo	16	16			Plaza	2	3	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Psicólogo	1	1			Plaza	3	3	$ 10,260.58	$ 10,260.58
Psicólogo	9	9			Plaza	2	4	$ 10,458.84	$ 10,458.84
Psicólogo	2	2			Plaza	3	4	$ 11,286.64	$ 11,286.64
Oficial de Servicios y Mantenimiento					Plaza	2	3	$ -	$ -
Oficial de Servicios y Mantenimiento					Plaza	3	3	$ -	$ -
Jefe de Servicios y Mantenimiento					Plaza	2	3	$ -	$ -
Jefe de Servicios y Mantenimiento					Plaza	3	3	$ -	$ -
Asistente de Servicios en Plantel	1026	1013	1	12	Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Asistente de Servicios en Plantel	46	46			Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Asistente de Servicios en Plantel	312	312			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Asistente de Servicios en Plantel	12	12			Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Asistente de Servicios en Plantel	52	52			Plaza	2	5	$ 11,771.52	$ 11,771.52
Asistente de Servicios en Plantel	3	3			Plaza	3	5	$ 12,738.55	$ 12,738.55
Asistente de Servicios en Plantel	9	9			Plaza	2	6	$ 13,654.97	$ 13,654.97
Asistente de Servicios en Plantel	1	1			Plaza	3	6	$ 14,776.72	$ 14,776.72
Asistente de Servicios en Plantel	1	1			Plaza	2	7	$ 16,009.27	$ 16,009.27
Asistente de Servicios en Plantel					Plaza	3	7	$ 17,324.43	$ 17,324.43
Asistente de Servicios y Mantenimiento	129	127		2	Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Asistente de Servicios y Mantenimiento	11	10		1	Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Asistente de Servicios y Mantenimiento	34	34			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Asistente de Servicios y Mantenimiento					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	3			Plaza	2	5	$ 11,771.52	$ 11,771.52
Asistente de Servicios y Mantenimiento					Plaza	3	5	$ 12,738.55	$ 12,738.55
Asistente de Servicios y Mantenimiento					Plaza	2	6	$ -	$ -
Asistente de Servicios y Mantenimiento					Plaza	3	6	$ -	$ -
Cocinera					Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Cocinera					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Cocinera	1	1			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Cocinera					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Ecónomo (para uso Exclusivo de Planteles)	1	1			Plaza	2	4	$ -	$ -
Ecónomo (para uso Exclusivo de Planteles)					Plaza	3	4	$ -	$ -
Asistente de Cocina	2	2			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Asistente de Cocina					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Asistente de Cocina	4	4			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Asistente de Cocina					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Chofer	8	8			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Chofer					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Técnico Medio	8	8			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Técnico Medio					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Técnico Medio					Plaza	2	5	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Técnico Medio					Plaza	3	5	$ -	$ -
Técnico Medio	1	1			Plaza	2	6	$ 13,654.97	$ 13,654.97
Técnico Medio					Plaza	3	6	$ 14,776.72	$ 14,776.72
Técnico Bibliotecario	34	33		1	Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Técnico Bibliotecario	2	2			Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Técnico Bibliotecario	15	15			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Técnico Bibliotecario	1	1			Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Técnico Bibliotecario	3	3			Plaza	2	5	$ 11,771.52	$ 11,771.52
Técnico Bibliotecario					Plaza	3	5	$ 12,738.55	$ 12,738.55
Técnico Bibliotecario	1	1			Plaza	2	6	$ 13,654.97	$ 13,654.97
Técnico Bibliotecario					Plaza	3	6	$ 14,776.72	$ 14,776.72
Asistente Bibliotecario	1	1			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Asistente Bibliotecario					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Asistente Bibliotecario					Plaza	2	5	$ 11,771.52	$ 11,771.52
Asistente Bibliotecario	1	1			Plaza	3	5	$ 12,738.55	$ 12,738.55
Enfermera Especializada					Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Enfermera Especializada					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Enfermera Especializada	1	1			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Enfermera Especializada					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Niñera Especializada	15	15			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Niñera Especializada					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Niñera Especializada	8	8			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Niñera Especializada					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Trabajadora Social	17	17			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Trabajadora Social					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Trabajadora Social	9	9			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Trabajadora Social					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Trabajadora Social	1	1			Plaza	2	5	$ 11,771.52	$ 11,771.52
Trabajadora Social					Plaza	3	5	$ 12,738.55	$ 12,738.55
Director de Área	2		2		Plaza	2	3	$ 8,858.18	$ 8,858.18
Director de Área					Plaza	3	3	$ 8,858.18	$ 8,858.18
Subdirector de Área	1			1	Plaza	2	3	$ 6,577.44	$ 6,577.44
Subdirector de Área					Plaza	3	3	$ 6,577.44	$ 6,577.44
Jefe de Departamento	2		2		Plaza	2	3	$ 5,556.33	$ 5,556.33
Jefe de Departamento					Plaza	3	3	$ 5,556.33	$ 5,556.33
Secretaria Ejecutiva D					Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Secretaria Ejecutiva D					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Secretaria Ejecutiva D	5	5			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Secretaria Ejecutiva D					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Secretaria Ejecutiva D	3	3			Plaza	2	5	$ 11,771.52	$ 11,771.52
Secretaria Ejecutiva D					Plaza	3	5	$ 12,738.55	$ 12,738.55
Secretaria Ejecutiva D	2	2			Plaza	2	6	$ 13,654.97	$ 13,654.97
Secretaria Ejecutiva D					Plaza	3	6	$ 14,776.72	$ 14,776.72
Secretaria Ejecutiva C	2	2			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Secretaria Ejecutiva C					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Secretaria Ejecutiva B	4	4			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Secretaria Ejecutiva B					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Secretaria Ejecutiva B	4	4			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Secretaria Ejecutiva B					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Secretaria Ejecutiva B	1	1			Plaza	2	6	$ 13,654.97	$ 13,654.97
Secretaria Ejecutiva B					Plaza	3	6	$ 14,776.72	$ 14,776.72
Secretaria Ejecutiva A	278	261	12	5	Plaza	2	3	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Secretaria Ejecutiva A	1	1			Plaza	3	3	$ 10,260.58	$ 10,260.58
Secretaria Ejecutiva A	154	154			Plaza	2	4	$ 10,458.84	$ 10,458.84
Secretaria Ejecutiva A	5	5			Plaza	3	4	$ 11,286.64	$ 11,286.64
Secretaria Ejecutiva A	32	32			Plaza	2	5	$ 11,885.05	$ 11,885.05
Secretaria Ejecutiva A	1	1			Plaza	3	5	$ 12,825.73	$ 12,825.73
Secretaria Ejecutiva A	18	18			Plaza	2	6	$ 13,786.66	$ 13,786.66
Secretaria Ejecutiva A	1	1			Plaza	3	6	$ 14,877.84	$ 14,877.84
Secretaria Ejecutiva A					Plaza	2	7	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva A					Plaza	3	7	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Secretaria Ejecutiva A	1	1			Plaza	2	8	$ 19,016.08	$ 19,016.08
Secretaria Ejecutiva A					Plaza	3	8	$ 20,521.16	$ 20,521.16
Analista Programador B	2	2			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Analista Programador B					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Analista Programador B	1	1			Plaza	2	4	$ 10,358.94	$ 10,358.94
Analista Programador B					Plaza	3	4	$ 11,209.92	$ 11,209.92
Analista Programador B					Plaza	2	6	$ -	$ -
Analista Programador B					Plaza	3	6	$ -	$ -
Analista Programador B	1	1			Plaza	2	7	$ 16,009.27	$ 16,009.27
Analista Programador B					Plaza	3	7	$ 17,324.43	$ 17,324.43
Supervisor Administrativo	3	3			Plaza	2	3	$ 9,417.22	$ 9,417.22
Supervisor Administrativo					Plaza	3	3	$ 10,190.84	$ 10,190.84
Jefe de Oficina	1	1			Plaza	2	3	$ 9,508.04	$ 9,508.04
Jefe de Oficina					Plaza	3	3	$ 10,260.58	$ 10,260.58
Técnico Docente Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo	1	1			Horas	2	3	$ 476.48	$ 476.48
Técnico Docente Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo					Horas	3	3	$ 574.68	$ 574.68
Profesor de Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo	247	245		2	Horas	2	3	$ 476.48	$ 476.48
Profesor de Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo					Horas	3	3	$ 574.68	$ 574.68
Profesor de Asignatura B (EMS) de ETI Foráneo	18	16		2	Horas	2	3	$ 540.42	$ 540.42
Profesor de Asignatura B (EMS) de ETI Foráneo					Horas	3	3	$ 639.78	$ 639.78
Profesor Asociado A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	2	2			Plaza	2	3	$ 10,003.78	$ 10,003.78
Profesor Asociado A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ 11,910.88	$ 11,910.88
Profesor Asociado B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	8	8			Plaza	2	3	$ 11,184.60	$ 11,184.60
Profesor Asociado B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ 13,314.86	$ 13,314.86
Profesor Titular A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	7	6		1	Plaza	2	3	$ 14,269.54	$ 14,269.54
Profesor Titular A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ 16,892.22	$ 16,892.22
Profesor Titular B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	11	11			Plaza	2	3	$ 16,570.64	$ 16,570.64
Profesor Titular B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ 19,749.44	$ 19,749.44
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo	11	11			Plaza	2	3	$ 12,496.28	$ 12,496.28
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ 14,845.96	$ 14,845.96
Profesor Titular C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo	12	12			Plaza	2	3	$ 19,439.76	$ 19,439.76
Profesor Titular C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ 23,287.34	$ 23,287.34
Profesor Titular A (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	1	1			Plaza	2	3	$ 21,834.48	$ 21,834.48
Profesor Titular A (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ 25,738.52	$ 25,738.52
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	5	5			Plaza	2	3	$ 18,521.44	$ 18,521.44
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ 21,956.66	$ 21,956.66
Profesor Titular C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	2	2			Plaza	2	3	$ 28,725.24	$ 28,725.24
Profesor Titular C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ 34,544.96	$ 34,544.96
Profesor Asociado B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	1	1			Plaza	2	3	$ 21,834.48	$ 21,834.48

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Profesor Asociado B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo					Plaza	3	3	$ 25,738.52	$ 25,738.52
Profesor Titular A (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	2	2			Plaza	2	3	$ 27,781.88	$ 27,781.88
Profesor Titular A (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo					Plaza	3	3	$ 32,960.68	$ 32,960.68
Profesor Titular B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	5	5			Plaza	2	3	$ 32,400.10	$ 32,400.10
Profesor Titular B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo					Plaza	3	3	$ 38,959.60	$ 38,959.60
Profesor Titular C (EMS) de ETI Tiempo Completo Foráneo	23	23			Plaza	2	3	$ 38,300.22	$ 38,300.22
Profesor Titular C (EMS) de ETI Tiempo Completo Foráneo					Plaza	3	3	$ 46,060.34	$ 46,060.34
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			Plaza	2	3	$ 10,003.78	$ 10,003.78
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ 11,910.88	$ 11,910.88
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 1/2 Tiempo - Foráneo	4	4			Plaza	2	3	$ 11,184.60	$ 11,184.60
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 1/2 Tiempo - Foráneo					Plaza	3	3	$ 13,314.86	$ 13,314.86
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	36	24		12	Plaza	2	3	$ 14,269.54	$ 14,269.54
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	2	1		1	Plaza	3	3	$ 16,892.22	$ 16,892.22
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo	6	6			Plaza	2	3	$ 16,570.64	$ 16,570.64
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ 19,749.44	$ 19,749.44
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	4	3		1	Plaza	2	3	$ 12,496.28	$ 12,496.28
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	1	1			Plaza	3	3	$ 14,845.96	$ 14,845.96
Profesor de Enseñanza Superior Titular C 1/2 Tiempo, Foráneo	3	3			Plaza	2	3	$ 19,439.76	$ 19,439.76
Profesor de Enseñanza Superior Titular C 1/2 Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ 23,287.34	$ 23,287.34
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asociado C, 1	1	1			Plaza	2	3	$ 10,003.78	$ 10,003.78
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asociado C, 1					Plaza	3	3	$ 11,910.88	$ 11,910.88
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 3/4 de Tiempo, Foráneo	1			1	Plaza	2	3	$ 21,834.48	$ 21,834.48
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 3/4 de Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ 25,738.52	$ 25,738.52
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Foráneo	3	3			Plaza	2	3	$ 24,650.34	$ 24,650.34
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ 29,585.14	$ 29,585.14
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, Ti	3	3			Plaza	2	3	$ 27,781.88	$ 27,781.88
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, Ti					Plaza	3	3	$ 32,960.68	$ 32,960.68
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, Ti	1	1			Plaza	2	3	$ 38,300.22	$ 38,300.22
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, Ti					Plaza	3	3	$ 46,060.34	$ 46,060.34
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	16	13		3	Plaza	2	3	$ 27,781.88	$ 27,781.88

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo					Plaza	3	3	$ 32,960.68	$ 32,960.68
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	23	23			Plaza	2	3	$ 32,400.10	$ 32,400.10
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	1	1			Plaza	3	3	$ 38,959.60	$ 38,959.60
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	26	25		1	Plaza	2	3	$ 38,300.22	$ 38,300.22
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo					Plaza	3	3	$ 46,060.34	$ 46,060.34
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	28	26		2	Horas	2	3	$ 476.48	$ 476.48
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo					Horas	3	3	$ 574.68	$ 574.68
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo	56	46		10	Horas	2	3	$ 540.42	$ 540.42
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo					Horas	3	3	$ 639.78	$ 639.78
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura A	3	2		1	Horas	2	3	$ 476.48	$ 476.48
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura A					Horas	3	3	$ 574.68	$ 574.68
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura C	2	1		1	Horas	2	3	$ 476.48	$ 476.48
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura C					Horas	3	3	$ 574.68	$ 574.68
Profesor CB III	16	16			Horas	2	3	$ 622.71	$ 622.71
Profesor CB III					Horas	3	3	$ 752.30	$ 752.30
Profesor CB III					Horas	2	6	$ -	$ -
Profesor CB III					Horas	3	6	$ -	$ -
Profesor CB IV	36	36			Horas	2	3	$ 708.44	$ 708.44
Profesor CB IV	2	2			Horas	3	3	$ 809.61	$ 809.61
Jefe de Proyecto	7	7			Plaza	2	3	$ 11,852.40	$ 11,852.40
Jefe de Proyecto					Plaza	3	3	$ 14,074.28	$ 14,074.28
Prefecto	5	3		2	Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Prefecto					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Chofer de Director General	2	2			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Chofer de Director General					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Taquimecanógrafa	2	2			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Taquimecanógrafa					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Secretaria de Director de Plantel	7	7			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Secretaria de Director de Plantel					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Analista Técnico Especializado	36	35		1	Plaza	2	3	$ 14,158.90	$ 14,158.90
Analista Técnico Especializado					Plaza	3	3	$ 17,014.42	$ 17,014.42
Auxiliar de Intendencia	20	18		2	Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Auxiliar de Intendencia					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Oficial de Servicios	4	4			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Oficial de Servicios					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Auxiliar de Analista Administrativo	11	11			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Auxiliar de Analista Administrativo					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Promotor	6	6			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Promotor					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Agente de Información	2	2			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Agente de Información					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Secretaria de Jefe de Departamento de Plantel (EMS)	2	2			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Secretaria de Jefe de Departamento de Plantel (EMS)					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Remuneraciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Secretaria de Director de Plantel (EMS)	7	7			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Secretaria de Director de Plantel (EMS)					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Analista Especializado	4	4			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Analista Especializado					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Operador de Maquinas de Reproducción	1	1			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Operador de Maquinas de Reproducción					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Intendente	9	9			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Intendente					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Técnico en Mantenimiento	1	1			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Técnico en Mantenimiento					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Pintor	5	5			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Pintor					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Plomero	2	2			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Plomero					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Jardínero	1	1			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Jardínero					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Chofer	1	1			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Chofer					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Vigilante	3	3			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Vigilante					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Prefecto	10	10			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Prefecto					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Analista Técnico	4	4			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Analista Técnico					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Auxiliar de Analista Técnico	2	2			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Auxiliar de Analista Técnico					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Bibliotecario	1	1			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Bibliotecario					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Administrador de La Base de Datos	7	7			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Administrador de La Base de Datos					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Capturista	5	5			Plaza	2	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Capturista					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Dibujante	2	2			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Dibujante					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Fotógrafo	4	4			Plaza	2	3	$ 11,277.58	$ 11,277.58
Fotógrafo					Plaza	3	3	$ 11,727.20	$ 11,727.20
Abogado	3	3			Plaza	2	3	$ 14,158.90	$ 14,158.90
Abogado					Plaza	3	3	$ 17,014.42	$ 17,014.42

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Inspectora de Jardínes de Niños, Foránea	14	14			Plaza	2	3	$ 12,264.40	$ 59,045.48
Inspectora de Jardínes de Niños, Foránea	2	2			Plaza	3	3	$ 17,712.30	$ 29,125.14
Inspectora de Jardínes de Niños, Foránea	4	4			Plaza	2	4	$ 14,848.02	$ 14,866.94
Inspectora de Jardínes de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	4	$ 9,013.26	$ 9,013.26
Inspectora de Jardínes de Niños, Foránea	1	1			Plaza	2	5	$ 15,589.50	$ 15,589.50
Inspectora de Jardínes de Niños, Foránea					Plaza	3	5	$ -	$ -
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo	4	4			Plaza	2	3	$ 20,298.38	$ 32,148.12
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo	1	1			Plaza	3	3	$ 38,479.10	$ 38,479.10
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo	1	1			Plaza	2	4	$ 16,390.88	$ 16,390.88
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo					Plaza	3	4	$ -	$ -
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo	1	1			Plaza	2	5	$ 17,258.96	$ 17,258.96
Inspector General de Sector de Jardín de Niños,Foráneo					Plaza	3	5	$ -	$ -
Directora de Jardín de Niños, Foránea	67	67			Plaza	2	3	$ 6,519.14	$ 27,519.10
Directora de Jardín de Niños, Foránea	5	5			Plaza	3	3	$ 3,765.18	$ 16,562.88
Directora de Jardín de Niños, Foránea	23	23			Plaza	2	4	$ 8,006.30	$ 8,908.14
Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	3			Plaza	3	4	$ 5,186.16	$ 5,756.62
Directora de Jardín de Niños, Foránea	1	1			Plaza	2	5	$ 14,947.08	$ 14,947.08
Directora de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	5	$ -	$ -
Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	3			Plaza	2	6	$ 10,017.90	$ 16,062.20
Directora de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	6	$ -	$ -
Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	3			Plaza	2	7	$ 10,453.60	$ 10,453.60
Directora de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	7	$ -	$ -
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	3	$ 11,505.54	$ 11,505.54
Directora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	3	$ -	$ -
Directora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	5	$ 12,617.48	$ 12,617.48
Directora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	5	$ -	$ -
Profesor de Enseñanzas Músicales Elementales para Jardín de Niños	23	23			Horas	2	3	$ 291.88	$ 6,512.32
Profesor de Enseñanzas Músicales Elementales para Jardín de Niños					Horas	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanzas Músicales Elementales para Jardín de Niños	3	3			Horas	2	4	$ 4,074.20	$ 7,521.64
Profesor de Enseñanzas Músicales Elementales para Jardín de Niños	1	1			Horas	3	4	$ 783.82	$ 783.82
Profesor de Enseñanzas Músicales Elementales para Jardín de Niños	2	2			Horas	2	5	$ 2,341.64	$ 3,010.68
Profesor de Enseñanzas Músicales Elementales para Jardín de Niños					Horas	3	5	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	472	462		10	Plaza	2	3	$ 5,901.80	$ 15,422.84
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	47	45		2	Plaza	3	3	$ 2,672.92	$ 14,884.76
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	106	106			Plaza	2	4	$ 6,751.80	$ 16,291.42
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	10	10			Plaza	3	4	$ 4,049.44	$ 14,288.10
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	30	30			Plaza	2	5	$ 7,831.54	$ 16,664.80
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	1	1			Plaza	3	5	$ 15,243.70	$ 15,243.70
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	3			Plaza	2	6	$ 8,735.32	$ 9,420.58
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	2	2			Plaza	3	6	$ 6,187.04	$ 6,187.04
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	14	14			Plaza	2	7	$ 8,494.14	$ 17,455.98
Maestra de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	7	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	2	8	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	8	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños, Foránea	1	1			Plaza	2	9	$ 14,652.24	$ 14,652.24
Maestra de Jardín de Niños, Foránea					Plaza	3	9	$ -	$ -
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	5	5			Horas	2	3	$ 1,149.96	$ 3,472.80

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo					Horas	3	3	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada	1	1			Plaza	2	3	$ 10,938.64	$ 10,938.64
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada					Plaza	3	3	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada					Plaza	2	6	$ -	$ -
Maestra de Jardín de Niños de Tiempo Completo Mixto Titulada	1	1			Plaza	3	6	$ 8,059.82	$ 8,059.82
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	6	6			Plaza	2	3	$ 6,964.12	$ 8,720.26
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	3	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	4	$ 9,484.88	$ 9,484.88
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	4	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	2	5	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	5	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	4	4			Plaza	2	7	$ 11,135.24	$ 16,734.26
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	7	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	1	1			Plaza	2	8	$ 19,483.10	$ 19,483.10
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	8	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	2	9	$ -	$ -
Educadora para Centros de Desarrollo Infantil					Plaza	3	9	$ -	$ -
Mtra de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortal	2	2			Plaza	2	3	$ 8,072.36	$ 8,074.32
Mtra de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortal					Plaza	3	3	$ -	$ -
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	38	38			Plaza	2	3	$ 12,839.42	$ 59,789.48
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	7			Plaza	3	3	$ 7,497.90	$ 52,914.82
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	6	6			Plaza	2	4	$ 14,153.20	$ 14,886.36
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	4	$ 9,013.26	$ 9,042.16
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	5	$ 19,589.50	$ 19,589.50
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	5	$ 19,350.50	$ 19,350.50
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	2	6	$ 16,238.50	$ 25,608.28
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo					Plaza	3	6	$ -	$ -
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	4			Plaza	2	7	$ 16,887.50	$ 16,893.88
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	7	$ 11,674.44	$ 11,699.98
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo					Plaza	2	8	$ -	$ -
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	8	$ 13,630.66	$ 13,630.66
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo					Plaza	2	9	$ -	$ -
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	9	$ 30,456.56	$ 30,456.56
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria Titulado en la Licenciatura					Plaza	2	3	$ -	$ -
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria Titulado en la Licenciatura					Plaza	3	3	$ -	$ -
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	3			Plaza	2	3	$ 53,823.64	$ 87,738.98

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	3	$ 13,365.28	$ 13,365.28
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo					Plaza	2	4	$ -	$ -
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	4	$ 9,882.50	$ 9,899.30
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	5	$ 17,219.14	$ 17,219.14
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	5	$ 10,939.00	$ 10,939.00
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo					Plaza	2	7	$ -	$ -
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	7	$ 26,487.82	$ 26,487.82
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	8	$ 20,343.74	$ 20,343.74
Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	8	$ 15,016.08	$ 15,016.08
Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado en la Licenciatura	1	1			Plaza	2	3	$ 13,325.24	$ 13,325.24
Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado en la Licenciatura					Plaza	3	3	$ -	$ -
Director de Primaria, Foráneo	188	188			Plaza	2	3	$ 6,714.36	$ 43,447.76
Director de Primaria, Foráneo	18	18			Plaza	3	3	$ 3,351.50	$ 41,071.56
Director de Primaria, Foráneo	78	78			Plaza	2	4	$ 6,875.40	$ 14,489.06
Director de Primaria, Foráneo	7	7			Plaza	3	4	$ 5,186.16	$ 5,783.76
Director de Primaria, Foráneo	19	19			Plaza	2	5	$ 9,181.22	$ 15,727.04
Director de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	5	$ 6,658.20	$ 6,658.20
Director de Primaria, Foráneo	11	11			Plaza	2	6	$ 8,865.78	$ 16,162.72
Director de Primaria, Foráneo					Plaza	3	6	$ -	$ -
Director de Primaria, Foráneo	11	11			Plaza	2	7	$ 9,878.32	$ 16,598.42
Director de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	7	$ 7,795.20	$ 7,795.20
Director de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	8	$ 11,635.76	$ 11,635.76
Director de Primaria, Foráneo					Plaza	3	8	$ -	$ -
Director de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	2	9	$ 12,924.00	$ 12,924.00
Director de Primaria, Foráneo					Plaza	3	9	$ -	$ -
Subdirector Académico de Educación Primaria Foráneo	3	3			Plaza	2	3	$ 6,029.10	$ 15,415.96
Subdirector Académico de Educación Primaria Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Subdirector de Gestion Escolar de Educación Primaria Foráneo	5	5			Plaza	2	3	$ 6,946.34	$ 24,771.04
Subdirector de Gestion Escolar de Educación Primaria Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Maestro de Enseñanzas Artisticas de Internado de Primaria, Foráneo	271	271			Horas	2	3	$ 247.16	$ 6,417.84
Maestro de Enseñanzas Artisticas de Internado de Primaria, Foráneo	4	4			Horas	3	3	$ 313.78	$ 1,568.96
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	2287	2246		41	Plaza	2	3	$ 5,902.06	$ 16,312.54
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	235	229		6	Plaza	3	3	$ 2,672.92	$ 18,734.34
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	514	514			Plaza	2	4	$ 6,752.06	$ 55,656.18
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	27	27			Plaza	3	4	$ 4,049.78	$ 15,756.66
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	116	116			Plaza	2	5	$ 7,395.24	$ 17,728.26
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	11	11			Plaza	3	5	$ 5,017.66	$ 10,716.92
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	9			Plaza	2	6	$ 8,735.58	$ 12,763.16
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	6	$ 6,187.58	$ 6,187.58
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	71	71			Plaza	2	7	$ 8,494.40	$ 16,949.44
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	9			Plaza	3	7	$ 6,610.26	$ 11,802.90
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	13	13			Plaza	2	8	$ 9,807.48	$ 14,547.20
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	2	2			Plaza	3	8	$ 17,402.34	$ 18,432.12
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	7			Plaza	2	9	$ 10,765.08	$ 14,792.66
Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	1	1			Plaza	3	9	$ 8,836.08	$ 8,836.08
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulado	4	4			Plaza	2	3	$ 10,938.64	$ 10,944.52
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulado					Plaza	3	3	$ -	$ -
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulado	1	1			Plaza	2	6	$ 12,218.46	$ 12,218.46
Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulado					Plaza	3	6	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Foráneo	45	45			Plaza	2	3	$ 7,745.58	$ 8,103.42
Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Foráneo	3	3			Plaza	3	3	$ 5,150.28	$ 5,240.26
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	8	8			Plaza	2	3	$ 19,537.60	$ 59,280.20
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	2	2			Plaza	2	4	$ 20,695.26	$ 22,465.44
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	2	2			Plaza	3	4	$ 12,229.04	$ 18,454.48
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	2	2			Plaza	2	5	$ 28,311.94	$ 28,318.66
Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	1	1			Plaza	3	5	$ 20,260.38	$ 20,260.38
Director de Secundaria Foránea	30	29		1	Plaza	2	3	$ 13,997.62	$ 34,504.74
Director de Secundaria Foránea	2	2			Plaza	3	3	$ 10,269.88	$ 15,281.94
Director de Secundaria Foránea	10	10			Plaza	2	4	$ 18,810.96	$ 20,810.96
Director de Secundaria Foránea	2	2			Plaza	3	4	$ 11,258.68	$ 11,258.68
Director de Secundaria Foránea					Plaza	2	5	$ -	$ -
Director de Secundaria Foránea					Plaza	3	5	$ -	$ -
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	7	$ 21,689.24	$ 21,689.24
Director de Secundaria Foránea					Plaza	3	7	$ -	$ -
Director de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	9	$ 28,083.52	$ 28,083.52
Director de Secundaria Foránea					Plaza	3	9	$ -	$ -
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	35	34		1	Plaza	2	3	$ 14,262.40	$ 32,462.16
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	5			Plaza	3	3	$ 7,165.22	$ 9,953.24
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	4			Plaza	2	4	$ 18,158.58	$ 31,118.48
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea					Plaza	3	4	$ -	$ -
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	5	$ 19,351.08	$ 19,351.08
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea					Plaza	3	5	$ -	$ -
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	1	1			Plaza	2	7	$ 20,926.14	$ 20,926.14
Subdirector Secretario de Secundaria Foránea					Plaza	3	7	$ -	$ -
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	6	6			Plaza	2	3	$ 24,006.48	$ 33,032.24
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	8	8			Plaza	2	4	$ 19,673.04	$ 25,985.78
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo					Plaza	3	4	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3927	3926		1	Horas	2	3	$ 257.44	$ 31,930.22
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	341	341			Horas	3	3	$ 124.78	$ 8,121.08
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	198	198			Horas	2	4	$ 315.16	$ 11,910.74
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	2	2			Horas	3	4	$ 2,348.40	$ 8,219.46
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	31	31			Horas	2	5	$ 353.62	$ 15,793.58
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	3	5	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	2	6	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	3	6	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	17	17			Horas	2	7	$ 380.62	$ 18,949.58
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	3	7	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	1	1			Horas	2	8	$ 8,972.92	$ 8,972.92
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	3	8	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	1	1			Horas	2	9	$ 716.96	$ 716.96
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea					Horas	3	9	$ -	$ -
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	15	15			Horas	2	3	$ 283.26	$ 3,089.28
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	9	9			Horas	3	3	$ 123.90	$ 1,858.50
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			Plaza	2	3	$ 17,702.50	$ 26,976.40
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	1	1			Plaza	3	3	$ 10,269.88	$ 10,269.88
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	2	2			Plaza	2	4	$ 18,810.96	$ 18,850.16
Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo					Plaza	3	4	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foraneo	3	3			Plaza	2	3	$ 15,664.08	$ 20,900.06
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foraneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foraneo	2	2			Plaza	2	4	$ 18,177.50	$ 18,180.90
Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foraneo					Plaza	3	4	$ -	$ -
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	5	5			Horas	2	3	$ 566.54	$ 927.14
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T					Horas	3	3	$ -	$ -
Director de Escuela de Educación Especial	1	1			Plaza	2	3	$ 7,928.16	$ 7,928.16
Director de Escuela de Educación Especial					Plaza	3	3	$ -	$ -
Maestro de Educación Especial	24	24			Plaza	2	3	$ 5,754.06	$ 10,737.70
Maestro de Educación Especial					Plaza	3	3	$ -	$ -
Maestro de Educación Especial	11	11			Plaza	2	4	$ 6,988.74	$ 15,559.14
Maestro de Educación Especial					Plaza	3	4	$ -	$ -
Maestro de Educación Especial	4	4			Plaza	2	5	$ 7,765.54	$ 12,410.50
Maestro de Educación Especial					Plaza	3	5	$ -	$ -
Maestro de Educación Especial	2	2			Plaza	2	7	$ 9,029.40	$ 17,097.44
Maestro de Educación Especial					Plaza	3	7	$ -	$ -
Maestro de Educación Especial	1	1			Plaza	2	8	$ 9,809.66	$ 9,809.66
Maestro de Educación Especial					Plaza	3	8	$ -	$ -
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	12	12			Plaza	2	3	$ 24,081.08	$ 44,421.12
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea					Plaza	3	3	$ -	$ -
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	1	1			Plaza	2	4	$ 26,964.68	$ 26,964.68
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea					Plaza	3	4	$ -	$ -
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	2	2			Plaza	2	5	$ 28,233.54	$ 28,236.92
Inspector Normalista de Educación Física, Foránea					Plaza	3	5	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo	182	178			Horas	2	3	$ 270.84	$ 11,332.40
Profesor de Educación Física Foráneo	11	11			Horas	3	3	$ 207.78	$ 2,212.16
Profesor de Educación Física Foráneo	8	8			Horas	2	4	$ 313.34	$ 7,587.62
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	3	4	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	2	5	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	3	5	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	2	7	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	3	7	$ -	$ -
Profesor de Educación Física Foráneo	1	1			Horas	2	8	$ 10,407.26	$ 10,407.26
Profesor de Educación Física Foráneo					Horas	3	8	$ -	$ -
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	691	686		5	Horas	2	3	$ 257.44	$ 16,909.24
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	24	24			Horas	3	3	$ 142.02	$ 3,369.06
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	43	43			Horas	2	4	$ 298.18	$ 10,241.26
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	2	2			Horas	3	4	$ 381.62	$ 1,526.52
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	12	12			Horas	2	5	$ 376.00	$ 9,400.92
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo					Horas	3	5	$ -	$ -
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	1	1			Horas	2	7	$ 8,625.86	$ 8,625.86
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo					Horas	3	7	$ -	$ -
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4	4			Horas	2	8	$ 657.72	$ 18,106.24
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo					Horas	3	8	$ -	$ -
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación					Horas	2	3	$ -	$ -
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación					Horas	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	38	37		1	Horas	2	3	$ 253.54	$ 5,578.00
Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	3			Horas	3	3	$ 1,673.96	$ 1,838.40
Prefecto A Foráneo	104	100		4	Plaza	2	3	$ 5,966.52	$ 17,260.02
Prefecto A Foráneo	9	9			Plaza	3	3	$ 2,699.26	$ 4,026.42
Prefecto A Foráneo	38	38			Plaza	2	4	$ 5,900.00	$ 9,029.82

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Prefecto A Foráneo	1	1			Plaza	3	4	$ 2,699.26	$ 2,699.26
Prefecto A Foráneo	4	4			Plaza	2	5	$ 7,491.06	$ 7,491.06
Prefecto A Foráneo	1	1			Plaza	3	5	$ 4,740.64	$ 4,740.64
Prefecto A Foráneo	1	1			Plaza	2	6	$ 7,729.12	$ 7,729.12
Prefecto A Foráneo					Plaza	3	6	$ -	$ -
Prefecto B Foráneo	19	19			Plaza	2	3	$ 5,944.64	$ 8,721.66
Prefecto B Foráneo	2	2			Plaza	3	3	$ 2,702.40	$ 4,032.06
Prefecto B Foráneo	6	6			Plaza	2	4	$ 5,878.06	$ 7,674.38
Prefecto B Foráneo					Plaza	3	4	$ -	$ -
Prefecto B Foráneo	1	1			Plaza	2	6	$ 7,710.74	$ 7,710.74
Prefecto B Foráneo					Plaza	3	6	$ -	$ -
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	18	18			Plaza	2	3	$ 8,321.72	$ 19,768.12
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Primaria	1	1			Plaza	3	3	$ 18,249.96	$ 18,249.96
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Preescolar	2	2			Plaza	2	3	$ 13,856.26	$ 15,872.18
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Preescolar	1	1			Plaza	3	3	$ 5,613.38	$ 5,613.38
Trabajadora Social	1	1			Plaza	2	3	$ 6,404.48	$ 6,404.48
Trabajadora Social					Plaza	3	3	$ -	$ -
Trabajadora Social	1	1			Plaza	2	4	$ 7,344.02	$ 7,344.02
Trabajadora Social					Plaza	3	4	$ -	$ -
Trabajadora Social	1	1			Plaza	2	5	$ 7,523.62	$ 7,523.62
Trabajadora Social					Plaza	3	5	$ -	$ -
Trabajadora Social	1	1			Plaza	2	6	$ 7,903.76	$ 7,903.76
Trabajadora Social					Plaza	3	6	$ -	$ -
Asesor Técnico Pedagógico de Enseñanza Secundaria General	1	1			Plaza	2	3	$ 23,864.04	$ 23,864.04
Asesor Técnico Pedagógico de Enseñanza Secundaria General					Plaza	3	3	$ -	$ -
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Física	5	5			Plaza	2	3	$ 13,294.72	$ 25,815.46
Asesor Técnico Pedagógico en Educación Física					Plaza	3	3	$ -	$ -
Administrativo Especializado	214	209		5	Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 11,375.72
Administrativo Especializado	5	5			Plaza	3	3	$ 6,587.10	$ 7,280.54
Administrativo Especializado	60	60			Plaza	2	4	$ 7,375.72	$ 10,813.60
Administrativo Especializado	2	2			Plaza	3	4	$ 7,844.08	$ 7,844.08
Administrativo Especializado	6	6			Plaza	2	5	$ 8,164.00	$ 8,688.86
Administrativo Especializado					Plaza	3	5	$ -	$ -
Administrativo Especializado	3	3			Plaza	2	6	$ 8,877.20	$ 8,877.20
Administrativo Especializado					Plaza	3	6	$ -	$ -
Administrativo Especializado					Plaza	2	7	$ -	$ -
Administrativo Especializado					Plaza	3	7	$ -	$ -
Analista Administrativo	100	100			Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 30,022.74
Analista Administrativo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Analista Administrativo	20	20			Plaza	2	4	$ 7,375.72	$ 11,079.24
Analista Administrativo					Plaza	3	4	$ -	$ -
Analista Administrativo	6	6			Plaza	2	5	$ 8,426.44	$ 9,938.86
Analista Administrativo					Plaza	3	5	$ -	$ -
Analista Administrativo	4	4			Plaza	2	6	$ 8,877.20	$ 10,043.20
Analista Administrativo					Plaza	3	6	$ -	$ -
Analista Administrativo					Plaza	2	7	$ -	$ -
Analista Administrativo					Plaza	3	7	$ -	$ -
Analista Administrativo	3	3			Plaza	2	8	$ 9,395.16	$ 11,333.16
Analista Administrativo					Plaza	3	8	$ -	$ -
Jefe de Oficina	8	8			Plaza	2	3	$ 7,269.90	$ 14,269.90
Jefe de Oficina					Plaza	3	3	$ -	$ -
Auxiliar de Administrador	3	3			Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 8,453.44
Auxiliar de Administrador					Plaza	3	3	$ -	$ -
Auxiliar de Administrador	3	3			Plaza	2	4	$ 7,845.06	$ 8,547.60
Auxiliar de Administrador					Plaza	3	4	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Auxiliar de Administrador					Plaza	2	5	$ -	$ -
Auxiliar de Administrador					Plaza	3	5	$ -	$ -
Secretaria de Apoyo	307	302		5	Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 11,610.06
Secretaria de Apoyo	13	13			Plaza	3	3	$ 6,587.10	$ 7,742.18
Secretaria de Apoyo	175	175			Plaza	2	4	$ 7,375.72	$ 51,076.88
Secretaria de Apoyo	9	9			Plaza	3	4	$ 6,857.28	$ 8,844.08
Secretaria de Apoyo	25	25			Plaza	2	5	$ 8,164.00	$ 8,688.86
Secretaria de Apoyo	1	1			Plaza	3	5	$ 7,996.94	$ 7,996.94
Secretaria de Apoyo	19	19			Plaza	2	6	$ 8,877.20	$ 8,877.20
Secretaria de Apoyo					Plaza	3	6	$ -	$ -
Secretaria de Apoyo	1	1			Plaza	2	7	$ 9,112.64	$ 9,112.64
Secretaria de Apoyo					Plaza	3	7	$ -	$ -
Secretaria de Apoyo					Plaza	2	8	$ -	$ -
Secretaria de Apoyo					Plaza	3	8	$ -	$ -
Secretaria C	1	1			Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 7,375.72
Secretaria C					Plaza	3	3	$ -	$ -
Secretaria C					Plaza	2	5	$ -	$ -
Secretaria C					Plaza	3	5	$ -	$ -
Médico	7	6		1	Plaza	2	3	$ 7,269.90	$ 7,922.38
Médico	1			1	Plaza	3	3	$ 6,517.36	$ 6,517.36
Médico					Plaza	2	4	$ -	$ -
Médico					Plaza	3	4	$ -	$ -
Psicólogo	16	16			Plaza	2	3	$ 7,269.90	$ 8,356.70
Psicólogo	1	1			Plaza	3	3	$ 6,982.78	$ 6,982.78
Psicólogo	9	9			Plaza	2	4	$ 7,525.06	$ 7,979.42
Psicólogo	2	2			Plaza	3	4	$ 7,023.82	$ 7,782.02
Oficial de Servicios y Mantenimiento					Plaza	2	3	$ -	$ -
Oficial de Servicios y Mantenimiento					Plaza	3	3	$ -	$ -
Jefe de Servicios y Mantenimiento					Plaza	2	3	$ -	$ -
Jefe de Servicios y Mantenimiento					Plaza	3	3	$ -	$ -
Asistente de Servicios en Plantel	1026	1013	1	12	Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 43,881.72
Asistente de Servicios en Plantel	46	46			Plaza	3	3	$ 6,587.10	$ 7,742.18
Asistente de Servicios en Plantel	312	312			Plaza	2	4	$ 7,628.88	$ 9,845.06
Asistente de Servicios en Plantel	12	12			Plaza	3	4	$ 7,090.48	$ 7,844.08
Asistente de Servicios en Plantel	52	52			Plaza	2	5	$ 8,426.44	$ 8,688.86
Asistente de Servicios en Plantel	3	3			Plaza	3	5	$ 7,996.94	$ 7,996.94
Asistente de Servicios en Plantel	9	9			Plaza	2	6	$ 8,877.20	$ 8,877.20
Asistente de Servicios en Plantel	1	1			Plaza	3	6	$ 8,200.76	$ 8,200.76
Asistente de Servicios en Plantel	1	1			Plaza	2	7	$ 9,112.64	$ 9,112.64
Asistente de Servicios en Plantel					Plaza	3	7	$ -	$ -
Asistente de Servicios y Mantenimiento	129	127		2	Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 10,315.72
Asistente de Servicios y Mantenimiento	11	10		1	Plaza	3	3	$ 6,587.10	$ 7,511.36
Asistente de Servicios y Mantenimiento	34	34			Plaza	2	4	$ 7,628.88	$ 8,547.60
Asistente de Servicios y Mantenimiento					Plaza	3	4	$ -	$ -
Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	3			Plaza	2	5	$ 8,688.86	$ 8,688.86
Asistente de Servicios y Mantenimiento					Plaza	3	5	$ -	$ -
Asistente de Servicios y Mantenimiento					Plaza	2	6	$ -	$ -
Asistente de Servicios y Mantenimiento					Plaza	3	6	$ -	$ -
Cocinera					Plaza	2	3	$ -	$ -
Cocinera					Plaza	3	3	$ -	$ -
Cocinera	1	1			Plaza	2	4	$ 8,079.24	$ 8,079.24
Cocinera					Plaza	3	4	$ -	$ -
Ecónomo (para uso Exclusivo de Planteles)	1	1			Plaza	2	4	$ 8,207.94	$ 8,207.94
Ecónomo (para uso Exclusivo de Planteles)					Plaza	3	4	$ -	$ -
Asistente de Cocina	2	2			Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 7,807.40
Asistente de Cocina					Plaza	3	3	$ -	$ -
Asistente de Cocina	4	4			Plaza	2	4	$ 7,375.72	$ 8,313.42
Asistente de Cocina					Plaza	3	4	$ -	$ -
Chofer	8	8			Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 11,375.72
Chofer					Plaza	3	3	$ -	$ -
Técnico Medio	8	8			Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 17,875.72

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Técnico Medio					Plaza	3	3	$ -	$ -
Técnico Medio					Plaza	2	5	$ -	$ -
Técnico Medio					Plaza	3	5	$ -	$ -
Técnico Medio	1	1			Plaza	2	6	$ 8,877.20	$ 8,877.20
Técnico Medio					Plaza	3	6	$ -	$ -
Técnico Bibliotecario	34	33		1	Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 8,453.44
Técnico Bibliotecario	2	2			Plaza	3	3	$ 6,587.10	$ 6,836.90
Técnico Bibliotecario	15	15			Plaza	2	4	$ 7,628.88	$ 8,547.60
Técnico Bibliotecario	1	1			Plaza	3	4	$ 7,844.08	$ 7,844.08
Técnico Bibliotecario	3	3			Plaza	2	5	$ 8,688.86	$ 8,688.86
Técnico Bibliotecario					Plaza	3	5	$ -	$ -
Técnico Bibliotecario	1	1			Plaza	2	6	$ 8,877.20	$ 8,877.20
Técnico Bibliotecario					Plaza	3	6	$ -	$ -
Asistente Bibliotecario	1	1			Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 7,375.72
Asistente Bibliotecario					Plaza	3	3	$ -	$ -
Asistente Bibliotecario					Plaza	2	5	$ -	$ -
Asistente Bibliotecario	1	1			Plaza	3	5	$ 7,996.94	$ 7,996.94
Enfermera Especializada					Plaza	2	3	$ -	$ -
Enfermera Especializada					Plaza	3	3	$ -	$ -
Enfermera Especializada	1	1			Plaza	2	4	$ 8,079.24	$ 8,079.24
Enfermera Especializada					Plaza	3	4	$ -	$ -
Niñera Especializada	15	15			Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 8,453.44
Niñera Especializada					Plaza	3	3	$ -	$ -
Niñera Especializada	8	8			Plaza	2	4	$ 7,845.06	$ 8,547.60
Niñera Especializada					Plaza	3	4	$ -	$ -
Trabajadora Social	17	17			Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 10,610.06
Trabajadora Social					Plaza	3	3	$ -	$ -
Trabajadora Social	9	9			Plaza	2	4	$ 7,375.72	$ 8,547.60
Trabajadora Social					Plaza	3	4	$ -	$ -
Trabajadora Social	1	1			Plaza	2	5	$ 8,164.00	$ 8,164.00
Trabajadora Social					Plaza	3	5	$ -	$ -
Director de Área	2		2		Plaza	2	3	$ 16,245.98	$ 35,089.98
Director de Área					Plaza	3	3	$ -	$ -
Subdirector de Área	1			1	Plaza	2	3	$ 38,533.98	$ 38,533.98
Subdirector de Área					Plaza	3	3	$ -	$ -
Jefe de Departamento	2		2		Plaza	2	3	$ 1,345.98	$ 30,327.98
Jefe de Departamento					Plaza	3	3	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva D					Plaza	2	3	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva D					Plaza	3	3	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva D	5	5			Plaza	2	4	$ 7,845.06	$ 20,557.06
Secretaria Ejecutiva D					Plaza	3	4	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva D	3	3			Plaza	2	5	$ 8,426.44	$ 9,938.86
Secretaria Ejecutiva D					Plaza	3	5	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva D	2	2			Plaza	2	6	$ 8,877.20	$ 8,877.20
Secretaria Ejecutiva D					Plaza	3	6	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva C	2	2			Plaza	2	4	$ 8,313.42	$ 11,247.60
Secretaria Ejecutiva C					Plaza	3	4	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva B	4	4			Plaza	2	3	$ 7,375.72	$ 8,453.44
Secretaria Ejecutiva B					Plaza	3	3	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva B	4	4			Plaza	2	4	$ 8,313.42	$ 10,653.92
Secretaria Ejecutiva B					Plaza	3	4	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva B	1	1			Plaza	2	6	$ 8,877.20	$ 8,877.20
Secretaria Ejecutiva B					Plaza	3	6	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva A	278	261	12	5	Plaza	2	3	$ 7,269.90	$ 45,043.90
Secretaria Ejecutiva A	1	1			Plaza	3	3	$ 6,982.78	$ 6,982.78
Secretaria Ejecutiva A	154	154			Plaza	2	4	$ 7,269.90	$ 24,743.24
Secretaria Ejecutiva A	5	5			Plaza	3	4	$ 6,789.08	$ 7,529.28
Secretaria Ejecutiva A	32	32			Plaza	2	5	$ 8,065.00	$ 19,015.40
Secretaria Ejecutiva A	1	1			Plaza	3	5	$ 7,935.92	$ 7,935.92
Secretaria Ejecutiva A	18	18			Plaza	2	6	$ 8,481.82	$ 15,134.56
Secretaria Ejecutiva A	1	1			Plaza	3	6	$ 8,141.14	$ 8,141.14

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Secretaria Ejecutiva A					Plaza	2	7	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva A					Plaza	3	7	$ -	$ -
Secretaria Ejecutiva A	1	1			Plaza	2	8	$ 11,648.00	$ 11,648.00
Secretaria Ejecutiva A					Plaza	3	8	$ -	$ -
Analista Programador B	2	2			Plaza	2	3	$ 7,610.06	$ 8,238.08
Analista Programador B					Plaza	3	3	$ -	$ -
Analista Programador B	1	1			Plaza	2	4	$ 7,628.88	$ 7,628.88
Analista Programador B					Plaza	3	4	$ -	$ -
Analista Programador B					Plaza	2	6	$ -	$ -
Analista Programador B					Plaza	3	6	$ -	$ -
Analista Programador B	1	1			Plaza	2	7	$ 9,308.64	$ 9,308.64
Analista Programador B					Plaza	3	7	$ -	$ -
Supervisor Administrativo	3	3			Plaza	2	3	$ 7,282.76	$ 8,477.44
Supervisor Administrativo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Jefe de Oficina	1	1			Plaza	2	3	$ 8,356.70	$ 8,356.70
Jefe de Oficina					Plaza	3	3	$ -	$ -
Técnico Docente Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo	1	1			Horas	2	3	$ 4,568.18	$ 4,568.18
Técnico Docente Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo					Horas	3	3	$ -	$ -
Profesor de Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo	247	245		2	Horas	2	3	$ 58.00	$ 9,877.50
Profesor de Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo					Horas	3	3	$ -	$ -
Profesor de Asignatura B (EMS) de ETI Foráneo	18	16		2	Horas	2	3	$ 120.54	$ 9,731.28
Profesor de Asignatura B (EMS) de ETI Foráneo					Horas	3	3	$ -	$ -
Profesor Asociado A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	2	2			Plaza	2	3	$ 5,407.30	$ 6,007.52
Profesor Asociado A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Asociado B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	8	8			Plaza	2	3	$ 2,860.96	$ 10,969.76
Profesor Asociado B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Titular A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	7	6		1	Plaza	2	3	$ 2,967.38	$ 11,885.82
Profesor Titular A (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Titular B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo	11	11			Plaza	2	3	$ 8,271.34	$ 18,710.86
Profesor Titular B (EMS) de ETI 1/2 Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo	11	11			Plaza	2	3	$ 6,657.28	$ 14,329.98
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Titular C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo	12	12			Plaza	2	3	$ 11,211.58	$ 23,944.62
Profesor Titular C (EMS) de ETI 1/2 Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Titular A (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	1	1			Plaza	2	3	$ 17,745.76	$ 17,745.76
Profesor Titular A (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	5	5			Plaza	2	3	$ 10,408.46	$ 13,649.70
Profesor Asociado C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Titular C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo	2	2			Plaza	2	3	$ 23,607.10	$ 24,320.96
Profesor Titular C (EMS) de ETI 3/4 de Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Profesor Asociado B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	1	1			Plaza	2	3	$ 12,977.08	$ 12,977.08
Profesor Asociado B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Titular A (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	2	2			Plaza	2	3	$ 8,999.54	$ 22,057.02
Profesor Titular A (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Titular B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo	5	5			Plaza	2	3	$ 22,919.92	$ 26,807.94
Profesor Titular B (EMS) de ETI Tiempo Completo, Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Titular C (EMS) de ETI Tiempo Completo Foráneo	23	23			Plaza	2	3	$ 18,832.80	$ 39,706.44
Profesor Titular C (EMS) de ETI Tiempo Completo Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			Plaza	2	3	$ 1,264.78	$ 3,865.74
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A, 1/2 Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 1/2 Tiempo - Foráneo	4	4			Plaza	2	3	$ 2,860.96	$ 7,829.48
Profesor de Enseñanza Superior Asociado B, 1/2 Tiempo - Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	36	24		12	Plaza	2	3	$ 1,417.30	$ 20,064.92
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo, Foráneo	2	1		1	Plaza	3	3	$ 5,111.86	$ 5,111.86
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo	6	6			Plaza	2	3	$ 2,999.24	$ 16,976.18
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	4	3		1	Plaza	2	3	$ 2,879.72	$ 10,127.56
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2 Tiempo, Foráneo	1	1			Plaza	3	3	$ 4,060.94	$ 4,060.94
Profesor de Enseñanza Superior Titular C 1/2 Tiempo, Foráneo	3	3			Plaza	2	3	$ 12,172.44	$ 14,355.96
Profesor de Enseñanza Superior Titular C 1/2 Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asociado C, 1	1	1			Plaza	2	3	$ 3,279.00	$ 3,279.00
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asociado C, 1					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 3/4 de Tiempo, Foráneo	1			1	Plaza	2	3	$ 3,453.40	$ 3,453.40
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 3/4 de Tiempo, Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Foráneo	3	3			Plaza	2	3	$ 3,585.96	$ 7,530.00
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, Tiempo Completo	3	3			Plaza	2	3	$ 4,054.62	$ 9,610.96
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A, Tiempo Completo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, Tiempo Completo	1	1			Plaza	2	3	$ 29,241.92	$ 29,241.92

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular C, Tiempo Completo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	16	13		3	Plaza	2	3	$ 4,054.62	$ 23,501.92
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	23	23			Plaza	2	3	$ 4,188.88	$ 28,488.94
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo	1	1			Plaza	3	3	$ 18,240.96	$ 18,240.96
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	26	25		1	Plaza	2	3	$ 4,346.78	$ 60,854.78
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	28	26		2	Horas	2	3	$ 56.78	$ 5,183.16
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo					Horas	3	3	$ -	$ -
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo	56	46		10	Horas	2	3	$ 58.96	$ 7,774.74
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo					Horas	3	3	$ -	$ -
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura A	3	2		1	Horas	2	3	$ 1,352.94	$ 2,320.32
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura A					Horas	3	3	$ -	$ -
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura C	2	1		1	Horas	2	3	$ 580.00	$ 580.00
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura C					Horas	3	3	$ -	$ -
Profesor CB III	16	16			Horas	2	3	$ 374.52	$ 23,839.46
Profesor CB III					Horas	3	3	$ -	$ -
Profesor CB III					Horas	2	6	$ -	$ -
Profesor CB III					Horas	3	6	$ -	$ -
Profesor CB IV	36	36			Horas	2	3	$ 192.66	$ 14,179.66
Profesor CB IV	2	2			Horas	3	3	$ 1,600.88	$ 1,738.14
Jefe de Proyecto	7	7			Plaza	2	3	$ 7,296.06	$ 13,222.26
Jefe de Proyecto					Plaza	3	3	$ -	$ -
Prefecto	5	3		2	Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 17,968.42
Prefecto					Plaza	3	3	$ -	$ -
Chofer de Director General	2	2			Plaza	2	3	$ 13,958.58	$ 47,791.30
Chofer de Director General					Plaza	3	3	$ -	$ -
Taquimecanógrafa	2	2			Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 5,500.42
Taquimecanógrafa					Plaza	3	3	$ -	$ -
Secretaria de Director de Plantel	7	7			Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 13,112.76
Secretaria de Director de Plantel					Plaza	3	3	$ -	$ -
Analista Técnico Especializado	36	35		1	Plaza	2	3	$ 2,619.10	$ 22,619.10
Analista Técnico Especializado					Plaza	3	3	$ -	$ -
Auxiliar de Intendencia	20	18		2	Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 13,676.64
Auxiliar de Intendencia					Plaza	3	3	$ -	$ -
Oficial de Servicios	4	4			Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 13,394.70
Oficial de Servicios					Plaza	3	3	$ -	$ -
Auxiliar de Analista Administrativo	11	11			Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 9,109.24
Auxiliar de Analista Administrativo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Promotor	6	6			Plaza	2	3	$ 7,530.36	$ 13,394.70
Promotor					Plaza	3	3	$ -	$ -
Agente de Información	2	2			Plaza	2	3	$ 7,530.36	$ 13,958.58
Agente de Información					Plaza	3	3	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plaza / Puesto	Número de Plazas				Plaza/ horas	ZE	NS	Prestaciones brutas por plaza/hora	
	Total	Base	Confianza	Interinos				Mínimo	Máximo
Secretaria de Jefe de departamento de Plantel (EMS)	2	2			Plaza	2	3	$ 7,755.92	$ 9,560.32
Secretaria de Jefe de departamento de Plantel (EMS)					Plaza	3	3	$ -	$ -
Secretaria de Director de Plantel (EMS)	7	7			Plaza	2	3	$ 9,560.32	$ 13,676.64
Secretaria de Director de Plantel (EMS)					Plaza	3	3	$ -	$ -
Analista Especializado	4	4			Plaza	2	3	$ 9,785.88	$ 13,394.70
Analista Especializado					Plaza	3	3	$ -	$ -
Operador de Maquinas de Reproducción	1	1			Plaza	2	3	$ 10,011.42	$ 10,011.42
Operador de Maquinas de Reproducción					Plaza	3	3	$ -	$ -
Intendente	9	9			Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 8,883.68
Intendente					Plaza	3	3	$ -	$ -
Técnico en Mantenimiento	1	1			Plaza	2	3	$ 13,958.58	$ 13,958.58
Técnico en Mantenimiento					Plaza	3	3	$ -	$ -
Pintor	5	5			Plaza	2	3	$ 8,883.68	$ 11,759.46
Pintor					Plaza	3	3	$ -	$ -
Plomero	2	2			Plaza	2	3	$ 10,236.98	$ 12,041.40
Plomero					Plaza	3	3	$ -	$ -
Jardinero	1	1			Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 5,500.42
Jardinero					Plaza	3	3	$ -	$ -
Chofer	1	1			Plaza	2	3	$ 11,759.46	$ 11,759.46
Chofer					Plaza	3	3	$ -	$ -
Vigilante	3	3			Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 8,883.68
Vigilante					Plaza	3	3	$ -	$ -
Prefecto	10	10			Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 9,560.32
Prefecto					Plaza	3	3	$ -	$ -
Analista Técnico	4	4			Plaza	2	3	$ 11,477.52	$ 13,958.58
Analista Técnico					Plaza	3	3	$ -	$ -
Auxiliar de Analista Técnico	2	2			Plaza	2	3	$ 7,079.26	$ 11,759.46
Auxiliar de Analista Técnico					Plaza	3	3	$ -	$ -
Bibliotecario	1	1			Plaza	2	3	$ 10,462.54	$ 10,462.54
Bibliotecario					Plaza	3	3	$ -	$ -
Administrador de la Base de Datos	7	7			Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 13,112.76
Administrador de la Base de Datos					Plaza	3	3	$ -	$ -
Capturista	5	5			Plaza	2	3	$ 9,956.74	$ 13,709.44
Capturista					Plaza	3	3	$ -	$ -
Dibujante	2	2			Plaza	2	3	$ 5,500.42	$ 13,112.76
Dibujante					Plaza	3	3	$ -	$ -
Fotógrafo	4	4			Plaza	2	3	$ 10,236.98	$ 18,459.98
Fotógrafo					Plaza	3	3	$ -	$ -
Abogado	3	3			Plaza	2	3	$ 10,088.80	$ 15,327.60
Abogado					Plaza	3	3	$ -	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Magisterio Estatal - Analítico de Plazas

ENTE PÚBLICO: 2110008000000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Notas:

La información fue generada tomando como base la quincena 202419 en los importes reportados como mínimos y máximos se incluyen las prestaciones adicionales, sin inlcuir sueldo base, carrera magisterial (1A1E) y carrera administrativa (N1…N5). Los importes reportados en mínimos y máximos son mensuales y estan redondeados. Los importes reportados corresponden al layout de prestaciones. Los importes reportados corresponden a los pagos realizados en la quincena descrita, se hace mención que no se tomaron en cuenta para el cálculo de mínimos y máximos pagos retroactivos y bonos especiales. Las categorías de Prefectura y Trabajo Social (E2331,E2333,E2683), se incluyen como puestos docentes, pero para estas aplica carrera administrativa (N1…N5). Las categorías que aplican niveles de carrera administrativa (N1…N5) se indica el nivel de sueldo del 4 al 8.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Plaza / Puesto por hora:
Profesor de Enseñanzas Músicales Elementales para Jardín de Niños
Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo
Maestro de Enseñanzas Artisticas de Internado de Primaria, Foráneo
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea
Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo
Profesor de Educación Física Foráneo
Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo
Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación
Profesor de Enseñanzas Artisticas para Postprimarias, Foráneo
Técnico Docente Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo
Profesor de Asignatura A (EMS) de ETI, Foráneo
Profesor de Asignatura B (EMS) de ETI Foráneo
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura A
Técnico Docente en Normal Superior O Básica, Asignatura C
Profesor CB III
Profesor CB IV

Tabuladores Salariales Poder Legislativo

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Poder - Analítico de Plazas

PODER LEGISLATIVO: 2120004000000 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Auditor Superior	1		1		$ 45,000.00	$ 97,255.00
Auditor General	2		2		$ 21,000.00	$ 63,706.00
Director	8		8		$ 12,000.00	$ 50,562.00
Jefe de Departamento	3		3		$ 9,000.00	$ 32,023.00
Secretario Técnico	1		1		$ 9,000.00	$ 32,023.00
Coordinador	5		5		$ 9,000.00	$ 32,023.00
Contralor	1		1		$ 9,000.00	$ 32,023.00
Supervisor	18		18		$ 9,000.00	$ 32,023.00
Auditor	78		78		$ 7,600.00	$ 23,596.00
Programador	5			5	$ 7,600.00	$ 23,596.00
Auxiliar Jurídico	7		7		$ 7,600.00	$ 19,101.00
Auxiliar Administrativo, Operativo y Homólogos	25	14		11	$ 7,600.00	$ 30,740.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Poder - Analítico de Plazas

PODER LEGISLATIVO: 2120004000000 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Auditor Superior	1		1		$ 30,000.00	$ 68,820.00
Auditor General	2		2		$ 14,000.00	$ 68,820.00
Director	8		8		$ 8,000.00	$ 66,620.00
Jefe de Departamento	3		3		$ 6,000.00	$ 44,832.00
Secretario Técnico	1		1		$ 6,000.00	$ 44,832.00
Coordinador	5		5		$ 6,000.00	$ 44,832.00
Contralor	1		1		$ 6,000.00	$ 44,832.00
Supervisor	18		18		$ 6,000.00	$ 44,832.00
Auditor	78		78		$ 5,066.67	$ 33,034.00
Programador	5			5	$ 5,066.67	$ 33,034.00
Auxiliar Jurídico	7		7		$ 4,266.67	$ 26,742.00
Auxiliar Administrativo, Operativo y Homólogos	25	14		11	$ 4,266.67	$ 46,110.00

Observaciones: En el analítico de plazas 2025 se agrupan las plazas de "Auxiliar Administrativo" y "Personal Administrativo, Operativo y Homólogos", en un solo concepto como "Auxiliar Administrativo, operativo y Puestos Homólogos" *Se considera el 6% de aumentos en base a las estimaciones de Banxico para el ejercicio 2025. Las variaciones de los límites que se pueden observar en los conceptos de “Remuneraciones” corresponden a que se está contemplando como minino el sueldo base que percibe actualmente cada plaza, y el máximo contemplando el sueldo base, pudiendo recibir, además, compensaciones, bonos por desempeño, etc.; todas estas contempladas bajo el techo presupuestal 2025.

Las “Prestaciones” incluyen quinquenios, séptimo día, subsidio al empleo, estímulos, ayudas especiales, despensa, renta, transporte, aguinaldo, prima vacacional, entre otras.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Poder - Analítico de Plazas

PODER LEGISLATIVO: 2120002000000 CAMARA DE DIPUTADOS

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Diputados	25	25			$ 78,890.56	$ 113,285.00
Secretarios	2		2		$ 40,000.00	$ 113,285.00
Contralor	1	1			$ 60,000.00	$ 113,285.00
Apoyo de la Comisión EASE	1	1			$ 40,000.00	$ 87,374.94
Directores	6	6			$ 20,000.00	$ 113,285.00
Coordinadores	3	3			$ 20,000.00	$ 63,178.80
Jefes de Departamentos	10	10			$ 20,000.00	$ 61,834.57
Personal Administrativo, Operativos y Puestos Homólogos	172	94	78		$ 7,528.38	$ 113,285.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Poder - Analítico de Plazas

PODER LEGISLATIVO: 2120002000000 CAMARA DE DIPUTADOS

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Diputados	25	25			$ 9,000.00	$ 43,015.36
Secretarios	2		2		$ 6,500.00	$ 26,884.60
Contralor	1	1			$ 6,500.00	$ 33,605.75
Apoyo de la Comisión EASE	1	1			$ 4,000.00	$ 24,196.13
Directores	6	6			$ 3,800.00	$ 26,884.60
Coordinadores	3	3			$ 2,900.00	$ 20,163.45
Jefes de Departamentos	10	10			$ 1,700.00	$ 15,379.65
Personal Administrativo, Operativos y Puestos Homólogos	172	94	78		$ 700.00	$ 39,582.21

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Poder - Analítico de Plazas

PODER LEGISLATIVO: 2120003000000 SECRETARIA GENERAL

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Secretaria General	1	1			$ 75,000.00	$ 113,285.00
Secretarios	1		1		$ 40,000.00	$ 113,285.00
Directores	6	6			$ 20,000.00	$ 113,285.00
Coordinadores	1	1			$ 20,000.00	$ 63,178.80
Jefes de Departamentos	9	9			$ 20,000.00	$ 61,834.57
Personal Administrativo, Operativos y Puestos Homólogos	153	138	15		$ 7,528.38	$ 113,285.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Poder - Analítico de Plazas

PODER LEGISLATIVO: 2120003000000 SECRETARIA GENERAL

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Secretaria General	1	1			$ 6,600.00	$ 40,326.89
Secretarios	1		1		$ 6,500.00	$ 26,884.60
Directores	6	6			$ 3,800.00	$ 26,884.60
Coordinadores	1	1			$ 2,900.00	$ 20,163.45
Jefes de Departamentos	9	9			$ 1,700.00	$ 15,379.65
Personal Administrativo, Operativos y Puestos Homólogos	153	138	15		$ 700.00	$ 39,582.21

Tabuladores Salariales Poder Judicial

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Poder - Analítico de Plazas

PODER JUDICIAL: 2130001000000 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado	24		24		$ 109,672.44	$ 113,286.00
Consejero	5		5		$ 76,452.73	$ 84,019.69
Juez	74		74		$ 56,658.14	$ 67,031.96
Secretario General	1		1		$ 57,279.80	$ 75,598.79
Secretario Ejecutivo	2		2		$ 51,065.67	$ 61,969.32
Secretario de Acuerdos de Sala	5		5		$ 40,156.75	$ 44,600.17
Subadministrador	2		2		$ 28,541.78	$ 41,189.24
Secretario de Acuerdos	125		125		$ 23,703.18	$ 41,183.74
Secretario Proyectista	64		64		$ 28,820.86	$ 37,957.36
Secretario Técnico	9		9		$ 32,631.04	$ 66,034.08
Asesor Jurídico	8		7	1	$ 14,227.54	$ 61,969.30
Especialista Institucional/Mediador	11		11		$ 23,748.61	$ 37,192.43
Defensor Público	82		82		$ 12,869.24	$ 29,389.86
Actuario Notificador/Ejecutor	166		166		$ 12,720.24	$ 21,723.14
Rector	1		1		$ 77,898.74	$ 77,898.74
Coordinador	5		5		$ 23,642.07	$ 34,772.54
Secretario Académico	2		2		$ 46,784.12	$ 46,784.12
Subsecretario Ejecutivo del Pleno	1		1		$ 38,310.94	$ 38,310.94
Director	8		8		$ 33,930.27	$ 63,340.16
Subdirector	4		4		$ 26,466.90	$ 53,301.08
Visitador	4		4		$ 37,867.70	$ 40,708.79
Jefe de Departamento	7		7		$ 20,823.21	$ 45,692.25
Subjefe de Departamento	1		1		$ 16,846.23	$ 33,541.70
Personal de Apoyo Técnico Jurídico	48		48		$ 8,155.69	$ 43,628.72
Personal de Apoyo Administrativo	706	355	351		$ 8,064.69	$ 40,708.79

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Poder - Analítico de Plazas

PODER JUDICIAL: 2130001000000 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado	24		24		$ 28,427.08	$ 42,734.61
Consejero	5		5		$ 19,014.32	$ 30,599.80
Juez	74		74		$ 14,581.55	$ 25,559.83
Secretario General	1		1		$ 14,667.78	$ 14,667.78
Secretario Ejecutivo	2		2		$ 13,632.09	$ 14,916.57
Secretario de Acuerdos de Sala	5		5		$ 9,469.39	$ 13,913.90
Subadministrador	2		2		$ 7,347.03	$ 11,880.65
Secretario de Acuerdos	125		125		$ 6,970.16	$ 12,105.86
Secretario Proyectista	64		64		$ 7,247.17	$ 12,559.22
Secretario Técnico	9		9		$ 7,914.89	$ 12,372.48
Asesor Jurídico	8		7	1	$ 6,856.06	$ 11,185.94
Especialista Institucional/Mediador	11		11		$ 6,509.95	$ 8,999.27
Defensor Público	82		82		$ 4,246.29	$ 10,265.25
Actuario Notificador/Ejecutor	166		166		$ 4,246.29	$ 10,265.25
Rector	1		1		$ 16,377.30	$ 16,377.30
Coordinador	5		5		$ 6,277.73	$ 8,821.11
Secretario Académico	2		2		$ 10,261.78	$ 10,261.78
Subsecretario Ejecutivo del Pleno	1		1		$ 10,069.13	$ 10,069.13
Director	8		8		$ 8,354.11	$ 16,230.05
Subdirector	4		4		$ 6,060.35	$ 11,377.24
Visitador	4		4		$ 9,069.42	$ 12,224.34
Jefe de Departamento	7		7		$ 5,914.23	$ 9,989.77
Subjefe de Departamento	1		1		$ 5,161.76	$ 5,161.76
Personal de Apoyo Técnico Jurídico	48		48		$ 4,069.94	$ 10,598.24
Personal de Apoyo Administrativo	706	355	351		$ 3,983.06	$ 15,251.66

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Poder - Analítico de Plazas

PODER JUDICIAL: 2130007000000 TRIBUNAL DE MENORES INFRACTORES

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1		1		$ 109,245.00	$ 112,144.00
Juez	4		4		$ 48,152.00	$ 55,756.00
Secretario General de Acuerdos	1		1		$ 49,000.00	$ 58,309.00
Secretaria Administrativa de la Comisión de	1		1		$ 49,000.00	$ 53,080.00
Secretario de Acuerdos de Sala	1		1		$ 28,545.00	$ 30,167.00
Secretario de Acuerdos	4		4		$ 28,545.00	$ 30,167.00
Secretario Administrativo	3		3		$ 19,856.00	$ 22,458.00
Actuario Notificador	4		4		$ 16,120.00	$ 18,426.00
Oficial de Partes	1		1		$ 13,987.00	$ 14,997.00
Jefe del Centro de Documentación y Estadística	1		1		$ 26,841.00	$ 27,500.00
Personal Apoyo Técnico Jurídico	4		4		$ 11,324.00	$ 18,518.00
Auxiliar Administrativo	6	1	5		$ 8,452.00	$ 18,887.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Poder - Analítico de Plazas

PODER JUDICIAL: 2130007000000 TRIBUNAL DE MENORES INFRACTORES

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1		1		$ 38,317.00	$ 45,317.00
Juez	4		4		$ 17,754.00	$ 21,914.00
Secretario General de Acuerdos	1		1		$ 14,656.00	$ 15,404.00
Secretaria Administrativa de la Comisión de	1		1		$ 15,246.00	$ 16,432.00
Secretario de Acuerdos de Sala	1		1		$ 8,423.00	$ 8,957.00
Secretario de Acuerdos	4		4		$ 8,423.00	$ 8,957.00
Secretario Administrativo	3		3		$ 7,241.00	$ 7,441.00
Actuario Notificador	4		4		$ 6,010.00	$ 6,567.64
Oficial de Partes	1		1		$ 5,489.00	$ 5,824.00
Jefe del Centro de Documentación y Estadística	1		1		$ 8,259.00	$ 8,541.00
Personal Apoyo Técnico Jurídico	4		4		$ 4,687.00	$ 6,296.00
Auxiliar Administrativo	6	1	5		$ 4,387.00	$ 6,667.00

Tabuladores Salariales Organismos Autónomos

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 81,639.17	$ 81,639.17
Secretario General	1		1		$ 61,647.48	$ 61,647.48
Subsecretario General Académico	1		1		$ 57,282.22	$ 57,282.22
Subsecretario General Administrativo	1		1		$ 57,282.22	$ 57,282.22
Tesorero General	1		1		$ 52,515.67	$ 52,515.67
Abogado General	1		1		$ 52,515.67	$ 52,515.67
Contralor General	1		1		$ 52,515.67	$ 52,515.67
Secretario Técnico	1		1		$ 52,515.67	$ 52,515.67
Director de Posgrado e Inv.	1		1		$ 52,515.67	$ 52,515.67
Director Des. y Gestión Rh	1		1		$ 52,515.67	$ 52,515.67
Director Académico de Facultad	17		17		$ 50,684.03	$ 50,684.03
Director Académico de Escuela	4		4		$ 45,743.80	$ 45,743.80
Director de Instituto	6		6		$ 44,239.67	$ 44,239.67
Coordinador General	1		1		$ 44,231.64	$ 44,231.64
Director Académico de Preparatoria	3		3		$ 40,199.96	$ 40,199.96
Director General Admvo.	4		4		$ 38,878.11	$ 38,878.11
Director Centro de Computo	1		1		$ 38,878.11	$ 38,878.11
Jefe de División Académica	14		14		$ 35,863.76	$ 35,863.76
Coordinador Académico	2		2		$ 34,684.48	$ 34,684.48
Secretario Académico de Facultad	17		17		$ 35,863.76	$ 35,863.76
Secretario Académico de Escuela	7		7		$ 31,351.42	$ 31,351.42
Secretario Académico de Instituto	1		1		$ 30,320.53	$ 30,320.53
Director Administrativo	13		13		$ 30,320.53	$ 30,320.53
Secretario Administrativo	24		24		$ 31,351.42	$ 31,351.42
Coordinador Administrativo	23		23		$ 29,260.59	$ 29,260.59
Responsable Administrativo	20		20		$ 24,744.78	$ 24,744.78
Jefe Admón. A	1		1		$ 22,467.37	$ 22,467.37
Jefe Administrativo	20		20		$ 22,102.75	$ 22,102.75
Coordinador Ejecutivo A	3		3		$ 12,495.70	$ 12,495.70
Coordinador de Área A	6		6		$ 19,892.48	$ 19,892.48
Coordinador de Área	32		32		$ 18,617.58	$ 18,617.58
Coordinador de Sección	41		41		$ 16,078.77	$ 16,078.77
Coordinador Ejecutivo	28		28		$ 13,540.03	$ 13,540.03
Jefe de Área	22		22		$ 11,771.32	$ 11,771.32
Jefe de Sección	15		15		$ 9,960.32	$ 9,960.32
Responsable Operativo 6	19		19		$ 9,054.88	$ 9,054.88
Responsable Operativo 5	20		20		$ 8,330.38	$ 8,330.38
Responsable Operativo 4	20		20		$ 7,606.04	$ 7,606.04
Responsable Operativo 3	12		12		$ 6,881.66	$ 6,881.66
Responsable Operativo 2	14		14		$ 6,157.32	$ 6,157.32
Responsable Operativo 1	25		25		$ 5,437.00	$ 5,437.00
Resp Operativo 1 50	1		1		$ 2,716.40	$ 2,716.40
Resp Operativo 2 50	1		1		$ 3,078.55	$ 3,078.55
Resp Operativo 3 50	2		2		$ 3,440.76	$ 3,440.76

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Resp Operativo 4 50	1		1		$ 3,802.98	$ 3,802.98
G1 Tiempo Completo	70	70			$ 30,080.24	$ 30,080.24
F4 Tiempo Completo	68	68			$ 28,989.84	$ 28,989.84
F3 Tiempo Completo	55	55			$ 28,037.16	$ 28,037.16
F2 Tiempo Completo	35	35			$ 27,220.60	$ 27,220.60
F1 Tiempo Completo	21	21			$ 26,425.76	$ 26,425.76
E4 Tiempo Completo	16	16			$ 25,631.76	$ 25,631.76
E3 Tiempo Completo	23	23			$ 24,837.60	$ 24,837.60
E2 Tiempo Completo	15	15			$ 24,043.54	$ 24,043.54
E1 Tiempo Completo	7	7			$ 23,249.46	$ 23,249.46
D4 Tiempo Completo	3	3			$ 22,455.42	$ 22,455.42
D3 Tiempo Completo	3	3			$ 21,661.36	$ 21,661.36
D1 Tiempo Completo	2	2			$ 20,073.24	$ 20,073.24
C2 Tiempo Completo	1	1			$ 18,485.24	$ 18,485.24
G1 Tiempo Exclusivo	3	3			$ 40,106.88	$ 40,106.88
F4 Tiempo Exclusivo	1	1			$ 38,652.48	$ 38,652.48
F3 Tiempo Exclusivo	2	2			$ 37,382.40	$ 37,382.40
G1 Medio Tiempo	1	1			$ 15,040.08	$ 15,040.08
F3 Medio Tiempo	6	6			$ 14,018.40	$ 14,018.40
F2 Medio Tiempo	3	3			$ 13,610.16	$ 13,610.16
F1 Medio Tiempo	5	5			$ 13,212.72	$ 13,212.72
E4 Medio Tiempo	4	4			$ 12,815.64	$ 12,815.64
E3 Medio Tiempo	3	3			$ 12,418.92	$ 12,418.92
E2 Medio Tiempo	4	4			$ 12,021.77	$ 12,021.77
E1 Medio Tiempo	3	3			$ 11,624.73	$ 11,624.73
D4 Medio Tiempo	4	4			$ 11,227.71	$ 11,227.71
D2 Medio Tiempo	4	4			$ 10,433.52	$ 10,433.52
D1 Medio Tiempo	1	1			$ 10,036.44	$ 10,036.44
C3 Medio Tiempo	1	1			$ 9,639.65	$ 9,639.65
G1 Hora Semana Mes	137	137			$ 835.56	$ 835.56
F4 Hora Semana Mes	669	669			$ 805.26	$ 805.26
F3 Hora Semana Mes	1773	1773			$ 778.80	$ 778.80
F2 Hora Semana Mes	1512	1512			$ 756.12	$ 756.12
F1 Hora Semana Mes	1911	1911			$ 734.04	$ 734.04
E4 Hora Semana Mes	1619	1619			$ 711.98	$ 711.98
E3 Hora Semana Mes	2392	2392			$ 689.94	$ 689.94
E2 Hora Semana Mes	2559	2559			$ 667.88	$ 667.88
E1 Hora Semana Mes	2392	2392			$ 645.82	$ 645.82
D4 Hora Semana Mes	2772	2772			$ 623.76	$ 623.76
D3 Hora Semana Mes	1956	1956			$ 601.70	$ 601.70
D2 Hora Semana Mes	1587	1587			$ 579.64	$ 579.64
D1 Hora Semana Mes	1559	1559			$ 557.58	$ 557.58
C3 Hora Semana Mes	821	821			$ 535.54	$ 535.54
C2 Hora Semana Mes	850	850			$ 513.48	$ 513.48

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
C1 Hora Semana Mes	913	913			$ 491.42	$ 491.42
B3 Hora Semana Mes	83	83			$ 469.36	$ 469.36
B2 Hora Semana Mes	68	68			$ 447.30	$ 447.30
B1 Hora Semana Mes	82	82			$ 425.24	$ 425.24
A3 Hora Semana Mes	48	48			$ 403.20	$ 403.20
A2 Hora Semana Mes	10	10			$ 381.14	$ 381.14
A1 Hora Semana Mes	121	121			$ 359.08	$ 359.08
G1 Virtual	21	21			$ 835.56	$ 835.56
F3 Virtual	44	44			$ 778.80	$ 778.80
F2 Virtual	38	38			$ 756.12	$ 756.12
F1 Virtual	70	70			$ 734.04	$ 734.04
E4 Virtual	49	49			$ 711.98	$ 711.98
E3 Virtual	32	32			$ 689.94	$ 689.94
E2 Virtual	51	51			$ 667.88	$ 667.88
E1 Virtual	40	40			$ 645.82	$ 645.82
D4 Virtual	140	140			$ 623.76	$ 623.76
D3 Virtual	51	51			$ 601.70	$ 601.70
D2 Virtual	115	115			$ 579.64	$ 579.64
D1 Virtual	71	71			$ 557.58	$ 557.58
C3 Virtual	7	7			$ 535.54	$ 535.54
C2 Virtual	42	42			$ 513.48	$ 513.48
C1 Virtual	16	16			$ 491.42	$ 491.42
Auxiliar de Servicios Generales A	3	3			$ 4,984.64	$ 4,984.64
Auxiliar de Servicios Generales B	4	4			$ 5,230.85	$ 5,230.85
Auxiliar de Servicios Generales C	17	17			$ 5,362.64	$ 5,362.64
Oficial de Servicios Generales A	20	20			$ 5,403.09	$ 5,403.09
Oficial de Servicios Generales B	43	43			$ 5,738.68	$ 5,738.68
Oficial de Servicios Generales C	90	90			$ 6,186.71	$ 6,186.71
Oficial de Servicios Especializados A	70	70			$ 6,480.20	$ 6,480.20
Oficial de Servicios Especializados B	41	41			$ 6,867.20	$ 6,867.20
Oficial de Servicios Especializados C	39	39			$ 7,353.09	$ 7,353.09
Oficial de Servicios Especializados Bis A	29	29			$ 7,719.86	$ 7,719.86
Oficial de Servicios Especializados Bis B	19	19			$ 8,105.86	$ 8,105.86
Oficial de Servicios Especializados Bis C	16	16			$ 8,511.13	$ 8,511.13
Oficial de Servicios Generales Especializados A	9	9			$ 8,897.20	$ 8,897.20
Oficial de Servicios Generales Especializados B	20	20			$ 9,342.05	$ 9,342.05
Oficial de Servicios Generales Especializados C	293	293			$ 9,809.16	$ 9,809.16
Auxiliar Administrativo A	5	5			$ 4,984.64	$ 4,984.64
Auxiliar Administrativo C	2	2			$ 5,447.79	$ 5,447.79
Oficial Administrativo A	8	8			$ 5,590.62	$ 5,590.62
Oficial Administrativo B	18	18			$ 6,186.71	$ 6,186.71
Oficial Administrativo C	23	23			$ 6,765.76	$ 6,765.76
Secretaria A	57	57			$ 6,869.55	$ 6,869.55
Secretaria B	3	3			$ 6,979.65	$ 6,979.65

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Secretaria C	25	25			$ 7,028.17	$ 7,028.17
Secretaria de Funcionario A	21	21			$ 7,076.58	$ 7,076.58
Secretaria de Funcionario B	5	5			$ 7,124.81	$ 7,124.81
Secretaria de Funcionario C	22	22			$ 7,353.15	$ 7,353.15
Secretaria Ejecutiva A	13	13			$ 7,714.84	$ 7,714.84
Secretaria Ejecutiva B	10	10			$ 8,400.56	$ 8,400.56
Secretaria Ejecutiva C	9	9			$ 9,086.21	$ 9,086.21
Secretaria Ejecutiva Especializada A	8	8			$ 9,447.94	$ 9,447.94
Secretaria Ejecutiva Especializada B	6	6			$ 9,809.72	$ 9,809.72
Secretaria Ejecutiva Especializada C	12	12			$ 10,171.55	$ 10,171.55
Secretaria Ejecutiva Especializada Bis A	19	19			$ 10,533.33	$ 10,533.33
Secretaria Ejecutiva Especializada Bis B	13	13			$ 10,954.67	$ 10,954.67
Secretaria Ejecutiva Especializada Bis C	163	163			$ 11,392.85	$ 11,392.85
Oficial de Biblioteca B	1	1			$ 6,578.81	$ 6,578.81
Oficial de Biblioteca Bis A	6	6			$ 6,928.73	$ 6,928.73
Oficial de Biblioteca Bis B	5	5			$ 7,275.17	$ 7,275.17
Oficial de Biblioteca Bis C	4	4			$ 7,638.95	$ 7,638.95
Analista Documental A	4	4			$ 7,781.45	$ 7,781.45
Analista Documental B	2	2			$ 7,923.93	$ 7,923.93
Analista Documental C	4	4			$ 8,320.15	$ 8,320.15
Analista Documental Especializado A	1	1			$ 8,925.05	$ 8,925.05
Analista Documental Especializado C	1	1			$ 9,666.09	$ 9,666.09
Analista Documental Especializado Bis B	1	1			$ 10,547.64	$ 10,547.64
Analista Documental Especializado Bis C	2	2			$ 11,074.96	$ 11,074.96
Analista Documental Profesional A	7	7			$ 11,628.66	$ 11,628.66
Analista Documental Profesional B	6	6			$ 12,093.85	$ 12,093.85
Analista Documental Profesional C	29	29			$ 12,698.55	$ 12,698.55
Auxiliar Técnico A	2	2			$ 4,984.64	$ 4,984.64
Auxiliar Técnico B	3	3			$ 5,455.26	$ 5,455.26
Auxiliar Técnico C	3	3			$ 5,590.62	$ 5,590.62
Oficial Técnico A	6	6			$ 6,765.76	$ 6,765.76
Oficial Técnico B	1	1			$ 6,803.53	$ 6,803.53
Oficial Técnico C	9	9			$ 6,979.59	$ 6,979.59
Oficial Técnico Especializado A	20	20			$ 7,152.89	$ 7,152.89
Oficial Técnico Especializado B	13	13			$ 7,353.09	$ 7,353.09
Oficial Técnico Especializado C	14	14			$ 7,759.69	$ 7,759.69
Técnico Especializado A	12	12			$ 8,380.47	$ 8,380.47
Técnico Especializado B	10	10			$ 8,778.52	$ 8,778.52
Técnico Especializado C	8	8			$ 9,176.61	$ 9,176.61
Técnico Especializado Bis A	8	8			$ 9,574.66	$ 9,574.66
Técnico Especializado Bis B	14	14			$ 9,957.65	$ 9,957.65
Técnico Especializado Bis C	53	53			$ 10,355.97	$ 10,355.97
Profesional Técnico Laboratorista A	8	8			$ 10,624.91	$ 10,624.91
Profesional Técnico Laboratorista B	7	7			$ 10,893.85	$ 10,893.85

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Profesional Técnico Laboratorista C	14	14			$ 11,493.06	$ 11,493.06
Profesional Técnico Laboratorista Bis A	3	3			$ 12,299.98	$ 12,299.98
Profesional Técnico Laboratorista Bis B	1	1			$ 13,160.97	$ 13,160.97
Profesional Técnico Laboratorista Bis C	56	56			$ 14,082.22	$ 14,082.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 51,094.20	$ 51,094.20
Personal de Honorarios	1			1	$ 40,000.00	$ 40,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 35,000.00	$ 35,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 33,613.16	$ 33,613.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 30,344.32	$ 30,344.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 27,045.02	$ 27,045.02
Personal de Honorarios	1			1	$ 26,398.44	$ 26,398.44
Personal de Honorarios	1			1	$ 21,000.00	$ 21,000.00
Personal de Honorarios	4			4	$ 20,000.00	$ 20,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 17,682.64	$ 17,682.64
Personal de Honorarios	3			3	$ 17,640.68	$ 17,640.68
Personal de Honorarios	1			1	$ 17,000.00	$ 17,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 16,712.60	$ 16,712.60
Personal de Honorarios	1			1	$ 16,247.80	$ 16,247.80
Personal de Honorarios	1			1	$ 16,059.96	$ 16,059.96
Personal de Honorarios	1			1	$ 15,000.00	$ 15,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 14,775.88	$ 14,775.88
Personal de Honorarios	1			1	$ 14,700.00	$ 14,700.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 14,473.32	$ 14,473.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 14,363.04	$ 14,363.04
Personal de Honorarios	1			1	$ 13,636.38	$ 13,636.38
Personal de Honorarios	2			2	$ 13,451.08	$ 13,451.08
Personal de Honorarios	1			1	$ 13,294.50	$ 13,294.50
Personal de Honorarios	1			1	$ 13,000.56	$ 13,000.56
Personal de Honorarios	2			2	$ 13,000.00	$ 13,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 12,757.68	$ 12,757.68
Personal de Honorarios	1			1	$ 12,733.74	$ 12,733.74
Personal de Honorarios	1			1	$ 12,674.46	$ 12,674.46
Personal de Honorarios	1			1	$ 12,596.16	$ 12,596.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 12,000.00	$ 12,000.00
Personal de Honorarios	2			2	$ 11,789.32	$ 11,789.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,771.30	$ 11,771.30
Personal de Honorarios	2			2	$ 11,641.78	$ 11,641.78
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,641.46	$ 11,641.46
Personal de Honorarios	2			2	$ 11,600.00	$ 11,600.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,454.92	$ 11,454.92
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,423.10	$ 11,423.10
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,324.54	$ 11,324.54
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,265.16	$ 11,265.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,247.40	$ 11,247.40

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,208.28	$ 11,208.28
Personal de Honorarios	2			2	$ 11,200.00	$ 11,200.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,190.24	$ 11,190.24
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,169.70	$ 11,169.70
Personal de Honorarios	2			2	$ 11,150.02	$ 11,150.02
Personal de Honorarios	3			3	$ 11,124.72	$ 11,124.72
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,070.22	$ 11,070.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 11,063.32	$ 11,063.32
Personal de Honorarios	2			2	$ 11,000.00	$ 11,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,982.84	$ 10,982.84
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,949.88	$ 10,949.88
Personal de Honorarios	6			6	$ 10,869.66	$ 10,869.66
Personal de Honorarios	12			12	$ 10,805.80	$ 10,805.80
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,618.72	$ 10,618.72
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,603.92	$ 10,603.92
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,600.00	$ 10,600.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,515.24	$ 10,515.24
Personal de Honorarios	3			3	$ 10,205.80	$ 10,205.80
Personal de Honorarios	1			1	$ 10,176.28	$ 10,176.28
Personal de Honorarios	13			13	$ 10,000.00	$ 10,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,747.58	$ 9,747.58
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,718.38	$ 9,718.38
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,600.00	$ 9,600.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,321.08	$ 9,321.08
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,262.42	$ 9,262.42
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,247.32	$ 9,247.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 9,133.88	$ 9,133.88
Personal de Honorarios	2			2	$ 9,082.62	$ 9,082.62
Personal de Honorarios	4			4	$ 9,000.00	$ 9,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,966.22	$ 8,966.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,855.32	$ 8,855.32
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,755.60	$ 8,755.60
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,750.92	$ 8,750.92
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,740.46	$ 8,740.46
Personal de Honorarios	4			4	$ 8,715.68	$ 8,715.68
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,638.70	$ 8,638.70
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,634.54	$ 8,634.54
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,569.36	$ 8,569.36
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,562.40	$ 8,562.40
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,500.00	$ 8,500.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,399.00	$ 8,399.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,374.94	$ 8,374.94
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,372.46	$ 8,372.46
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,371.76	$ 8,371.76
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,371.74	$ 8,371.74

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,332.70	$ 8,332.70
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,286.24	$ 8,286.24
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,249.16	$ 8,249.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,235.92	$ 8,235.92
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,228.30	$ 8,228.30
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,221.34	$ 8,221.34
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,116.94	$ 8,116.94
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,091.14	$ 8,091.14
Personal de Honorarios	1			1	$ 8,063.68	$ 8,063.68
Personal de Honorarios	2			2	$ 8,005.58	$ 8,005.58
Personal de Honorarios	4			4	$ 8,000.00	$ 8,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,998.92	$ 7,998.92
Personal de Honorarios	2			2	$ 7,998.62	$ 7,998.62
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,977.74	$ 7,977.74
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,959.90	$ 7,959.90
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,881.44	$ 7,881.44
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,878.78	$ 7,878.78
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,873.94	$ 7,873.94
Personal de Honorarios	16			16	$ 7,873.34	$ 7,873.34
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,830.00	$ 7,830.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,700.20	$ 7,700.20
Personal de Honorarios	2			2	$ 7,675.46	$ 7,675.46
Personal de Honorarios	2			2	$ 7,640.68	$ 7,640.68
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,621.02	$ 7,621.02
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,610.78	$ 7,610.78
Personal de Honorarios	2			2	$ 7,582.14	$ 7,582.14
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,582.12	$ 7,582.12
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,553.54	$ 7,553.54
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,551.28	$ 7,551.28
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,535.66	$ 7,535.66
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,521.64	$ 7,521.64
Personal de Honorarios	5			5	$ 7,503.42	$ 7,503.42
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,503.40	$ 7,503.40
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,478.46	$ 7,478.46
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,371.14	$ 7,371.14
Personal de Honorarios	2			2	$ 7,358.70	$ 7,358.70
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,306.88	$ 7,306.88
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,276.92	$ 7,276.92
Personal de Honorarios	2			2	$ 7,259.54	$ 7,259.54
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,059.96	$ 7,059.96
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,040.80	$ 7,040.80
Personal de Honorarios	1			1	$ 7,018.18	$ 7,018.18
Personal de Honorarios	12			12	$ 7,000.00	$ 7,000.00
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,960.14	$ 6,960.14
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,950.26	$ 6,950.26

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,854.76	$ 6,854.76
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,823.96	$ 6,823.96
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,815.16	$ 6,815.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,806.78	$ 6,806.78
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,767.38	$ 6,767.38
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,747.94	$ 6,747.94
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,742.20	$ 6,742.20
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,676.28	$ 6,676.28
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,669.62	$ 6,669.62
Personal de Honorarios	6			6	$ 6,638.70	$ 6,638.70
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,544.00	$ 6,544.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,500.00	$ 6,500.00
Personal de Honorarios	4			4	$ 6,498.92	$ 6,498.92
Personal de Honorarios	4			4	$ 6,460.04	$ 6,460.04
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,460.02	$ 6,460.02
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,458.20	$ 6,458.20
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,449.24	$ 6,449.24
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,438.12	$ 6,438.12
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,428.32	$ 6,428.32
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,400.00	$ 6,400.00
Personal de Honorarios	5			5	$ 6,381.32	$ 6,381.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,362.48	$ 6,362.48
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,362.46	$ 6,362.46
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,354.96	$ 6,354.96
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,320.00	$ 6,320.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,300.00	$ 6,300.00
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,299.22	$ 6,299.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,254.76	$ 6,254.76
Personal de Honorarios	2			2	$ 6,211.76	$ 6,211.76
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,200.00	$ 6,200.00
Personal de Honorarios	6			6	$ 6,147.32	$ 6,147.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,123.16	$ 6,123.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,114.02	$ 6,114.02
Personal de Honorarios	1			1	$ 6,021.44	$ 6,021.44
Personal de Honorarios	13			13	$ 6,021.42	$ 6,021.42
Personal de Honorarios	11			11	$ 6,000.00	$ 6,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,941.60	$ 5,941.60
Personal de Honorarios	2			2	$ 5,937.88	$ 5,937.88
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,920.50	$ 5,920.50
Personal de Honorarios	4			4	$ 5,899.00	$ 5,899.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,885.44	$ 5,885.44
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,847.22	$ 5,847.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,831.70	$ 5,831.70
Personal de Honorarios	2			2	$ 5,793.66	$ 5,793.66

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	2			2	$ 5,725.52	$ 5,725.52
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,712.00	$ 5,712.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,639.22	$ 5,639.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,634.10	$ 5,634.10
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,588.00	$ 5,588.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,566.54	$ 5,566.54
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,500.30	$ 5,500.30
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,500.00	$ 5,500.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,499.46	$ 5,499.46
Personal de Honorarios	5			5	$ 5,493.86	$ 5,493.86
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,491.52	$ 5,491.52
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,489.30	$ 5,489.30
Personal de Honorarios	18			18	$ 5,407.54	$ 5,407.54
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,407.52	$ 5,407.52
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,406.00	$ 5,406.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,400.00	$ 5,400.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,376.98	$ 5,376.98
Personal de Honorarios	3			3	$ 5,376.84	$ 5,376.84
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,361.60	$ 5,361.60
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,354.00	$ 5,354.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,337.96	$ 5,337.96
Personal de Honorarios	2			2	$ 5,337.94	$ 5,337.94
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,311.54	$ 5,311.54
Personal de Honorarios	3			3	$ 5,306.60	$ 5,306.60
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,144.52	$ 5,144.52
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,139.28	$ 5,139.28
Personal de Honorarios	1			1	$ 5,134.80	$ 5,134.80
Personal de Honorarios	8			8	$ 5,000.00	$ 5,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,946.68	$ 4,946.68
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,937.20	$ 4,937.20
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,856.84	$ 4,856.84
Personal de Honorarios	2			2	$ 4,780.52	$ 4,780.52
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,761.34	$ 4,761.34
Personal de Honorarios	2			2	$ 4,750.80	$ 4,750.80
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,742.84	$ 4,742.84
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,719.86	$ 4,719.86
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,698.32	$ 4,698.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,697.12	$ 4,697.12
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,644.44	$ 4,644.44
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,600.00	$ 4,600.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,567.90	$ 4,567.90
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,545.48	$ 4,545.48
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,542.70	$ 4,542.70
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,499.96	$ 4,499.96

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,469.30	$ 4,469.30
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,458.60	$ 4,458.60
Personal de Honorarios	10			10	$ 4,400.00	$ 4,400.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,354.76	$ 4,354.76
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,323.64	$ 4,323.64
Personal de Honorarios	4			4	$ 4,254.76	$ 4,254.76
Personal de Honorarios	2			2	$ 4,254.74	$ 4,254.74
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,246.32	$ 4,246.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,246.30	$ 4,246.30
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,243.16	$ 4,243.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,242.74	$ 4,242.74
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,238.22	$ 4,238.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,200.00	$ 4,200.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,032.66	$ 4,032.66
Personal de Honorarios	15			15	$ 4,000.00	$ 4,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,932.26	$ 3,932.26
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,773.48	$ 3,773.48
Personal de Honorarios	4			4	$ 3,715.78	$ 3,715.78
Personal de Honorarios	2			2	$ 3,628.00	$ 3,628.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,626.68	$ 3,626.68
Personal de Honorarios	2			2	$ 3,608.94	$ 3,608.94
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,600.00	$ 3,600.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,545.56	$ 3,545.56
Personal de Honorarios	2			2	$ 3,500.00	$ 3,500.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,446.00	$ 3,446.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,409.02	$ 3,409.02
Personal de Honorarios	2			2	$ 3,396.32	$ 3,396.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,360.12	$ 3,360.12
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,319.36	$ 3,319.36
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,211.54	$ 3,211.54
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,207.54	$ 3,207.54
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,200.00	$ 3,200.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,188.32	$ 3,188.32
Personal de Honorarios	8			8	$ 3,181.58	$ 3,181.58
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,177.96	$ 3,177.96
Personal de Honorarios	2			2	$ 3,177.94	$ 3,177.94
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,169.86	$ 3,169.86
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,146.36	$ 3,146.36
Personal de Honorarios	3			3	$ 3,100.00	$ 3,100.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,003.42	$ 3,003.42
Personal de Honorarios	6			6	$ 3,000.00	$ 3,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,998.80	$ 2,998.80
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,975.36	$ 2,975.36

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	2			2	$ 2,967.92	$ 2,967.92
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,805.22	$ 2,805.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,770.50	$ 2,770.50
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,728.08	$ 2,728.08
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,657.32	$ 2,657.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,647.40	$ 2,647.40
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,637.10	$ 2,637.10
Personal de Honorarios	2			2	$ 2,540.56	$ 2,540.56
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,400.00	$ 2,400.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,362.60	$ 2,362.60
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,294.42	$ 2,294.42
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,230.32	$ 2,230.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,216.42	$ 2,216.42
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,180.00	$ 2,180.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,158.36	$ 2,158.36
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,123.16	$ 2,123.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,113.22	$ 2,113.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,113.20	$ 2,113.20
Personal de Honorarios	2			2	$ 2,109.58	$ 2,109.58
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,109.56	$ 2,109.56
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,106.40	$ 2,106.40
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,101.48	$ 2,101.48
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,053.92	$ 2,053.92
Personal de Honorarios	2			2	$ 2,000.00	$ 2,000.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,966.12	$ 1,966.12
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,880.96	$ 1,880.96
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,878.98	$ 1,878.98
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,863.48	$ 1,863.48
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,819.90	$ 1,819.90
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,708.02	$ 1,708.02
Personal de Honorarios	2			2	$ 1,685.86	$ 1,685.86
Personal de Honorarios	4			4	$ 1,647.22	$ 1,647.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,583.64	$ 1,583.64
Personal de Honorarios	3			3	$ 1,579.02	$ 1,579.02
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,575.38	$ 1,575.38
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,524.58	$ 1,524.58
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,379.82	$ 1,379.82
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,347.78	$ 1,347.78
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,347.38	$ 1,347.38
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,288.32	$ 1,288.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,251.70	$ 1,251.70
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,164.66	$ 1,164.66
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,041.20	$ 1,041.20
Personal de Honorarios	1			1	$ 960.00	$ 960.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 697.54	$ 697.54

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 104,489.54	$ 104,489.54
Secretario General	1		1		$ 39,029.25	$ 39,029.25
Subsecretario General Académico	1		1		$ 53,507.46	$ 53,507.46
Subsecretario General Administrativo	1		1		$ 27,444.06	$ 27,444.06
Tesorero General	1		1		$ 34,680.42	$ 34,680.42
Abogado General	1		1		$ 51,748.00	$ 51,748.00
Contralor General	1		1		$ 18,925.72	$ 18,925.72
Secretario Técnico	1		1		$ 22,076.66	$ 22,076.66
Director de Posgrado e Inv.	1		1		$ 39,931.98	$ 39,931.98
Director Des. y Gestión Rh	1		1		$ 9,472.92	$ 9,472.92
Director Académico de Facultad	17		17		$ 7,610.60	$ 56,632.58
Director Académico de Escuela	4		4		$ 23,461.11	$ 28,035.49
Director de Instituto	6		6		$ 11,349.64	$ 58,907.26
Coordinador General	1		1		$ 8,990.67	$ 52,262.73
Director Académico de Preparatoria	3		3		$ 26,039.83	$ 38,903.81
Director General Admvo.	4		4		$ 8,000.26	$ 23,940.28
Director Centro de Computo	1		1		$ 34,631.76	$ 34,631.76
Jefe de División Académica	14		14		$ 11,569.69	$ 30,756.79
Coordinador Académico	2		2		$ 12,080.26	$ 23,179.30
Secretario Académico de Facultad	17		17		$ 11,569.69	$ 38,826.13
Secretario Académico de Escuela	7		7		$ 10,734.89	$ 22,021.39
Secretario Académico de Instituto	1		1		$ 20,246.75	$ 20,246.75
Director Administrativo	13		13		$ 7,629.95	$ 27,944.69
Secretario Administrativo	24		24		$ 10,107.85	$ 35,345.75
Coordinador Administrativo	23		23		$ 6,894.03	$ 23,367.73
Responsable Administrativo	20		20		$ 4,395.82	$ 22,119.72
Jefe Admón. A	1		1		$ 7,682.82	$ 7,682.82
Jefe Administrativo	20		20		$ 5,272.58	$ 18,499.02
Coordinador Ejecutivo A	3		3		$ 2,619.70	$ 4,244.14
Coordinador de Área A	6		6		$ 4,826.10	$ 6,974.48
Coordinador de Área	32		32		$ 3,507.38	$ 17,301.40
Coordinador de Sección	41		41		$ 3,444.75	$ 13,854.55
Coordinador Ejecutivo	28		28		$ 2,771.12	$ 10,730.76
Jefe de Área	22		22		$ 2,514.66	$ 13,464.14
Jefe de Sección	15		15		$ 2,252.06	$ 5,538.96
Responsable Operativo 6	19		19		$ 1,570.74	$ 4,837.24
Responsable Operativo 5	20		20		$ 2,015.72	$ 6,730.72
Responsable Operativo 4	20		20		$ 1,910.70	$ 4,846.64
Responsable Operativo 3	12		12		$ 1,775.47	$ 3,560.49
Responsable Operativo 2	14		14		$ 1,700.63	$ 5,860.29
Responsable Operativo 1	25		25		$ 1,596.18	$ 4,999.74
Resp Operativo 1 50	1		1		$ 1,964.99	$ 1,964.99
Resp Operativo 2 50	1		1		$ 2,442.52	$ 2,442.52

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Resp Operativo 3 50	2		2		$ 1,259.31	$ 1,306.73
Resp Operativo 4 50	1		1		$ 1,359.25	$ 1,359.25
G1 Tiempo Completo	70	70			$ 12,699.93	$ 38,935.21
F4 Tiempo Completo	68	68			$ 4,903.85	$ 35,146.21
F3 Tiempo Completo	55	55			$ 4,798.47	$ 36,229.61
F2 Tiempo Completo	35	35			$ 4,621.38	$ 27,809.00
F1 Tiempo Completo	21	21			$ 11,129.90	$ 33,723.94
E4 Tiempo Completo	16	16			$ 7,843.67	$ 25,785.91
E3 Tiempo Completo	23	23			$ 7,728.52	$ 34,428.96
E2 Tiempo Completo	15	15			$ 7,613.38	$ 32,258.00
E1 Tiempo Completo	7	7			$ 12,148.12	$ 25,516.56
D4 Tiempo Completo	3	3			$ 9,628.63	$ 13,670.61
D3 Tiempo Completo	3	3			$ 7,267.95	$ 21,347.83
D1 Tiempo Completo	2	2			$ 7,037.68	$ 16,572.48
C2 Tiempo Completo	1	1			$ 19,284.96	$ 19,284.96
G1 Tiempo Exclusivo	3	3			$ 35,063.56	$ 48,291.20
F4 Tiempo Exclusivo	1	1			$ 50,726.82	$ 50,726.82
F3 Tiempo Exclusivo	2	2			$ 31,263.28	$ 32,418.36
G1 Medio Tiempo	1	1			$ 13,268.43	$ 13,268.43
F3 Medio Tiempo	6	6			$ 6,899.94	$ 20,568.06
F2 Medio Tiempo	3	3			$ 6,214.65	$ 18,327.83
F1 Medio Tiempo	5	5			$ 6,093.45	$ 12,237.45
E4 Medio Tiempo	4	4			$ 7,766.58	$ 15,776.50
E3 Medio Tiempo	3	3			$ 7,838.31	$ 9,763.23
E2 Medio Tiempo	4	4			$ 8,134.54	$ 11,019.76
E1 Medio Tiempo	3	3			$ 6,539.07	$ 16,536.33
D4 Medio Tiempo	4	4			$ 7,284.44	$ 13,515.82
D2 Medio Tiempo	4	4			$ 3,576.41	$ 6,781.07
D1 Medio Tiempo	1	1			$ 6,128.36	$ 6,128.36
C3 Medio Tiempo	1	1			$ 5,003.64	$ 5,003.64
G1 Hora Semana Mes	137	137			$ 1,847.45	$ 15,352.55
F4 Hora Semana Mes	669	669			$ 885.14	$ 23,128.34
F3 Hora Semana Mes	1773	1773			$ 1,490.47	$ 31,680.89
F2 Hora Semana Mes	1512	1512			$ 1,650.68	$ 25,800.88
F1 Hora Semana Mes	1911	1911			$ 569.74	$ 23,245.38
E4 Hora Semana Mes	1619	1619			$ 604.52	$ 21,957.60
E3 Hora Semana Mes	2392	2392			$ 600.00	$ 21,617.46
E2 Hora Semana Mes	2559	2559			$ 240.42	$ 19,173.22
E1 Hora Semana Mes	2392	2392			$ 695.89	$ 16,544.51
D4 Hora Semana Mes	2772	2772			$ 332.21	$ 19,809.19
D3 Hora Semana Mes	1956	1956			$ 328.55	$ 24,840.07
D2 Hora Semana Mes	1587	1587			$ 173.46	$ 17,830.22
D1 Hora Semana Mes	1559	1559			$ 245.82	$ 10,952.76
C3 Hora Semana Mes	821	821			$ 317.64	$ 11,955.32

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
C2 Hora Semana Mes	850	850			$ 314.00	$ 23,855.86
C1 Hora Semana Mes	913	913			$ 260.57	$ 9,930.23
B3 Hora Semana Mes	83	83			$ 306.73	$ 3,997.79
B2 Hora Semana Mes	68	68			$ 897.51	$ 4,133.99
B1 Hora Semana Mes	82	82			$ 1,434.34	$ 8,111.72
A3 Hora Semana Mes	48	48			$ 1,841.92	$ 5,568.78
A2 Hora Semana Mes	10	10			$ 1,803.86	$ 1,803.86
A1 Hora Semana Mes	121	121			$ 93.63	$ 5,697.45
G1 Virtual	21	21			$ 2,862.85	$ 2,862.85
F3 Virtual	44	44			$ 227.57	$ 1,790.15
F2 Virtual	38	38			$ 613.58	$ 1,911.20
F1 Virtual	70	70			$ 609.04	$ 1,643.62
E4 Virtual	49	49			$ 604.52	$ 2,151.08
E3 Virtual	32	32			$ 385.94	$ 1,627.50
E2 Virtual	51	51			$ 595.48	$ 1,491.46
E1 Virtual	40	40			$ 335.85	$ 2,631.87
D4 Virtual	140	140			$ 315.25	$ 3,255.87
D3 Virtual	51	51			$ 328.55	$ 2,101.99
D2 Virtual	115	115			$ 324.92	$ 2,344.68
D1 Virtual	71	71			$ 304.52	$ 2,208.16
C3 Virtual	7	7			$ 443.00	$ 568.34
C2 Virtual	42	42			$ 530.52	$ 1,438.18
C1 Virtual	16	16			$ 293.77	$ 1,555.05
Auxiliar de Servicios Generales A	3	3			$ 2,029.06	$ 8,588.84
Auxiliar de Servicios Generales B	4	4			$ 2,089.38	$ 3,161.70
Auxiliar de Servicios Generales C	17	17			$ 2,121.67	$ 4,121.67
Oficial de Servicios Generales A	20	20			$ 2,131.57	$ 8,804.37
Oficial de Servicios Generales B	43	43			$ 2,213.79	$ 4,417.21
Oficial de Servicios Generales C	90	90			$ 1,393.42	$ 13,780.46
Oficial de Servicios Especializados A	70	70			$ 2,395.46	$ 12,705.74
Oficial de Servicios Especializados B	41	41			$ 3,135.80	$ 11,211.62
Oficial de Servicios Especializados C	39	39			$ 4,352.06	$ 9,378.08
Oficial de Servicios Especializados Bis A	29	29			$ 3,942.08	$ 15,545.58
Oficial de Servicios Especializados Bis B	19	19			$ 3,944.79	$ 13,485.39
Oficial de Servicios Especializados Bis C	16	16			$ 4,135.67	$ 7,910.31
Oficial de Servicios Generales Especializados A	9	9			$ 4,686.99	$ 15,621.65
Oficial de Servicios Generales Especializados B	20	20			$ 7,655.08	$ 21,103.46
Oficial de Servicios Generales Especializados C	293	293			$ 2,916.32	$ 14,316.50
Auxiliar Administrativo A	5	5			$ 2,029.06	$ 2,029.06
Auxiliar Administrativo C	2	2			$ 2,142.53	$ 2,142.53
Oficial Administrativo A	8	8			$ 2,177.53	$ 3,577.53
Oficial Administrativo B	18	18			$ 2,323.56	$ 3,723.56
Oficial Administrativo C	23	23			$ 2,465.44	$ 4,821.80

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Secretaria A	57	57			$ 2,490.85	$ 4,547.11
Secretaria B	3	3			$ 3,425.20	$ 3,746.26
Secretaria C	25	25			$ 2,529.72	$ 4,843.38
Secretaria de Funcionario A	21	21			$ 2,541.57	$ 5,074.75
Secretaria de Funcionario B	5	5			$ 3,479.62	$ 3,953.40
Secretaria de Funcionario C	22	22			$ 3,307.88	$ 5,201.32
Secretaria Ejecutiva A	13	13			$ 3,700.88	$ 5,555.78
Secretaria Ejecutiva B	10	10			$ 4,218.45	$ 5,878.05
Secretaria Ejecutiva C	9	9			$ 4,596.76	$ 6,041.46
Secretaria Ejecutiva Especializada A	8	8			$ 4,020.13	$ 5,248.35
Secretaria Ejecutiva Especializada B	6	6			$ 4,790.55	$ 8,893.13
Secretaria Ejecutiva Especializada C	12	12			$ 4,784.88	$ 10,180.90
Secretaria Ejecutiva Especializada Bis A	19	19			$ 5,242.35	$ 13,026.49
Secretaria Ejecutiva Especializada Bis B	13	13			$ 4,915.81	$ 10,886.11
Secretaria Ejecutiva Especializada Bis C	163	163			$ 3,599.07	$ 21,740.17
Oficial de Biblioteca B	1	1			$ 2,419.63	$ 2,419.63
Oficial de Biblioteca Bis A	6	6			$ 2,505.35	$ 4,937.73
Oficial de Biblioteca Bis B	5	5			$ 3,536.02	$ 4,518.16
Oficial de Biblioteca Bis C	4	4			$ 3,687.71	$ 4,413.41
Analista Documental A	4	4			$ 4,379.50	$ 4,893.08
Analista Documental B	2	2			$ 4,880.73	$ 5,055.05
Analista Documental C	4	4			$ 4,310.60	$ 5,142.62
Analista Documental Especializado A	1	1			$ 4,431.39	$ 4,431.39
Analista Documental Especializado C	1	1			$ 4,877.24	$ 4,877.24
Analista Documental Especializado Bis B	1	1			$ 6,619.57	$ 6,619.57
Analista Documental Especializado Bis C	2	2			$ 6,910.13	$ 8,520.55
Analista Documental Profesional A	7	7			$ 5,877.92	$ 25,739.68
Analista Documental Profesional B	6	6			$ 7,108.71	$ 9,648.41
Analista Documental Profesional C	29	29			$ 6,585.66	$ 16,300.04
Auxiliar Técnico A	2	2			$ 2,029.06	$ 2,592.32
Auxiliar Técnico B	3	3			$ 2,144.37	$ 4,711.79
Auxiliar Técnico C	3	3			$ 2,177.53	$ 4,701.71
Oficial Técnico A	6	6			$ 2,465.44	$ 4,129.82
Oficial Técnico B	1	1			$ 3,142.58	$ 3,142.58
Oficial Técnico C	9	9			$ 2,517.81	$ 4,716.39
Oficial Técnico Especializado A	20	20			$ 2,560.27	$ 12,924.81
Oficial Técnico Especializado B	13	13			$ 2,609.32	$ 7,715.28
Oficial Técnico Especializado C	14	14			$ 3,865.14	$ 7,612.44
Técnico Especializado A	12	12			$ 4,118.10	$ 7,147.64
Técnico Especializado B	10	10			$ 3,889.07	$ 8,179.37
Técnico Especializado C	8	8			$ 5,313.54	$ 8,662.04
Técnico Especializado Bis A	8	8			$ 4,551.51	$ 8,467.55
Técnico Especializado Bis B	14	14			$ 8,773.95	$ 10,058.49
Técnico Especializado Bis C	53	53			$ 4,929.50	$ 28,727.34

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Profesional Técnico Laboratorista A	8	8			$ 6,725.87	$ 13,706.45
Profesional Técnico Laboratorista B	7	7			$ 6,919.27	$ 12,398.87
Profesional Técnico Laboratorista C	14	14			$ 7,197.95	$ 16,070.81
Profesional Técnico Laboratorista Bis A	3	3			$ 8,569.12	$ 11,722.62
Profesional Técnico Laboratorista Bis B	1	1			$ 8,967.62	$ 8,967.62
Profesional Técnico Laboratorista Bis C	56	56			$ 12,812.92	$ 18,621.84
Personal de Honorarios	1			1	$ 4,257.85	$ 4,257.85
Personal de Honorarios	1			1	$ 3,333.33	$ 3,333.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,916.67	$ 2,916.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,801.10	$ 2,801.10
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,528.69	$ 2,528.69
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,253.75	$ 2,253.75
Personal de Honorarios	1			1	$ 2,199.87	$ 2,199.87
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,750.00	$ 1,750.00
Personal de Honorarios	4			4	$ 1,666.67	$ 1,666.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,473.55	$ 1,473.55
Personal de Honorarios	3			3	$ 1,470.06	$ 1,470.06
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,416.67	$ 1,416.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,392.72	$ 1,392.72
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,353.98	$ 1,353.98
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,338.33	$ 1,338.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,250.00	$ 1,250.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,231.32	$ 1,231.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,225.00	$ 1,225.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,206.11	$ 1,206.11
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,196.92	$ 1,196.92
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,136.37	$ 1,136.37
Personal de Honorarios	2			2	$ 1,120.92	$ 1,120.92
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,107.88	$ 1,107.88
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,083.38	$ 1,083.38
Personal de Honorarios	2			2	$ 1,083.33	$ 1,083.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,063.14	$ 1,063.14
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,061.15	$ 1,061.15
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,056.21	$ 1,056.21
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,049.68	$ 1,049.68
Personal de Honorarios	1			1	$ 1,000.00	$ 1,000.00
Personal de Honorarios	2			2	$ 982.44	$ 982.44
Personal de Honorarios	1			1	$ 980.94	$ 980.94
Personal de Honorarios	2			2	$ 970.15	$ 970.15
Personal de Honorarios	1			1	$ 970.12	$ 970.12
Personal de Honorarios	2			2	$ 966.67	$ 966.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 954.58	$ 954.58
Personal de Honorarios	1			1	$ 951.93	$ 951.93
Personal de Honorarios	1			1	$ 943.71	$ 943.71

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 938.76	$ 938.76
Personal de Honorarios	1			1	$ 937.28	$ 937.28
Personal de Honorarios	1			1	$ 934.02	$ 934.02
Personal de Honorarios	2			2	$ 933.33	$ 933.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 932.52	$ 932.52
Personal de Honorarios	1			1	$ 930.81	$ 930.81
Personal de Honorarios	2			2	$ 929.17	$ 929.17
Personal de Honorarios	3			3	$ 927.06	$ 927.06
Personal de Honorarios	1			1	$ 922.52	$ 922.52
Personal de Honorarios	1			1	$ 921.94	$ 921.94
Personal de Honorarios	2			2	$ 916.67	$ 916.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 915.24	$ 915.24
Personal de Honorarios	1			1	$ 912.49	$ 912.49
Personal de Honorarios	6			6	$ 905.81	$ 905.81
Personal de Honorarios	12			12	$ 900.48	$ 900.48
Personal de Honorarios	1			1	$ 884.89	$ 884.89
Personal de Honorarios	1			1	$ 883.66	$ 883.66
Personal de Honorarios	1			1	$ 883.33	$ 883.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 876.27	$ 876.27
Personal de Honorarios	3			3	$ 850.48	$ 850.48
Personal de Honorarios	1			1	$ 848.02	$ 848.02
Personal de Honorarios	13			13	$ 833.33	$ 833.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 812.30	$ 812.30
Personal de Honorarios	1			1	$ 809.87	$ 809.87
Personal de Honorarios	1			1	$ 800.00	$ 800.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 776.76	$ 776.76
Personal de Honorarios	1			1	$ 771.87	$ 771.87
Personal de Honorarios	1			1	$ 770.61	$ 770.61
Personal de Honorarios	1			1	$ 761.16	$ 761.16
Personal de Honorarios	2			2	$ 756.89	$ 756.89
Personal de Honorarios	4			4	$ 750.00	$ 750.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 747.19	$ 747.19
Personal de Honorarios	1			1	$ 737.94	$ 737.94
Personal de Honorarios	2			2	$ 729.63	$ 729.63
Personal de Honorarios	1			1	$ 729.24	$ 729.24
Personal de Honorarios	1			1	$ 728.37	$ 728.37
Personal de Honorarios	4			4	$ 726.31	$ 726.31
Personal de Honorarios	1			1	$ 719.89	$ 719.89
Personal de Honorarios	2			2	$ 719.55	$ 719.55
Personal de Honorarios	1			1	$ 714.11	$ 714.11
Personal de Honorarios	1			1	$ 713.53	$ 713.53
Personal de Honorarios	2			2	$ 708.33	$ 708.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 699.92	$ 699.92
Personal de Honorarios	1			1	$ 697.91	$ 697.91

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 697.71	$ 697.71
Personal de Honorarios	1			1	$ 697.65	$ 697.65
Personal de Honorarios	1			1	$ 697.65	$ 697.65
Personal de Honorarios	1			1	$ 694.39	$ 694.39
Personal de Honorarios	1			1	$ 690.52	$ 690.52
Personal de Honorarios	1			1	$ 687.43	$ 687.43
Personal de Honorarios	1			1	$ 686.33	$ 686.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 685.69	$ 685.69
Personal de Honorarios	1			1	$ 685.11	$ 685.11
Personal de Honorarios	2			2	$ 676.41	$ 676.41
Personal de Honorarios	2			2	$ 674.26	$ 674.26
Personal de Honorarios	1			1	$ 671.97	$ 671.97
Personal de Honorarios	2			2	$ 667.13	$ 667.13
Personal de Honorarios	4			4	$ 666.67	$ 666.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 666.58	$ 666.58
Personal de Honorarios	2			2	$ 666.55	$ 666.55
Personal de Honorarios	1			1	$ 664.81	$ 664.81
Personal de Honorarios	1			1	$ 663.33	$ 663.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 656.79	$ 656.79
Personal de Honorarios	1			1	$ 656.57	$ 656.57
Personal de Honorarios	1			1	$ 656.16	$ 656.16
Personal de Honorarios	16			16	$ 656.11	$ 656.11
Personal de Honorarios	1			1	$ 652.50	$ 652.50
Personal de Honorarios	1			1	$ 641.68	$ 641.68
Personal de Honorarios	2			2	$ 639.62	$ 639.62
Personal de Honorarios	2			2	$ 636.72	$ 636.72
Personal de Honorarios	1			1	$ 635.09	$ 635.09
Personal de Honorarios	1			1	$ 634.23	$ 634.23
Personal de Honorarios	2			2	$ 631.85	$ 631.85
Personal de Honorarios	1			1	$ 631.84	$ 631.84
Personal de Honorarios	1			1	$ 629.46	$ 629.46
Personal de Honorarios	1			1	$ 629.27	$ 629.27
Personal de Honorarios	1			1	$ 627.97	$ 627.97
Personal de Honorarios	1			1	$ 626.80	$ 626.80
Personal de Honorarios	5			5	$ 625.29	$ 625.29
Personal de Honorarios	1			1	$ 625.28	$ 625.28
Personal de Honorarios	1			1	$ 625.00	$ 625.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 623.21	$ 623.21
Personal de Honorarios	1			1	$ 614.26	$ 614.26
Personal de Honorarios	2			2	$ 613.23	$ 613.23
Personal de Honorarios	1			1	$ 608.91	$ 608.91
Personal de Honorarios	1			1	$ 606.41	$ 606.41
Personal de Honorarios	2			2	$ 604.96	$ 604.96
Personal de Honorarios	1			1	$ 588.33	$ 588.33

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 586.73	$ 586.73
Personal de Honorarios	1			1	$ 584.85	$ 584.85
Personal de Honorarios	12			12	$ 583.33	$ 583.33
Personal de Honorarios	2			2	$ 580.01	$ 580.01
Personal de Honorarios	1			1	$ 579.19	$ 579.19
Personal de Honorarios	1			1	$ 571.23	$ 571.23
Personal de Honorarios	1			1	$ 568.66	$ 568.66
Personal de Honorarios	1			1	$ 567.93	$ 567.93
Personal de Honorarios	1			1	$ 567.23	$ 567.23
Personal de Honorarios	1			1	$ 563.95	$ 563.95
Personal de Honorarios	1			1	$ 562.33	$ 562.33
Personal de Honorarios	2			2	$ 561.85	$ 561.85
Personal de Honorarios	1			1	$ 556.36	$ 556.36
Personal de Honorarios	2			2	$ 555.80	$ 555.80
Personal de Honorarios	6			6	$ 553.23	$ 553.23
Personal de Honorarios	1			1	$ 545.33	$ 545.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 541.67	$ 541.67
Personal de Honorarios	4			4	$ 541.58	$ 541.58
Personal de Honorarios	4			4	$ 538.34	$ 538.34
Personal de Honorarios	2			2	$ 538.34	$ 538.34
Personal de Honorarios	1			1	$ 538.18	$ 538.18
Personal de Honorarios	1			1	$ 537.44	$ 537.44
Personal de Honorarios	1			1	$ 536.51	$ 536.51
Personal de Honorarios	1			1	$ 535.69	$ 535.69
Personal de Honorarios	2			2	$ 533.33	$ 533.33
Personal de Honorarios	5			5	$ 531.78	$ 531.78
Personal de Honorarios	1			1	$ 530.21	$ 530.21
Personal de Honorarios	1			1	$ 530.21	$ 530.21
Personal de Honorarios	1			1	$ 529.58	$ 529.58
Personal de Honorarios	2			2	$ 526.67	$ 526.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 525.00	$ 525.00
Personal de Honorarios	2			2	$ 524.94	$ 524.94
Personal de Honorarios	1			1	$ 521.23	$ 521.23
Personal de Honorarios	2			2	$ 517.65	$ 517.65
Personal de Honorarios	1			1	$ 516.67	$ 516.67
Personal de Honorarios	6			6	$ 512.28	$ 512.28
Personal de Honorarios	1			1	$ 510.26	$ 510.26
Personal de Honorarios	1			1	$ 509.50	$ 509.50
Personal de Honorarios	1			1	$ 501.79	$ 501.79
Personal de Honorarios	13			13	$ 501.79	$ 501.79
Personal de Honorarios	11			11	$ 500.00	$ 500.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 495.13	$ 495.13
Personal de Honorarios	2			2	$ 494.82	$ 494.82
Personal de Honorarios	1			1	$ 493.38	$ 493.38

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	4			4	$ 491.58	$ 491.58
Personal de Honorarios	1			1	$ 490.45	$ 490.45
Personal de Honorarios	1			1	$ 487.27	$ 487.27
Personal de Honorarios	1			1	$ 485.98	$ 485.98
Personal de Honorarios	2			2	$ 482.81	$ 482.81
Personal de Honorarios	2			2	$ 477.13	$ 477.13
Personal de Honorarios	1			1	$ 476.00	$ 476.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 469.94	$ 469.94
Personal de Honorarios	1			1	$ 469.51	$ 469.51
Personal de Honorarios	1			1	$ 465.67	$ 465.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 463.88	$ 463.88
Personal de Honorarios	1			1	$ 458.36	$ 458.36
Personal de Honorarios	1			1	$ 458.33	$ 458.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 458.29	$ 458.29
Personal de Honorarios	5			5	$ 457.82	$ 457.82
Personal de Honorarios	1			1	$ 457.63	$ 457.63
Personal de Honorarios	1			1	$ 457.44	$ 457.44
Personal de Honorarios	18			18	$ 450.63	$ 450.63
Personal de Honorarios	1			1	$ 450.63	$ 450.63
Personal de Honorarios	1			1	$ 450.50	$ 450.50
Personal de Honorarios	1			1	$ 450.00	$ 450.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 448.08	$ 448.08
Personal de Honorarios	3			3	$ 448.07	$ 448.07
Personal de Honorarios	1			1	$ 446.80	$ 446.80
Personal de Honorarios	1			1	$ 446.17	$ 446.17
Personal de Honorarios	1			1	$ 444.83	$ 444.83
Personal de Honorarios	2			2	$ 444.83	$ 444.83
Personal de Honorarios	1			1	$ 442.63	$ 442.63
Personal de Honorarios	3			3	$ 442.22	$ 442.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 428.71	$ 428.71
Personal de Honorarios	1			1	$ 428.27	$ 428.27
Personal de Honorarios	1			1	$ 427.90	$ 427.90
Personal de Honorarios	8			8	$ 416.67	$ 416.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 412.22	$ 412.22
Personal de Honorarios	1			1	$ 411.43	$ 411.43
Personal de Honorarios	1			1	$ 404.74	$ 404.74
Personal de Honorarios	2			2	$ 398.38	$ 398.38
Personal de Honorarios	1			1	$ 396.78	$ 396.78
Personal de Honorarios	2			2	$ 395.90	$ 395.90
Personal de Honorarios	1			1	$ 395.24	$ 395.24
Personal de Honorarios	1			1	$ 393.32	$ 393.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 391.53	$ 391.53
Personal de Honorarios	1			1	$ 391.43	$ 391.43
Personal de Honorarios	1			1	$ 387.04	$ 387.04

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 383.33	$ 383.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 380.66	$ 380.66
Personal de Honorarios	1			1	$ 378.79	$ 378.79
Personal de Honorarios	1			1	$ 378.56	$ 378.56
Personal de Honorarios	1			1	$ 375.00	$ 375.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 372.44	$ 372.44
Personal de Honorarios	1			1	$ 371.55	$ 371.55
Personal de Honorarios	10			10	$ 366.67	$ 366.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 362.90	$ 362.90
Personal de Honorarios	1			1	$ 360.30	$ 360.30
Personal de Honorarios	4			4	$ 354.56	$ 354.56
Personal de Honorarios	2			2	$ 354.56	$ 354.56
Personal de Honorarios	1			1	$ 353.86	$ 353.86
Personal de Honorarios	1			1	$ 353.86	$ 353.86
Personal de Honorarios	1			1	$ 353.60	$ 353.60
Personal de Honorarios	1			1	$ 353.56	$ 353.56
Personal de Honorarios	1			1	$ 353.19	$ 353.19
Personal de Honorarios	1			1	$ 350.00	$ 350.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 336.06	$ 336.06
Personal de Honorarios	15			15	$ 333.33	$ 333.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 327.69	$ 327.69
Personal de Honorarios	1			1	$ 314.46	$ 314.46
Personal de Honorarios	4			4	$ 309.65	$ 309.65
Personal de Honorarios	2			2	$ 302.33	$ 302.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 302.22	$ 302.22
Personal de Honorarios	2			2	$ 300.75	$ 300.75
Personal de Honorarios	1			1	$ 300.00	$ 300.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 295.46	$ 295.46
Personal de Honorarios	2			2	$ 291.67	$ 291.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 287.17	$ 287.17
Personal de Honorarios	1			1	$ 284.09	$ 284.09
Personal de Honorarios	2			2	$ 283.03	$ 283.03
Personal de Honorarios	1			1	$ 280.01	$ 280.01
Personal de Honorarios	1			1	$ 276.61	$ 276.61
Personal de Honorarios	1			1	$ 267.63	$ 267.63
Personal de Honorarios	1			1	$ 267.30	$ 267.30
Personal de Honorarios	1			1	$ 266.67	$ 266.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 265.69	$ 265.69
Personal de Honorarios	8			8	$ 265.13	$ 265.13
Personal de Honorarios	1			1	$ 264.83	$ 264.83
Personal de Honorarios	2			2	$ 264.83	$ 264.83
Personal de Honorarios	1			1	$ 264.16	$ 264.16
Personal de Honorarios	1			1	$ 262.20	$ 262.20
Personal de Honorarios	3			3	$ 258.33	$ 258.33

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 250.29	$ 250.29
Personal de Honorarios	6			6	$ 250.00	$ 250.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 249.90	$ 249.90
Personal de Honorarios	1			1	$ 247.95	$ 247.95
Personal de Honorarios	2			2	$ 247.33	$ 247.33
Personal de Honorarios	1			1	$ 233.77	$ 233.77
Personal de Honorarios	1			1	$ 230.88	$ 230.88
Personal de Honorarios	1			1	$ 227.34	$ 227.34
Personal de Honorarios	1			1	$ 221.44	$ 221.44
Personal de Honorarios	1			1	$ 220.62	$ 220.62
Personal de Honorarios	1			1	$ 219.76	$ 219.76
Personal de Honorarios	2			2	$ 211.71	$ 211.71
Personal de Honorarios	1			1	$ 200.00	$ 200.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 196.88	$ 196.88
Personal de Honorarios	1			1	$ 191.20	$ 191.20
Personal de Honorarios	1			1	$ 185.86	$ 185.86
Personal de Honorarios	1			1	$ 184.70	$ 184.70
Personal de Honorarios	1			1	$ 181.67	$ 181.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 179.86	$ 179.86
Personal de Honorarios	1			1	$ 176.93	$ 176.93
Personal de Honorarios	1			1	$ 176.10	$ 176.10
Personal de Honorarios	1			1	$ 176.10	$ 176.10
Personal de Honorarios	2			2	$ 175.80	$ 175.80
Personal de Honorarios	1			1	$ 175.80	$ 175.80
Personal de Honorarios	1			1	$ 175.53	$ 175.53
Personal de Honorarios	1			1	$ 175.12	$ 175.12
Personal de Honorarios	1			1	$ 171.16	$ 171.16
Personal de Honorarios	2			2	$ 166.67	$ 166.67
Personal de Honorarios	1			1	$ 163.84	$ 163.84
Personal de Honorarios	1			1	$ 156.75	$ 156.75
Personal de Honorarios	1			1	$ 156.58	$ 156.58
Personal de Honorarios	1			1	$ 155.29	$ 155.29
Personal de Honorarios	1			1	$ 151.66	$ 151.66
Personal de Honorarios	1			1	$ 142.34	$ 142.34
Personal de Honorarios	2			2	$ 140.49	$ 140.49
Personal de Honorarios	4			4	$ 137.27	$ 137.27
Personal de Honorarios	1			1	$ 131.97	$ 131.97
Personal de Honorarios	3			3	$ 131.59	$ 131.59
Personal de Honorarios	1			1	$ 131.28	$ 131.28
Personal de Honorarios	1			1	$ 127.05	$ 127.05
Personal de Honorarios	1			1	$ 114.99	$ 114.99
Personal de Honorarios	1			1	$ 112.32	$ 112.32
Personal de Honorarios	1			1	$ 112.28	$ 112.28
Personal de Honorarios	1			1	$ 107.36	$ 107.36

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140001000000 UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Personal de Honorarios	1			1	$ 104.31	$ 104.31
Personal de Honorarios	1			1	$ 97.06	$ 97.06
Personal de Honorarios	1			1	$ 86.77	$ 86.77
Personal de Honorarios	1			1	$ 80.00	$ 80.00
Personal de Honorarios	1			1	$ 58.13	$ 58.13

Observaciones:

PRESTACIONES. Académicos: bono de cumplimiento, prest. social de renta, transporte y material didáctico; personal Administrativo: labores insalubres, tiempo extra fijo, prima dominical, días adicionales; personal de Confianza: bono de cumplimiento; para todos los anteriores se incluye ayuda de despensa, prima de antigüedad y proporción mensual de 45 días de aguinaldo; personal de honorarios, proporción mensual de 30 días como gratificación anual. En las remuneraciones y prestaciones de los Profesores Hora Semana Mes y de Educación Virtual y a Distancia se contempla el total de horas.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140005000000 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente	1		1		$ 113,280.00	$ 116,670.00
Consejero Electoral	6		6		$ 113,280.00	$ 116,670.00
Secretario Ejecutivo	1		1		$ 104,370.00	$ 107,520.00
Contralora General	1		1		$ 66,060.00	$ 68,045.00
Director	4		4		$ 66,060.00	$ 68,045.00
Secretario Técnico	1		1		$ 66,060.00	$ 68,045.00
Titular	5		5		$ 49,500.00	$ 51,000.00
Coordinador	6		6		$ 37,230.00	$ 38,350.00
Jefe de Departamento	11		11		$ 37,230.00	$ 38,350.00
Cartógrafo	1		1		$ 31,110.00	$ 32,045.00
Asesor	12		12		$ 29,730.00	$ 30,630.00
Secretario Particular	2		2		$ 28,650.00	$ 29,520.00
Auditor	2		2		$ 24,690.00	$ 25,440.00
Productor	1		1		$ 23,970.00	$ 24,690.00
Diseñador Gráfico	5		3	2	$ 21,870.00	$ 22,530.00
Auxiliar de Mantenimiento en Sistemas	1		1		$ 21,255.00	$ 21,900.00
Auxiliar de Mantenimiento Preventivo	2		1	1	$ 21,255.00	$ 21,900.00
Contador	3		3		$ 21,255.00	$ 21,900.00
Desarrollador de Software	6		2	4	$ 21,255.00	$ 21,900.00
Asistencia Técnica	9		9		$ 21,255.00	$ 21,900.00
Técnico	2		2		$ 21,255.00	$ 21,900.00
Oficial de Partes	2		1	1	$ 20,430.00	$ 21,045.00
Secretaria B	7		7		$ 20,430.00	$ 21,045.00
Asesor Jurídico	9		2	7	$ 20,430.00	$ 21,043.00
Asistente	8		8		$ 20,430.00	$ 21,043.00
Auxiliar Administrativo A	9		9		$ 20,430.00	$ 21,043.00
Auxiliar Administrativo B	5		5		$ 17,860.00	$ 18,400.00
Auxiliar Administrativo C	4			4	$ 16,260.00	$ 16,748.00
Intendente	4		4		$ 13,560.00	$ 13,970.00
Vigilante	2		2		$ 15,240.00	$ 15,700.00
Enlace con CME	4			4	$ 11,340.00	$ 11,680.00
Presidente de CME	39			39	$ 19,500.00	$ 31,482.00
Secretario de CME	39			39	$ 16,000.00	$ 26,757.00
Asesor Jurídico de CME	41			41	$ 7,000.00	$ 15,847.00
Secretaria Escribiente de CME	41			41	$ 6,500.00	$ 8,936.00
Auxiliar Administrativo de CME	42			42	$ 4,680.00	$ 6,289.00
Auxiliar de Bodega de CME	41			41	$ 4,680.00	$ 6,289.00
Consejero(a) de CME	156			156	$ 8,000.00	$ 10,766.00
Supervisor Electoral Local	109			109	$ 11,500.00	$ 12,600.00
Capacitador Asistente Electoral Local	649			649	$ 9,000.00	$ 9,975.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140005000000 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente	1		1			$ 91,427.50
Consejero Electoral	6		6			$ 88,812.00
Secretario Ejecutivo	1		1			$ 80,366.00
Contralora General	1		1			$ 54,547.00
Director	4		4			$ 54,547.00
Secretario Técnico	1		1			$ 54,547.00
Titular	5		5			$ 39,093.00
Coordinador	6		6			$ 43,848.00
Jefe de Departamento	11		11			$ 43,848.00
Cartógrafo	1		1			$ 27,277.00
Asesor	12		12			$ 30,394.46
Secretario Particular	2		2			$ 26,928.74
Auditor	2		2			$ 22,612.00
Productor	1		1			$ 24,993.39
Diseñador Gráfico	5		3	2		$ 22,592.00
Auxiliar de Mantenimiento en Sistemas	1		1			$ 20,072.00
Auxiliar de Mantenimiento Preventivo	2		1	1		$ 18,790.84
Contador	3		3			$ 24,493.01
Desarrollador de Software	6		2	4		$ 20,843.88
Asistencia Técnica	9		9			$ 28,432.73
Técnico	2		2			$ 22,716.00
Oficial de Partes	2		1	1		$ 20,100.00
Secretaria B	7		7			$ 27,146.59
Asesor Jurídico	9		2	7		$ 19,895.82
Asistente	8		8			$ 22,516.38
Auxiliar Administrativo A	9		9			$ 21,457.73
Auxiliar Administrativo B	5		5			$ 20,100.00
Auxiliar Administrativo C	4			4		$ 21,362.00
Intendente	4		4			$ 17,764.61
Vigilante	2		2			$ 25,417.00
Enlace con CME	4			4		$ 8,844.14
Presidente de CME	39			39		$ 5,864.79
Secretario de CME	39			39		$ 5,078.12
Asesor Jurídico de CME	41			41		$ 3,262.46
Secretaria Escribiente de CME	41			41		$ 2,108.89
Auxiliar Administrativo de CME	42			42		$ 1,671.69
Auxiliar de Bodega de CME	41			41		$ 1,671.69
Consejero(a) de CME	156			156		$ 2,416.80
Supervisor Electoral Local	109			109		$ 12,500.00
Capacitador Asistente Electoral Local	649			649		$ 9,500.00

Observaciones:

El incremento de plazas respecto del ejercicio 2024, corresponde a que se debe atender el proyecto denominado "proceso electoral 2024-2025" en el cual se debe realizar la instalación de 39 consejos municipales electorales para poder llevar acabo el proceso electoral local.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Presidente	1		1		$ 115,000.00	$ 130,000.00
Secretario	3		3		$ 59,000.00	$ 70,000.00
Contralor	1		1		$ 58,000.00	$ 120,000.00
Asesor	2			2	$ 25,000.00	$ 57,000.00
Director	7		7		$ 23,000.00	$ 55,000.00
Contador General	1		1		$ 22,000.00	$ 55,000.00
Jefe de departamento o unidad	19		19		$ 14,000.00	$ 50,000.00
Visitador	28		28		$ 10,000.00	$ 75,000.00
Secretario Particular Presidencia	1		1		$ 19,000.00	$ 30,000.00
Subdirector	2		2		$ 19,000.00	$ 24,000.00
Capacitador	13		12	1	$ 11,000.00	$ 25,000.00
Auditor	1		1		$ 11,000.00	$ 20,000.00
Auxiliar	35		32	3	$ 6,000.00	$ 17,000.00
Notificador	3		3		$ 6,000.00	$ 19,000.00
Secretaria	9		9		$ 9,000.00	$ 19,000.00
Recepcionista	2		2		$ 8,000.00	$ 13,000.00
Intendente	3		3		$ 6,000.00	$ 11,000.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Presidente	1		1		$ 26,000.00	$ 33,000.00
Secretario	3		3		$ 10,000.00	$ 23,000.00
Contralor	1		1		$ 17,000.00	$ 30,000.00
Asesor	2			2	$ 8,000.00	$ 23,000.00
Director	7		7		$ 5,000.00	$ 20,000.00
Contador General	1		1		$ 5,000.00	$ 20,000.00
Jefe de departamento o unidad	19		19		$ 4,000.00	$ 17,000.00
Visitador	28		28		$ 4,000.00	$ 22,000.00
Secretario Particular Presidencia	1		1		$ 8,000.00	$ 9,000.00
Subdirector	2		2		$ 9,000.00	$ 11,000.00
Capacitador	13		12	1	$ 5,000.00	$ 9,000.00
Auditor	1		1		$ 4,000.00	$ 8,000.00
Auxiliar	35		32	3	$ 4,000.00	$ 8,000.00
Notificador	3		3		$ 4,000.00	$ 8,000.00
Secretaria	9		9		$ 4,000.00	$ 8,000.00
Recepcionista	2		2		$ 1,000.00	$ 7,000.00
Intendente	3		3			

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140015000000 INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Comisionado Presidente	1		1		$ 84,763.34	$ 84,763.34
Comisionado Propietario	2		2		$ 78,338.17	$ 78,338.17
Secretario	2		2		$ 34,050.52	$ 40,344.16
Coordinador A	4		4		$ 22,485.26	$ 31,770.99
Coordinador B	5		5		$ 21,414.55	$ 30,258.11
Contralor	1		1		$ 22,485.26	$ 31,770.99
Proyectista / Jefe de Área	8		8		$ 14,652.24	$ 20,703.17
Asesor de seguimiento	2		2		$ 10,751.77	$ 16,282.28
Auxiliar A	10		10		$ 8,187.65	$ 11,861.39
Auxiliar B	4		4		$ 8,169.11	$ 11,296.66
Asistente	1		1		$ 9,870.65	$ 9,953.84
Chofer / Mensajero	1		1		$ 9,870.65	$ 9,953.84

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140015000000 INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Comisionado Presidente	1		1		$ 49,188.00	$ 49,188.00
Comisionado Propietario	2		2		$ 39,688.08	$ 39,688.08
Secretario	2		2		$ 18,076.10	$ 22,953.77
Coordinador A	4		4		$ 11,976.84	$ 18,136.43
Coordinador B	5		5		$ 11,566.41	$ 17,564.79
Contralor	1		1		$ 11,976.84	$ 18,136.43
Proyectista / Jefe de Área	8		8		$ 9,248.38	$ 14,005.26
Asesor de seguimiento	2		2		$ 8,394.82	$ 12,712.67
Auxiliar A	10		10		$ 5,439.89	$ 8,566.56
Auxiliar B	4		4		$ 5,180.85	$ 8,158.63
Asistente	1		1		$ 6,748.45	$ 7,451.99
Chofer / Mensajero	1		1		$ 6,748.45	$ 7,451.99

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140020000000 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrados	3		3		$ 110,886.72	$ 113,286.00
Secretaria General de Acuerdos	1		1		$ 56,410.96	$ 56,410.96
Secretario Administrativo	1		1		$ 48,513.29	$ 48,513.29
Titular del Órgano Interno de Control	1		1		$ 44,278.85	$ 44,278.85
Secretaria de Estudio y Cuenta	9		9		$ 24,175.76	$ 24,470.25
Secretaria Técnica de Secretaria General y de Acuerdos	1		1		$ 21,680.57	$ 21,680.57
Auxiliar de Secretaria de Estudio y Cuenta	3		3		$ 22,330.98	$ 22,330.95
Titular de la Unidad de Transparencia	1		1		$ 16,650.00	$ 16,650.00
Titular de la Coordinación de Archivos y Gestión Documental	1		1		$ 16,650.00	$ 16,650.00
Jefe de Contabilidad	1		1		$ 16,907.73	$ 16,907.73
Titular del Centro de Documentación y Estadística Jurisdiccional	1		1		$ 16,650.00	$ 16,650.00
Titular de Comunicación Social	1		1		$ 15,846.81	$ 15,846.81
Titular de la oficina de Actuarios	1		1		$ 16,650.00	$ 16,650.00
Oficial de Partes	1		1		$ 19,100.00	$ 19,100.00
Titular de Sistemas	1		1		$ 18,366.37	$ 18,366.37
Auxiliar de Contabilidad	2		1	1	$ 13,351.23	$ 13,351.23
Auxiliar de Nóminas	1		1		$ 13,206.67	$ 13,206.67
Recepcionista	2		2		$ 11,475.76	$ 11,543.51
Auxiliar Administrativo	3		3		$ 7,326.24	$ 10,800.00
Auxiliar de Presidencia	3		3		$ 7,434.28	$ 13,819.24
Secretaria de Magistrado	3		3		$ 12,169.38	$ 12,420.93
Secretario de Secretaria General de Acuerdos	1		1		$ 12,239.25	$ 13,000.00
Velador	1		1		$ 7,654.57	$ 7,654.57
Intendente	1		1		$ 7,164.99	$ 7,164.99
Secretaria Técnica (Pes)	1		1		$ 21,680.57	$ 21,680.57
Actuario	1		1		$ 9,797.13	$ 9,797.13
Auxiliar de la Oficialía de Partes	1		1		$ 11,917.72	$ 11,917.72
Auxiliar de Secretaria General de Acuerdos	1			1	$ 11,712.61	$ 11,712.61
Titular del Centro de Capacitación Judicial Electoral	1		1		$ 16,650.00	$ 16,650.00
Jefatura de Recursos Humanos	1		1		$ 13,206.67	$ 16,907.73
Titular de la Defensoría Pública Electoral	1		1		$ 21,680.57	$ 21,680.57
Diseño	1		1		$ 13,351.23	$ 13,351.23
Auxiliar de Secretaria Técnica del PES	1			1	$ 11,917.72	$ 11,917.72

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140020000000 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrados	3		3		$ 92,212.00	$ 145,208.08
Secretaria General de Acuerdos	1		1		$ 76,683.78	$ 76,683.78
Secretario Administrativo	1		1		$ 79,494.47	$ 79,494.47
Titular del Organo Interno de Control	1		1		$ 32,503.94	$ 32,503.94
Secretaria de Estudio y Cuenta	9		9		$ 47,653.94	$ 48,953.97
Secretaria Técnica de Secretaria General y de Acuerdos	1		1		$ 39,812.90	$ 39,812.90
Auxiliar de Secretaria de Estudio y Cuenta	3		3		$ 39,812.90	$ 41,007.28
Titular de la Unidad de Transparencia	1		1		$ 36,544.83	$ 36,544.83
Titular de la Coordinación de Archivos y Gestión Documental	1		1		$ 36,544.83	$ 36,544.83
Jefe de Contabilidad	1		1		$ 31,979.77	$ 31,979.77
Titular del Centro de Documentación y Estadística Jurisdiccional	1		1		$ 36,544.83	$ 36,544.83
Titular de Comunicación Social	1		1		$ 33,742.92	$ 33,742.92
Titular de la oficina de Actuarios	1		1		$ 36,544.83	$ 36,544.83
Oficial de Partes	1		1		$ 38,383.46	$ 38,383.46
Titular de Sistemas	1		1		$ 33,124.74	$ 33,124.74
Auxiliar de Contabilidad	2		1	1	$ 27,656.03	$ 27,656.03
Auxiliar de Nóminas	1		1		$ 22,709.82	$ 22,709.82
Recepcionista	2		2		$ 10,259.77	$ 10,558.84
Auxiliar Administrativo	3		3		$ 10,324.20	$ 19,080.38
Auxiliar de Presidencia	3		3		$ 14,053.84	$ 16,982.84
Secretaria de Magistrado	3		3		$ 16,719.51	$ 17,830.02
Secretario de Secretaria General de Acuerdos	1		1		$ 17,838.81	$ 17,838.81
Velador	1		1		$ 12,577.00	$ 12,577.00
Intendente	1		1		$ 9,167.42	$ 9,167.42
Secretaria Técnica (Pes)	1		1		$ 39,812.90	$ 39,812.90
Actuario	1		1		$ 23,800.14	$ 23,800.14
Auxiliar de la Oficialía de Partes	1		1		$ 23,783.04	$ 23,783.04
Auxiliar de Secretaria General de Acuerdos	1			1	$ 14,636.40	$ 14,636.40
Titular del Centro de Capacitación Judicial Electoral	1		1		$ 36,544.83	$ 36,544.83
Jefatura de Recursos Humanos	1		1		$ 22,709.82	$ 31,979.77
Titular de la Defensoría Pública Electoral	1		1		$ 39,812.90	$ 39,812.90
Diseño	1		1		$ 27,656.03	$ 27,656.03
Auxiliar de Secretaria Técnica del PES	1			1	$ 23,783.04	$ 23,783.04

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140025000000 INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero - Director A	3		3		$ 115,117.05	$ 120,935.90
Director Jurídico - Director B	1		1		$ 29,498.30	$ 30,973.21
Coordinador A	5		5		$ 33,767.92	$ 35,456.31
Coordinador B	2		2		$ 17,228.39	$ 18,089.81
Órgano Interno de Control	1		1		$ 30,803.80	$ 32,343.99
Evaluador A	5		5		$ 17,228.39	$ 18,089.81
Analista	1		1		$ 20,927.60	$ 21,973.97
Evaluador B	5		5		$ 12,461.86	$ 13,084.96
Informático	1		1		$ 17,228.39	$ 18,089.81
Auxiliar Contable A	1		1		$ 20,927.60	$ 21,973.97
Auxiliar Contable B	1		1		$ 15,392.91	$ 16,162.56
Auxiliar Administrativo A	1		1		$ 13,326.96	$ 13,993.30
Auxiliar Administrativo B	1		1		$ 12,455.12	$ 13,077.88
Asistente de Servicios Generales	1		1		$ 10,579.84	$ 11,108.83

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140025000000 INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero - Director A	3		3		$ 20,795.86	$ 36,321.79
Director Jurídico - Director B	1		1		$ 5,326.08	$ 12,164.39
Coordinador A	5		5		$ 6,096.98	$ 13,228.51
Coordinador B	2		2		$ 3,110.68	$ 10,006.30
Órgano Interno de Control	1		1		$ 5,561.80	$ 13,365.10
Evaluador A	5		5		$ 3,110.68	$ 9,257.73
Analista	1		1		$ 3,778.59	$ 9,069.80
Evaluador B	5		5		$ 2,250.06	$ 8,053.14
Informático	1		1		$ 3,110.68	$ 10,071.98
Auxiliar Contable A	1		1		$ 3,778.59	$ 10,046.01
Auxiliar Contable B	1		1		$ 2,779.28	$ 8,814.96
Auxiliar Administrativo A	1		1		$ 2,406.26	$ 8,458.09
Auxiliar Administrativo B	1		1		$ 2,248.84	$ 7,017.60
Asistente de Servicios Generales	1		1		$ 1,910.25	$ 7,785.40

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140030000000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrados	3		3		$ 72,031.34	$ 106,940.49
Secretario de la Junta de Gobierno y Administración	1		1		$ 50,083.68	$ 50,083.68
Secretaria Administrativa	1		1		$ 50,083.68	$ 50,083.68
Visitador Jurisdiccional y Administrativo	1		1		$ 45,013.58	$ 45,013.58
Coordinador de Defensoría Pública y Mediación	1		1		$ 45,304.32	$ 45,334.04
Secretario de Acuerdos de Sala Superior	1		1		$ 45,334.04	$ 45,334.04
Secretario de Acuerdos	2		2		$ 29,747.04	$ 37,633.34
Secretario de Acuerdos de Responsabilidades Administrativas	3		3		$ 27,311.60	$ 30,045.53
Auxiliar de Secretario de Acuerdos	3		3		$ 26,479.72	$ 26,479.72
Secretario Proyectista	9		9		$ 25,647.81	$ 30,283.67
Analista Jurídico	1		1		$ 26,361.02	$ 26,361.02
Jefe de Unidad de Transparencia	1		1		$ 26,361.02	$ 26,361.02
Jefe de Informática	1		1		$ 26,361.85	$ 26,361.85
Jefe de Presupuesto y Contabilidad	1		1		$ 26,361.85	$ 26,361.85
Jefe de Archivo	1		1		$ 26,361.02	$ 26,361.02
Defensor Público	1		1		$ 25,647.81	$ 25,647.81
Mediador	1		1		$ 25,647.81	$ 25,647.81
Auxiliar de Secretario Proyectista "A"	3		3		$ 12,191.93	$ 12,191.93
Auxiliar Administrativo y Coordinador de Auditorías	1		1		$ 18,588.49	$ 18,588.49
Actuario	3		3		$ 18,106.11	$ 19,380.38
Oficial de Partes	2		2		$ 16,491.74	$ 16,950.62
Auxiliar Jurídico y Autoridad Investigadora	1		1		$ 14,204.55	$ 14,204.55
Oficial Escribiente y Auxiliar Jurídico	7		7		$ 14,204.55	$ 14,599.89
Oficial Escribiente	4		4		$ 12,178.64	$ 13,545.00
Vigilante	1		1		$ 17,807.63	$ 17,807.63
Intendente	1		1		$ 12,507.83	$ 12,507.83

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140030000000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Magistrados	3		3		$ 61,307.76	$ 81,437.45
Secretario de la Junta de Gobierno y Administración	1		1		$ 27,288.57	$ 28,179.62
Secretaria Administrativa	1		1		$ 27,288.57	$ 28,179.62
Visitador Jurisdiccional y Administrativo	1		1		$ 27,288.57	$ 28,179.62
Coordinador de Defensoría Pública y Mediación	1		1		$ 17,552.93	$ 27,865.43
Secretario de Acuerdos de Sala Superior	1		1		$ 26,992.40	$ 27,865.43
Secretario de Acuerdos	2		2		$ 20,396.74	$ 21,900.45
Secretario de Acuerdos de Responsabilidades Administrativas	3		3		$ 18,760.31	$ 19,355.10
Auxiliar de Secretario de Acuerdos	3		3		$ 17,311.27	$ 17,875.98
Secretario Proyectista	9		9		$ 15,957.81	$ 16,492.44
Analista Jurídico	1		1		$ 15,957.81	$ 16,492.44
Jefe de Unidad de Transparencia	1		1		$ 15,957.81	$ 16,492.44
Jefe de Informática	1		1		$ 15,958.01	$ 16,492.64
Jefe de Presupuesto y Contabilidad	1		1		$ 15,958.01	$ 16,492.64
Jefe de Archivo	1		1		$ 15,957.81	$ 16,492.44
Defensor Público	1		1		$ 15,957.81	$ 16,492.44
Mediador	1		1		$ 15,957.81	$ 16,492.44
Auxiliar de Secretario Proyectista "A"	3		3		$ 15,979.90	$ 16,361.91
Auxiliar Administrativo y Coordinador de Auditorías	1		1		$ 13,687.99	$ 14,103.09
Actuario	3		3		$ 10,555.82	$ 10,918.98
Oficial de Partes	2		2		$ 8,627.00	$ 8,948.74
Auxiliar Jurídico y Autoridad Investigadora	1		1		$ 8,714.78	$ 9,011.62
Oficial Escribiente y Auxiliar Jurídico	7		7		$ 7,335.04	$ 7,611.26
Oficial Escribiente	4		4		$ 2,853.19	$ 6,483.70
Vigilante	1		1		$ 5,215.76	$ 5,489.80
Intendente	1		1		$ 2,502.07	$ 4,811.76

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140035000000 FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Fiscal Especializado	1		1		$ 68,000.00	$ 89,516.00
Vicefiscales	2		2		$ 33,000.00	$ 67,796.00
Director / Coordinador General	2		2		$ 24,000.00	$ 55,768.00
Director / Coordinador de Área	13		13		$ 16,500.00	$ 42,647.00
Jefe de Departamento	2		2		$ 8,000.00	$ 24,057.00
Contralor Interno	1		1		$ 25,000.00	$ 32,805.00
Agente del Ministerio público "A"	8		8		$ 21,000.00	$ 29,525.00
Agente del Ministerio público "B"	4		4		$ 19,000.00	$ 26,244.00
Oficial Ministerial	14		14		$ 7,000.00	$ 15,309.00
Agente de Policía Investigador "A"	4		4		$ 12,000.00	$ 20,282.00
Agente de Policía Investigador "B"	5		5		$ 10,000.00	$ 18,042.00
Agente de Policía Investigador "C"	6		6		$ 9,000.00	$ 16,949.00
Peritos	7		7		$ 17,000.00	$ 26,244.00
Secretario Técnico	1		1		$ 17,000.00	$ 30,618.00
Secretaria Particular	1		1		$ 7,500.00	$ 14,762.00
Analista de Información	3		3		$ 7,500.00	$ 14,762.00
Auxiliar Administrativo	14		14		$ 3,000.00	$ 12,029.00
Notificador	1		1		$ 4,000.00	$ 9,765.00
Intendente	2		2		$ 3,000.00	$ 7,655.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Autónomos - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2140035000000 FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Fiscal Especializado	1		1		$ 65,000.00	$ 106,219.00
Vicefiscales	2		2		$ 42,000.00	$ 79,825.00
Director / Coordinador General	2		2		$ 34,000.00	$ 71,077.00
Director / Coordinador de Área	13		13		$ 20,500.00	$ 53,581.00
Jefe de Departamento	2		2		$ 11,000.00	$ 29,525.00
Contralor Interno	1		1		$ 33,000.00	$ 43,739.00
Agente del Ministerio público "A"	8		8		$ 22,000.00	$ 30,618.00
Agente del Ministerio público "B"	4		4		$ 20,000.00	$ 29,525.00
Oficial Ministerial	14		14		$ 10,000.00	$ 17,496.00
Agente de Policía Investigador "A"	4		4		$ 19,000.00	$ 27,285.00
Agente de Policía Investigador "B"	5		5		$ 16,000.00	$ 22,964.00
Agente de Policía Investigador "C"	6		6		$ 12,000.00	$ 18,042.00
Peritos	7		7		$ 22,000.00	$ 29,525.00
Secretario Técnico	1		1		$ 22,000.00	$ 31,712.00
Secretaria Particular	1		1		$ 5,500.00	$ 1,275.00
Analista de Información	3		3		$ 10,000.00	$ 16,949.00
Auxiliar Administrativo	14		14		$ 3,000.00	$ 12,575.00
Notificador	1		1		$ 6,000.00	$ 11,558.00
Intendente	2		2		$ 3,000.00	$ 8,748.00

Observaciones: Se prevé un aumento del 4.69% por inflación estimada por el Banco de México al mes de agosto de 2024, considerando que, la suma de remuneraciones y prestaciones del Analítico de Plazas contempla todos aquellos conceptos de sueldo base y prestaciones adicionales distribuidos y autorizados por el Organismo Autónomo. Así mismo señalar que esta Fiscalía Especializada está en proceso de consolidación, ya que al mes de septiembre de 2024 se cuenta solo con 73 servidores de los 91 que se tienen contemplados para integrar en su totalidad las unidades administrativas de la estructura contemplada en la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Durango y el Reglamento Interior.

Tabuladores Salariales Organismos Públicos Descentralizados

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210202000002 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Secretario Ejecutivo	1	1			$ 91,594.86	$ 91,594.86
Director	3	3			$ 56,442.60	$ 56,442.60
Secretario Técnico	1	1			$ 42,985.88	$ 44,275.46
Coordinador Ejecutivo	2	2			$ 42,985.88	$ 44,275.46
Coordinador	4	4			$ 23,044.14	$ 39,355.96
Titular de Unidad	1	1			$ 13,121.52	$ 39,355.96
Contralor Interno	1	1			$ 23,044.14	$ 39,355.96
Auxiliar Contable	3	3			$ 13,121.52	$ 13,121.52
Auxiliar Administrativo	15	15			$ 13,121.52	$ 19,727.17
Velador	2	2			$ 9,950.91	$ 9,950.91
Intendente	1	1			$ 9,950.91	$ 9,950.91
Vigilante	1	1			$ 9,950.91	$ 9,950.91

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210202000002 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Secretario Ejecutivo	1	1			$ 50,916.89	$ 50,916.89
Director	3	3			$ 18,259.52	$ 34,644.78
Secretario Técnico	1	1			$ 22,751.03	$ 23,433.57
Coordinador Ejecutivo	2	2			$ 22,751.03	$ 23,433.57
Coordinador	4	4			$ 10,483.28	$ 23,642.24
Titular de Unidad	1	1			$ 4,246.09	$ 23,642.24
Contralor Interno	1	1			$ 10,483.28	$ 23,642.24
Auxiliar Contable	3	3			$ 4,882.99	$ 4,882.99
Auxiliar Administrativo	15	15			$ 4,246.09	$ 7,338.05
Velador	2	2			$ 3,686.92	$ 3,686.92
Intendente	1	1			$ 3,686.92	$ 3,686.92
Vigilante	1	1			$ 3,686.92	$ 3,686.92

Observaciones: Se actualizo el nombre del puesto de Secretario Técnico (antes Coordinador) y del Titular de Unidad (antes Auxiliar).

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210202000005 COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Comisionado	1		1		$ 48,874.00	$ 48,874.00
Director Área	3		3		$ 27,251.00	$ 27,251.00
Jefe Departamento Administrativo	1		1		$ 27,251.00	$ 27,251.00
Titular de Transparencia	1		1		$ 13,850.00	$ 13,850.00
Contralor Interno	1		1		$ 15,390.00	$ 15,390.00
Asesor Jurídico	19		19		$ 17,104.00	$ 17,104.00
Analista Jurídico	2		2		$ 15,900.00	$ 15,900.00
Analista Administrativo	1		1		$ 10,830.00	$ 10,830.00
Analista Contable	1		1		$ 10,830.00	$ 10,830.00
Psicólogo	4		4		$ 10,529.00	$ 10,529.00
Trabajador Social	1		1		$ 10,529.00	$ 10,529.00
Auxiliar Jurídico	2		2		$ 15,570.00	$ 15,570.00
Auxiliar Administrativo	2		2		$ 7,194.00	$ 7,194.00
Intendente	1		1		$ 5,300.00	$ 5,300.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210202000005 COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Comisionado	1		1		$ 19,461.36	$ 19,461.36
Director Área	3		3		$ 10,891.06	$ 10,891.06
Jefe Departamento Administrativo	1		1		$ 10,891.06	$ 10,891.06
Titular de Transparencia	1		1		$ 5,557.11	$ 5,557.11
Contralor Interno	1		1		$ 6,170.27	$ 6,170.27
Asesor Jurídico	19		19		$ 7,784.54	$ 7,784.54
Analista Jurídico	2		2		$ 6,353.16	$ 6,353.16
Analista Administrativo	1		1		$ 4,355.07	$ 4,355.07
Analista Contable	1		1		$ 4,355.07	$ 4,355.07
Psicólogo	4		4		$ 4,235.66	$ 4,235.66
Trabajador Social	1		1		$ 4,235.66	$ 4,235.66
Auxiliar Jurídico	2		2		$ 4,453.70	$ 4,453.70
Auxiliar Administrativo	2		2		$ 2,907.85	$ 2,907.85
Intendente	1		1		$ 2,153.99	$ 2,153.99

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210302000001 DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (DITRAGE)**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1		1		$ 45,000.00	$ 45,000.00
Jefe de Departamento	1		1		$ 24,139.00	$ 29,000.00
Capìtán Piloto Aviador	5		5		$ 27,980.00	$ 59,000.00
Mecanico de Aviación	4		4		$ 20,900.00	$ 20,900.00
Ayudante de Mecánico	5		5		$ 11,097.00	$ 11,097.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210302000001 DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (DITRAGE)**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1		1		$ 25,000.00	$ 25,000.00
Jefe de Departamento	1		1		$ 5,841.00	$ 11,071.72
Capìtán Piloto Aviador	7		5		$ 34,447.00	$ 41,400.10
Mecanico de Aviación	4		4		$ 7,674.08	$ 7,674.08
Ayudante de Mecánico	5		5		$ 591.00	$ 7,709.80

Observaciones: Incremento de 1 Director, 1 Jefe Depto., 3 Pilotos, 2 Mecanicos, 3 Ayudante de Mecanico, necesarios por incremento y seguridad en las operaciones, ya que por operación intervienen 4 trabajadores como minimo, según lo regula el manual de operaciones de Gobierno del Estado.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210402000001 COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 62,048.86	$ 67,640.66
Subdirector "A"	2		2		$ 23,043.81	$ 41,690.19
Subdirector "B"	2		2		$ 23,043.81	$ 30,235.65
Secretario Técnico	1		1		$ 24,444.28	$ 35,538.03
Asesor	1		1		$ 17,183.93	$ 20,762.87
Encargado CAED Laguna	1		1		$ 17,183.93	$ 29,705.20
Secretario Particular	1		1		$ 13,149.58	$ 15,828.63
Jefe de Departamento "A"	8		8		$ 15,748.00	$ 22,596.11
Jefe de Departamento "B"	10		10		$ 7,638.48	$ 17,080.49
Encargado de Departamento "A"	1	1			$ 7,638.48	$ 17,080.49
Encargado de Departamento "B"	4	4			$ 7,638.48	$ 16,019.59
Auxiliar Técnico "A"	2	2			$ 7,574.83	$ 12,836.89
Auxiliar Técnico "B"	7	4	3		$ 6,797.37	$ 16,327.25
Auxiliar Técnico "C"	4	4			$ 6,797.37	$ 8,667.55
Supervisor "A"	4	2	2		$ 8,084.59	$ 12,769.39
Supervisor "B"	7	1	6		$ 8,084.59	$ 12,769.39
Promotor de Atención Social	3		3		$ 9,246.38	$ 11,807.82
Topógrafo	2		2		$ 8,084.59	$ 11,284.13
Auxiliar Operativo "A"	1	1			$ 6,797.38	$ 8,593.29
Auxiliar Operativo "B"	9	7	2		$ 6,797.38	$ 8,593.29
Proyectista	1		1		$ 5,245.09	$ 11,284.13
Auxiliar Administrativo "A"	12	2	10		$ 7,532.39	$ 12,200.35
Auxiliar Administrativo "B"	9	6	3		$ 5,503.90	$ 9,017.65
Auxiliar Contable	3		3		$ 5,503.90	$ 14,216.06
Auxiliar	4	3	1		$ 5,245.09	$ 9,654.19
Operador de Maquinaria Pesada	1	1			$ 15,913.50	$ 24,919.48
Secretaria "A"	8	8			$ 5,245.09	$ 13,350.37
Secretaria "B"	3	2	1		$ 5,245.09	$ 9,717.84
Capturista	1	1			$ 5,235.10	$ 11,377.77
Órgano de Control (Contralor)	1		1		$ 10,609.00	$ 15,815.90
Órgano de Control (Subcontralor)	1		1		$ 10,609.00	$ 15,815.90

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210402000001 COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 29,819.96	$ 31,695.45
Subdirector "A"	2		2		$ 8,328.00	$ 22,202.50
Subdirector "B"	2		2		$ 8,328.00	$ 22,202.50
Secretario Técnico	1		1		$ 21,737.12	$ 22,691.93
Asesor	1		1		$ 3,253.43	$ 8,658.13
Encargado CAED Laguna	1		1		$ 4,270.12	$ 5,198.41
Secretario Particular	1		1		$ 9,752.75	$ 9,947.80
Jefe de Departamento "A"	8		8		$ 3,253.43	$ 9,294.67
Jefe de Departamento "B"	10		10		$ 2,520.34	$ 8,831.15
Encargado de Departamento "A"	1	1			$ 4,365.82	$ 19,787.24
Encargado de Departamento "B"	4	4			$ 4,365.82	$ 12,773.24
Auxiliar Técnico "A"	2	2			$ 2,023.61	$ 11,722.95
Auxiliar Técnico "B"	7	4	3		$ 2,033.91	$ 7,307.48
Auxiliar Técnico "C"	4	4			$ 2,033.91	$ 6,341.00
Supervisor "A"	4	2	2		$ 1,313.46	$ 9,808.02
Supervisor "B"	7	1	6		$ 1,313.46	$ 3,947.61
Promotor de Atención Social	3		3		$ 1,772.22	$ 2,249.11
Topógrafo	2		2		$ 1,772.22	$ 2,249.11
Auxiliar Operativo "A"	1	1			$ 1,313.46	$ 10,788.77
Auxiliar Operativo "B"	9	7	2		$ 1,313.46	$ 5,834.95
Proyectista	1		1		$ 2,014.38	$ 2,249.11
Auxiliar Administrativo "A"	12	2	10		$ 1,313.46	$ 4,654.17
Auxiliar Administrativo "B"	9	6	3		$ 1,313.46	$ 7,732.90
Auxiliar Contable	3		3		$ 1,992.72	$ 2,737.76
Auxiliar	4	3	1		$ 3,012.69	$ 6,492.71
Operador de Maquinaria Pesada	1	1			$ 8,236.86	$ 8,401.60
Secretaria "A"	8	8			$ 1,080.03	$ 11,771.64
Secretaria "B"	3	2	1		$ 1,080.03	$ 4,762.38
Capturista	1	1			$ 7,041.63	$ 7,695.77
Órgano de Control (Contralor)	1		1		$ 1,955.71	$ 3,306.30
Órgano de Control (Subcontralor)	1		1		$ 1,955.71	$ 3,306.30

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210402000002 INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1		1		$ 61,600.00	$ 75,000.00
Subdirector	2		2		$ 33,000.00	$ 46,000.00
Jefe de Departamento	11		11		$ 23,000.00	$ 26,000.00
Jefe de Área	1		1		$ 16,000.00	$ 23,000.00
Encargado	1		1		$ 13,000.00	$ 20,000.00
Contralor Interno	1		1		$ 20,500.00	$ 24,000.00
Proyectista	6		6		$ 8,364.00	$ 16,000.00
Analista	8		8		$ 8,364.00	$ 16,000.00
Supervisor	17		17		$ 12,000.00	$ 17,000.00
Auxiliar Administrativo	25		25		$ 8,364.00	$ 16,000.00
Secretaria	5		5		$ 8,364.00	$ 11,000.00
Recepcionista	1		1		$ 8,364.00	$ 11,000.00
Mecánico	1		1		$ 8,364.00	$ 11,000.00
Ayudante general	5		5		$ 8,364.00	$ 11,000.00
Almacenista	1		1		$ 8,364.00	$ 11,000.00
Mensajero	1		1		$ 8,364.00	$ 11,000.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210402000002 INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1		1		$ 12,000.00	$ 17,000.00
Subdirector	2		2		$ 8,000.00	$ 10,000.00
Jefe de Departamento	11		11		$ 5,000.00	$ 6,000.00
Jefe de Área	1		1		$ 3,500.00	$ 5,000.00
Encargado	1		1		$ 2,500.00	$ 5,000.00
Contralor Interno	1		1		$ 4,000.00	$ 6,000.00
Proyectista	6		6		$ 1,812.00	$ 5,500.00
Analista	8		8		$ 2,000.00	$ 5,500.00
Supervisor	17		17		$ 1,812.00	$ 6,000.00
Auxiliar Administrativo	25		25		$ 1,812.00	$ 7,500.00
Secretaria	5		5		$ 1,812.00	$ 3,500.00
Recepcionista	1		1		$ 1,812.00	$ 3,500.00
Mecánico	1		1		$ 1,812.00	$ 3,500.00
Ayudante general	5		5		$ 1,812.00	$ 3,500.00
Almacenista	1		1		$ 1,812.00	$ 3,500.00
Mensajero	1		1		$ 1,812.00	$ 3,500.00

Observaciones: Los incrementos en el monto mínimo se realizaron conforme al aumento del salario mínimo del ejercicio considerando un aumento del 12% aproximadamente para el 2025, y los montos máximos en el caso de que aumente el salario mínimo del 20%.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210502000001 CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 66,373.00	$ 66,373.00
Jefe de Departamento	5			5	$ 18,954.06	$ 21,498.00
Secretaria	1			1	$ 11,324.36	$ 11,324.36
Unidad de Transparencia	1			1	$ 11,324.36	$ 11,324.36
Auxiliar de Contabilidad	1			1	$ 8,839.01	$ 8,839.04
Auxiliar de Logística	1			1	$ 11,324.36	$ 11,324.36
Auxiliar de Contratación	1			1	$ 14,722.00	$ 14,722.00
Técnico de Mantenimiento	5			5	$ 8,839.04	$ 8,839.04
Técnico de Mantenimiento Ferrería	1			1	$ 2,113.32	$ 2,113.32
Jardineros	8			8	$ 8,839.04	$ 8,839.04
Guía de Recorridos Ferrería	1			1	$ 2,113.32	$ 2,113.32

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210502000001 CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 13,459.19	$ 13,459.19
Jefe de Departamento	5			5	$ 3,843.51	$ 3,843.51
Secretaria	1			1	$ 2,295.79	$ 2,295.79
Unidad de Transparencia	1			1	$ 2,295.79	$ 2,295.79
Auxiliar de Contabilidad	1			1	$ 1,448.35	$ 1,448.35
Auxiliar de Logística	1			1	$ 2,295.79	$ 2,295.79
Auxiliar de Contratación	1			1	$ 1,832.96	$ 1,832.96
Técnico de Mantenimiento	5			5	$ 1,792.03	$ 1,792.03
Técnico de Mantenimiento Ferrería	1			1	$ 346.08	$ 346.08
Jardineros	8			8	$ 1,792.03	$ 1,792.03
Guía de Recorridos Ferrería	1			1	$ 776.83	$ 776.83

Observaciones: Se solicitó a Finanzas mediante oficio CCCD/2024/ADM/060, la consideración de aumento de sueldo en la Jefatura del Departamento Administrativo y Jefatura del Departamento de Mantenimiento, justificando que el personal a cargo de dichos departamentos han demostrado tener un alto nivel de compromiso en el desempeño de sus tareas dentro de sus respectivas labores, demostrando un esfuerzo mayor en la realización de sus actividades. En dicho oficio se mencionó que no se requiere ampliación presupuestal para llevar a cabo estos movimientos ya que contamos con disponibilidad en el presupuesto autorizado. El día 30 de mayo del 2024 se recibió el oficio núm. COEPA/547/2024 de autorización de parte de finanzas.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Jefe de los Servicios Coordinados de Salud	1		1		$ 61,337.00	$ 61,337.00
Secretario Particular de S. P. S. 33.	1		1		$ 29,943.00	$ 29,943.00
Subjefe de Servicios Estatales	4		4		$ 35,984.00	$ 37,290.00
Director de Hospital Estatal	7		7		$ 25,158.00	$ 26,382.00
Subdirector Estatal	13		13		$ 25,158.00	$ 26,382.00
Auditor Encargado	1		1		$ 17,016.00	$ 17,016.00
Jefe de Jurisdiccion Sanitaria "A,B Y C"	5		5		$ 17,016.00	$ 18,307.00
Jefe de Departamento Estatal	30		30		$ 17,016.00	$ 18,307.00
Coordinador Dict. de Servicios Especializados	5		5		$ 28,689.00	$ 28,689.00
Soporte Administrativo "C"	4		1	3	$ 26,996.00	$ 30,689.00
Soporte Administrativo "B"	8		6	2	$ 23,050.00	$ 26,453.00
Soporte Administrativo "A"	29		29		$ 21,731.00	$ 23,690.00
Jefe de Unidad de Atencion Médica "A"	5		5		$ 50,531.00	$ 55,833.00
Jefe de Unidad de Atencion Médica "B"	2		2		$ 52,252.00	$ 57,717.00
Jefe de Unidad de Atencion Médica "C"	2		2		$ 52,826.00	$ 58,394.00
Subdirector Médico "C" en Hospital	2		2		$ 61,602.00	$ 68,066.00
Asistente de la Direccion del Hospital	4		4		$ 50,531.00	$ 55,833.00
Jefe de Division	1		1		$ 61,602.00	$ 68,066.00
Jefe de Servicios	13		13		$ 56,448.00	$ 62,371.00
Jefe de Unidad en Hospital	31		31		$ 52,826.00	$ 58,394.00
Coord. Médico en Área Normativa "A"	16		16		$ 40,481.00	$ 44,589.00
Coord. Médico en Área Normativa "B"	1		1		$ 39,292.00	$ 43,405.00
Jefe de Laboratorio Clinico	4		4		$ 42,840.00	$ 47,308.00
Jefe de Enfermeras "A"	14		14		$ 42,452.00	$ 46,481.00
Jefe de Enfermeras "B"	1		1		$ 44,048.00	$ 48,535.00
Jefe de Enfermeras "C"	2		2		$ 45,808.00	$ 50,116.00
Jefe de Registros Hospitalarios	3		3		$ 21,266.00	$ 23,136.00
Jefe de Farmacia	5		5		$ 35,190.00	$ 38,989.00
Jefe de Dietetica	2		2		$ 21,266.00	$ 23,136.00
Superv. de Accion Comunitaria de P.A.P.A.	7		7		$ 21,087.00	$ 22,887.00
Superv. Médico en Área Normativa	13		13		$ 45,285.00	$ 50,015.00
Subjefe de Enfermeras	2		2		$ 40,426.00	$ 44,177.00
Auxiliar de Verificacion Sanitaria	3		3		$ 16,804.00	$ 18,454.00
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "A"	14		14		$ 21,087.00	$ 22,885.00
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "B"	4		4		$ 23,052.00	$ 26,323.00
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "C"	8		8		$ 25,279.00	$ 28,382.00
Verif. o Dictaminador Sanitario "A"	14		14		$ 29,408.00	$ 31,908.00
Verif. o Dictaminador Sanitario "B"	9		9		$ 29,852.00	$ 32,387.00
Verif. o Dictaminador Sanitario "C"	2		2		$ 38,642.00	$ 42,827.00
Verif. o Dictaminador Especializado "A"	24		24		$ 38,953.00	$ 43,013.00
Verif. o Dictaminador Especializado "C"	3		3		$ 42,839.00	$ 47,308.00
Verif. o Dictaminador Especializado "D"	3		3		$ 43,642.00	$ 48,226.00
Supervisor Paramédico en Área Normativa	1		1		$ 24,591.00	$ 27,162.00
Coord. Paramédico en Área Normativa "A"	6		6		$ 25,597.00	$ 28,500.00
Médico Especialista "A"	516	413		103	$ 17,534.00	$ 63,102.30
Médico General "A"	683	509		174	$ 7,468.00	$ 49,238.55

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Cirujano Dentista "A"	155	131		24	$ 7,468.00	$ 42,455.00
Médico General "B"	32	32			$ 43,104.00	$ 47,553.00
Médico General "C"	38	38			$ 47,667.00	$ 52,574.00
Médico Especialista "B"	25	25			$ 50,531.00	$ 55,833.00
Médico Especialista "C"	17	17			$ 55,632.00	$ 61,444.00
Cirujano Maxilo Facial	5	2		3	$ 30,941.00	$ 53,064.00
Cirujano Dentista "B"	6	6			$ 40,980.00	$ 43,788.00
Cirujano Dentista "C"	4	4			$ 42,879.00	$ 47,409.00
Físico Médico	3	3			$ 55,632.00	$ 61,444.00
Químico "A"	179	79		100	$ 7,578.66	$ 38,989.00
Biologo "A"	2	1		1	$ 10,865.02	$ 38,989.00
Técnico Laboratorista "A"	127	116		11	$ 7,468.00	$ 21,727.00
Aux. de Laboratorio y/o Bioterio "A"	1	1			$ 16,804.00	$ 18,454.00
Técnico Radiologo o en Radioterapia	176	118		58	$ 7,468.00	$ 22,114.00
Técnico en Electrodiagnostico	1	1			$ 19,812.00	$ 21,727.00
Terapista	5	4		1	$ 7,468.00	$ 21,727.00
Técnico en Optometria	2	2			$ 19,812.00	$ 21,727.00
Psicologo Clinico	121	68		53	$ 7,468.00	$ 35,223.00
Citotecnologo "A"	13	13			$ 19,812.00	$ 21,727.00
Espec. en Prod. Control e Invest. de Biol. y Reac	1	1			$ 42,238.00	$ 45,705.00
Enfermera Jefe de Servicio	127	127			$ 39,480.00	$ 43,646.00
Coord. de Enseñanza de Enfermeria	5	5			$ 39,292.00	$ 43,405.00
Enfermera Especialista "A"	74	48		26	$ 19,496.00	$ 30,360.00
Enfermera General Titulada "A"	988	636		352	$ 8,669.24	$ 28,501.00
Auxiliar de Enfermeria "A"	584	341		243	$ 7,468.00	$ 24,809.00
Oficial y/o Prep. Despachador de Farmacia	13	13			$ 19,812.00	$ 21,727.00
Trabajadora Social en Área Médica "A"	101	55		46	$ 7,468.00	$ 25,112.00
Iatrotecnico	3			3	$ 11,347.00	$ 11,347.00
Subjefe de Dietetica	1	1			$ 21,087.00	$ 22,886.00
Dietista	17	16		1	$ 7,631.36	$ 21,727.00
Cocinero Jefe de Hospital	3	3			$ 16,881.00	$ 18,453.00
Cocinero en Hospital	58	50		8	$ 7,468.00	$ 17,306.00
Aux. de Cocina en Hospital	54	52		2	$ 7,468.00	$ 17,132.00
Nutricionista	41	12		29	$ 7,468.00	$ 31,977.00
Técnico en Nutrición	10	6		4	$ 7,468.00	$ 22,886.00
Economo	2	2			$ 15,847.00	$ 17,306.00
Jefe de Brigada en Programas de Salud	7	7			$ 17,699.00	$ 19,333.00
Jefe de Sector en Programas de Salud	6	6			$ 18,925.00	$ 20,555.00
Jefe de Distrito en Programas de Salud	2	2			$ 19,456.00	$ 21,147.00
Jefe de Estadistica y Archivo Clinico	7	7			$ 19,456.00	$ 21,147.00
Técnico en Estadistica en Área Médica	11	11			$ 18,925.00	$ 20,555.00
Aux. de Estadistica y Archivo Clinico	8	8			$ 15,847.00	$ 17,306.00
Auxiliar de Admision	3	3			$ 15,847.00	$ 17,306.00
Ayudante de Autopsias	3	3			$ 16,804.00	$ 18,454.00
Auxiliar Técnico de Diagnostico y/o Tratamiento	1	1			$ 15,847.00	$ 17,306.00
Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	12	9		3	$ 7,468.00	$ 21,727.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Técnico en Atencion Primaria a la Salud	18	18			$ 21,185.00	$ 23,026.00
Técnico en Salud en Unidad Auxiliar	1	1			$ 18,925.00	$ 20,555.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	4	4			$ 25,475.00	$ 28,601.00
Técnico en Programas de Salud	97	26		71	$ 9,282.00	$ 18,454.00
Laboratorista "A"	4	4			$ 20,404.00	$ 22,114.00
Inhaloterapetuta	1			1	$ 8,620.00	$ 8,620.00
Quimico Jefe de Secc. de Lab. de Analisis Clinicos "A"	2	2			$ 41,615.00	$ 43,996.00
Enfermera General Titulada "B"	46	46			$ 27,291.00	$ 30,202.00
Auxiliar de Enfermeria "B"	29	29			$ 23,848.00	$ 26,699.00
Enfermera General Tecnica	1	1			$ 25,378.00	$ 28,501.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "B"	1	1			$ 29,435.00	$ 31,937.00
Trabajadora Social en Área Médica "B"	4	4			$ 24,857.00	$ 26,884.00
Enfermera Especialista "B"	2	2			$ 30,457.00	$ 33,238.00
Quimico "B"	4	4			$ 38,489.00	$ 42,455.00
Quimico "C"	1	1			$ 40,980.00	$ 43,788.00
Quimico Jefe de Secc. de Lab. de Analisis Clinicos "C'	2	2			$ 42,879.00	$ 47,409.00
Laboratorista "B"	1	1			$ 21,087.00	$ 22,886.00
Técnico Laboratorista "B"	13	13			$ 20,072.00	$ 21,819.00
Citotecnologo "B"	3	3			$ 20,072.00	$ 21,819.00
Microscopista Dx. Paludismo	2	1		1	$ 18,853.00	$ 21,727.00
Enfermera General Titulada "C"	351	351			$ 32,090.00	$ 35,224.00
Enfermera Especialista "C"	194	194			$ 34,859.00	$ 38,342.00
Terapista Profesional en Rehabilitacion	2	2			$ 32,091.00	$ 35,223.00
Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	32	32			$ 29,465.00	$ 31,957.00
Supervisora Profesional en Trabajo Social "C"	17	17			$ 31,481.00	$ 34,402.00
Licenciado en Ciencias de la Nutrición	1			1	$ 25,948.00	$ 25,948.00
Partera Asistencial	1	1			$ 19,647.00	$ 21,533.00
Ingeniero Biomédico	4	3		1	$ 8,826.96	$ 39,267.00
Veterinario "A"	9	6		3	$ 7,578.66	$ 38,989.00
Promotor en Salud	123	55		68	$ 7,468.00	$ 21,727.00
Afanadora	99	95		4	$ 7,468.00	$ 17,132.00
Camillero	117	52		65	$ 7,468.00	$ 17,132.00
Veterinario "B"	1	1			$ 38,489.00	$ 42,455.00
Veterinario "C"	1	1			$ 40,980.00	$ 43,788.00
Lavandera en Hospital	51	51			$ 14,640.00	$ 15,704.00
Operador de Calderas en Hospital	25	23		2	$ 7,468.00	$ 15,704.00
Técnico Operador de Calderas en Hospital	9	9			$ 16,804.00	$ 18,454.00
Apoyo Administrativo en Salud - A8	47	47			$ 18,340.00	$ 19,560.00
Apoyo Administrativo en Salud - A7	108	103		5	$ 16,881.00	$ 18,375.00
Apoyo Administrativo en Salud - A6	170	170			$ 17,547.00	$ 18,184.00
Apoyo Administrativo en Salud - A5	128	128			$ 17,007.00	$ 17,717.00
Apoyo Administrativo en Salud - A4	201	201			$ 16,256.00	$ 16,878.00
Apoyo Administrativo en Salud - A3	178	178			$ 15,846.00	$ 16,188.00
Apoyo Administrativo en Salud - A2	236	236			$ 15,784.00	$ 16,128.00
Apoyo Administrativo en Salud - A1	1,004	600		404	$ 7,468.00	$ 31,882.00
Auxiliar Administrativo	1			1	$ 14,684.00	$ 14,684.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Jefe de los Servicios Coordinados de Salud	1		1		$ 3,684.44	$ 3,684.44
Secretario Particular de S. P. S. 33.	1		1		$ 2,491.67	$ 2,491.67
Subjefe de Servicios Estatales	4		4		$ 2,772.64	$ 2,854.03
Director de Hospital Estatal	7		7		$ 2,495.97	$ 2,535.83
Subdirector Estatal	13		13		$ 2,495.97	$ 2,535.83
Auditor Encargado	1		1		$ 2,334.44	$ 2,334.44
Jefe de Jurisdiccion Sanitaria "A,B Y C"	5		5		$ 2,334.44	$ 2,374.31
Jefe de Departamento Estatal	30		30		$ 2,334.44	$ 2,374.31
Coordinador Dict. de Servicios Especializados	5		5		$ 2,474.03	$ 2,474.03
Soporte Administrativo "C"	4		1	3	$ -	$ 4,247.36
Soporte Administrativo "B"	8		6	2	$ -	$ 4,241.94
Soporte Administrativo "A"	29		29		$ 3,940.00	$ 4,097.78
Jefe de Unidad de Atencion Médica "A"	5		5		$ 5,747.64	$ 6,157.50
Jefe de Unidad de Atencion Médica "B"	2		2		$ 5,852.22	$ 6,225.28
Jefe de Unidad de Atencion Médica "C"	2		2		$ 6,047.50	$ 6,418.89
Subdirector Médico "C" en Hospital	2		2		$ 6,628.06	$ 7,060.69
Asistente de la Direccion del Hospital	4		4		$ 5,747.64	$ 6,157.50
Jefe de Division	1		1		$ 6,628.06	$ 7,060.69
Jefe de Servicios	13		13		$ 6,284.58	$ 6,689.86
Jefe de Unidad en Hospital	31		31		$ 6,047.50	$ 6,418.89
Coord. Médico en Área Normativa "A"	16		16		$ 5,196.67	$ 5,483.06
Coord. Médico en Área Normativa "B"	1		1		$ 5,115.00	$ 5,401.11
Jefe de Laboratorio Clinico	4		4		$ 5,302.92	$ 5,570.56
Jefe de Enfermeras "A"	14		14		$ 5,316.39	$ 5,573.89
Jefe de Enfermeras "B"	1		1		$ 5,422.08	$ 5,699.72
Jefe de Enfermeras "C"	2		2		$ 5,539.58	$ 5,805.56
Jefe de Registros Hospitalarios	3		3		$ 4,151.94	$ 4,325.00
Jefe de Farmacia	5		5		$ 4,971.94	$ 5,247.64
Jefe de Dietetica	2		2		$ 4,151.94	$ 4,325.00
Superv. de Accion Comunitaria de P.A.P.A.	7		7		$ 4,137.36	$ 4,304.17
Superv. Médico en Área Normativa	13		13		$ 5,534.44	$ 5,865.69
Subjefe de Enfermeras	2		2		$ 5,181.94	$ 5,432.78
Auxiliar de Verificacion Sanitaria	3		3		$ 3,859.31	$ 3,978.61
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "A"	14		14		$ 4,137.36	$ 4,304.17
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "B"	4		4		$ 4,150.83	$ 4,324.44
Tec. en Verif., Dict. o Saneamiento "C"	8		8		$ 4,508.89	$ 4,683.33
Verif. o Dictaminador Sanitario "A"	14		14		$ 4,725.97	$ 4,967.92
Verif. o Dictaminador Sanitario "B"	9		9		$ 4,799.86	$ 5,042.50
Verif. o Dictaminador Sanitario "C"	2		2		$ 5,063.06	$ 5,334.44
Verif. o Dictaminador Especializado "A"	24		24		$ 5,101.25	$ 5,385.42
Verif. o Dictaminador Especializado "C"	3		3		$ 5,302.92	$ 5,570.56
Verif. o Dictaminador Especializado "D"	3		3		$ 5,484.72	$ 5,783.33
Supervisor Paramédico en Área Normativa	1		1		$ 5,498.75	$ 5,718.06
Coord. Paramédico en Área Normativa "A"	6		6		$ 4,664.03	$ 4,895.56
Médico Especialista "A"	516	413		103	$ 730.58	$ 6,886.94
Médico General "A"	683	509		174	$ -	$ 6,408.06

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Cirujano Dentista "A"	155	131		24	$ 311.17	$ 6,281.39
Médico General "B"	32	32			$ 6,239.44	$ 6,508.61
Médico General "C"	38	38			$ 6,478.47	$ 6,808.61
Médico Especialista "B"	25	25			$ 6,672.64	$ 7,082.50
Médico Especialista "C"	17	17			$ 7,154.72	$ 7,543.33
Cirujano Maxilo Facial	5	2			$ 1,289.21	$ 6,886.94
Cirujano Dentista "B"	6	6			$ 6,118.89	$ 6,418.06
Cirujano Dentista "C"	4	4			$ 6,253.89	$ 6,573.06
Físico Médico	3	3			$ 7,154.72	$ 7,543.33
Químico "A"	179	79		100	$ 315.78	$ 6,172.64
Biologo "A"	2	1		1	$ 452.71	$ 6,172.64
Técnico Laboratorista "A"	127	116		11	$ 311.17	$ 5,162.64
Aux. de Laboratorio y/o Bioterio "A"	1	1			$ 4,784.31	$ 4,903.61
Técnico Radiologo o en Radioterapia	176	118		58	$ 311.17	$ 5,217.50
Técnico en Electrodiagnostico	1	1			$ 4,997.78	$ 5,162.64
Terapista	5	4		1	$ 311.17	$ 5,162.64
Técnico en Optometria	2	2			$ 4,997.78	$ 5,162.64
Psicologo Clinico	121	68		53	$ -	$ 5,987.50
Citotecnologo "A"	13	13			$ 4,997.78	$ 5,162.64
Espec. en Prod. Control e Invest. de Biol. y Reac	1	1			$ 6,218.89	$ 6,530.56
Enfermera Jefe de Servicio	127	127			$ 6,156.39	$ 6,429.86
Coord. de Enseñanza de Enfermeria	5	5			$ 6,040.00	$ 6,326.11
Enfermera Especialista "A"	74	48		26	$ 812.33	$ 5,536.53
Enfermera General Titulada "A"	988	636		352	$ -	$ 5,335.97
Auxiliar de Enfermeria "A"	584	341		243	$ 311.17	$ 5,103.19
Oficial y/o Prep. Despachador de Farmacia	13	13			$ 4,997.78	$ 5,162.64
Trabajadora Social en Área Médica "A"	101	55		46	$ -	$ 5,182.78
Iatrotecnico	3			3	$ 472.79	$ 472.79
Subjefe de Dietetica	1	1			$ 5,062.36	$ 5,230.83
Dietista	17	16		1	$ 317.97	$ 5,162.64
Cocinero Jefe de Hospital	3	3			$ 4,794.17	$ 4,903.61
Cocinero en Hospital	58	50		8	$ 311.17	$ 4,827.64
Aux. de Cocina en Hospital	54	52		2	$ 311.17	$ 4,827.64
Nutricionista	41	12		29	$ 311.17	$ 5,873.75
Técnico en Nutrición	10	6		4	$ 311.17	$ 5,230.83
Economo	2	2			$ 4,784.31	$ 4,827.64
Jefe de Brigada en Programas de Salud	7	7			$ 4,815.69	$ 4,961.67
Jefe de Sector en Programas de Salud	6	6			$ 4,922.36	$ 5,077.22
Jefe de Distrito en Programas de Salud	2	2			$ 4,963.06	$ 5,125.42
Jefe de Estadistica y Archivo Clinico	7	7			$ 4,963.06	$ 5,125.42
Técnico en Estadistica en Área Médica	11	11			$ 4,922.36	$ 5,077.22
Aux. de Estadistica y Archivo Clinico	8	8			$ 4,784.31	$ 4,827.64
Auxiliar de Admision	3	3			$ 4,784.31	$ 4,827.64
Ayudante de Autopsias	3	3			$ 4,784.31	$ 4,903.61
Auxiliar Técnico de Diagnostico y/o Tratamiento	1	1			$ 4,784.31	$ 4,827.64
Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	12	9		3	$ 311.17	$ 5,162.64

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000001 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Técnico en Atencion Primaria a la Salud	18	18			$ 5,134.03	$ 5,328.61
Técnico en Salud en Unidad Auxiliar	1	1			$ 4,922.36	$ 5,077.22
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	4	4			$ 5,157.92	$ 5,335.97
Técnico en Programas de Salud	97	26		71	$ -	$ 4,903.61
Laboratorista "A"	4	4			$ 5,052.50	$ 5,217.50
Inhaloterapetuta	1			1	$ 359.17	$ 359.17
Quimico Jefe de Secc. de Lab. de Analisis Clinicos "A"	2	2			$ 6,184.17	$ 6,435.28
Enfermera General Titulada "B"	46	46			$ 5,267.08	$ 5,460.69
Auxiliar de Enfermeria "B"	29	29			$ 5,062.92	$ 5,232.08
Enfermera General Tecnica	1	1			$ 5,157.92	$ 5,335.97
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "B"	1	1			$ 5,653.06	$ 5,895.28
Trabajadora Social en Área Médica "B"	4	4			$ 5,101.25	$ 5,260.42
Enfermera Especialista "B"	2	2			$ 5,460.69	$ 5,670.97
Quimico "B"	4	4			$ 6,014.72	$ 6,281.39
Quimico "C"	1	1			$ 6,118.89	$ 6,418.06
Quimico Jefe de Secc. de Lab. de Analisis Clinicos "C'	2	2			$ 6,253.89	$ 6,573.06
Laboratorista "B"	1	1			$ 5,062.36	$ 5,230.83
Técnico Laboratorista "B"	13	13			$ 5,037.64	$ 5,210.14
Citotecnologo "B"	3	3			$ 5,037.64	$ 5,210.14
Microscopista Dx. Paludismo	2	1		1	$ -	$ 5,162.64
Enfermera General Titulada "C"	351	351			$ 5,742.50	$ 5,987.50
Enfermera Especialista "C"	194	194			$ 5,987.64	$ 6,274.31
Terapista Profesional en Rehabilitacion	2	2			$ 5,742.50	$ 5,987.50
Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	32	32			$ 5,613.89	$ 5,847.64
Supervisora Profesional en Trabajo Social "C"	17	17			$ 5,701.25	$ 5,928.19
Licenciado en Ciencias de la Nutrición	1			1	$ -	$ 1,081.17
Partera Asistencial	1	1			$ 4,963.61	$ 5,124.72
Ingeniero Biomédico	4	3		1	$ 367.79	$ 6,274.31
Veterinario "A"	9	6		3	$ 315.78	$ 6,172.64
Promotor en Salud	123	55		68	$ -	$ 5,162.64
Afanadora	99	95		4	$ 311.17	$ 4,827.64
Camillero	117	52		65	$ 311.17	$ 4,827.64
Veterinario "B"	1	1			$ 6,014.72	$ 6,281.39
Veterinario "C"	1	1			$ 6,118.89	$ 6,418.06
Lavandera en Hospital	51	51			$ 4,784.31	$ 4,823.89
Operador de Calderas en Hospital	25	23		2	$ 311.17	$ 4,823.89
Técnico Operador de Calderas en Hospital	9	9			$ 4,784.31	$ 4,903.61
Apoyo Administrativo en Salud - A8	47	47			$ 4,775.00	$ 4,817.22
Apoyo Administrativo en Salud - A7	108	103		5	$ -	$ 4,801.81
Apoyo Administrativo en Salud - A6	170	170			$ 4,744.31	$ 4,786.53
Apoyo Administrativo en Salud - A5	128	128			$ 4,729.03	$ 4,771.25
Apoyo Administrativo en Salud - A4	201	201			$ 4,713.75	$ 4,755.97
Apoyo Administrativo en Salud - A3	178	178			$ 4,698.47	$ 4,740.56
Apoyo Administrativo en Salud - A2	236	236			$ 4,690.83	$ 4,732.92
Apoyo Administrativo en Salud - A1	1,004	600		404	$ 311.17	$ 4,725.28
Auxiliar Administrativo	1			1	$ 611.83	$ 611.83

Observaciones: El incremento salarial se realiza con base a los importes para cada uno de los códigos de puesto que tiene el tabulador autorizado por la SHCP. Los puestos de Auxiliar administrativo y Iatrotecnico nuevos, corresponden únicamente a honorarios (contratos), los cuales se crearon por la apertura del Centro Estatal de Emergencias Medicas.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Directora General	1			1	$ 51,887.00	$ 51,887.00
Director	2		2		$ 38,095.00	$ 38,095.00
Procurador	1		1		$ 10,000.00	$ 10,000.00
Subdirector	8		8		$ 10,000.00	$ 24,139.00
Subprocurador	2		2		$ 10,000.00	$ 24,140.00
Contralor Interno	1		1		$ 15,675.50	$ 15,675.50
Administrador	12		11	1	$ 8,500.00	$ 11,000.00
Coordinador General	1		1		$ 10,000.00	$ 10,000.00
Coordinador	40	1	34	5	$ 8,500.00	$ 23,541.00
Jefe de Departamento	28	3	25		$ 8,500.00	$ 17,598.00
Jefe de Área	10		10		$ 8,500.00	$ 10,978.00
Subcoordinador	13		13		$ 8,500.00	$ 13,084.00
Abogado	33		33		$ 8,570.00	$ 10,000.00
Admisiones	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Almacenista	1	1			$ 8,400.00	$ 8,400.00
Analista Administrativo	1		1		$ 13,850.00	$ 13,850.00
Auditor	2		2		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Auxiliar	9	7	2		$ 8,400.00	$ 13,231.60
Auxiliar Administrativo	183	69	110	4	$ 8,400.00	$ 18,349.76
Auxiliar de Chofer	2		2		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Auxiliar de Cocina	41	7	34		$ 8,400.00	$ 9,005.82
Auxiliar de Contabilidad	4	2	2		$ 8,400.00	$ 11,037.66
Auxiliar de Enfermería	4		4		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Auxiliar de Mantenimiento	38	10	26	2	$ 8,400.00	$ 10,474.56
Auxiliar de Ortesista y Protesista	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Auxiliar de Panadero	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Auxiliar de Protesista	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Auxiliar de Puericultura	135	14	121		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Auxiliar de Terapia Física	5		5		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Auxiliar Jurídico	16	13	3		$ 8,400.00	$ 14,428.02
Auxiliar Operativo	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Auxiliar Taller Escobas y Trapeador	2		2		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Auxiliar Técnico	14	12	2		$ 8,400.00	$ 12,183.08
Ayudante	3	3			$ 8,400.00	$ 8,400.00
Ayudante de Bodega	4		4		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Ayudante General	2		2		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Cajero	5	2	3		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Capturista de Datos	7	3	4		$ 8,400.00	$ 13,340.86
Carpintero	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Chofer	59	13	44	2	$ 8,400.00	$ 9,915.24

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Cocinera	8	6	2		$ 8,400.00	$ 8,830.00
Consejera Operativa	24		24		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Consejero Tn	2		2		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Cortadora	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Cuidador Geriátrico	8		8		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Educador	3	3			$ 8,400.00	$ 12,142.12
Encargado	12		12		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Enfermera Fin de Semana y Días F	1		1		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Enfermera Quirúrgica	1		1		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Enfermero	57	2	55		$ 8,500.00	$ 13,093.28
Enlace	5		5		$ 8,500.00	$ 15,000.00
Especialista Proyectos Productivos	4		3	1	$ 8,500.00	$ 11,112.00
Fotógrafo	1		1		$ 17,100.00	$ 17,100.00
Instructor	49	31	17	1	$ 8,400.00	$ 14,277.14
Intendente	101	24	76	1	$ 8,400.00	$ 10,507.80
Jardinero	4	2	2		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Laboratorista	1	1			$ 8,400.00	$ 8,400.00
Maestro Albañil	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Maestro Soldador	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Masoterapista	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Medico Especialista	16	1	13	2	$ 8,500.00	$ 23,352.00
Medico General	25	3	21	1	$ 8,500.00	$ 18,830.00
Nutriólogo	1		1		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Odontólogo	8	8			$ 8,500.00	$ 19,114.20
Oftalmólogo	1		1		$ 13,584.00	$ 13,584.00
Operador	1	1			$ 8,400.00	$ 8,400.00
Operadora de Conmutador	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Panadero	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Pedagoga	2		2		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Prefecto	6		6		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Profesora de Educación Especial	1		1		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Promotor	36	3	33		$ 8,400.00	$ 8,500.00
Proyectista	1	1			$ 11,716.58	$ 11,716.58
Psicólogo	64	6	58		$ 8,500.00	$ 12,645.04
Psicoterapeuta	1		1		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Recepcionista	11	2	8	1	$ 8,400.00	$ 9,871.64
Responsable Temática	2		2		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Secretaria	43	29	13	1	$ 8,400.00	$ 14,793.38
Técnico	7		7		$ 8,400.00	$ 8,400.00
Técnico Ortesista y Protesista	1		1		$ 8,400.00	$ 8,400.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Técnico Radiólogo	1	1			$ 8,406.06	$ 8,406.06
Terapeuta	11	7	4		$ 8,500.00	$ 15,753.08
Terapeuta de Grupo	4		4		$ 8,500.00	$ 9,304.00
Terapeuta Espiritual	1		1		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Terapeuta Familiar	1		1		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Terapeuta Turno Vespertino	1		1		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Terapista de la Comunicación	3		3		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Terapista de Lenguaje	21	2	19		$ 8,500.00	$ 10,848.60
Terapista Físico	48	3	45		$ 8,500.00	$ 15,092.30
Terapista Ocupacional	2	1	1		$ 8,500.00	$ 14,532.98
Titular	2		2		$ 8,500.00	$ 8,500.00
Trabajador Social	68	14	54		$ 8,500.00	$ 11,978.02
Vigilante	108	25	79	4	$ 8,400.00	$ 12,362.60
Titular de la Unidad de Competenci	1		1		$ 20,000.00	$ 20,000.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Directora General	1			1	$ 7,497.23	$ 7,497.23
Director	2		2		$ 32,881.86	$ 32,881.86
Procurador	1		1		$ 42,945.75	$ 42,945.75
Subdirector	8		8		$ 23,341.68	$ 42,945.75
Subprocurador	2		2		$ 4,300.00	$ 16,698.42
Contralor Interno	1		1		$ 27,132.91	$ 27,132.91
Administrador	12		11	1	$ 1,228.97	$ 8,155.04
Coordinador General	1		1		$ 818.80	$ 818.80
Coordinador	40	1	34	5	$ 2,489.39	$ 36,970.73
Jefe de Departamento	28	3	25		$ 3,780.68	$ 33,150.53
Jefe de Área	10		10		$ 3,277.78	$ 7,474.84
Subcoordinador	13		13		$ 3,530.38	$ 17,600.19
Abogado	33		33		$ 1,916.67	$ 15,455.42
Admisiones	1		1		$ 1,439.03	$ 1,439.03
Almacenista	1	1			$ 3,934.89	$ 3,934.89
Analista Administrativo	1		1		$ 10,176.88	$ 10,176.88
Auditor	2		2		$ 2,745.12	$ 6,613.27
Auxiliar	9	7	2		$ 3,628.06	$ 8,022.88
Auxiliar Administrativo	183	69	110	4	$ 1,439.03	$ 13,106.41
Auxiliar de Chofer	2		2		$ 2,946.51	$ 2,946.51
Auxiliar de Cocina	41	7	34		$ 1,431.75	$ 4,732.69
Auxiliar de Contabilidad	4	2	2		$ 2,991.79	$ 7,662.27
Auxiliar de Enfermería	4		4		$ 1,439.03	$ 2,745.12
Auxiliar de Mantenimiento	38	10	26	2	$ 1,382.68	$ 6,317.15
Auxiliar de Ortesista y Protesista	1		1		$ 2,745.12	$ 2,745.12
Auxiliar de Panadero	1		1		$ 2,745.12	$ 2,745.12
Auxiliar de Protesista	1		1		$ 1,439.03	$ 1,439.03
Auxiliar de Puericultura	135	14	121		$ 1,439.03	$ 6,966.36
Auxiliar de Terapia Física	5		5		$ 1,439.03	$ 2,745.12
Auxiliar Jurídico	16	13	3		$ 1,916.67	$ 13,682.49
Auxiliar Operativo	1		1		$ 2,745.12	$ 2,745.12
Auxiliar Taller Escobas y Trapeador	2		2		$ 1,916.89	$ 2,745.12
Auxiliar Técnico	14	12	2		$ 3,583.82	$ 7,809.02
Ayudante	3	3			$ 5,191.12	$ 7,120.59
Ayudante de Bodega	4		4		$ 2,745.12	$ 2,946.51
Ayudante General	2		2		$ 2,745.12	$ 2,745.12
Cajero	5	2	3		$ 5,966.02	$ 7,347.72
Capturista de Datos	7	3	4		$ 1,439.03	$ 6,176.06
Carpintero	1		1		$ 1,439.03	$ 1,439.03
Chofer	59	13	44	2	$ 1,382.68	$ 9,962.02

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Cocinera	8	6	2		$ 1,439.03	$ 9,308.36
Consejera Operativa	24		24		$ 1,439.03	$ 6,966.36
Consejero Tn	2		2		$ 4,027.35	$ 4,027.35
Cortadora	1		1		$ 1,439.03	$ 1,439.03
Cuidador Geriátrico	8		8		$ 1,439.03	$ 2,946.51
Educador	3	3			$ 3,628.06	$ 5,248.57
Encargado	12		12		$ 1,375.30	$ 6,156.84
Enfermera Fin de Semana y Días F	1		1		$ 2,745.12	$ 2,745.12
Enfermera Quirúrgica	1		1		$ 1,439.03	$ 1,439.03
Enfermero	57	2	55		$ 1,439.03	$ 8,747.03
Enlace	5		5		$ 4,953.26	$ 18,863.36
Especialista Proyectos Productivos	4		3	1	$ 2,129.80	$ 5,369.17
Fotógrafo	1		1		$ 10,953.03	$ 10,953.03
Instructor	49	31	17	1	$ 1,005.08	$ 7,656.24
Intendente	101	24	76	1	$ 1,382.68	$ 8,421.98
Jardinero	4	2	2		$ 2,745.12	$ 5,168.23
Laboratorista	1	1			$ 4,303.12	$ 4,303.12
Maestro Albañil	1		1		$ 2,745.12	$ 2,745.12
Maestro Soldador	1		1		$ 5,939.98	$ 5,939.98
Masoterapista	1		1		$ 2,946.51	$ 2,946.51
Medico Especialista	16	1	13	2	$ 1,439.03	$ 16,756.48
Medico General	25	3	21	1	$ 1,674.40	$ 18,354.77
Nutriólogo	1		1		$ 4,895.53	$ 4,895.53
Odontólogo	8	8			$ 3,627.83	$ 19,375.95
Oftalmólogo	1		1		$ 4,007.05	$ 4,007.05
Operador	1	1			$ 4,303.12	$ 4,303.12
Operadora de Conmutador	1		1		$ 2,745.12	$ 2,745.12
Panadero	1		1		$ 4,452.78	$ 4,452.78
Pedagoga	2		2		$ 1,533.33	$ 1,533.33
Prefecto	6		6		$ 1,439.03	$ 2,946.49
Profesora de Educación Especial	1		1		$ 1,540.19	$ 1,540.19
Promotor	36	3	33		$ 1,439.03	$ 4,664.89
Proyectista	1	1			$ 12,320.72	$ 12,320.72
Psicólogo	64	6	58		$ 1,439.03	$ 9,112.52
Psicoterapeuta	1		1		$ 2,745.12	$ 2,745.12
Recepcionista	11	2	8	1	$ 1,279.57	$ 5,059.87
Responsable Temática	2		2		$ 2,394.11	$ 2,745.12
Secretaria	43	29	13	1	$ 1,382.68	$ 13,687.04
Técnico	7		7		$ 1,533.33	$ 3,221.77
Técnico Ortesista y Protesista	1		1		$ 2,745.12	$ 2,745.12

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210702000002 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Técnico Radiólogo	1	1			$ 8,947.85	$ 8,947.85
Terapeuta	11	7	4		$ 2,337.07	$ 14,287.08
Terapeuta de Grupo	4		4		$ 2,778.69	$ 6,423.62
Terapeuta Espiritual	1		1		$ 2,044.40	$ 2,044.40
Terapeuta Familiar	1		1		$ 2,745.12	$ 2,745.12
Terapeuta Turno Vespertino	1		1		$ 2,733.87	$ 2,733.87
Terapista de la Comunicación	3		3		$ 4,683.56	$ 4,683.56
Terapista de Lenguaje	21	2	19		$ 1,439.03	$ 8,441.54
Terapista Físico	48	3	45		$ 1,315.98	$ 5,530.69
Terapista Ocupacional	2	1	1		$ 1,460.48	$ 13,079.40
Titular	2		2		$ 6,159.23	$ 14,620.08
Trabajador Social	68	14	54		$ 1,439.03	$ 8,838.58
Vigilante	108	25	79	4	$ 1,382.68	$ 6,543.07
Titular de la Unidad de Competenci	1		1		$ 21,101.78	$ 21,101.78

Observaciones: Derivado de la séptima sesión extraordinaria de junta de gobierno del SEDIF celebrada el 17 de octubre de 2024, mediante el acuerdo A-17-EXT-OCT-2024, en el cual se aprueba la modificación a la estructura orgánica. La cifra del 2025 incluye incremento del 12% (incremento al salario mínimo 2025) para el personal que su sueldo fue rebasado por el salario mínimo, además se considero a 41 trabajadores que no tenían el beneficio de gozar el servicio de issste (solo servicio medico y hospitalario) estos fueron incluidos como trabajadores por tiempo determinado. Se presentan las remuneraciones a jornada completa, las plazas con horario reducido, se hará el cálculo correspondiente. Se hace la aclaración que en algunos puestos el rubro de prestaciones es mayor a remuneraciones, ya que las prestaciones incluyen: compensaciones, quinquenio, 7mo día, subsidio para el empleo, ayudas especiales, despensas, renta, transporte, aguinaldo mensualizado, prima vacacional mensualizada. Se considera el aumento salarial e impuestos del mínimo autorizado a nivel federal.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000001 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 63,569.60	$ -
Director de Área	3		3		$ 47,881.20	$ -
Coordinador de Zona	5		5		$ 47,881.20	$ -
Sub Director de Área	1		1		$ 39,846.60	$ -
Jefe de Departamento	17		17		$ 33,590.90	$ -
Director de Plantel "A"	8		8		$ 44,180.70	$ 53,675.60
Director de Plantel "B"	15		15		$ 50,807.75	$ 61,726.85
Director de Plantel "C"	10		10		$ 58,428.90	$ 70,949.70
Subdirector de Plantel "B"	9		9		$ 37,346.95	$ 45,350.05
Subdirector de Plantel "C"	13		13		$ 42,949.05	$ 52,152.80
Jefe de Materia	12		12		$ 27,476.55	$ -
Ingeniero en Sistemas	47		47		$ 14,476.90	$ 17,448.50
Responsable de Laboratorio Técnico	8		8		$ 14,476.90	$ 17,448.50
Jefe de Oficina	55		55		$ 12,821.80	$ 15,215.80
Técnico Especializado	103		103		$ 12,821.80	$ 15,215.80
Secretaria Del Director General	3		3		$ 12,024.85	$ -
Analista Técnico	9		9		$ 10,364.15	$ 12,445.20
Secretaria de Director de Área	7		7		$ 10,364.15	$ -
Técnico	153	102	51		$ 9,882.45	$ 11,865.70
Encargado del Orden	99	98	1		$ 9,397.55	$ 11,290.35
Laboratorista	11	11			$ 9,397.55	$ 11,290.35
Secretaria de Director de Plantel	30		30		$ 9,397.55	$ 11,290.35
Auxiliar de Analista Administrativo	13	13			$ 9,397.55	$ 11,290.35
Bibliotecario	21	21			$ 9,397.55	$ 11,290.35
Secretaria de Subdirector de Plantel	4		4		$ 9,397.55	$ 11,290.35
Impresor Especializado	1	1			$ 9,397.55	$ -
Secretaria Jefe de Departamento	18		18		$ 9,397.55	$ -
Jardinero	22	22			$ 9,397.55	$ 11,290.35
Vigilante	98	98			$ 9,397.55	$ 11,290.35
Almacenista	7	7			$ 9,397.55	$ 11,290.35
Chofer	2		2		$ 9,397.55	$ -
Taquimecanógrafa	55	55			$ 9,397.55	$ 11,290.35
Auxiliar de Biblioteca	6	6			$ 9,397.55	$ 11,290.35
Auxiliar de Mantenimiento	36	36			$ 9,397.55	$ 11,290.34
Auxiliar de Intendencia	133	133			$ 9,397.55	$ 11,290.35
Profesor Cb I	6,628	6,628			$ 461.15	$ 555.95
Profesor Cb II	2,174	2,174			$ 521.70	$ 624.65
Profesor Cb III	1,285	1,285			$ 588.35	$ 711.60
Profesor Cb IV	3,281	3,281			$ 669.90	$ 766.20
Técnico Cb I	1,546	1,546			$ 343.40	$ 417.05
Técnico Cb II	1,192	1,192			$ 381.00	$ 462.65
Profesor Asociado "A" 3/4 T	1	1			$ -	$ 16,495.45
Profesor Asociado "B" 1/2 T	10	10			$ 10,302.65	$ 12,296.30
Profesor Asociado "B" 3/4 T	7	7			$ 15,454.05	$ 18,444.40

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000001 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Profesor Asociado "C" 1/2 T	9	9			$ 11,432.50	$ 13,832.50
Profesor Asociado "C" 3/4 T	1	1			$ 17,148.75	$ -
Profesor Titular "A" 1/2 T	55	55			$ 13,194.85	$ 15,683.75
Profesor Titular "A" 3/4 T	39	39			$ 19,792.25	$ 23,525.65
Profesor Titular "A" Tc	8	8			$ 26,359.65	$ 31,367.50
Profesor Titular "B" 1/2 T	62	62			$ 15,416.95	$ 18,538.25
Profesor Titular "B" 3/4 T	116	116			$ 23,125.60	$ 27,807.35
Profesor Titular "B" Tc	41	41			$ 30,833.85	$ 37,076.45
Profesor Titular "C" 1/2 T	15	15			$ 18,224.45	$ 21,917.05
Profesor Titular "C" 3/4 T	47	47			$ 27,336.80	$ 32,875.55
Profesor Titular "C" Tc	7	7			$ 36,449.00	$ -
Técnico Docente Asociado "B" 1/2 T	27	27			$ 8,740.55	$ 10,425.78
Técnico Docente Asociado "B" 3/4 T	2	2			$ 13,110.70	$ -

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000001 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 23,015.22	$ -
Director de Área	3		3		$ 17,592.50	$ -
Coordinador de Zona	5		5		$ 17,592.50	$ -
Sub Director de Área	1		1		$ 14,815.32	$ -
Jefe de Departamento	17		17		$ 12,653.02	$ -
Director de Plantel "A"	8		8		$ 16,313.40	$ 19,595.34
Director de Plantel "B"	15		15		$ 18,604.07	$ 22,378.27
Director de Plantel "C"	10		10		$ 21,238.33	$ 25,566.18
Subdirector de Plantel "B"	9		9		$ 13,951.30	$ 16,717.59
Subdirector de Plantel "C"	13		13		$ 15,887.68	$ 19,068.99
Jefe de Materia	12		12		$ 10,539.57	$ -
Ingeniero en Sistemas	47		47		$ 6,046.21	$ 7,073.35
Responsable de Laboratorio Técnico	8		8		$ 6,046.21	$ 7,073.35
Jefe de Oficina	55		55		$ 5,474.11	$ 6,301.59
Técnico Especializado	103		103		$ 5,474.11	$ 6,301.59
Secretaria Del Director General	3		3		$ 5,198.64	$ -
Analista Técnico	9		9		$ 4,624.62	$ 5,343.93
Secretaria de Director de Área	7		7		$ 4,624.62	$ -
Técnico	153	102	51		$ 4,458.11	$ 5,143.65
Encargado del Orden	99	98	1		$ 4,290.50	$ 4,944.76
Laboratorista	11	11			$ 4,290.50	$ 4,944.76
Secretaria de Director de Plantel	30		30		$ 4,290.50	$ 4,944.76
Auxiliar de Analista Administrativo	13	13			$ 4,290.50	$ 4,944.76
Bibliotecario	21	21			$ 4,290.50	$ 4,944.76
Secretaria de Subdirector de Plantel	4		4		$ 4,290.50	$ 4,944.76
Impresor Especializado	1	1			$ 4,290.50	$ -
Secretaria Jefe de Departamento	18		18		$ 4,290.50	$ -
Jardinero	22	22			$ 4,290.50	$ 4,944.76
Vigilante	98	98			$ 4,290.50	$ 4,944.76
Almacenista	7	7			$ 4,290.50	$ 4,944.76
Chofer	2		2		$ 4,290.50	$ -
Taquimecanógrafa	55	55			$ 4,290.50	$ 4,944.76
Auxiliar de Biblioteca	6	6			$ 4,290.50	$ 4,944.76
Auxiliar de Mantenimiento	36	36			$ 4,290.50	$ 4,944.76
Auxiliar de Intendencia	133	133			$ 4,290.50	$ 4,944.76
Profesor Cb I	6,628	6,628			$ 185.99	$ 220.44
Profesor Cb II	2,174	2,174			$ 207.58	$ 244.73
Profesor Cb III	1,285	1,285			$ 232.30	$ 276.97
Profesor Cb IV	3,281	3,281			$ 262.19	$ 295.84
Técnico Cb I	1,546	1,546			$ 143.19	$ 169.72
Técnico Cb II	1,192	1,192			$ 157.20	$ 186.88
Profesor Asociado "A" 3/4 T	1	1			$ 6,369.09	$ 7,493.58
Profesor Asociado "B" 1/2 T	10	10			$ 4,548.06	$ 5,271.40
Profesor Asociado "B" 3/4 T	7	7			$ 6,407.66	$ 7,493.50

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000001 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Profesor Asociado "C" 1/2 T	9	9			$ 4,954.34	$ 5,821.44
Profesor Asociado "C" 3/4 T	1	1			$ 7,017.91	$ -
Profesor Titular "A" 1/2 T	55	55			$ 5,570.05	$ 6,482.71
Profesor Titular "A" 3/4 T	39	39			$ 7,957.92	$ 9,310.49
Profesor Titular "A" Tc	8	8			$ 10,334.50	$ 12,138.21
Profesor Titular "B" 1/2 T	62	62			$ 6,369.09	$ 7,493.58
Profesor Titular "B" 3/4 T	116	116			$ 9,163.86	$ 10,826.80
Profesor Titular "B" Tc	41	41			$ 11,910.93	$ 14,159.93
Profesor Titular "C" 1/2 T	15	15			$ 7,308.55	$ 8,637.28
Profesor Titular "C" 3/4 T	47	47			$ 10,662.25	$ 12,543.33
Profesor Titular "C" Tc	7	7			$ 13,813.10	$ -
Técnico Docente Asociado "B" 1/2 T	27	27			$ 3,985.10	$ 4,597.54
Técnico Docente Asociado "B" 3/4 T	2	2			$ 5,564.15	$ -

Observaciones: Se estima que los incrementos son con base al Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución por homologación y renivelación 2024, que celebra el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000002 CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 45,969.90	$ 47,502.23
Director de Administración	1		1		$ 29,851.20	$ 30,846.25
Director Regional Laguna	1		1		$ 17,388.90	$ 17,968.55
Jefe de Departamento	5		5		$ 14,328.60	$ 14,806.25
Profesionista	2		1	1	$ 11,033.10	$ 11,400.90
Vocero	1			1	$ 10,113.60	$ 10,450.75
Secretaria de Dirección	2		2		$ 8,961.60	$ 9,260.35
Contralor Interno	1			1	$ 8,961.60	$ 9,260.35
Auxiliar Administrativo	1			1	$ 8,961.60	$ 9,260.35
Técnico	1			1	$ 8,961.60	$ 9,260.35
Intendente	1		1		$ 8,961.60	$ 9,260.35

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000002 CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 10,744.98	$ 10,745.10
Director de Administración	1		1		$ 7,681.49	$ 7,681.55
Director Regional Laguna	1		1		$ 4,601.00	$ 4,601.10
Jefe de Departamento	5		5		$ 3,804.25	$ 4,043.10
Profesionista	2		1	1	$ 2,597.15	$ 2,817.20
Vocero	1			1	$ 2,443.90	$ 2,444.00
Secretaria de Dirección	2		2		$ 2,745.75	$ 5,971.95
Contralor Interno	1			1	$ 2,251.90	$ 2,252.00
Auxiliar Administrativo	1			1	$ 2,251.90	$ 2,252.00
Técnico	1			1	$ 2,251.90	$ 2,252.00
Intendente	1		1		$ 2,745.75	$ 2,745.80

Observaciones: Las remuneraciones de algunas categorías se consideran con una proyección de salario mínimo de 298.72 pesos diarios para el año 2025, y por consecuencia se incrementan las prestaciones por ese incremento y por las primas de antigüedad de algunos trabajadores.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000003 COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director Estatal	1		1		$ 80,120.63	$ 80,120.63
Subcoordinador	2		2		$ 39,884.85	$ 39,884.85
Director de Plantel B y C II	2		2		$ 36,185.24	$ 37,632.65
Director de Plantel D y E II	1		1		$ 32,934.14	$ 34,251.50
Coordinador Ejecutivo	2		2		$ 28,600.92	$ 30,106.80
Jefe de Departamento	4		4		$ 25,590.12	$ 25,590.12
Jefe de Proyecto	16		16		$ 28,930.58	$ 30,088.15
Subjefe de Departamento	5		5		$ 21,964.26	$ 21,964.26
Jefe de Unidad	1		1		$ 25,832.20	$ 25,832.20
Subjefe Técnico Especialista	17		17		$ 18,764.12	$ 19,513.85
Asistente de Director General	1		1		$ 10,577.74	$ 10,577.74
Administrativo Técnico Especialista	3		3		$ 11,375.92	$ 11,830.85
Prefecto	1		1		$ 9,722.54	$ 10,111.44
Técnico Financiero	2		2		$ 10,609.54	$ 11,033.65
Técnico de Materiales Didácticos	2	2			$ 9,489.12	$ 9,868.15
Técnico Bibliotecario	2	2			$ 9,489.12	$ 9,868.15
Supervisor de Mantenimiento	2	1	1		$ 10,609.54	$ 11,033.65
Secretaria B	2	1	1		$ 9,860.12	$ 10,253.60
Asistente Escolar y Social	2	1	1		$ 9,860.12	$ 10,253.60
Tutor Escolar	3	3			$ 9,489.12	$ 9,868.15
Secretaria C	9	8	1		$ 9,486.40	$ 9,486.90
Auxiliar de Servicios Generales	8	8			$ 8,758.78	$ 9,108.95
Asistente de Servicios Básicos	7	5	2		$ 8,036.92	$ 8,358.80
Auxiliar general	1		1		$ 9,473.22	$ 9,473.22
Auxiliar de Seguridad	1	1			$ 7,176.20	$ 8,358.80
Profesor Instructor "C"	1,268		1,268		$ 592.40	$ 696.70
Técnico CB II	1,024		1,024		$ 513.35	$ 611.90
Técnico CBI	388		388		$ 456.75	$ 542.55
Técnico Instructor "A"	357		357		$ 335.82	$ 427.30

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000003 COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director Estatal	1		1		$ 21,813.93	$ 22,686.49
Subcoordinador	2		2		$ 21,141.45	$ 21,987.11
Director de Plantel B y C II	2		2		$ 29,116.21	$ 30,280.85
Director de Plantel D y E II	1		1		$ 29,116.21	$ 30,280.85
Coordinador Ejecutivo	2		2		$ 22,448.40	$ 23,346.34
Jefe de Departamento	4		4		$ 6,164.24	$ 6,410.81
Jefe de Proyecto	16		16		$ 22,019.79	$ 22,900.58
Subjefe de Departamento	5		5		$ 4,674.64	$ 4,861.63
Jefe de Unidad	1		1		$ 22,019.79	$ 22,900.58
Subjefe Técnico Especialista	17		17		$ 15,975.91	$ 16,614.95
Asistente de Director General	1		1		$ 2,652.95	$ 2,759.07
Administrativo Técnico Especialista	3		3		$ 11,511.35	$ 11,971.81
Prefecto	1		1		$ 2,926.44	$ 3,043.50
Técnico Financiero	2		2		$ 7,520.81	$ 7,821.64
Técnico de Materiales Didácticos	2	2			$ 10,697.41	$ 11,125.31
Técnico Bibliotecario	2	2			$ 11,511.35	$ 11,971.81
Supervisor de Mantenimiento	2	1	1		$ 10,755.47	$ 11,185.69
Secretaria B	2	1	1		$ 10,966.61	$ 11,405.28
Asistente Escolar y Social	2	1	1		$ 10,056.60	$ 10,458.86
Tutor Escolar	3	3			$ 9,318.67	$ 9,691.42
Secretaria C	9	8	1		$ 10,299.41	$ 10,711.39
Auxiliar de Servicios Generales	8	8			$ 6,708.98	$ 6,977.34
Asistente de Servicios Básicos	7	5	2		$ 1,208.78	$ 1,257.13
Auxiliar general	1		1		$ 2,851.45	$ 2,965.51
Auxiliar de Seguridad	1	1			$ 14,527.49	$ 15,108.59
Profesor Instructor "C"	1,268		1,268		$ 14,527.49	$ 15,108.59
Técnico CB II	1,024		1,024		$ 14,527.49	$ 15,108.59
Técnico CBI	388		388		$ 14,527.49	$ 15,108.59
Técnico Instructor "A"	357		357		$ 14,527.49	$ 15,108.59

Observaciones: El incremento se debe a la autorización de la Federación mediante oficio SPDI/DPP/420/2024, la plaza de prefecto se encuentra activa desde el 2020.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000004 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 69,950.52	$ 69,950.52
Director de Área	5		5		$ 52,687.38	$ 52,687.38
Subdirector de Área	5		5		$ 43,846.31	$ 43,846.31
Director de Plantel, Modelo "A"	9		9		$ 48,615.43	$ 59,063.40
Director de Plantel, Modelo "B"	11		11		$ 55,907.70	$ 67,922.83
Subdirector de Plantel, Modelo "B"	4		4		$ 41,095.70	$ 41,095.70
Jefe de Departamento	39		39		$ 36,962.69	$ 36,962.69
Coordinador Académico	53		53		$ 39,781.92	$ 48,307.26
Responsable del Centro, Modelo "A"	6		6		$ 26,398.83	$ 31,572.21
Responsable del Centro, Modelo "B"	2		2		$ 30,009.94	$ 30,009.94
Responsable del Centro, Modelo "C"	35		35		$ 34,511.50	$ 41,754.02
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "B"	1		1		$ 22,823.70	$ 22,823.70
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "C"	6		6		$ 26,013.92	$ 31,106.36
Coordinador de Técnicos Especializados	36		36		$ 15,930.04	$ 15,930.04
Supervisor	11		11		$ 15,930.04	$ 15,930.04
Jefe de Oficina	47		47		$ 14,108.82	$ 16,743.13
Técnico Especializado	11		11		$ 14,108.82	$ 14,108.82
Analista Especializado	14		14		$ 13,231.86	$ 15,652.36
Programador	7		7		$ 13,231.86	$ 13,231.86
Trabajadora Social	3		3		$ 11,404.47	$ 11,404.47
Encargado de Orden	24		24		$ 10,340.82	$ 12,423.61
Laboratorista	7		7		$ 10,340.82	$ 10,340.82
Secretaria de Director General	1		1		$ 13,231.86	$ 13,231.86
Capturista	3		3		$ 10,340.82	$ 10,340.82
Secretaria de Director de Área	3		3		$ 11,404.47	$ 13,694.41
Operador de Equipos Tipo Especial	1		1		$ 10,340.82	$ 10,340.82
Administrativo Especializado	6		6		$ 11,098.69	$ 11,098.69
Secretaria de Director de Plantel	10		10		$ 10,340.82	$ 12,423.61
Bibliotecario	7		7		$ 10,340.82	$ 10,340.82
Oficial de Mantenimiento	19		19		$ 10,340.82	$ 12,423.61
Almacenista	6		6		$ 10,340.82	$ 12,423.61
Chofer	1		1		$ 10,340.82	$ 10,340.82
Taquimecanógrafa	3		3		$ 10,340.82	$ 10,340.82
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento	42		42		$ 10,340.82	$ 12,423.61
Vigilante	54		54		$ 10,340.82	$ 12,423.61
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "B"	6		6		$ 12,575.88	$ 12,575.88
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "C"	1		1		$ 17,013.98	$ 17,013.98
Oficial de Servicios, Modelo "C"	26		26		$ 10,340.82	$ 12,423.61
Profesor Cecyt I	3671	3,671			$ 507.43	$ 611.75
Profesor Cecyt II	2198	2198			$ 574.04	$ 687.32
Profesor Cecyt III	146	146			$ 647.40	$ 783.02
CECYTE I (Apoyo Docencia) Asociado B MT	64	64			$ 507.43	$ 611.75
CECYTE I (Apoyo Docencia) Asociado B TT	288	288			$ 507.43	$ 611.75
CECYTE II (Apoyo Docencia) Asociado C MT	4	4			$ 574.04	$ 687.32

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000004 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
CECYTE II (Apoyo Docencia) Asociado C TT	54	54			$ 574.04	$ 687.32
CECYTE III Apoyo Docencia Titular A TT	64	64			$ 647.40	$ 783.02
CECYTE IV Apoyo Docencia Titular B TT	32	32			$ 737.16	$ 737.16
Prof. CECYTE II Adicionales Asociado C	103	103			$ 574.04	$ 687.32
Prof. CECYTE III Adicionales Titular A	82	82			$ 647.40	$ 783.02
Profr. Asociado "A" TT	1	1			$ 15,303.56	$ 15,303.56
Profr. Asociado "B" MT	57	57			$ 11,619.43	$ 13,867.89
Profr. Asociado "B" TT	69	69			$ 17,005.29	$ 20,295.80
Profr. Asociado "C" CT	1	1			$ 25,160.12	$ 25,160.12
Profr. Asociado "C" MT	2	2			$ 12,603.41	$ 15,249.22
Profr. Asociado "C" TT	21	21			$ 18,741.76	$ 22,676.24
Profr. Titular "A" TT	9	9			$ 21,528.59	$ 28,704.76
Profr. Titular "B" TT	4	4			$ 25,446.87	$ 25,446.87
EMSAD I	2167	2167			$ 507.43	$ 611.75
EMSAD II	812	812			$ 574.04	$ 687.32
EMSAD III	20	20			$ 647.40	$ 783.02
Profr. EMSAD I Apoyo Docencia Asociado B MT	164	164			$ 507.43	$ 611.75
Profr. EMSAD II Apoyo Docencia Asociado C TT	78	78			$ 574.04	$ 687.32
Profr. EMSAD II Adicionales Asociado C	142	142			$ 574.04	$ 687.32
Profr EMSAD III Adicionales Titular A	10	10			$ 647.40	$ 783.02
Prof. CECYTE III Apoyo Docencia Titular A MT	10	10			$ 647.40	$ 783.02
Prof. Titular "A" MT	2	2			$ 14,519.32	$ 14,519.32
Prof. CECYTE I Apoyo Docencia Asociado "B" TC	40	40			$ 507.43	$ 611.75
Prof. Asociado "B" TC	5	5			$ 27,061.08	$ 27,061.08
Prof. EMSAD I Apoyo Docencia Asociado "B" TT	132	132			$ 507.43	$ 611.75
Prof. EMSAD III Apoyo Docencia Titular "A" TC	10	10			$ 647.40	$ 783.02
Prof. EMSAD II Apoyo Docencia Asociado "C" MT	4	4			$ 574.04	$ 687.32

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000004 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 52,645.05	$ 52,645.05
Director de Área	5		5		$ 39,652.75	$ 39,652.75
Subdirector de Área	5		5		$ 32,998.92	$ 32,998.92
Director de Plantel, Modelo "A"	9		9		$ 36,588.17	$ 44,451.36
Director de Plantel, Modelo "B"	11		11		$ 42,076.37	$ 51,119.02
Subdirector de Plantel, Modelo "B"	4		4		$ 30,928.80	$ 30,928.80
Jefe de Departamento	39		39		$ 27,818.28	$ 27,818.28
Coordinador Académico	53		53		$ 29,940.05	$ 36,356.25
Responsable del Centro, Modelo "A"	6		6		$ 19,867.87	$ 23,761.34
Responsable del Centro, Modelo "B"	2		2		$ 22,585.61	$ 22,585.61
Responsable del Centro, Modelo "C"	35		35		$ 25,973.50	$ 31,424.25
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "B"	1		1		$ 17,177.21	$ 17,177.21
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "C"	6		6		$ 19,578.19	$ 22,532.94
Coordinador de Técnicos Especializados	36		36		$ 11,989.02	$ 11,989.02
Supervisor	11		11		$ 11,989.02	$ 11,989.02
Jefe de Oficina	47		47		$ 10,618.36	$ 12,600.96
Técnico Especializado	11		11		$ 10,618.36	$ 10,618.36
Analista Especializado	14		14		$ 9,958.36	$ 9,958.36
Programador	7		7		$ 9,958.36	$ 9,958.36
Trabajadora Social	3		3		$ 8,583.05	$ 8,583.05
Encargado de Orden	24		24		$ 7,782.55	$ 9,350.06
Laboratorista	7		7		$ 7,782.55	$ 7,782.55
Secretaria de Director General	1		1		$ 9,958.36	$ 9,958.36
Capturista	3		3		$ 7,782.55	$ 7,782.55
Secretaria de Director de Área	3		3		$ 8,583.05	$ 10,306.47
Operador de Equipos Tipo Especial	1		1		$ 7,782.55	$ 7,782.55
Administrativo Especializado	6		6		$ 8,352.93	$ 8,352.93
Secretaria de Director de Plantel	10		10		$ 7,782.55	$ 9,350.06
Bibliotecario	7		7		$ 7,782.55	$ 7,782.55
Oficial de Mantenimiento	19		19		$ 7,782.55	$ 9,350.06
Almacenista	6		6		$ 7,782.55	$ 9,350.06
Chofer	1		1		$ 7,782.55	$ 7,782.55
Taquimecanógrafa	3		3		$ 7,782.55	$ 7,782.55
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento	42		42		$ 7,782.55	$ 9,350.06
Vigilante	54		54		$ 7,782.55	$ 9,350.06
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "B"	6		6		$ 9,464.66	$ 9,464.66
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "C"	1		1		$ 12,804.79	$ 12,804.79
Oficial de Servicios, Modelo "C"	26		26		$ 7,782.55	$ 9,350.06
Profesor Cecyt I	3671	3,671			$ 381.90	$ 460.42
Profesor Cecyt II	2198	2198			$ 432.02	$ 517.30
Profesor Cecyt III	146	146			$ 487.24	$ 589.29
CECYTE I (Apoyo Docencia) Asociado B MT	64	64			$ 381.90	$ 454.71
CECYTE I (Apoyo Docencia) Asociado B TT	288	288			$ 381.90	$ 454.71
CECYTE II (Apoyo Docencia) Asociado C MT	4	4			$ 432.02	$ 517.30
CECYTE II (Apoyo Docencia) Asociado C TT	54	54			$ 432.02	$ 492.64

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000004 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
CECYTE IV Apoyo Docencia Titular B TT	32	32			$ 554.79	$ 554.79
Prof. CECYTE II Adicionales Asociado C	103	103			$ 426.32	$ 517.30
Prof. CECYTE III Adicionales Titular A	82	82			$ 487.24	$ 589.29
Profr. Asociado "A" TT	1	1			$ 11,517.53	$ 11,517.53
Profr. Asociado "B" MT	57	57			$ 8,744.84	$ 8,744.84
Profr. Asociado "B" TT	69	69			$ 12,798.25	$ 12,798.25
Profr. Asociado "C" TC	1	1			$ 18,935.61	$ 18,935.61
Profr. Asociado "C" MT	2	2			$ 9,485.38	$ 9,485.38
Profr. Asociado "C" TT	21	21			$ 14,105.13	$ 17,183.09
Profr. Titular "A" TT	9	9			$ 16,202.51	$ 16,202.51
Profr. Titular "B" TT	4	4			$ 19,151.42	$ 19,151.42
EMSAD I	2167	2167			$ 381.90	$ 460.42
EMSAD II	812	812			$ 426.32	$ 517.30
EMSAD III	20	20			$ 487.24	$ 589.29
Profr. EMSAD I Apoyo Docencia Asociado B MT	164	164			$ 381.90	$ 454.71
Profr. EMSAD II Apoyo Docencia Asociado C TT	78	78			$ 406.00	$ 492.64
Profr. EMSAD II Adicionales Asociado C	142	142			$ 432.02	$ 517.30
Profr. EMSAD III Adicionales Titular A	10	10			$ 487.24	$ 589.29
Prof. CECYTE III Apoyo Docencia Titular A MT	10	10			$ 487.24	$ 589.29
Prof. Titular "A" MT	2	2			$ 10,285.84	$ 10,285.84
Prof. CECYTE I Apoyo Docencia Asociado "B" TC	40	40			$ 381.90	$ 460.42
Prof. Asociado "B" TC	5	5			$ 19,170.73	$ 19,170.73
Prof. EMSAD I Apoyo Docencia Asociado "B" TT	132	132			$ 381.90	$ 460.42
Prof. EMSAD III Apoyo Docencia Titular "A" TC	10	10			$ 487.24	$ 589.29
Prof. EMSAD II Apoyo Docencia Asociado "C" MT	4	4			$ 432.02	$ 517.30

Observaciones: Para el ejercicio 2025 se contempla un 8% de política salarial, similar al establecido para este año 2024, ya que la federación aún no ha enviado el anexo de ejecución con la política salarial correspondiente a 2025.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000005 INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 16,671.00	$ 16,671.00
Coordinador Regional II	1		1		$ 8,342.35	$ 8,342.35
Jefe de Departamento III	5		5		$ 8,342.35	$ 8,342.35
Coordinador de Zona III	4		4		$ 8,342.35	$ 8,342.35
Coordinador de Zona II	10		10		$ 8,342.35	$ 8,342.35
Coordinador de Zona I	2		2		$ 8,342.35	$ 8,342.35
Coord. de Serv. Especializados II	7		7		$ 9,002.75	$ 9,002.75
Técnico Superior III	1	1			$ 9,617.30	$ 9,617.30
Técnico Superior II	9	9			$ 8,897.04	$ 8,897.04
Técnico Docente III	20	20			$ 9,617.30	$ 9,617.30
Técnico Docente II	46	46			$ 8,897.04	$ 8,897.04
Secretario Ejecutivo "B" II	1		1		$ 8,748.80	$ 8,748.80
Jefe de Oficina II	15	15			$ 9,009.21	$ 9,009.21
Coord. de Técnicos En Computación II	2	2			$ 8,776.14	$ 8,776.14
Analista Administrativo III	4	4			$ 9,429.73	$ 9,429.73
Analista Administrativo II	15	15			$ 8,564.40	$ 8,564.40
Analista Administrativo II C	1		1		$ 8,564.40	$ 8,564.40
Técnico Medio III	1	1			$ 9,218.09	$ 9,218.09
Técnico Medio II	12	12			$ 8,334.25	$ 8,334.25
Secretaria "C" III	1	1			$ 9,218.09	$ 9,218.09
Secretaria "C" II	8	8			$ 8,334.25	$ 8,334.25
Oficial De Serv. y Mto. II	3	3			$ 8,334.25	$ 8,334.25
Especialista en Proy Tec III	2	2			$ 9,218.09	$ 9,218.09
Especialista en Proy Tec II	12	12			$ 8,334.25	$ 8,334.25
Auxiliar de Administrador II	1	1			$ 8,334.25	$ 8,334.25
Administrativo Especializado II	1	1			$ 8,334.25	$ 8,334.25
Subdirector	5			5	$ 30,843.86	$ 30,843.86
Jefe de Departamento/Unidad	11			11	$ 26,001.44	$ 26,319.71
Coordinador de Zona	16			16	$ 26,001.44	$ 26,319.71
Contralor	1			1	$ 26,001.44	$ 26,319.71
Jefe de Oficina	18			18	$ 8,364.00	$ 18,084.36
Administrativo Federal	13			13	$ 8,364.00	$ 8,364.00
Administrativo Estatal	28			28	$ 8,364.00	$ 18,084.36
Apoyo Administrativo	82			82	$ 8,364.00	$ 8,364.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000005 INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 71,888.60	$ 71,888.60
Coordinador Regional II	1		1		$ 18,288.29	$ 18,288.29
Jefe de Departamento III	5		5		$ 15,785.58	$ 18,288.29
Coordinador de Zona III	4		4		$ 15,785.58	$ 16,953.51
Coordinador de Zona II	10		10		$ 15,785.58	$ 18,288.29
Coordinador de Zona I	2		2		$ 16,703.24	$ 16,703.24
Coord. de Serv. Especializados II	7		7		$ 12,322.52	$ 15,023.34
Técnico Superior III	1	1			$ 19,106.56	$ 19,106.56
Técnico Superior II	9	9			$ 17,084.85	$ 18,960.43
Técnico Docente III	20	20			$ 14,747.76	$ 19,106.56
Técnico Docente II	46	46			$ 13,408.37	$ 18,426.61
Secretario Ejecutivo "B" II	1		1		$ 11,678.09	$ 11,678.09
Jefe de Oficina II	15	15			$ 14,574.83	$ 15,926.21
Coord. de Técnicos En Computación II	2	2			$ 15,727.15	$ 15,727.15
Analista Administrativo III	4	4			$ 11,051.03	$ 15,702.01
Analista Administrativo II	15	15			$ 13,233.96	$ 15,546.35
Analista Administrativo II C	1		1		$ 10,295.24	$ 10,295.24
Técnico Medio III	1	1			$ 11,097.16	$ 11,097.16
Técnico Medio II	12	12			$ 10,816.50	$ 15,343.88
Secretaria "C" III	1	1			$ 14,922.67	$ 14,922.67
Secretaria "C" II	8	8			$ 10,816.50	$ 15,343.88
Oficial De Serv. y Mto. II	3	3			$ 12,650.04	$ 13,691.82
Especialista en Proy Tec III	2	2			$ 11,097.16	$ 11,097.16
Especialista en Proy Tec II	12	12			$ 11,233.22	$ 16,017.36
Auxiliar de Administrador II	1	1			$ 14,760.48	$ 14,760.48
Administrativo Especializado II	1	1			$ 14,093.74	$ 14,093.74
Subdirector	5			5	$ 30,843.86	$ 30,843.86
Jefe de Departamento/Unidad	11			11	$ 26,001.44	$ 26,001.44
Coordinador de Zona	16			16	$ 26,001.44	$ 26,001.44
Contralor	1			1	$ 26,001.44	$ 26,001.44
Jefe de Oficina	18			18	$ 1,005.71	$ 15,900.60
Administrativo Federal	13			13	$ 1,030.99	$ 1,030.99
Administrativo Estatal	28			28	$ 1,005.71	$ 15,900.60
Apoyo Administrativo	82			82	$ 530.45	$ 7,764.28

Observaciones: En el caso del personal de base y confianza los incrementos se determinan de acuerdo a las disposiciones de la SHCP y a los tabuladores y plantilla autorizada que se envía por parte de INEA (FAETA). En el caso del personal de Honorarios, se aplica el 3% de incremento autorizado y se nivela al salario mínimo aplicable al año 2025, se reestructura la denominación de la plaza/puesto de acuerdo a la estructura orgánica vigente aprobada mediante acuerdo 13/03/24 por junta directiva con fecha 26 de septiembre de 2024.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000006 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LERDO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 49,731.10	$ 49,731.10
Director de área	2		2		$ 42,963.70	$ 42,963.70
Subdirector de área	5		5		$ 38,451.60	$ 38,451.60
Jefe de División	8		8		$ 33,223.45	$ 33,223.45
Jefe de Departamento	12		12		$ 23,561.20	$ 23,561.20
Ingeniero en Sistemas	2		2		$ 11,775.75	$ 11,775.75
Técnico Especializado	3		3		$ 10,662.95	$ 10,662.95
Analista Especializado	3		3		$ 10,145.60	$ 10,145.60
Médico General	2		2		$ 10,145.60	$ 10,145.60
Psicólogo	2		2		$ 10,145.60	$ 10,145.60
Jefe de Oficina	6		6		$ 9,655.85	$ 9,655.85
Programador	1		1		$ 9,655.85	$ 9,655.85
Secretaria de Director General	1		1		$ 9,655.85	$ 9,655.85
Analista Técnico	3		3		$ 8,758.15	$ 8,758.15
Secretaria de Subdirector	5		5		$ 7,933.30	$ 7,933.30
Laboratorista	8		8		$ 7,467.90	$ 7,467.90
Secretaria de Jefe de Departamento	9		9		$ 7,467.90	$ 7,467.90
Bibliotecario	2		2		$ 7,467.90	$ 7,467.90
Técnico en Mantenimiento	6		6		$ 7,467.90	$ 7,467.90
Oficial de Mantenimiento General	1		1		$ 7,467.90	$ 7,467.90
Almacenista	1		1		$ 7,467.90	$ 7,467.90
Taquimecanógrafa	2		2		$ 7,467.90	$ 7,467.90
Profesor Titular A	10		10		$ 25,915.65	$ 25,915.65
Profesor Asociado A	31		31		$ 17,843.05	$ 17,843.05
Profesor Asociado B	10		10		$ 20,008.45	$ 20,008.45
Profesor Asociado C	10		10		$ 22,417.65	$ 22,417.65
Asignatura A	2,211		2,211		$ 452.75	$ 452.75
Asignatura B	875		875		$ 516.25	$ 516.25
Técnico Docente Asignatura A	40		40		$ 331.45	$ 331.45

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000006 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LERDO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 52,050.00	$ 52,050.00
Director de área	2		2		$ 29,134.00	$ 29,134.00
Subdirector de área	5		5		$ 22,665.00	$ 26,074.00
Jefe de División	8		8		$ 21,641.00	$ 22,536.00
Jefe de Departamento	12		12		$ 9,262.00	$ 15,977.00
Ingeniero en Sistemas	2		2		$ 9,708.00	$ 10,603.00
Técnico Especializado	3		3		$ 8,749.00	$ 10,454.00
Analista Especializado	3		3		$ 6,743.00	$ 8,526.00
Médico General	2		2		$ 5,506.00	$ 5,506.00
Psicólogo	2		2		$ 5,506.00	$ 8,543.00
Jefe de Oficina	6		6		$ 5,314.00	$ 9,809.00
Programador	1		1		$ 8,066.00	$ 8,066.00
Secretaria de Director General	1		1		$ 7,653.00	$ 7,653.00
Analista Técnico	3		3		$ 4,961.00	$ 6,181.00
Secretaria de Subdirector	5		5		$ 4,637.00	$ 8,041.00
Laboratorista	8		8		$ 4,454.00	$ 7,918.00
Secretaria de Jefe de Departamento	9		9		$ 4,454.00	$ 6,381.00
Bibliotecario	2		2		$ 4,454.00	$ 6,488.00
Técnico en Mantenimiento	6		6		$ 6,239.00	$ 7,930.00
Oficial de Mantenimiento General	1		1		$ 4,454.00	$ 4,454.00
Almacenista	1		1		$ 4,454.00	$ 4,454.00
Taquimecanógrafa	2		2		$ 4,454.00	$ 4,986.00
Profesor Titular A	10		10		$ 19,487.00	$ 25,267.00
Profesor Asociado A	31		31		$ 9,187.00	$ 18,043.00
Profesor Asociado B	10		10		$ 13,151.00	$ 19,825.00
Profesor Asociado C	10		10		$ 15,315.00	$ 20,859.00
Asignatura A	2,211		2,211		$ 1,418.00	$ 15,184.00
Asignatura B	875		875		$ 2,621.00	$ 18,514.00
Técnico Docente Asignatura A	40		40		$ 10,956.00	$ 10,956.00

Observaciones: Las remuneraciones con respecto al ejercicio anterior tienen un incremento entre 4% y 20 % según tabuladores de sueldos 2023 recibidos por parte del TecNM; faltaría el incremento 2025; las remuneraciones de asignatura A, asignatura B y técnico docente asignatura A es por hora; las prestaciones a personal incluye seguridad social las cuales son: aportaciones de seguridad social, SAR, seguro de cesantía y aportaciones a fondo de la vivienda.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000007 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA REGION DE LOS LLANOS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 47,818.35	$ 49,731.10
Subdirector de Área	3		3		$ 36,972.70	$ 38,451.60
Jefe de División	5		5		$ 31,955.25	$ 33,233.45
Jefe de Departamento	12		12		$ 22,655.00	$ 23,561.20
Ingeniero en Sistemas	3		3		$ 11,322.85	$ 11,775.75
Técnico Especializado	1		1		$ 10,252.85	$ 10,662.95
Psicólogo	1		1		$ 9,755.40	$ 10,145.60
Programador	1		1		$ 9,284.45	$ 9,655.85
Secretaria de Director General	1		1		$ 9,284.45	$ 9,655.85
Analista Técnico	4		4		$ 8,421.30	$ 8,758.15
Secretaria de Subdirector	3		3		$ 7,628.15	$ 7,933.30
Capturista	1		1		$ 7,256.30	$ 7,546.55
Chofer de Director	1		1		$ 7,256.30	$ 7,546.55
Laboratorista	3		3		$ 6,907.70	$ 7,467.90
Secretaria de Jefe de Departamento	5		5		$ 6,582.00	$ 7,467.90
Bibliotecario	1		1		$ 6,273.25	$ 7,467.90
Técnico en Mantenimiento	1		1		$ 6,273.25	$ 7,467.90
Almacenista	1		1		$ 6,223.20	$ 7,467.90
Intendente	6		6		$ 6,223.20	$ 7,467.90
Vigilante	5		5		$ 6,223.20	$ 7,467.90
Profesor Titular "A"	4		4		$ 24,681.55	$ 25,915.65
Profesor Asociado "A"	13		13		$ 16,993.40	$ 17,843.05
Profesor Asociado "B"	14		14		$ 19,055.65	$ 20,008.45
Profesor Asociado "C"	1		1		$ 21,350.15	$ 22,417.65
Profesor Asignatura "A"	112		112		$ 431.20	$ 452.75
Profesor Asignatura "B"	183		183		$ 491.65	$ 516.25

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000007 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA REGION DE LOS LLANOS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 22,482.88	$ 22,482.88
Subdirector de Área	3		3		$ 17,493.63	$ 17,493.63
Jefe de División	5		5		$ 15,185.53	$ 15,185.53
Jefe de Departamento	12		12		$ 10,907.28	$ 10,907.28
Ingeniero en Sistemas	3		3		$ 7,114.18	$ 7,114.18
Técnico Especializado	1		1		$ 6,621.98	$ 6,621.98
Psicólogo	1		1		$ 6,393.13	$ 6,393.13
Programador	1		1		$ 6,176.48	$ 6,176.48
Secretaria de Director General	1		1		$ 6,176.48	$ 6,176.48
Analista Técnico	4		4		$ 5,779.43	$ 5,779.43
Secretaria de Subdirector	3		3		$ 5,414.55	$ 5,414.55
Capturista	1		1		$ 5,243.49	$ 5,243.49
Chofer de Director	1		1		$ 5,243.49	$ 5,243.49
Laboratorista	3		3		$ 5,083.14	$ 5,083.14
Secretaria de Jefe de Departamento	5		5		$ 4,933.33	$ 4,933.33
Bibliotecario	1		1		$ 4,791.25	$ 4,791.25
Técnico en Mantenimiento	1		1		$ 4,791.25	$ 4,791.25
Almacenista	1		1		$ 4,663.75	$ 4,663.75
Intendente	6		6		$ 4,663.75	$ 4,663.75
Vigilante	5		5		$ 4,464.75	$ 4,464.75
Profesor Titular "A"	4		4		$ 14,162.64	$ 14,162.64
Profesor Asociado "A"	13		13		$ 10,380.72	$ 10,380.72
Profesor Asociado "B"	14		14		$ 11,419.32	$ 11,419.32
Profesor Asociado "C"	1		1		$ 12,547.13	$ 12,547.13
Profesor Asignatura "A"	112		112		$ 263.28	$ 263.28
Profesor Asignatura "B"	183		183		$ 292.63	$ 292.63

Observaciones: El aumento reflejado en el presente analítico corresponde al incremento salarial 2024, con base al oficio No. M00/2497/2024 signado por el Mtro. Ramón Jiménez López, Director General del TecNM. En lo correspondiente a PROFESOR ASIGNATURA "A" y PROFESOR ASIGNATURA "B" se definen por hora semana mes. El apartado de prestaciones incluye aguinaldo, prima vacacional, seguridad social, despensa y material didáctico según corresponda para cada plaza del analítico (permanecen los montos publicados en 2024 por estar sobrevaluados).

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000008 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPASQUIARO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 60,388.95	$ 60,388.95
Director de Área	2		2		$ 52,200.60	$ 52,200.60
Subdirector de Área	4		4		$ 46,687.15	$ 46,687.15
Jefe de División	3		3		$ 40,354.85	$ 40,354.85
Jefe de Departamento	11		11		$ 28,611.00	$ 28,611.00
Ingeniero en Sistemas	2		2		$ 14,049.45	$ 14,300.15
Técnico Especializado	2		2		$ 12,705.50	$ 12,947.60
Coordinador de Promociones	1		1		$ 12,082.05	$ 12,320.25
Psicólogo	2		2		$ 12,082.05	$ 12,320.25
Jefe de Oficina	15		15		$ 11,490.60	$ 11,724.20
Sria. de Director General	1		1		$ 11,490.60	$ 11,724.20
Sria. de Director de Área	1		1		$ 10,857.55	$ 11,164.70
Analista Técnico	2		2		$ 10,332.55	$ 10,634.45
Sria. Subdirector	4		4		$ 9,332.15	$ 9,633.90
Aux. de Auditor	2		2		$ 8,865.65	$ 9,164.45
Chofer de Director	1		1		$ 8,865.65	$ 9,164.45
Laboratorista	5		5		$ 8,421.40	$ 8,723.70
Sria. Jefe de Depto.	5		5		$ 8,011.50	$ 8,312.15
Bibliotecario	1		1		$ 7,615.80	$ 7,922.25
Técnico en Mantenimiento	2		2		$ 7,615.80	$ 7,922.25
Auxiliar Administrativo	1		1		$ 7,467.90	$ 7,572.30
Almacenista	1		1		$ 7,467.90	$ 7,572.30
Intendente	8		8		$ 7,467.90	$ 7,572.30
Chofer	2		2		$ 7,467.90	$ 7,572.30
Vigilante	6		6		$ 7,467.90	$ 7,467.90
Profesor Titular "A"	4		4		$ 31,162.70	$ 31,162.70
Profesor Asociado "A"	9		9		$ 21,455.00	$ 21,455.00
Profesor Asociado "B"	2		2		$ 24,060.95	$ 24,060.95
Profesor Asociado "C"	14		14		$ 26,964.15	$ 26,964.15
Prof. Asig. "A" (Por Hora)	535		535		$ 548.35	$ 548.35
Prof. Asig. "B" (Por Hora)	736		736		$ 623.80	$ 623.80

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000008 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPASQUIARO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 22,602.22	$ 22,602.22
Director de Área	2		2		$ 19,589.98	$ 19,589.98
Subdirector de Área	4		4		$ 17,561.74	$ 17,561.74
Jefe de División	3		3		$ 15,232.27	$ 15,232.27
Jefe de Departamento	11		11		$ 10,912.06	$ 10,912.06
Ingeniero en Sistemas	2		2		$ 7,166.07	$ 7,166.07
Técnico Especializado	2		2		$ 6,668.49	$ 6,668.49
Coordinador de Promociones	1		1		$ 6,437.72	$ 6,437.72
Psicólogo	2		2		$ 6,437.72	$ 6,437.72
Jefe de Oficina	15		15		$ 6,218.44	$ 6,218.44
Sria. de Director General	1		1		$ 6,218.44	$ 6,218.44
Sria. de Director de Área	1		1		$ 6,012.63	$ 6,012.63
Analista Técnico	2		2		$ 5,817.57	$ 5,817.57
Sria. Subdirector	4		4		$ 5,449.48	$ 5,449.48
Aux. de Auditor	2		2		$ 5,276.78	$ 5,276.78
Chofer de Director	1		1		$ 5,276.78	$ 5,276.78
Laboratorista	5		5		$ 5,114.64	$ 5,114.64
Sria. Jefe de Depto.	5		5		$ 4,963.25	$ 4,963.25
Bibliotecario	1		1		$ 4,819.82	$ 4,819.82
Técnico en Mantenimiento	2		2		$ 4,819.82	$ 4,819.82
Auxiliar Administrativo	1		1		$ 4,691.08	$ 4,691.08
Almacenista	1		1		$ 4,691.08	$ 4,691.08
Intendente	8		8		$ 4,691.08	$ 4,691.08
Chofer	2		2		$ 4,691.08	$ 4,691.08
Vigilante	6		6		$ 4,490.24	$ 4,490.24
Profesor Titular "A"	4		4		$ 14,350.56	$ 14,350.56
Profesor Asociado "A"	9		9		$ 10,517.91	$ 10,517.91
Profesor Asociado "B"	2		2		$ 11,576.08	$ 11,576.08
Profesor Asociado "C"	14		14		$ 12,721.11	$ 12,721.11
Prof. Asig. "A" (Por Hora)	535		535		$ 268.28	$ 268.28
Prof. Asig. "B" (Por Hora)	736		736		$ 297.42	$ 297.42

Observaciones: Las prestaciones incluyen Aguinaldo, Prima Vacacional y Seguridad Social para todo el personal; además de despensa para personal administrativo y docente; y material didáctico para personal docente. Las remuneraciones están basadas en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios autorizados por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000009 INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 73,758.00	$ 73,758.00
Director de Área	5		5		$ 20,899.00	$ 33,790.00
Secretaria Técnica	1		1		$ 12,828.00	$ 23,600.00
Jefe de Departamento	7		7		$ 8,978.00	$ 28,905.06
Coordinador	7	1	6		$ 13,234.00	$ 19,918.00
Director de Centro	15	2	13		$ 8,364.00	$ 23,900.00
Administrador	5		5		$ 8,364.00	$ 28,696.06
Titular de Enlace	1		1		$ 9,232.74	$ 11,800.00
Responsable	3		3		$ 9,300.00	$ 17,500.00
Encargado	3		3		$ 8,364.00	$ 14,039.12
Auxiliar Administrativo	102	42	60		$ 8,364.00	$ 17,324.50
Auxiliar Técnico	17	10	7		$ 8,364.00	$ 12,543.18
Auxiliar Jurídico	1	1			$ 8,624.60	$ 8,624.60
Enlace ICED-Secretaría de Cultura	2		2		$ 8,364.00	$ 8,364.00
Maestro	64	1	63		$ 1,202.28	$ 8,166.98
Secretario Particular	2		2		$ 10,279.50	$ 25,960.78
Secretaria	13	10	3		$ 8,364.00	$ 11,336.10
Bibliotecario	13	10	3		$ 8,364.00	$ 23,814.14
Custodio-Guía	16	3	13		$ 8,364.00	$ 8,364.00
Auxiliar Operativo	30	9	21		$ 8,364.00	$ 9,302.70
Promotor Cultural	6		6		$ 8,364.00	$ 11,319.60
Chofer	3	1	2		$ 8,364.00	$ 12,496.80
Museógrafo	2		2		$ 8,364.00	$ 9,062.50
Músico	1		1		$ 4,509.82	$ 17,500.00
Velador	11	4	7		$ 8,364.00	$ 8,364.00
Vigilante	13		13		$ 8,364.00	$ 10,443.62
Intendente	35	19	16		$ 8,364.00	$ 8,364.00
Jardinero	2	2			$ 8,364.00	$ 8,364.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000009 INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 29,503.20	$ 68,829.00
Director de Área	5		5		$ 6,930.92	$ 58,243.64
Secretaria Técnica	1		1		$ 7,161.29	$ 39,198.64
Jefe de Departamento	7		7		$ 3,958.33	$ 42,338.40
Coordinador	7	1	6		$ 4,433.33	$ 30,805.32
Director de Centro	15	2	13		$ 2,364.84	$ 41,277.60
Administrador	5		5		$ 2,500.69	$ 36,216.44
Titular de Enlace	1		1		$ 3,679.83	$ 20,142.20
Responsable	3		3		$ 2,945.00	$ 26,866.32
Encargado	3		3		$ 2,364.84	$ 19,649.24
Auxiliar Administrativo	102	42	60		$ 2,364.84	$ 30,028.96
Auxiliar Técnico	17	10	7		$ 2,364.84	$ 20,800.00
Auxiliar Jurídico	1	1			$ 2,364.84	$ 16,120.00
Enlace ICED-Secretaría de Cultura	2		2		$ 2,364.84	$ 12,944.36
Maestro	64	1	63		$ 403.98	$ 13,000.00
Secretario Particular	2		2		$ 3,255.18	$ 36,501.40
Secretaria	13	10	3		$ 2,364.84	$ 19,649.24
Bibliotecario	13	10	3		$ 2,364.84	$ 12,944.36
Custodio-Guía	16	3	13		$ 2,364.84	$ 14,213.68
Auxiliar Operativo	30	9	21		$ 2,364.84	$ 16,120.00
Promotor Cultural	6		6		$ 2,364.84	$ 19,620.64
Chofer	3	1	2		$ 2,364.84	$ 13,243.88
Museógrafo	2		2		$ 2,364.84	$ 13,111.28
Músico	1		1		$ 1,428.11	$ 7,817.02
Velador	11	4	7		$ 2,364.84	$ 12,944.36
Vigilante	13		13		$ 2,364.84	$ 12,944.36
Intendente	35	19	16		$ 2,364.84	$ 12,944.36
Jardinero	2	2			$ 2,364.84	$ 12,944.36

Observaciones: En relación a las cantidades expresadas en el monto mínimo de percepciones, corresponde a la prima vacacional entregada al personal en el primer semestre del año. En relación a las cantidades expresadas en el monto máximo de percepciones, corresponde a la gratificación anual entregada al personal en el segundo semestre del año. Los maestros y músicos adscrito al ICED percibe sueldo calculado por hora.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000010 SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director de Área	2	2			$ 6,833.01	$ 6,833.01
Jefe de Enseñanza	3	3			$ 45,871.56	$ 54,301.23
Jefe de Sector	11	11			$ 47,584.25	$ 185,605.13
Supervisor	38	38			$ 45,356.02	$ 136,097.58
Director	78	78			$ 36,741.91	$ 123,197.36
Maestro	1,333	1,333			$ 19,185.58	$ 87,558.50
Profesor	4	4			$ 11,436.04	$ 11,436.04
Atp.	34	34			$ 31,615.96	$ 98,766.81
Auxiliar Administrativo	4	4			$ 9,982.25	$ 10,980.48
Jefe de Oficina	31	31			$ 10,078.52	$ 20,272.58
Administrativo	128	128			$ 9,982.25	$ 20,080.05
Secretaria "C"	12	12			$ 9,982.25	$ 20,080.05
Asistente de Servicio	21	21			$ 9,982.25	$ 20,051.43

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000010 SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director de Área	2	2			$ 14,966.44	$ 101,725.66
Jefe de Enseñanza	3	3			$ 37,364.91	$ 40,212.04
Jefe de Sector	11	11			$ 40,818.73	$ 84,973.89
Supervisor	38	38			$ 39,229.54	$ 62,060.51
Director	78	78			$ 35,685.25	$ 59,819.72
Maestro	1,333	1,333			$ 17,131.05	$ 40,524.45
Profesor	4	4			$ 11,415.54	$ 16,996.94
Atp.	34	34			$ 24,640.86	$ 36,417.86
Auxiliar Administrativo	4	4			$ 14,403.10	$ 14,705.34
Jefe de Oficina	31	31			$ 14,432.08	$ 24,423.33
Administrativo	128	128			$ 14,403.10	$ 24,614.54
Secretaria "C"	12	12			$ 14,388.57	$ 20,661.37
Asistente de Servicio	21	21			$ 14,372.45	$ 17,582.39

Observaciones: Los movimientos realizados para el analítico de plazas 2025 se toman en cuenta considerando la q202419, proyectando un incremento del 6% de acuerdo a la negociación salarial 2024, así como también el despegue salarial de la q202416. En el caso de las categorías e2709 Jefe de Sector, e2711 Supervisor y e2725 Director, existen tres personas que rebasan el límite de remuneraciones permitidas. Cabe mencionar que, en la categoría e2807 ATP el año pasado se tomó solamente lo correspondiente a estatal, y este año se considera estatal y federal, motivo por el cual hay una diferencia en importes.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000011 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Prof. Titular "C" T. Completo	31	31			$ 36,132.55	$ 37,329.00
Prof. Titular "C" T. Completo	5	5			$ 30,545.15	$ 31,578.52
Prof. Titular "C" T. Completo	2	2			$ 25,839.50	$ 26,715.97
Prof. Asociado "C" T. Completo	1	1			$ 22,388.88	$ 23,149.06
Prof. Asociado "A" T. Completo	2	2			$ 17,691.18	$ 18,290.61
Prof. Titular "A" (Es) de Cap. y Mejoramiento TC	1	1			$ 26,475.67	$ 27,374.81
Prof. de Enseñanza Superior Asociado "B" TC.	1	1			$ 20,392.10	$ 21,084.40
Prof. Asociado "A" es de Capacitacion y Mejoramiento TC	1	1			$ 18,126.49	$ 18,741.75
Prof.Titular "C" Medio Tiempo	12	12			$ 18,062.71	$ 18,664.44
Prof.Titular "B" Medio Tiempo	4	4			$ 15,349.79	$ 15,867.07
Prof.Titular "A" Medio Tiempo	2	2			$ 12,920.75	$ 13,357.99
Prof. Asignatura "C" C/12hrs	7	7			$ 6,740.67	$ 6,962.62
Prof. Asignatura "C" C/11hrs	1	1			$ 6,173.57	$ 6,382.44
Prof. Asignatura "C" C/10hrs	2	2			$ 5,613.47	$ 5,802.26
Prof. Asignatura "C" C/8hrs	2	2			$ 4,491.15	$ 4,641.78
Prof. Asignatura "C" C/4hrs	2	2			$ 2,212.79	$ 2,285.96
Prof. Asignatura "B" C/6hrs	1	1			$ 2,955.61	$ 3,055.07
Analista de Sistemas	3	3			$ 12,174.99	$ 12,585.84
Documentalista	12	12			$ 12,183.99	$ 12,585.84
Analista de Sistemas Administrativos	2	2			$ 8,581.26	$ 8,870.96
Jefe de Taller de Imprenta	15	15			$ 9,822.71	$ 10,141.17
Secretaria Ejecutiva	1	1			$ 9,477.09	$ 9,798.28
Auxiliar de Analista	1	1			$ 10,505.81	$ 10,861.98

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000011 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Prof. Titular "C" T. Completo	31	31			$ 47,029.09	$ 48,628.09
Prof. Titular "C" T. Completo	5	5			$ 31,007.16	$ 32,061.39
Prof. Titular "C" T. Completo	2	2			$ 20,064.38	$ 20,739.37
Prof. Asociado "C" T. Completo	1	1			$ 19,446.99	$ 20,108.19
Prof. Asociado "A" T. Completo	2	2			$ 19,265.92	$ 19,920.97
Prof. Titular "A" (Es) de Cap. y Mejoramiento TC	1	1			$ 26,347.27	$ 27,374.81
Prof. de Enseñanza Superior Asociado "B" TC.	1	1			$ 20,292.97	$ 21,084.40
Prof. Asociado "A" es de Capacitacion y Mejoramiento TC	1	1			$ 18,038.27	$ 18,741.75
Prof.Titular "C" Medio Tiempo	12	12			$ 17,987.80	$ 18,599.38
Prof.Titular "B" Medio Tiempo	4	4			$ 15,604.56	$ 16,135.10
Prof.Titular "A" Medio Tiempo	2	2			$ 31,204.45	$ 13,653.42
Prof. Asignatura "C" C/12hrs	7	7			$ 6,898.47	$ 7,129.42
Prof. Asignatura "C" C/11hrs	1	1			$ 4,751.87	$ 4,918.19
Prof. Asignatura "C" C/10hrs	2	2			$ 4,762.39	$ 4,924.33
Prof. Asignatura "C" C/8hrs	2	2			$ 7,004.14	$ 7,242.27
Prof. Asignatura "C" C/4hrs	2	2			$ 1,674.06	$ 1,730.97
Prof. Asignatura "B" C/6hrs	1	1			$ 3,524.40	$ 3,644.22
Analista de Sistemas	3	3			$ 13,353.13	$ 13,807.14
Documentalista	12	12			$ 13,353.13	$ 13,807.14
Analista de Sistemas Administrativos	2	2			$ 10,372.91	$ 10,725.58
Jefe de Taller de Imprenta	15	15			$ 6,355.85	$ 6,571.96
Secretaria Ejecutiva	1	1			$ 6,355.80	$ 6,571.89
Auxiliar de Analista	1	1			$ 6,767.83	$ 6,997.94

Observaciones: El incremento que se considera en esta información es con base al otorgado este año. Los incrementos que se autorizan corresponden siempre a negociaciones que realiza el sindicato nacional de educación.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000012 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 63,595.48	$ 66,139.30
Secretario Académico	1			1	$ 44,179.75	$ 45,946.94
Secretario de Vinculación/Administración	1			1	$ 44,179.75	$ 45,946.94
Abogado General	1			1	$ 24,112.03	$ 25,076.51
Contralor Interno	1			1	$ 22,612.37	$ 23,516.86
Director de Área	3			3	$ 39,260.21	$ 40,830.62
Subdirector de Área	2			2	$ 24,810.42	$ 25,802.87
Jefe de Departamento	9			9	$ 18,585.88	$ 19,329.32
Profesor Titular A	27			27	$ 21,332.12	$ 22,185.40
Profesor Titular B	1			1	$ 27,590.16	$ 28,693.20
Profesor Titular C	6			6	$ 31,228.08	$ 32,477.20
Técnico Académico B	10			10	$ 14,965.89	$ 15,564.53
Profesor de Asignatura A (H/S/M)	1,200			1,200	$ 417.30	$ 430.65
Profesor de Asignatura B (H/S/M)	200			200	$ 467.69	$ 483.00
Profesor de Asignatura C (H/S/M)	150			150	$ 529.15	$ 541.10
Coordinador	15			15	$ 14,103.80	$ 14,656.20
Jefe de Oficina	1			1	$ 8,688.35	$ 9,035.88
Asistente de Servicios y Mantenimiento	7			7	$ 7,467.90	$ 7,467.90

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000012 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 16,202.27	$ 16,850.36
Secretario Académico	1			1	$ 11,255.71	$ 11,705.94
Secretario de Vinculación/Administración	1			1	$ 11,255.71	$ 11,705.94
Abogado General	1			1	$ 6,143.04	$ 6,388.76
Contralor Interno	1			1	$ 5,760.97	$ 5,991.41
Director de Área	3			3	$ 10,002.36	$ 10,402.45
Subdirector de Área	2			2	$ 6,320.97	$ 6,573.82
Jefe de Departamento	9			9	$ 4,735.14	$ 4,924.55
Profesor Titular A	27			27	$ 6,348.79	$ 6,602.74
Profesor Titular B	1			1	$ 8,211.29	$ 8,539.57
Profesor Titular C	6			6	$ 9,294.00	$ 9,665.76
Técnico Académico B	10			10	$ 4,454.10	$ 4,632.26
Profesor de Asignatura A (H/S/M)	1,200			1,200	$ 124.20	$ 128.17
Profesor de Asignatura B (H/S/M)	200			200	$ 139.19	$ 143.75
Profesor de Asignatura C (H/S/M)	150			150	$ 157.48	$ 161.04
Coordinador	15			15	$ 4,197.53	$ 4,361.93
Jefe de Oficina	1			1	$ 2,585.80	$ 2,689.23
Asistente de Servicios y Mantenimiento	7			7	$ 2,222.57	$ 2,222.57

Observaciones: El mínimo de remuneraciones y prestaciones se toma del Oficio No. 514.1.1786-2/2024 firmado por la Dirección General de Universidades Politécnicas y Tecnológicas. El máximo es un aumento del 4%, quedando pendiente la homologación y aumento para el 2025. La presentación de las horas es en H/SM/.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000013 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GOMEZ PALACIO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 61,285.00	$ 63,430.00
Secretarías	2			2	$ 41,361.00	$ 42,809.00
Dirección de Área	2			1	$ 38,241.00	$ 39,580.00
Subdirección de Área	6			6	$ 24,487.00	$ 25,344.00
Contralor Interno	1			1	$ 19,734.00	$ 20,425.00
Jefe de Departamento	14			14	$ 21,484.00	$ 22,236.00
Coordinador	10			10	$ 11,040.00	$ 11,426.00
Ingeniero en Sistemas	2			2	$ 11,040.00	$ 11,426.00
Especialista Técnico	9			9	$ 10,173.00	$ 10,529.00
Jefe de Oficina	6			6	$ 9,163.00	$ 9,484.00
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 7,886.00	$ 8,162.00
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 7,719.00	$ 7,990.00
Técnico Académico A	1			1	$ 11,612.00	$ 12,019.00
Profesor Investigador Titular "A"	15			15	$ 21,484.00	$ 22,236.00
Profesor Investigador Titular "B"	3			3	$ 27,839.00	$ 28,814.00
Profesor de Asignatura "A"	0			0	$ -	$ -
Profesor de Asignatura "B" (Horas)	1,098			1,098	$ 483.00	$ 500.00
Profesor de Asignatura "C" (Horas)	500			500	$ 541.00	$ 714.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000013 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GOMEZ PALACIO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 11,198.00	$ 11,590.00
Secretarías	2			2	$ 5,717.00	$ 5,918.00
Dirección de Área	2			1	$ 5,286.00	$ 5,472.00
Subdirección de Área	6			6	$ 3,385.00	$ 3,504.00
Contralor Interno	1			1	$ 2,728.00	$ 2,824.00
Jefe de Departamento	14			14	$ 2,970.00	$ 3,074.00
Coordinador	10			10	$ 1,954.00	$ 2,023.00
Ingeniero en Sistemas	2			2	$ 1,945.00	$ 2,014.00
Especialista Técnico	9			9	$ 1,800.00	$ 1,863.00
Jefe de Oficina	6			6	$ 1,622.00	$ 1,679.00
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 1,396.00	$ 1,445.00
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 992.00	$ 1,027.00
Técnico Académico A	1			1	$ 2,055.00	$ 2,127.00
Profesor Investigador Titular "A"	15			15	$ 2,970.00	$ 3,074.00
Profesor Investigador Titular "B"	3			3	$ 3,848.00	$ 3,983.00
Profesor de Asignatura "A"	0			0	$ -	$ -
Profesor de Asignatura "B" (Horas)	1,098			1,098	$ 67,192.00	$ 69,543.00
Profesor de Asignatura "C" (Horas)	500			500	$ 34,281.00	$ 35,479.00

Observaciones: La DGUTYP mediante oficio No. 514.1.1334-2/2023 autoriza a la Universidad que lleve a cabo la homologación de su tabulador de sueldos a su tabulador de la DGUTYP, por lo tanto muchos de los puestos sufrieron cambio de nombre y del monto de la remuneración. Los montos tanto de las prestaciones y sueldos correspondientes a los profesores de asignatura HSM son calculados con base a cada tarifa y dividido mensualmente. Las plazas de los Profesores de Asignatura B y C, representan un máximo de 2000 hrs. por semana sujeto a disponibilidad presupuestaria. Tanto el sueldo y las prestaciones de los profesores de asignatura HSM B y C, se estima el monto anual en base a las horas, así como se señala en el anexo A del oficio mencionado. El Incremento salarial se esta considerando un 3.5%.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000014 BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A. 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			$ 8,505.36	$ 8,680.20
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo Foráneo	29	29			$ 12,423.21	$ 12,678.58
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo	4	4			$ 14,684.38	$ 14,986.21
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2Tiempo Foráneo	1	1			$ 10,764.67	$ 13,214.28
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado C, 1	1	1			$ 8,743.81	$ 8,923.55
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Foráneo	3	3			$ 22,026.64	$ 22,479.38
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A,TI	2	2			$ 24,846.49	$ 25,357.20
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	13	13			$ 24,846.49	$ 25,357.20
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo Foráneo	19	19			$ 29,368.76	$ 29,972.42
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	17	17			$ 34,716.92	$ 35,430.54
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	12	12			$ 416.60	$ 379.62
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo	105	105			$ 473.43	$ 483.17
Técnico Docente en Normal Superior o Básica. Asignatura A	29	29			$ 309.22	$ 315.57
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura C	20	20			$ 381.27	$ 389.10
Jefe de Proyecto	5	5			$ 10,101.88	$ 10,309.54
Prefecto	3	3			$ 6,769.35	$ 6,908.48
Chofer de Director General	1	1			$ 8,278.95	$ 8,449.11
Taquimecanógrafa	1	1			$ 6,769.33	$ 6,908.48
Secretaria de Director de Plantel	7	7			$ 8,278.95	$ 8,449.11
Analista Técnico Especializado	27	27			$ 12,269.30	$ 12,521.50
Auxiliar de Intendencia	21	21			$ 6,474.26	$ 6,607.24
Oficial de Servicios	5	5			$ 6,769.33	$ 6,908.48

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000014 BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Superior Asociado A. 1/2 Tiempo Foráneo	2	2			$ 6,835.37	$ 6,658.51
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, 1/2 Tiempo Foráneo	29	29			$ 8,731.27	$ 8,581.14
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 1/2 Tiempo Foráneo	4	4			$ 9,497.98	$ 9,659.61
Profesor de Enseñanza Superior Asociado C 1/2Tiempo Foráneo	1	1			$ 7,572.99	$ 8,150.41
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado C, 1	1	1			$ 5,800.68	$ 6,535.47
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, 3/4 de Tiempo Foráneo	3	3			$ 12,081.41	$ 13,177.71
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular A,TI	2	2			$ 15,069.66	$ 15,430.44
Profesor de Enseñanza Superior Titular A, Tiempo Completo	13	13			$ 15,533.13	$ 15,448.49
Profesor de Enseñanza Superior Titular B, Tiempo Completo Foráneo	19	19			$ 17,535.88	$ 17,612.12
Profesor de Enseñanza Superior Titular C Tiempo Completo Foráneo	17	17			$ 18,450.62	$ 20,125.81
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura A Foráneo	12	12			$ 363.04	$ 380.66
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura B, Foráneo	105	105			$ 418.48	$ 439.48
Técnico Docente en Normal Superior o Básica. Asignatura A	29	29			$ 317.61	$ 318.65
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura C	20	20			$ 341.50	$ 354.81
Jefe de Proyecto	5	5			$ 6,374.46	$ 7,424.94
Prefecto	3	3			$ 5,050.49	$ 5,977.05
Chofer de Director General	1	1			$ 5,631.01	$ 6,614.03
Taquimecanógrafa	1	1			$ 5,011.93	$ 5,939.15
Secretaria de Director de Plantel	7	7			$ 5,631.01	$ 6,614.03
Analista Técnico Especializado	27	27			$ 7,258.51	$ 8,389.17
Auxiliar de Intendencia	21	21			$ 4,889.57	$ 5,805.91
Oficial de Servicios	5	5			$ 5,011.93	$ 5,939.15

Observaciones: La cantidad en ceros en cuanto a prestaciones se debe a que este tipo de plaza no cuenta con ninguna prestación.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000016 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DEL ORO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 58,066.30	$ 60,388.95
Subdirector de Área	2		2		$ 44,891.50	$ 46,687.15
Jefe de División	1		1		$ 38,802.75	$ 40,354.85
Jefe de Departamento	5		5		$ 27,510.60	$ 28,611.00
Ingeniero en Sistemas	1		1		$ 13,750.15	$ 14,300.15
Técnico Especializado	2		2		$ 12,449.60	$ 12,947.60
Analista Especializado	2		2		$ 11,846.40	$ 12,320.25
Médico General	1		1		$ 11,846.40	$ 12,320.25
Psicólogo	1		1		$ 11,846.40	$ 12,320.25
Jefe de Oficina	1		1		$ 11,273.25	$ 11,724.20
Programador	1		1		$ 11,273.25	$ 11,724.20
Secretaria de Director General	1		1		$ 11,273.25	$ 11,724.20
Analista Técnico	3		3		$ 10,225.45	$ 10,634.45
Secretaria de Subdirector	2		2		$ 9,263.35	$ 9,633.90
Capturista	2		2		$ 8,811.95	$ 9,164.45
Chofer de Director	1		1		$ 8,811.95	$ 9,164.45
Laboratorista	1		1		$ 8,388.15	$ 8,723.70
Secretaria de Jefe de Departamento	3		3		$ 7,992.45	$ 8,312.15
Bibliotecario	1		1		$ 7,617.55	$ 7,922.25
Técnico en Mantenimiento	1		1		$ 7,617.55	$ 7,922.25
Almacenista	1		1		$ 7,281.05	$ 7,572.30
Intendente	3		3		$ 7,281.05	$ 7,572.30
Vigilante	2		2		$ 6,756.10	$ 7,467.90
Profesor Asociado "A"	4		4		$ 20,433.35	$ 21,455.00
Profesor Asociado "B"	4		4		$ 22,915.20	$ 24,060.95
Profesor de Asignatura "A" (h/s/m)	268		268		$ 522.25	$ 548.35
Profesor de Asignatura "B" (h/s/m)	171		171		$ 594.10	$ 623.80

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000016 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DEL ORO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 36,400.78	$ 37,856.81
Subdirector de Área	2		2		$ 31,727.60	$ 32,996.70
Jefe de División	1		1		$ 28,217.04	$ 29,345.72
Jefe de Departamento	5		5		$ 20,583.29	$ 21,406.62
Ingeniero en Sistemas	1		1		$ 11,722.49	$ 12,191.39
Técnico Especializado	2		2		$ 10,670.88	$ 11,097.72
Analista Especializado	2		2		$ 7,912.40	$ 8,228.90
Médico General	1		1		$ 7,912.40	$ 8,228.90
Psicólogo	1		1		$ 7,912.40	$ 8,228.90
Jefe de Oficina	1		1		$ 10,910.83	$ 11,347.26
Programador	1		1		$ 9,459.10	$ 9,837.46
Secretaria de Director General	1		1		$ 9,807.52	$ 10,199.82
Analista Técnico	3		3		$ 7,691.00	$ 7,998.64
Secretaria de Subdirector	2		2		$ 8,026.93	$ 8,348.01
Capturista	2		2		$ 6,468.08	$ 6,726.80
Chofer de Director	1		1		$ 8,979.71	$ 9,338.90
Laboratorista	1		1		$ 6,266.36	$ 6,517.01
Secretaria de Jefe de Departamento	3		3		$ 6,078.02	$ 6,321.14
Bibliotecario	1		1		$ 8,005.36	$ 8,325.57
Técnico en Mantenimiento	1		1		$ 6,736.65	$ 7,006.12
Almacenista	1		1		$ 6,539.51	$ 6,801.09
Intendente	3		3		$ 7,022.91	$ 7,303.83
Vigilante	2		2		$ 6,966.76	$ 7,701.06
Profesor Asociado "A"	4		4		$ 22,170.58	$ 23,279.11
Profesor Asociado "B"	4		4		$ 24,496.41	$ 25,721.23
Profesor de Asignatura "A" (h/s/m)	268		268		$ 564.53	$ 592.76
Profesor de Asignatura "B" (h/s/m)	171		171		$ 633.86	$ 665.55

Observaciones: 1.- El aumento correspondiente se realiza de acuerdo al tabulador del analítico de plazas 2024 otorgado por el Tecnológico Nacional de México por parte de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados considerando como base al tabulador 2025.
2.- Las prestaciones varían los montos presentados debido a la actualización de la prima de antigüedad del personal, prestación otorgada de acuerdo al tabulador del analítico de plazas del Tecnológico Nacional de México por parte de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, homologándonos al Convenio para la Asignación de Recursos Financieros celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Durango.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000017 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 71,153.94	$ 74,000.10
Director de Área	6		6		$ 53,372.54	$ 55,507.44
Subdirector de Área	3		3		$ 37,853.45	$ 39,367.59
Jefe de Departamento	9		9		$ 27,506.80	$ 28,607.08
Órgano Interno de Control	1		1		$ 22,356.61	$ 23,250.87
Enfermera	1		1		$ 20,019.55	$ 20,820.33
Coordinador	13		13		$ 14,656.20	$ 15,242.45
Jefe de Oficina	5		5		$ 9,163.30	$ 9,529.83
Técnico Bibliotecario	2		2		$ 7,885.65	$ 8,201.08
Analista Administrativo	6		6		$ 7,719.80	$ 8,028.59
Chofer de Rector	1		1		$ 7,518.95	$ 7,819.71
Asistente de Servicios y Mantenimiento	3		3		$ 7,467.90	$ 7,766.62
Secretaria de Rector	1		1		$ 7,885.90	$ 8,201.34
Secretaria de Director de Área	6		6		$ 7,719.90	$ 8,028.70
Secretaria de Subdirector de Área	1		1		$ 7,665.50	$ 7,972.12
Secretaria de Jefe de Departamento	2		2		$ 7,612.05	$ 7,916.53
Profesor Titular "A"	4		4		$ 24,240.25	$ 25,209.86
Profesor Titular "C"	32		32		$ 20,968.40	$ 21,807.14
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	2,453		2,453		$ 483.00	$ 502.32

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000017 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 9,882.49	$ 10,277.79
Director de Área	6		6		$ 7,412.85	$ 7,709.37
Subdirector de Área	3		3		$ 5,257.42	$ 5,467.72
Jefe de Departamento	9		9		$ 3,820.39	$ 3,973.21
Órgano Interno de Control	1		1		$ 3,974.51	$ 4,133.49
Enfermera	1		1		$ 3,559.03	$ 3,701.39
Coordinador	13		13		$ 2,605.55	$ 2,709.77
Jefe de Oficina	5		5		$ 1,629.03	$ 1,694.19
Técnico Bibliotecario	2		2		$ 1,401.89	$ 1,457.97
Analista Administrativo	6		6		$ 1,372.41	$ 1,427.31
Chofer de Rector	1		1		$ 1,336.70	$ 1,390.17
Asistente de Servicios y Mantenimiento	3		3		$ 1,327.63	$ 1,380.73
Secretaria de Rector	1		1		$ 1,401.94	$ 1,458.02
Secretaria de Director de Área	6		6		$ 1,372.43	$ 1,427.32
Secretaria de Subdirector de Área	1		1		$ 1,362.76	$ 1,417.27
Secretaria de Jefe de Departamento	2		2		$ 1,353.25	$ 1,407.38
Profesor Titular "A"	4		4		$ 4,309.38	$ 4,481.75
Profesor Titular "C"	32		32		$ 3,727.72	$ 3,876.82
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	2,453		2,453		$ 168.50	$ 175.24

Observaciones: Las prestaciones están compuestas de aguinaldo y prima vacacional, se está tomando en cuenta el Tabulador Analítico 2024 de la Federación y se le aplica un incremento del 4% para el ejercicio 2025. En Enero 2024 el Presidente de la Republica autorizó un incremento al salario mínimo en general y algunos de los puestos se quedaron por debajo del salario mínimo, los cuales se tuvieron que ajustar, por esta razón el incremento en dichos puestos supera el porcentaje autorizado que era del 4%.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000018 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA LAGUNA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 71,153.94	$ 74,000.10
Director	4			4	$ 53,372.54	$ 55,507.44
Jefe de Departamento	17			17	$ 26,448.85	$ 27,506.80
Coordinador	4			4	$ 14,092.50	$ 14,656.20
Jefe de Oficina	3			3	$ 8,810.85	$ 9,163.28
Técnico Contable/Bibliotecario	3			3	$ 7,582.35	$ 7,885.64
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 7,024.40	$ 7,305.38
Asistente de Servicio de Mantenimiento	2			2	$ 6,472.20	$ 6,731.09
Secretaria del Rector	1			1	$ 7,582.35	$ 7,885.64
Profesor Asociado "C"	10			10	$ 20,161.90	$ 20,968.38
Profesor Asig "B" H/S/M	1,136			1,136	$ 482.98	$ 502.30

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000018 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA LAGUNA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 38,515.99	$ 40,056.63
Director	4			4	$ 7,412.91	$ 7,709.43
Jefe de Departamento	17			17	$ 3,820.39	$ 3,973.21
Coordinador	4			4	$ 2,605.55	$ 2,709.77
Jefe de Oficina	3			3	$ 1,527.21	$ 1,588.30
Técnico Contable/Bibliotecario	3			3	$ 1,401.89	$ 1,457.97
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 1,298.73	$ 1,350.68
Asistente de Servicio de Mantenimiento	2			2	$ 1,150.61	$ 1,196.63
Secretaria del Rector	1			1	$ 1,401.89	$ 1,457.97
Profesor Asociado "C"	10			10	$ 3,727.71	$ 3,876.82
Profesor Asig "B" H/S/M	1,136			1,136	$ 82.56	$ 85.86

Observaciones: El sueldo mínimo corresponde al tabulador del convenio firmado en 2024 y convenio modificatorio 2024, y el sueldo máximo contempla el 4% que año con año se otorga en el convenio 2025.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000019 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL MEZQUITAL**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 70,811.85	$ 73,644.32
Contralor Interno	1			1	$ 27,374.56	$ 28,469.54
Subdirector de Área	1			1	$ 37,671.46	$ 39,178.32
Jefe de Departamento	3			3	$ 27,374.56	$ 28,469.54
Profesor Asociado "C"	2			2	$ 20,867.57	$ 21,702.27
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	9			9	$ 18,115.88	$ 18,840.52
Asistente de Servicios y Mantenimiento	11			11	$ 6,441.01	$ 6,698.65
Secretaria de Rector	1			1	$ 7,847.73	$ 8,161.64
Secretaria de Jefe de Departamento	1			1	$ 6,648.48	$ 6,914.42
Coordinador	1			1	$ 14,585.74	$ 15,169.17
Ingeniero en Sistemas	1			1	$ 11,474.37	$ 11,933.34
Técnico en Contabilidad	1			1	$ 7,847.73	$ 8,161.64
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 7,270.25	$ 7,561.06

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000019 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL MEZQUITAL**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 9,815.98	$ 10,208.62
Contralor Interno	1			1	$ 7,362.97	$ 7,657.49
Subdirector de Área	1			1	$ 7,327.57	$ 7,620.67
Jefe de Departamento	3			3	$ 3,794.69	$ 3,946.48
Profesor Asociado "C"	2			2	$ 3,702.63	$ 3,850.74
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	9			9	$ 3,233.04	$ 3,362.36
Asistente de Servicios y Mantenimiento	11			11	$ 961.60	$ 1,000.06
Secretaria de Rector	1			1	$ 1,392.45	$ 1,448.15
Secretaria de Jefe de Departamento	1			1	$ 1,145.31	$ 1,191.12
Coordinador	1			1	$ 275.22	$ 286.23
Ingeniero en Sistemas	1			1	$ 2,035.95	$ 2,117.39
Técnico en Contabilidad	1			1	$ 1,392.45	$ 1,448.15
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 1,252.42	$ 1,302.52

Observaciones: La Plaza/Puesto "Profesor de asignatura "B" (H/S/M)" es por hora. Los conceptos incluidos en "Prestaciones" son: Aguinaldo, prima vacacional, despensa y material didáctico.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000021 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE POANAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 68,417.25	$ 71,153.94
Subdirector de Área	5			5	$ 36,397.55	$ 37,853.45
Jefe de Departamento	2			2	$ 26,448.85	$ 27,506.80
Profesor Asociado A	6			6	$ 16,689.40	$ 17,356.98
Profesor Asociado B	1			1	$ 18,714.80	$ 19,463.39
Profesor de Asignatura B H/S/M	37			37	$ 483.00	$ 502.32
Coordinador	3			3	$ 14,656.20	$ 15,242.45
Especialista Técnico	1			1	$ 10,172.50	$ 10,579.40
Jefe de Oficina	5			5	$ 9,163.30	$ 9,529.83
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 7,885.65	$ 8,201.08
Técnico Contable	1			1	$ 7,885.65	$ 8,201.08
Analista Administrativo	3			3	$ 7,719.80	$ 8,028.59
Técnico Especializado en Electrónica	1			1	$ 7,719.80	$ 8,028.59
Secretaria de Rector	1			1	$ 7,885.65	$ 8,201.08
Secretaria de Director de Área	1			1	$ 7,719.80	$ 8,028.59
Secretaria de Subdirector de Área	2			2	$ 7,665.50	$ 7,972.12
Chofer de Rector	1			1	$ 7,518.95	$ 7,819.71
Chofer Administrativo	1			1	$ 7,467.90	$ 7,766.62
Jefe de Servicios de Mantenimiento	1			1	$ 7,467.90	$ 7,766.62

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000021 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE POANAS**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 9,578.42	$ 9,961.55
Subdirector de Área	5			5	$ 5,095.66	$ 5,299.48
Jefe de Departamento	2			2	$ 3,702.84	$ 3,850.95
Profesor Asociado A	6			6	$ 4,317.62	$ 4,490.32
Profesor Asociado B	1			1	$ 4,683.22	$ 4,870.55
Profesor de Asignatura B H/S/M	37			37	$ 119.27	$ 124.04
Coordinador	3			3	$ 3,432.37	$ 3,569.66
Especialista Técnico	1			1	$ 2,804.65	$ 2,916.84
Jefe de Oficina	5			5	$ 2,663.36	$ 2,769.90
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 2,484.49	$ 2,583.87
Técnico Contable	1			1	$ 2,484.49	$ 2,583.87
Analista Administrativo	3			3	$ 2,461.27	$ 2,559.72
Técnico Especializado en Electrónica	1			1	$ 2,461.27	$ 2,559.72
Secretaria de Rector	1			1	$ 2,484.49	$ 2,583.87
Secretaria de Director de Área	1			1	$ 2,461.27	$ 2,559.72
Secretaria de Subdirector de Área	2			2	$ 2,453.67	$ 2,551.82
Chofer de Rector	1			1	$ 2,433.15	$ 2,530.48
Chofer Administrativo	1			1	$ 2,426.01	$ 2,523.05
Jefe de Servicios de Mantenimiento	1			1	$ 2,426.01	$ 2,523.05

Observaciones: La remureación de los profesores de asignatura se considera por plaza y se paga por hora, las cargas horarias varían de acuerdo a las necesidades educativas en cada cuatrimestre. Nota 2: Las prestaciones contemplan la prima vacacional, aguinaldo, despensa y material didáctico. Nota 3: Los cálculos contemplan el incremento salarial del 4%. Nota 4: Se reduce 1 coordinador y se agrega un especialista técnico que fue aprobado en la 2da reunión ordinaria de Consejo 2024. Nota 5: Hay incremento en salarios a partir de 2024 de acuerdo a la Reforma a La Ley Federal del Trabajo relativo al salario mínimo donde diceque no debe ser menor a $7,468.00

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000022 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CUENCAME**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 56,262.94	$ 58,513.46
Director	2		2		$ 42,202.83	$ 43,890.94
Subdirector	1		1		$ 31,976.60	$ 33,255.67
Jefe de Departamento	5		5		$ 21,750.38	$ 22,620.40
Coordinador	2		2		$ 11,588.84	$ 12,052.40
Jefe de Oficina	4		4		$ 7,766.62	$ 8,077.28
Asistente de Rectoría	1		1		$ 7,766.62	$ 8,077.28
Técnico de Mantenimiento	1		1		$ 7,766.62	$ 8,077.28
Chofer	1		1		$ 7,766.62	$ 8,077.28
Asistente académico	2		2		$ 7,766.62	$ 8,077.28
Profesor de Tiempo Completo	5		5		$ 16,812.38	$ 17,484.88
Profesor de asignatura H/S/M	2,150			2,150	$ 434.76	$ 452.15

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000022 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CUENCAME**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 19,148.47	$ 19,914.40
Director	2		2		$ 14,363.26	$ 14,937.79
Subdirector	1		1		$ 10,882.88	$ 11,318.20
Jefe de Departamento	5		5		$ 7,402.50	$ 7,698.60
Coordinador	2		2		$ 3,944.13	$ 4,101.90
Jefe de Oficina	4		4		$ 2,643.28	$ 2,749.01
Asistente de Rectoría	1		1		$ 2,643.28	$ 2,749.01
Técnico de Mantenimiento	1		1		$ 2,643.28	$ 2,749.01
Chofer	1		1		$ 2,643.28	$ 2,749.01
Asistente académico	2		2		$ 2,643.28	$ 2,749.01
Profesor de Tiempo Completo	5		5		$ 5,721.91	$ 5,950.78
Profesor de asignatura H/S/M	2,150			2,150	$ 49.32	$ 51.29

Observaciones: • Se considera el Salario Mínimo, según Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2024. • Se considera 4% de incremento salarial sobre tabuladores, previa autorización de la H. Junta Directiva. • Pendiente homologación con tabulador de Universidades Politécnicas, previa autorización de DGUTyP.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000023 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE RODEO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 71,153.94	$ 74,711.64
Director de Área	0			0	$ 53,372.54	$ 56,041.17
Subdirector de Área	2			2	$ 37,853.45	$ 39,746.12
Jefe de Departamento	5			5	$ 27,506.80	$ 28,882.14
Profesor Asociado	5			5	$ 20,968.40	$ 22,016.82
Coordinador	5			5	$ 14,656.20	$ 15,389.01
Jefe de Oficina	5			5	$ 9,163.30	$ 9,621.47
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 7,885.65	$ 8,279.93
Técnico en Contabilidad	1			1	$ 7,885.65	$ 8,279.93
Analista Administrativo	1			1	$ 7,719.80	$ 8,105.79
Enfermera	0			0	$ 20,019.55	$ 21,020.53
Jefe de Servicios de Mantenimiento	1			1	$ 7,467.90	$ 7,841.30
Asistente de Mantenimiento	1			1	$ 7,467.90	$ 7,841.30
Secretaria del Rector	1			1	$ 7,885.65	$ 8,279.93
Secretaria de Director de Área	0			0	$ 7,719.80	$ 8,105.79
Secretaria de Subdirector	2			2	$ 7,665.50	$ 8,048.78
Secretaria de Jefe de Departamento	2			2	$ 7,612.05	$ 7,992.65
Chofer	1			1	$ 7,518.95	$ 7,894.90
Profesor de Asignatura	490			490	$ 483.00	$ 507.15

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000023 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE RODEO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1			1	$ 9,882.49	$ 10,376.62
Director de Área	0			0	$ 7,412.85	$ 7,783.50
Subdirector de Área	2			2	$ 5,257.42	$ 5,520.30
Jefe de Departamento	5			5	$ 3,820.39	$ 4,011.41
Profesor Asociado	5			5	$ 5,856.37	$ 6,149.18
Coordinador	5			5	$ 3,986.05	$ 4,185.35
Jefe de Oficina	5			5	$ 3,009.53	$ 3,160.01
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 2,782.39	$ 2,921.51
Técnico en Contabilidad	1			1	$ 2,782.39	$ 2,921.51
Analista Administrativo	1			1	$ 2,752.91	$ 2,890.55
Enfermera	0			0	$ 4,939.53	$ 5,186.51
Jefe de Servicios de Mantenimiento	1			1	$ 2,708.13	$ 2,843.53
Asistente de Mantenimiento	1			1	$ 2,708.13	$ 2,843.53
Secretaria del Rector	1			1	$ 2,782.39	$ 2,921.51
Secretaria de Director de Área	0			0	$ 2,752.91	$ 2,890.55
Secretaria de Subdirector	2			2	$ 2,743.26	$ 2,880.42
Secretaria de Jefe de Departamento	2			2	$ 2,733.75	$ 2,870.44
Chofer	1			1	$ 2,717.20	$ 2,853.06
Profesor de Asignatura	490			490	$ 137.52	$ 144.39

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000025 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TAMAZULA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 72,522.00	$ 72,522.00
Jefe de Departamento	1			1	$ 28,035.85	$ 28,035.85
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	444			444	$ 560.85	$ 583.30
Coordinador	3			3	$ 17,192.70	$ 17,880.40
Jefe de Oficina	1			1	$ 10,749.00	$ 11,178.95
Técnico en Contabilidad	1			1	$ 9,250.25	$ 9,620.25
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 9,250.25	$ 9,620.25
Secretaria del Rector	1			1	$ 9,250.25	$ 9,620.25
Técnico Especializado en Electrónica	1			1	$ 8,319.90	$ 9,359.90
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 8,319.90	$ 9,359.90
Chofer del Rector	1			1	$ 7,916.45	$ 8,557.70
Jefe de Servicios de Mantenimiento	1			1	$ 7,327.05	$ 8,503.40

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210802000025 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TAMAZULA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Rector	1		1		$ 7,800.54	$ 8,112.56
Jefe de Departamento	1			1	$ 3,204.03	$ 3,332.19
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	444			444	$ 86.30	$ 89.75
Coordinador	3			3	$ 2,126.65	$ 2,211.71
Jefe de Oficina	1			1	$ 1,329.61	$ 1,382.79
Técnico en Contabilidad	1			1	$ 1,144.20	$ 1,189.97
Técnico Bibliotecario	1			1	$ 1,144.20	$ 1,189.97
Secretaria del Rector	1			1	$ 1,144.20	$ 1,189.97
Técnico Especializado en Electrónica	1			1	$ 1,029.13	$ 1,070.30
Técnico Especializado en Mantenimiento	1			1	$ 1,029.13	$ 1,070.30
Chofer del Rector	1			1	$ 979.22	$ 1,018.39
Jefe de Servicios de Mantenimiento	1			1	$ 906.32	$ 942.57

Observaciones: Se muestra un aumento del 4% para igualar los sueldos al Analítico de Presupuesto con base al tabulador de vigencia 01/02/2024 de la Federación. La remuneración del Profesor de Asignatura "B" (H/S/M) es por Hora. Del primer cuatrimestre son 420 H/S/M, Segundo cuatrimestre 420 H/S/M y Tercer cuatrimestre son 492 H/S/M en base a la implementación del Nuevo Modelo Educativo y a la continuidad de la carrera de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Técnico Superior Universitario en Procesos Alimentarios.
En cuanto a las remuneraciones máximas, se toman en cuenta los sueldos del Analítico de Presupuesto 2024, el cual se anexa al Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 2024. Las prestaciones del mismo son en total por cada docente (son 11). Las prestaciones corresponden a aguinaldo y prima vacacional.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210902000001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUCIÓN**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente del CPC	1			1	$ 75,360.00	$ 75,360.00
Consejero del CPC	4			4	$ 75,360.00	$ 75,360.00
Secretario(a) Técnico(a)	1		1		$ 60,000.00	$ 65,000.00
Contralor	1		1		$ 20,000.00	$ 25,200.00
Director de Área	4		4		$ 26,000.00	$ 31,500.00
Coordinaciones	2		2		$ 16,000.00	$ 20,000.00
Auxiliares	2		2		$ 15,000.00	$ 19,000.00
Asistentes	2		2		$ 13,000.00	$ 18,500.00
Recepción	1		1		$ 8,000.00	$ 11,600.00
Chofer/Mensajero	1		1		$ 7,500.00	$ 9,000.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2210902000001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUCIÓN**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Consejero Presidente del CPC	1			1	$ -	$ -
Consejero del CPC	4			4	$ -	$ -
Secretario(a) Técnico(a)	1		1		$ 10,000.00	$ 10,500.00
Contralor	1		1		$ 4,333.30	$ 4,550.00
Director de Área	4		4		$ 3,333.30	$ 3,500.00
Coordinaciones	2		2		$ 2,666.65	$ 3,300.00
Auxiliares	2		2		$ 2,500.00	$ 3,100.00
Asistentes	2		2		$ 2,166.65	$ 2,900.00
Recepción	1		1		$ 1,333.30	$ 2,750.00
Chofer/Mensajero	1		1		$ 1,250.00	$ 1,450.00

Observaciones: Se especifica en cuanto al tabulador de remuneraciones el que se plasma actualmente es el que se paga conforme a los que indica la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes. Los recuadros que aparecen en blanco en la tabla de prestaciones se deben a que los Consejeros de acuerdo a su modalidad de contratación (honorarios asimilables a salarios) no cuentan con dichas prestaciones, Las prestaciones consideradas son Aguinaldo y Prima vacacional la cual se paga en dos periodos.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211202000001 INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Dirección General	1		1		$ 21,803.06	$ 29,070.75
Subdirección General	1		1		$ 13,832.48	$ 18,443.30
Coordinación Administrativa	1		1		$ 11,268.93	$ 15,025.24
Área Jurídica	1		1		$ 9,463.89	$ 12,618.52
Coordinación de Comunicación y Difusión	1		1		$ 6,952.82	$ 9,270.43
Coordinación de Imagen Institucional	1		1		$ 9,142.24	$ 12,189.65
Coordinación Técnica	1		1		$ 9,142.24	$ 12,189.65
Secretaria Particular	1		1		$ 8,293.98	$ 11,058.64
Jefe de Departamento	3		3		$ 8,909.35	$ 11,879.13
Jefe de Oficina	9		9		$ 6,777.33	$ 9,036.44
Contralor Interno	1		1		$ 8,952.89	$ 11,937.18
Auxiliares Operativos	6		6		$ 6,034.63	$ 8,046.17

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211202000001 INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Dirección General	1		1		$ 5,753.20	$ 6,056.00
Subdirección General	1		1		$ 3,649.90	$ 3,842.00
Coordinación Administrativa	1		1		$ 2,973.69	$ 3,130.20
Área Jurídica	1		1		$ 2,497.31	$ 2,628.75
Coordinación de Comunicación y Difusión	1		1		$ 1,982.93	$ 2,087.29
Coordinación de Imagen Institucional	1		1		$ 2,412.40	$ 2,539.37
Coordinación Técnica	1		1		$ 2,667.42	$ 2,807.81
Secretaria Particular	1		1		$ 2,399.74	$ 2,526.04
Jefe de Departamento	3		3		$ 2,597.71	$ 2,734.43
Jefe de Oficina	9		9		$ 1,932.95	$ 2,034.68
Contralor Interno	1		1		$ 2,594.03	$ 2,730.56
Auxiliares Operativos	6		6		$ 1,655.38	$ 1,742.50

Observaciones: Los máximos aumentan porque se está considerando la prestación de Seguridad Social.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211202000002 INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Directora General	1		1		$ 44,083.00	$ 52,484.00
Secretarias	4	2		2	$ 9,754.00	$ 15,154.00
Secretaria Técnica	1			1	$ 33,399.00	$ 37,137.00
Directoras	4		2	2	$ 33,399.00	$ 37,137.00
Jefe(a) de Departamento	13			13	$ 20,465.07	$ 22,177.00
Trabajo Social	5			5	$ 9,254.00	$ 13,970.00
Operativo Psicólogas y Abogadas	19	1		18	$ 9,254.00	$ 13,970.00
Auxiliares	17	6		11	$ 7,468.00	$ 12,731.00
Recepción	2			2	$ 7,468.00	$ 9,548.00
Veladores	2	1		1	$ 7,468.00	$ 8,487.00
Intendencia	2			2	$ 7,468.00	$ 7,957.00
Auditor	1		1		$ 9,623.00	$ 10,760.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211202000002 INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Directora General	1		1		$ 10,081.65	$ 13,196.69
Secretarias	4	2		2	$ 1,858.47	$ 2,837.72
Secretaria Técnica	1			1	$ 6,136.27	$ 6,947.70
Directoras	4		2	2	$ 6,136.27	$ 6,947.70
Jefe(a) de Departamento	13			13	$ 3,796.29	$ 4,188.61
Trabajo Social	5			5	$ 1,767.88	$ 2,674.95
Operativo Psicólogas y Abogadas	19	1		18	$ 1,767.88	$ 2,674.95
Auxiliares	17	6		11	$ 1,767.88	$ 2,446.41
Recepción	2			2	$ 1,463.06	$ 1,536.21
Veladores	2	1		1	$ 1,211.82	$ 1,565.91
Intendencia	2			2	$ 1,211.82	$ 1,565.91
Auditor	1		1		$ 4,764.34	$ 5,725.46

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211202000003 COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 105,086.58	$ 108,336.68
Directores	5		5		$ 57,583.60	$ 77,729.66
Secretario	1		1		$ 31,775.48	$ 70,995.47
Coordinadores	3		3		$ 27,196.97	$ 54,556.38
Contralor Interno	1		1		$ 24,077.95	$ 24,822.63
Jefes de Departamento	17		17		$ 22,456.12	$ 54,497.74
Jefes de Área	20		20		$ 11,665.86	$ 22,097.50
Supervisor	14	4	10		$ 10,851.79	$ 22,977.68
Topógrafo	4	1	3		$ 7,475.80	$ 9,298.57
Secretaria de Dirección	4	3	1		$ 14,451.96	$ 18,804.16
Secretaria de Coordinación	3	2	1		$ 11,190.23	$ 18,604.22
Secretaria de Departamento	5	5			$ 9,736.02	$ 16,960.68
Secretaria de Área	6	6			$ 7,475.80	$ 13,014.81
Cajero	2		2		$ 9,675.22	$ 22,519.90
Auxiliar	91	74	17		$ 5,617.22	$ 32,952.58
Auxiliar de Parque de Materiales	22	18	4		$ 6,250.76	$ 27,257.49
Operador de Parque de Materiales	1	1			$ 10,979.56	$ 11,319.15
Notificador	4	1	3		$ 7,625.27	$ 11,788.35
Chofer	6	5	1		$ 7,475.80	$ 16,035.72
Intendencia	8	8			$ 7,475.80	$ 13,671.41
Velador	7	4	3		$ 5,977.92	$ 11,670.79
Vigilante	2	2			$ 8,277.68	$ 8,809.81

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211202000003 COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 39,210.95	$ 43,916.27
Directores	5		5		$ 30,430.33	$ 49,194.34
Secretario	1		1		$ 20,931.81	$ 23,443.63
Coordinadores	3		3		$ 14,682.38	$ 32,999.49
Contralor Interno	1		1		$ 6,940.15	$ 7,772.97
Jefes de Departamento	17		17		$ 7,100.03	$ 24,652.79
Jefes de Área	20		20		$ 4,862.17	$ 21,118.71
Supervisor	14	4	10		$ 7,128.32	$ 21,962.10
Topógrafo	4	1	3		$ 5,332.50	$ 10,286.33
Secretaria de Dirección	4	3	1		$ 11,688.51	$ 16,338.95
Secretaria de Coordinación	3	2	1		$ 8,200.72	$ 15,497.24
Secretaria de Departamento	5	5			$ 6,597.53	$ 12,926.43
Secretaria de Área	6	6			$ 4,961.15	$ 14,704.91
Cajero	2		2		$ 6,742.84	$ 12,562.45
Auxiliar	91	74	17		$ 3,615.64	$ 29,276.20
Auxiliar de Parque de Materiales	22	18	4		$ 3,567.95	$ 9,892.91
Operador de Parque de Materiales	1	1			$ 11,277.51	$ 12,630.82
Notificador	4	1	3		$ 8,626.73	$ 9,661.93
Chofer	6	5	1		$ 6,540.77	$ 11,512.59
Intendencia	8	8			$ 5,332.50	$ 11,716.84
Velador	7	4	3		$ 5,332.50	$ 10,769.71
Vigilante	2	2			$ 7,330.66	$ 9,567.24

Observaciones: Aumento del 4% se realizó teniendo como referencia el convenio que celebran los titulares de los tres poderes del Estado de Durango, dentro del cual se acuerda un incremento salarial, de igual manera se realiza en conjunto con la Coordinación General de Entidades Paraestatales

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211402000001 FERIAS, ESPECTACULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 79,903.70	$ 85,057.00
Coordinador	4			4	$ 14,814.81	$ 46,679.22
Jefe de Departamento	15			15	$ 14,133.33	$ 29,521.00
Jefe de Área	12			12	$ 11,324.07	$ 14,981.33
Analista	10			10	$ 10,194.44	$ 12,003.51
Auxiliar Administrativo	8			8	$ 8,000.00	$ 10,802.93
Auxiliar Operativo	70			70	$ 4,925.93	$ 8,480.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211402000001 FERIAS, ESPECTACULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 15,092.92	$ 16,066.32
Coordinador	4			4	$ 2,798.35	$ 8,817.19
Jefe de Departamento	15			15	$ 2,669.63	$ 5,576.19
Jefe de Área	12			12	$ 2,138.99	$ 2,829.81
Analista	10			10	$ 1,925.62	$ 2,267.33
Auxiliar Administrativo	8			8	$ 1,511.11	$ 2,040.55
Auxiliar Operativo	70			70	$ 930.45	$ 1,601.78

Observaciones: La actualización del analítico de plazas se debe a que cuando fue creado el Organismo se tomo en cuenta el analítico de plazas del Organismo anterior por lo que se encuentra desfasado de los Honorarios que actualmente se devengan, realizándose el ajuste de acuerdo al 3% anual permitido.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211402000002 BEBELECHE, MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 43,255.00	$ 52,105.00
Gerente	4			4	$ 26,574.00	$ 30,484.00
Jefe de Unidad	3			3	$ 17,550.00	$ 20,093.00
Jefes de Departamentos	13			13	$ 14,550.00	$ 16,250.00
Control Interno	1			1	$ 17,550.00	$ 20,093.00
Personal Operativo (Técnico Especializado)	12			12	$ 10,325.00	$ 12,742.00
Personal Operativo (Auxiliares)	19			19	$ 7,056.00	$ 8,392.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211402000002 BEBELECHE, MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1			1	$ 8,063.00	$ 9,713.00
Gerentes	4			4	$ 4,954.00	$ 5,683.00
Jefe de Unidad	3			3	$ 3,272.00	$ 3,746.00
Jefes de Departamento	13			13	$ 2,713.00	$ 3,030.00
Control Interno	1			1	$ 3,272.00	$ 3,746.00
Personal Operativo (Técnico Especialidad)	12			12	$ 1,925.00	$ 2,683.00
Personal Operativo (Auxiliares)	19			19	$ 1,316.00	$ 1,565.00

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211502000001 CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1		1		$ 45,000.00	$ 45,000.00
Subdirector	1		1		$ 37,670.00	$ 37,670.00
Órgano Interno de Control	1		1		$ 11,000.00	$ 11,000.00
Jefe de Departamento	2		2		$ 13,229.50	$ 19,000.00
Jefe de Área	5		5		$ 10,141.00	$ 16,500.00
Secretario Técnico	1		1		$ 10,141.00	$ 16,500.00
Vocero	1		1		$ 10,141.00	$ 16,500.00
Conciliador	8		8		$ 13,229.50	$ 17,000.00
Auxiliar de Conciliador	8		8		$ 6,721.00	$ 8,500.00
Notificador	8		8		$ 6,721.00	$ 8,500.00
Asistente	2		2		$ 6,721.00	$ 8,000.00
Auxiliares	6		6		$ 5,465.00	$ 9,000.00
Archivista	2		2		$ 5,465.00	$ 8,000.00
Recepcionista	2		2		$ 5,465.00	$ 8,500.00
Intendente	2		2		$ 6,500.00	$ 6,500.00

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: 2211502000001 CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director	1		1		$ 8,375.00	$ 8,375.00
Subdirector	1		1		$ 7,010.81	$ 7,010.81
Órgano Interno de Control	1		1		$ 2,047.22	$ 2,047.22
Jefe de Departamento	2		2		$ 2,462.16	$ 3,536.11
Jefe de Área	5		5		$ 1,887.35	$ 3,070.83
Secretario Técnico	1		1		$ 1,887.35	$ 3,070.83
Vocero	1		1		$ 1,887.35	$ 3,070.83
Conciliador	8		8		$ 2,462.16	$ 3,163.89
Auxiliar de Conciliador	8		8		$ 1,250.85	$ 1,581.94
Notificador	8		8		$ 1,250.85	$ 1,581.94
Asistente	2		2		$ 1,250.85	$ 1,581.94
Auxiliares	6		6		$ 1,250.85	$ 1,488.89
Archivista	2		2		$ 1,017.10	$ 1,675.00
Recepcionista	2		2		$ 1,017.10	$ 1,581.94
Intendente	2		2		$ 1,209.72	$ 1,209.72

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 72,906.80	$ 72,906.80
Sub-Director	1		1		$ 56,512.08	$ 56,512.08
Director	6		6		$ 39,450.35	$ 39,450.35
Contralor Interno (Titular OIC)	1		1		$ 34,921.08	$ 34,921.08
Delegado	1		1		$ 31,582.60	$ 31,582.60
Administrador	1		1		$ 31,264.08	$ 31,264.08
Jefe de Departamento	11		11		$ 27,294.31	$ 27,294.31
Asistente Finanzas	1	1			$ 26,815.95	$ 26,815.95
Secretaria Particular	1		1		$ 25,092.70	$ 25,092.70
Supervisor de Capacitación	1		1		$ 25,092.70	$ 25,092.70
Supervisor Sistemas	1		1		$ 25,092.70	$ 25,092.70
Auxiliar Administrativo Sistema de Gestión de Calidad	1	1			$ 25,505.24	$ 25,505.24
Supervisor de Compras	1		1		$ 22,860.42	$ 22,860.42
Supervisor Soporte Técnico	1		1		$ 22,860.42	$ 22,860.42
Supervisor Cementerio	1		1		$ 21,743.43	$ 21,743.43
Analista de Sistemas	4	4			$ 13,664.07	$ 21,389.76
Elaborador de Nóminas	1	1			$ 21,389.76	$ 21,389.76
Técnico de Soporte	1	1			$ 21,389.76	$ 21,389.76
Técnico Digitalización	1	1			$ 21,389.76	$ 21,389.76
Supervisor Vendedores	1		1		$ 20,414.78	$ 20,414.78
Control Supervivencia	1		1		$ 20,266.48	$ 20,266.48
Procesador de Cartera	1	1			$ 19,871.78	$ 19,871.78
Control de Egresos	1		1		$ 18,953.33	$ 18,953.33
Auxiliar Jurídico	2		2		$ 18,234.41	$ 18,234.41
Enlace de Transparencia y Coordinación de Archivo	1		1		$ 18,234.41	$ 18,234.41
Supervisor Área Expedientes	1		1		$ 17,646.93	$ 17,646.93
Jefe Cuadrilla Mantenimiento	1	1			$ 18,039.11	$ 18,039.11
Analista Antigüedad	2	2			$ 16,991.81	$ 16,991.81
Archivista de Prestaciones Económicas	1	1			$ 16,991.81	$ 16,991.81
Asistente de Préstamos	1	1			$ 16,991.81	$ 16,991.81
Auxiliar Administrativo Archivo	1	1			$ 16,991.81	$ 16,991.81
Analista de PCP	2	2			$ 16,162.97	$ 16,162.97
Auxiliar Contable	7	7			$ 16,162.97	$ 21,389.76
Auxiliar de Incorporaciones de Pensiones y Jubilaciones	3	3			$ 16,162.97	$ 16,162.97
Auxiliar de Nóminas	2	2			$ 16,162.97	$ 16,162.97
Auxiliar Egresos	1	1			$ 16,162.97	$ 16,162.97
Operador Sistema Estatal	1	1			$ 15,686.63	$ 15,686.63
Operador Sistema PROACER	1	1			$ 16,162.97	$ 16,162.97
Auditor	4		4		$ 15,351.28	$ 15,351.28
Auxiliar Mantenimiento de Patrimonio	1	1			$ 15,220.54	$ 15,220.54
Coordinador Administrativo	1		1		$ 14,304.40	$ 14,304.40
Comprador	1	1			$ 15,682.91	$ 15,682.91
Analista de Cartera	2	2			$ 13,261.15	$ 13,261.15
Analista de Recepción	6	5	1		$ 13,663.94	$ 13,664.39

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Auxiliar Administrativo	22	22			$ 13,664.07	$ 23,947.56
Auxiliar Área de Expedientes	2	2			$ 13,664.07	$ 13,664.07
Cajero	2	2			$ 13,664.07	$ 13,664.07
Cajero B	1	1			$ 16,162.97	$ 16,162.97
Notificador	1	1			$ 13,664.07	$ 13,664.07
Asistente de Subdirección	1		1		$ 13,664.07	$ 13,664.07
Recepcionista	1	1			$ 13,664.07	$ 13,664.07
Auxiliar Mantenimiento	3	3			$ 12,566.51	$ 12,566.51
Inhumador	7	7			$ 10,972.08	$ 10,972.08
Intendente	8	7	1		$ 9,146.25	$ 9,146.25
Velador	2	2			$ 9,146.25	$ 9,146.25

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025
Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Director General	1		1		$ 47,978.08	$ 47,978.08
Sub-Director	1		1		$ 24,729.18	$ 24,729.18
Director	6		6		$ 18,905.49	$ 24,155.49
Contralor Interno (Titular OIC)	1		1		$ 14,146.89	$ 14,146.89
Delegado	1		1		$ 7,933.04	$ 7,933.04
Administrador	1		1		$ 7,866.68	$ 7,866.68
Jefe de Departamento	11		11		$ 7,039.65	$ 13,456.31
Asistente Finanzas	1	1			$ 9,275.44	$ 9,275.44
Secretaria Particular	1		1		$ 6,580.98	$ 6,580.98
Supervisor de Capacitación	1		1		$ 12,414.31	$ 12,414.31
Supervisor Sistemas	1		1		$ 8,914.31	$ 8,914.31
Auxiliar Administrativo Sistema de Gestión de Calidad	1	1			$ 7,813.44	$ 7,813.44
Supervisor de Compras	1		1		$ 6,115.92	$ 6,115.92
Supervisor Soporte Técnico	1		1		$ 8,449.25	$ 8,449.25
Supervisor Cementerio	1		1		$ 5,883.22	$ 5,883.22
Analista de Sistemas	4	4			$ 5,145.42	$ 6,886.15
Elaborador de Nóminas	1	1			$ 8,986.15	$ 8,986.15
Técnico de Soporte	1	1			$ 6,886.15	$ 6,886.15
Técnico Digitalización	1	1			$ 10,112.80	$ 10,112.80
Supervisor Vendedores	1		1		$ 8,663.90	$ 8,663.90
Control Supervivencia	1		1		$ 5,575.52	$ 5,575.52
Procesador de Cartera	1	1			$ 6,544.12	$ 6,544.12
Control de Egresos	1		1		$ 5,301.94	$ 5,301.94
Auxiliar Jurídico	2		2		$ 5,152.17	$ 7,485.50
Enlace de Transparencia y Coordinación de Archivo	1		1		$ 5,152.17	$ 5,152.17
Supervisor Área Expedientes	1		1		$ 5,229.78	$ 5,229.78
Jefe Cuadrilla Mantenimiento	1	1			$ 6,131.19	$ 6,131.19
Analista Antigüedad	2	2			$ 5,823.82	$ 6,011.53
Archivista de Prestaciones Económicas	1	1			$ 9,484.56	$ 9,484.56
Asistente de Préstamos	1	1			$ 6,011.53	$ 6,011.53
Auxiliar Administrativo Archivo	1	1			$ 6,011.53	$ 6,011.53
Analista de PCP	2	2			$ 7,283.46	$ 10,792.80
Auxiliar Contable	7	7			$ 5,708.46	$ 6,583.46
Auxiliar de Incorporaciones de Pensiones y Jubilaciones	3	3			$ 5,708.46	$ 6,396.53
Auxiliar de Nóminas	2	2			$ 8,301.80	$ 8,511.80
Auxiliar Egresos	1	1			$ 6,875.13	$ 6,875.13
Operador Sistema Estatal	1	1			$ 5,708.46	$ 5,708.46
Operador Sistema PROACER	1	1			$ 5,708.46	$ 5,708.46
Auditor	4		4		$ 4,551.52	$ 5,838.18
Auxiliar Mantenimiento de Patrimonio	1	1			$ 5,600.30	$ 5,600.30
Coordinador Administrativo	1		1		$ 7,333.42	$ 7,333.42
Comprador	1	1			$ 5,600.30	$ 5,600.30
Analista de Cartera	2	2			$ 4,998.79	$ 5,145.42
Analista de Recepción	6	5	1		$ 4,890.43	$ 4,890.43

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango 2025

Organismos Públicos Descentralizados - Analítico de Plazas

***ENTE PÚBLICO: DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Plaza/Puesto	Número de Plazas				Prestaciones	
	Total	Base	Confianza	Honorarios	Mínimo	Máximo
Auxiliar Administrativo	22	22			$ 5,145.42	$ 7,462.47
Auxiliar Área de Expedientes	2	2			$ 5,145.42	$ 5,145.42
Cajero	2	2			$ 5,145.42	$ 5,145.42
Cajero B	1	1			$ 6,525.13	$ 6,525.13
Notificador	1	1			$ 5,145.42	$ 5,145.42
Asistente de Subdirección	1		1		$ 4,280.01	$ 4,280.01
Recepcionista	1	1			$ 5,721.36	$ 5,721.36
Auxiliar Mantenimiento	3	3			$ 4,984.09	$ 5,129.97
Inhumador	7	7			$ 4,538.87	$ 4,538.87
Intendente	8	7	1		$ 3,964.57	$ 3,964.57
Velador	2	2			$ 4,190.10	$ 4,190.10

Observaciones: El concepto de remuneraciones se integra sólo con sueldo; la compensación se pasa a prestaciones.

* Variación en el rubro de prestaciones en base a la antigüedad laboral (Quinquenio y estimulo por antigüedad, los cuales NO SE INCLUYEN, ya que no son proporcionales al puesto, sino a la antigüedad del trabajador)

* No se incluyen las obligaciones patronales (IMSS, INFONAVIT,SAR)

* Cabe destacar que si bien es cierto el presente tabulador sirve de base para el pago tanto del salario como demás prestaciones de los trabajadores de la Dirección, también es cierto que las mismas pudieran variar atendiendo a algunas actividades específicas o la carga laboral.

Nota: Los incrementos salariales correspondientes al ejercicio 2025 se realizarán de acuerdo al Anexo "Analítico de Plazas" conforme a la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; además, en el caso de los Organismos Públicos Descentralizados deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas

Objetivos anuales, estrategias y metas

En el marco de la Gestión para Resultados, la formulación del Plan Estatal de Desarrollo se sustentó en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se conformó un instrumento estructurado conforme a Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, altamente participativo en la definición de la situación actual y las prioridades de la población y con una clara visión de los resultados a alcanzar mediante la identificación y seguimiento de indicadores de desarrollo.

Este modelo de gestión orienta la acción del Gobierno hacia la generación del mayor valor público posible, es decir, la generación de bienestar para la sociedad producto de las acciones del gobierno, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

Consiste en que 1) las autoridades definan el conjunto de resultados que se quiere lograr, 2) los ciudadanos ayudan a definir las prioridades y 3) los funcionarios públicos implementen los planes con eficacia y eficiencia.

La implementación de la GpR implica el diseño y articulación de acciones y recursos para la operación de programas y proyectos, que conduzcan a la obtención de resultados en un periodo de tiempo determinado. Por ello, es muy importante el énfasis en los procesos de seguimiento y evaluación desde el momento en que inicia la planeación.

El seguimiento es un ejercicio de acompañamiento continuo y objetivo de un plan, programa o proyecto en curso y se basa en la construcción de indicadores con metas establecidas, que permiten mediante su monitoreo, se pueda conocer tanto el desempeño, como los resultados logrados.

A continuación, se presenta una serie de **Indicadores Estratégicos y de Gestión**, contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, cuyo monitoreo permite identificar el avance en el cumplimiento de los Objetivos y Metas que se plantearon para el periodo constitucional de la Administración Pública Estatal.

Eje I. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Bienestar Social						
1.1.1. Población en situación de pobreza	38.7	34.3	34.7	Porcentaje	2022	Descendente
1.1.2. Población en situación de pobreza extrema	4.3	6.3	3.3	Porcentaje	2022	Descendente
1.1.3. Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	51.1	43.5	46.1	Porcentaje	2022	Descendente
1.1.4. Población con al menos tres carencias sociales	13.5	18.7	10	Porcentaje	2022	Descendente
1.1.5. Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	18.9	20.3	14.9	Porcentaje	2022	Descendente
Desarrollo Familiar						
1.2.1. Restricción o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes	0.4	0.41	0.35	Índice	2024	Descendente
Igualdad Sustantiva						
1.3.1. Prevalencia de la violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida	69.1	69.1	68.1	Porcentaje	2021	Descendente
1.3.2. Participación de las Mujeres en la Población Económicamente Activa	39	41.27	42	Porcentaje	2024	Ascendente
1.3.3. Población femenina de 15 años y más que sabe leer y escribir	97.3	97.57	98	Porcentaje	2020	Ascendente
Juventud						
1.4.1. Población joven de 12 a 29 años con carencia de acceso a los servicios de salud	27.1	34.4	24	Porcentaje	2022	Descendente
1.4.2. Fecundidad adolescente (Número de nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años)	78.6	55.03	75	Tasa	2022	Descendente
1.4.3. Abandono escolar de la población joven a nivel medio superior	14.6	10.5	12.7	Tasa	2022-2023	Descendente
Salud						
1.5.1. Carencia por acceso a los servicios de salud	22.9	30.2	20	Porcentaje	2022	Descendente
1.5.2. Mortalidad en menores de 5 años	11.3	16.41	11.3	Tasa	2023	Descendente
1.5.3. Razón de mortalidad materna	65.2	37.6	23	Porcentaje	2023	Descendente
1.5.4. Unidades de primer nivel que implementen acciones continuas y permanentes de detección y atención de depresión	0.2	0.7	0.7	Porcentaje	2023	Ascendente
1.5.5. Médicos por cada mil habitantes	1.5	1.6	2.3	Tasa	2023	Ascendente
1.5.6. Camas censables por cada mil habitantes	0.87	0.9	1.1	Tasa	2023	Ascendente
1.5.7. Cobertura de vacunación en niñas y niños menores de 1 año de edad con esquema completo	80.7	85.2	90	Promedio	2023	Ascendente
Educación						
1.6.1. Grado promedio de escolaridad	9.7	10	11	Promedio	2022-2023	Ascendente
1.6.2. Rezago educativo	16.9	17.9	14	Porcentaje	2022	Descendente
1.6.3. Analfabetismo	2.5	2.5	1.7	Porcentaje	2022-2023	Descendente
1.6.4. Eficiencia Terminal primaria	96.7	96.91	97.2	Porcentaje	2022-2023	Ascendente
1.6.5. Eficiencia Terminal en secundaria	85.3	85.77	94.9	Porcentaje	2022-2023	Ascendente
1.6.6. Eficiencia Terminal Media Superior	58.1	66.5	73	Porcentaje	2022-2023	Ascendente
1.6.7. Absorción Superior	60.6	80.2	63	Porcentaje	2023-2024	Ascendente
Vivienda						
1.7.1. Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.8	8.3	4.3	Porcentaje	2022	Descendente
1.7.2. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	5.9	9.7	4.4	Porcentaje	2022	Descendente
1.7.3. Población en viviendas con hacinamiento	4	4.7	3.02	Porcentaje	2022	Descendente
1.7.4. Ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.7	3.7	3.58	Porcentaje	2022	Descendente
1.7.5. Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	3.6	4	2.85	Porcentaje	2022	Descendente

Eje II. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Desarrollo Económico						
2.1.1. Crecimiento promedio anual del PIB Estatal (Durante seis años de Administración)	0.1	4.4	1.2	Porcentaje	2024	Ascendente
2.1.2. Contribución del Estado al PIB Nacional	1.2	1.1	1.3	Porcentaje	2022	Ascendente
2.1.3. Flujo de Inversión Extranjera Directa (Durante seis años de Administración)	1,979.8	377.8	2,150.0	Millones de Dólares	2023	Ascendente
2.1.4. Trabajadores Asegurados en el IMSS	256,778	261,652	272,000	Trabajadores	2024	Ascendente
2.1.5. Exportaciones Anuales	3,269.1	3,066.0	3,500.0	Millones de Dólares	2023	Ascendente
Empleo y Estabilidad Laboral						
2.2.1. Informalidad laboral	50.0	49.8	48.0	Tasa	2024	Descendente
2.2.2. Estabilidad laboral	98.3	98.4	99.0	Índice	2024	Ascendente
2.2.3. Trabajo infantil en ocupación no permitida	7.9	7.3	5.5	Tasa	2022	Descendente
Turismo						
2.3.1. Derrama económica generada anualmente con la actividad turística	1,013.6	708.2	1,115.0	Millones de Dólares	2023	Ascendente
2.3.2. Ocupación hotelera	53.7	50.2	59.5	Porcentaje	2023	Ascendente
2.3.3. Visitantes totales	812,737	853,374	894,000	Visitantes	2023	Ascendente
Ciencia y Tecnología						
2.4.1. Investigadores Vigentes adscritos al Sistema Nacional de Investigadores	287	307	350	Investigadores	2023-2024	Ascendente
2.4.2. Investigadores Vigentes adscritos al Sistema Estatal de Investigadores	447	579	550	Investigadores	2023-2024	Ascendente
2.4.3. Municipios Atendidos con Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación	14	26	39	Municipios	2023-2024	Ascendente
Agricultura y Ganadería						
2.5.1. Valor de la Producción Pecuaria	11,732.0	13,243.0	14,000.0	Millones de Pesos	2023	Ascendente
2.5.2. Participación del Estado en la Producción Agrícola Nacional	1.7	1.44	2.0	Porcentaje	2023	Ascendente
2.5.3. Valor de la Producción Pecuaria	29,053	34,282	37,000	Millones de Pesos	2023	Ascendente
2.5.4. Participación del Estado en la Producción Pecuaria Nacional	5.50	5.47	6.50	Porcentaje	2023	Ascendente

Eje III. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Seguridad Pública						
3.1.1. Incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes	1,391.40	1169.02	1,160.00	Tasa	2023	Descendente
3.1.2. Percepción del desempeño de la Policía Estatal	56.3	55.5	61	Porcentaje	2023	Ascendente
3.1.3. Percepción de Inseguridad en la Entidad Federativa	56	51.7	52	Porcentaje	2023	Descendente
3.1.4. Victimas por cada cien mil habitantes	15,854.00	18,431.00	14,200.00	Tasa	2023	Descendente
3.1.5. Personas que han ingresado mas de una vez a los centros penitenciarios	31.94	30.2	28.70	Porcentaje	2023	Descendente
3.1.6. Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria	6.00	7.45	7.00	Calificación	2023	Ascendente
Procuración de Justicia						
3.2.1. Delitos no denunciados. Cifra Negra.	92.90	91.2	90.90	Porcentaje	2022	Descendente
3.2.2. Carpetas de Investigación determinadas en relación a las iniciadas	32.00	32	33.40	Porcentaje	2023	Ascendente
3.2.3. Homicidios por cada 100 mil habitantes	7.10	7.09	6.80	Tasa	2022	Descendente
3.2.4. Nivel de Percepción de Confianza de la sociedad en Ministerio Público (MP) y Fiscalías Estatales	56.40	56.8	64.00	Porcentaje	2023	Ascendente
3.2.5. Cobertura con Agencias del Ministerio Público en el Estado	58.00	58	67.00	Porcentaje	2023	Ascendente

Eje IV. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de vida

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Aprovechamiento Forestal						
4.1.1. Producción forestal maderable	2.52	2.43	2.80	Millones de metros cúbicos	2021	Ascendente
Medio Ambiente						
4.2.1. Subíndice de Sociedad y Medio Ambiente	11.00	13	9.00	Posición	2024	Descendente
4.2.2. Residuos sólidos dispuestos correctamente	13.00	62.64	32.00	Porcentaje	2023	Ascendente
4.2.3. Municipios que operan la disposición final de residuos sólidos urbanos apegados a la NM 083-2003	80.00	82.5	100.00	Porcentaje	2023	Ascendente
Cuencas Hidrológicas						
4.3.1. Superficie restaurada (cuencas)	0.00	0.00	15.00	Porcentaje	2023	Ascendente
4.3.2. Proporción de cuencas prioritarias atendidas	0.00	0.00	25.00	Porcentaje	2023	Ascendente
4.3.3. Proporción de usuarios capacitados en enfoque de cuenca	0.00	10.00	30.00	Porcentaje	2023	Ascendente

Eje V. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Infraestructura de Comunicaciones						
5.1.1. Red carretera estatal en estado físico bueno	19.00	20.13	35.00	Porcentaje	2023	Ascendente
5.1.2. Red carretera estatal en estado físico regular	33.00	33.31	40.00	Porcentaje	2023	Ascendente
Ordenamiento Territorial						
5.2.1. Cumplimiento de la instrumentación de acciones de desarrollo urbano y de mitigación o reubicación de la población en zonas de riesgo	10.00	22.00	80.00	Porcentaje	2023	Ascendente
5.2.2. Operación de programas estratégicos de desarrollo urbano en el Estado	15.00	17.00	85.00	Porcentaje	2023	Ascendente
Infraestructura de Servicios Básicos						
5.3.1. Cobertura de la población con servicio de agua entubada	96.10	97.00	98.90	Porcentaje	2024	Ascendente
5.3.2. Eficiencia global de los organismos operadores	36.00	38.00	43.00	Porcentaje	2024	Ascendente
5.3.3. Población atendida en zonas de riesgo de desastres de la Entidad	46,250	46,250	46,250	Habitantes Protegidos	2024	Ascendente
5.3.4. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	5.90	9.7	4.40	Porcentaje	2022	Descendente

Eje VI. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados

Indicador	*Línea Base*	*Último Valor*	*Meta 2028*	*Unidad de Medida*	*Año de actualización*	*Tendencia Deseable*
Finanzas Públicas						
6.1.1. Incremento porcentual acumulado de los Ingresos Propios	11.00	44.42	40.00	Porcentaje	2023	Ascendente
6.1.2. Ahorro generado por licitación pública vs precio del mercado	7.00	17.03	15.00	Porcentaje	2023	Ascendente
6.1.3. Implementación del Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño PBR-SED	74.50	68.2	90.00	Porcentaje	2024	Ascendente
6.1.4. Sistema de alertas de Endeudamiento de la SHCP (Semáforo)	Rojo	Verde	Verde	Semáforo	2024	Verde
Contraloría						
6.2.1. Porcentajes de cumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo	78.00	88.00	85.00	Porcentaje	2024	Ascendente
6.2.2. Subíndice de transparencia desde la perspectiva gubernamental	0.72	0.72	0.85	Subíndice	2021	Ascendente
6.2.3. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en Gobiernos Estatales	70.10	71.20	55.00	Porcentaje	2023	Descendente
6.2.4. Índice de Gobierno Abierto	0.49	0.50	0.60	Índice	2021	Ascendente
6.2.5. Servidores públicos que cumplieron con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial	65.10	91.10	80.00	Porcentaje	2023	Ascendente
6.2.6. Cumplimiento de las verificaciones, evaluaciones y seguimiento de las Normas de Control interno y Administración de Riesgos	51.30	27.50	70.00	Porcentaje	2024	Ascendente
Gobernanza para el Desarrollo						
6.3.1. Subíndice Sistema Político y Gobiernos	41.40	45.00	46.00	Subíndice	2024	Ascendente
6.3.2. Índice de estado de derecho	0.45	0.45	0.49	Promedio	2023-2024	Ascendente
6.3.3. Nivel de percepción de confianza de la sociedad en Gobiernos Estatales	49.40	54.60	54.00	Porcentaje	2023	Ascendente
6.3.4. Satisfacción con los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos	86.20	82.70	88.00	Porcentaje	2023	Ascendente
6.3.5. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en Gobiernos Estatales	70.10	71.20	65.00	Porcentaje	2023	Descendente

Proyecciones de Egresos

Anexo XI

Entidad Federativa: Durango
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Gasto No Etiquetado	**26,358,500,890**	**25,407,711,943**	**26,595,477,379**	**27,851,080,045**	**29,076,336,479**	**30,563,940,017**
A. Servicios Personales	7,446,804,785	7,454,251,590	7,677,879,137	7,908,215,512	8,066,379,822	8,348,703,116
B. Materiales y Suministros	576,811,105	588,347,327	605,997,747	624,177,679	642,903,010	752,196,521
C. Servicios Generales	895,271,902	896,167,174	923,052,189	950,743,755	979,266,067	1,145,741,299
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,283,527,552	9,299,989,710	9,764,989,196	10,253,238,655	10,612,102,008	11,185,306,736
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	184,573,579	174,672,430	191,965,000	197,723,950	276,813,530	290,654,207
F. Inversión Pública	1,134,400,000	113,440,000	249,271,669	662,834,829	1,022,184,920	1,114,181,563
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	4,099,403,725	4,140,397,762	4,306,013,673	4,349,073,809	4,392,564,548	4,612,192,775
I. Deuda Pública	2,737,708,242	2,740,445,950	2,876,308,768	2,905,071,855	3,084,122,574	3,114,963,801
2. Gasto Etiquetado	**21,402,459,827**	**22,368,828,739**	**23,163,488,171**	**23,962,265,512**	**24,763,690,893**	**25,568,828,206**
A. Servicios Personales	9,959,019,848	10,257,790,443	10,565,524,157	10,882,489,881	11,208,964,578	11,545,233,515
B. Materiales y Suministros	95,792,801	99,145,549	102,119,916	105,183,513	108,339,018	111,589,189
C. Servicios Generales	188,255,644	194,844,592	200,689,929	206,710,627	212,911,946	219,299,304
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,648,690,188	6,848,150,894	7,059,622,382	7,293,769,442	7,484,923,022	7,720,852,108
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	623,398,420	648,334,357	674,267,731	701,238,440	729,287,978	758,459,497
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	3,297,318,096	3,712,878,528	3,935,349,148	4,128,181,256	4,355,231,225	4,529,440,474
I. Deuda Pública	589,984,830	607,684,377	625,914,908	644,692,352	664,033,126	683,954,119
3. Total de Egresos Proyectados	**47,760,960,717**	**47,776,540,682**	**49,758,965,550**	**51,813,345,557**	**53,840,027,372**	**56,132,768,223**

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

Anexo XII

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Entidad Federativa: Durango

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas: Factores que generen la desviación de los recursos presupuestados o proyectados, que frecuentemente terminen representando un incremento en sus pasivos de corto y largo plazo.

Riesgos Macroeconómicos: Factores de riesgo sobre los cuales la Entidad no tiene injerencia para evitar su ocurrencia: por ejemplo, desastres naturales, disminución de trasferencias federales, incremento en tasas de interés, entre otras

Factor Analizado	Factores de Riesgo	Estrategias para mitigación de riesgo
Conflictos Armados en el Mundo, en particular la Guerra entre Rusia y Ucrania y el Conflicto en Oriente Medio.	Ralentización del crecimiento e incremento de la inflación Incertidumbre generalizada en los mercados globales Inhibición importante de la inversión Escalado del Conflicto Cambios significativos en la dinámica geopolítica del mundo	Generación de Escenarios Presupuestales alternativos, que tomen en cuenta un deterioro importante de las finanzas públicas. Fortalecimiento de medidas de austeridad y uso responsable de los recursos públicos, que permitan alcanzar el Balance Presupuestario Sostenible. Previsión de partidas presupuestales para fortalecer el apoyo a grupos vulnerables, que coadyuve a mitigar el impacto económico de la inestabilidad macroeconómica y proteja el poder adquisitivo de las familias.
Fragmentación Geopolítica y conflictos comerciales	Implementación de políticas abiertamente hostiles o desfavorables para el País, como aranceles, bloqueos, sanciones o precios preferenciales. Cambio en los flujos migratorios, que implique dificultades para el país, en forma de flujo financiero o atención de grupos humanos. Ruptura de las cadenas de suministro, ya sea por una interrupción de relaciones comerciales, o por un incremento de precios que las haga insostenibles.	Exploración de alternativas de proveeduría de bienes y servicios, que minimicen el impacto en las finanzas públicas y la prestación de servicios a la población. Establecimiento de políticas para la atención de flujos migratorios, la repatriación de paisanos y el fortalecimiento del aparato productivo local. Diversificación en las relaciones productivas con Entes de diferencias naciones y bloques comerciales, a fin de ampliar las alternativas de asociación disponibles para la Entidad y evitar la dependencia.
Recuperación Económica Global desigual	Existen señales de una importante divergencia de las perspectivas económicas de los países, en particular de aquellos emergentes o en vías de desarrollo, donde se prevé una recuperación mas lenta y con varios obstáculos.	Atracción de inversión extranjera tomando ventaja del fenómeno de nearshoring. Concretar los proyectos de inversión que se tienen adelantados para la Entidad, lo cual representaría una palanca de desarrollo al crear un circulo virtuoso, en donde el establecimiento exitoso de una empresa atrae por necesidad y conveniencia las instalación de otras.
Retorno de Inflación consistente y elevada	Si bien el proceso de inflación extraordinaria parece estarse controlando gracias a las medidas extraordinarias a nivel global, existen aun varios riesgos de que se reinicie la espiral inflacionaria, en particular la escalación de los conflictos armados y la fragmentación comercial parecen ser los mas peligrosos.	Considerar esquemas de protección de precios de materiales e insumos para obras y acciones de los programas públicos. Generar un plan de compras consolidadas, que proteja la operación de la administración pública durante todo el ejercicio fiscal, elaborando contratos de prestación de bienes y servicios bajo las mejores condiciones del mercado. Elaborar escenarios presupuestarios y rutas de acción alternas, en caso de que los costos de operación, obras y programas superen a los ingresos de manera considerable. Elaboración de planes de austeridad estatal que optimicen el gasto en consumibles Restructurar los Servicios Personales por debajo de los topes permitidos por la LDF. Vigilar, cuidar y controlar el gasto en consumibles.
Ingresos Propios	Menor dinamismo de la economía estatal que provoque una menor recaudación de Impuestos y Derechos Locales.	Diversificar las fuentes de ingresos propios, ampliando la base gravable o equiparando a los impuestos locales a la media nacional. Generar condiciones favorables para la entrada de inversión privada, para generar mayor dinamismo y mayores contribuciones.
Transferencias Federales	Recepción de menores transferencias por concepto de Participaciones Federales, derivado de una menor Recaudación Federal Participable.	Disminución de ingresos virtuales, al hacer efectivos los generados por organismos públicos descentralizados. Fortalecimiento de la recaudación local para disminuir la dependencia fiscal vertical.
Cambios derivados de reformas o negociaciones Federales.	Incrementos en nómina derivado de negociaciones o reformas realizadas por la Federación, que afecten o generen presiones en el rubro de servicios personales pagados con ingresos de libre disposición (por ejemplo, prestaciones adicionales al magisterio federalizado-FONE).Estos incrementos podrían presionar al gasto en Servicios Personales, reduciendo el espacio fiscal en ese capítulo, acotado por las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).	Mantener intercambio de información y comunicación constante con las dependencias federales, para anticipar choques e incrementos de nómina. Realizar las negociaciones correspondientes, en el ámbito local. Mantener un margen de holgura en el rubro de Servicios Personales, para procurar el mayor espacio fiscal posible.
Incremento de Materiales y Suministros	Incremento en el precio de las gasolinas, gas, agua y electricidad.	Elaboración de planes de austeridad estatal que optimicen el gasto en consumibles. Analizar arrendamientos financieros para el parque vehicular.
Ocurrencia de Desastre Natural	Ocurrencia de desastres naturales que conlleve mayores gastos por concepto de transferencias a la población.	Generar fondos para la atención de desastres naturales conforme al art. 9 de la LDF. Contar con una póliza de seguro contra riesgos catastróficos.
Pago de Intereses	Aumento de los pagos de interés de la deuda derivado del incremento de las tasas de referencia (TIIE 28)	Adquirir coberturas de la tasa de interés, tales como CAPs o SWAPs.
Se ha definido el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025	Que el recurso no se ministre de manera oportuna y retrase la operatividad de la entidad.	Incrementar la gestión del recurso. Establecer fuentes de financiamiento alternativas en caso de ser posible. Hacer uso adelantado de las participaciones provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Riesgos Específicos: Factores de riesgo que son asumidos por la Entidad de manera explícita (contractual).

Factor Analizado	Factores de Riesgo	Estrategias para mitigación de riesgo
Ingresos propios	Otorgar subsidios a la población o autonomía presupuestaria a OPD's que repercutan de forma crítica en los niveles de recaudación local. Retraso en la recaudación de Ingresos Locales derivado de políticas estatales para apoyar a la población.	Evaluar los impactos presupuestarios de los subsidios otorgados a la sociedad. Centralizar las entradas y salidas de recurso local en la Secretaría de Finanzas y de Administración. Actualizar, de forma periódica, calendarios de ingreso y gasto para prever presiones de liquidez. Tener disponibles líneas de factoraje financiero, para mitigar presiones de liquidez.
Mayores gastos por concepto de Servicios Personales	Incremento de gastos en servicios personales, derivados de laudos laborales. Insolvencia del Sistema de Pensiones del Estado. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de un incremento de jubilaciones no anticipado. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de una mayor demanda de servicios públicos estatales. Incremento de gastos en servicios personales, derivados de mayores costos en nómina por la creación de nuevas estructuras/organismos/dependencias.	Generación de fondo de reserva para laudos con altas posibilidades de perder. Implementar medidas para incrementar las aportaciones de seguridad social. Socializar entre los trabajadores la idea de elaborar calendarios planeados de jubilaciones. Continuar con el fondo para el financiamiento de jubilaciones. Elaboración de Manuales para optimizar los recursos y lograr procesos de prestación de servicios públicos más eficientes. Modificar y en su caso compactar la estructura de recursos humanos del Gobierno del Estado a fin de eliminar duplicidades y reasignar personal a tareas prioritarias.
Costos extraordinarios en la adquisición de materiales y bienes muebles.	Incremento de costos de adquisición de materiales y bienes muebles, derivados de falta de comunicación entre dependencias.	Establecer estrategias de compras consolidadas, para evitar confusión en los planes de compra de bienes muebles e inmuebles estatales. Centralizar la compra de consumibles para un mayor control en ambas partes.
Costos extraordinarios en Inversión Pública.	Incremento de costos en Inversión pública por retraso en tiempos de construcción o fallas en el Plan Ejecutivo de Obra.	Elaboración de escenarios conservadores en los Planes Ejecutivos. Alineación de incentivos del constructor, para el cumplimiento de los tiempos de construcción.
Mayores Costos de la Deuda Pública.	Aumento de los pagos de interés de la deuda derivado de la caída de la calificación crediticia del Estado. Aumento de los pagos de interés de la deuda derivado del incumplimiento de las obligaciones de hacer y no hacer de los contratos de Financiamiento. Obligación de liquidar los Financiamientos contratados derivados de la penalización al Estado, por el incumplimiento de alguna condición. Deuda contratada por Municipios u Organismos Estatales que haya sido avalada por el Estado, y que el titular sea insolvente para liquidarla. Deuda Contingente (sin garantía de pago) contratada por Municipios u Organismos Estatales, que haya sido avalada por el Estado, y que el titular sea insolvente para liquidarla. Condición de endeudamiento en observación según el sistema de alertas de la SHCP, debido al incumplimiento en el pago de pasivos a corto plazo.	Disminuir la dependencia de la deuda publica como fuente de financiamiento, centrarse en aumentar ingresos o disminuir costos. Fortalecimiento de las finanzas públicas para evitar caídas en calificación crediticia. Calificar los créditos de largo plazo, para aislar su estructura de la calificación crediticia del Estado. Establecer, en forma conjunta con el deudor titular, indicadores para la detección anticipada de posibles incumplimientos de los contratos; así como estrategias para solventar incumplimientos en los plazos acordados. Establecer estrategias para solventar los créditos vencidos en el menor plazo posible. Renegociar

Resultados de Egresos

Anexo XIII

Entidad Federativa: Durango Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	**2019 [1]**	**2020 [1]**	**2021 [1]**	**2022 [1]**	**2023 [1]**	**2024 [2]**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**17,869,086,158**	**17,581,373,653**	**19,650,567,076**	**19,165,784,611.01**	**24,038,940,242.78**	**23,912,359,462.76**
A. Servicios Personales	4,777,856,078	5,387,589,584	4,616,248,751	5,335,585,499.21	6,297,165,198.20	7,618,799,807
B. Materiales y Suministros	443,519,310	387,430,685	450,304,493	346,561,808.04	605,458,668.63	366,713,621
C. Servicios Generales	1,092,950,338	1,026,833,839	1,093,809,452	926,297,752.36	1,642,563,856.24	956,767,289
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	6,440,164,285	5,523,502,253	7,257,569,910	6,923,162,391.51	7,689,353,437.31	6,776,044,370
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	68,087,096	60,528,738	67,392,151	56,090,472.89	66,801,833.50	540,549,330
F. Inversión Pública	1,132,269,654	1,079,836,091	1,813,623,700	806,582,291.83	340,382,467.99	573,185,862
G. Inversiones Financieras y otras Provisiones	0	0	0	0.00	0.00	0
H. Participaciones y Aportaciones	2,775,953,132	2,624,213,369	2,880,201,365	3,360,334,879.74	3,841,013,607.53	3,165,494,613
I. Deuda Pública	1,138,286,266	1,491,439,093	1,471,417,253	1,411,169,515.43	3,556,201,173.38	3,914,804,571
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**18,892,730,200**	**19,157,530,244**	**19,441,078,828**	**20,438,196,616.97**	**22,393,032,127.23**	**22,067,331,958.20**
A. Servicios Personales	7,709,762,283	7,444,600,713	8,724,646,751	9,157,810,732.23	9,580,236,068.58	9,156,772,311
B. Materiales y Suministros	226,911,707	173,720,218	126,964,853	127,058,515.13	141,936,009.59	144,242,437
C. Servicios Generales	251,509,483	282,329,346	249,134,434	247,290,597.78	282,269,590.63	283,204,783
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	7,394,951,429	7,997,020,689	7,335,262,705	7,712,395,972.30	8,584,487,692.15	8,439,103,894
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	56,997,733	28,584,675	9,274,298	6,869,200.14	16,880,608.37	11,503,444
F. Inversión Pública	495,344,774	391,573,485	264,085,609	165,475,779.93	317,438,799.50	439,979,653
G. Inversiones Financieras y otras Provisiones	0	0	0	0.00	0.00	0
H. Participaciones y Aportaciones	2,205,320,177	2,341,131,616	2,227,923,941	2,393,564,070.00	2,809,541,380.00	3,095,977,040
I. Deuda Pública	551,932,615	498,569,501	503,786,236	627,731,749.46	660,241,978.41	496,548,396
3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)	**36,761,816,358**	**36,738,903,897**	**39,091,645,903**	**39,603,981,227.98**	**46,431,972,370.01**	**45,979,691,421**

[1]. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

[2]. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

* Las cifras pueden variar por el redondeo decimal.

Informe sobre Estudios Actuariales

Anexo XIV

Dirección de Pensiones del Estado de Durango
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	21,916		21,916	21,916	21,916	21,916
Edad máxima	96		96	96	96	96
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	44		44	44	44	44
Pensionados y Jubilados	5,227		0	1,373	0	6,600
Edad máxima	90		0	90	0	90
Edad mínima	39		0	19	0	19
Edad promedio	65		0	65	0	65
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	14.45		14.45	14.45	14.45	14.45
			2018 - 8.00%	2018 - 8.00%	2018 - 8.00%	
	2018 - 8.00%		2019 - 9.00%	2019 - 9.00%	2019 - 9.00%	2018 - 8.00%
	2019 - 9.00%		2020 - 10.00%	2020 - 10.00%	2020 - 10.00%	2019 - 9.00%
	2020 - 10.00%		2021 - 11.00%	2021 - 11.00%	2021 - 11.00%	2020 - 10.00%
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	2021 - 11.00%		2022 - 12.00%	2022 - 12.00%	2022 - 12.00%	2021 - 11.00%
	2022 - 12.00%					2022 - 12.00%
	Se destinará el 1% de las cuotas para el FONPAR		Se destinará el 1% de las cuotas para el FONPAR	Se destinará el 1% de las cuotas para el FONPAR	Se destinará el 1% de las cuotas para el FONPAR	Se destinará el 1% de las cuotas para el FONPAR
	2018 - 10.40%		2018 - 10.40%	2018 - 10.40%	2018 - 10.40%	2018 - 10.40%
	2019 - 12.40%		2019 - 12.40%	2019 - 12.40%	2019 - 12.40%	2019 - 12.40%
	2020 - 14.40%		2020 - 14.40%	2020 - 14.40%	2020 - 14.40%	2020 - 14.40%
	2021 - 16.40%		2021 - 16.40%	2021 - 16.40%	2021 - 16.40%	2021 - 16.40%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	2022 - 18.40%		2022 - 18.40%	2022 - 18.40%	2022 - 18.40%	2022 - 18.40%
	2023 - 20.00%		2023 - 20.00%	2023 - 20.00%	2023 - 20.00%	2023 - 20.00%
	Se destinará el 2% para el FONPAR		Se destinará el 2% para el FONPAR	Se destinará el 2% para el FONPAR	Se destinará el 2% para el FONPAR	Se destinará el 2% para el FONPAR
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	9.99%		-	130.63%	NA	35.09%
Crecimiento esperado de los jubilados (como %)	1.0003%		1.0003%	1.0003%	1.0003%	1.0003%
Edad de jubilación o pensión	57.36		0.00	56.96	0.00	57.27
Esperanza de vida	23.69		0.00	24.83	0.00	23.93
Ingresos del Fondo						
Ingresos anuales al fondo de pensiones	994,489,773.44		994,489,773.44	994,489,773.44	994,489,773.44	994,489,773.44
Nómina anual						
Activos	3,066,133,220.64		3,066,133,220.64	3,066,133,220.64	3,066,133,220.64	3,066,133,220.64
Pensionados y Jubilados	1,181,382,121.24		0.00	196,422,378.49	0.00	1,377,804,499.73
Beneficiarios de pensionados y jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	142,762.09		0.00	75,470.22	0.00	132,509.69
Mínimo	4,258.37		0.00	0.00	0.00	959.25
Promedio	18,834.61		0.00	11,921.73	0.00	17,396.52
Monto de la reserva	718,936,780.85					718,936,780.85
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	18,276,351,992.35		0.00	2,758,699,711.96	209,610,024.48	21,244,661,728.79
Generación actual	38,458,835,315.77		0.00	4,284,123,768.88	2,401,559,197.03	45,144,518,281.68
Generaciones futuras	19,535,429,594.22		0.00	5,302,944,986.79	5,563,702,781.23	30,402,077,362.25
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3%						
Generación actual	5,082,053,616.57		0.00	630,860,815.66	233,895,446.82	5,946,809,879.05
Generaciones futuras	11,255,528,022.58		0.00	3,055,343,401.24	3,205,581,544.11	17,516,452,967.93
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	6,346,683,466.80		0.00	787,845,664.50	292,098,524.98	7,426,627,656.29
Generaciones futuras	13,300,498,459.15		0.00	3,610,456,134.87	3,787,990,425.91	20,698,945,019.93
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(44,587,513,443.89)		0.00	(5,624,117,000.68)	(2,085,175,249.71)	(52,296,805,694.28)
Generaciones Futuras	5,020,596,887.51		0.00	1,362,854,549.32	1,429,869,188.79	7,813,320,625.61
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2023		2023	2023	2023	2023
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2022		2022	2022	2022	2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios

Anexo XV

Entidad Federativa: Durango

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Estimación de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios

	Municipio	Fondo General	Fondo de Fiscalización	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	IEPS por Venta de Gasolina	ISAN	Fondo de Com. ISAN	Tenencias	Enajenación Bienes Inmuebles LISR 126	Fondo Estatal	ISR	Venta Final Bebidas	Total Participaciones	FAIS Municipal	Fondo FORTAMUN
01	Canatlán	43,443,715	2,542,729	17,828,837	1,017,083	1,264,964	666,643	90,408	0.00	82,305	204,660	3,298,594	38,844	70,478,782	26,473,218	30,916,452
02	Canelas	11,636,937	681,105	4,154,754	272,441	222,730	178,569	24,228	0.00	22,061	12,756	349,118	6,839	17,561,538	22,139,639	4,247,154
03	Coneto de Comonfort	11,478,692	671,842	4,256,682	268,736	214,659	176,138	23,892	0.00	21,758	8,184	188,747	6,591	17,315,921	15,507,722	4,014,204
04	Cuencamé	47,974,801	2,807,929	18,866,138	1,123,168	1,403,134	736,174	99,840	0.00	90,938	129,492	2,526,901	43,084	75,801,599	26,777,204	34,357,619
05	Durango	921,354,381	53,926,212	310,413,510	21,570,313	27,438,949	14,138,164	1,917,480	0.00	1,741,930	19,615,754	96,673,630	842,564	1,469,632,887	167,628,551	676,927,176
06	Simón Bolívar	16,850,384	986,245	6,851,546	394,494	429,481	258,568	35,076	0.00	31,941	12,072	1,423,309	13,186	27,286,302	14,935,715	9,866,451
07	Gómez Palacio	498,304,117	29,165,378	171,090,427	11,666,065	14,847,854	7,646,466	1,037,100	0.00	946,175	5,026,968	195,766	455,930	740,382,246	95,430,066	366,379,707
08	Guadalupe Victoria	50,174,385	2,936,677	18,929,952	1,174,660	1,471,350	769,925	104,436	0.00	95,182	225,972	81,532,935	45,180	157,460,654	24,563,080	36,067,883
09	Guanaceví	16,666,765	975,483	6,734,049	390,194	423,115	255,752	34,692	0.00	31,594	28,284	3,127,889	12,992	28,680,809	26,952,556	9,700,339
10	Hidalgo	11,323,677	662,768	4,208,169	265,106	206,502	173,760	23,568	0.00	21,470	27,432	1,219,920	6,341	18,138,713	14,962,910	3,777,323
11	Indé	11,936,860	698,657	4,644,141	279,462	237,399	183,170	24,840	0.00	22,626	20,928	0	7,291	18,055,374	16,589,285	4,666,857
12	Lerdo	218,642,414	12,796,985	73,030,430	5,118,755	6,508,060	3,355,062	455,052	0.00	415,040	2,754,468	0	199,841	323,276,107	46,026,802	160,521,983
13	Mapimí	37,488,241	2,194,157	13,981,446	877,651	1,085,612	575,256	78,024	0.00	71,094	123,048	24,928,328	33,334	81,436,191	21,311,580	26,471,732
14	Mezquital	65,432,993	3,829,745	20,159,635	1,531,884	1,939,411	1,004,069	136,188	0.00	124,506	26,784	0	59,553	94,244,768	358,925,858	47,752,717
15	Nazas	20,043,887	1,173,156	7,780,295	469,258	537,849	307,574	41,712	0.00	37,999	17,448	2,451,207	16,514	32,876,899	10,767,356	12,673,642
16	Nombre de Dios	27,519,668	1,610,708	10,808,091	644,277	776,836	422,286	57,264	0.00	52,150	108,132	468,335	23,855	42,491,602	15,494,186	18,734,265
17	Ocampo	14,781,055	865,126	6,334,974	346,048	354,041	226,814	30,756	0.00	27,991	36,636	1,202,424	10,871	24,216,736	20,870,906	7,866,229
18	El Oro	17,249,035	1,009,574	7,298,700	403,828	442,709	264,685	35,892	0.00	32,671	93,468	759,757	13,593	27,603,912	12,918,944	10,206,538
19	Otaez	12,067,828	706,325	4,409,057	282,527	243,511	185,181	25,128	0.00	22,876	468	123,204	7,474	18,073,579	30,355,617	4,839,849
20	Pánuco de Coronado	19,756,435	1,156,331	7,964,185	462,525	528,632	303,163	41,136	0.00	37,465	52,668	31,916	16,233	30,350,689	10,972,581	12,439,709
21	Peñón Blanco	18,020,679	1,054,733	6,897,766	421,897	470,138	276,526	37,512	0.00	34,169	56,196	110,666	14,438	27,394,720	9,477,929	10,927,994
22	Poanas	35,810,415	2,095,952	14,221,113	838,376	1,034,092	549,510	74,532	0.00	67,904	123,396	514,138	31,752	55,361,180	20,502,656	25,185,103
23	Pueblo Nuevo	69,451,090	4,064,921	26,107,998	1,625,956	2,050,097	1,065,729	144,540	0.00	131,707	56,088	2,804,267	62,950	107,565,343	73,413,083	50,392,813
24	Rodeo	19,976,353	1,169,200	7,827,241	467,679	535,116	306,539	41,580	0.00	37,853	36,996	1,307,717	16,433	31,722,707	13,745,715	12,598,941
25	San Bernardo	10,759,776	629,768	4,023,464	251,903	173,174	165,109	22,392	0.00	20,400	15,636	16,983	5,321	16,083,926	22,497,580	2,788,516
26	San Dimas	25,444,049	1,489,226	11,442,935	595,682	710,056	390,440	52,956	0.00	48,156	66,168	1,149,233	21,805	41,410,706	40,439,327	17,036,779
27	San Juan de Guadalupe	12,315,982	720,839	4,845,807	288,336	254,903	188,989	25,632	0.00	23,349	13,476	57,036	7,828	18,742,177	18,816,925	5,161,260
28	San Juan del Río	19,051,864	1,115,094	7,691,080	446,033	504,360	292,349	39,648	0.00	36,100	52,140	499,276	15,487	29,743,431	13,502,610	11,807,698
29	San Luis del Cordero	10,435,146	610,766	3,526,424	244,302	149,606	160,128	21,720	0.00	19,787	8,712	33,094	4,596	15,214,281	8,110,926	2,067,060
30	San Pedro del Gallo	10,269,773	601,083	3,460,655	240,433	134,882	157,590	21,372	0.00	19,473	10,752	0	4,144	14,920,157	10,976,461	1,605,092
31	Santa Clara	13,557,281	793,503	5,220,290	317,394	307,374	208,035	28,212	0.00	25,699	14,916	7,783	9,440	20,489,927	15,573,828	6,612,036
32	Santiago Papasquiaro	66,706,347	3,904,267	25,060,304	1,561,695	1,968,062	1,023,608	138,816	0.00	126,511	397,272	8,022,057	60,432	108,969,371	64,276,493	48,366,053
33	Súchil	13,717,887	802,892	5,225,051	321,158	314,138	210,499	28,560	0.00	26,014	29,172	0	9,649	20,685,020	14,698,869	6,798,789
34	Tamazula	36,718,291	2,149,100	14,902,524	859,633	1,061,085	563,440	76,416	0.00	69,592	4,356	2,216,763	32,581	58,653,781	91,197,355	25,850,533
35	Tepehuanes	18,307,387	1,071,514	7,579,562	428,609	479,968	280,924	38,100	0.00	34,717	118,080	382,890	14,739	28,736,490	19,956,740	11,183,550
36	Tlahualilo	30,186,388	1,766,784	12,181,220	706,710	858,792	463,206	62,832	0.00	57,157	33,312	531,582	26,371	46,874,354	11,611,839	20,781,666
37	Topia	16,085,732	941,483	5,989,901	376,592	402,565	246,832	33,480	0.00	30,499	13,620	1,245,038	12,364	25,378,106	26,664,846	9,160,721
38	Vicente Guerrero	33,002,384	1,931,610	12,242,953	772,632	949,109	506,421	68,688	0.00	62,637	163,212	3,523,422	29,142	53,252,210	19,480,793	23,074,795
39	Nuevo Ideal	38,832,853	2,272,855	15,184,407	909,136	1,126,898	595,893	80,820	0.00	73,653	110,652	3,618,761	34,603	62,840,531	21,440,312	27,502,805
	TOTAL	**2,572,775,947**	**150,582,722**	**913,375,713**	**60,232,631**	**74,061,213**	**39,479,186**	**5,354,520**	**0.00**	**4,875,149**	**29,849,774**	**246,542,685**	**2,274,185**	**4,099,403,725**	**1,495,988,063**	**1,801,330,033**

*Participaciones y Aportaciones estimadas conforme a la Ley propuesta, sujetas a variación.

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

Anexo XVI

Entidad Federativa: Durango

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Deuda Pública

Tipo de Financiamiento	Institución	Importe Contratado	Fecha de Contratación	Plazo Meses	Tasa de Interés	Fuente de Pago	Destino del Crédito	No. de Registro Estatal	No. de Registro Federal	Saldo Por Pagar	Presupuesto 2023			
											Amortización	Interés	Costo por Cobertura	Total Servicio de la Deuda
Crédito Simple	SANTANDER	3,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 0.57	FGP	Refinanciamiento de Deuda	001/2017	P10-1117068	3,010,060,452	53,981,838.00	333,734,767.00	0.00	387,716,605.00
Crédito Simple	BANORTE	2,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 3.00	FGP	Refinanciamiento de Deuda	002/2017	P10-1117069	1,997,443,609	37,938,120.00	283,365,037.00	0.00	321,303,157.00
Crédito Simple	BANCOMER	980,000,000.00	2015	240	TIIE + 1.13	FGP	Reestructura de Deuda	023/2015	P10-1215146	910,936,131	19,332,812.00	111,325,409.00	0.00	130,658,221.00
Crédito Simple	BANSI	400,000,000.00	2022	240	TIIE + 5.00	FGP	Inversión Pública Productiva	021/2021	P10-0322009	397,673,627	3,553,918.00	64,961,069.00	0.00	68,514,987.00
Crédito Simple	BANOBRAS 1	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.79	FAFEF	Inversión Pública Productiva	011/2020	A10-1020058	493,879,461	4,230,368.00	55,872,450.00	0.00	60,102,818.00
Crédito Simple	BANOBRAS 2	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.94	FAFEF	Inversión Pública Productiva	012/2020	A10-1020057	493,937,162	4,219,081.00	56,674,426.00	0.00	60,893,507.00
Crédito Simple	BANOBRAS 3	760,000,000.00	2020	240	TIIE + 1.21	FAFEF	Inversión Pública Productiva	013/2020	A10-1020059	756,842,875	6,428,149.00	88,302,456.00	0.00	94,730,605.00
Total Deuda Directa										**8,060,773,316.48**	**129,684,286.00**	**994,235,614.00**	**0.00**	**1,123,919,900.00**
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	43,000,000.00	2011	240	8.27	FGP	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	43,000,000.00	0.00	6,805,845.00	0.00	6,805,845.00
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	48,000,000.00	2011	240	8.47	FGP	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	48,000,000.00	0.00	7,780,952.00	0.00	7,780,952.00
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	50,366,445.00	2011	240	8.46	FGP	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	50,366,445.00	0.00	8,154,921.00	0.00	8,154,921.00
Bono Cupón Cero	BANOBRAS PROFISE	37,821,745.00	2013	240	8.86	FGP	Programa de Fortalecimiento para Infraestructura Social y Seguridad de las Entidades Federativas	005/2013	P10-0313020	37,821,745.00	0.00	36,396,744.00	0.00	36,396,744.00
Bono Cupón Cero	BANOBRAS PROFISE	246,341,234.00	2013	240	7.72	FGP	Programa de Fortalecimiento para Infraestructura Social y Seguridad de las Entidades Federativas	005/2013	P10-0313020	246,341,234.00	0.00	6,413,327.00	0.00	6,413,327.00
Deuda Contingente Esquemas Bonos Cupón Cero										**425,529,424.00**	**0.00**	**65,551,789.00**	**0.00**	**65,551,789.00**
Total General										**8,486,302,740.48**	**129,684,286.00**	**1,059,787,403.00**	**0.00**	**1,189,471,689.00**

Nota: En el periodo de vigencia de los Bonos Cupón Cero no se paga amortización solamente Intereses, es hasta el vencimiento de los mismos cuando se paga su valor.

Anexo XVI

Entidad Federativa: Durango

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

Deuda Pública

Tipo de Financiamiento	Institución	Importe Contratado	Fecha de Contratación	Plazo Meses	Tasa de Interés	Fuente de Pago	Destino del Crédito	No. de Registro Estatal	No. de Registro Federal	Saldo Por Pagar	Presupuesto 2024			
											Amortización	Interés	Costo por Cobertura	Total Servicio de la Deuda
Crédito Simple	SANTANDER	3,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 0.57	FGP	Refinanciamiento de Deuda	001/2017	P10-1117068	2,956,078,614.53	63,406,342.25	347,817,147.58	0.00	411,223,489.83
Crédito Simple	BANORTE	2,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 3.00	FGP	Refinanciamiento de Deuda	002/2017	P10-1117069	1,959,503,145.82	41,402,761.65	234,143,076.88	0.00	275,545,838.53
Crédito Simple	BANCOMER (BBVA)	980,000,000.00	2015	240	TIIE + 1.13	FGP	Reestructura de Deuda	023/2015	P10-1215146	890,134,729.00	23,114,663.00	106,856,480.73	0.00	129,971,143.73
Crédito Simple	BANSI	400,000,000.00	2022	240	TIIE + 5.00	FGP	Inversión Pública Productiva	021/2021	P10-0322009	394,119,708.45	4,149,739.04	56,245,561.05	0.00	60,395,300.09
Crédito Simple	BANOBRAS 1	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.79	FAFEF	Inversión Pública Productiva	011/2020	A10-1020058	489,264,750.89	5,133,772.95	59,627,421.47	0.00	64,761,194.42
Crédito Simple	BANOBRAS 2	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.94	FAFEF	Inversión Pública Productiva	012/2020	A10-1020057	489,264,750.89	5,133,772.95	60,419,578.62	0.00	65,553,351.57
Crédito Simple	BANOBRAS 3	760,000,000.00	2020	240	TIIE + 1.21	FAFEF	Inversión Pública Productiva	013/2020	A10-1020059	744,317,745.28	7,810,001.21	93,949,834.92	0.00	101,759,836.13
Crédito Simple	MULTIVA	580,000,000.00	2022	240	TIIE + 2.80	FGP	Inversión Pública Productiva	009/2023	P10-0423024	225,306,980.90	1,959,502.60	31,769,442.50	0.00	33,728,945.10
Total Deuda Directa										**8,147,990,425.76**	**152,110,555.65**	**990,828,543.74**	**0.00**	**1,142,939,099.39**
Obligaciones de Corto Plazo	BANORTE	250,000,000.00	2023	12	TIIE + 2.00	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	017/2023	Q10-0723079	175,555,556.00	175,555,556.00	5,303,701.72	0.00	180,859,257.72
Obligaciones de Corto Plazo	HSBC	300,000,000.00	2023	12	TIIE + 0.95	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	025/2023	Q10-1123110	300,000,000.00	300,000,000.00	20,101,841.94	0.00	320,101,841.94
Obligaciones de Corto Plazo	MULTIVA	300,000,000.00	2023	12	TIIE + 1.50	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	024/2023	Q10-1123109	300,000,000.00	300,000,000.00	20,978,272.85	0.00	320,978,272.85
Obligaciones de Corto Plazo	BANORTE	400,000,000.00	2023	12	TIIE + 1.37	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	028/2023	En proceso	400,000,000.00	400,000,000.00	28,328,391.11	0.00	428,328,391.11
Obligaciones de Corto Plazo	MULTIVA	410,000,000.00	2023	12	TIIE + 1.25	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	En proceso	En proceso	410,000,000.00	410,000,000.00	28,762,584.22	0.00	438,762,584.22
Total Cortos Plazos										**1,585,555,556.00**	**1,585,555,556.00**	**103,474,791.84**	**0.00**	**1,689,030,347.84**
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	43,000,000.00	2011	240	8.27	FGP	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	43,000,000.00	0.00	5,761,856.67	0.00	5,761,856.67
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	48,000,000.00	2011	240	8.47	FGP	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	48,000,000.00	0.00	6,529,440.00	0.00	6,529,440.00
Bono Cupón Cero	BANOBRAS FONREC	50,366,445.00	2011	240	8.46	FGP	Cubrir Aportaciones Fonden	039/2011	329-FONAREC/2011	50,366,445.00	0.00	6,846,226.92	0.00	6,846,226.92
Bono Cupón Cero	BANOBRAS PROFISE	37,821,745.00	2013	240	8.86	FGP	Programa de Fortalecimiento para Infraestructura Social y Seguridad de las Entidades Federativas	005/2013	P10-0313020	37,821,745.00	0.00	27,048,267.49	0.00	27,048,267.49
Bono Cupón Cero	BANOBRAS PROFISE	246,341,234.00	2013	240	7.72	FGP	Programa de Fortalecimiento para Infraestructura Social y Seguridad de las Entidades Federativas	005/2013	P10-0313020	246,341,234.00	0.00	4,591,181.63	0.00	4,591,181.63
Deuda Contingente Esquemas Bonos Cupón Cero										**425,529,424.00**	**0.00**	**50,776,972.71**	**0.00**	**50,776,972.71**
Obligaciones relacionadas con asociaciones público-privadas	Desarrollos Carreteros del Estado de Durango S.A. de C.V.	1,256,661,589.00	2009	240		FGP	Inversión Pública Productiva	002/2010	01-PPS/2010	546,070,366.51	n.a.	n.a.	n.a.	382,134,924.00
Total Obligaciones relacionadas con asociaciones público-										**546,070,366.51**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**382,134,924.00**
Total General										**10,705,145,772.27**	**1,737,666,111.65**	**1,145,080,308.29**	**0.00**	**3,264,881,343.95**

Nota: En el periodo de vigencia de los Bonos Cupón Cero no se paga amortización solamente Intereses, es hasta el vencimiento de los mismos cuando se paga su valor.

Anexo XVI
Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Deuda Pública

Tipo de Financiamiento	Institución	Importe Contratado	Fecha de Contrataci ón	Plazo Meses	Tasa de Interés	Fuente de Pago	Destino del Crédito	No. de Registro Estatal	No. de Registro Federal	Saldo Por Pagar	Presupuesto 2025			
											Amortización	Interés	Costo por Cobertura	Total Servicio de la Deuda
Crédito Simple	SANTANDER	3,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 0.57	FGP	Refinanciamiento de Deuda	001/2017	P10-1117068	2,892,672,272.28	74,476,238.96	302,956,517.49	0	377,432,756.45
Crédito Simple	BANORTE	2,200,000,000.00	2017	240	TIIE + 3.00	FGP	Refinanciamiento de Deuda	002/2017	P10-1117069	1,918,100,384.17	48,631,128.41	237,455,069.78	0	286,086,198.19
Crédito Simple	BANCOMER (BBVA)	980,000,000.00	2015	240	TIIE + 1.13	FGP	Reestructura de Deuda	023/2015	P10-1215146	867,020,066.00	27,636,307.00	90,821,234.30	0	118,457,541.30
Crédito Simple	BANSI	400,000,000.00	2022	240	TIIE + 5.00	FGP	Inversión Pública Productiva	021/2021	P10-0322009	389,969,969.41	4,845,450.01	50,756,695.10	0	55,602,145.11
Crédito Simple	BANOBRAS 1	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.79	FAFEF	Inversión Pública Productiva	011/2020	A10-1020058	484,130,977.94	6,138,032.24	51,673,138.43	0	57,811,170.67
Crédito Simple	BANOBRAS 2	500,000,000.00	2020	240	TIIE + 0.94	FAFEF	Inversión Pública Productiva	012/2020	A10-1020057	484,130,977.94	6,138,032.24	51,119,183.85	0	57,257,216.09
Crédito Simple	BANOBRAS 3	760,000,000.00	2020	240	TIIE + 1.21	FAFEF	Inversión Pública Productiva	013/2020	A10-1020059	736,507,744.07	9,337,779.37	79,772,336.28	0	89,110,115.65
Crédito Simple	MULTIVA	580,000,000.00	2022	240	TIIE + 2.80	FGP	Inversión Pública Productiva	009/2023	P10-0423024	575,046,382.90	5,890,932.20	13,144,082.06	0	19,035,014.26
Crédito Simple	BANOBRAS RBCC	425,529,424.00	2023	240	TIIE + 059	FGP	Refinanciamiento de Banobras FONREC y	034/2023	P10-1223083	422,163,528.81	3,930,104.65	57,249,775.85	0	61,179,880.50
Crédito Simple	BANOBRAS IPP**	485,000,000.00	2023	240	TIIE + 059	FGP	Inversión Pública Productiva	037/2023	P10-0324017	483,795,162.29	1,198,446.90	76,528,238.07	0	77,726,684.97
** Si este crédito se dispone en su totalidad para el día 10 de diciembre de 2024														
Total Deuda Directa										**9,253,537,465.81**	**188,222,451.98**	**1,011,476,271.20**	**0**	**1,199,698,723.18**
Obligaciones de Corto Plazo	SANTANDER	250,000,000.00	2024	12	TIIE + 1.03	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	006/2024	Q10-0824097	166,675,000.00	166,675,000.00	7,191,374.06	0	173,866,374.06
Obligaciones de Corto Plazo	HSBC	300,000,000.00	2024	12	TIIE + 0.93	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	008/2024	Q10-0924104	300,000,000.00	233,333,333.34	10,049,166.67	0	243,382,500.01
Obligaciones de Corto Plazo	En proceso	700,000,000.00	2024	12	TIIE + 1.50	Quirografario	Cubrir necesidades de corto plazo	En proceso	En proceso	700,000,000.00	700,000,000.00	50,591,065.80	0	750,591,065.80
Total Cortos Plazos										**1,166,675,000.00**	**1,100,008,333.34**	**67,831,606.53**	**0**	**1,167,839,939.87**
Obligaciones relacionadas con asociaciones público-privadas	Desarrollos Carreteros del Estado de Durango S.A. de C.V.	1,256,661,589.00	2009	240		FGP	Inversión Pública Productiva	002/2010	01-PPS/2010		n.a.	n.a.	n.a.	417,050,597.00
Total Obligaciones relacionadas con asociaciones público-privadas										**0**	**0**	**0**	**0**	**417,050,597.00**
Total General										**10,420,212,465.81**	**1,288,230,785.32**	**1,079,307,877.73**	**0**	**2,784,589,260.05**

Nota: En el periodo de vigencia de los Bonos Cupón Cero no se paga amortización solamente Intereses, es hasta el vencimiento de los mismos cuando se paga su valor.

Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios

Anexo XVII

Entidad Federativa: Durango		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios		
		Importe
Total		**417,050,597**
Tramo	**Kilómetros**	
Amado Nervo _ La Villita de San Atenogenes	**27.8 kms**	**36,406,209**
Municipio Nombre de Dios	9.1 kms	11,888,062
Municipio Poanas	18.7 kms	24,518,147
Guadalupe Victoria - Ramón Corona	**62.5 kms**	**81,729,772**
Municipio Gpe Victoria	31.0 kms	40,582,211
Municipio Cuencame	31.4 kms	41,147,561
San Juan del Rio - Francisco I Madero	**55.6 kms**	**72,707,723**
Municipio San Juan del Rio	30.1 kms	39,404,398
Municipio Panuco de Coronado	25.4 kms	33,303,325
Vicente Guerrero - Súchil limite de Estado	**13.6 kms**	**17,781,055**
Municipio Vicente Guerrero	5.6 kms	7,322,073
Municipio Súchil	8.0 kms	10,458,982
Vergel - Chimal Brithinhgham	**25.9 kms**	**33,906,627**
Municipio Gómez Palacio	25.9 kms	33,906,627
21 de Marzo - San Jacinto - Juan E. García	**7.9 kms**	**10,362,140**
Municipio Lerdo	7.9 kms	10,362,140
Ferrería - Pilar de Zaragoza	**9.2 kms**	**12,063,425**
Municipio de Durango	9.2 kms	12,063,425
Santa María del Oro - Ciénega de Escobar	**67.7 kms**	**88,597,733**
Municipio El Oro	41.5 kms	54,369,170
Municipio Guanacevi	26.2 kms	34,228,563
Inde - La Pastoría	**19.8 kms**	**25,910,584**
Municipio Inde	19.8 kms	25,910,584
Villa Unión - La Joya - Vicente Guerrero	**28.7 kms**	**37,585,331**
Municipio Poanas	18.8 kms	24,560,024
Municipio Nombre de Dios	5.3 kms	6,956,950
Municipio Vicente Guerrero	4.6 kms	6,068,356

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo y Medidas para su corrección

Anexo XVIII

Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo y medidas para su corrección.

La actual administración recibió las finanzas estatales bajo una situación crítica. En lo que respecta al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el cual se caracteriza por reflejar la dinámica entre Ingresos de Libre Disposición y Gasto No Etiquetado, entre 2017 y 2022 se estima que el Gobierno Estatal haya acumulado un déficit por 13 mil 176 millones de pesos (mdp), promediando un monto anual de dos mil 196 mdp. El Estado gasto más de lo que recaudaba y recibía de transferencias federales no etiquetadas.

Como mecanismos para reducir este déficit, contrario a una política hacendaria responsable con miras a alcanzar un balance sostenible en el mediano plazo, se requirió del apoyo federal a través de transferencias extraordinarias. Entre 2017 y 2021 se recibieron apoyos del orden de tres mil 589 mdp. Estos recursos, si bien benefician de manera sustancial al Estado, son de naturaleza extraordinaria y dependen de la situación financiera que guarda el Gobierno de México, por lo que representa un alto riesgo para la salud financiera del Estado el depender año con año de dichos recursos.

Para cubrir el déficit restante del orden de nueve mil 587 mdp, la administración anterior requirió de la contratación de deuda de largo plazo, incremento en los pasivos bancarios de corto plazo y retención de algunos recursos con obligación a ser enterados a terceros, entre otros. Derivado de lo anterior, la actual administración recibió diversas deudas por varios conceptos, de las cuales las más relevantes son:

- Deuda Bancaria de Corto Plazo pendiente de pago por 943 mdp;
- Saldo de Proveedores y Contratistas por un monto de cinco mil 024 mdp;
- Retenciones no pagadas tanto a Terceros Institucionales por como retenciones de nómina no enteradas por un total de dos mil 435 mdp;
- Adicionalmente, se recibió una deuda pública bancaria de largo plazo con un saldo de ocho mil 364 mdp, así como un adeudo de Obligaciones bajo la modalidad de APP por un monto de mil 256 mdp, lo cual representó el 65.4 por ciento de los Ingresos de Libre Disposición aprobados para el ejercicio fiscal 2022.

Esta situación, heredada por la pasada administración, tiene su raíz, por un lado, en una tendencia de crecimiento moderado en los Ingresos, pero como contraparte se presentó un incremento acelerado del gasto público.

Por parte de los Ingresos de Libre Disposición el Estado ha mostrado un incremento promedio real anual del 1.1 por ciento entre 2016 y 2022. Los Ingresos Propios representan el 9.9 por ciento de los Ingresos Totales y en el mismo periodo, han presentado un crecimiento real anual promedio de 0.7 por ciento. Es importante señalar que, pese a la pandemia y la crisis económica, los Ingresos Propios no tuvieron un impacto sustancial, pudiendo recuperase para 2021 y 2022. En otras entidades, como las que basan su economía en Turismo, se registraron caídas relevantes en los ingresos propios, lo cual no ocurrió en el Estado de Durango.

Por parte de las Participaciones, aunque han mostrado crecimiento, este ha sido limitado. Entre 2016 y 2022, estos crecieron a una tasa media anual de apenas 1.2 por ciento. Lo anterior, debido a la baja actividad económica del Estado, lo cual hace inminente la necesidad de incrementar la inversión pública y privada.

En contraste con el apartado de Ingresos, el Gasto No Etiquetado ha mostrado un incremento sustancial entre 2016 y 2021, alcanzando una tasa media anual de crecimiento de 2.3 por ciento, es decir, 1.2 por ciento mayor que los ingresos. Además, en los años de 2018 a 2021, el gasto en Servicios Generales incrementó de manera importante, por el aumento en el pago de arrendamientos y pago de intereses asociados a obligaciones bancarias de corto plazo. Este último registro se considera incorrecto, al derivarse del costo financiero asociado a créditos bancarios, por lo que su clasificación debería ser en el Capítulo de Deuda Pública.

Asimismo, se identificaron cuatro grandes áreas de oportunidad en el manejo de las finanzas estatales, en el periodo a que se hace referencia: i) Elevado gasto en nómina, destinando poco más del 60 por ciento de los Ingresos Totales, provocando rigidez en el manejo del gasto; ii) Elevado gasto para atender las necesidades del sector educativo, el cual depende en mayor parte de transferencias extraordinarias federales; iii) creciente gasto en pensiones y jubilaciones, que a pesar de contar con un esquema de aportación, requiere de subsidios extraordinarios del estado para su cumplimiento; iv) incremento en la plantilla de los trabajadores de salud, la cual pudo estar motivada para atender la pandemia.

En ejercicios pasados, con el compromiso de gradualmente disminuir el déficit presupuestal, el Congreso del Estado ha aprobado esta medida, en específico para los ejercicios 2017 a 2020. La siguiente tabla presenta el déficit aprobado para los ejercicios fiscales anteriores:

Balance Presupuestario Aprobado, 2017 – 2022

(Millones de Pesos)

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ley de Ingresos	29,004	30,603	30,831	32,848	33,275	35,820
Ley de Egresos	30,307	31,649	31,681	33,131	33,275	35,820
Déficit	-1,303	-1,046	-850	-283	0	0
Porcentaje	-4.5	-3.4	-2.8	-0.9	0.0	0.0

Fuente: Leyes de Egresos de los años que corresponden.

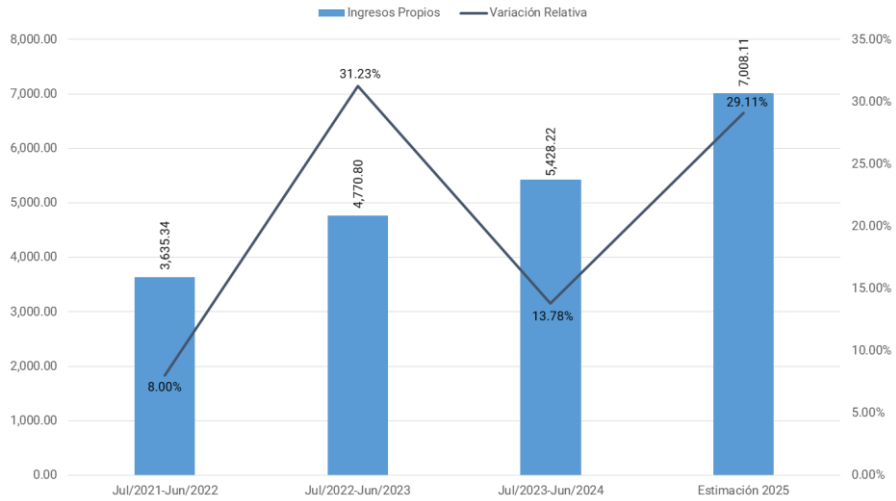
Cabe mencionar que, en la ejecución de los recursos públicos, al cierre de cada ejercicio se registró un déficit mucho mayor de lo autorizado, incluso para los ejercicios que no se contempló dicha deuda (2021 y 2022), los cuales, como se mencionó, sumaron en los seis ejercicios un monto de 13 mil 176 mdp.

En este sentido, se planteó un marco fiscal de mediano plazo que permitirá regresar a una senda sostenible basado en tres premisas: i) estrategias de fortalecimiento de ingresos locales; ii) reducción, reasignación y eficiencia en la aplicación del gasto; y iii) saneamiento de pasivos de corto plazo y sostenibilidad de la deuda de largo plazo.

En los dos primeros años de gobierno, ya se reportan avances significativos en estas premisas.

Ingresos Propios Julio 2021- Estimación 2025

(Millones de Pesos)



Fuente: Sistema Financiero y Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2025.

Relativo a Ingresos se ha trabajado para mejorar el sistema tributario estatal, ofrecer una mejor calidad en el servicio y nuevas herramientas innovadoras que están a disposición de los contribuyentes, lo cual ha traído como consecuencia un incremento en la recaudación, además, se tiene una fiscalización oportuna de las contribuciones estatales en los casos que lo ameritan, a través de la colaboración administrativa, la revisión del sistema de sanciones para inhibir el incumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y los procedimientos administrativos de cobranza.

Aunado a lo anterior, el incremento en los ingresos propios se debe a:

1. La inclusión de nuevas contribuciones dentro de la Ley de Hacienda del Estado de Durango a partir del ejercicio 2023, como lo son:

- Impuestos “cedulares”, estos impuestos se cobran a las personas físicas que obtengan ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles cuyos ingresos por este concepto en el mes excedan de 15 mil pesos.
- Impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico.
- Impuestos ecológicos, tales como a la emisión de gases a la atmósfera, a la extracción de materiales del suelo, subsuelo, pétreos y minerales, a la emisión de contaminantes al suelo, subsuelo y agua y a los depósitos o almacenamiento de residuos

2.- El incremento en las tasas de los impuestos:

- Sobre nómina en un punto porcentual, para quedar en tres por ciento. Para 2024, se otorga un beneficio a las empresas con menos de 10 trabajadores en el periodo de causación de la contribución, consistente en una reducción de hasta el 30 por ciento del impuesto.
- Sobre hospedaje en un punto porcentual, para ser el tres por ciento

3.- De igual manera, se incluyen dentro del cobro de impuesto sobre hospedaje a los moteles a una tasa del cinco por ciento.

4.- El incremento en ingresos propios permitirá a su vez aumentar las participaciones federales para el Estado a partir del segundo semestre del ejercicio 2024.

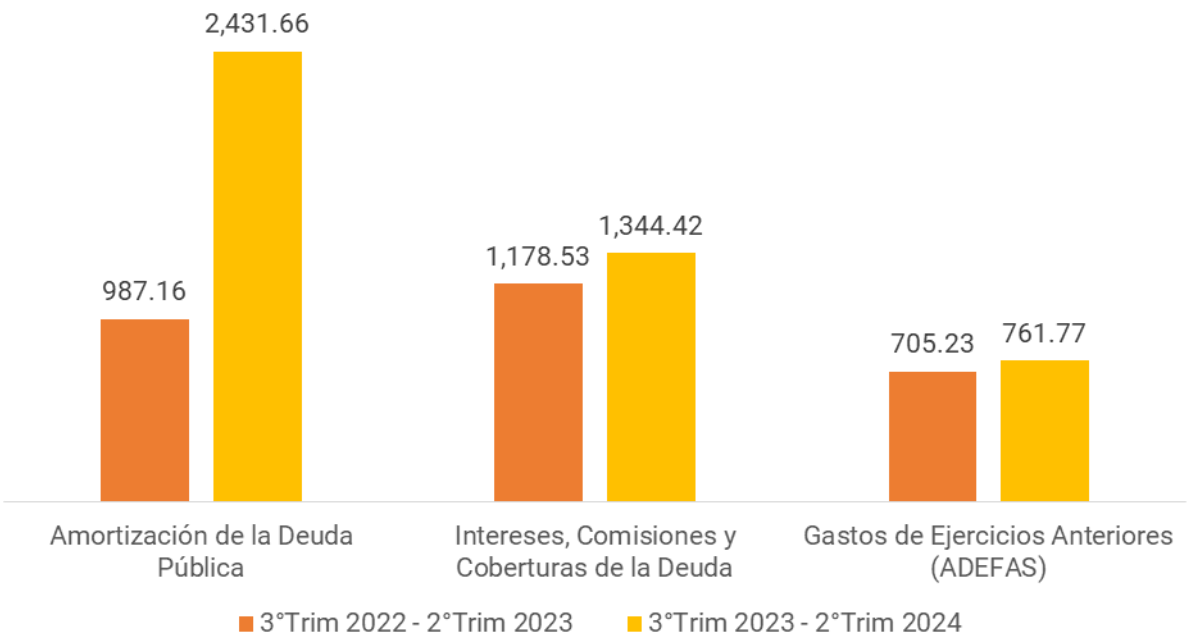
En relación a la Deuda Pública en los dos primeros años se logró estabilizar la situación financiera en el Estado, ya que al momento en que este Gobierno entró en funciones, de acuerdo al Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Durango se encontraba en semáforo rojo por el incumplimiento de los créditos bancarios de corto plazo y los elevados adeudos que se tenían en impuestos y proveedores.

Con planeación financiera, se dio el saneamiento de la deuda de corto plazo y el pago del impuesto sobre la renta, con lo que el Estado logró pasar de semáforo rojo a amarillo en el último trimestre del año y posteriormente, a verde a partir del primer trimestre de 2023.

Sin embargo, debido a la magnitud del endeudamiento al que está sujeto el Estado, el esfuerzo del primer año no fue suficiente para restaurar el equilibrio de la hacienda pública, por lo que en el segundo año se incrementaron las erogaciones correspondientes a este capítulo.

Gasto Público Ejercido en el Capítulo de Deuda Pública Tercer Trimestre del 2022- Segundo Trimestre 2024

(Millones de pesos)



Fuente: Sistema Financiero del Gobierno del Estado.

Como se puede observar, la proporción entre amortización e intereses se modificó notablemente, debido a que se destinó una mayor cantidad para avanzar en saldar endeudamientos en la medida de lo posible y se prevé en el corto plazo regresar al balance presupuestario sostenible.

En lo que concierte al Paquete Fiscal 2025, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta:

Razones excepcionales que justifican un Balance presupuestario de recursos disponibles:

i. **Se recibió un déficit extraordinario que no se pudo saldar en el corto plazo sin comprometer la prestación de bienes y servicios públicos.** Durante el periodo 2016-2022, se acumularon en los seis ejercicios un monto de 13 mil 176 Millones de pesos de Déficit, que se han pagado gradualmente.

ii. **Se estima que para el ejercicio fiscal 2026, el Poder Ejecutivo podrá presentar una Iniciativa de Ley de Ingresos e Iniciativa de Ley de Egresos con un Balance presupuestario de recursos disponible sostenible, es decir, con cero déficit.** Para ello, el Estado deberá generar medidas tanto de fortalecimiento de Ingresos Propios, beneficios en la distribución de Participaciones, acciones propositivas en la fiscalización de Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, así como disciplina financiera en la ejecución de gasto.

A continuación, se presentan las acciones que deberá emprender el Estado para alcanzar un Balance Presupuestario de Recurso Disponibles en equilibrio para el ejercicio fiscal 2026:

a. Sostener un crecimiento en la recaudación de impuestos que se apegue a la dinámica de crecimiento de la Federación. En este sentido, se deberán generar políticas públicas que permitan atraer mayor inversión y generar más empleo. Si bien se tiene proyectado un impulso importante en la recaudación de 2025, se deberá trabajar para mantener un crecimiento sostenido en años posteriores.
b. En el rubro Impuesto por Tenencia Vehicular, así como, el pago de derechos vehiculares se seguirá trabajando en actualizar el padrón de contribuyentes, generar convenios de colaboración con municipios para coadyuvar en la fiscalización de estas contribuciones, y mantener una política de actualización de precios al menos por inflación;
c. Ingresos Excedentes para el saneamiento de pasivos. Asimismo, cualquier ingreso que se obtenga por arriba de presupuesto en cada ejercicio fiscal, es decir, Ingreso Excedente, se utilizará para reducir el pasivo bancario de corto plazo, el pasivo de corto plazo no bancario, así como para fortalecer las pensiones y la inversión pública estatal. Dada la situación financiera del Estado de Durango y en cumplimiento

de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo menos el 50 por ciento de los Ingresos Excedentes deberán destinarse al saneamiento de pasivos de corto plazo y aportaciones de pensiones.

d. Si bien no se encuentra bajo el control del Estado, se trabajará para mejorar los coeficientes de distribución del Estado en lo que refiere al Fondo General de Participaciones. En este sentido, se espera que para 2025 se refleje un alza gracias a la entrada de nuevos impuestos y actualización de tasas y tarifas aplicables en algunas contribuciones. Asimismo, se trabajará para sostener el nivel de Incentivos Económicos a través de constantes acciones de fiscalización y una relación productiva con la Federación que nos permita realizar el cobro de cartera vencida por montos más elevados a los que actualmente se reciben;
e. En el rubro de gasto, se mantendrá una política de austeridad, con el firme compromiso de mantener en términos nominales el gasto en nómina, a través de una política basada en uso eficiente de personal, que se traducirá en no contratar nuevo personal, no ocupar plazas vacantes y mantener los salarios en términos nominales. Se trabajara en la homologación de salarios a fin de evitar fuertes discrepancias y reducir el gasto.
f. Se mantendrá el gasto corriente sólo en términos nominales, es decir, se conducirá con una política de austeridad y reasignación de gasto para afrontar posibles aumentos en precios de los consumibles, bienes y servicios. Posteriormente, se mantendrá el crecimiento del gasto corriente en un nivel que se adecue sólo a las prioridades del Estado, es decir, mantener un nivel real de crecimiento acotado, y en caso de que algunos insumos incrementen su precio, realizar adecuaciones al interior de las dependencias, así como otros esquemas de ahorro.
g. Mantener los niveles de Inversión Pública como una proporción de los Ingresos de Libre Disposición, de tal suerte que no decaiga, sin que ello presione la hacienda pública y se descuiden las acciones sociales en favor de los duranguenses. Cabe mencionar que se prevé que una vez que se alcance un superávit en el Balance, un porcentaje de dicho superávit podrá ser destinado a Inversión Pública Productiva
h. Si bien este año se emprenderán programas sociales que beneficien de manera directa a la población, estos sólo mantendrán su crecimiento en términos nominales, evitando con ello que la población beneficiada pierda el poder adquisitivo de su apoyo.

i. Para evitar continuar con una política fiscal expansiva que sostenga el deterioro de la hacienda pública, se optará por restringir el gasto, generar eficiencias y economías, y en su caso, utilizar como herramienta los pasivos de corto plazo bancarios y no bancarios.

A continuación, se presenta una proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo para alcanzar un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sostenible en el ejercicio fiscal 2026:

Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2025 – 2030

(Millones de Pesos)

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos de libre disposición	**24,774,926,079**	**25,407,711,943**	**26,595,477,379**	**27,851,080,045**	**29,076,336,479**	**30,563,940,017**
Impuestos	4,488,170,298	4,515,663,978	4,541,260,525	4,567,482,678	4,576,665,333	4,586,341,477
Derechos	2,131,504,375	2,184,791,984	2,239,411,784	2,295,397,079	2,352,782,006	2,607,814,964
Productos	239,330,028	246,505,799	253,901,718	261,521,061	269,363,828	277,447,206
Aprovechamientos	149,106,854	154,922,021	161,118,902	167,563,657	173,595,949	179,845,404
Participaciones	17,016,608,717	17,509,995,587	18,556,392,923	19,665,322,965	20,760,366,809	21,916,387,075
Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	750,205,807	795,832,574	843,391,527	893,792,605	943,562,554	996,103,891
Gasto No Etiquetado	**26,358,500,890**	**25,400,325,338**	**26,587,869,176**	**27,843,243,599**	**29,068,264,937**	**30,555,626,329**
Servicios Personales	7,446,804,785	7,454,251,590	7,677,879,137	7,908,215,512	8,066,379,822	8,348,703,116
Materiales y Suministros	576,811,105	588,347,327	605,997,747	624,177,679	642,903,010	752,196,521
Servicios Generales	895,271,902	896,167,174	923,052,189	950,743,755	979,266,067	1,145,741,299
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,283,527,552	9,292,603,105	9,757,380,993	10,245,402,209	10,604,030,466	11,176,993,049
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	184,573,579	174,672,430	191,965,000	197,723,950	276,813,530	290,654,207
Inversión Pública	1,134,400,000	113,440,000	249,271,669	662,834,829	1,022,184,920	1,114,181,563
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	4,099,403,725	4,140,397,762	4,306,013,673	4,349,073,809	4,392,564,548	4,612,192,775
Deuda Pública	2,737,708,242	2,740,445,950	2,876,308,768	2,905,071,855	3,084,122,574	3,114,963,800
Ingresos Derivados de Financiamiento	**1,000,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total de Ingresos Proyectados	**25,774,926,079**	**25,407,711,943**	**26,595,477,379**	**27,851,080,045**	**29,076,336,479**	**30,563,940,017**
Balance Recursos Disponibles	**-583,574,811**	**7,386,605**	**7,608,203**	**7,836,446**	**8,071,542**	**8,313,688**
Necesidades de Endeudamiento	**-583,574,811**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fondo de Desastres Naturales

Anexo XIX

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Previsiones para Atender Desastres Naturales y otros Siniestros	
Fondo	**Importe**
Fondo de Desastres Naturales	1,200,000.00

* No se encuentran publicadas las aportaciones de los Ejercicios Fiscales 2020 - 2022 en la página de Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Recursos Destinados a la Educación

(Fuente-Subfunción)

Anexo XX

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Recursos Destinados a la Educación	**Importe**
Total	**20,198,116,565**
Estatal	**6,940,175,469**
Educación Básica	5,259,860,618
Educación Media Superior	715,549,595
Educación Superior	890,372,495
Posgrado	3,011,444
Educación para Adultos	10,892,000
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	60,489,317
Federal	**13,257,941,096**
Educación Básica	10,905,500,261
Educación Media Superior	78,492,369
Educación Superior	2,177,928,222
Posgrado	0
Educación para Adultos	94,710,729
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,309,515

Financiamiento a Partidos Políticos

Anexo XXI

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Financiamiento Público a Partidos Políticos	**Importe**
Total	**136,768,947**
Partido Político	**134,543,616**
Partido Acción Nacional	19,864,351
Partido Revolucionario Institucional	28,800,993
Partido Verde Ecologista de México	10,998,635
Partido del Trabajo	10,768,126
Movimiento Ciudadano	13,755,872
MORENA	42,161,628
Partido Encuentro Solidario Durango	2,731,337
Partido Villista	2,731,337
Partido Estatal Renovación	2,731,337
Agrupaciones Políticas	**2,023,212**
Fondo Agrupaciones Políticas	2,023,212
Gastos de Campaña de Candidatos Independientes	**202,119**

*Las cantidades pueden variar por el redondeo decimal.

Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales

Anexo XXII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales (Subsidios)	Importe
Total	**1,384,921,031**
Ingresos Estatales Fortalecidos	1,384,921,031

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales (Ayudas Sociales)	Importe
Total	**965,596,449**
Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	28,442,247
Atencion a Migrantes y sus Familias	2,000,000
Fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal	118,406,955
Sustentabilidad y Aprovechamiento de los Recursos Forestales	4,800,000
Trabajo Digno y con Valor	90,000
Operacion Policial Eficiente	25,000,000
Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos	236,352,965
Programa Preventivo y de Gestion Integral de Riesgos del Estado de Durango	1,200,000
Fortalecimiento a la Seguridad Publica del Estado	27,000,000
Infraestructura Social Basica	30,000,000
Apoyos Economicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	8,203,454
Programa Transversal para el Bienestar Desarrollo e Impulso de las Juventudes	38,000,000
Atencion al Alumno	53,512,700
Divulgacion de la Ciencia Tecnologia Arte Cultura y Fomento a la Innovacion y Creatividad	400,000
Apoyos Economicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	68,000,000
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situacion de Pobreza o Vulnerabilidad	100,000,000
Uniformes Escolares	190,000,000
Servicios de Salud de Durango	10,471,128
Programa Estatal de Cultura	21,350,000
Fortalecimiento de la Educacion Telesecundaria	520,000
Programa Transversal para el Bienestar Desarrollo e Impulso de las Juventudes	1,847,000

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales (Subvenciones)	Importe
Total	**0**
Subvenciones	0

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Igualdad entre Mujeres y Hombres

Anexo XXIII

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Igualdad entre Mujeres y Hombres	**Importe**
Total	**393,692,686**
Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	5,500,000
Construcción de Casa Refugio para la Mujer	3,500,000
Coordinación de Alerta de Violencia de Género	2,000,000
Fomento a la Rentabilidad del Sector Pecuario	24,000,000
Fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal	253,161
Sustentabilidad y Aprovechamiento de los Recursos Forestales	4,800,000
Apoyos Economicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	21,666,667
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situacion de Pobreza o Vulnerabilidad	100,000,000
Trabajo Digno y con Valor	13,150,000
La Sociedad Convive en un Marco de Respeto y Aplicacion de los Derechos Humanos	11,124,000
Contribuir al Fortalecimiento del Estado de Derecho y la Democracia Mediante el Aumento de la Credibilidad la Confianza Ciudadana y la Transparencia	582,000
Programa de Proteccion de Niñas Niños Adolescentes la Mujer y la Familia	3,551,056
Atencion a la Demanda de Educacion Superior Tecnologica de la Region Noroeste del Estado de Durango	20,000
Educacion de Nivel Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias para el Sector Productivo	6,351,349
Programa de Formacion de Bachilleres con Una Educacion de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral Tanto para Hombres y Mujeres	197,865,118
Fortalecimiento al Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Durango	4,480,242
Servicios de Salud de Durango	280,593
Formacion de Tecnicos Superior Universitario e Ingenieros con Competencias y Habilidades para Lograr el Exito en el Mercado Laboral	68,500

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Anexo XXIV

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Atención Niñas, Niños y Adolescentes	**Importe**
Total	**697,346,946**
Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social	1,000,000
Fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal	204,885,264
Programa de Regulación y Gestión Ambiental	76,000
Apoyos Económicos y/o en Especie a Personas y Grupos Vulnerables	5,000,000
Apoyo a Mujeres Jefas de Familia en Situación de Pobreza o Vulnerabilidad	46,994,093
Uniformes Escolares	190,000,000
Programa Integral de Procuración de Justicia y Seguridad	630,150
La Sociedad Convive en un Marco de Respeto y Aplicación de los Derechos Humanos	2,121,676
Contribuir al Fortalecimiento del Estado de Derecho y la Democracia Mediante el Aumento de la Credibilidad la Confianza Ciudadana y la Transparencia	250,000
Servicios de Salud de Durango	9,223,161
Programa de Protección de Niñas Niños Adolescentes la Mujer y la Familia	29,854,912
Programa de Formación de Bachilleres con Una Educación de Calidad e Igualdad con un Enfoque Bivalente e Integral Tanto para Hombres y Mujeres	197,865,118
Educación de Nivel Superior de Calidad con Desarrollo de Competencias para el Sector Productivo	6,351,349
Fortalecimiento al Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Durango	3,095,223

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado

Anexo XXV

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático en el Estado	**Importe**
Total	**238,105,054**
Reconversión Productiva del Campo Duranguense	15,000,000
Fomento a la Rentabilidad del Sector Pecuario	36,533,653
Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	55,536,105
Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales	28,306,088
Programa de Regulación y Gestión Ambiental	2,944,000
Apoyos Económicos y/o En Especie a Personas y Grupos Vulnerables	74,819,818
Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango	24,965,390

* El programa presupuestario y monto se pueden repetir en varios anexos transversales

Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

Anexo XXVI

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil	
Organización	**Importe**
Transferencias, Ayudas y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil	32,158,131.00

Fideicomisos Públicos del Estado de Durango

Anexo XXVII

Entidad Federativa : Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Fideicomisos Públicos del Estado de Durango

Dependencia	Fideicomiso	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo patrimonial al 31 de Julio de 2024	Importe 2025
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION	FONDO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO (FOPRODEM DGO)	2000826-0	SANTANDER	$ 59,797,017.45	89,506,725.00
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION	FONDO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO (FOPRODEM GP)	2000828-0	SANTANDER	$ 42,620,767.32	89,506,725.00
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION	FONDO DE BECAS Y APOYOS DEPORTIVOS	2000861-0	SANTANDER	$ 700,269.32	1,000,000.00
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO	IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE DURANGO	2000829-0	SANTANDER	$ 49,595.77	16,931,810.00
SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO FORESTAL	1054	SANTANDER	$ 9,333,557.50	12,000,000.00
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE DURANGO (FOFAE)	025447-4	BANORTE	$ 22,932,737.00	84,000,000.00

Erogaciones correspondientes al Gasto en Servicios Personales

Anexo XXVIII

Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Erogaciones Servicios Personales

Grupo Jerárquico	Grupo Laboral	Número de Plazas				
		Total	Base	Confianza	Supernumerario	Obra o Tiempo Determinado
A-Gubernatura	A- Gubernatura	1	0	1	0	0
B- Mando Superior	B- De Titularidad de Secretaria de Ramo	14	0	14	0	0
B- Mando Superior	C- De Coordinación General Ejecutiva	50	0	48	2	0
C- Mando Directivo	D- De Órganos Especializados	2	0	2	0	0
C- Mando Directivo	E- Superior	171	0	163	8	0
C- Mando Directivo	G- Ejecutivo	16	0	16	0	0
D- Mando Medio	H- De Coordinación	440	0	419	18	3
D- Mando Medio	I- De Supervisión	396	0	367	21	8
D- Mando Seguridad	J- De Seguridad, Custodia e Investigación	2723	0	2277	446	0
D- Mando Medio	K- Gestoría de Actos y Asuntos Administrativos	33	0	33	0	0
D- Mando Medio	L- Trabajo de Especialidad	78	12	42	24	0
E- Mando de Seguimiento, Formación y Gestoría de Actos	M- Trabajo Técnico Especializado	192	8	173	9	2
F- Mando Técnico	N- Trabajo Técnico	830	222	498	93	17
G- Mando Operativo	O- Trabajo y Apoyo Administrativo	2292	1554	507	94	137
G- Mando Operativo	P- Auxilio o Apoyo de Logística	99	44	52	3	0
G- Mando Operativo	Q- Trabajo de Oficios Calificados	99	69	27	3	0
G- Mando Operativo	R- Auxiliar Trabajos de Mantenimiento e Intendencia	337	176	120	36	5

Anexo XXVIII

Entidad Federativa: Durango
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Erogaciones Servicios Personales

Grupo Jerárquico	Grupo Laboral	Sueldo Base		Otras Prestaciones, Ayudas y Gratificaciones		Aportación Patronal ISSSTE		Aportación Patronal Pensiones		Gratificación Anual		Prima Vacacional Anual		Contribuciones Pagadas por el Patrón	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
A-Gubernatura	A- Gubernatura	113,286	113,286	28,411	28,411	2,907	2,907	24,923	24,923	212,546	212,546	113,358	113,358	109,063	109,063
B- Mando Superior	B- De Titularidad de Secretaria de Ramo	75,360	91,755	21,841	22,841	2,907	2,907	16,579	20,186	147,302	171,894	78,561	91,677	70,634	85,273
B- Mando Superior	C- De Coordinación General Ejecutiva	12,023	91,755	91	33,750	1,022	2,907	2,719	20,186	18,170	171,894	9,691	91,677	3,941	85,273
C- Mando Directivo	D- De Órganos Especializados	24,139	38,095	5,091	9,291	2,052	2,907	5,311	8,894	43,845	64,779	23,384	34,549	14,062	25,301
C- Mando Directivo	E- Superior	11,309	51,909	91	22,841	961	2,907	2,488	11,420	17,099	112,125	9,120	59,800	3,404	50,039
C- Mando Directivo	G- Ejecutivo	7,500	24,139	91	17,091	638	2,052	1,650	5,311	11,387	61,845	6,073	32,984	2,791	21,097
D- Mando Medio	H- De Coordinación	7,500	42,139	-	38,764	638	2,907	1,650	10,200	11,387	115,020	6,073	61,344	1,341	51,631
D- Mando Medio	I- De Supervisión	7,500	32,083	-	18,118	638	2,727	1,650	8,494	11,387	70,836	6,073	37,779	1,341	29,413
D- Mando Seguridad	J- De Seguridad, Custodia e Investigación	8,962	28,370	91	32,287	762	2,411	1,972	7,163	13,579	77,933	7,242	41,565	1,707	34,311
D- Mando Medio	K- Gestoría de Actos y Asuntos Administrativos	7,500	10,050	91	3,465	638	854	1,650	2,392	11,387	16,112	6,073	8,593	1,767	6,122
D- Mando Medio	L- Trabajo de Especialidad	7,500	19,940	91	15,275	638	1,728	1,650	5,464	11,387	49,662	6,073	19,865	1,742	13,755
E- Mando de Seguimiento, Formación y Gestoría de Actos	M- Trabajo Técnico Especializado	7,500	38,095	-	32,834	638	2,907	1,650	10,084	11,387	94,779	6,073	50,549	1,692	42,059
F- Mando Técnico	N- Trabajo Técnico	7,500	42,711	-	18,391	638	2,907	1,650	12,495	11,250	88,603	6,000	35,441	1,439	35,674
G- Mando Operativo	O- Trabajo y Apoyo Administrativo	7,500	39,900	-	17,728	638	2,907	1,650	11,932	11,250	84,981	6,000	33,993	1,341	34,153
G- Mando Operativo	P- Auxilio o Apoyo de Logística	7,500	18,917	91	12,191	638	1,639	1,650	4,691	11,387	40,787	6,073	21,753	1,734	12,431
G- Mando Operativo	Q- Trabajo de Oficios Calificados	7,500	16,604	91	6,559	638	1,439	1,650	3,967	11,387	35,990	6,073	14,396	1,672	9,667
G- Mando Operativo	R- Auxiliar Trabajos de Mantenimiento e Intendencia	7,500	13,996	-	7,304	638	1,213	1,650	4,160	11,250	30,774	6,000	12,310	1,587	8,107

*En cumplimiento a la Fracc. II del Art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera.

*El Fortalecimiento de los elementos de Seguridad Pública con la contratación de nuevos clementos.

*Incrementos de Gastos en Servicios Personales derivados de Laudos Laborales.

*Nivelación para los Cuerpos de Seguridad derivado de la Ley Nacional de Seguridad Pública.

Gastos en Comunicación Social

Anexo XXIX

Entidad Federativa: Durango

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Gastos de Comunicación Social	Importe
Total	**63,156,514**
Difusión por Radio Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	55,704,642
Servicios de Creatividad Preproducción y Producción de Publicidad excepto Internet	135,000
Servicios de la Industria Fílmica del Sonido y del Video	1,831,600
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	0
Otros Servicios de Información	72,050
Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	288,430
Otros Servicios de Información	5,124,792

Instancias Contenciosas Administrativas

Anexo XXX

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Instancias Contenciosas Administrativas	**Importe**
Total	**926,332,159**
Tribunal Superior de Justicia	**870,304,437**
Asignaciones Presupuestarias para Servicios Personales al Poder Judicial	870,304,437
Tribunal de Menores Infractores	**26,130,017**
Asignaciones Presupuestarias para Servicios Personales al Poder Judicial	26,130,017
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango	**29,897,705**
Transferencia para Servicios Personales	27,043,116
Transferencia para Materiales y Suministros	795,738
Transferencia para Servicios Generales	1,927,851
Transferencia para Bienes Muebles e Inmuebles	131,000

Instancias en Materia de Conflictos Laborales

Anexo XXXI

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Instancias en Materia de Conflictos Laborales	**Importe**
Total	**46,380,785**
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Durango	11,313,896
Dirección de Asuntos Jurídicos y Laborales	12,267,452
Junta de Conciliación y Arbitraje Gómez Palacio	5,366,865
Dirección de Inspección Laboral	2,589,958
Dirección de Inserción Laboral de Grupos Vulnerables	2,236,490
Centros de Conciliación Laboral del Estado de Durango	12,606,124
Nota: Con la implementación de la reforma laboral, las juntas de conciliación desaparecerán gradualmente, hasta que le den salida a los asuntos pendientes.	

Matriz de Indicadores para Resultados

Matriz de Indicadores para Resultados para Dependencias

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Despacho del Ejecutivo**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Durango Responsable, Comprometido y de Resultados**	**Objetivo**	**6.2 Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la consolidación de un Gobierno responsable, comprometido y de resultados, mediante la gestión de la agenda oficial, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la atención integral de la ciudadanía	Nivel de percepción de confianza de la sociedad en las Instituciones de Gobierno	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/10_durango.pdf	Se mantiene la metodología y periodicidad establecida por el INEGI para la realización de la encuesta.
Propósito	El Despacho del Ejecutivo gestiona la agenda oficial, el seguimiento a los compromisos y la atención oportuna a la ciudadanía	Nivel de cumplimiento en la atención a la ciudadanía	Informes de los Indicadores de Resultados publicados en la página de transparencia	Existen compromisos y necesidades de la ciudadanía que involucran la gestión de agenda del Despacho del Ejecutivo.
Componentes	C1. Asesoría y Representación Jurídica del Poder Ejecutivo Realizada	Índice de Estado de Derecho	https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/MX10/2022	Las personas, instituciones y entidades privadas respetan las leyes al no incurrir en arbitrariedades.
	C2. Comunicación y Difusión Institucional Fortalecidos	Porcentaje de aceptación del Gobierno del Estado de Durango ante la población	Estadísticas de aceptación del desempeño del gobernador del estado	Las dependencias focalizan las acciones relevantes para incluirlas en la agenda de comunicación estratégica.
	C3. Desarrollo Administrativo Realizado	Porcentaje de Eficiencia en la Gestión Administración	Registros administrativos, de la calidad de los procesos y la gestión administrativa del Despacho del Ejecutivo	Se cuenta con la información en tiempo y forma para medir la gestión administrativa.
Actividades	A1.C1 Asesoría de la Administración Pública Estatal en Materia Laboral	Tasa de Variación de Demandas en Materia Laboral	Registro Administrativo Reportado de Asuntos Laborales dentro de la Consejería Jurídica	Existen demandas en materia laboral en la Administración Pública Estatal.
	A2.C1 Validación de Convenios que Celebra el Gobierno del Estado	Porcentaje de Convenios Celebrados por el Gobierno	Registro Administrativo Reportado de Convenios dentro de la Consejería Jurídica	Hay una necesidad de convenir de manera interinstitucional por entes externos a Gobierno del Estado.
	A3.C1 Consolidación de Instrumentos Legislativos y Reglamentarios	Porcentaje de Instrumentos Normativos Publicados	https://secretariageneral.durango.gob.mx/periodico-oficial/	Existe la necesidad de creación y modificación a normativas derivado de políticas gubernamentales.
	A4.C1 Representación Legal del Ejecutivo en las Controversias Legales	Porcentaje de Juicios Atendidos	Registro Administrativo Reportado de Demandas Contra del Ejecutivo del Estado	Existen demandas en contra de Ejecutivo del Estado.
	A1.C2 Difusión de Resultados, Acciones, y Programas del Gobierno del Estado De Durango	Porcentaje de cobertura para difusión de programas y acciones de gobierno	Registro de Ordenes de inserción que generó la dirección de comunicación social para la difusión cobertura de acciones de gobierno	Se cuenta con la información en tiempo y forma para la elaboración de contenidos.
	A2.C2 Fortalecimiento de Comunicación Social	Porcentaje de avance de fortalecimiento de infraestructura de comunicación social	Registros de Ampliación y modificación a los edificios de comunicación social	El proyecto ejecutivo de la ampliación se encuentra libera en tiempo y forma.
	A3.C2 Fortalecimiento de la Imagen Institucional	Porcentaje de solicitudes de imagen institucional atendidas	Bitácora de solicitudes de imagen institucional atendidas	Las solicitudes de diseño de imagen institucional realizadas por las Dependencias u Organizaciones se realizan de manera formal.
		Porcentaje de los eventos montados por la dirección de imagen institucional	Registro de eventos elaborados por la dirección de imagen institucional	Se cuenta con la información en tiempo y forma para montar eventos.
	A1.C3 Administración Eficiente de Recursos	Porcentaje del Presupuesto Ejercido respecto al programado	Registros del ejercicio del Presupuesto	Se cuenta con la suficiencia presupuestal para las acciones programadas.
	A2.C3 Seguimiento de Giras y Eventos	Porcentaje de cumplimiento de Giras y Eventos realizados	Programa informático de Agenda de la Secretaría Particular	Se promueven las Giras y Eventos del Ejecutivo en tiempo para su desarrollo y gestión.
	A3.C3 Seguimiento de Agenda de Gestión Social	Porcentaje de cumplimiento de las solicitudes realizadas	Registro de Solicitudes de la Secretaría Particular	Se cuenta con solicitudes de atención pertinentes al actuar del Ejecutivo.
	A4.C3 Consolidación de Relaciones Públicas Institucionales	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda de Relaciones Pública	Registro de avance en la Agenda de Relaciones Públicas	Se cuenta con buena percepción externa para fortalecer la comunicación con personas y entes externos al gobierno.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Despacho del Ejecutivo**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Durango Responsable, Comprometido y de Resultados**	**Objetivo**	**6.12 Fortalecimiento Integral del Sistema Estatal de Planeación**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Aumentando la articulación de las políticas públicas del Estado	Índice General de Avance en PbR SED	Transparencia Presupuestaria Secretaría de Hacienda y Crédito Público https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas	Las dependencias del Estado fortalecen el Sistema Estatal de Planeación mediante la implantación de la GpR.
Propósito	Las dependencias, entidades y los órganos adscritos al Despacho del Ejecutivo articulan las políticas generales del desarrollo económico, social y ambiental de la Entidad	Índice de Fortalecimiento del Sistema Estatal de Planeación	Registro de Avance reportado en el calendario de actividades aprobado por el Sistema Estatal de Planeación	Las dependencias trabajan de manera transversal para la generación de valor público.
Componentes	C1. Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Fortalecido	Porcentaje de Avance en el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Planeación	Registro de Avance del Sistema Estatal de Planeación	Las dependencias se involucran para fortalecer el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo.
	C2. Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua Institucionalizados	Porcentaje de Avance en el Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño	Registro de Avance en el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño SED	Las dependencias se involucran para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño SED.
	C3. Coordinación y Vinculación Municipal Establecidos	Porcentaje de Municipios con los que se logra Vinculación Institucional	Convenios y Acuerdos Establecidos entre Estado y Municipios con intervención de la CGGG	Existe Coordinación y Vinculación Efectiva entre el Estado y los Municipios en Materia de Planeación Gubernamental y Estratégica.
	C4. Calidad Institucional Implementada	Porcentaje de avance en el fortalecimiento institucional	Registro de avance para la consolidación Institucional	Los funcionarios públicos con las capacidades técnicas y operativas para el fortalecimiento institucional.
	C5. Programas y Proyectos Estratégicos Consolidados	Porcentaje de implementación de los Proyectos y Programas Atendidos	Registro de avance reportado en la implementación de proyectos y programas estratégicos	Se cuenta con las condiciones necesarias para la implementación de proyectos y programas estratégicos.
	C6. Gestión de Inversiones y Vinculación Estratégica	Porcentaje de Acuerdos e Inversiones Consolidados	Informe de Gestión de la Coordinación de Asesores	El panorama económico y político se mantiene estable en el País.
	A1.C1 Formulación de Programas de Gobierno	Porcentaje de Programas de Gobierno Publicados en el Periódico Oficial	Registro de Avances en la publicación de programas de gobierno	Las dependencias del Estado atienden los problemas públicos a través de sus programas de Gobierno.
	A2.C1 Operación del COPLADE	Porcentaje de participación de integrantes en las sesiones de COPLADE	Registros de asistencia reportado de las sesiones de COPLADE	Los integrantes asisten a las sesiones de COPLADE.
	A3.C1 Fortalecimiento de la Normatividad en Materia de Planeación	Porcentaje de Instrumentos normativos en proceso de aprobación	Registro de instrumentos normativos en el calendario de actividades	El congreso acepta la discusión de la propuesta de iniciativa de Ley.
	A4.C1 Planeación Estratégica	Porcentaje de avance de la instrumentación de la Planeación Estratégica del Estado	Registros de avance en la instrumentación de la Planeación Estratégica por dependencia	El sector social, público, privado y la academia, se involucran en la actualización del Plan Estratégico del Estado.
	A5.C1 Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Planeación del Desarrollo	Porcentaje de servidores públicos certificados en funciones sustantivas	Registro del proceso de certificación de los servidores públicos capacitados del Estado	Que los servidores públicos se dictaminen competentes en las áreas de conocimiento.
	A6.C1 Implementación del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica	Porcentaje de implementación del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica	Registros del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica	Se cuenta con los elementos jurídicos para la vinculación con el Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.
	A1.C2 Monitoreo y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	Porcentaje de programas presupuestarios monitoreados	Registros de avances físico-financieros de los programas de la Administración Pública Estatal	Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal informan en tiempo el avance de los programas a su cargo.
	A2.C2 Implementación del Sistema de Información Gubernamental	Grado de Avance en la implementación del Sistema de Información Gubernamental	Registros de implementación del Sistema de Información Gubernamental	Existen las condiciones técnicas y económicas para el desarrollo del Sistema de Información Gubernamental.
	A3.C2 Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios	Porcentaje de Programas Presupuestarios que son evaluados	Programa Anual de Evaluación e Informes de evaluación	Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal proponen sus programas a evaluar y atienden los procesos de evaluación programados.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A4.C2 Institucionalización del Proceso de Mejora Continua	Grado de Avance en la institucionalización del Proceso de Mejora Continua	Registros de Proceso de Mejora Continua	Las autoridades competentes validan los lineamientos del proceso de mejora continua y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal lo implementan.
	A1.C3 Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Planeación	Porcentaje de Sistemas Municipales de Planeación fortalecidos	Oficios de Nombramiento de Enlaces Municipales de Planeación	Los municipios tienen las herramientas para Consolidar su sistema municipal de planeación.
	A2.C3 Coordinación de los Organismos Municipales de Seguimiento e Implementación (OMSI) De La Agenda 2030	Porcentaje de Organismos Municipales de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 coordinados	Archivo de Actas de Instalación de los Organismos Municipales de Seguimiento e Implementación	La totalidad de los municipios cuentan Organismos de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030.
	A3.C3 Implementación de Instrumentos y Mecanismos de Vinculación	Porcentaje de instrumentos y mecanismos de vinculación implementados	Reporte de Instrumentos y Mecanismos de Vinculación Implementados	Los enlaces reciben información y capacitación sobre planeación y vinculación Municipio - Estado.
	A1.C4 Implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	Grado de implementación del SGC	Registros de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad	Se cuenta con la Asistencia Técnica requerida para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
	A2.C4 Implementación del Sistema Institucional de Archivo	Grado de implementación del SIA	Registros de la implementación del Sistema Institucional de Archivo	Se cuenta con la Asistencia Técnica requerida para la implementación del Sistema Institucional de Archivo.
	A1.C5 Diseño de Proyectos y Programas Estratégicos de Infraestructura	Porcentaje de avance en el diseño de proyectos estratégicos de infraestructura	Proyectos conceptuales y ejecutivos elaborados	Se cuenta con las condiciones y capacidades necesarios y requerimientos para el diseño adecuado de los proyectos.
	A2.C5 Implementación de Estudios Prospectivos y Proyectos para el Fortalecimiento de la Inversión Publica	Porcentaje de estudios y proyectos solicitados y realizados	Estudios y Proyectos elaborados	Se cuenta con la información necesaria para el desarrollo de proyectos que beneficien al Estado.
	A3.C5 Establecimiento del Banco Estatal de Programas y Proyectos Estratégicos de Inversión	Porcentaje de proyectos estratégicos y proyectos con viabilidad captados	Registro de avance reportado en la implementación de proyectos estratégicos	Se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales y las condiciones necesarias para la implementación de proyectos estratégicos.
	A4.C5 Análisis de Alternativas de Esquemas Financieros de Apoyo a Instancias Públicas para la Ejecución de Proyectos y Programas	Porcentaje de proyectos y programas financiados y/o subsidiados	Comparativo de solicitudes recibidas de instancias públicas, para el análisis de alternativas versus los proyectos y programas a los que se les logro gestionar financiamiento o subsidios, para su ejecución.	Las instancias públicas y la Dirección de Proyectos, cuentan con procesos para evaluación previa de propuestas, recepción y análisis de solicitudes, respectivamente para la búsqueda de alternativas de subsidio y/o financiamiento.
	A2.C6 Atracción de Inversiones Focalizada	Porcentaje de Cumplimiento de intenciones de inversión	Registro Administrativo reportado de la agenda para la atracción de inversión extranjera	Los Inversionistas tienen la intención de invertir en el Estado.
	A3.C6 Vinculación con la Administración Pública Federal y los Estados	Porcentaje de Cumplimiento de acuerdos en las mesas de trabajo con Instancias Federales	Registro Administrativo reportado de la agenda para la vinculación Federal	Los participantes de las Dependencias Federales tienen la intención de generar acuerdos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de Gobernabilidad y Estabilidad Social**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría General de Gobierno**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados**	**Objetivo**	**6.11 Mantener la Gobernanza en el Estado**	
	RESUMEN NARRATIVO	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a fortalecer la gobernabilidad y la estabilidad social de la población del Estado de Durango mediante la modernización administrativa, la movilidad, la política poblacional y consensos con los sectores de la sociedad	Subíndice de sistema político estable y funcional	https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2021/resultados/entidad/10-durango	Existe gobernabilidad y la estabilidad social en la población del Estado de Durango mediante la política poblacional solida y consensos con los sectores de la sociedad
Propósito	La sociedad del Estado de Durango confía en las instituciones y cuenta con cohesión social que incida en su bienestar	Índice de nivel de confianza de la sociedad en instituciones del gobierno estatal	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/10_durango.pdf	La normativa aplicable, las políticas públicas, los servicios, y los programas gubernamentales crean condiciones de estabilidad, confianza y seguridad social que beneficia al desarrollo de la población del Estado
Componentes	C1. Relaciones entre los poderes y órdenes de gobierno fortalecidas	Tasa de variación de convenios de coordinación entre los tres poderes	Registro administrativo de convenios de coordinación de la Secretaría General de Gobierno	Los poderes muestran disposición para establecer convenios de coordinación
	C2. Mecanismos de atención y vinculación a los diversos sectores y grupos de la sociedad establecidos	Porcentaje de personas y organizaciones atendidas y canalizadas	Registro administrativo de personas y organizaciones atendidas y canalizadas	La ciudadanía realiza solicitudes procedentes y se les atiende y canaliza en tiempo y forma
	C3. Cultura del respeto a la legalidad y los derechos humanos fomentada	Porcentaje de implementación de campañas de capacitación en derechos humanos	Avance de implementación de la campaña de derechos humanos	La ciudadanía acude a las instituciones gubernamentales y son atendidas con pleno respeto a los derechos humanos
	C4. Orientación y capacitación a la población impartida	Porcentaje de atención a las solicitudes de prevención, orientación, información y asesoría	Informe de actividad dentro de la Secretaría Técnica del COESPO	La COESPO realiza actividades en coordinación con las demás dependencias de gobierno y otros sectores de la sociedad
	C5. Comisiones del personal operativo para la búsqueda de personas desplegado	Tasa de variación de Búsqueda de Personas realizadas	Informe de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Se reducen los índices de percepción de inseguridad en el ámbito de búsqueda en el Estado de Durango
	C6. Coordinación y articulación de las instituciones de la Administración Pública Estatal y Sistemas Municipales de Protección para la garantía y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes impulsada	Porcentaje de cumplimiento a los acuerdos y planes de trabajo aprobados en las sesiones ordinarias, extraordinarias y Comisiones del Sistema de Protección Integral	Informe de resultados de las estrategias implementadas y formato de seguimiento a planes de trabajo.	Las instituciones estatales y municipales contribuyen a la implementación del Programa de Protección, planes de trabajo de manera articulada a través de la coordinación eficaz de la Secretaría Ejecutiva y atienden a las niñas, niños y adolescentes con acciones en prevención, difusión y protección.
	C7. Colaboración interinstitucional de las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres coordinada	Porcentaje de cumplimento de las recomendaciones emitidas por el dictamen que emite la CONAVIM para el Estado	Reporte interno de acciones de la coordinación de alerta de genero para atender la alerta de genero	La sociedad cuenta con igualdad entre hombres y mujeres
	C8. Estrategia VIVE a favor de la ciudadanía implementada	Porcentaje de campañas realizadas	Reporte de la Secretaria Técnica de campañas realizadas	La ciudadanía cuenta con campañas a favor de la vida y que protegen sus derechos fundamentales
	A1.C1. Consenso de acuerdos con gobierno federal, otros poderes del Estado y ayuntamientos	Porcentaje de convenios signados con gobierno federal, otros poderes del estado y ayuntamientos	Registro administrativo de convenios de coordinación de la Secretaría General de Gobierno	El gobierno federal, los poderes del estado y los ayuntamientos trabajan en conjunto para el bienestar de los habitantes de Durango
	A2.C1. Fomento de los valores cívicos	Porcentaje de actos cívicos realizados	Registro administrativo de la dirección de actos cívicos de la Secretaría General de Gobierno	La sociedad y los representantes de los tres poderes asisten a los actos cívicos
	A1.C2. Realización de audiencias públicas para atender las necesidades de la ciudadanía	Porcentaje de audiencias públicas realizadas	Registro administrativo de audiencias públicas del Despacho de la Secretaría General de Gobierno	La ciudadanía realiza solicitudes procedentes y se les atiende y canaliza en tiempo y forma
	A2.C2. Apoyo a la sociedad y organizaciones	Porcentaje de personas y organizaciones atendidas y canalizadas	Registro administrativo de la Secretaría General de Gobierno	La población realiza solicitudes procedentes y es atendida
	A1.C3. Promoción y difusión de la cultura del respeto a los derechos humanos	Porcentaje de avance del programa de difusión del respeto a los derechos humanos	Registro administrativo de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno	Los ciudadanos conocen sus derechos humanos
	A2.C3. Capacitación a los servidores públicos en materia de respeto a los derechos humanos	Porcentaje de servidores públicos capacitados en el Estado	Registro administrativo de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno	Los servidores públicos atienden a la ciudadanía respetando sus derechos fundamentales
	A1.C4. Impartición de talleres de prevención, orientación, información y consejería a los diferentes grupos de población con temas que tiendan a elevar su calidad de vida	Porcentaje de los talleres impartidos, de prevención, orientación, información y consejería a los diferentes grupos de población	Informes de actividades dentro de la Secretaría Técnica del COESPO	Se desarrolla la actividad en el momento que la población interesada solicita la intervención del Consejo Estatal de Población
	A2.C4. Realización de actividades de prevención del embarazo adolescente	Porcentaje del avance en las actividades planeadas para la prevención del embarazo adolescente	Informes de actividades dentro de la Secretaría Técnica del COESPO	Instalación coordinación con el grupo estatal para la prevención del embarazo adolescente (GEPEA)
	A1.C5. Realización del proceso de búsqueda de Personas	Porcentaje de eficiencia en la Búsqueda de Personas.	Informe de actividad dentro de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Existen las condiciones para que sean localizadas las personas.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A2.C5. Orientación y atención psicológica y/o psiquiátrica a los familiares de las victimas desaparecidas y no localizadas	Porcentaje de orientación y atención psicológica y/o psiquiátrica a los familiares de las victimas desaparecidas y no localizadas	Informe de actividad dentro de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Los familiares desean recibir el apoyo que se proporciona
	A3.C5. Implementación de campañas para la concientización en el tema de búsqueda de personas desaparecidas	Porcentaje de avance de las campañas para la concientización en el tema de búsqueda de personas desaparecidas	Reporte de avance de campaña de concientización de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	Las personas ven o escuchan los mensajes de las campañas.
	A4.C5. Capacitación de servidores públicos en materia de búsqueda de personas	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de búsqueda de personas	Reporte de avance de servidores públicos capacitados de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	Existe la disponibilidad de tiempo de los servidores para capacitarlos.
	A1.C6. Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango implementado	Porcentaje de líneas de acción del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango a las que la Secretaría Ejecutiva les dio seguimiento.	Informe del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango , que se encuentran en el departamento de coordinación interinstitucional.	Existe coordinación eficaz de la Secretaría Ejecutiva y se atienden a las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo con acciones en prevención, difusión y protección.
	A2.C6. Sistemas municipales de protección integral vinculados	Porcentaje de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en los municipios modelo (Lerdo, Gómez Palacio y Durango)	Acta de sesiones celebradas que se encuentra en el departamento de vinculación.	Los Municipios modelo cuentan con sus Secretarias y Secretarios Ejecutivos del Sistema de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y funcionan de manera articulada.
	A3.C6. Comisiones de la Secretaría Ejecutiva operando	Tasa de variación de las sesiones de las comisiones de la Secretaría Ejecutiva.	Listas de asistencia y minutas de sesiones realizadas que se encuentran en los departamento de coordinación interinstitucional y vinculación.	Todas las comisiones y subcomisiones están instaladas y funcionan de manera articulada.
	A4.C6. Asistencia a eventos de protocolo y sesiones ordinarias, eventos externos, estatales o nacionales supervisados y monitoreados	Porcentaje de participaciones en eventos protocolarios y sesiones ordinarias, eventos externos, estatales, nacionales o internacionales	Informe de actividades, listas de asistencia y actas de sesión de participaciones en sesiones ordinarias, eventos externos estatales. nacionales o internacionales.	El Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral asiste a todos los eventos Nacionales y se replica oportunamente en el Sistema Estatal.
	A1.C7. Supervisar la elaboración y ejecución del Plan Estatal, así como los Planes Municipales destinados a abordar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	Porcentaje de planes supervisados	Reporte de planes supervisados	El Estado y los municipios ejecutan un plan con temas para abordar la alerta de género contra las mujeres
	A2.C7. Promover estrategias y políticas públicas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres	Porcentaje de acciones cumplidas	Reporte de acciones programadas	Se realizan acciones para aprevenir, atender y sanciona la violencia contra las mujeres
	A1.C8. Ejecución de las Acciones de campaña	Porcentaje de acciones realizadas	Reporte de acciones de campaña realizadas de la Secretaría Técnica	Se le llevan campañas a la ciudadanía en pro de sus derechos
	A2.C8. Integración de comité transversal de las diferentes instituciones	Porcentaje de reuniones técnicas	Reporte de la Secretaría Técnica de instituciones participantes en la campaña	La ciudadanía cuenta con campañas que cuentan con transversalidad de acciones con las diferentes instituciones del gobierno

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Atención a Migrantes y sus Familias**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría General de Gobierno Dirección de Atención al Migrante y su Familia**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados**	**Objetivo**	**6.11 Mantener la Gobernanza en el Estado**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la asistencia de migrantes duranguenses y a sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad mediante un sistema de atención integral que mejore su calidad de vida	Porcentaje de atención en comparación al año anterior de migrantes apoyados	Reporte general de los trámites, servicios y programas del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Los migrantes duranguenses solicitan apoyo al Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia, y se llevan a cabo acciones de trabajo transversales entre las oficinas de representación y los consulados de México en el extranjero.
Propósito	Migrantes duranguenses que radican en el extranjero o que regresen al estado en situación vulnerable mejoran su situación	Porcentaje de atención en comparación al año anterior de migrantes con apoyos económicos y de especie	Reporte de apoyo de traslado de restos, reporte de apoyos otorgados para traslado terrestre de deportados, reporte de oficios de condonación de trámite de la doble nacionalidad, de la Coordinación de Atención a Migrantes del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Los migrantes duranguenses solicitan apoyo al Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia y éste cuenta con los recursos necesarios para brindar el apoyo requerido.
Componentes	C1. Asistencia técnica, y jurídica, a los migrantes brindada	Porcentaje de migrantes beneficiados por asistencia técnica, jurídica, económica y psicología	Reporte de repatriados canalizados a la bolsa de trabajo y a servicios de salud, reporte de sesiones psicológicas otorgadas, de la Coordinación de Atención a Migrantes del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Se mantiene comunicación con otras dependencias para fortalecer la asistencia técnica, jurídica, económica y psicológica de los migrantes que lo solicitan al Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia.
	C2. Identidad acreditada de los hijos de duranguenses nacidos en el extranjero y de los duranguenses que residen en el extranjero	Porcentaje de solicitudes de documento de identidad atendidas	Reporte de trámites de apostillas, de la Coordinación de Atención a Migrantes del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existe comunicación y cooperación interinstitucional con las autoridades del registro civil y los ayuntamientos en el estado, para la gestión de los documentos, así como, para la generación de mecanismos adecuados para la obtención de documentos legales de identidad en el extranjero.
	C3. Apoyo integral a familias migrantes brindado	Porcentaje de eventos realizados en apoyo a las familias de migrantes duranguenses en comparación con el año pasado	Reporte de atención a migrantes duranguenses, de la Coordinación de Atención a Migrantes del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Las condiciones sanitarias permiten una vinculación con las comunidades duranguenses para su correcta atención.
	C4. Vinculación interinstitucional para el beneficio de migrantes y sus familias en el estado realizada	Índice de convenios realizados con instituciones públicas y privadas en beneficio de los migrantes	Reporte de convenios realizados con instituciones públicas y privadas en beneficio de los migrantes con el Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existen los medios necesarios para la vinculación de los migrantes y sus familias en el estado con los servicios integrales en diversas áreas.
	A1.C1. Otorgamiento de apoyo a deportados para que se transporten vía terrestre a su lugar de origen	Porcentaje de repatriados al estado apoyados con transporte terrestre	Reporte de repatriados a sus comunidades de origen, de la Coordinación de Atención y Protección al Migrante del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existe comunicación con empresas privadas para ofrecer el servicio de transporte en los puntos en que son repatriados los migrantes duranguenses.
	A2.C1. Traslado de restos de duranguenses a su lugar de origen	Porcentaje de restos humanos de duranguenses trasladados al estado	Reporte de apoyo de traslado de restos, de la Coordinación de Atención a Migrantes del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Gracias a la coordinación de nuestras oficinas de representación y los consulados de México en Estados Unidos, se brinda apoyo para el traslado de los restos de los duranguenses que fallecen en el extranjero hasta su comunidad de origen.
	A3.C1. Gestión de la pensión norteamericana por seguro social en conjunto con los migrantes	Índice de pensionados por el seguro social norteamericano residentes en el estado	Reporte de beneficiados de pensión por seguro social norteamericano, de la Coordinación de Atención a Migrantes del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existe relación entre el instituto y los consulados en los Estados Unidos de América, que permite la colaboración con los migrantes que cumplen con los requisitos para la gestión para la obtención de la pensión norteamericana por seguro social.
	A4.C1. Atención y acercamiento de servicios del gobierno del estado a migrantes que radican en U.S.	Porcentaje de atención y acercamiento de servicios eventos realizados	Reporte de eventos programados de atención y acercamiento de servicios	los migrantes que radican en estados unidos cuentan con atención y acercamiento a los servicios del gobierno del estado.
	A5.C1. Gestión de visa por razones humanitarias	Porcentaje de duranguenses atendidos que solicitan una visa por razones humanitarias	Reporte de solicitudes obtenidas para trámite de visas humanitarias y el reporte de beneficiarios de la visa por razones humanitarias, del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existe una relación entre el instituto y los consulados en los Estados Unidos de América, que fortalece el apoyo a los duranguenses que necesitan viajar por diversos motivos de emergencia a lo Estados Unidos de América.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A1.C2. Gestión apostillas en Estados Unidos de América para migrantes	Porcentaje de solicitud de documentos norteamericanos de identidad atendidas en el extranjero	Reporte de apostillas solicitadas, reporte de apostillas tramitadas en el extranjero, de la Coordinación del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia y de las Representaciones de Gobierno del Estado en Los Ángeles, California y Chicago	Existe relación entre México y Estados Unidos de América, a través del instituto y los consulados de México, para establecer mecanismos y vías adecuadas de envío y traslado de documentos estadounidenses.
	A2.C2. Gestión de pasaporte estadounidense para hijos de migrantes duranguenses	Porcentaje de pasaportes gestionados a hijos de duranguenses nacidos en Estados Unidos de América que lo soliciten	Reporte de pasaportes para hijos norteamericanos de duranguenses tramitados y el reporte de solicitudes recibidas para trámite de pasaporte norteamericano para hijos de duranguenses, de la Coordinación de Atención a Migrantes del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existe relación entre México y Estados Unidos de América, a través del instituto y el consulado en Monterrey, Nuevo León, que fortalecen la coordinación de esfuerzos, para llevar a cabo ferias de pasaportes.
	A3.C2. Gestión de actas, certificaciones y condonación de trámite de adscripción al registro civil de la doble nacionalidad	Porcentaje de trámites solicitados de doble nacionalidad que son gestionados de manera gratuita	Reporte de solicitudes recibidas para asesoría sobre trámite de doble nacionalidad y el reporte de oficios otorgados para condonación de la doble nacionalidad, de la Coordinación de Atención a Migrantes del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existe vinculación con las oficinas del registro civil del estado, para realizar el trámite de la condonación de la adscripción de actas para la doble nacionalidad.
	A1.C3. Promoción de recreación y cultura entre la comunidad migrante infantil mediante la iniciativa Pequeños Embajadores	Tasa de variación de asistentes con descendencia de migrantes al Estado de Durango	Reporte del total de niños beneficiados de la Coordinación de Educación y Cultura Binacional, emitido por la Coordinación de Educación y Cultura Binacional, del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Se trabaja de manera conjunta con el Instituto de Cultura del Estado de Durango, para promover la recreación infantil dentro de la descendencia de migrantes durangueses que radican en el estado, con la finalidad de conocer Durango desde la perspectiva cultural.
	A2.C3. Ejecución del Programa Abrazando Almas Durango	Tasa de variación de padres adultos mayores reunidos con sus hijos indocumentados en Estados Unidos de América	Reporte de solicitudes recibidas y atendidas del Programa Abrazando Almas Durango, de la Coordinación de Programas para Migrantes y sus Familias del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existen las condiciones económicas y sanitarias para fortalecer la reunificación familiar duranguense.
	A3. C3. Atención a la comunidad migrante duranguense en las oficinas de representación del Gobierno del Estado de Durango	Tasa de variación de migrantes duranguenses atendidos las oficinas de representación	Reporte del total de personas atendidas en la Oficina de Representación del Gobierno del Estado en Los Ángeles California y Chicago	Existen las condiciones necesarias para brindar atención a los migrantes en el extranjero por medio de las oficinas de Gobierno del Estado de Durango a través de las oficinas de representación en los Estados Unidos.
	A4.C3. Realización de jornadas de atención a migrantes en los municipios	Porcentaje total de jornadas migrantes en el estado	Reporte de eventos realizados, de la Coordinación de Atención a Migrantes del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Existe relación con diferentes dependencias gubernamentales para colaborar en la gestión de los trámites y servicios institucionales de las familias de migrantes que radican en el interior del estado, mediante el traslado de las dependencias a sus comunidades.
	A1.C4. Realización de convenios suscritos con los H. Ayuntamientos del estado para la creación de Enlaces Municipales de Atención a Migrantes.	Tasa de variación de migrantes duranguenses beneficiados por los convenios suscritos con los H. Ayuntamientos	Reporte de solicitudes recibidas por las Oficinas Municipales de Atención al Migrante y el reporte de solicitudes atendidas por el Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia	Se lleva a cabo la firma de convenios con los municipios del estado para la implementación de un Enlace de Atención a Migrantes y con ello un mayor número de personas se benefician con los trámites, servicios y programas del Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría General de Gobierno**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados**	**Objetivo**	**6.9 Garantizar la Seguridad Jurídica de las Personas y sus Bienes Brindando Servicios Registrales Eficientes**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a un gobierno eficiente moderno y de calidad, mediante la digitalización y la actualización de los servicios otorgados a la ciudadanía del Estado de Durango	Índice de percepción de eficiencia del Gobierno del Estado	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf	Los ciudadanos del Estado de Durango y demás usuarios de los registros públicos tienen una percepción de servicio eficiente
Propósito	La ciudadanía del Estado de Durango cuenta con servicios integrales modernos y actualizados dentro de los sistemas y servicios de consulta, organización, resguardo y atención al público	Porcentaje de satisfacción en los servicios registrales	Reporte de avance de valoración del servicio de los servicios Registrales de Secretaría General de Gobierno	Los ciudadanos del Estado de Durango y demás usuarios perciben servicios otorgados con facilidad y agilidad por parte del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Dirección General de Notarías, Dirección General del Registro Civil, y Dirección General del Archivo Histórico del Estado
Componentes	C1. Actos registrales de calidad entregados	Porcentaje de actos registrales entregados de la población del estado sin importar etnia, sexo y edad	Reporte de actos registrales entregados emitido por el Sistema Integral Registral del Estado de Durango, concentrado en el Departamento de Informática de la Dirección General de Registro Civil	La ciudadanía realiza sus actos registrales satisfactoriamente en tiempo y forma
	C2. Actos registrales en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio inscritos	Porcentaje de folios reales digitalizados	Sistema Integral Registral del Estado de Durango	La ciudadanía acude a solicitar los servicios del Registro Público de la Propiedad y el Comercio
	C3. Servicios de la Direccion de notarías públicas realizados	Porcentaje de solicitudes atendidas por tipo de servicio	Registro de avisos de testamentos recibidos, solicitudes escritas de disposiciones y testimonios expedidos	La ciudadanía acude a solicitar los servicios de la Dirección General de Notarías
	C4. Mecanismos para registrar, organizar y conservar los documentos que conforman el Archivo de Concentración implementados	Porcentaje de expedientes organizados y conservados que conforman el archivo de concentración	Reporte semestral de avance del Programa Operativo Anual de la Dirección de Archivo Histórico	La ciudadanía acude a consultar los servicios del archivo histórico
	C5. Leyes, decretos, acuerdos y los actos previstos por la normatividad vigente publicados	Porcentaje de publicación de ejemplares del Periódico Oficial	Publicaciones del Periódico en la Dirección del Periódico Oficial	Los tres poderes continúan modernizando la normativa vigente para atender las necesidades de la ciudadanía
	C6. Modernización de infraestructura, mobiliario y equipamiento implementado	Porcentaje de avance del proyecto de modernización infraestructura, mobiliario y equipamiento	Reporte de la Direccion administrativa	se cuenta con infraestructura, mobiliario y equipamiento implementado
Actividades	A1.C1. Atención y servicio a la ciudadanía en Registro Civil	Porcentaje de satisfacción de usuarios de la Dirección General del Registro Civil	Encuesta de valoración del servicio de la dirección de registro civil	Se tienen condiciones necesarias para brindar un servicio eficiente y de calidad.
	A1.C2. Atención y servicio a la ciudadanía en Registro Público de la Propiedad	Porcentaje de satisfacción de usuarios del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Encuesta de valoración del servicio de la Subsecretaría General de Gobierno	Se tienen condiciones necesarias para brindar un servicio eficiente y de calidad en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio
	A2.C2. Digitalización de actos registrales	Porcentaje de folios reales generados y digitalizados	Reporte de avance de captura del Sistema Integral Registral del Estado de Durango	La ciudadanía cuenta con un servicio registral de calidad y eficiente
	A1.C3. Atención y servicio a la ciudadanía en notarías	Porcentaje de satisfacción de usuarios de la Dirección General de Notarías	Encuesta de valoración del servicio de la Subsecretaría General de Gobierno	Se tienen condiciones necesarias para brindar un servicio de calidad
	A2.C3. Supervisión a las notarías	Porcentaje de notarías verificadas	Actas de visitas notariales	Se cuenta con los recursos necesarios para la supervisión de las notarías
	A3.C3. Monitoreo a escrituras inconclusas de protocolos resguardados en la Dirección General de Notarias	Tasa de variación de expedición de testimonios	Testimonios de escrituras expedidos para su registro	Se tienen condiciones necesarias para brindar un servicio de calidad
	A4.C3. Recepción de nuevos protocolos	Índice de libros en reguardo	Actas de clausura de protocolos	Se cuenta con los recursos y condiciones necesarios para el resguardo de nuevos protocolos
	A1.C4. Atención y servicio a la ciudadanía en archivo histórico	Porcentaje de satisfacción de usuarios del archivo histórico	Encuesta de valoración del servicio de la Subsecretaría General de Gobierno	Se tienen condiciones necesarias para brindar un servicio de calidad en el archivo histórico
	A2.C4. Organización y digitalización del archivo histórico	Porcentaje de expedientes organizados y digitalizados del Archivo Histórico.	Reporte semestral de avance del Programa Operativo Anual de la Dirección de Archivo Histórico	El archivo histórico se encuentra organizado y digitalizado para la consulta de la ciudadanía
	A3.C4. Catalogado y captura digitalización del archivo histórico	Porcentaje de expedientes catalogados y capturados de la Sección Siglo XX.	Reporte trimestral de avance del Programa Operativo Anual de la Dirección de Archivo Histórico	El archivo histórico se encuentra catalogando y capturando los archivos de la sección siglo XX
	A1.C5. Emisión del Periódico Oficial del Estado de Durango	Porcentaje de periódicos emitidos	Registros administrativos dentro de la Dirección de Periódico Oficial del Estado de Durango	Los tres poderes continúan modernizando la normativa vigente para atender las necesidades de la ciudadanía
	A2.C5. Publicación de leyes, decretos, acuerdos y los actos previstos por la normatividad vigente	Porcentaje de publicación de ejemplares del Periódico Oficial	http://secretariageneral.durango.gob.mx/periodico-oficial/	Las leyes, decretos, acuerdos y los actos previstos por la normatividad adquieren carácter oficial y vigencia
	A1.C6. Mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura y equipo	Porcentaje de mantenimientos realizados	Registro interno de mantenimientos	La Secretaría cuenta con una infraestructura y equipo en buenas condiciones

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C6. Modernización y renovación del patrimonio	Porcentaje de acciones realizadas	Registro de acciones de modernización y renovación del patrimonio	La Secretaría cuenta con un patrimonio en condiciones optimas

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa Preventivo y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Durango**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría General de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz**	**Objetivo**	**3.8 Fortalecer La Gestión Integral de Riesgos**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contar con un sistema integral de protección civil que garantice la prevención, atención y recuperación de la población del estado de Durango ante la presencia de un fenómeno perturbador, mediante acciones que permitan atender eficientemente las emergencias o desastres.	Tasa de variación de atención a emergencias y desastres	Bitácora de atención a emergencias y desastres	Los ciudadanos duranguenses, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, se encuentran fuera de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
Propósito	La población del estado de Durango conoce la importancia de la cultura de la protección civil y la gestión integral de riesgos	Porcentaje de capacitaciones impartidas	Proyección de agendas de capacitación del departamento de formación de brigadas e inspección.	La población es proactiva y fomenta la cultura preventiva ante factores de riesgo.
Componentes	C1. Cultura de la protección civil fortalecida	Número de Personas Capacitadas	Listas de asistencia y constancias que emite el Departamento de Capacitación de la Coordinación Estatal de Protección Civil	La ciudadanía capacitada acredita los cursos de prevención y autoprotección ofrecidos, para poder conformar comités preventivos.
		Número de Capacitaciones Impartidas	Solicitudes a la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC) que atiende el Departamento de Capacitación de la Coordinación Estatal de Protección Civil	La ciudadanía capacitada acredita los cursos de prevención y autoprotección ofrecidos
	C2. Gestión Integral de Riesgos actualizada y desarrollada	Número de Capas de información del Atlas de Riesgo actualizadas	Sistema Integral del Atlas de Riesgo de Durango (SIARD) y minuta de trabajo que genera el Departamento del Atlas de Riesgo	Capas de la información actualizadas del atlas de riesgos.
		Número de capas de información del Atlas de Riesgo nuevas generadas	Sistema Integral del Atlas de Riesgo de Durango (SIARD) y minuta de trabajo que se genera en el Departamento del Atlas de Riesgo de la Coordinación Estatal de Protección Civil	Capas de la información generadas del atlas de riesgos.
	C3. Recursos humanos financieros y materiales administrados	Porcentaje de recurso ejercido a través del sistema financiero	Sistema Financiero del Departamento Administrativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil	Se cuenta con las condiciones administrativas para ejercer el recurso.
Actividades	A1.C1. Capacitaciones para la ciudadanía en temas de protección civil.	Porcentaje de Personal capacitado	Listas de asistencia y constancias que genera el Departamento de Capacitación de la Coordinación Estatal de Protección Civil	La población del Estado y sus instituciones participen en la implementación de una cultura de protección civil con perspectiva de género.
	A1.C2. Identificación de los riesgos en los sectores público, privado y social.	Porcentaje de inspecciones realizadas	Actas de inspección que genera el Departamento de Inspección de la Coordinación Estatal de Protección Civil	La población es resiliente ante la presencia de fenómenos perturbadores.
	A1.C3 Acciones para la ciudadanía vulnerable	Porcentaje de acciones realizadas para la población vulnerable	Reporte del área administrativa de acciones realizadas	La Población se siente atendida y protegida.

Matriz de Indicadores de Resultados

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de movilidad y transportes**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría General de Gobierno Subsecretaria de movilidad y transportes**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad**	**Objetivo**	**5.4 Promover un Desarrollo Urbano Sustentable con Accesibilidad a Servicios y Equipamiento en todas las Regiones**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Impulsar la movilidad y transporte mediante la promoción de la cultura el respeto y la igualdad.	Porcentaje de satisfacción del transporte publico	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2021) (inegi.org.mx)	Los Ciudadanos cuentan con el servicio de transporte público seguro y con igualdad.
Propósito	La población cuenta con un servicio de transporte publico eficiente	Porcentaje de encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios que asisten a la Subsecretaria	Reporte de encuestas de satisfacción de la Subsecretaria de Movilidad y transportes	A la ciudadanía se le brinda un servicio de transporte público eficiente.
Componentes	C1. Transporte publico regulado	Porcentaje de vehículos del transporte publico inspeccionados	Padrón vehicular del transporte publico de la Subsecretaria de Movilidad y Transportes.	Las condiciones para llevar a cabo la inspección y vigilancia sean de acuerdo al padrón vehicular y a lo establecido en la Ley y Reglamentos de Movilidad y Transportes.
	C2. Promoción y difusión sobre movilidad desarrollada	Porcentaje de Convenios municipales	Reporte mensual de los convenios municipales	Cumplir con el ordenamiento de la LGMSV (Ley Gral. de Movilidad y Seguridad Vial).
Actividades	A1.C1. Concesiones y permisos otorgados	Porcentaje de concesiones autorizadas de la declaratoria anual de necesidades.	Declaratoria de necesidades del transporte, reporte de concesiones autorizadas, reporte administrativo del departamento jurídico	Las necesidades de la población en materia de transporte público se ven atendidas.
	A2.C1. Otorgamiento de licencias	Tasa de variación del número de licencias expedidas trimestralmente	Reporte administrativo del departamento de licencias	Exista demanda para los prestadores del servicio de transporte público.
	A1.C2. Sistema prepago	Porcentaje de acciones para el sistema prepago	Reporte de acciones de la Dirección de movilidad	Se cuenta con transporte público con servicio de pagos eficiente.
	A2.C2. Implementación de Infraestructura y tecnología en estaciones de parada	Porcentaje de obra realizada y equipo instalado	Reporte mensual de estaciones de parada del servicio de transporte público	Estaciones de parada eficientes y tecnología adecuada.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Defensa y Asesoría Jurídica, Administrativa y Fiscal**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Finanzas y de Administración**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano**	**Objetivo**	**6.2 Generar Valor Público y Bienestar Social a Través de un Ejercicio Eficiente y Transparente de los Recursos**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos mediante la defensa y asesoría legal de los asuntos jurídicos fiscales y administrativos	Resoluciones Favorables al Gobierno de Estado	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Existe personal, capacitación, el criterio de los tribunales y los procesos se apegan a las normas.
Propósito	La aplicación del marco jurídico fiscal y administrativo en el Estado es eficiente	Recursos Económicos favorables al Gobierno de Estado	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los responsables de la emisión de las leyes no generen contradicciones jurídicas.
Componentes	C1. Defensa legal realizada	Proyectos Legales Contestados	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los tribunales y autoridades atiendan los juicios con eficacia.
	C2. Asesoría legal realizada	Porcentaje de eficiencia en la atención a solicitudes y asesorías	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que se reciban solicitudes de asesoría o información por parte de los entes y ciudadanos.
Actividades	A1.C.1. Resolución de Recursos Administrativos de Revocación	Porcentaje de Recursos de Revocación atendidos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los contribuyentes tengan el sustento jurídico para presentar los recursos.
	A2.C1. Informes justificados presentados dentro del termino	Porcentaje de Informes Justificados rendidos dentro del termino de 15 días por la Procuraduría Fiscal	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los juzgados de distrito emitan los acuerdos integrados con la información relevante.
	A3.C1. Informes previos presentados dentro del termino	Porcentaje de Informes previos rendidos dentro del termino de 48 horas	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que las autoridades correspondientes emitan los autos con los datos que requiere la norma.
	A4.C1 Asuntos atendidos Correspondientes a la Coordinación Fiscal y Hacendaria con la Federación	Porcentaje de Juicios de Nulidad en materia Federal atendidos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que la autoridad fiscal federal realice las notificaciones debidamente substanciadas.
	A5.C1 Asuntos atendidos Correspondientes a La Hacienda Estatal	Porcentaje de Juicios de Nulidad en materia Estatal atendidos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que se emita el expediente completo para lograr una efectiva defensa jurídica.
	A6.C1. Contestación demandas laborales	Porcentaje de juicios de laborales atendidos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los tribunales hagan en tiempo y forma las notificaciones correspondientes.
	A7.C1. Informes rendidos ante la PRODECON	Porcentaje de asuntos de PRODECON atendidos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que se remita la información sobre los créditos fiscales y se les notifique adecuadamente.
	A8.C1. Notificaciones realizadas por el personal adscrito a la Procuraduría Fiscal	Porcentaje de notificaciones realizadas en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia	Que los contribuyentes proporcionen información verídica y cumplan con los compromisos que se realicen con el Estado.
	A1.C2. Solicitudes de los Contribuyentes Atendidas	Porcentaje de solicitudes de contribuyentes atendidas en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los contribuyentes soliciten información.
	A2.C2. Asesorías a entes Públicos proporcionadas	Porcentaje de asesorías proporcionadas a entes públicos en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que los entes públicos soliciten información.
	A3.C2. Solicitudes de información de transparencia respondidas	Porcentaje de solicitudes de transparencia atendidas en tiempo y forma	Bitácora de correspondencia y expedientes internos	Que las solicitudes estén correctamente redactadas.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Finanzas y de Administración**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano**	**Objetivo**	**6.2 Generar Valor Público y Bienestar Social a Través de un Ejercicio Eficiente y Transparente de los Recursos**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a Fomentar la eficiencia en el uso de los recursos públicos orientándolos al logro de resultados mediante la orientación de la actividad gubernamental para que sea más eficaz a través del ejercicio del gasto.	Porcentaje de avance en grado de implementación de PbR-SED	Informe del avance alcanzado en la implantación y operación del PbR y SED de SHCP. www.transparenciapresupuestaria.gob.mx	Los entes cuentan con la capacidad normativa, técnica y humana para operar por resultados.
Propósito	Los entes de la administración estatal ejercen los recursos en forma eficiente y eficaz, con transparencia y oportunidad.	Índice de información del ejercicio del gasto.	Publicación del instituto mexicano para la competitividad Http://imco.org.mx/indices/#!/	Los entes reportan y registran correctamente la información en el sistema, en los sistemas se publica oportunamente.
Componentes	C1. Recursos alineados a los objetivos de la planeación y presupuesto basado en resultados ejecutados.	Porcentaje de avance en la sección presupuestación de la evaluación PbR-SED de la SHCP	Informe del avance alcanzado en la implantación y operación del PbR y SED de SHCP. www.transparenciapresupuestaria.gob.mx	Los entes fortalecen su planteamiento de política de acuerdo al seguimiento y evaluaciones.
	C2. Disciplina fiscal en el uso de los recursos públicos mejorada.	Porcentaje avance en el logro de un Balance Presupuestario Sostenible	Cuenta Pública del Estado de Durango	Las condiciones económicas del Estado permanecen estables.
	C3. Información presupuestaria actualizada.	Índice de calidad en la información por entidad federativa	Transparencia presupuestaria Www.transparenciapresupuestaria.gob.mx	La información de las entidades para los reportes trimestrales se reporta en tiempo y forma.
	C4. Estructura de la deuda fortalecida.	Resultado del sistema de alertas de las disposiciones de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/	Se mantiene la estabilidad macroeconómica nacional e internacional.
Actividades	A1.C1. Proceso de presupuestación de calidad y transparente.	Barómetro de Información Presupuestal Estatal	Publicación del instituto mexicano para la competitividad. Http://imco.org.mx/indices/#!/	Los entes entregan su anteproyecto de egresos en los tiempos y con las disposiciones establecidas.
	A2.C1. Actualización de la información presupuestal.	Promedio de tiempo para la aplicación de las modificaciones	Sistema de adecuaciones presupuestales. (programación y presupuesto)	Las dependencias solicitan la adecuación y revisan la orden de compra.
	A1.C2. Gasto de Operación cubierto	Tiempo promedio de registro de ordenes de compra desde su elaboración	Sistema financiero de egresos. Registros de todos los compradores en la unidad operativa de Gasto Corriente.	Los entes públicos solicitan conforme a normatividad los pagos correspondientes.
	A2.C2. Pagos electrónicos ejecutados.	Tasa de variación de incidencias en la ejecución de los pagos	Sistema financiero de egresos (gasto público/gasto educativo/inversión pública/tesorería)	La información entre el lay out y el libro de pagos es correcta y coincide.
	A3.C2. Tiempo de atención de los requerimientos y observaciones de los entes fiscalizadores.	Porcentaje de atención oportuna a requerimientos y observaciones de auditoría concernientes a egresos	Oficios de atención a requerimientos y observaciones de auditoría. Subsecretaría de egresos.	Se remiten los requerimientos y en su caso observaciones generadas en tiempo y forma por parte de los entes correspondientes a la dependencia; se presenta la información por parte de áreas involucradas.
	A4.C2. Solicitudes de pago federales atendidas.	Porcentaje de trámites de pago de Inversión Pública recibidos que presentan errores o se atienden fuera de plazo	Sistema financiero de egresos. Registros internos de la Dirección de Inversión Pública y Programas Federales, órdenes de pago proporcionados por dependencias y entidades.	Los entes públicos solicitan conforme a normatividad los pagos correspondientes. Se recibe el recurso federal en tiempo y forma.
	A5.C2. Gasto Educativo eficientemente gestionado.	Promedio de plazo de trámite y validación para pago de gasto educativo	Sistema financiero de egresos. Registros internos de la dirección de gasto educativo.	Los sistemas funcionan correctamente, los entes realizan los trámites adecuadamente, se recibe el recurso federal en tiempo y forma.
	A1.C3. Cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG en materia de Armonización Contable	Porcentaje del grado de cumplimiento en materia de Armonización Contable	https://www.conac.gob.mx	Las dependencias y entidades alimentan el sistema financiero en tiempo y forma, además los entes tienen pleno conocimiento de las modificaciones de ley que generan obligaciones para la entidad federativa.
	A2.C3. Consolidación de la información de la cuenta pública.	Resultado de la sección cuenta publica de la Evaluación del SEVAC.	https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia	Los entes registran su cuenta pública en el sistema en los tiempos establecidos.
	A3.C3. Publicación de la información que marca la ley general de contabilidad gubernamental.	Resultado de la sección titulo V de la Evaluación del SEVAC.	https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia	Los entes tienen pleno conocimiento de las modificaciones de ley que generan obligaciones para la entidad federativa.
	A1.C4. Generación de capacidad financiera.	Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/	No se presentan situaciones extraordinarias que requieran un flujo de recursos no previsto a fin de proporcionar atención prioritaria.
	A2.C4. Liberación de flujo financiero.	Servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/	Se mantiene la estabilidad de la economía estatal y por lo tanto la generación de ingresos.
	A3.C4. Generación de estabilidad de obligaciones en el corto plazo.	Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/	Existe suficiente oferta de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración publica, que permite adquisiciones a precios competitivos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Gestión de insumos, bienes y servicios para la Administración Pública**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Finanzas y de Administración**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano**	**Objetivo**	**6.4 Mejorar el Desempeño Organizacional de la Administración Pública**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a mejorar el desempeño organizacional de la administración pública mediante la optimización de los procesos de prestación de servicios y entrega de bienes a las Dependencias de Gobierno del Estado perfeccionando la planeación, control, evaluación y seguimiento de los mismos.	Nivel de Calidad en la Provisión de Servicios Administrativos	Registros Administrativos	La visión estratégica del ejecutivo cambia de dirección con nuevos objetivos y líneas de acción para el programa
Propósito	Los servicios de capital humano, profesionalización, contratación, adquisición, arrendamientos, licitaciones, servicios generales, mantenimiento a infraestructura y parque vehicular, así como en el control patrimonial que reciben las dependencias del Gobierno del Estado de Durango, se prestan de manera eficiente, con bajos costos, de manera oportuna y baja tasa de errores.	Porcentaje de Efectividad en la Provisión de Servicios de la Subsecretaría de Administración	Registros Administrativos	Se genera imprecisión y fallas de comunicación en la provisión de servicios y procesos
Componentes	C1. Servicios y Tramites de Capital Humano Proporcionados con Competencia	Nivel de Calidad en Servicios de Capital Humano	Registros Administrativos y sistema de nómina	La transferencia de información y colaboración del personal se distorsiona por problemas de comunicación
	C2. Servicios de Mantenimiento a infraestructura, limpieza, vigilancia y trámite de pago de servicios básicos ejecutados oportunamente	Nivel de calidad en provisión de servicios generales y servicios básicos	Registros Administrativos y Sistema Financiero	Los proveedores presentan fallas de cumplimiento a las necesidades y requerimientos especificados
	C3. Servicios de Mantenimiento Vehicular, Provisión de Formas Valoradas y Control Patrimonial desarrollados eficazmente	Nivel de Calidad en servicios de control patrimonial	Registros Administrativos y Sistema Financiero	Los proveedores presentan fallas de cumplimiento a las necesidades y requerimientos especificados
	C4. Adquisiciones, Licitaciones, Arrendamientos y Servicios Contratados en las mejores condiciones	Porcentaje de ahorro en el periodo	Registros Administrativos y Sistema Financiero	No se realiza la cobertura del pago en tiempo y forma lo que provoca penalizaciones que afectan el ahorro
Actividades	C1.A1. Procesamiento de nómina con condiciones contraladas oportunamente	Porcentaje de Número de errores generados en el proceso de nómina en el periodo	Registros Administrativos y sistema de nómina	Las áreas administrativas de las dependencias no informan con oportunidad las justificaciones a incidencias
	C1.A2. Provisión y desarrollo de trámites y servicios laborales para los trabajadores del estado y sus familias	Porcentaje de tramites y servicios laborales otorgados en tiempo y sin errores	Registros Administrativos	Los usuarios solicitantes no proveen la información adecuada para el tramite en el área correcta
	C1.A3. Ejecución de servicios de profesionalización, desarrollo de competencias y capacitación a trabajadores de Gobierno del Estado	Porcentaje de aprovechamiento del servidor publico capacitado	Programa de capacitación autorizado, Listas de Asistencia y Evaluaciones	Se interrumpe el acceso a oficinas por organizaciones civiles
	C1.A4. Definición y elaboración de un marco regulatorio que promueva la alineación de estructuras orgánicas, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos	Porcentaje de avance en actualización normativa	Publicaciones en periódico oficial de gobierno del estado de Durango y programa de trabajo	Las Dependencias no entregan información y participan acorde a programa de actividades
	C2.A1. Ejecución del programa de mantenimiento a infraestructura que promueva el uso eficiente de los recursos	Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado	Programa de mantenimiento y sistema financiero	Los proveedores presentan fallas de cumplimiento a las necesidades y requerimientos especificados
	C2.A2. Elaboración oportuna del trámite de pago de servicios básicos que mejore o mantenga el costo actual	Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado	Sistema Financiero y Ordenes de compra autorizadas	Las Dependencias no informan los cambios o ajustes con oportunidad para tramite de pago de servicios básicos
	C2.A3. Calidad del servicio de mantenimiento a infraestructura	Porcentaje de mantenimientos Eficientes	Registros administrativos del departamento de mantenimiento y servicios generales	Los proveedores presentan, errores, fallas e incumplimientos
	C3.A1. Actualización de resguardo de activos que promueva la responsabilidad y control de los sujetos obligados	Porcentaje de activos desactualizados	Relación de activos, resguardos firmados, sistema de control patrimonial	Las Dependencias no entregan con oportunidad los resguardos actualizados por baja, o transferencia
	C3.A2. Ejecución y control del programa de mantenimiento al parque vehicular que promueva el uso eficiente de los recursos	Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado	Programa de mantenimiento y sistema financiero	Los proveedores presentan fallas de cumplimiento a las necesidades y requerimientos especificados
	C3.A3. Provisión de formas valoradas en forma controlada	Porcentaje de formas valoradas entregadas sin errores o diferencias	Acuses de recibo y devoluciones por error	Los proveedores presentan, errores, fallas e incumplimientos
	C3.A4. Calidad del servicio de mantenimiento vehicular	Porcentaje de mantenimientos vehiculares Eficientes	Registros administrativos del departamento de mantenimiento y control vehicular	Los proveedores presentan, errores, fallas e incumplimientos
	C4.A1. Ejecución del programa anual de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios que promueva el uso eficiente de los recursos	Porcentaje de ahorro contra precio de mercado en el periodo	Cotizaciones, ordenes de compra, contratos y sistema financiero	Los proveedores no muestran interés en participar en los procesos de adquisición
	C4.A2. Ejecución del programa anual de licitaciones y compras consolidadas que promueva el uso eficiente de los recursos	Porcentaje de ahorro en licitaciones y compras consolidadas contra precio de mercado en el periodo	Cotizaciones, bases de licitación, propuestas técnicas y económicas, contratos y sistema financiero	Los proveedores no muestran interés en participar en los procesos licitatorios
	C4.A3. Implementación del programa anual de licitaciones	Porcentaje de cumplimiento al programa anual de licitaciones	Plan anual de licitaciones. Convocatorias, bases de licitación, contratos, actas	Los proveedores no se presenten y sea declarada desierta la licitación

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Ingresos Estatales Fortalecidos**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Finanzas y de Administración**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano**	**Objetivo**	**6.1 Incrementar los Ingresos Estatales para Impulsar el Desarrollo de los Duranguenses**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses mediante la mejora de la autonomía y fortalecimiento financiero de la entidad.	Tasa de variación de los ingresos estatales respecto a los aprobados en la Ley de Ingresos.	Sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Se incrementa la recaudación federal participable o los convenios de colaboración. Los contribuyentes cumplen oportunamente con sus obligaciones fiscales.
Propósito	Las personas físicas y morales sujetas a obligaciones y/o derechos en el Estado de Durango presentan un nivel alto de cumplimiento de sus contribuciones	Tasa de variación de las contribuciones locales.	Sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Los contribuyentes cumplen oportunamente con sus obligaciones fiscales.
Componentes	C1. Recaudación efectiva de impuestos, derechos productos y aprovechamientos.	Tasa de variación del excedente de ingresos de libre disposición.	Balanza de comprobación del sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Las participaciones federales se incrementan. Los contribuyentes cumplen oportunamente con sus obligaciones fiscales.
	C2. Determinación y conclusión de créditos fiscales y actos de fiscalización.	Porcentaje de auditorías concluidas y las cifras efectivamente cobradas.	Archivos de la Dirección de Auditoría Fiscal, así como los avances del Programa Operativo.	Conformidad del contribuyente con los resultados determinados.
	C3. Documentos de propiedad inmobiliaria entregados.	Porcentaje de lotes de Fundos Legales por regularizar.	Archivos xls de la Dirección de Catastro en el Departamento de Fundos Legales.	Los poseedores de lotes de fundo legal y/o centros de población solicitan la regularización (venta de terreno y servicios catastrales).
Actividades	A1.C.1 Actividades de fortalecimiento del ingreso.	Tasa de variación del ingreso total respecto a la Ley de Ingresos.	Balanza de comprobación del sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Se cuenta con información oportuna veraz y confiable para establecer actividades que promuevan una mayor recaudación.
	A2.C1. Recaudación eficiente de ingresos estatales.	Tasa de variación de ingresos estatales.	Balanza de comprobación del sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	El incremento de capacidad, habilidades y conocimientos del personal, impacta favorablemente los factores que inciden los ingresos.
	A3.C1 Atención de contribuciones prioritarias.	Tasa de variación de Impuesto sobre Nómina, Impuesto sobre Hospedaje y Vehicular.	Balanza de comprobación del sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Los contribuyentes cumplen oportunamente con sus obligaciones fiscales.
	A4.C1 Mejora en la calidad de los servicios prestados	Porcentaje de percepción en la calidad de los servicios	Encuestas aplicadas por el Órgano Interno de Control	El personal capacitado tiene apertura a cambiar su comportamiento
	A1.C.2 Documentos de actos de fiscalización concluidos.	Porcentaje actos de fiscalización concluidos.	Avance del Programa Operativo emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas. Disponible en la Dirección de Auditoría Fiscal.	Los contribuyentes auditados regularizan su situación fiscal.
	A2.C.2 Acciones de recuperación de contribuciones pendientes por cobrar.	Porcentaje de recuperación de contribuciones estatales y federales.	Balanza de comprobación del sistema financiero de egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx.	Se cuenta con la cooperación de los contribuyentes en esta situación o el apoyo de los instrumentos legales aplicables.
	A1.C3. Expedición del título de propiedad.	Porcentaje de títulos de propiedad de Fundos Legales emitidos.	Archivos del Departamento de Fundos Legales de la Dirección de Catastro.	El formato de título de propiedad cumple con las medidas de seguridad necesarias.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y telecomunicaciones**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Finanzas y de Administración**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano**	**Objetivo**	**6.3 Implementar un Gobierno Digital confiable, accesible y simplificado**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a Implementar un Gobierno Digital confiable, accesible y simplificado de la mano de las Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, a través de la provisión de servicios e infraestructura tecnológica que se otorga a dependencias y entidades en el Estado de Durango.	Porcentaje de Atención con servicios e infraestructura de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones a dependencias y entidades de Gobierno del Estado de Durango	Registros de solicitud y entrega en cada una de las áreas	Las instalaciones que necesitan servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones requieren infraestructura, equipamiento óptimo, servicios e insumos de parte de proveedores para atender a Dependencias y Entidades de Gobierno. Las nuevas tecnologías y tendencias en sistemas e infraestructura tecnológica que actualizan a los anteriores.
Propósito	Las Dependencias y Entidades de Gobierno en el Estado de Durango reciben con eficiencia servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, lo cual se ve traducido en tramites y servicios eficientes y modernos.	Porcentaje de Eficacia en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Registros de solicitud y entrega en cada una de las áreas	Las instalaciones que necesitan servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones requieren infraestructura, equipamiento óptimo, servicios e insumos de parte de proveedores para atender a Dependencias y Entidades de Gobierno.
Componentes	C.1. Desarrollo y/o adquisición de Software, Soporte y Administración de plataformas gubernamentales.	Porcentaje de eficacia en servicios de Gobierno Digital proporcionados	Registros de cada área	Desarrollo de Software, insumos y servicios adecuados y a tiempo de proveedores para atender las solicitudes.
	C.2. Soporte Técnico y Mantenimiento a Redes y Telecomunicaciones administrado.	Porcentaje de eficacia en servicios proporcionados	Registros de cada área	Infraestructura tecnológica adecuada y a tiempo de proveedores para atender las solicitudes.
Actividades	A1.C1. Mantenimiento y administración en plataformas y base de datos	Porcentaje de procesos de mantenimiento de plataformas y base de datos que se concluyen fuera de plazo	Registro de procesos	Se continua utilizando plataformas y bases de datos propias las cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo.
	A2.C1. Desarrollo y/o Adquisición de Software	Porcentaje de procesos de desarrollo y/o adquisición de software que se concluyen fuera de plazo	Registro de procesos	Se tiene la necesidad de adquirir o desarrollar nuevo Software.
	A1.C2. Implementación, Mantenimiento y Soporte a Infraestructura tecnológica de Gobierno del Estado.	Porcentaje de Eficacia de atención a solicitudes de Implementación, Mantenimiento y Soporte a Infraestructura tecnológica	Registro de solicitudes y tiempos de atención	Recursos materiales, insumos y servicios adecuados y a tiempo de proveedores para el Mantenimiento y Soporte a la infraestructura tecnológica.
	A2.C2. Administración del SITE de Gobierno y sus bases de datos	Porcentaje de Capacidad de Almacenamiento útil contra disponible	Registro de almacenamiento	Se evitan los picos de demanda de almacenamiento por circunstancias emergentes.
	A3.C2. Implementación de redes y telecomunicaciones.	Porcentaje de Eficacia de atención a solicitudes de redes y telecomunicaciones	Registro de solicitudes y tiempos de atención según plan de trabajo anual	Las instalaciones que necesitan servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones requieren infraestructura, equipamiento óptimo, servicios e insumos nuevos.
	A4.C2. Administración de solicitudes de servicio	Porcentaje de Eficacia de atención a solicitudes de servicio y control de archivo	Registro de solicitudes y tiempos de atención	Se reciben solicitudes adecuadamente estructuradas.
	A.5.C.2. Administración de cuentas de correo electrónico	Porcentaje de Eficacia de atención a solicitudes de correo electrónico	Registro de solicitudes y tiempos de atención	Los servicios de red de terceros se mantienen funcionado de manera adecuada.
	A6.C.2. Nómina Gubernamental Procesada	Porcentaje de procesos de pago de nomina que presentan incidencias	Registros de solicitudes de nómina	Existen solicitudes externas de modificación y ajustes a la nomina.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Finanzas y de Administración**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6 Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano**	**Objetivo**	**6.2 Generar Valor Público y Bienestar Social a Través de un Ejercicio Eficiente y Transparente de los Recursos**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos mediante un alto control en el ejercicio de los recursos de las entidades paraestatales.	Índice de finanzas sanas	Información financiera de organismos paraestatales, reporte balance presupuestario LDF	Que las entidades paraestatales ejerzan su presupuesto asignado de manera eficiente.
Propósito	Las Entidades Paraestatales cumplen con lineamientos, normatividad y procesos administrativos, contables y fiscales.	Índice de Cumplimiento de los Acuerdos de las Juntas de Gobierno	Actas de las Juntas de Gobierno	Ejecución responsable del recurso en base a los acuerdos celebrados
Componentes	C1. Análisis, evaluación y seguimiento de entidades paraestatales realizado.	Porcentaje de análisis financieros y presupuestales	Informes trimestrales	Que las entidades paraestatales cumplan con la entrega de la información completa y en el tiempo establecido.
	C2. Entidades Paraestatales fortalecidas y atendidas	Porcentaje de Entidades Paraestatales fortalecidas	Cuadernillos de reuniones previas, ordinarias y extraordinarias de Juntas de Órganos de Gobierno, listas de asistencias, minutas de reuniones y correos electrónicos oficiales y reportes	Las Entidades Paraestatales elaboran y actualizan su marco legal y den cumplimiento a la celebración de sus Juntas de Órgano de Gobierno, así como demás actividades administrativas.
	C3. Registro Público y certificación de documentos de las Entidades Paraestatales realizado	Porcentaje de registros y certificaciones	Constancia de certificación, constancia de registro y libros de registro	Las Entidades Paraestatales proporcionan documentación e información requerida para su debida certificación y registro
Actividades	A1.C1 Coordinación estratégica de entidades paraestatales.	Control administrativo y toma de decisiones	Avance presupuestal	Que las Entidades mantengan una adecuada disciplina financiera.
	A2.C1 Seguimiento y control del ejercicio presupuestal	Índice de avance presupuestal de Entidades paraestatales	Informe trimestral	Las entidades paraestatales entreguen en tiempo y forma la información financiera y presupuestal.
	A3.C1 Revisión y análisis del timbrado de nóminas de los organismos descentralizados.	Efectividad en la correcta emisión de CFDIs de Nómina para la validación del ISR participable	Informe mensual, archivos XML descargados	Que los organismos cumplan con la obligación fiscal del timbrado de nómina
	A4.C1 Seguimiento y atención de auditorias a entidades paraestatales.	Porcentaje de auditorias a entidades paraestatales atendidas en tiempo	Informe de seguimiento	Que las áreas de los entes públicos proporcionen en tiempo y forma la información solicitada en los plazos establecidos por el ente fiscalizador.
	A5.C1 Recuperación de ISR pagado con recursos Estatales.	Porcentaje de recuperación de ISR	Informe de recursos recuperados	Que los Organismos Públicos Descentralizados paguen y enteren el ISR correspondiente, y que ejecuten las recomendaciones emitidas sobre el timbrado de nomina.
	A1.C2 Revisión del marco legal de las Entidades Paraestatales	Porcentaje de documentos normativos revisados y atendidos	Correos electrónicos oficiales, oficios y documentos normativos	Las Entidades Paraestatales elaboran, actualizan y envían a revisión sus documentos normativos y atienden las observaciones realizadas por la Coordinación
	A2.C2 Coordinación y revisión para la celebración de las Juntas de Órgano de Gobierno	Porcentaje de Juntas de Órganos de Gobierno Celebradas	Cuadernillos de reuniones previas y ordinarias de Juntas de Órganos de Gobierno, actas de reuniones ordinarias y extraordinarias	Las Entidades Paraestatales elaboran su información financiera, así como su cuadernillo para las reuniones ordinarias y convocan a Juntas de Órganos de Gobierno
	A3.C2 Atención y asesoría a servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos asesorados y atendidos	Listas de asistencia, minutas de reuniones y reportes	Los servidores públicos de Las Entidades Paraestatales solicitan asesoría y atención en diversos temas
	A1.C3 Certificación de documentos de Entidades Paraestatales	Porcentaje de documentos certificados debidamente revisados y soportados documentalmente	Constancia de certificación, soporte documental correcto	Las Entidades Paraestatales envían documentación y la información que se le requiera para su certificación
	A2.C3 Gestión, servicios y registros públicos de entidades paraestatales.	Porcentaje de documentos registrados en tiempo	Constancia de registro y Libro de Registro	Las Entidades Paraestatales envían documentación y la información que se le requiera para su registro información requerida para la revisión y registro.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS			
DATOS DEL PROGRAMA			
Nombre del Programa Presupuestario	**Infraestructura en Obra Pública Moderna para el Desarrollo Económico y Social de Durango**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango**
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad**	**Objetivo**	**5.1 Incrementar la Cobertura Y Conservación de la Red Carretera Estatal para Impulsar el Desarrollo Sostenible de las Regiones**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a contar con una infraestructura carretera moderna que coadyuve en el desarrollo económico y social mediante la cobertura en caminos, vialidades, estructuras y un desarrollo urbano organizado.	Tasa de variación del ITAEE	PIB y Cuentas Nacionales del INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal https://www.inegi.org.mx/temas/itaee/	Las condiciones de estabilidad en los mercados financieros se recuperan y se mejoran los niveles de crecimiento económico.
Propósito	Los habitantes de las diferentes regiones del Estado de Durango reciben infraestructura en Obra Pública adecuada.	Porcentaje De Infraestructura en Obra Pública Ejecutada	Documento Generado por las Subsecretarias de infraestructura Carretera y de Edificación del Avance Físico Financiero de las Obras Públicas	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas.
Componentes	C.1 Administración y Supervisión de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma Ejercida	Porcentaje de Cumplimiento Presupuestal en la Supervisión de Obra Pública y otros Servicios Relacionados con la Misma	Documento Generado por la Subsecretaria de Edificación del Avance Físico Financiero de las Obras	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas.
	C.2 Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras para el Estado de Durango Ejecutada	Porcentaje De Cobertura de Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras Ejecutada	Documento Generado por la Subsecretaria de Infraestructura Carretera del Avance Físico Financiero de las Obras	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas.
	C.3 Infraestructura en Edificación para el Estado de Durango Ejecutada	Porcentaje De Infraestructura en Edificación Ejecutada	Documento Generado por la Subsecretaria de Edificación del Avance Físico Financiero de las Obras	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas.
	C.4 Programa de Intervención Municipal Implementado	Porcentaje De Atención de solicitudes de Apoyo a contingencias e infraestructura y mantenimiento con maquinaria de Gobierno del Estado	Documento Generado por la Subsecretaria de Edificación del Avance Físico Financiero de las Obras	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas.
	C.5 Normatividad en Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano Sostenible y Metropolitano Implementado	Porcentaje De Programas de Desarrollo Urbano implementados	Gacetas Municipales publicadas	Los tres órdenes de gobierno consideran las directrices de la política de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio establecidas a nivel Federal. Existe asignación presupuestal Suficiente.
Actividades	A1.C1. Supervisión de la Obra Pública y Otros Servicios Relacionados con la misma ejercidos	Porcentaje de Cumplimiento Presupuestal en la Supervisión de Obra Pública y otros Servicios Relacionados con la Misma	Registros Contables de la Dirección de Administración	Existe asignación presupuestal Suficiente.
	A2.C1. Gestión administrativa instalada	Porcentaje de Cumplimiento Presupuestal en la Adquisición y Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.	Registros Contables de la Dirección de Administración	Existe asignación presupuestal Suficiente.
	A1.C2. Construcción de Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras para el Estado de Durango	Porcentaje de Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras Construidas	Documento Generado por la Subsecretaria de Infraestructura Carretera del Avance Físico Financiero de las Obras	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas.
	A2.C2. Rehabilitación de Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras para el Estado de Durango	Porcentaje de Infraestructura en Caminos, Vialidades y Estructuras Rehabilitada	Documento Generado por la Subsecretaria de Infraestructura Carretera del Avance Físico Financiero de las Obras	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas.
	A3.C2. Elaboración de Estudios y Proyectos para Caminos, Vialidades y Estructuras para el Estado de Durango	Porcentaje De Estudios y Proyectos Carreteros, Viales y de Estructuras Terminados	Documento Generado por la Subsecretaria de Infraestructura Carretera del Avance de los Estudios y Proyectos	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas.
	A1.C3. Construcción de Infraestructura en Edificación para el Estado de Durango	Porcentaje de Infraestructura en Edificación Construida	Documento Generado por la Subsecretaria de Edificación del Avance Físico Financiero de las Obras	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas.
	A2.C3. Rehabilitación de Infraestructura en Edificación para el Estado de Durango	Porcentaje de Infraestructura en Edificación Rehabilitada	Documento Generado por la Subsecretaria de Edificación del Avance Físico Financiero de las Obras	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas.
	A3.C3. Elaboración de estudios y proyectos de Infraestructura en Edificación	Porcentaje de Elaboración de estudios y proyectos	Contratos celebrados por la Secretaria	Se cuenta con estudio y/o proyecto entregado.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A.1.C4. Atención de solicitudes de Apoyo a contingencias e infraestructura y mantenimiento con maquinaria de Gobierno del Estado	Porcentaje de Convenios de Colaboración de Maquinaria ejecutados	Documento generado por la Coordinación Interinstitucional denominado Convenio de Colaboración con el Municipio	Las condiciones ambientales y de seguridad son adecuadas.
	A.1.C5 Desarrollo de capacitaciones en los 39 municipios Del Estado	Porcentaje de capacitaciones en los 39 municipios Del Estado	Control de registros de la Dirección de Desarrollo Urbano de SECOPE	Los municipios tienen conocimiento en programas y esquemas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
	A2.C5. Integración de organismos de planeación	Porcentaje de Integración y seguimiento de organismos de planeación	Actas de Integración de organismos de planeación	Los municipios implementan sus organismos de planeación.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS			
DATOS DEL PROGRAMA			
Nombre del Programa Presupuestario	**Atracción y Promoción de Inversión en el Estado de Durango**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Desarrollo Económico**
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.1 Potenciar el Crecimiento Sostenido y la Creación de Empleos**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo económico mediante la promoción del Estado para la atracción y concreción de inversiones como catalizador del desarrollo a través de la captación de capitales y generación de empleo	Porcentaje de inversionistas atendidos interesados en Invertir en el Estado.	Base de datos de control y seguimiento	El entorno económico, político y social es favorable en el estado.
Propósito	Impulsar positivamente el ambiente productivo y competitivo del Estado, estimular la competencia, incentivar las inversiones para la captación y consolidación de proyectos de inversión productivos propiciando la conservación y generación de empleo	Porcentaje de empresas con propuesta de incentivo	Registros de inversionistas atendidos	Existen condiciones económicas favorables en el estado.
Componentes	C1. Desarrollo y plan rector del sector primario creado	Porcentaje de figuras jurídicas desarrolladas y con plan rector	Registro de figuras jurídicas desarrolladas y con plan rector	Recursos financieros y técnicos suficientes. Calidad de la asesoría y apoyo jurídico.
	C2. Atracción, instalación y retención de inversiones	Porcentaje de proyectos de inversión nacionales y proveeduría	Registros de proyectos de inversión nacionales y proveeduría	Capacidad empresarial y calidad de los proyectos. Recursos financieros y técnicos suficientes.
	C3. Generación y colocación de empleo	Porcentaje de empleos generados	Registros de empleo generados	Recursos financieros y técnicos suficientes.
	C4. Servicios y proveeduría para las empresas industriales desarrolladas	Porcentaje de servicios y proveeduría para las empresas industriales	Registros de empresas industriales que cuentan con acceso a servicios y proveeduría especializados.	Recursos financieros y técnicos suficientes. Capacidad empresarial y calidad de servicios.
	A1.C1. Grupos solidarios con diagnóstico, certificados con permisos y documentación formalizados	Porcentaje de detección de agricultores y productores con capacidad de desarrollo para incrementar sus operaciones	Registro de evaluaciones de capacidad de desarrollo	Recursos financieros y técnicos suficientes. Capacidad y calidad de la formación
	A2.C1. Grupos solidarios legalmente integrados, fiscal y jurídicamente profesionalizados	Porcentaje de figuras jurídicas profesionalizadas	Registro de figuras jurídicas profesionalizadas	Recursos financieros y técnicos suficientes. Capacidad y calidad de la formación

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A3.C1. Administración estructuración orgánica, contabilidad y operación	Porcentaje de figuras jurídicas con gobernanza interna	Registro de figuras jurídicas con gobernanza interna	Recursos financieros y técnicos suficientes. Capacidad y calidad de la formación
	A4.C1. Figuras jurídicas profesionalizadas	Porcentaje de figuras jurídicas profesionalizadas	Registro de figuras jurídicas profesionalizadas	Recursos financieros y técnicos suficientes. Capacidad y calidad de la formación
	A5.C1. Figuras jurídicas equipadas	Porcentaje de figuras jurídicas beneficiadas con equipamiento	Registro de figuras jurídicas beneficiadas con equipamiento	Recursos financieros y técnicos suficientes. Capacidad y calidad de la formación
	A1.C2. Ferias y eventos participantes	a) Porcentaje de agendas y empresas interesadas atendidas	Registro de agendas y empresas interesadas atendidas	Recursos financieros y técnicos suficientes. Capacidad y calidad de la formación
		b) Porcentaje de convenios firmados con las empresas	Registro de convenios firmados	Recursos financieros y técnicos suficientes. Capacidad y calidad de la formación
	A2.C2. Empresas atendidas	Porcentaje de empresas consolidadas	Registro de Empresas Consolidadas	Recursos financieros y técnicos suficientes. Capacidad y calidad de la formación
	A3.C2. Determinar perfiles económicos en las regiones del Estado	Porcentaje de proyectos regionales desarrollados	Registro de proyectos regionales desarrollados	Recursos financieros y técnicos suficientes.
	A4.C2. Áreas de oportunidad y competitivas del Estado para la atracción de inversiones promocionadas	Porcentaje de publicaciones con impacto de espacio publicitarios a nivel nacional para la atracción de inversiones	Registro de Publicaciones y su impacto	Calidad del contenido publicitario. Recursos financieros y técnicos suficientes.
	A5.C2. Vinculación comercial y estratégica con la inversión extranjera y prospectos	Porcentaje de productos, servicios, naves , bodegas y terrenos industriales ofrecidos en el catálogo	Registros del catálogo	Calidad de información del catálogo. Recursos financieros y técnicos suficientes.
	A1.C3. Plataforma de gestión de talento humano industrial	a) Porcentaje de candidatos atendidos en alguna empresa	Registro de candidatos atendidos	Calidad del proceso de selección. Recursos financieros y técnicos suficientes.
		b) Porcentaje de familias beneficiadas de manera indirecta con la generación de empleo	Registros de Familias Beneficiadas de manera Indirecta con la Generación de Empleo	Calidad del proceso de selección. Recursos financieros y técnicos suficientes.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C3. Museografía y pasarela de inversiones	Porcentaje de captación de talento humano y socialización de los procesos productivos de la industria instalada en el Estado	Registros de captación y socialización	Recursos financieros y técnicos suficientes.
	A3.C3. atención especial para el reclutamiento, entrevistas y captación de talento humano a través de la agencia de trabajo	Porcentaje de consolidación de empleos	Registro de empleos	Recursos financieros y técnicos suficientes.
	A4.C3. Brigadas y jornadas del empleo	Porcentaje de regiones atendidas	Registros de atención general	Capacidad institucional para la atención regional. Recursos financieros y técnicos suficientes.
	A1.C4. Empresas de productos y servicios certificadas	Porcentaje de empresas certificadas y acreditadas en productos y servicios	Registro de empresas certificadas.	Capacidad empresarial y calidad de productos y servicios. Recursos financieros y técnicos suficientes.
	A2.C4. Empresas con habilidades de trabajo, habilidades técnicas y de calidad capacitadas	Porcentaje de obreros y profesionistas capacitados y otorgamiento de acreditación	Registros de obreros y profesionistas capacitados y acreditados	Capacidad empresarial y calidad de la capacitación. Recursos financieros y técnicos suficientes.
	A3.C4. Agrupamientos Industriales con proyectos estratégicos operados	Porcentaje de empresas agrupadas, empleos y generación de proyectos	Registro de proyectos estratégicos	Capacidad empresarial y calidad de los proyectos. Recursos financieros y técnicos suficientes.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS			
DATOS DEL PROGRAMA			
Nombre del Programa Presupuestario	**Apoyo Estratégico a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Desarrollo Económico**
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.2 Impulsar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Potenciar la competitividad de los emprendedores y empresarios a nivel local, nacional e internacional.	Tasa de variación de la actividad económica del estado de Durango	Indicador Trimestral de la Actividad económica Estatal (INEGI)	Las condiciones económicas del estado de Durango son amplias para el desarrollo
Propósito	El sector público del estado impulsa el crecimiento económico y desarrollo local de las empresas	Tasa de variación del empleo en el estado de Durango	Registro de trabajadores asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	Se cuenta con las condiciones para el establecimiento de abundantes oportunidades económicas
Componentes	C1. Impulso y desarrollo de MIPyMES y Emprendedores del Estado establecida	Porcentaje de empresas y emprendedores beneficiados y capacitados	Registro de beneficiarios y capacitaciones de la Subsecretaría de Minas y Energía	Se cuenta con los medios y recursos necesarios para implementar programas en favor de las MIPyMES y emprendedores
Actividades	A1.C1. Fortalecimiento de MIPYMES	Porcentaje de MIPyMES beneficiadas	Registro de beneficiarios de la Subsecretaría de Fomento a MIPYMES	Se cuenta con los recursos necesarios para el impulso de las MIPYMES
	A2.C1. Impulso de las MIPYMES	Porcentaje de empresas beneficiadas	Registro de beneficiarios de la Subsecretaría de Fomento a MIPYMES	Se cuenta con los recursos necesarios para la realización de los programas en favor de las MIPYMES
	A3.C1. Impulso de los Emprendedores	Porcentaje de emprendedores beneficiados	Registro de beneficiarios de la Subsecretaría de Fomento a MIPYMES	Se cuenta con los recursos necesarios para impulsar a los emprendedores
	A4.C1. Formación de emprendedores	Porcentaje de emprendedores capacitados	Registro de capacitaciones de la Subsecretaría de Fomento a MIPYMES	Se cuenta con los recursos necesarios para la realización de las capacitaciones
	A5.C1. Consume lo que Durango produce	Porcentaje de empresas beneficiadas	Registro de capacitaciones de la Subsecretaría de Fomento a MIPYMES	Se cuenta con los recursos necesarios para diseñar y ejecutar una estrategia de posicionamiento digital y presencial para impulsar el desarrollo de las MiPyMES
	A6.C1. Empresas competitivas	Porcentaje de personas beneficiadas	Registro de capacitaciones de la Subsecretaría de Fomento a MIPYMES	Se cuenta con los recursos necesarios para la participación y organización local, nacional e internacional, de expos, encuentros de negocios, foros, conferencias y asambleas para la comunidad empresarial.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS			
DATOS DEL PROGRAMA			
Nombre del Programa Presupuestario	**Profesionalizando Durango al Mundo**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Desarrollo Económico**
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.3 Potenciar la Competitividad de los Productores Duranguenses a Nivel Local, Nacional e Internacional**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Potenciar la competitividad de los productores regionales a nivel local, nacional e internacional.	Índice del Producto Interno Bruto del Estado de Durango	Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) INEGI	Las condiciones económicas del estado de Durango son amplias para el desarrollo
Propósito	El sector público del estado impulsa el crecimiento económico y desarrollo local de las empresas regionales	Tasa de variación de la actividad económica del estado de Durango	Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) INEGI	Se cuenta con las condiciones para el establecimiento de abundantes oportunidades económicas
Componentes	C1. Empresas regionales profesionalizadas	Porcentaje de empresas regionales con herramientas de profesionalización	Registros de empresas con herramientas de profesionalización	Se cuenta con la capacidad empresarial y calidad de la formación. Recursos financieros y técnicos suficientes.
Actividades	A1.C1. Inducción al Desarrollo Empresarial	Porcentaje de Empresas con capacitación empresarial y estructuración de plan de negocios	Registros de empresas con desarrollo empresarial	Se cuenta con la capacidad empresarial y calidad de la formación. Recursos financieros y técnicos suficientes.
	A2.C1. Empresas con código de barras beneficiadas	Porcentaje de empresas beneficiadas con código de barras	Registro de cartas autorización por medio de la plataforma digital GS1	Que las empresas se inscriban a la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Durango, medios digitales y de comunicación publicadas por la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Dependencia.
	A3.C1. Empresas con tabla nutrimental beneficiadas	Porcentaje de empresas beneficiadas con tabla nutrimental	Registro de emisión cartas autorizadas por empresa única para tablas nutrimentales de la Entidad	Que las empresas se acerquen al llenado de formato de inscripción. Que las empresas se inscriban a la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Durango, medios digitales y de comunicación publicadas por la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Dependencia
	A4.C1. Empresas con diseño de logotipo y etiqueta beneficiadas	Porcentaje de empresas beneficiadas con diseño de logotipo y etiqueta	Registro de emisión cartas autorización	Que las empresas se inscriban a la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Durango, medios digitales y de comunicación publicadas por la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Dependencia.
	A5.C1. Empresas con registro de marca beneficiadas	Porcentaje de empresas beneficiadas con Registro de Marca	Registro de los perfiles empresariales admitidos para su profesionalización	Que las empresas se inscriban a la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Durango, medios digitales y de comunicación publicadas por la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Dependencia.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A6.C1. Productos de anaquel de empresas duranguenses en los estantes de tiendas de supermercados presentes	Porcentaje de presencia de productos de anaquel	Encuestas realizadas por la Dirección de Desarrollo Empresarial a tiendas y supermercados.	Los productos de anaquel de empresas duranguenses cumplen con los estándares de calidad y seguridad requeridos. La distribución y logística son eficientes para asegura la presencia en tiendas y supermercados. El programa cuenta con recurso financieros y técnicos suficientes para apoyar a las empresas.
	A7.C1. Empresas beneficiadas con equipamiento otorgado	Porcentaje de empresas beneficiadas con equipamiento otorgado	Registros de entrega de equipamiento.	Recursos financieros y técnicos suficientes.
	A8.C1. Exportación y logística del sector de productos regionales avanzada	a) Porcentaje Empresas activas con operaciones de exportación	Registros de empresas activas con operaciones de exportación	Recursos financieros y técnicos suficientes. Que exista el aumento en el desarrollo regional mediante la Propiedad Industrial a través de registro de marca, patentes y diseños industriales en el Estado, etc.
		b) Porcentaje de empresas que ampliaron sus operaciones comerciales	Registros de empresas que ampliaron operaciones	Los productos regionales tienen calidad y autenticidad. La infraestructura y logística son adecuadas para la producción y comercialización. El programa cuenta con recursos financieros y técnicos suficientes para apoyar a las empresas.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS			
DATOS DEL PROGRAMA			
Nombre del Programa Presupuestario	**Sector minero y de energía capacitado**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Desarrollo Económico**
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.10 Promover la Minería como Detonante Económico de las Regiones**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Medición del valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados.	Porcentaje de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas mineras en la producción minera bruta total nacional.	Censo Económico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2020	La cadena productiva global minero-metalúrgica es eficiente y competitiva. La industria manufacturera nacional e internacional crecen de forma estable.
Propósito	Mejoramiento en sus prácticas recomendadas sugeridas en cursos de capacitación.	Porcentaje de mejora en el aprendizaje en cursos de capacitación.	Registro de los resultados de exámenes disponible en las oficinas de la subsecretaría de Minas y Energía.	Las micro, pequeñas y medianas empresas mineras ponen en práctica las recomendaciones sugeridas en las asistencias técnicas y sus proyectos mineros cumplen con el marco normativo.
Componentes	C1. Fortalecimiento de la minería del estado desarrollado	Porcentaje de empresas y personas del ámbito minero capacitadas	Registro de beneficiarios y capacitaciones de la Subsecretaría de Fomento a PYMES	Se cuenta con los recursos y herramientas para aportar al desarrollo de la minería.
	C2. Fortalecimiento del sector energético del estado desarrollado	Porcentaje de empresas y personas del ámbito energético capacitadas	Registro de beneficiarios y capacitaciones de la Subsecretaría de Fomento a PYMES	Se cuenta con los recursos y herramientas para aportar al desarrollo del sector energético.
Actividades	A1.C1. Capacitación para el desarrollo de la pequeña y mediana minería	Porcentaje de personas capacitadas	Registro de capacitaciones de la Subsecretaría de Minas y Energía	Se cuentan con los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones
	A2.C1. Atracción de inversión y promoción del potencial geológico, de mineralogía y energías renovables en el estado	Porcentaje de eventos nacionales e internacionales asistidos	Informes de eventos de promoción realizados por la Subsecretaría de Minas y Energía	Se cuenta con los recursos y las condiciones necesarios para realizar los eventos.
	A3.C1. Apoyo a productores mineros	Porcentaje de apoyos a los productores mineros	Registro de beneficiarios de la Subsecretaría de Minas Energía	Se cuenta con los recursos y para apoyar a los productores mineros
	A4.C1. Joyería Plata Durango	Porcentaje de capacitaciones e incentivos entregados	Registro de capacitaciones e incentivos otorgados de la Subsecretaría de Minas y Energía	Se cuentan con los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones y la entrega de incentivos
	A1.C2. Capacitación de consumidores energéticos	Porcentaje de consumidores capacitados	Registro de capacitaciones de la Subsecretaría de Minas y Energía	Se cuentan con los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones
	A2.C2. Capacitación de instaladores fotovoltaicos de los sectores domestico, comercial e industrial	Porcentaje de instaladores capacitados	Registro de capacitaciones de la Subsecretaría de Minas y Energía	Se cuentan con los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones
	A3.C2. Capacitación de agentes instaladores de equipo de energías alternativas en los sectores doméstico, comercial e industrial	Porcentaje de instaladores capacitados	Registro de capacitaciones de la Subsecretaría de Minas y Energía	Se cuentan con los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones
	A4.C2. Capacitación de especialistas en eficiencia energética	Porcentaje de especialistas capacitados	Registro de capacitaciones de la Subsecretaría de Minas y Energía	Se cuentan con los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones
	A5.C2. Fomento del uso de energías alternativas en las PYMES	Porcentaje de MIPyMES beneficiadas	Registro de beneficiarios de la Subsecretaría de Minas y Energía	Se cuenta con los recursos necesarios para la realización del programa
	A6.C2. Agua Solar Durango	Porcentaje de apoyos a empresas y productores agrícolas	Registro de beneficiarios de la Subsecretaría de Minas Energía	Se cuenta con los medios y recursos para apoyar a empresas y productores agrícolas

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Uso Sustentable del Agua**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**Objetivo 2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango** **Objetivo 2.9. Impulsar el desarrollo sustentable del sector agropecuario.**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la sustentabilidad hídrica estatal mediante la mitigación de los efectos de la sequía.	Variación en la resiliencia hídrica estatal mediante la mitigación de sequías.	Informes de disponibilidad hídrica pre y post implementación del programa. Reportes técnicos de las técnicas de estimulación de lluvias y su impacto.	Las intervenciones se ejecutan conforme a las mejores prácticas y en las áreas prioritarias definidas en el PED. Las condiciones climáticas permiten un impacto positivo de las técnicas implementadas. La coordinación entre instituciones garantiza un manejo eficiente de los recursos hídricos generados.
Propósito	Aumento en la cantidad de producción generada en el sector agrícola, como resultado directo de la implementación de tecnologías y prácticas sostenibles en el uso del agua.	Tasa de variación en el Incremento de la producción agrícola	Reportes de producción de los productores locales y registros de SADER	Los productores adoptarán las prácticas y tecnologías recomendadas y las condiciones del mercado se mantendrán estables
Componentes	C.1. Mitigación de Sequías	Porcentaje de Aumento en la Disponibilidad de Agua en Fuentes Hídricas Después de la Estimulación de Lluvias.	Reportes de monitoreo hídrico realizados antes y después de la intervención. Informes de las autoridades de gestión de recursos hídricos o instituciones encargadas del monitoreo. Bases de datos y registros técnicos de las estaciones de monitoreo hídrico.	Las mediciones de volumen hídrico antes y después de la intervención se realizan bajo condiciones controladas y consistentes. Las técnicas de estimulación de lluvias utilizadas tienen el efecto esperado en las fuentes hídricas. Las estaciones de monitoreo son confiables y están funcionando adecuadamente durante el periodo de evaluación.
Actividades	A.1 C.1 Implementación de técnicas hídricas estimulantes	Porcentaje de Áreas con Técnicas de Estimulación de Lluvias Implementadas	Informes de implementación de las técnicas, registros de campo, reportes de supervisión y evaluación.	Que las áreas identificadas para la implementación de las técnicas realmente estén disponibles para su tratamiento. Que las condiciones climáticas permitan la aplicación efectiva de las técnicas de estimulación de lluvias.
	A.2 C.1 Monitoreo de Recursos Hídricos	Porcentaje de Recursos Hídricos Monitoreados	Reportes de monitoreo, bases de datos de seguimiento de recursos hídricos, informes técnicos de las instituciones encargadas del monitoreo.	Que el personal y los recursos necesarios estén disponibles para realizar el monitoreo de manera constante. Que la infraestructura para el monitoreo de los recursos hídricos esté operativa.
	A.3 C.1 Evaluación de Impacto de la Estimulación de Lluvias	Porcentaje de Fuentes Hídricas con Aumento de Disponibilidad	Informes de evaluación de recursos hídricos, resultados de monitoreo antes y después de la estimulación, reportes de las autoridades competentes en recursos hídricos.	Que las técnicas de estimulación de lluvias tengan el efecto esperado en las fuentes hídricas. Que la evaluación se realice en un marco temporal adecuado para observar los efectos de la estimulación.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Fomento a la rentabilidad del Sector Pecuario**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**Objetivo 2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario de Durango mediante el impulso a la productividad ganadera y la mejora integral de sus condiciones genéticas y nutricionales.	Variación porcentual en la capacidad reproductiva del ganado bovino en Durango.	Registros de pariciones y datos reproductivos obtenidos de centros de control pecuario	El seguimiento en las técnicas de mejoramiento genético en ganado bovino favorece las pariciones.
Propósito	Incremento en la tasa de variación de pariciones del ganado bovino	Variación de pariciones en ganado Bovino del año actual en base al año anterior.	Registros de pariciones y datos reproductivos obtenidos de centros de control pecuario	Los productores implementan las prácticas recomendadas en técnicas de mejoramiento genético en ganado bovino para mejorar el número de pariciones.
Componentes	C.1 Programa de suplemento alimenticio proporcionado	Porcentaje de ganaderos beneficiados con suplemento alimenticio	Listas de distribución, reportes de entrega y base de datos de beneficiarios.	Los ganaderos cumplen con los requisitos del programa, y el suplemento es distribuido eficientemente.
	C.2 Subsidio para mejoramiento genético otorgado	Porcentaje de productores que recibieron subsidio genético	Comprobantes de entrega, base de datos del programa, contratos de subsidio.	Recursos presupuestarios suficientes y acceso de productores al programa.
	C.3 Infraestructura para mejoramiento genético ganadero establecida	Porcentaje de infraestructura de mejoramiento genético implementada	Informes de avances, fotografías, actas de entrega-recepción.	Fondos y recursos técnicos adecuados para la implementación.
Actividades	A.1 C.1 Monitoreo de Mortalidad en ganado	Porcentaje de ganaderos con datos monitoreados sobre mortalidad.	Informes de monitoreo, registros de visitas.	Los ganaderos reportan de manera oportuna los datos sobre mortalidad. El personal técnico tiene acceso a todas las áreas del programa.
	A.2 C.1 Establecimiento de sistema de distribución de suplementos	Porcentaje de productores apoyados con suplemento alimenticio.	Mapas de cobertura, reportes operativos.	Existe disponibilidad de transporte adecuado para la distribución. Las condiciones climáticas no interrumpen la logística.
	A.3 C.1 Elaboración de informe de resultados del programa	Informe de resultados elaborado y presentado	Documento final del informe.	La información recopilada está completa y es precisa. El personal asignado cuenta con el tiempo y los recursos necesarios para elaborar el informe.
	A.1 C2. Monitoreo y seguimiento de necesidades de los productores	Porcentaje de productores monitoreados.	Informes de monitoreo, registros de necesidades identificadas.	Los productores cooperan y comparten información confiable. El personal cuenta con recursos para realizar las visitas de seguimiento.
	A.2 C.2 Entrega de subsidios para obtención de razas mejoradas	Porcentaje de subsidios para la adquisición de razas mejoradas entregados respecto al total planificado.	Comprobantes de entrega, contratos de subsidio.	Los productores cumplen con los requisitos para acceder al subsidio. Los recursos financieros están disponibles y se asignan oportunamente.
	A.3 C.2 Participación en ferias ganaderas y exposiciones de ganado puro	Porcentaje de ferias y exposiciones realizadas respecto a las planificadas.	Informes de participación, fotografías de eventos, registros de asistencia.	Las ferias se organizan en las fechas previstas. Los ganaderos participan activamente en las exposiciones.
	A.1 C.3 Evaluación de condiciones del centro de mejoramiento genético	Porcentaje de evaluación completada del centro de mejora genético	Informe de evaluación, actas de inspección, registros de campo.	El personal técnico cuenta con los recursos necesarios para realizar la evaluación. Las condiciones del centro son accesibles para la inspección.
	A.2 C.3 Elaboración de plan financiero para operación del centro de mejoramiento genético	Plan financiero elaborado y validado para la operación del centro de mejoramiento genético	Documento del plan financiero validado, actas de aprobación.	Los recursos económicos y técnicos están disponibles para elaborar el plan. Las instancias responsables validan el plan sin retrasos significativos.
	A.3 C.3 Adquisición de insumos y materiales para el centro de mejoramiento genético	Porcentaje de insumos adquiridos respecto a los planificados para el centro de mejoramiento genético.	Facturas de compra, inventarios, actas de recepción de insumos.	Los recursos financieros están disponibles a tiempo. Los proveedores cumplen con los tiempos de entrega acordados.
	A.4 C.3 Producción y preparación de pajillas o embriones	Porcentaje de pajillas o embriones preparados respecto a la meta anual.	Registros de laboratorio, inventarios de pajillas, reportes técnicos.	La infraestructura del centro opera de manera eficiente. Los recursos técnicos y humanos están disponibles.
	A.5 C.3 Distribución de pajillas o embriones a productores	Porcentaje de pajillas o embriones distribuidos respecto a la meta anual.	Listas de distribución, actas de entrega, registros de productores.	Los productores cumplen con los criterios para recibir pajillas. Los recursos logísticos son suficientes para la distribución.
	A.6 C.3 Monitoreo de tasa de pariciones y análisis de eficiencia reproductiva	Porcentaje de productores monitoreados respecto al total participante.	Informes de monitoreo, reportes de campo, encuestas a productores.	Los productores están dispuestos a compartir información precisa. Los recursos para el monitoreo están disponibles.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**La Sanidad del Sector Agropecuario**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**Objetivo 2.9. Impulsar el desarrollo sustentable del sector agropecuario.**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico sostenible del campo de Durango mediante la reducción de la incidencia de enfermedades en el ganado y cultivos.	Variación de la incidencia de enfermedades en el ganado y cultivos.	Registros de reportes de enfermedades, informes de sanidad animal y vegetal, y encuestas a productores.	Se implementan adecuadamente las acciones de prevención y control, y hay colaboración de los productores.
Propósito	Disminuir la incidencia de enfermedades, al aumento de la productividad y a la mejora de los ingresos de los productores, asegurando así un desarrollo rural sostenible.	Porcentaje de reducción en la incidencia de enfermedades en ganado y cultivos	Informes de Progreso del Programa, Registros de Capacitación y Distribución,	Compromiso de los Productores: Se supone que los productores agropecuarios están dispuestos a participar activamente en las acciones de prevención y control de enfermedades. Recursos Adecuados: Se asume que se cuenta con los recursos financieros y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones planificadas.
Componentes	C.1 Enfermedades animales prevenidas y controladas	Porcentaje de ganado vacunado entre ganado con resultado positivo.	Informe de vacunación.	Se cuenta con los recursos y el personal necesario para llevar a cabo la vacunación y desparasitación.
	C.2 Infraestructura sanitaria mejorada y rehabilitada	Número de casetas sanitarias construidas en relación con las programadas	Informe de construcción de infraestructura.	Se asignan los recursos y se ejecutan las obras.
	C.3 Acciones de cooperación con USDA y SADER implementadas	Porcentaje de cumplimiento de las acciones recomendadas por USDA y SADER	Reporte de acciones entregadas por el área de ganadería de la sajar	Que las acciones se realcen en tiempo establecido
	C.4 Plagas controladas y sanidad vegetal garantizada	Porcentaje de campañas de sanidad vegetal realizadas en relación con las programadas	Programa de trabajo anual sanidad vegetal y animal.	Los productores participan en sistemas de reducción de riesgos de contaminantes y buenas prácticas en los productos estratégicos en materia de inocuidad. Las condiciones de seguridad pública y climatológica son adecuadas para realizar la vigilancia y el control fitozoosanitario.
	A.1 C.1 Evaluación sanitaria de unidades de producción pecuaria	Porcentaje de unidades de producción pecuaria evaluadas en el diagnóstico	Registros del diagnóstico sanitario y reportes de campo.	Se cuenta con el personal veterinario capacitado para realizar los diagnósticos. Los productores están dispuestos a participar en los estudios de diagnóstico.
	A.2 C.1 Realización de campañas de vacunación.	Porcentaje de ganado vacunado en relación con lo programado.	Documentación oficial que certifique las vacunas administradas y desparasitaciones realizadas.	Las vacunas y desparasitantes están disponibles y son de calidad. Los productores colaboran en la vacunación y desparasitaciones.
	A.3 C.1 Evaluación de incidencia de enfermedades.	Porcentaje de disminución en la incidencia de enfermedades diagnosticadas.	Informes y reportes que documentan la incidencia de enfermedades en el ganado.	Las acciones de prevención y control están siendo implementadas correctamente. Existe una colaboración activa de los productores en la notificación y tratamiento de enfermedades.
	A.1 C.2 Identificación y priorización de proyectos de infraestructura pecuaria.	Porcentaje de proyectos de infraestructura identificados y priorizados	Reporte de diagnóstico de necesidades y plan de priorización de proyectos.	Que las necesidades de infraestructura sean utilizadas para el fin que fueron elaboradas
	A.2 C.2 Construcción y Equipamiento de Casetas Sanitarias	Porcentaje de casetas sanitarias construidas y equipadas en relación con las programadas	Informe elaborado y enviado por el área de ganadería	Que los recursos se apliquen correctamente en las necesidades detectadas

Actividades	A.3 C.2 Implementación de Drones para Monitoreo de Cultivos	Porcentaje de Drones Implementados para Monitoreo de Cultivos	Registros de adquisición de drones: Documentos que certifiquen la compra y entrega de los drones necesarios para el monitoreo de cultivos. Informes de operación de drones: Reportes que documenten las actividades realizadas por los drones (incluyendo vuelos de monitoreo, fotos aéreas, análisis de datos, etc.). Bitácora de uso de drones: Registros detallados sobre los vuelos realizados, las áreas cubiertas y los resultados obtenidos mediante el uso de los drones.	Los drones adquiridos cumplen con las especificaciones y están listos para su operación. El personal encargado de operar los drones está debidamente capacitado y tiene acceso a la tecnología necesaria. No existen problemas logísticos o técnicos significativos que impidan la implementación de los drones (por ejemplo, falta de recursos o de mantenimiento adecuado).
	A.1 C.3 Elaboración de recomendaciones de mejora tras diagnóstico inicial	Porcentaje de cumplimiento de acciones sanitarias	Plan de acción sanitaria y Informes de ejecución de acciones sanitarias.	Se contará con el apoyo suficiente de personal veterinario y técnico. Las condiciones climáticas y logísticas permitirán el acceso a las áreas de evaluación.
	A.2 C.3 Implementación de acciones sanitarias programadas	Porcentaje de cumplimiento de acciones sanitarias	Registro de implementación de baños garrapaticidas reportados por el área de ganadería	Existe participación de los productores.
	A.1 C.4 Monitoreo fitosanitario en áreas cultivadas	Porcentaje de hectáreas monitoreadas para plagas y enfermedades en cultivos	Informes de campo del monitoreo fitosanitario.	Se pueden coordinar estudios con expertos.
	A.2 C.4 Capacitación en manejo integrado de plagas	Porcentaje de capacitaciones en Manejo Integrado de Plagas en relación con el número total de capacitaciones programados	Registro del numero de capacitaciones realizadas proporcionado por el área de agricultura .	Existe interés y participación de los productores por las capacitaciones.
	A.3 C.4 Provisión de subsidios para insecticidas a productores agrícolas	Porcentaje de productores agrícolas beneficiados con subsidios de insecticidas en relación con el total de productores elegibles.	Reportes de distribución de subsidios y registros de productores beneficiados.	Los productores están dispuestos a participar en el programa de subsidios y las existencias de insecticidas son suficientes.
	A.4 C.4 Implementación de drones para monitoreo fitosanitario	Porcentaje de drones operativos adquiridos para el monitoreo de plagas en relación con el número total de drones planificados	Reportes de adquisición drones operativos enviado por el área operativa	Que los proveedores cuenten los equipos en existencia.
	A.5 C.4 Evaluación de resultados en control de plagas	Porcentaje de reducción en la incidencia de plagas en cultivos tras la implementación de medidas de control	Informe de resultados de control de plagas.	Se implementan adecuadamente las estrategias de control.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Impulso de cultivos estratégicos y reconversión productiva del Campo Duranguense**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**Objetivo 2.8. Potenciar el crecimiento económico y sostenible del campo de Durango** **Objetivo 2.9. Impulsar el desarrollo sustentable del sector agropecuario**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la sostenibilidad y competitividad del sector agrícola en Durango, a través de la diversificación de cultivos tradicionales y la implementación de sistemas de aseguramiento climático que promuevan la seguridad alimentaria y el bienestar de las comunidades productoras.	Variación en la Diversificación de Cultivos Tradicionales con la Implementación de Sistemas de Aseguramiento Climático	Encuestas de monitoreo a productores agrícolas. Registros de cultivos diversificados en bases de datos de la Secretaría de Agricultura. Informes sobre implementación de seguros climáticos.	Los seguros climáticos proporcionan la estabilidad necesaria para que los agricultores diversifiquen sus cultivos sin asumir riesgos excesivos. Los datos recopilados reflejan de manera precisa el nivel de diversificación y su relación con la implementación de los seguros.
Propósito	Este indicador evalúa el nivel de adopción de nuevas prácticas agrícolas por parte de los agricultores, reflejando la efectividad de las capacitaciones y asesorías brindadas.	Porcentaje de Agricultores que Adoptan Nuevas Prácticas Agrícolas	Encuestas, registros de visitas de campo, reportes de técnicos de campo y registros de actividades de capacitación.	Los agricultores están motivados para participar en capacitaciones y consideran útiles las nuevas prácticas.
Componentes	C.1 Diversificación de cultivos estratégicos incentivada	Porcentaje de Agricultores que Adoptan Nuevas Prácticas Agrícolas	Registros de capacitación, encuestas de seguimiento, informes de actividades.	Los agricultores adoptan las nuevas prácticas y las capacitaciones están siendo aplicadas correctamente.
	C.2 Sistemas de aseguramiento climático implementados	Porcentaje de Agricultores que Reciben Asesoría en Seguros Climáticos	Registros de asesoría, encuestas de seguimiento.	Los agricultores participan activamente en las asesorías y tienen acceso a la información de los seguros climáticos.
Actividades	A.1 C.1 Distribución de semillas para diversificación de cultivos	Porcentaje de semillas entregadas para diversificación de cultivos	Registros de distribución, listas de beneficiarios.	Las semillas entregadas son efectivamente sembradas por los agricultores.
	A.2 C.1 Evaluación del impacto de la diversificación en la rentabilidad	Porcentaje de incremento de cultivos tras la diversificación	Registros de producción.	El aumento de la rentabilidad se atribuye directamente a la diversificación de cultivos implementada.
	A.1 C.2 Investigación sobre modelos de seguros climáticos adecuados	Porcentaje de investigación completada sobre modelos de seguros climáticos adecuados	Informes de investigación, resultados de encuestas a agricultores, documentos de análisis de modelos de seguros.	La investigación es precisa y refleja las necesidades reales de los agricultores en la región.
	A.2 C.2 Implementación del programa de seguros climáticos	Porcentaje de implementación del programa de seguros climáticos	Listas de beneficiarios, registros del programa de seguros, documentación sobre la implementación del seguro.	Los agricultores han completado el proceso de inscripción y están recibiendo los beneficios del seguro sin obstáculos administrativos.
	A.3 C.2 Evaluación del impacto de los seguros en los agricultores	Porcentaje de evaluación completada sobre el impacto de los seguros climáticos	Informes de evaluación de impacto, encuestas a agricultores, análisis de rentabilidad tras el acceso a los seguros.	La evaluación refleja el verdadero impacto del programa en la estabilidad y rentabilidad de los agricultores, y se realiza de forma imparcial.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Educación del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.11 Aumentar el nivel de logro educativo de los alumnos de educación básica**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a disminuir la desigualdad a través de la mejora de los servicios educativos otorgados en la entidad	Tasa de eficiencia terminal	Reporte estadístico del Departamento de Estadística y Sistemas de Información	Se cuenta con los espacios adecuados para el aprendizaje de las y los alumnos, el clima educativo, los métodos de evaluación y apoyo por parte de los padres de familia son favorables en el proceso del aprendizaje del alumno.
Propósito	Las niñas, niños y adolescentes de la entidad incrementan sus logros de aprendizaje y concluyen su instrucción educativa a diferentes niveles	Porcentaje de eficiencia terminal de educación secundaria	Reporte de Estadística 911 del Departamento de Estadística y Sistemas de Información	Los padres de familia se involucran en la educación de sus hijos.
		Porcentaje de eficiencia terminal de educación media superior	Reporte de Estadística 911 del Departamento de Estadística y Sistemas de Información	Los padres de familia se involucran en la educación de sus hijos.
		Porcentaje de deserción de educación superior	Reporte de Estadística 911 del Departamento de Estadística y Sistemas de Información	Las y los jóvenes se sienten motivados a permanecer en las instituciones educativas y concluir su preparación académica.
Componentes	C1. Educación integral, Incluyente, equitativa y relevante brindada	Cobertura (tasa bruta de escolarización) para la atención educativa a la población en condiciones de vulnerabilidad. (tasa bruta de escolarización)	Reportes estadísticos del Departamento de Estadística y Sistemas de Información	Se cuenta con una participación favorable de los padres de familia y se cuenta con los recursos tecnológicos y materiales específicos para su atención.
		Tasa de variación de la puntuación de los alumnos al término de la educación básica que mejoran sus aprendizajes	Resultados de las evaluaciones administradas por la Coordinación de Evaluación y Mejora Continua de la Educación	Las y los alumnos cursan con éxito sus materias y se inscriben en tiempo y forma. Existe ambiente familiar favorable para las niñas y niños.
	C2. Aprendizaje para la vida y el desarrollo sostenible fomentado	Porcentaje de instituciones que implementan acciones para el Desarrollo Sostenible	Reporte de instituciones elaborado por el Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo (CIIDE)	Existe igualdad de oportunidades para los alumnos en pobreza extrema y cuentan con los servicios básicos.
	C3. Revalorización y profesionalización del personal del sistema educativo en el estado fortalecido	Porcentaje de programas formativos desarrollados	Reporte de programas formativos de la Dirección de Formación Continua y Superación Profesional	Las condiciones políticas, sociales y culturales de la entidad son favorables.
	C4. Ciencia, tecnología, desarrollada e innovada	Porcentaje de implementación de la agenda de investigación e innovación	Reporte de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Se cuentan con el recurso humano especializado, viáticos, materiales y suministros para llevar a cabo las actividades.
	C5. Eficiencia Administrativa y Organizacional optimizada	Porcentaje de oficios atendidos en tiempo y forma	Reportes de procedimientos realizados en las áreas que son parte de la Secretaría de Educación del Estado de Durango	Se cuenta con la información necesaria en las solicitudes para procesar los datos e informar la respuesta
	A1.C1 Mejoramiento de los aprendizajes fundamentales y prioritarios	Porcentaje de alumnos con mayor nivel de rezago educativo que incrementan el dominio de aprendizajes fundamentales	Informe de los alumnos que incrementan el dominio de aprendizajes fundamentales en las direcciones de educación básica	Existe un abordaje integral en la salud de las y los adolescentes y la prevención de adicciones.
	A2.C1 Otorgamiento de servicios educativos a la población en condiciones de vulnerabilidad	Porcentaje de alumnos atendidos en función de su condición específica	Reporte de programas formativos de la Dirección de Formación Continua y Superación Profesional	Se cuenta con la participación favorable de los padres de familia y se cuenta con los recursos tecnológicos y materiales específicos para su atención.
	A1.C2 Educación para la vida y desarrollo sostenible.	Porcentaje de niveles educativos integrados en el grupo interinstitucional para la atención de la Educación para el Desarrollo Sostenible	Acta constitutiva del equipo interinstitucional y lista de asistencia en poder del Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo (CIIDE)	Las condiciones políticas, sociales y culturales de la entidad son favorables.
	A2.C2 Interacción de empresas con instituciones de educación media superior y superior del Estado de Durango	Porcentaje de Vinculación efectiva	Reporte estadístico en la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior de la SEED	Se cuenta con el recurso humano especializado, viáticos y materiales y suministros para llevar a cabo las actividades.
	A3.C2. Impulso a la formación dual en instituciones de educación media superior en la entidad	Porcentaje de Instituciones con formación dual	Reporte estadístico en la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior	Se cuenta con el recurso humano especializado, viáticos y materiales y suministros para llevar a cabo las actividades.
	A1.C3 Fortalecimiento y acompañamiento a las prácticas docentes y administrativas	Porcentaje de figuras educativas que cursaron algún programa de formación	Reporte de programas formativos implementados elaborado por la Dirección de Formación Continua y Superación Profesional	La asistencia de la población convocada, y los estilos de aprendizajes son favorables.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A1.C4 Desarrollo de proyectos de investigación e innovación al sector productivo.	Porcentaje de proyectos financiados e implementados en el sector productivo	Concentrado de reportes de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Se cuenta con el recurso humano especializado, viáticos y materiales y suministros para llevar a cabo las actividades.
	A2.C4 Fortalecimiento de la investigación y la innovación	Porcentaje de formación y habilitación de investigadores	Concentrado de reportes de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Se cuenta con el recurso humano especializado, viáticos y materiales y suministros para llevar a cabo las actividades.
	A3.C4 Acreditación y certificación de competencias para egresados de EMSyS	Porcentaje de egresados certificados en sus competencias laborales	Reporte de seguimiento de egresados de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Se cuenta con el recurso humano especializado, viáticos y materiales y suministros para llevar a cabo las actividades.
	A1.C5 Rendición de Cuentas	Porcentaje de manuales diseñados	Documentos de avance de la Subsecretaría de Administración y Planeación	Se cuenta con capacitaciones de asesores externos para implementar la elaboración y diseño de los manuales.
	A2.C5 Gestión Institucional	Porcentaje de personal capacitado en el manejo de la plataforma de recursos humanos	Lista de asistencia en capacitación del personal de la Dirección de Recursos Humanos y de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera para las Maestras y Maestros	El personal cuenta con el tiempo y disposición para tomar los cursos.
	A3.C5 Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo	Porcentaje de visitas de valuación de infraestructura educativa	Bitácoras de visitas del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Planeación y Evaluación	Las condiciones geográficas y de acceso son favorables para realizar las visitas y se cuenta con el personal calificado para la valuación del mantenimiento de las escuelas. Se cuenta con el transporte óptimo para realizar las visitas.
		Porcentaje de solicitudes de mantenimiento a centros educativos	Formato de levantamientos, vales de material, bitácoras, formatos de priorización y evidencia fotográfica en poder la Dirección de Servicios Regionales	Las condiciones geográficas y de acceso son favorables para realizar las visitas. Se cuenta con las solitudes de mantenimiento suficientes de las escuelas suficientes para su valoración.
		Porcentaje de solicitudes de mantenimiento informático	Solicitudes mantenimiento informático y bitácoras de visitas de la Dirección de Informática Administrativa	Se cuenta con un herramientas tecnológicas adecuadas para llevar un control de las actividades realizadas.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de Gestión Institucional**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Contraloría del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados**	**Objetivo**	**6.6 Implementar una Política Eficaz de Combate a la Corrupción para Generar Confianza en el Ejercicio de Gobierno**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al fomento de la eficiencia de la gestión institucional mediante acciones coordinadas en materia de planeación, seguimiento, evaluación, administrativa, archivística y presupuestal dando cumplimiento a la normatividad aplicable.	Porcentaje de cumplimiento de la gestión institucional efectiva	Programa Operativo Anual de la Dirección de Gestión en la Función Pública, Dirección de Administración, Coordinación de Archivo, Secretaría Técnica y Secretaría Particular de la SECOED	Que se reciba la información de conformidad a lo proyectado por parte de las unidades administrativas correspondientes.
Propósito	Las unidades administrativas de la Secretaría cumplen con los controles de gestión	Promedio del porcentaje de los controles de gestión	Programa Operativo Anual de la Dirección de Gestión en la Función Pública, Dirección de Administración, Coordinación de Archivo, Secretaría Técnica y Secretaría Particular de la SECOED	Que se programen y se realicen el total de las acciones en tiempo y forma.
Componentes	C1. Gestión institucional realizada	Promedio del porcentaje de cumplimiento de las Acciones de Gestión Institucional	Registros Administrativos de la Dirección de Gestión en la Función Pública de la SECOED	Que las áreas tengan la disposición para entregar la información que se les solicita.
	C2. Gestión administrativa y presupuestal realizada	Porcentaje de recursos ejercidos	Avances presupuestales, Informes de cierre de ejercicio presupuestal y Registros contables de la Dirección de Administración de la SECOED	Recibir los enteros de retenciones del 5 al millar estatal y federal por parte de los sujetos obligados correspondientes. Autorización de los presupuestos por parte del H. Congreso y de SFP.
	C3. Coordinación Archivística realizada	Porcentaje de Cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Informe anual de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Coordinación de Archivo de la SECOED	Colaboración de los sujetos obligados.
	C4. Gestión técnica realizada	Promedio de los porcentajes de las acciones técnicas realizadas	Bitácora de registro de atención, publicaciones en la página web oficiales/Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ / Minutas, registro fotográfico y registro de asistencia de la Secretaría Particular y Secretaría Técnica de la SECOED	Que la población realice solicitudes de información. Que se realice la convocatoria de reuniones en tiempo y forma.
Actividades	A1.C1. Realización de capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones realizadas	Registros Administrativos de la Dirección de Gestión en la Función Pública de la SECOED	Que se cuente con coordinación con las áreas para que los servidores públicos reciban la capacitación.
	A2.C1. Planeación de acciones institucionales	Porcentaje de cumplimiento en materia de planeación	Registros Administrativos de la Dirección de Gestión en la Función Pública de la SECOED	Recibir la solicitud de requerimientos en materia de planeación para realizar las acciones.
	A3.C1. Seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones institucionales	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de seguimiento y verificaciones institucionales	Registros Administrativos de la Dirección de Gestión en la Función Pública de la SECOED	Que la información se entregue de conformidad a lo solicitado por las áreas.
	A4.C1. Mejora continua de acciones institucionales	Porcentaje de procedimientos evaluados	Registros Administrativos de la Dirección de Gestión en la Función Pública de la SECOED	Que se publique la normatividad adecuada para la mejora continua.
	A1.C2. Seguimiento al control presupuestal administrativo	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto asignado por SFA	Avances presupuestales y presupuestos autorizados de la Dirección de Administración de la SECOED	Autorización de los presupuestos por parte del H. Congreso.
		Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto 5 al millar federal		Autorización de los presupuestos por parte de la SFP.
		Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto 5 al millar estatal		Recibir los enteros de retenciones del 5 al millar estatal por parte de los sujetos obligados correspondientes.
	A2.C2. Suministro y control de recursos	Porcentaje de solicitudes de recursos atendidas en tiempo	Solicitudes de requisición de la Dirección de Administración de la SECOED	Que las unidades administrativas requieran mediamente solicitud los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos.
	A1.C3. Capacitación en materia archivística	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia archivística	Lista de asistencia y evidencia fotográfica de la Coordinación de Archivo de la SECOED	Que los sujetos obligados soliciten capacitación en la materia.
		Porcentaje de capacitaciones realizadas en materia archivística		
	A2.C3. Verificación de documentos de consulta archivística	Porcentaje de Unidades Administrativas que entregan Inventarios Documentales en tiempo	Concentrado de Inventarios de las Unidades Administrativas de la Coordinación de Archivo de la SECOED	Cumplir con los formatos requeridos por la Plataforma Nacional de Transparencia.
	A3.C3. Seguimiento a la disposición documental	Porcentaje de disposiciones documentales cumplimentadas	Actas de Transferencias y Bajas Documentales de la Coordinación de Archivo de la SECOED	Que los documentos cumplan con su vigencia documental.
	A1.C4. Atención y monitoreo a medios de comunicación	Porcentaje de atención y monitoreo a medios informativos	Bitácora de registro de atención, publicaciones en la página web oficiales de la Secretaría Particular de la SECOED	Que los propios medios lo soliciten o bien la aborden en algún lugar público y que se publiquen eventos y acciones propios de la SECOED. En paginas oficiales.
	A2.C4. Atención a solicitudes de acceso a la información pública	Porcentaje de solicitudes de información efectivas	Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	Que la población realice solicitudes de acceso a la información.
	A3.C4. Coordinación de la Comisión Permanente Estado-Municipios	Porcentaje de reuniones celebradas en la Comisión Permanente Estado-Municipios	Minutas, registro fotográfico y registro de asistencia de la Secretaría Técnica de la SECOED	Que estén previamente acordadas dentro del plan anual de trabajo de la CPCE-M. Que sean solicitadas por el Presidente ó el coordinador estatal por si mismo o a solicitud de algún coordinador regional.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A4.C4. Coordinación de la Comisión Permanente Estado-Federación	Porcentaje de reuniones celebradas en Coordinación de la Comisión Permanente Estado-Federación	Minutas, registro fotográfico y registro de asistencia de la Secretaría Técnica de la SECOED	Que estén previamente acordadas dentro del plan anual de trabajo de la CPCE-F. que sean solicitadas por el Presidente o el coordinador Estatal por si mismo o a solicitud de algún Estado integrante.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Sustentabilidad y Aprovechamiento de los Recursos Forestales**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Recursos Naturales y de Medio Ambiente**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.11 Impulsar la Modernización de la Industria Forestal con Criterio Sustentable**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al aprovechamiento productivo forestal del Estado, mediante la generación de valor agregado al producto en diferentes regiones con visión empresarial y social.	Tasa de variación madera aserrada	Registros anuales propios de la subsecretaria de recursos naturales	Que la población del Estado haga conciencia de que un buen manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y el cuidado de ellos beneficiara a toda la sociedad.
Propósito	La industria forestal se mantiene en óptimas condiciones para lograr alta productividad en el sector.	Tasa de variación de la industria modernizada	Registros anuales propios de la subsecretaria de recursos naturales	Se cuente con una cultura del buen aprovechamiento y cuidado de los recursos naturales.
Componentes	C.1. Proyectos para la modernización de la industria forestal apoyados	Porcentaje de proyectos apoyados para la modernización de la industria forestal	Registros de la dirección de Desarrollo Forestal	Que los poseedores de aserraderos o pequeñas fabricas tengan mejor producción de materia prima.
	C.2. Proyectos para mujeres emprendedoras otorgados	Porcentaje de proyectos apoyados para la mujer en el sector forestal	Expedientes de la Subsecretaria de Recursos Naturales, la Dirección de Desarrollo Forestal y Fideicomiso	Que los ejidos y comunidad certificados por la FSC creen un grupo de mujeres emprendedoras en el sector forestal para darle fortalecimiento a la mujer en el sector forestal.
Actividades	A.1. C.1. Ejidos y comunidades que fortalecen sus capacidades de gestión	Porcentaje de ejidos con expedientes que cumplen la normativa de participación emitida en las reglas de operación	Expedientes de la Subsecretaria de Recursos Naturales, la Dirección de Desarrollo Forestal y Fideicomiso	Los ejidos y comunidades llevan al interior acciones encaminadas a fortalecer la gobernanza con la incorporación de mujeres, jóvenes ejidatarios o avecindados que buscan emprender algún proyecto productivo en materia forestal.
	A.2.C.1. Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo innovador	Porcentaje de proyectos apoyados para la innovación de maquinaria	Expedientes de la Subsecretaria de Recursos Naturales, la Dirección de Desarrollo Forestal y Fideicomiso	Que los aserraderos cuenten con mejor maquinaria para la transformación de la materia prima.
	A.1.C.2. Capacitación para fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las mujeres empresarias y/o emprendedoras del sector forestal	Porcentaje de participación de las mujeres en talleres participativos	Expedientes de la Subsecretaria de Recursos Naturales y la Dirección de Desarrollo Forestal	Las mujeres cuentan con los conocimientos y habilidades técnico-productivo para la administración de sus empresas.
	A.2.C.2. Apoyo para la mujer emprendedora del sector forestal	Porcentaje de apoyo para el desarrollo de empresas con perspectiva de género	Expedientes de la Subsecretaria de Recursos Naturales y la Dirección de Desarrollo Forestal	Que la fortaleza de la mujer se reconozca en el sector forestal.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de Mitigación y adaptación al Cambio Climático**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida**	**Objetivo**	**4.3 Preservar las Áreas Naturales y sus Ecosistemas**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir en mejorar el medio ambiente, mediante acciones que disminuyan el cambio climático.	Porcentaje de acciones realizadas ante el cambio climático	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Se tiene participación de la sociedad con el fin de cuidar el medio ambiente.
Propósito	La población del Estado de Durango cuenta con acciones encaminadas a la mitigación de efecto del cambio climático.	Porcentaje de acciones implementadas en mitigación al cambio climático	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Se reducen un 25% las emisiones.
Componentes	C.1. Acciones de mitigación al cambio climático implementadas	Porcentaje de acciones de adaptación y cambio climático	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Se implementa acciones de mitigación al cambio climático.
	C.2 Actividades de educación ambiental realizadas	Porcentaje de acciones en educación ambiental	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Se ejerce el presupuesto asignado para las actividades de educación ambiental.
Actividades	A.1.C.1. Elaboración del Programa Estatal de Acciones ante el Cambio Climático	Porcentaje de avance del PEACC	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Se realiza la licitación para la contratación de servicios profesionales.
	A.2.C.1. Difusión de información relacionado cambio climático	Porcentaje de sesiones del comité	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	El comité intersecretarial funciona con regularidad.
	A.3.C.1. Entrega de Luminarias T8 y focos led al sector Educativo en Nivel superior a UJED	Porcentaje de luminarias entregadas al sector educativo	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Se genera conciencia del ahorro de energía, se facilita la entrega recepción del apoyo.
	A.1.C.2 Impulso a la implementación de oficinas con valor del poder ejecutivo	Porcentaje de dependencias Estatales con valor ambiental	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Las Dependencias estatales cumplen con el Decreto Administrativo.
	A.2.C.2 Celebración de efemérides ambientales	Porcentaje de actividades realizadas relacionadas con la celebración de efemérides	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Existe participación de la población.
	A.3.C.2 Seguimiento a municipios vulnerables ante el cambio climático	Porcentaje de municipios atendidos	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Se Genera una buena coordinación entre las instancias.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Protección y Conservación de Ecosistemas Forestales**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida**	**Objetivo**	**4.3 Preservar las Áreas Naturales y sus Ecosistemas**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la forestación del bosque estatal, a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural mediante la protección de la superficie forestal.	Tasa de variación de hectáreas afectadas por diversos siniestros	Registros anuales propios de la subsecretaría de recursos naturales	1. Existe coordinación entre los diferentes niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) en el impulso a las políticas ambientales relacionadas con la protección a los recursos forestales. 2. Las acciones de protección, prevención y combate impulsadas por el gobierno estatal contribuyen a frenar el deterioro de los ecosistemas forestales; 3. La sociedad es más consciente en el manejo de los recursos naturales.
Propósito	La superficie de los bosques del Estado mejora, siendo protegida de los factores que deterioran la cobertura vegetal.	Tasa de variación de la superficie promedio anual de arbolado adulto y renuevo afectada por incendios forestales	Registros propios de la subsecretaría de recursos naturales	1.- Existe coordinación interinstitucional entre las dependencias vinculadas con la protección de la superficie forestal contra los incendios forestales. 2.- El gobierno federal, estatal y municipal participan en los programas de prevención y combate de incendios. 3.- Los pequeños propietarios y poseedores de los terrenos forestales vigilan sus predios.
Componentes	C.1. Centros de control de fuego instalados	Porcentaje de brigadas instalado para la prevención y combate a incendios	Registros de la Subsecretaria de Recursos naturales/Dirección de Patrimonio Forestal/Depto. de incendios Forestales	Que se haga conciencia en la sociedad del cuidado de los bosques y la necesidad de su protección.
	C.2. Apoyos para el Combate de Incendios Forestales otorgados	Porcentaje de superficie atendida por incendios forestales	Registros propios de la subsecretaria de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural	Que se cuenten con los suficientes brigadas para la atención de estos siniestros.
	C.3. Campaña de Sanidad Forestal realizada	Porcentaje de superficie apoyados para sanidad forestal	Registros propios de la subsecretaría de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural	Que se denuncien a tiempo los posibles brotes de plagas en los bosques.
	C.4. Apoyos para la Rehabilitación de Cuencas Hidrológicas otorgados	Promedio de superficie restaurada en Cuencas Hidrológicas	Registros propios de la subsecretaría de recursos naturales/Dirección de Desarrollo Forestal	Que los dueños de los terrenos forestales soliciten el apoyo necesario para la restauración de las áreas.
	C.5. Campaña de Reforestación realizada	Porcentaje de superficie reforestada	Registros propios de la subsecretaria de recursos naturales/Dirección de Desarrollo Forestal	Que la ciudadanía se sume a los esfuerzos de reforestación para mantener un bosque sano.
	C.6. Gestión del territorio instaurado	Porcentaje de decretos publicados	Expedientes Técnicos de la Subsecretaría de Medio ambiente	Se da un crecimiento ordenado del territorio para una correcta planeación.
Actividades	A.1.C.1. Prevención de incendios forestales	Porcentaje de acciones en el programa de manejo del fuego cumplidas	Registros propios de la subsecretaría de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural	Que los recursos para la prevención lleguen de manera oportuna.
	A.2.C.1. Conformación de Brigadas contra el fuego	Porcentaje de brigadas de fuego conformadas (equipo y capacitación)	Registros propios de la subsecretaría de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural	Que existan las condiciones climáticas adecuadas para minimizar los efectos de los incendios.
	A.1.C.2. Combate de incendios forestales	Porcentaje de brigadas operando en el combate contra incendios	Registros propios de la subsecretaría de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural	Que los recursos para la prevención lleguen de manera oportuna.
	A.1.C.3. Prevención para el control de plagas en los bosques	Porcentaje de áreas susceptibles apoyadas a plagas en el bosque	Registros propios de la subsecretaría de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural	Los propietarios de los predios realizan monitoreos en coordinación con SRNMA. Hay presupuesto suficiente para la operación del programa.
	A.2.C.3. Atención de superficie afectada por plagas y enfermedades forestales	Porcentaje de superficie atendida de plagas y enfermedades forestales	Registros propios de la subsecretaría de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural	Propietarios de predios forestales se comprometen a las actividades de sanidad. Hay recursos suficientes para la adquisición de insumos.
	A.1.C.4. Apoyo a las actividades de restauración y conservación de cuencas	Porcentaje de superficie con acciones de conservación y restauración forestal	Registros propios de la subsecretaría de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural	Existe la cooperación interinstitucional con CAED y SAGARPA en la planeación organización y realización de actividades. Se cuenta con recurso para la operación del programa.
	A.1.C.5. Producción de Planta forestal	Porcentaje de producción de planta en el vivero	Registros propios de la subsecretaría de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural	Existe demanda de los propietarios de predios forestales. Presupuesto suficiente y oportuno para la adquisición de insumos. Producción de planta suficiente.
	A.2.C.5. Reforestación de áreas degradadas	Tasa de variación de superficie reforestada	Registros propios de la subsecretaría de recursos naturales/Dirección de Patrimonio Natural	Presupuesto para la operación del programa. La población objetivo se compromete con la gestión. Hay planta suficiente para la demanda.
	A.1.C.6 Implementación del proceso de actualización de ordenamientos ecológicos	Porcentaje de ordenamientos ecológicos actualizados	Expedientes Técnicos de la Subsecretaría de Medio ambiente	Publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado del Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A.2.C.6 Implementación del proceso de decreto de Áreas Naturales Protegidas	Porcentaje de atención de solicitud de Decreto de Áreas Naturales Protegidas	Expedientes Técnicos de la Subsecretaría de Medio ambiente	La cámara de diputados aprueba el decreto de nuevas Áreas Naturales Protegidas.
	A.3.C.6 Monitoreo de Fauna silvestre y en cautiverio	Porcentaje de avance de estudio para la conservación de Fauna	Expedientes Técnicos de la Subsecretaría de Medio ambiente	Se dota de condiciones técnicas, financieras, materiales y de capital humano.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de Regulación y Gestión Ambiental**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Recursos Naturales y de Medio Ambiente**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida**	**Objetivo**	**4.4 Prevenir la Contaminación Ambiental a través de la Regulación e Inspección de Empresas**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al cumplimiento de la normatividad ambiental de las empresas que emiten algún tipo de contaminación al medio ambiente a través de acciones encaminadas a reducir los efectos del cambio climático.	Porcentaje de empresas reguladas	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	Las empresas se regularizan; existe seguimiento y acompañamiento a las empresas por parte de la SRNMA.
Propósito	Las empresas en el estado de Durango cumplen con la normativa ambiental, se aplican medidas de mitigación ambiental en la prevención, control, atenuación restauración y compensación de impactos ambientales.	Porcentaje de Acciones que contribuyen a la regularización de empresas	Expedientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente	La SRNMA da cumplimiento a sus facultades de acuerdo al marco normativo que la rige; se notifica a 200 empresas los trámites a realizar; las sanciones y medidas de mitigación de acuerdo a la legislación vigente.
Componentes	C.1. Licencia ambiental única otorgada	Porcentaje de licencia ambiental única evaluada y dictaminada	Expedientes del área de regulación y disminución de la contaminación	La empresa solicita el trámite de forma voluntaria; se eficientan los procedimientos de inspección y vigilancia a empresas y atención de denuncias ambientales y aplicación del marco normativo.
	C.2. Planes de manejo de residuos de manejo especial y sólidos urbanos implementados	Porcentaje de planes de manejo de residuos de manejo especial y sólidos urbanos autorizados	Expedientes del área de área de manejo de residuos solidos	Las 179 empresas solicitan el tramite de forma voluntaria; se eficientan los procedimientos de inspección y vigilancia a empresas y atención de denuncias ambientales y aplicación del marco normativo.
	C.3. Dictamen de impacto ambiental ejecutado	Porcentaje de Dictamen de impacto ambiental validado	Expedientes del área de impacto ambiental	Las 346 empresas solicita el tramite de forma voluntaria; se eficientan los procedimientos de inspección y vigilancia a empresas y atención de denuncias ambientales y aplicación del marco normativo.
	C.4. Monitoreo de calidad del aire realizado	Porcentaje de Acciones que contribuyen a identificar la calidad del aire	Expedientes del área calidad del aire	Las 3 estaciones de monitoreo funcionan con normalidad durante todos los días del año; en caso de mantenimiento o reparación se garantiza un 90% de las mediciones.
Actividades	A.1.C.1. Inspección y Vigilancia del manejo de Residuos Sólidos	Porcentaje de resoluciones emitidas resultado de la inspección y vigilancia	Expedientes del área de inspección y vigilancia	El área da cumplimiento a sus atribuciones de acuerdo al marco normativo de la SRNMA.
	A.2.C.1. Atención de denuncias ambientales	Porcentaje de atención de denuncias ambientales resultado de la inspección y vigilancia	Expedientes del área de inspección y vigilancia	El ciudadano interpone una denuncia ciudadana.
	A.3.C.1. Trámites de cédulas de operación anual	Porcentaje de cédula de operación anual evaluada	Expedientes del área de inspección y vigilancia	El área da cumplimiento a sus atribuciones de acuerdo al marco normativo de la SRNMA.
	A.4.C.1.Empresas reguladas para disminución de la contaminación ambiental	Porcentaje de licencia ambiental única evaluada, validada y dictaminada	Expedientes del área de inspección y vigilancia	El área da cumplimiento a sus atribuciones de acuerdo al marco normativo de la SRNMA.
	A.1.C.2. Seguimiento a empresas registradas para el manejo de residuos sólidos	Porcentaje de planes de manejo de residuos de manejo especial y sólidos urbanos autorizados	Expedientes del área de área de manejo de residuos solidos	El área da cumplimiento a sus atribuciones de acuerdo al marco normativo de la SRNMA.
	A.1.C.3. Dictámenes de impacto ambiental	Porcentaje de Dictamen de impacto ambiental validado	Expedientes del área de impacto ambiental	El área da cumplimiento a sus atribuciones de acuerdo al marco normativo de la SRNMA.
	A.1.C.4. Recolección de información de monitoreo de calidad del aire	Porcentaje de recolección de información de monitoreo de calidad del aire	Expedientes del área calidad del aire	Se mantienen en operación regular 3 estaciones del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire (7 estaciones).
	A.2.C.4. Rehabilitación de estaciones de monitoreo de calidad del aire	Porcentaje de Rehabilitación de estaciones de monitoreo de calidad del aire	Expedientes del área calidad del aire	Se mantienen en operación regular 3 estaciones y se mejora y refuerza el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire con la rehabilitación de mas estaciones.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Desarrollo Policial**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Seguridad Pública**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz**	**Objetivo**	**3.1 Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo policial de los elementos la Policía Estatal y de las Policías Municipales mediante la certificación, profesionalización y el servicio profesional.	Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes.	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published Datos de población: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050	La ciudadanía adopta medidas de auto cuidado, respeto a las leyes y la autoridad.
Propósito	Los elementos de la Policía Estatal y de las Policías Municipales de seguridad estatal y municipal cuentan con un sistema de desarrollo policial efectivo	Porcentaje de percepción de desempeño institucional de la Policía Estatal y Municipal.	Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/	La ciudadanía percibe el buen desempeño de los elementos de la Policía Estatal y Policías Municipales.
Componentes	C1. Certificación policial	Porcentaje de certificación policial.	Registros administrativos del Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza	Los elementos policiales en activo participan y acreditan sus procesos de certificación para la función policial. Existe concurrencia de recursos.
	C2. Profesionalización policial	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación policial.	Registros administrativos del Instituto Superior de Seguridad Pública	Los elementos policiales de nuevo ingreso y en activo participan de manera constante en las ofertas de profesionalización. Existe concurrencia de recursos.
	C3. Servicio Profesional de Carrera Policial implementado	Porcentaje de implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial.	Registros Administrativos de la Policía Estatal, Dirección de Asuntos Internos, Secretaría Técnica, Dirección General de Administración, Dirección General Jurídica, Instituto Superior de Seguridad Pública del estado de Durango	Los elementos policiales cuentan con el Servicio de Carrera Policial para acceder a mejores oportunidades.
Actividades	A1.C1 Aplicación de las evaluaciones de control de confianza	Porcentaje de evaluación de control de confianza.	Registros administrativos del Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza	Los elementos policiales en activo acreditan su proceso de evaluación. Existe concurrencia de recursos.
	A2.C1. Fortalecimiento del Centro de Evaluación Estatal de Acreditación y Control de Confianza	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento del control de confianza.	Registros administrativos del Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza	Se cuenta con equipamiento y los insumos necesarios para realizar las evaluaciones.
	A3.C1 Aplicación de las evaluaciones de desempeño y competencias	Porcentaje de evaluaciones de desempeño y competencias.	Registros administrativos del Instituto Superior de Seguridad Pública	Los elementos policiales aprueban todas su evaluaciones. Existe concurrencia de recursos.
	A1.C2 Capacitación continua y especializada	Porcentaje de elementos capacitados.	Registros administrativos del Instituto Superior de Seguridad Pública	Los elementos policiales en activo participan de manera constante en las ofertas de capacitación. Existe concurrencia de recursos.
	A2.C2 Formación inicial	Porcentaje de cadetes con formación inicial.	Registros administrativos del Instituto Superior de Seguridad Pública	Los aspirantes completan su proceso de capacitación. Existe concurrencia de recursos.
	A3.C2 Fortalecimiento del Instituto Superior de Seguridad Pública	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento.	Registros administrativos del Instituto Superior de Seguridad Pública	Se cuenta con el equipamiento y los insumos necesarios para realizar las capacitaciones. Existe concurrencia de recursos.
	A1.C3 Aplicación del régimen disciplinario.	Variación de quejas contra la policía estatal interpuestas por la ciudadanía.	Registros administrativos de la Dirección de Asuntos Internos	Los elementos policiales se apegan a la normativa para brindar un buen desempeño a la ciudadanía. Existe concurrencia de recursos.
	A2.C3 Dignificación de la función policial	Porcentaje de acciones realizadas para la dignificación policial.	Registros Administrativos de la Policía Estatal, Dirección de Asuntos Internos, Secretaría Técnica, Dirección General de Administración, Dirección General Jurídica, Instituto Superior de Seguridad Pública del estado de Durango	Los elementos policiales cuentan con todos los elementos necesarios para su desarrollo policial. Existe concurrencia de recursos.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A3.C3 Actualización normativa	Porcentaje de instrumentos normativos actualizados y publicados.	Registros Administrativos de la Dirección General Jurídica	Se cuenta con los instrumentos normativos actualizados y vigentes.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Operación Policial Eficiente**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Seguridad Pública**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz**	**Objetivo**	**3.1 Garantizar la paz y la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las corporaciones de seguridad**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la seguridad ciudadana y la paz en el estado de Durango mediante la operación policial eficiente preservando las libertades, el orden, la prevención de los delitos y la protección ciudadana.	Porcentaje de Percepción de inseguridad en el Estado de Durango	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/	Las condiciones socio-económicas en el Estado se recuperan y mejoran los niveles de crecimiento económico.
Propósito	Las personas que habitan en el Estado de Durango cuentan con una atención integral para la prevención y disuasión de los delitos del fuero común.	Tasa de Incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published Datos de población: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050	La ciudadanía adopta medidas de auto cuidado, respeto a las leyes y la autoridad.
Componentes	C1 Acciones para el resguardo del orden y la paz pública realizadas	Porcentaje de población de 18 años o más que considera efectivo o algo efectivo el desempeño de la Policía Estatal	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/	Los elementos operativos se conducen de acuerdo a sus protocolos de actuación. Existe la concurrencia de recursos.
	C2 Coordinación interinstitucional realizada	Tasa de variación de delitos de alto impacto	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published Datos de población: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050	La ciudadanía adopta medidas de auto cuidado, respeto a las leyes y la autoridad. Existe la concurrencia de recursos.
	C3. Tecnologías para la seguridad aplicadas	Porcentaje de operación de las herramientas para la seguridad	Registros Administrativos del Nodo de Interconexión de Telecomunicaciones, de la Dirección Técnica y de Sistemas y de la Dirección de Enlace Informático. Concentra la información Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Los elementos operativos utilizan de manera adecuada las herramientas tecnológicas para la seguridad. Existe la concurrencia de recursos.
	A1.C1. Despliegue operativo para la preservación de la seguridad ciudadana	Porcentaje de regiones operativas con reducción de delitos	Reporte Estadístico de incidencia delictiva emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published Datos de población: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050	La ciudadanía adopta medidas de auto cuidado, respeto a las leyes y la autoridad. Existe la concurrencia de recursos.
	A2.C1. Implementación de acciones de prevención y proximidad policial con perspectiva de género	Porcentaje de zonas intervenidas con acciones de proximidad y de género	Registros Administrativos de la Policía Estatal	La ciudadanía confía en la policía y participa en las actividades de vinculación. Existe la concurrencia de recursos.
	A3.C1. Monitoreo y patrullaje para la prevención de ciberdelitos	Porcentaje de reportes probables ciberdelitos	Registros Administrativos de la Policía Estatal	La ciudadanía confía en la policía Existe la concurrencia de recursos.
	A1.C2. Implementar operativos conjuntos y especiales para la construcción de la paz y la seguridad	Porcentaje de atención de objetivos prioritarios	Registros Administrativos de la Policía Estatal	Existe la concurrencia de recursos.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A2.C2. Consolidación del Mando Único	Porcentaje de municipios que se encuentran desarrollando el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Registros Administrativos de la Coordinación del Mando Único	Los municipios realizan las acciones para la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
	A3.C2. Aplicación de la normativa a empresas de seguridad privada	Porcentaje de empresa de seguridad privada supervisadas sin observaciones en la normativa	Registros Administrativos de la Dirección de Seguridad Privada	Los prestadores de seguridad privada cuentan con permiso de prestación de servicios.
	A1.C3. Desarrollo de sistemas de información para la seguridad	Porcentaje de avance en el desarrollo de sistemas de información para la seguridad	Registros Administrativos de la Dirección Técnica y de Sistemas	Existe concurrencia de recursos.
	A2.C3. Operación del sistema de videovigilancia	Porcentaje disponibilidad de las cámaras de videovigilancia propias del Estado	Registros Administrativos del Nodo de Interconexión de Telecomunicaciones C5	Existe concurrencia de recursos.
	A3.C3. Operación de la red de radiocomunicación y telecomunicaciones	Promedio de disponibilidad de operación de la red de radio y telecomunicación	Registros Administrativos del Nodo de Interconexión de Telecomunicaciones C5	Existe concurrencia de recursos.
	A4.C3. Fortalecimiento del Servicio Telefónico de Emergencia	Porcentaje de llamadas procedentes en el Servicio Telefónico de Emergencia	Registros Administrativos del Nodo de Interconexión de Telecomunicaciones C5	La ciudadanía utiliza de manera responsable el sistema telefónico de emergencia. Existe la concurrencia de recursos.
	A5.C3. Fortalecimiento del Servicio de Denuncia Anónima	Porcentaje de llamadas reales en el Sistema de Denuncia Anónima	Registros Administrativos del Nodo de Interconexión de Telecomunicaciones C5	La ciudadanía utiliza de manera responsable el sistema de denuncia anónima. Existe la concurrencia de recursos.
	A6.C3. Actualización de las bases de datos criminalísticas y de personal	Promedio de calificación de las bases de datos criminalísticas y de personal	Informe del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Existe la concurrencia de recursos.
	A7.C3. Fortalecimiento al Registro Público Vehicular	Porcentaje de avance en la colocación de constancias de inscripción al Registro Estatal Vehicular	Registros Administrativos de la Dirección Técnica y de Sistemas	La ciudadanía acude a realizar el trámite del Registro Público Vehicular.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Estrategia Estatal de Prevención**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Seguridad Pública**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz**	**Objetivo**	**3.2 Implementar un modelo estatal de prevención de la violencia y el delito para la construcción de la paz**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la seguridad y la paz Estado de Durango, mediante la prevención de la violencia y la delincuencia.	Porcentaje de percepción de inseguridad en el Estado	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe	Las condiciones socio-económicos en el estado se recuperan y mejoran los niveles de crecimiento económico.
Propósito	Las personas que habitan en el Estado de Durango presentan un incremento en la ocurrencia de conductas delictivas o antisociales las cuales son atendidos de manera integral para generar seguridad pública que promuevan una sana convivencia social.	Porcentaje de conocimiento de ocurrencia de conductas delictivas o antisociales	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe	La población participa de manera activa, así como permite el desarrollo de las acciones homologadas para la seguridad, prevención de los delitos o conductas antisociales.
Componentes	C1. Coordinación interinstitucional para la generación de entornos de seguridad y de paz implementada	Porcentaje de intervenciones interinstitucionales para la generación de entornos seguros	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	Las personas víctimas o en situación de riesgo atienden las recomendaciones hechas por las instituciones para su atención.
	C2. Relaciones familiares y comunitarias reconstruidas	Porcentaje de zonas prioritarias atendidas	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	La ciudadanía participa de manera activa en las acciones homologadas para la seguridad y la prevención de los delitos.
	C3. Participación ciudadana para el desarrollo de comunidades seguras	Porcentaje acciones con participación ciudadana	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	La ciudadanía adopta y realiza los mecanismos, protocolos y recomendaciones propuestas por la autoridad para su protección, seguridad y prevención para alguna situación de riesgo o delincuencial.
Actividades	A1.C1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención de conductas antisociales	Porcentaje de factores de riesgo atendidos	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	La ciudadanía la aplica las recomendaciones emitidas por las diversas instituciones.
	A2.C1 Implementación acciones transversales para la construcción de la paz	Porcentaje de acciones transversales para la construcción de la paz	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	La ciudadanía, instituciones públicas y privadas participan en coordinación para el desarrollo y aplicación de las acciones transversales para la construcción de relaciones familiares y comunitarios libres de violencia.
	A1.C2 Conformación de brigadas para la generación de espacios seguros	Porcentaje de espacios recuperados	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	La ciudadanía, instituciones públicas y privadas participan en la recuperación de espacios recreativos.
	A2.C2 Realización de acciones de prevención y seguimiento de la violencia contra la mujer	Porcentaje de seguimiento a casos atendidos por violencia familiar y de género	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	Las personas que son violentadas permiten la atención especializada y su canalización.
	A3.C2 Realización de acciones para la atención de la violencia y la delincuencia	Porcentaje de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	Las niñas, niños y adolescentes desarrollan habilidades sociales para lograr inserciones productivas.
	A4.C2 Impulso a la cultura de la paz en niños, niñas y jóvenes para mejorar el entorno social	Porcentaje de instituciones educativas en favor de la paz	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	Las instituciones educativas participan en la mejora de su entorno contribuyendo a la cultura de paz.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A5.C2. Realización de acciones culturales, artísticas y recreativas para crear factores de protección a través de distintas disciplinas	Porcentaje de grupos creados para la participación de la comunidad en actividades culturales y/o recreativas	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	La ciudadanía desarrolla habilidades artísticas para disminuir factores de riesgo y conductas antisociales.
	A1.C3 Conformación de Consejos Ciudadanos por Seguridad Municipal	Porcentaje de consejos ciudadanos municipales instalados y operando	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	Las instituciones públicas y los municipios participan en acuerdos y resoluciones para la implementaciones de acciones de prevención.
	A2.C3 Desarrollo de mecanismos para la participación ciudadana	Porcentaje de acciones de prevención y seguridad realizadas en los Comités de Seguridad Municipal	Registros administrativos de la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana de la SSP	La sociedad e instituciones públicas y privadas en el Estado y los municipios se involucran de manera activa en los mecanismos para el desarrollo, aplicación y vigilancia de la Seguridad pública y la prevención de los delitos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Dignificación del Sistema Penitenciario Estatal**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Seguridad Pública**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz**	**Objetivo**	**3.3 Mejorar el Sistema Penitenciario Estatal para una efectiva reinserción social**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la seguridad ciudadana y la paz en el estado de Durango mediante la reinserción social integral.	Porcentaje de Percepción de inseguridad en el Estado de Durango	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/	Las condiciones socio-económicas en el Estado se recuperan y mejoran los niveles de crecimiento económico.
Propósito	Las personas privadas de su libertad, los menores en conflicto con la Ley y las personas con alguna medida no privativa de la libertad cuentan con la atención digna y con respeto a los derechos humanos para su reinserción.	Porcentaje de población reincidente en los Centros Penitenciarios Estatales	Registros estadísticos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario Estatal	Que exista la concurrencia de recursos y la participación activa de las personas privadas de la libertad en los programas de reinserción.
Componentes	C1. Programas de reinserción fortalecidos	Porcentaje de personas que han ingresado mas de una vez a los centros penitenciarios	INEGI. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Estatales	Existan concurrencia de recursos ministrados a cada centros penitenciario para su operación. Las asociaciones participan de manera activa en las actividades de reinserción hacia la población interna y supervisada.
	C2. Centros penitenciarios eficientes y con seguridad	Porcentaje de la calificación de los Centros Penitenciarios	CNDG. Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria. https://www.cndh.org.mx/web/diagnostico-nacional-de-supervision-penitenciaria	Existan concurrencia de recursos ministrados a cada centros penitenciario para su operación. Las asociaciones participan de manera activa en las actividades de reinserción hacia la población interna y supervisada.
	C3. Supervisión de las medidas no privativas de la libertad consolidadas	Porcentajes de personas con alguna medida no privativa a la libertad que pierde el beneficio	Registros estadísticos de la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso	La autoridad judicial resuelve y notifica en tiempo establecidos. Las personas con alguna medida privativa de la libertad atienden sus medidas.
Actividades	A1.C1. Fortalecimiento de programas de reinserción	Porcentaje de población con participación en al menos un programa de reinserción en internamiento	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario	Las asociaciones participan de manera activa en las actividades de reinserción hacia la población interna.
	A2.C1. Mejora de servicios pospenales	Porcentaje de población beneficiada con al menos un servicio post penal	Registros Administrativos de la Dirección General de Ejecución de Penas Medidas de Seguridad	Las asociaciones participan de manera activa en las actividades de atención de las personas supervisadas. Las personas supervisadas participan en todas las ofertas de servicios post penales que se ofrecen.
	A3.C1. Fortalecimiento de la participación de las autoridades corresponsables y la sociedad civil	Porcentaje de avance de actividades de las autoridades corresponsables y de la sectores de la sociedad en la reinserción social	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario	Las asociaciones publicas, privadas participan respetan lo convenios establecidos para la reinserción social.
	A1.C2. Aplicación de la normativa penitenciaria	Porcentaje de normativa activa en la operación penitenciaria	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario	Las asociaciones participan de manera activa en las actividades de atención de las personas supervisadas. Las personas supervisadas participan en todas las ofertas d servicios post penales que se ofrecen.
	A2.C2. Fortalecimiento de los servicios penitenciarios	Porcentaje de recomendaciones emitidas por alguna institución garante a las condiciones humanas	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario	Las asociaciones participan de manera activa en las actividades de reinserción hacia la población interna.
	A3.C2. Fortalecimiento del estado de fuerza operativo, jurídico y administrativo	Porcentaje de rotación de personal en lo Centros Penitenciarios	Registros Administrativos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario	Las personas se interesan en ser parte del Sistema Penitenciario Estatal, las condiciones de seguridad se mantiene en el Estado.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Apoyos económicos y/o en especie a personas y grupos vulnerables**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.1 Mejorar la Calidad de Vida de los Duranguenses que se Encuentran en Condiciones de Pobreza o Vulnerabilidad Social**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los duranguenses mediante acciones que mejoren sus condiciones de pobreza o vulnerabilidad social	Disminución del porcentaje de población en pobreza	Medición de la pobreza CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx	La población en pobreza o con bajos ingresos que presenta alguna problemática, temporal o permanente, recibe los apoyos y consigue salir adelante y sortear su situación adversa
Propósito	Las personas de las diferentes regiones del Estado obtienen los recursos necesarios para enfrentar situaciones adversas, de manera temporal o permanente	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza apoyada	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango Medición de la pobreza CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx	La población beneficiada utiliza el apoyo para disminuir sus gastos
Componentes	C1. Apoyos a través de Organizaciones de la Sociedad Civil implementados	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales apoyada	Informe de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, Rural y Regional de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población vulnerable y/o vulnerada recibe apoyo y atención por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil
	C2. Personas vulnerables y/o vulneradas de manera temporal o permanente, apoyadas	Porcentaje de solicitudes atendidas	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada recibe los apoyos y logra hacer frente a la situación adversa que presentaba
	C3. Igualdad y equidad de condiciones para el desarrollo social y laboral generadas	Disminución del porcentaje de población vulnerable por ingresos	Medición de la pobreza CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx	La población se apropia de la actividad económica y se generan condiciones para una estable y mejor economía familiar
Actividades	A1.C1. Entrega de apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil para actividades sociales	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas	Informe de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, Rural y Regional de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango Reporte del número de Organizaciones con CLUNI de la Delegación de Bienestar Federal	Las organizaciones de la sociedad civil utilizan los apoyos para trabajar en beneficio del desarrollo social y humano de la población vulnerada y vulnerable
	A2.C1. Entrega de apoyos a Organizaciones Sociales para actividades de gestión	Promedio de beneficiarios por organización	Informe de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, Rural y Regional de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las organizaciones sociales utilizan los apoyos para trabajar en beneficio del desarrollo social y humano de la población vulnerada y vulnerable
	A1.C2. Entrega de subsidios para transportación terrestre por razones médicas o humanitarias	Porcentaje de solicitudes atendidas	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Los transportistas están interesados en hacer y respetar los convenios con la SEBISED
	A2.C2. Entrega de apoyos económicos y/o en especie a personas que presenten alguna condición de vulnerabilidad y vulnerados	Porcentaje de solicitudes atendidas	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada recibe los apoyos y logra hacer frente a la situación adversa que presentaba
	A3.C2. Entrega de apoyos económicos y/o en especie a personas afectadas por emergencias climáticas y desastres naturales	Porcentaje de solicitudes atendidas	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada recibe los apoyos y logra hacer frente a la situación adversa que presentaba
	A1.C3. Entrega de financiamiento para el fortalecimiento y la incorporación al emprendimiento	Porcentaje de incremento en los Ingresos de las personas beneficiadas	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Se mejora la situación económica y facilita la continuidad del cumplimiento del rol materno en familias monoparentales

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Apoyo a mujeres jefas de familia en situación de pobreza o vulnerabilidad**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.1 Mejorar la Calidad de Vida de los Duranguenses que se Encuentran en Condiciones de Pobreza o Vulnerabilidad Social**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo social con inclusión y equidad de género mediante el apoyo a grupos vulnerables y vulnerados para generar oportunidades de desarrollo	Disminución del porcentaje de población en pobreza	Medición de la pobreza CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx	Existe una colaboración intersectorial y sinergia de programas de los tres órdenes de gobierno que ayuden a incrementar el bienestar social
Propósito	Las mujeres jefas de familia obtienen los apoyos para mejorar su condición de pobreza multidimensional y vulnerabilidad	Disminución del Porcentaje de la población con al menos tres carencias sociales	Medición de la pobreza CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx	La población beneficiada utiliza el apoyo para disminuir sus carencias
Componentes	C1. Sobrevivientes y familiares de víctimas de meningitis atendidas	Porcentaje personas atendidas	Informe de la atención otorgada por la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Los afectados de la meningitis solicitan apoyos
	C2. Familias con incremento en su nivel de ingresos apoyadas	Disminución del porcentaje de población con ingresos por debajo de la línea de pobreza	Medición de la pobreza CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx	La población beneficiada utiliza el apoyo para disminuir las condiciones de desigualdad e inequidad para su desarrollo social y económico
Actividades	A1.C1. Entrega de apoyos económicos o en especie para la atención de sobrevivientes y familiares de meningitis	Porcentaje de apoyos entregados	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Los afectados por la meningitis reciben los apoyos
	A1.C2. Entrega de apoyos económicos o en especie mediante la tarjeta madre a familias en pobreza o vulnerabilidad	Porcentaje de incremento en los Ingresos de las familias beneficiadas	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Se mejora la calidad de vida de los beneficiarios
	A2.C2. Venta de productos de la canasta básica a bajo costo (Mercadito con valor)	Porcentaje de ahorro en el gasto familiar	Informe de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas mejoran su alimentación

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Uniformes escolares**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.1 Mejorar la Calidad de Vida de los Duranguenses que se Encuentran en Condiciones de Pobreza o Vulnerabilidad Social**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo social con inclusión mediante el apoyo a grupos vulnerables y vulnerados para generar oportunidades de desarrollo	Tasa de variación del porcentaje de población en pobreza	Medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx	Existe una colaboración intersectorial y sinergia de programas de los tres órdenes de gobierno que ayuden a incrementar el bienestar social.
Propósito	La población escolar de educación básica y medio superior del sector público obtiene apoyos que generan igualdad	Tasa de permanencia escolar	Informe de la Secretaría de educación del Estado de Durango	La población recibe el resto de los satisfactores que complementan sus derechos sociales
Componentes	C1. Uniformes escolares deportivos para alumnos de educación pública de nivel básico entregados	Porcentaje de alumnos beneficiados con uniformes escolares deportivos	Bases de datos y listados de alumnos inscritos y de entrega de uniformes	Los uniformes entregados cumplen con las expectativas de los estudiantes
	C2. Uniformes escolares tradicionales para alumnos de educación pública de nivel básico de los pueblos originarios entregados	Porcentaje de alumnos de pueblos originarios beneficiados con uniformes escolares tradicionales	Bases de datos y listados de alumnos inscritos y de entrega de uniformes	Los uniformes entregados cumplen con las expectativas de los estudiantes
Actividades	A1.C1. Elaboración de uniformes escolares deportivos	Eficiencia en la Producción de Uniformes Escolares	Informe de la Secretaría de Bienestar Social	La empresa contratada cumple con lo convenido en el contrato
	A2. C1. Seguimiento y supervisión a la producción, distribución y entrega de uniformes escolares deportivos	Porcentaje de eficiencia en la distribución de Uniformes	Informe de la Secretaría de Bienestar Social	Los apoyos se entregan en tiempo y forma
	A1.C2. Elaboración de uniformes escolares tradicionales de pueblos originarios	Eficiencia en la Producción de Uniformes Escolares	Informe de la Secretaría de Bienestar Social	La empresa contratada cumple con lo convenido en el contrato
	A2. C2. Seguimiento y supervisión a la producción, distribución y entrega de uniformes escolares tradicionales de pueblos originarios	Porcentaje de eficiencia en la distribución de Uniformes	Informe de la Secretaría de Bienestar Social	Los apoyos se entregan en tiempo y forma

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Infraestructura social básica**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.19 Impulsar el Desarrollo Integral de las Comunidades con Mayor Rezago y Marginación con Obras de Infraestructura Básica**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo integral de las comunidades con mayor rezago y marginación mediante obras de infraestructura básica	Disminución del porcentaje de población en pobreza	Medición de la pobreza CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx	Existe una colaboración intersectorial y sinergia de programas de los tres órdenes de gobierno que ayuden a incrementar el bienestar social
Propósito	La población del estado de Durango disminuye su pobreza multidimensional y vulnerabilidad	Disminución del porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Medición de la pobreza CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx	La población beneficiada disminuye sus carencias sociales
Componentes	C1. Obras de infraestructura de urbanización y comunicación realizadas	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura de urbanización y comunicación	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada se siente más segura y utiliza las obras realizadas para su desarrollo social
	C2. Obras de infraestructura y equipamiento del Sector Salud realizadas	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura y equipamiento del sector salud	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza las obras y el equipamiento y tiene acceso a servicios de salud
	C3. Obras y acciones para equipar y mejorar la calidad y los espacios de las viviendas realizadas	Disminución del porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Medición de la pobreza CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx	Las familias beneficiadas utilizan sus apoyos para disminuir sus carencias en materia de vivienda
	C4. Obras de infraestructura educativa realizadas	Disminución del porcentaje de población con rezago educativo	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza las obras y acude a estudiar a escuelas dignas y seguras
	C5. Obras de servicios básicos e infraestructura social básica construidas	Disminución del porcentaje de la población con carencia de servicios básicos	Medición de la pobreza CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx	Las familias se benefician con las obras y disminuye la población con carencia por acceso a servicios básicos
Actividades	A1.C1. Obras de urbanización	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura de urbanización	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada se siente más segura y utiliza las obras realizadas para su desarrollo social
	A2.C1. Obras de calles, caminos y carreteras	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura de vías de comunicación	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza las obras para desplazarse con facilidad y de manera segura
	A1.C2. Obras de infraestructura del sector salud	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura del sector salud	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza las obras y tiene acceso a servicios de salud
	A2.C2. Equipamiento de centros de salud	Porcentaje de inversión en equipamiento de sector salud	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada acude a los centros de salud y utiliza el equipamiento con el que cuentan
	A1.C3. Construcción, rehabilitación y mejoramiento de la calidad y los espacios de las viviendas	Porcentaje de inversión en obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la calidad y los espacios de las viviendas	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas mejoran la calidad y los espacios de sus viviendas así como su calidad de vida
	A2.C3. Suministro de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda y acciones sociales	Porcentaje de solicitudes atendidas	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas utilizan sus apoyos para disminuir sus carencias en materia de vivienda
	A3.C3. Equipamiento de las viviendas	Porcentaje de inversión en equipamiento de las viviendas	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias utilizan los apoyos para mejorar su calidad de vida y tienen un ahorro en el gasto del hogar

	A1.C4. Obras de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura de sector educativo	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	La población beneficiada utiliza las obras y acude a estudiar a escuelas dignas y seguras
	A1.C5. Obras de infraestructura social y servicios básicos	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura social y servicios básicos	Informe de la Subsecretaría de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango	Las familias beneficiadas utilizan las obras para disminuir sus carencias en materia de servicios básicos en su vivienda

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa Integral de Procuración de Justicia y Seguridad**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Fiscalía General del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz**	**Objetivo**	**3.4 . Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir en el fortalecimiento del Estado de Derecho, mediante la atención oportuna y eficaz en materia de procuración de justicia imparcial y transparente, combatiendo la impunidad y corrupción, recuperando la autoridad de las instituciones, otorgando así certeza jurídica y seguridad al ciudadano en el respeto a sus derechos humanos y garantías fundamentales	Índice de Paz México	https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/66f4e7475d78640d228b11fa/1727326056124/MPI-ESP-2024-web.pdf	Se cuenta con los recursos humanos y financieros para brindar una alta calidad de atención a los habitantes del estado quienes presentan activa y oportunamente su denuncia al ser víctimas de algún delito. Así mismo, el personal operativo esta satisfactoriamente remunerado, capacitado y sensibilizado, mas sin embargo de incurrir en alguna falta, son investigados y sancionados por los órganos de control de competencia.
Propósito	Los habitantes del Estado, a través de una eficiente investigación y persecución del delito, disfrutan de una eficaz, expedita, imparcial y transparente resolución de hechos que vulneran a sus bienes jurídicos tutelados por la Ley, promoviendo la cultura de la denuncia	Averiguaciones previas e investigaciones y carpetas de investigación en materia penal conocidas por la FGED, según etapa procesal	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2024/doc/cnpje_2024_resultados.pdf	Los ciudadanos cuentan con acceso a la justicia, garantizando la confidencialidad y protección de los mismos. Las condiciones de la Entidad se mantienen y cumplen con la demanda de los usuarios, quienes presentan activa, adecuada y oportunamente su denuncia al ser víctimas de algún delito.
Componentes	C1. Atención prioritaria a la ciudadanía para generar un alto nivel de denuncias, seguimiento y determinación de las mismas a través de la procuración de justicia	Porcentaje de delitos denunciados donde el trato recibido durante el proceso de la denuncia calificado como bueno o excelente.	https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/#tabulados	El personal operativo esta satisfactoriamente remunerado, capacitado y sensibilizado, mas sin embargo de incurrir en alguna falta, son investigados y sancionados por los órganos de control de competencia. Así mismo, las personas víctimas y ofendidos de delitos reciben servicios de calidad por la fiscalía general del estado
	C2. Credibilidad en la protección de los bienes jurídicos a través de la implementación de un modelo de investigación para el eficiente seguimiento y determinación a las carpetas de investigación	Averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación determinadas	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2024/doc/cnpje_2024_resultados.pdf	Los ciudadanos cuentan con acceso a canales de denuncia fáciles de usar, garantizando la confidencialidad y protección de los denunciantes y la determinación de dichas denuncias.
	A1.C1 Disminución de tiempo promedio para atender una denuncia de delito	Tiempo promedio para atender una denuncia	Reporte trimestral emitido por el Departamento de Inmediata Atención de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los medios financiero necesarios y con el recurso humano con la capacidad para dar una atención ágil, pronta y expedita a las victimas del delito
	A2.C1 Difusión incrementada de la aplicación de los servicios realizados por la FGED a través de redes sociales, medios institucionales, etc.	Porcentaje de campañas de difusión realizadas	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	La población entiende y aplica la información proporcionada a través de medios y plataformas tecnológicas y se cuenta con los recursos humanos eficiente, financieros, infraestructura, mobiliario y equipo para llevar a cabo.
	A1.C2 Consolidación de la confianza entre las instituciones de seguridad y procuración de justicia realizada	Porcentaje de operativos de coordinación interinstitucional realizados	Reporte trimestral emitido por la Policía Investigadora de Delitos de la Fiscalía General del Estado	Se tiene una coordinación interinstitucional efectiva, dando uso de los recursos humanos, económicos y materiales de una manera optima dando el servicio de seguridad y procuración de justicia que se requiere
	A2.C2 Incrementar en el porcentaje de carpetas de investigación judicializadas	Porcentaje de carpetas de investigación judicializadas	Reporte trimestral emitido por la Vice fiscalía de Investigación y Litigación de Delitos de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos necesarios para garantizar investigaciones conforme a derecho fortaleciendo el sistema legal y combate a la impunidad
	A3.C2 Carpetas de investigación vinculadas a proceso incrementada	Porcentaje de carpetas de investigación vinculadas a proceso	Reporte trimestral emitido por la Vice fiscalía de Investigación y Litigación de Delitos de la Fiscalía General del Estado	El personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para vincular a proceso las carpetas de investigación conforme a Derecho.
		Porcentaje de mujeres atendidas en el Centro de Justicia para Mujeres con carpeta de investigación iniciada	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Mujeres de la Fiscalía General del Estado	Los Ministerios Públicos adscritos al Centro de Justicia para las Mujeres y en los municipios, dan atención optima a las víctimas mujeres, reciben y determinan adecuadamente las denuncias correspondientes a través de las carpetas de investigación que se inician

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A4.C2 Incremento en la atención integral enfatizada en los grupos vulnerables de mujeres, niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de mujeres con atención jurídica inicial y subsecuente otorgadas a mujeres en el Centro de Justicia para Mujeres	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Mujeres de la Fiscalía General del Estado	El personal que otorga la asesoría jurídica adscritos al Centro de Justicia para las Mujeres y en los municipios, brindan atención optima a las víctimas mujeres, entendiendo y dando uso adecuado a la asesoría otorgada
		Porcentaje de mujeres a las que se les otorga atención psicológica clínica	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Mujeres de la Fiscalía General del Estado	El personal que otorga la atención psicológica que se encuentran adscritos al Centro de Justicia para las Mujeres y en los municipios, brindan atención optima a las víctimas mujeres, dando la contención, apoyo con sensibilidad y tacto.
		Porcentaje de denuncias atendidas en el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes de la Fiscalía General del Estado	Los Ministerios Públicos adscritos al Centro de Justicia para las Niñas, Niños y Adolescentes y en los municipios, dan atención optima a las víctimas Niñas, Niños y Adolescentes, reciben y determinan adecuadamente las denuncias correspondientes a través de las carpetas de investigación que se inician
		Porcentaje de asesoría jurídica otorgada a Niñas, Niños y Adolescentes en el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes de la Fiscalía General del Estado	El personal que otorga la asesoría jurídica adscritos al Centro de Justicia para las Niñas, Niños y Adolescentes y en los municipios, brindan atención optima a las víctimas, entendiendo y dando uso adecuado a la asesoría otorgada
		Porcentaje de atención psicológica otorgada a Niñas, Niños y Adolescentes en el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	Reporte trimestral emitido por el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes de la Fiscalía General del Estado	El personal que otorga la atención psicológica que se encuentran adscritos al Centro de Justicia para las Niñas, Niños y Adolescentes y en los municipios, brindan atención optima a las víctimas, dando la contención, apoyo con sensibilidad y tacto.
	A5.C2 Comparecencias atendidas de manera ágil, pronta y expedita incrementadas	Porcentaje de comparecencias administrativas realizadas	Reporte trimestral emitido por el Departamento de Inmediata Atención de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos humanos y financieros para cubrir con la demanda, así mismo, el personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para realizar y atender las comparecencias de la ciudadanía conforme a Derecho.
	A6.C2 Modelos de investigación integrados con personal calificado, que garanticen el correcto proceder de la carpeta de investigación implementados	Porcentaje de peritajes emitidos	Reporte trimestral emitido por el Dirección de servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	El personal operativo de la Dirección de Servicios Periciales, cuenta con los conocimientos técnicos y con la capacidad profesional y se cuenta con los recursos humanos, financieros y de equipamiento necesarios para cumplimentar los peritajes que le son requeridos para fortalecer la carpeta de investigación
		Porcentaje de ordenes de aprehensión cumplimentadas	Reporte trimestral emitido por la Policía Investigadora de Delitos de la Fiscalía General del Estado	El personal operativo de la Policía Investigadora de Delitos, cuenta con los conocimientos técnicos y con la capacidad profesional y se cuenta con los recursos humanos, financieros y de equipamiento necesarios para cumplimentar las ordenes recibidas, así como la Unidad de Análisis e Inteligencia captura de manera oportuna en sistema el reporte de las mismas.
	A7.C2 Delitos de fuero común que dañan el patrimonio de la población incrementando su resolución	Porcentaje de vehículos con reporte de robo recuperados	Reporte trimestral emitido por la Policía Investigadora de Delitos de la Fiscalía General del Estado	El personal operativo de la Policía Investigadora de Delitos, cuenta con los conocimientos técnicos y con la capacidad profesional y se cuenta con los recursos humanos, financieros y de equipamiento necesarios para recuperación de vehículos con reporte de robo, así como la Unidad de Análisis e Inteligencia captura de manera oportuna en sistema el reporte correspondiente
		Porcentaje de carpetas de investigación por el delito de narcomenudeo determinadas	Reporte trimestral emitido por la Centro de Operaciones de Estrategia de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos humanos, financieros, el personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para atender y determinar el volumen de carpetas que se inician por el delito de narcomenudeo

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A8.C2 Atención prioritaria a los delitos de alto impacto	Porcentaje de carpetas de investigación por el delito de homicidio doloso determinadas	Reporte trimestral emitido por la Vice fiscalía de Investigación y Litigación de Delitos de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos humanos, financieros, el personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para atender y determinar el volumen de carpetas que se inician por el delito de homicidio doloso
		Porcentaje de colaboraciones cumplimentadas con otros estados e instituciones	Reporte trimestral emitido por la Unidad de Especializada en el Combate al delito de Secuestro de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos humanos, financieros, el personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para atender las colaboraciones con otros estados e instituciones
		Porcentaje de contenciones de reacción inmediata cumplimentadas	Reporte trimestral emitido por la Unidad de Especializada en el Combate al delito de Secuestro de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos humanos, financieros, el personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para atender y realizar las contenciones de reacción inmediata por delito de secuestro y extorsión.
	A9.C2 Atención prioritaria a los delitos de prioridad social	Porcentaje de carpetas de investigación por delitos en materia de desaparición de personas determinadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Prioridad Social de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos humanos, financieros, el personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para atender y determinar el volumen de carpetas de investigación por delitos en materia de desaparición de
		Porcentaje de carpetas de investigación por el delito de trata determinadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Prioridad Social de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos humanos, financieros, el personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para atender y determinar el volumen de carpetas que se inician por el delito de trata

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa Fortalecimiento Institucional de la Procuración de Justicia**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Fiscalía General del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz**	**Objetivo**	**3.5 Fortalecer la infraestructura de procuración de justicia para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir en el fortalecimiento del Estado de Derecho, así mismo al de la Institución, mediante un modelo de operación optimo, una gestión estratégica, una atención oportuna y eficaz en materia de procuración de justicia imparcial y transparente, combatiendo la impunidad y corrupción, recuperando la autoridad de la institución, otorgando así certeza jurídica y seguridad al ciudadano en el respeto a sus derechos humanos y garantías fundamentales	Costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_dgo.pdf	Los recursos humanos y financieros son los necesarios para cubrir con la demanda de los usuarios del estado quienes presentan activa y oportunamente su denuncia al ser víctimas de algún delito. Así mismo, el personal operativo esta satisfactoriamente remunerado, capacitado y sensibilizado, orientado a resarcir el daño.
Propósito	Los habitantes del Estado , a través de una eficiente investigación y persecución del delito, disfrutan de una eficaz, expedita, imparcial y transparente resolución de hechos que vulneran a sus bienes jurídicos tutelados por la Ley, promoviendo la cultura de la denuncia	Presupuesto ejercido por la FGED	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2024/doc/cnpje_2024_resultados.pdf	Se cuenta con el presupuesto de egresos asignados necesario y los recursos humanos y financieros para cubrir con la demanda de los usuarios del estado quienes presentan activa y oportunamente su denuncia al ser víctimas de algún delito. Así mismo, el personal operativo esta satisfactoriamente remunerado, capacitado y sensibilizado, mas sin embargo de incurrir en alguna falta, son investigados y sancionados por los órganos de control de competencia.
Componentes	C1. Capacidad institucional y eficiente desempeño, para dar cobertura y un servicio de calidad a la población	Porcentaje de delitos denunciados donde el trato recibido durante el proceso de la denuncia calificado como bueno o excelente.	https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/#tabulados	El personal operativo esta satisfactoriamente remunerado, capacitado y sensibilizado, mas sin embargo de incurrir en alguna falta, son investigados y sancionados por los órganos de control de competencia. Así mismo, las personas víctimas y ofendidos de delitos reciben servicios de calidad por la fiscalía general del estado
Actividades	A1.C1 Gestión y seguimiento de infraestructura para dar cobertura y servicio de calidad a la población.	Porcentaje de avance de la infraestructura ejecutada	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	El presupuesto de egresos asignados y las condiciones socioeconómicas de la Entidad se mantienen, se cuenta con los recursos humanos y financieros para cubrir el proyecto
	A2.C1 Gestión y seguimiento para la dotación de tecnología actualizada, equipo táctico y de oficina	Porcentaje de personal de la Policía Investigadora de Delitos equipado y uniformado	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	El presupuesto de egresos asignados se mantiene, se cuenta con los recursos humanos y financieros para atender al total del personal operativo de la Policía Investigadora de Delitos
	A3.C1 Evaluación del personal operativo con exámenes de control y confianza incrementados con el objetivo de garantizar que el personal que brinda la atención es confiable	Porcentaje de exámenes de control y confianza realizados	Reporte trimestral emitido por Control y Confianza de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos necesarios, los instructores están disponibles y el personal operativo tiene disposición para prepararse académicamente
	A4.C1 Capacitación y especialización de personal operativo incrementada	Porcentaje de cursos de capacitación y especialización realizados	Reporte trimestral emitido por el Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos necesarios, los instructores están disponibles y el personal operativo tiene disposición para prepararse académicamente
	A5.C1 Continuidad en la acreditación de especialidades periciales	Porcentaje de avance de certificación (acreditación) realizada	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado	El marco jurídico de intervención y actuación no sufre modificaciones constantes y el personal en todo momento aplica los lineamientos de observancia estatal, nacionales e internacionales de competencia
	A6.C1 Gestión de la planeación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades de la Institución	Porcentaje de las evaluaciones a los programas realizadas	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	Se cuenta con los recursos humanos, financieros, el personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para atender y determinar las evaluaciones de los programas de la institución

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Promoción y seguimiento de los Derechos Humanos, la Igualdad de Género y la Justicia Restaurativa**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Fiscalía General del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**3. Durango Seguro, Respetuoso y en Paz**	**Objetivo**	**3.6 Implementar la perspectiva de género en la atención que se brinda en la procuración de justicia**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al sistema de justicia para garantizar de manera efectiva los derechos humanos y la perspectiva de genero en el proceso de procuración de justicia, promoviendo la reparación del daño mediante un enfoque integral y restaurativo.	Tasa de Víctimas por cada 100,000 usuarios	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_dgo.pdf	Las condiciones socioeconómicas y de seguridad de la Entidad se mantienen y la demanda de las victimas del Estado son atendidas con un enfoque integral para quienes presentan activa, adecuada y oportunamente su denuncia al ser víctimas de algún delito.
Propósito	Las victimas de delito del Estado, a través de una eficiente atención, investigación y persecución del delito, disfrutan de una eficaz, expedita, imparcial y transparente resolución de hechos garantizando la protección de los mismos, a la par que se promueve la Justicia Restaurativa	Cifra negra en el Estado	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_dgo.pdf	La sociedad en general participan activamente en la difusión y promoción de los servicios otorgados por la Fiscalía. Además se cubre con la demanda de las victimas de algún delito en el estado, las cuales presentan sus denunciadas de manera adecuada y oportunamente.
Componentes	C1. Sensibilización en Perspectiva de Género en la Institución	Conocimiento de acciones para mejorar la seguridad pública	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_dgo.pdf	Se cuenta con el personal y la infraestructura para cubrir con la aplicación de los protocolos de actuación y la atención de las recomendaciones, capacitaciones y certificaciones de atención con perspectiva de género así mismo con los recursos humanos y financieros.
	C2. Promoción y Seguimiento de los Derechos humanos	Propuestas de Conciliación emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	https://www.cedh-durango.org.mx/cedh_1_0/PUBLICACIONES/Estadisticas/Diciembre2023.pdf	Se cuenta con el personal y la infraestructura para cubrir con la aplicación de los protocolos de actuación y la atención de las recomendaciones, capacitaciones y certificaciones ante el respeto de los derechos humanos.
	C3. Determinación de carpetas de investigación mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal	Expedientes de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la FGED	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpjf/2024/doc/cnpjf_2024_resultados.pdf	Se cuenta con los recursos humanos y financieros para cubrir con la demanda, así mismo, el personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para determinar las carpetas de investigación conforme a Derecho, además de contar con la disposición de los ciudadanos para llegar a un acuerdo reparatorio diferido así mismo se cuenta con los recursos humanos, financieros.
	A1.C1 Sensibilización en la atención con perspectiva de género en el personal de la FGED	Porcentaje de capacitaciones realizadas	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	El personal aplica los protocolos de actuación y atienden las recomendaciones de las capacitaciones de perspectiva de género en los ciudadanos
	A2.C1. Certificación al personal de primer contacto de la FGED	Porcentaje de certificaciones realizadas	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	El personal aplica los protocolos de actuación y atienden las recomendaciones de las certificaciones en perspectiva de género en los ciudadanos
	A3.C1 Difusión servicios realizados con perspectiva de genero FGED en redes sociales, medios institucionales, etc.	Porcentaje de campañas de difusión realizadas	Reporte trimestral emitido por la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado	La población entiende y aplica la información proporcionada a través de medios y plataformas tecnológicas. Además la institución cuenta con los recursos humanos eficiente, financieros, infraestructura, mobiliario y equipo para llevar a cabo acciones en pro de perspectiva de género en los ciudadanos
	A1.C2 Aplicación de sesiones para prevención del delito, principalmente en el sector escolar y padres de familia, a través de la vinculación social	Porcentaje de población beneficiada con sesiones de información de prevención del delito realizadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado	La institución cuenta con los recursos humanos y financieros para llevar a cabo las acciones para que la población, principalmente en el sector escolar, padres de familia participe y aplique la información proporcionada.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A2.C2 Aplicación de campañas en los diferentes Municipios para prevención del delito a través de la vinculación social	Porcentaje de Municipios beneficiados con asesorías y campañas de prevención realizadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado	La institución cuenta con los recursos humanos y financieros para llevar a cabo las acciones para que la población de los municipios del estado participe y aplique la información proporcionada.
	A3.C2 Sensibilización del personal en tema de Derechos Humanos a través de la capacitación, generando una empatía hacía la victima evitando la revictimización	Porcentaje de personal operativo capacitado con tema de derechos humanos	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado	El personal operativo aplica los protocolos de actuación y atienden las recomendaciones de las capacitaciones de respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos
	A1.C3 Incrementar carpetas de investigación determinadas por cualquier medio alternativo de solución de controversias	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por cualquier medio alternativo de solución de controversias realizadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Justicia Penal Restaurativa de la Fiscalía General del Estado	La institución cuenta con los recursos humanos y financieros para cubrir con la demanda de la población objetivo victimas de algún delito, así mismo, el personal cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional para determinar las carpetas de investigación conforme a Derecho.
	A2.C3 Incrementar carpetas de investigación determinadas por acuerdo reparatorio inmediato	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por acuerdo reparatorio inmediato realizadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Justicia Penal Restaurativa de la Fiscalía General del Estado	La institución cuenta con los recursos financieros además del personal que cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional, para llevarlo a cabo la determinación de carpetas de investigación por medio de un acuerdo reparatorio inmediato a las víctimas y ofensores de algún delito.
	A3.C3 Incrementar carpetas de investigación determinadas por acuerdo reparatorio diferido	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por acuerdo reparatorio diferido realizadas	Reporte trimestral emitido por la Dirección de Justicia Penal Restaurativa de la Fiscalía General del Estado	La institución cuenta con los recursos financieros además del personal que cuenta con el conocimiento técnico y con la capacidad profesional, para llevarlo a cabo la determinación de carpetas de investigación por medio de un acuerdo reparatorio diferido a las víctimas y ofensores de algún delito.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Impulso a la promoción turística continua.**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Turismo del Estado de Durango.**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.5 Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento económico del estado mediante la promoción del destino Durango	Tasa de variación en la derrama económica generada por el turismo	Registros estadísticos, del área de planeación, seguimiento y control de la SETUED	Durango cuenta con las condiciones idóneas para ser un destino turístico competitivo.
Propósito	Se incrementa la promoción del destino y con ello se incrementa la afluencia de turistas.	Tasa de variación de número de turistas que visitan el estado	Registros estadísticos, del área de planeación, seguimiento y control de la SETUED	Se cuenta con servicios y productos de impacto turístico en el estado para la atracción de turistas.
Componentes	C1. Promoción turística en el estado fortalecida	Porcentaje de acciones de promoción turística realizadas	Registro de promoción turística. Obtenidos de la Dirección de Promoción de la SETUED.	Durango promueve estratégicamente la oferta turística con que cuenta en los mercados adecuados.
Actividades	A1.C1. Incentivos a la industria de reuniones	Tasa de variación de congresos y convenciones atendidos	Bitácora de congresos y convenciones atendidos. Elaborada por la Dirección de Mercadeo de Destino de la SETUED.	Se realiza una prospección adecuada para captar eventos importantes a realizarse en el estado de Durango
	A2.C1. Participación en Ferias Especializadas, Giras de Promoción y Campañas de Publicidad	Número de acciones de promoción realizadas	Registro de número de acciones realizadas elaborado por la Dirección de Promoción	Se realiza una promoción dirigida a los mercados naturales, considerados los regionales y paisanos.
	A3.C1. Elaborar Material Promocional	Número de productos entregados	Inventario de productos promocionales realizado por la Dirección de Promoción.	Se distribuyen de manera adecuada y estratégicamente productos promocionales que ayudan al posicionamiento de marca.
	A4.C1. Producción de Contenidos Audiovisuales	Número de proyectos realizados	Registro interno de la Dirección de Promoción	Se realizan contenidos audiovisuales dinámicos, innovadores y atractivos para el posible visitante.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Impulso al desarrollo turístico de oportunidades.**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Turismo del Estado de Durango.**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.5 Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento económico del estado mediante el desarrollo turístico.	Tasa de variación en la derrama económica generada por el turismo	Registros estadísticos, del área de planeación, seguimiento y control de la SETUED	Durango cuenta con las condiciones idóneas para ser un destino turístico competitivo.
Propósito	El sector turístico incrementa su oferta de productos y servicios y con ello se incrementa la afluencia de turistas.	Tasa de variación de número de turistas que visitan el estado	Registros estadísticos, del área de estadística e informática de la SETUED	Se cuenta con servicios y productos de impacto turístico en el estado para la atracción de turistas.
Componentes	C1. Producto Turístico Implementado	Número de Productos Turísticos implementados	Inventario de Atractivos Turísticos de la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Turístico SETUED.	Se cuenta con siete productos turísticos nuevos para ofrecer al visitante.
	C2. Profesionalización del sector turístico fortalecido	Número de duranguenses profesionalizados en relación a lo programado.	Registro interno elaborado por la Dirección de Competitividad de SETUED.	Existe el personal capacitado y preparado para atender al visitante y las necesidades de recurso humano de las producciones cinematográficas.
	C3. Equipamiento y remozamiento de espacios turísticos fortalecidos	Número de espacios intervenidos en relación a lo programado	Bitácora de acciones ejecutadas por parte de las diferentes áreas de la SETUED, recopiladas por la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Turístico.	Durango cuenta con mejor infraestructura y una buena señalización para los visitantes
Actividades	A1.C1. Operación Punto Cine	Porcentaje de usuarios atendidos	Bitácora de usuarios atendidos	Durango cuenta con un espacio cultural y lúdico para conocer sobre la historia de la industria cinematográfica en la entidad atractiva e innovadora.
	A2.C1. Rutas Mágicas de Color	Número de espacios remozados.	Dirección de Desarrollo Turístico de la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Turístico de SETUED.	Se cuenta con espacios remozados y más atractivos para los visitantes
	A3.C1. Barrio Mágico Constitución	Número de eventos realizados	Registro interno elaborado por la Dirección de Competitividad de SETUED.	Durango ofrece eventos de esparcimiento en el Corredor Constitución que mejoran la preferencia del visitante sobre el destino.
	A4.C1. Ruta Pancho Villa	Número de personas atendidas	Registro interno elaborado por la Dirección de Competitividad de SETUED.	San Juan del Río oferta una experiencia para recorrer los pasos de la vida de Pancho Villa.
	A5.C1. Senderismo San Juan	Porcentaje de Avance en la creación de ruta	Bitácora de avances realizada por la Dirección de Desarrollo Turístico de SETUED	Se cuenta con una nueva ruta de senderismo para la oferta de ecoturismo en la entidad.
	A6.C1. Well Durango	Número de personas atendidas en relación a lo proyectado	Registros internos de la Dirección de Mercadeo de Destino de SETUED.	Se implementa un nuevo producto de activación física y relajación dirigido al segmento de reuniones.
	A7.C1. Ruta de Película Durango	Porcentaje de avance	Registros internos de la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Turístico	Se digitaliza la historia cinematográfica de Durango a través de códigos QR para dar una experiencia más en el Centro Histórico de la ciudad capital.
	A1.C2. CECATTCINE	Porcentaje de Personas Capacitadas en relación a lo proyectado	Registros Internos de la Dirección de Competitividad de la SETUED	Se profesionaliza el sector turístico y cinematográfico con capacitación especializada en las necesidades del destino.
	A1.C3. Señalética Turística Carretera	Porcentaje de Avance de acuerdo a lo programado	Bitácora de avances de la Dirección de Desarrollo Turístico de la SETUED	Se cuenta con la señalización adecuada para guiar al visitante a los principales espacios turísticos.
	A2.C3. Señalética Conductiva	Porcentaje de Avance de acuerdo a lo programado	Bitácora de avances de la Dirección de Desarrollo Turístico de la SETUED	Se renuevan las mamparas de información turística y cultural en el Centro Histórico de Durango.
	A3.C3. Rehabilitación Paseo de las Estrellas	Porcentaje de Avance de acuerdo a lo programado	Bitácora de avances de la Dirección de Desarrollo Turístico de la SETUED	Se da mejor imagen con la restauración de esculturas en bronce y aleaciones ubicadas en Paseo de las Alamedas.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Fortalecimiento de la Industria Cinematográfica**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría de Turismo del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.6 Potenciar la industria cinematográfica de producciones nacionales y extranjeras.**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento económico del estado mediante la actividad cinematográfica de Durango	Tasa de variación en la derrama económica generada por la industria cinematográfica	Registros estadísticos, del área de estadística e informática de la SETUED	Durango cuenta con las condiciones idóneas para ser un destino cinematográfico competitivo.
Propósito	El sector turístico incrementa el número de producciones audiovisuales captadas	Tasa de variación de número de producciones audiovisuales realizadas	Bitácora realizada la Dirección de Cinematografía de la SETUED	Se cuenta con condiciones favorables e incentivos para la atracción de proyectos audiovisuales.
Componentes	C1. Captación de producciones cinematográficas impulsadas	Tasa de variación del número de producciones cinematográficas captadas	Bitácora de filmaciones y producciones elaborada por la Dirección de Cinematografía de la SETUED.	Aumenta el nivel de confianza en inversión por parte de las productoras fílmicas interesadas en Durango.
Actividades	A1.C1. Cash Rebate (Incentivos a Producciones Audiovisuales)	Número de proyectos audiovisuales incentivados	Bitácora de filmaciones y producciones elaborada por la Dirección de Cinematografía de la SETUED.	Interesa a producciones cinematográficas de alto nivel filmar en Durango.
	A2.C1. Relaciones Públicas con casas productoras	Número de recorridos con casas productoras realizados	Bitácora de recorridos realizados elaborada por la Dirección de Cinematografía de la SETUED.	Se genera confianza en las casas productoras para conocer el destino.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Trabajo Digno y con Valor**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Prospero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.4 Mantener la Estabilidad Laboral con Respeto a los Derechos Laborales**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a impulsar y propiciar condiciones favorables para la generación y conservación del empleo que incrementa la productividad y competitividad mediante la impartición y procuración de justicia, la capacitación y vinculación laboral.	Índice de Estabilidad Laboral	Libro de registro de demandas, inspecciones y acciones de vinculación de la secretaría del trabajo y previsión social/registros de beneficiarios de recursos ejercidos en capacitación, en fomento al autoempleo y servicios de vinculación (bolsa de trabajo, ferias de empleo, portal del empleo). Registros del INEGI de población desempleada en el estado por trimestre. www.inegi.org.mx	Que las personas acudan ante los tribunales de justicia, conciliación, mediación e inspección laboral, además que las personas interesadas en capacitarse, iniciar una actividad por cuenta propia y recibir información de oportunidades de empleo.
Propósito	La población económicamente activa del estado goza de un empleo de calidad y estabilidad laboral.	Porcentaje de la población económicamente ocupada	Estadísticas de empleo de INEGI www.INEGI.org.mx Instituto Mexicano del seguro social IMSS	Que las personas acudan ante los tribunales de conciliación, mediación e inspección laboral, además que las personas interesadas en capacitarse, iniciar una actividad por cuenta propia y recibir información de oportunidades de empleo.
Componentes	C.1. Armonía y estabilidad laboral entre los medios de la producción conservadas	Porcentaje asuntos individuales terminados.	Registro de libros de gobierno, archivo, expedientes de la Junta de Local de Conciliación y Arbitraje.	Que los patrones y los trabajadores tengan asistencia para la solución de sus conflictos laborales.
	C.2. Productividad y la vinculación con empresas incrementado	Porcentaje de iniciativas en operación incorporadas al sector formal	Actas de entrega en comodato de equipo, y documentos de supervisión y contraloría de la oficina del servicio nacional de empleo	Que las iniciativas de ocupación por cuenta propia estén operando.
	C.3. Trabajo digno para grupos vulnerables impulsado	Porcentaje de personas protegidas e incluidas laboralmente	Expedientes, padrón de personas beneficiadas en la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo	Que el sector vulnerable acuda a las oficinas de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo
	C.4. Instituto de capacitación para el trabajo en el estado de Durango operando	Porcentaje de Población certificada a través del ICATED	Expedientes de la Secretaría de Trabaja y Previsión Social y base de datos ICATED.	Que exista una correcta difusión de los cursos y se certifiquen las personas asistentes
Actividades	A1. C1. Aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley Federal del Trabajo para la resolución de los asuntos colectivos	Porcentaje de emplazamientos a huelga resueltos	Libros de gobierno, archivo, expedientes de la Junta de Conciliación y Arbitraje.	Que las agrupaciones sindicales y los trabajadores solicitan la asistencia para la solución de sus conflictos laborales
	A2.C1 Regularización de las prestaciones de ley para los trabajadores	Porcentaje de trabajadores regularizados de acuerdo a las inspecciones	Actas realizadas por la dirección de inspección laboral / empresas afiliadas ante el IMSS	Que exista una relación laboral entre trabajadores y patrones
	A3. C1 Solución de conflictos laborales con asesoría y/o conciliación dentro y fuera de juicio	Porcentaje de conflictos laborales solucionados con respecto al periodo anterior.	Registro de asesorías y demandas de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo	Que exista un conflicto laboral
	A4. C1 Gestión estratégica	Porcentaje de servicios solicitados cumplidos por periodo	Oficios de solicitudes de servicio y oficios de entrega de materiales o servicios pagados en el área de Administración	Que unidades administrativas soliciten materiales o pago de servicios
	A1.C2 Apoyo para la movilidad laboral a buscadores de empleo facilitando la colocación	Porcentaje de población apoyada en el programa de trabajadores agrícolas México - Canadá	Registros de beneficiarios de movilidad laboral/registrados en SIMOL e informes de colocados, metas del programa anual de trabajo	Que las personas interesadas en buscar un empleo fuera de su origen acudan a solicitar el apoyo
		Porcentaje de población apoyada en el programa de trabajadores extranjeros temporales	Registros de beneficiarios de movilidad laboral/ informes de colocados, metas del programa anual de trabajo, el registro se encuentra en la subsecretaria del Servicio Nacional de Empleo.	Que las personas interesadas en buscar un empleo fuera de su origen acudan a solicitar el apoyo
		Porcentaje de población colocada en el programa de movilidad laboral de jornaleros agrícolas	Registros de beneficiarios de movilidad laboral/ informes de colocados, metas del programa anual de trabajo en la subsecretaria del Servicio Nacional de Empleo	Que las personas interesadas en buscar un empleo fuera de su origen acudan a solicitar el apoyo
	A2. C2 Apoyos económicos y capacitación otorgados a buscadores de empleo que facilite su colocación	Porcentaje de la población beneficiada de Fomento al Autoempleo	Registros de beneficiarios atendidos y programados en bécate y fomento al autoempleo	Que los buscadores de empleo que requieren capacitación o quieren iniciar una actividad por cuenta propia acudan a solicitar apoyo.
	A3. C2 Apoyos en especie facilitan la generación o fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia	Porcentaje de población del subprograma fomento al autoempleo apoyada en sus iniciativas de ocupación por cuenta propia	Registros de beneficiarios solicitantes de fomento al autoempleo en el Servicio Nacional de Empleo	Que las personas interesadas en iniciar una actividad por cuenta propia acudan a recibir información

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A4. C2 Orientación a buscadores de empleo sobre vacantes en el mercado laboral	Porcentaje de buscadores de empleo informados por medio de los servicios de vinculación laboral	Registros de beneficiarios de los servicios de vinculación del área de Inspección	Que los buscadores de empleo acudan por información de vacantes disponibles
	A1.C3 Erradicación del trabajo infantil en ocupación no permitida	Tasa de variación de los adolescentes, padres de familia, docentes y servidores públicos informados sobre derechos laborales a través de las campañas de erradicación contra el trabajo infantil	Registro de las campañas realizadas por la Dirección de inserción laboral a Grupos Vulnerables.	Que los adolescentes de entre 15 y 17 años soliciten la autorización de ley para desempeñar actividades laborales.
	A.1.C4. Colaboración entre el ICATED con Sistemas educativos	Porcentaje de personas beneficiadas a través de los convenios de ICATED y sistemas educativos	Firma de convenios	Se contactara a los centros de trabajo, asociaciones, cámaras empresariales y púbicas en general, con la finalidad de generar convenios que garanticen la elaboración de planes de capacitación y adiestramiento.

Matriz de Indicadores para Resultados para Organismos Público Descentralizados

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Fortalecimiento a la Seguridad Pública del Estado**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir en aumentar las condiciones de prevención del delito, procuración e impartición de justicia en la entidad federativa mediante el fortalecimiento de las instituciones en materia de control de confianza, profesionalización, información, comunicaciones, entre otros temas prioritarios	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Página web del SESNSP 'Página web del SESNSP https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published	Los múltiples factores que inciden en la incidencia delictiva (sociales, económicos, educativos, de salud, etc.) mantienen un comportamiento que contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública.
Propósito	Promover el ejercicio de recursos de fondos de financiamiento en los destinos de gasto que permiten fortalecer, capacitar, profesionalizar y dotar de mejor equipamiento e infraestructura a las Instituciones de Seguridad Pública.	Porcentaje de la aplicación de los recursos transferidos para el ejercicio fiscal vigente	Informes trimestrales que la entidad remite al Secretariado Ejecutivo (Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación SECESP)	Que las adquisiciones por parte de la entidad se realicen en tiempo y forma.
Componentes	C1. Eficacia Administrativa Alcanzada	Porcentaje de cumplimiento en los costos de operación del SECESP	Estados financieros, registros contables, estados de cuenta bancarios. (Coordinación de Contabilidad)	Que no se presenten variaciones en los requerimientos de los recursos financieros
Actividades	A1. C1. Elaboración y pago de servicios personales y profesionales	Porcentaje de cumplimiento en montos pagados pactados para pago de servicios personales y profesionales	Recibos de nómina, (Coordinación de contabilidad)	El personal recibe sus remuneraciones en tiempo y forma.
	A2.C1. Adquisición y pago de materiales y suministros	Porcentaje de cumplimiento de montos pagados para materiales y suministros	Facturas, notas de venta, etc. (Coordinación de contabilidad)	Los proveedores entregan los materiales y suministros en el tiempo pactado
	A3.C1. Contratación y capacitación para las Instituciones de Seguridad Pública	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos para la profesionalización de los fondos de financiamiento	Informes trimestrales que la entidad remite al Secretariado Ejecutivo (Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación SECESP)	Que las adquisiciones por parte de la Entidad se realicen en tiempo y forma y los proveedores respeten los tiempos de entrega
	A4.C1. Pagos de servicios a las Instituciones de Seguridad Pública	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos por pago de servicios a las Instituciones de Seguridad Pública	Informes trimestrales que la entidad remite al Secretariado Ejecutivo (Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación SECESP)	Que las contrataciones por parte de la entidad se realicen en tiempo y forma
	A5.C1. Contratación y pago de servicios de evaluación de control y confianza	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos para control y confianza	Informes trimestrales que la entidad remite al Secretariado Ejecutivo (Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación SECESP)	Que las contrataciones por parte de la entidad se realicen en tiempo y forma
	A6.C1. Contratación y pago de equipamiento e infraestructura para las Instituciones de Seguridad Pública	Porcentaje de avance en montos pagados para equipamiento e infraestructura de los fondos de financiamiento	Informes trimestrales que la entidad remite al Secretariado Ejecutivo (Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación SECESP)	Los proveedores respeten los tiempos de entrega así como la adecuada cotización de los bienes por parte de las Instituciones de Seguridad Pública
	A7.C1 Mecanismos que permitan a los responsables estatales del FASP, conocer el avance en las metas comprometidas y que les permitan dar cumplimiento en su totalidad	Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas comprometidas en el anexo técnico del FASP	Los resultados establecidos en el Informe Estatal de Evaluación	Los resultados establecidos en el Informe Estatal de Evaluación
	A8.C1. Verificación de las evaluaciones en control y confianza	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza	Mediante el Avance Físico Financiero	Elementos capacitados mediante convenios por el ejercicio fiscal
	A9.C1. Verificación de alcance del fondo para los municipios	Porcentaje del alcance del fondo pactado para los 39 municipios.	Avance Físico Financiero con corte al 31 de diciembre 2023	Los proyectos de cada uno de los 39 municipios se cumplan con eficacia

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Atención Integral a Víctimas de Delito y Violaciones a Derechos Humanos**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la protección de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos mediante la atención integral	Tasa delictiva en la entidad federativa por cada cien mil habitantes.	https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/#Tabulados	Las personas víctimas del delito se sienten respetadas y haciendo valer las garantías mediante las acciones implementadas y otorgadas.
Propósito	Las personas en situación de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos reciben una adecuada atención integral	Porcentaje de personas en situación de víctimas atendidas de manera integral.	Sistema de Registro Estatal de Víctimas (SIREVI) reportes mensuales de las Direcciones de la CEEAV	Las víctimas atendidas reciben los servicios proporcionados de manera eficaz y eficiente.
Componentes	C1. Víctimas inscritas en los Formatos Únicos de Declaración (FUD)	Porcentaje de víctimas inscritas con levantamiento de Formatos Únicos de Declaración	Padrón de víctimas de la Dirección de Registro de Víctimas de la CEEAV	Se cuenta con la tecnología y herramientas idóneas para la inscripción procedente de las víctimas estableciendo de esta forma acceso a las medidas que establece la Ley de Víctimas del Estado de Durango.
	C2. Asesoría jurídica y acompañamiento a personas en situación de víctimas de delito del fuero común.	Porcentaje de víctimas con sentencias favorables	Sistema de Registro Estatal de Víctimas (SIREVI) de la Dirección de Asesoría Jurídica	El personal del área jurídica es suficiente y con los conocimientos necesarios para proporcionar el servicio a todas las personas víctimas de delito o violaciones a derechos humanos que así lo requieran.
	C3. Servicios complementarios proporcionados para una reparación integral	Porcentaje de víctimas en situación de urgencia atendidas por la unidad de primer contacto de manera oportuna	Fichas de avance de indicador de la Dirección del Fondo y de Asesoría Jurídica	El personal que efectúa el primer contacto es el idóneo y suficiente para efectuar las atenciones de manera oportuna.
	C4. Gestión Administrativa Organizacional	Porcentaje de gestiones administrativas realizadas	Portal de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. http://transparencia.durango.gob.mx/CEEAV	Se lleva a cabo el Programa Operativo Anual adecuado y calendarizado de manera estratégica para cumplir con cada una de las metas programadas.
Actividades	A1.C1. Víctimas de delitos de alto impacto con folio expedido por el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI)	Porcentaje de víctimas de delito de alto impacto inscritas en el RENAVI	Sistema de Registro Nacional de Víctimas y reportes mensuales de la Dirección de Registro de Víctimas	Se cuenta con la tecnología y herramientas idóneas para llevar a cabo el registro de víctimas al "SIREVI" y posteriormente validarlos en el "RENAVI"
	A2.C1. Víctimas de delito o violaciones a derechos humanos inscritas en el Sistema de Registro Estatal de Víctimas (SIREVI).	Porcentaje de víctimas con suscripción a los Formatos Únicos de Declaración registradas en el Sistema de Registro Estatal de Víctimas.	Sistema de Registro Estatal de Víctimas y reportes mensuales de la Dirección de Registro de Víctimas	Se cuenta con la tecnología y herramientas idóneas para llevar a cabo el registro de víctimas al "SIREVI" y posteriormente validarlos en el "RENAVI"
	A1.C2. Asesoría jurídica a personas en situación de víctimas de delito	Porcentaje de víctimas que solicitan asesoría jurídica	Sistema de Registro Estatal de Víctimas y Área de Archivo de la CEEAV.	El personal del área jurídica es suficiente y con los conocimientos necesarios para proporcionar el servicio a todas las personas víctimas de delito o violaciones a derechos humanos que así lo requieran.
	A2.C2. Asesoría jurídica a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia	Porcentaje de mujeres víctimas que solicitan asesoría jurídica	Sistema de Registro Estatal de Víctimas y Área de Archivo de la CEEAV.	El personal del área jurídica es suficiente y con los conocimientos necesarios para proporcionar el servicio a todas las personas víctimas de delito o violaciones a derechos humanos que así lo requieran.
	A3.C2. Asesoría jurídica en el proceso penal acusatorio a niñas, niños y adolescentes víctimas de delito	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que solicitan asesoría jurídica	Sistema de Registro Estatal de Víctimas y Área de Archivo de la CEEAV.	El personal del área jurídica es suficiente y con los conocimientos necesarios para proporcionar el servicio a todas las personas víctimas de delito o violaciones a derechos humanos que así lo requieran.
	A4.C2. Seguimiento de las recomendaciones de víctimas de violaciones a derechos humanos	Porcentaje de seguimientos a recomendaciones de derechos humanos	Sistema de Registro Estatal de Víctimas y Área de Archivo de la CEEAV.	El personal del área jurídica es suficiente y con los conocimientos necesarios para proporcionar el servicio a todas las personas víctimas de delito o violaciones a derechos humanos que así lo requieran.
	A1.C3. Procesos psicológicos terapéuticos brindados a víctimas de delito o violaciones a derechos humanos	Porcentaje de víctimas canalizadas al área de psicología para los procesos terapéutico brindados.	Reportes mensuales del área de psicología y Área de Archivo de la CEEAV.	El personal de psicología es suficiente y con los conocimientos necesarios para proporcionar el servicio a todas las personas víctimas de delito o violaciones a derechos humanos que así lo requieran.
	A2.C3. Acompañamiento psicológico a víctimas en manifestaciones ante el ministerio público	Porcentaje de víctimas atendidas en el área psicológica para las manifestaciones ante el ministerio público.	Reportes mensuales del área de psicología y Área de Archivo de la CEEAV.	El personal de psicología es suficiente y con los conocimientos necesarios para proporcionar el servicio a todas las personas víctimas de delito o violaciones a derechos humanos que así lo requieran.
	A3.C3 Servicios de trabajo social brindados a personas en situación de víctimas	Porcentaje víctimas atendidas en el área de trabajo social sobre los procesos concluidos.	Reportes mensuales del área de trabajo social y Área de Archivo de la CEEAV.	El personal de trabajo social es suficiente y con los conocimientos necesarios para proporcionar el servicio a todas las personas víctimas de delito o violaciones a derechos humanos que así lo requieran.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A1.C4. Actividades relevantes difundidas	Porcentaje de actividades relevantes difundidas.	Reportes mensuales del área de comunicación social y Área de Archivo de la CEEAV.	Existen las suficientes y constantes actividades relevantes que se difunden entre la ciudadanía para generar mayor conocimiento de los servicios que se brindan.
	A2.C4. Las áreas de la Comisión realizan las transferencias documentales al archivo de concentración	Porcentaje de áreas que generan documentación física y digital al archivo de concentración.	Reportes mensuales del área de archivo.	Se cuenta con un ordenamiento archivístico de toda la documentación física de sus áreas.
	A3.C4. Cursos de capacitación proporcionados al personal de la comisión	Porcentaje de cursos de capacitación otorgados al personal	Reporte de agendas de capacitación por el área de planeación, evidencia fotográfica, listas de asistencia.	El personal muestra interés y asiste a los cursos de capacitación para lograr brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
	A4.C4. Planes individualizados para el otorgamiento de los recursos de ayuda	Porcentaje de planes individualizados elaborados sobre los recursos de ayuda otorgados	Planes individualizados de reparación de daño, reportes mensuales de la Dirección del Fondo.	Se otorgan los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo el otorgamiento de recursos de ayuda y reparación de daño.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Servicios Aéreos**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Dirección de Transportes Aéreo del Gobierno del Estado (DITRAGE)**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al logro de servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen el cumplimiento de las actividades del Gobierno del Estado.	Porcentaje de servicios aéreos prestados a las diferentes dependencias del Gobierno del Estado	Bitácora de vuelos del Hangar de Gobierno del Estado	Se tienen las condiciones para otorgar el servicio aéreo que sea necesario para el correcto cumplimiento de las funciones del Estado.
Propósito	Las dependencias del poder ejecutivo son atendidos en servicios Aéreos	Porcentaje de Traslados aéreos efectuados	Bitácora de vuelos del Hangar de Gobierno del Estado	Existe la voluntad para la administración y rentabilidad de los servicios aéreos, prestando los servicios necesarios.
Componentes	C1. Servicios aéreos proporcionados al Poder Ejecutivo	Tasa de variación de servicios aéreos proporcionados a las diferentes dependencias del Gobierno del Estado	Bitácora de vuelos del Hangar de Gobierno del Estado	Los aviones, avionetas y helicóptero se encuentran en condiciones óptimas para realizar los diferentes servicios aéreos al Gobierno del Estado de Durango.
Actividades	A1.C1. Mantenimiento de aeronaves	Porcentaje de servicios de mantenimiento a las aeronaves	Bitácora de vuelos del Hangar de Gobierno del Estado	Los aviones, avionetas y helicóptero se encuentran en condiciones óptimas para realizar los diferentes servicios aéreos al Gobierno del Estado de Durango.
	A2.C1.Recursos presupuestarios administrados	Porcentaje de recurso presupuestal ejecutado	Control de Presupuesto otorgado	El Presupuesto es autorizado de acuerdo a las necesidades de las áreas de apoyo al Despacho del Ejecutivo.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Comisión del Agua del Estado de Durango**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento mediante la construcción, conservación y mantenimiento de obras en el Estado de Durango	Porcentaje de habitantes beneficiados	Censo del INEGI y CONAGUA https://www.gob.mx/CONAGUA http://www.INEGI.org.mx/ anexos técnicos de ejecución de los programas	Se tiene la exigencia de los municipios y la factibilidad del proyecto
Propósito	Los habitantes de Durango tienen acceso a el agua en cantidad y calidad así como en sistemas de saneamiento	Porcentaje de obras construidas y/o rehabilitadas	Anexos técnicos y cierre de los programas, departamento de zonas urbanas y zonas rurales	Se tiene la exigencia de los municipios y la factibilidad del proyecto
Componentes	C1. Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, zonas urbanas realizadas	Porcentaje de población atendida con obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, zonas urbanas realizadas	Cierre del ejercicio y desglose de acciones del departamento de zonas urbanas	Se tiene la asignación de recursos en tiempo factible y la coordinación con los municipios
	C2. Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, zonas rurales realizadas	Porcentaje de población atendida con obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, zonas rurales realizadas	Cierre del ejercicio y anexo técnico del departamento de zonas rurales	Se tiene la exigencia de los municipios y la factibilidad del proyecto
	C3. Agua limpia ejecutado	Porcentaje de cobertura de agua clorada con respecto al agua suministrada	Datos de población del INEGI y CONAGUA http://www.INEGI.org.mx/ https://www.gob.mx/CONAGUA	Se realizó la radicación suficiente y oportuna de los recursos
	C4. Recursos para la ejecución de obras y acciones administradas	Porcentaje de eficiencia presupuestal	Cuenta pública http://caed.Durango.gob.mx/cuentapublica.html estados presupuestales (SEVAC) http://caed.Durango.gob.mx/SEVAC/	Se lleva a cabo el registro completo de operaciones financieras y presupuestales
	C.5 Fortalecimiento técnico, administrativo y operativo a organismos operadores ejecutados	Porcentaje de población atendida por acciones de apoyo a los organismos operadores	Reportes que la subdirección operativa genera y el municipio reporta	Los municipios solicitan apoyo técnico
Actividades	A1.C1. Realización de obras y/o acciones en zonas urbanas	Porcentaje de obras y/o acciones entregadas en zonas urbanas	Reporte de avance físico y cierre de ejercicio del departamento de zonas urbanas	Se concluyen las obras y acciones concluidas y en condiciones de operar
	A1.C2. Realización de obras y/o acciones en zonas urbanas entregadas	Porcentaje de obras y/o acciones entregadas en zonas rurales	Reporte de avance físico y cierre de ejercicio del departamento de zonas rurales	Los recursos estén en tiempo y forma y que las condiciones del clima lo permitan
	A1.C3. Realización de acciones para el mejoramiento en el servicio de desinfección del agua	Porcentaje de habitantes beneficiados con agua clorada	Plan anual de trabajo, del departamento de agua limpia http://transparencia.durango.gob.mx/caed	Se cuenta con el personal y equipo necesario para formalizar oportunamente los anexos
	A1.C4. Aplicación y administración de los recursos de manera eficiente	Porcentaje de aplicación de recursos a obras y acciones en el área administrativa	Cuenta pública http://caed.durango.gob.mx/cuentapublica.html estados presupuestales (SEVAC) http://caed.durango.gob.mx/SEVAC/	Se lleva a cabo el registro completo de operaciones financieras y presupuestales
	A1.C5. Capacitación y asistencia para la operación óptima de los organismos operadores	Porcentaje de avance de mejoramiento a los organismos operadores	Oficios de solicitud por parte de los municipios y diagnóstico del personal de caed, que realiza la visita subdirección operativa	Se cuenta con el material necesario y el sistema requiera una corrección

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Mejorar la Infraestructura de Espacios Educativos Públicos en Educación Básica, Media Superior y Superior**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a mejorar de la infraestructura física educativa pública en los niveles de educación, básica, media superior y superior programadas en el programa general de obra mediante la dotación de espacios educativos dignos y seguros	Porcentaje de planteles educativos que son beneficiados con construcción y/o rehabilitación y equipamiento programado en el programa general de obra	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	El recurso destinado a la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura física educativa programada en el programa general de obra fue ejecutado con eficacia en el tiempo programado
Propósito	Los planteles educativos del estado de Durango de los tres niveles de educación, cuentan con la infraestructura y el equipamiento óptimo para el desarrollo de sus actividades	Porcentaje de estudiantes que son beneficiados con infraestructura educativa y equipamiento programado en el programa general de obra	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado
Componentes	C1. Infraestructura construida y equipada en los tres niveles educativos programados en el programa general de obra	Porcentaje de espacios educativos construidos y equipados y entregados programados en el programa general de obra	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado
	C2. Infraestructura rehabilitada en los tres niveles educativos programados en el programa general de obra	Porcentaje de espacios educativos rehabilitados y entregados programados en el programa general de obra	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado
	C3. Actas de entrega recepción de los espacios educativos construidos, rehabilitados y equipados, programados en el programa general de obra	Porcentaje de actas de entrega recepción de obras construida, equipada y rehabilitada entregada programados en el programa general de obra	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado
Actividades	A1.C1. Dotación de infraestructura física y equipamiento en educación básica	Porcentaje de espacios educativos recibidos con construcción y equipamiento a planteles de educación básica programados en el programa general de obra.	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado
	A2.C1. Dotación de infraestructura física y equipamiento en educación media superior	Porcentaje de espacios educativos recibidos con construcción y equipamiento a planteles de educación media superior programados en el programa general de obra.	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED.	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado
	A3.C1. Dotación de infraestructura física y equipamiento en educación superior	Porcentaje de espacios educativos recibidos con construcción y equipamiento a planteles de educación superior programados en el programa general de obra.	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado
	A1.C2. Dotación de espacios rehabilitados en educación básica	Porcentaje de espacios rehabilitados recibidos por planteles de educación básica programados en el programa general de obra	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado
	A2.C2. Dotación de espacios rehabilitados en educación media superior	Porcentaje de espacios rehabilitados recibidos por planteles de educación media superior programados en el programa general de obra	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado
	A3.C2. Dotación de espacios rehabilitados en educación superior	Porcentaje de espacios rehabilitados recibidos por planteles de educación superior programados en el programa general de obra	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado
	A1.C3. Dotación de actas de entrega de infraestructura física y equipamiento en educación básica	Porcentaje de actas de entrega recepción ingresadas al instituto de planteles que recibieron obra terminada de construcción rehabilitación y equipamiento de educación básica programados en el programa general de obra	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado
	A2. C3. Dotación de actas de entrega de infraestructura física y equipamiento en educación media superior y superior	Porcentaje de actas de entrega recepción ingresadas al instituto de planteles que recibieron obra terminada de construcción rehabilitación y equipamiento de educación media superior programados en el programa general de obra	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A3.C3. Administración de la infraestructura física, educativa y equipamiento	Porcentaje de actas de entrega recepción ingresadas al instituto de planteles que recibieron obra terminada de construcción rehabilitación y equipamiento de educación superior programados en el programa general de obra	Con actas de entrega recepción de la obra, elaborada por el departamento de construcción de INIFEED	Los beneficiarios recibieron del instituto, la obra que se les construyó, rehabilitó y equipó en el tiempo indicado

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Atracción de eventos de carácter local, nacional e internacional**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir en el desarrollo económico del Estado de Durango, mediante la promoción de un concepto innovador de espacios para la realización de eventos culturales, convenciones, congresos, capacitaciones de carácter local, nacional e internacional.	Tasa de variación porcentual de la derrama económica en el Estado a partir de los eventos.	Secretaría de Turismo del Estado de Durango.	Se cuenta con la preferencia de empresarios, emprendedores, autoridades gubernamentales y ONG's para la realización de eventos en las instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.
Propósito	Las organizaciones del sector público, privado, ONG's y asociaciones civiles reciben una atención oportuna y de servicios en la realización de sus eventos de las instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.	Tasa de Variación de número de eventos realizados en el Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario.	Departamento de Contratación y Logística del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.	Se cuenta con la preferencia de empresarios, emprendedores, autoridades gubernamentales y ONG's para la realización de eventos en las instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.
Componentes	C1. Eventos derivados de la promoción y difusión local, nacional e internacional de las instalaciones y servicios que ofrece el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.	Tasa de variación de eventos realizados con respecto al año anterior.	Departamento de Contratación y Logística del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.	Los empresarios, emprendedores, autoridades gubernamentales y organizadores de eventos mantienen su preferencia por las instalaciones del CCCD.
	C2. Servicios de calidad ofrecidos para el desarrollo de eventos en las instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario.	Porcentaje de satisfacción de organizadores de eventos durante el desarrollo del evento.	Encuestas de satisfacción del Departamento de Contratación y Logística del Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario.	Los usuarios se presentan un alto porcentaje de satisfacción en el desarrollo de sus eventos en las instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.
Actividades	A1.C1 Realizar reuniones con dependencias de gobierno municipal, estatal y federal.	Tasa de variación de reuniones realizadas en el año y eventos realizados por gobierno municipal, estatal y federal.	Convocatorias y listas de asistencia de reuniones.	Las dependencias de gobierno municipal, estatal y federal empresariales organizan sus eventos en el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.
	A2.C1 Realizar reuniones de promoción ante las organizaciones del sector privado, ONG's y asociaciones civiles.	Tasa de variación de reuniones realizadas en el año y eventos realizados por colegios de profesionistas y cámaras empresariales.	Convocatorias y listas de asistencia de reuniones.	Los colegios de profesionistas y cámaras empresariales organizan sus eventos en el Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.
	A1.C2 Servicios de Mantenimiento al edificio del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango.	Tasa de variación de actividades de mantenimiento.	Bitácora de trabajo del Departamento de Mantenimiento.	Las actividades de mantenimiento conservan las instalaciones del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango en óptimas condiciones.
	A2.C2 Cursos de capacitación al personal.	Porcentaje de cursos realizados en relación a los realizados en el año anterior.	Listas de asistencia de cada curso.	El personal del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango se encuentra preparado para la atención al público en general.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Servicios de Salud de Durango**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Servicios de Salud del Estado**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a mejorar el nivel de salud de la población de responsabilidad mediante el otorgamiento de servicios integrales y humanos	Tasa de variación en la mortalidad estatal	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA)	Que existan condicionantes bio-psico-sociales presentes en la población de responsabilidad
Propósito	La población de responsabilidad recibe oportunamente las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades y atención médica	Porcentaje de atención de primer y segundo nivel a través de consultas	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA)	La población de responsabilidad acude a recibir atención médica de primer y segundo nivel
		Porcentaje de atención de segundo nivel a través de egresos diarios hospitalarios	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA)	La población de responsabilidad acude a recibir atención médica
		Porcentaje de cobertura de servicios de salud en la población estatal	Estudio de microregionalización operativa, elaborado en la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de los Servicios de Salud del Estado	La población de responsabilidad solicita atención médica
Componentes	C1. Programas de promoción de la salud prevención y control de enfermedades realizados	Tasa de variación en la morbilidad estatal	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA).	La población de responsabilidad muestra interés en los programas de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades
	C2. Atención médica oportuna otorgada	Porcentaje promedio "trato digno primer y segundo nivel"	Reporte del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS) de la Dirección de Enseñanza y Capacitación	La población de responsabilidad tiene interés en recibir atención médica oportuna
		Tiempo de espera promedio en urgencias	Reporte del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS) de la Dirección de Enseñanza y Capacitación	La población de responsabilidad tiene interés en recibir atención médica oportuna
		Diferimiento quirúrgico promedio en cirugía general	Reporte del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS) de la Dirección de Enseñanza y Capacitación	Existe disponibilidad de material y equipo para la realización de cirugías
		Porcentaje de surtimiento de medicamento	Reporte del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS) de la Dirección de Enseñanza y Capacitación	Se cuenta con un abasto de medicamentos completo y oportuno
		Número de consultas por médico en primer y segundo nivel	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA) y del Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud (SINERHIAS)	La población de responsabilidad tiene interés en recibir atención médica oportuna
		Porcentaje de profesionales de la salud de los programas de formación del área médica	Informe de becarios con formación concluida. Sistema de Gestión y Administración de Internado Médico de Pregrado	Los profesionales de la salud desean enriquecer su formación médica
	C3. Evaluación del desempeño de los programas presupuestarios realizadas	Porcentaje de programas presupuestarios con MIR	Informe del responsable del Programa Evaluación del Desempeño. Listado de MIR por programa presupuestario de la Dirección de Planeación.	Todos los programas presupuestarios cuentan con metodología del marco lógico
Actividades	A1.C1. Promover la salud y prevenir y controlar las enfermedades transmisibles y no transmisibles dentro la población de responsabilidad	Tasa de variación en la morbilidad estatal de enfermedades transmisibles (excluyendo las transmitidas por vector y zoonosis) y no transmisibles dentro de la población de responsabilidad	Reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA). / Sistema Epidemiológico de CA-CU (EPI-CACU) / Sistema de Información de Cáncer de Mama (SICAM-PROMAMA) / registro hospitalario de trasplantes de órganos / Programa de Vacunación (PROVAC) / informe de rehabilitación y discapacidad / plataforma de riesgo cardiovascular / informes de responsables de programa	La población de responsabilidad participa en los programas de promoción de la salud para prevenir y controlar enfermedades transmisibles y no transmisibles
	A2.C1. Promover la salud y prevenir y controlar las urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro la población de responsabilidad	Porcentaje de urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro de la población de responsabilidad	Reporte Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA)	La población de responsabilidad se ve involucrada en enfermedades epidemiológicas
	A3.C1. Analizar, controlar y vigilar las acciones de prevención contra riesgos sanitarios	Porcentaje de acciones realizadas para la prevención contra riesgos sanitarios	Reporte del Sistema Integral de Información de Protección Contra Riesgos Sanitarios (SIIPRIS)	Existen riesgos sanitarios que afectan la salud de la población
	A1.C2. Otorgar apoyos económicos y en especie a la comunidad vulnerable	Cobertura en apoyos sociales	Informe del responsable de la Dirección del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Existe población vulnerable de responsabilidad
	A2.C2. Brindar atención médica de primer, segundo y tercer nivel a la población de responsabilidad	Cobertura en atención de primer, segundo y tercer nivel	Reporte Sistema Nacional de Información Básica en Salud (SINBA)	La población de responsabilidad requiere atención de primero, segundo y tercer nivel
	A3.C2. Capacitar recursos humanos en las áreas técnica, administrativa y médica de los Servicios de Salud de Durango	Cobertura en capacitación	Informe de capacitación de la Dirección de Enseñanza y Capacitación	El personal de las áreas técnicas, administrativas y médicas requieren de capacitación

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A4.C2. Dotar de infraestructura suficiente, equipamiento óptimo e insumos seguros para la salud de los Servicios de Salud de Durango	Porcentaje de unidades médicas acreditadas	Informe de resultados de calificación de la Dirección de Enseñanza y Capacitación / Informe del responsable del Programa Certificación de Unidades de Salud	Los Servicios de Salud de Durango requieren infraestructura, equipamiento óptimo e insumos suficientes para atender a la población de responsabilidad
	A5.C2. Realizar investigación en salud dentro de los Servicios de Salud de Durango	Porcentaje de proyectos de investigación apoyados	Informe del responsable del programa fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico en salud./ oficios de solicitud y notificación de apoyos de la dirección de enseñanza capacitación	Existen proyectos de investigación que requieren apoyo de los Servicios de Salud de Durango
	A6.C2. Establecer políticas de calidad y fortalecer las acciones normativas en el Sistema Estatal de Salud	Eficacia en ejercicio del presupuesto de acciones no sustantivas	Sistema financiero ORACLE	Se tiene presupuesto asignado a las acciones no sustantivas
	A1.C3. Realizar evaluación del desempeño a los programas presupuestarios de los Servicios de Salud de Durango	Porcentaje de evaluaciones presentadas	Documento de evaluaciones realizadas de la dirección de planeación	Los programas presupuestarios requieren de seguimiento y evaluación para la mejora de sus procesos

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de Atención al Adulto Mayor**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a generar oportunidades de desarrollo, progreso y bienestar a través de la implementación de políticas a favor de los adultos mayores.	Promedio de Carencias Sociales en los adultos mayores de Durango	Información emitida por el Instituto de Estadística, Geografía e información (INEGI)	La política asistencial contempla objetivos prioritarios para garantizar una vida digna a los adultos mayores
Propósito	Los adultos mayores de 60 años de Durango viven en condiciones de inclusión, protección y con calidad de vida digna	Tasa de variación en la inclusión de adultos mayores a servicios asistenciales	Programa Operativo Anual 2025, registros diarios de atención, solicitudes de apoyo, expedientes, visitas domiciliarias, reportes Código Plata y padrones de beneficiarios de Ciudad del Anciano, Programa de Atención a los Adultos Mayores (Escuela de la Tercera Edad) Asistencia Legal para el Adulto Mayor y Programa AMA	La sociedad y el gobierno reconocen y ofrecen un trato y alternativas de vida digna a los adultos mayores.
Componentes	C1. Resguardo residencial y acceso a la justicia para adultos mayores de 60 años en condiciones de vulnerabilidad garantizado.	Porcentaje de adultos mayores resguardados y atendidos en Ciudad del Anciano	Expedientes de Ciudad del Anciano y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	Existe interés por parte del adulto mayor y cumple con los requisitos por integrarse a las actividades del Centro a fin de mantener una vida activa, así mismo, el adulto mayor y/o sus familiares están interesados en recibir la asesoría legal ya sea en temas familiares y/o patrimoniales
		Índice de maltrato y vulneración de derechos del adulto mayor	Reportes atendidos, dictamen de Trabajo Social, Expedientes de Asistencia Legal para el Adulto Mayor y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025	
		Porcentaje de adultos mayores atendidos en servicios jurídicos	Expedientes de Asistencia Legal para el Adulto Mayor y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025	
	C2. Atención de adultos mayores en condiciones de abandono y fomento a la inclusión, vida sana y activa en la Tercera Edad realizada.	Porcentaje de planes de atención individualizada generados	Padrón de beneficiarios, registro de planes de atención, expedientes del Programa AMA, Evidencia fotográfica y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025	Hay disposición y recursos suficientes por parte de todas las áreas involucradas para solventar las necesidades de los adultos mayores integrados al padrón del programa AMA
		Porcentaje de personas mayores atendidos en Escuela de la Tercera Edad	Expedientes y listado de alumnos en Escuela de la Tercera Edad y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025	Existe iniciativa por parte del adulto mayor por integrarse a las actividades socio culturales, talleres y atención integral que se brinda en el Centro
Actividades	A1.C1. Brindar atención multidisciplinaria a Adultas y Adultos Mayores en Ciudad del Anciano.	Porcentaje de servicios médicos, dentales, psicológicos y de rehabilitación otorgados a personas mayores en Ciudad del Anciano.	Expedientes de Ciudad del Anciano y seguimiento del Programa Operativo Anual 2024	El adulto mayor requiere una atención integral en las áreas física y cognitiva
		Variación porcentual del ingreso generado por las personas mayores a través de la comercialización de productos	Estados financieros de la Ciudad del Anciano	Los adultos mayores muestran interés por adquirir conocimientos en actividades productivas
	A2.C1. Brindar asistencia Jurídica al Adulto Mayor.	Porcentaje de asesorías legales brindadas	Expedientes de Asistencia Legal para el Adulto Mayor, registro de atención y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025	El adulto mayor y/o sus familiares están interesados en recibir la asesoría legal ya sea en temas familiares y/o patrimoniales
	A1.C2. Detectar adultos mayores en situación de abandono.	Tasa de variación en la incorporación de adultos mayores al programa AMA	Reportes Código Plata, padrón de beneficiarios del programa AMA y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025	La población responde a las convocatorias de reporte de adultos mayores a través del Código Plata y demás estrategias de detección
		Porcentaje de canalizaciones de adultos mayores para atención integral	Registro diario de atención del programa AMA, visitas domiciliarias, evidencia fotográfica y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025	Los planes de atención individualizada han sido generados y se cuenta con disponibilidad de recursos para dar atención a sus necesidades por medio de las áreas correspondientes
	A2.C2. Brindar atención medica, psicológica y rehabilitatoria a los adultos mayores de 60 años en Escuela de la Tercera Edad.	Porcentaje de servicios médicos, psicológicos y rehabilitatorios otorgados a los adultos mayores en Escuela de la Tercera Edad	Registro diario de atención en Escuela de la Tercera Edad y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025	Se cuenta con personal especializado para brindar los servicios médicos, psicológicos y rehabilitatorios.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a disminuir la pobreza en el Estado, generando oportunidades de desarrollo, progreso y bienestar a través de la implementación de políticas alimentarias	Indicador de Pobreza en el Estado	Información emitida por el Instituto de Estadística, Geografía e información (INEGI)	La política asistencial en materia alimentaria es una prioridad para los diferentes ordenes de gobierno a fin de alcanzar el desarrollo integral de las familias y grupos vulnerables de nuestro Estado.
Propósito	Los sujetos vulnerables y en condiciones de marginación del estado de Durango, disminuyen los índices de carencia alimentaria, asimismo, cuentan con habilidades y conocimientos para emprender acciones que fortalecen su desarrollo individual y comunitario	Indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Información emitida por el Instituto de Estadística, Geografía e información (INEGI)	La sociedad duranguense muestra interés en mejorar su calidad de vida siendo participe de los diferentes programas de asistencia alimentaria y desarrollo comunitario del Sistema DIF enfocados al desarrollo integral de sus familias y grupos vulnerables. Asimismo, las condiciones sanitarias y de seguridad en el Estado permiten la prestación de servicios asistenciales.
Componentes	C1. Acceso a una alimentación suficiente y de calidad en los sujetos vulnerables mejorado.	Porcentaje de Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas de asistencia alimentaria de DIF Durango	Programa Operativo Anual 2025 de: Programas de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días Programas de Asistencia Social Alimentaria a grupos de Atención Prioritaria y Programa de Alimentación escolar en el Estado, Listas de asistencia a pláticas de Orientación Alimentaria, Padrones de beneficiarios.	Se cumple en tiempo, calidad y forma con la distribución de apoyos alimentarios, asimismo, los beneficiarios hacen buen uso de los apoyos entregados
		Tasa de variación en la prevalencia de desnutrición, sobrepeso y obesidad en niñas y niños de 5 a 11 años de edad beneficiarios de alimentación escolar	Resultados del Estudio del Estado Nutricional entre la población escolar de 5 a 11 años beneficiarios de los Programas Alimentarios, el cual fue realizado por el Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud y la Facultad de Medicina de Universidad Nacional Autónoma de México	
	C2. Impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa logrado.	Porcentaje en la consolidación de comunidades con proyectos implementados	Programa Operativo Anual 2025 de Salud y Bienestar comunitario (PSBC), Informe del Estatus de Focalización y cobertura emitido al SNDIF y comprobantes de capacitación, recibos de entrega de proyectos comunitarios, formatos de visitas de seguimiento, actas constitutivas de los grupos de desarrollo, Actas constitutivas de los subcomités APCE emitidas por el área de desarrollo comunitario	Los habitantes de las comunidades trabajan de manera continua los proyectos y capacitaciones implementadas, aprovechando los recursos regionales y los conocimientos adquiridos
		Porcentaje de mujeres que lideran un grupo de desarrollo comunitario	Actas constitutivas de los grupos de desarrollo emitidas por el área de desarrollo comunitario	
Actividades	A1.C1. Distribuir desayunos en planteles escolares de educación pública.	Porcentaje de desayunos escolares distribuidos	Programa Operativo Anual 2025 de Alimentación escolar en el Estado, Padrones de beneficiarios, recibos de entrega a sistemas municipales	Existen condiciones adecuadas de los caminos y terracerías que permiten la entrega y distribución de los apoyos alimentarios
	A2.C1. Otorgar dotaciones de leche liquida y paquetes alimentarios en los primeros 1000 días y a grupos prioritarios.	Porcentaje de paquetes alimentarios entregados en los primeros 1000 días y a grupos prioritarios	Programa Operativo Anual 2025 de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días y grupos prioritarios, Padrones de beneficiarios, recibos de entrega a sistemas municipales, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	Existen condiciones adecuadas de los caminos y terracerías que permiten la entrega y distribución de los apoyos alimentarios
		Porcentaje de Cajas de Leche liquida distribuidas	Padrones de beneficiarios 2025 de la Congregación Mariana Trinitaria, Recibos de deposito en caja de las cuotas de recuperación	La población muestran interés por integrarse al padrón de beneficiarios y cumplen con los requisitos solicitados, asimismo; el proveedor cumple en tiempo y forma con las entregas programadas para su distribución
	A3.C1. Brindar orientación alimentaria a la población sujeta de asistencia social en el Estado.	Porcentaje de población que mejora sus hábitos alimenticios	Resultados de la encuesta de satisfacción de los programas alimentarios	La población convocada acude a las pláticas de orientación alimentaria y ponen en práctica en su vida diaria, así mismo que existan las condiciones necesarias para realizar las supervisiones en los espacios de alimentación

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A1.C2. Implementar proyectos y capacitaciones en habilidades y conocimientos a grupos de desarrollo.	Tasa de variación en la generación de proyectos productivos y capacitaciones implementadas en comunidades de alta y muy alta marginación	Programa Operativo Anual 2025 de Salud y Bienestar comunitario (PSBC), comprobantes de capacitación, recibos de entrega de proyectos comunitarios, actas constitutivas de los grupos de desarrollo emitidas por el área de desarrollo comunitario	Los habitantes de las comunidades muestran interés por el desarrollo autosustentable y cuentan con los servicios básicos para la implementación de los proyectos
	A2.C2. Brindar apoyos sociales en atención a grupos prioritarios de comunidades.	Porcentaje de apoyos sociales entregados	Programa Operativo Anual 2025 del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, recibos de entrega de apoyos, evidencia fotográfica	Existen condiciones adecuadas de los caminos y terracerías que permiten la entrega y distribución de apoyos
	A3.C2. Dar Seguimiento a grupos de desarrollo.	Porcentaje de visitas de verificación a grupos de desarrollo	Programa Operativo Anual 2025 de Salud y Bienestar comunitario (PSBC), , Visitas de seguimiento, registro en formatos de visitas de seguimiento, actas constitutivas de los grupos de desarrollo, Actas constitutivas de los subcomités APCE emitidas por el área de desarrollo comunitario	Los grupos de desarrollo se encuentran integrados y con participación activa en el desarrollo de actividades, asimismo, existen condiciones adecuadas de los caminos y terracerías que permiten realizar las visitas de seguimiento

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de Formación Familiar, Humana y Unión Social**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a generar oportunidades de desarrollo, progreso y bienestar a través de la reconstrucción el tejido social , la reducción de desigualdades y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades personales y colectivas.	Índice de Desarrollo Humano promedio de los Municipios en Durango	Estudios de investigación y Estadísticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	La política asistencial y sus acciones son prioridad para los diferentes ordenes de gobierno y sus instituciones, a fin de alcanzar el desarrollo humano de las familias y grupos vulnerables de nuestro Estado.
Propósito	Las personas y familias de Durango cuentan con herramientas y condiciones adecuadas para vivir en armonía, con equidad y desarrollar sus capacidades y habilidades	Indicador de Bienestar Subjetivo Autorreportado en Durango (BIARE) dimensión de Satisfacción con la vida	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado / Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	La sociedad duranguense muestra interés en mejorar su calidad de vida y armonía siendo participe de los diferentes programas enfocados al desarrollo integral personal, familiar, comunitario así como en las actividades de convivencia y unión con la sociedad
Componentes	C1. Transformación de actitudes, habilidades y conductas a fin de mejorar la armonía familiar y comunitaria propiciada.	Variación porcentual de la población con formación y atención para el desarrollo familiar y humano e inclusión social	Bases de datos y registros diarios de atención de la Dirección de atención al desarrollo familiar, humano e inclusión social del DIF Durango, Fichas de inscripción, listas de asistencia y avances del programa operativo anual 2025	La población del Estado desea recibir formación, información y practicar los valores a fin de fortalecer su desarrollo
	C2. Reducción de las desigualdades sociales y el esparcimiento de la población, con el esfuerzo y la participación de la sociedad mejorada.	Porcentaje de operativos especiales, eventos sociales y recaudatorios desarrollados para fomentar la convivencia familiar y apoyar a los más desprotegidos	Programa operativo anual 2025 de los Eventos Sociales, Recaudatorios, Operativo Invernal y Operativo Zonas Vulnerables y contingencias	Existe la suma se esfuerzos y la solidaridad entre la sociedad y gobierno para enfrentar las situaciones emergentes o de contingencias en el Estado, asimismo, la población es participe en los diferentes eventos sociales y recaudatorios
Actividades	A1.C1. Generar espacios de formación para enlazar familias y el desarrollo humano.	Porcentaje de personas que mejoraron los niveles de conocimiento en el desarrollo de la vida	Listas de asistencia, evidencia fotográfica y seguimiento del Programa operativo anual 2025 de la subdirección de atención al Desarrollo Familiar y Humano, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	La población tiene interés en mejorar su calidad de vida mediante la participación en talleres de desarrollo humano, habilidades sociales y educación familiar
		Porcentaje de personas que mejoraron los niveles de conocimiento en realidades críticas en la persona		
		Porcentaje de personas que mejoraron los niveles de conocimiento en familias de principio a fin		
	A2.C1. Brindar atención y acompañamiento de corazón a corazón.	Porcentaje de permanencia en talleres, cursos y círculos de acompañamiento	Listas de asistencia, evidencia fotográfica y seguimiento del Programa operativo anual 2025 de la subdirección de atención al Desarrollo Familiar y Humano	La población tiene interés en mejorar su calidad de vida mediante la participación en talleres de desarrollo humano, habilidades sociales y educación familiar
	A3.C1. Brindar atención, formación, esparcimiento y desarrollo de habilidades.	Porcentaje de servicios brindados en talleres, cursos y brigadas	Listas de asistencia, seguimiento del Programa Operativo anual 2025 de los Centros Formación y Desarrollo Integral de la familia	La sociedad se muestra interesada en adquirir y desarrollar nuevas habilidades a través de talleres, cursos y servicios para una mejora en su calidad de vida
		Tasa de variación en la generación de empleos en talleres de costura	Listas de asistencia de mujeres trabajadoras en talleres de Costura DIF, comprobantes de pago.	
	A4.C1. Ofrecer espacios de resguardo seguro, desarrollo y cuidado infantil a niñas y niños.	Porcentaje de niñas y niños en atención en CAIC	Listas de asistencia, Expedientes de alumnos, seguimiento del Programa Operativo anual 2025 de los Centros de Atención Infantil Comunitarios	Las madres trabajadoras requieren apoyo en el cuidado y atención de sus hijos menores de 2 a 5 años 11 meses
	A1.C2. Entregar apoyos sociales durante situaciones emergentes o en contingencias.	Porcentaje de apoyos entregados en operativos especiales y/o contingencias	Evidencia fotográfica, Programa operativo anual 2025 del Operativo Zonas Vulnerables y contingencias	Existe la suma se esfuerzos y la solidaridad entre la sociedad y gobierno para enfrentar las situaciones emergentes o de contingencias en el Estado
	A2.C2. Realizar eventos sociales y operativos en los que se promueva la sana convivencia entre la sociedad.	Porcentaje de apoyos entregados en eventos sociales y operativo invernal	Evidencia fotográfica, Programa operativo anual 2025 de Eventos Sociales Masivos y Operativo Invernal	Existen las condiciones sanitarias y de seguridad adecuadas en el Estado así como la disponibilidad de la población para ser partícipes en los diferentes eventos y actividades sociales

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A3.C2. Recaudar fondos con el objetivo de ayudar a grupos vulnerables en sus necesidades específicas.	Porcentaje de eventos recaudatorios realizados	Evidencia fotográfica, Programa operativo anual 2025 de Eventos Recaudatorios y Grupos Voluntarios, Actas de contraloría	Los habitantes de Durango son solidarios empáticos ante las situaciones adversas de la población más vulnerable

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de Gestión y Desarrollo Institucional**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al incremento de las capacidades de la gestión pública alcanzando con eficiencia los objetivos y metas institucionales	Porcentaje de programas con alcance óptimo en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	Evaluación Trimestral Interna del Programa Operativo anual emitida por la Unidad de Competencia, avance de indicadores de resultados institucionales	Las diferentes áreas del Sistema DIF están comprometidas en alcanzar los objetivos y metas institucionales y generar valor público para la sociedad
Propósito	El sistema DIF presenta una gestión y manejo eficiente de recursos y alto desarrollo Institucional	Porcentaje de cumplimiento en la evaluación de los elementos del Sistema de Control Interno COSO	Evaluaciones externas a través de la Secretaria de Contraloría del Estado	Las diferentes áreas del Sistema DIF realizan su operación en apego a los normas y lineamientos oficiales en un marco de control interno
		Porcentaje de Mujeres titulares de puestos directivos y mandos medios en DIF	Organigrama y nombramientos de puestos directivos y mandos medios de DIF	
Componentes	C1. Fortalecimiento del desempeño técnico, profesional y humano de los servidores públicos y/o Asociaciones de Asistencia Social realizado	Posición nacional en el ranking de profesionalización en la asistencia social	Raking elaborado por la Dirección de profesionalización del Sistema Nacional DIF	Los servidores públicos desean incrementar y formalizar sus conocimientos a través de la capacitación y certificación de competencias
	C2.Control y eficientización de las necesidades Institucionales alcanzado	Tasa de variación en la eficiencia administrativa	Seguimiento del Programa Operativo Anual de Eficiencia Administrativa	La disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros es adecuada para las necesidades de las áreas DIF
	C3. Potenciación del uso de las plataformas, medios digitales y tecnologías de la información para el adecuado ejercicio, control y difusión de información institucional realizada	Tasa de variación en la eficiencia del uso de las plataformas, medios digitales y tecnologías de la información	Seguimiento del Programa Operativo Anual de Eficiencia Administrativa y Desarrollo Institucional	Existen disponibilidad de las herramientas tecnológicas para el soporte, la difusión y la transparencia de las acciones asistenciales.
	C4. Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Desarrollo Institucional alcanzado	Porcentaje de acciones de planeación y desarrollo institucional formalizadas y aprobadas por junta de gobierno	Acuerdos contenidos en las actas de Junta de Gobierno, Plataforma Local y Nacional de Transparencia, Seguimiento del Programa Operativo Anual de Desarrollo Institucional	La institución esta interesada en mantener procesos de fortalecimiento para el desarrollo institucional.
	A1.C1.- Gestionar acciones de formación profesional, desarrollo y certificación de competencias laborales en materia de asistencia social	Porcentaje de personal DIF capacitado con especialización en la prestación de servicios asistenciales	Constancias de cursos y Certificados emitidos por la Dirección de Profesionalización del SNDIF	El personal tiene interés y disponibilidad para mejorar su formación técnica o profesional.
	A2.C1. Incentivar la participación de los servidores públicos en esquemas de capacitación continua, así como implementar acciones que propicien un buen clima organizacional	Porcentaje de cumplimiento en las acciones de capacitación institucional programadas	Listas de Asistencia a cursos, Plan Anual de Capacitación y Programa Operativo Anual de Eficiencia Administrativa 2025	La institución esta interesada en contar con una plantilla de personal capacitada en la prestación de servicios asistenciales.
		Porcentaje de cumplimiento en las acciones de integración e identidad DIF	Evidencia fotográfica, listas de asistencia, control de eventos y actividades de integración, fichas técnicas y Programa Operativo Anual de Eficiencia Administrativa 2025	La institución tiene interés en implementar actividades que generen identidad institucional así como el interés del personal por ser participe en las actividades
	A3.C1.-Brindar asesoría Jurídica a las Asociaciones de Asistencia Social	Porcentaje de registro y seguimiento de asociaciones ante el Directorio Nacional	Programa Operativo Anual de la Coordinación Jurídica de Dirección General	Las asociaciones de asistencia social solicitan servicios de asesoría para su incorporación al Directorio Nacional de Asistencia Social
	A1.C2. Manejar los recursos económicos, materiales y humanos con apego a la normatividad y con base a criterios de calidad, eficiencia y disciplina financiera.	Porcentaje ponderado obtenido en el sistema de evaluación de armonización contable	Evaluación emitida por la Entidad de Fiscalización Superior de Estado, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	Existe compromiso institucional para dar cumplimiento al ejercicio adecuado y transparente de los recursos públicos

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A2.C2. Establecer y coordinar los instrumentos archivísticos para la clasificación, disposición y valoración documental	Tasa de variación en el stock de archivo de concentración	Control de archivo de concentración a cargo del Departamento de Archivo y Bienes Patrimoniales	Hay organización y apego a la normatividad archivística por parte de las unidades administrativas
	A1.C3.Optimizar y simplificar las tareas institucionales a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC´s)	Porcentaje de generación y actualización de sistemas informáticos	Programa Operativo Anual del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	Existen herramientas de conectividad, licencias y dominios suficientes para prestar los servicios de telecomunicación en el sistema DIF
	A2.C3. Generar Información pública que transparente el ejercicio de la función que realiza el Sistema DIF Estatal.	Tasa de variación en el cumplimiento a la carga de obligaciones en la plataforma nacional de transparencia	Dictamen de verificación emitido por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales	La ciudadanía muestra interés en conocer el desempeño de los servidores públicos y el ejercicio de los recursos.
	A3.C3. Formular estrategias de comunicación internas y externas que promuevan y vinculen las actividades asistenciales	Ponderación Estatal de impactos positivos a través de redes y medios de comunicación	Monitoreo de Medios realizado por la Coordinación de Comunicación Social DIF	Existe una Red Estatal de Comunicación que regula las estrategias de comunicación institucionales
	A1.C4. Realizar en tiempo y forma en los procesos de planeación y evaluación institucional.	Porcentaje de cumplimiento en tiempo y forma de los procesos de planeación estatal	Sistema de Información Gubernamental, Plataforma Local y Nacional de Transparencia, Cronograma de actividades del Departamento de Programación	Existe una programación y formalización establecida en el proceso anual de planeación.
	A2.C4.-Gestionar y desarrollar proyectos estratégicos para el fortalecimiento del Desarrollo Institucional y su población beneficiaria.	Porcentaje de proyectos estratégicos implementados a favor de la asistencia social	Control de registro de Convenios de Colaboración a cargo de la Coordinación Jurídica de Dirección General	Existen convocatorias y fondos extraordinarios para postular proyectos de asistencia social
	A3.C4.-Monitorear el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	Porcentaje de reuniones de seguimiento al Programa Operativo anual efectuadas	Listas de asistencia, Observaciones de revisiones de avances trimestrales emitidas por el Departamento de Programación Estratégica y Seguimiento Estadístico	Las áreas DIF envían en tiempo y forma los reportes trimestrales para el análisis de la información.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer y la Familia.**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la niñez, las mujeres y las familias duranguenses	Tasa de variación en las denuncias por violencia familiar en Durango	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	La política asistencial contempla objetivos prioritarios para garantizar una vida digna y libre de violencia a las niñas, niños, adolescentes, la mujer y la familia
Propósito	Las niñas, niños, adolescentes, las mujeres y las familias del estado de Durango presentan bajos índices de maltrato	Índice de vulneración o restricción de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Base se datos Sistema EVNNYA y Expedientes de niños, niñas y adolescentes de la Procuraduría de protección de Niñas, niños y adolescentes	Existe en la sociedad conocimiento y confianza en la eficacia de los programas que atienden el maltrato, la representación jurídica, resguardo y protección de niñas, niños y adolescentes.
		Posicionamiento de Durango a Nivel Nacional respecto a la prevalencia de la violencia contra las mujeres	Publicaciones de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)	
Componentes	C1. Establecimiento y ejecución de mecanismos legales, psicológicos y de protección tendentes a restituir los derechos vulnerados asegurada.	Porcentaje de atención y protección a Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer y la Familia	Programa Operativo Anual 2025 de los programas: Familias de Acogida, Programa de Atención a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, Representación Jurídica de Niñas, niños y adolescentes, Adopciones, Centro de Psicoterapia Familiar, Casa Hogar, "Mi Casa" y Casa Refugio, Expedientes Clínicos Y Jurídicos , Base de datos de Beneficiarios, Registros de Altas de Usuarias de Casa Refugio, Informes de Secretaría de Salud	La población duranguense confía en la eficacia de los programas asistenciales, asimismo, se cuenta con personal especializado y recurso suficientes para atender y proteger el interés superior del menor y la familia
		Tasa de resolución en el sistema de impartición de justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en primera instancia por juzgados de distrito	Acuerdos resolutivos y Expedientes de Representación Jurídica de Niñas, Niños y adolescentes	
	C2. Promoción de una cultura de respeto, salvaguarda y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de los programas de prevención brindada.	Porcentaje de prevención y desarrollo Integral en Niñas, Niños y Adolescentes	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, constancias institucionales de atención, Seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 del Programa de prevención para el Desarrollo Integral de la infancia	Los padres de familia, tutores y/o docentes solicitan los programas de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes
	A1.C1. Brindar protección jurídica y/o social mediante trámites de índole familiar y penal.	Porcentaje de población beneficiada con protección jurídica y/o social mediante tramites de Índole Familiar y Penal	Registros de atención, Expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2024 de los programas: Programa de Atención a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, Adopciones, Familias de Acogida y Regulación de Centros de Asistencia Social, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	Existe en la población una cultura de denuncia, así como la atención oportuna y confiable en los reportes de maltrato a menores y seguimiento profesional y comprometido en los procesos de adopción y familias de acogida
		Tasa de variación en las adopciones otorgadas	Actas de entrega oficial de adopciones, Programas Operativos Anuales 2023, 2024 y 2025 del Programa de Adopciones	
		Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes con sus derechos restituidos	Expedientes de Niñas, Niños y Adolescentes y Programa Operativo Anual 2025 de Programa de Atención a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.	
		Porcentaje de acompañamientos y representaciones Jurídicas de Niñas, Niños y Adolescentes	Programa Operativo Anual 2025 del Programa de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes	
		Tasa de variación en la certificación de familias de acogida	Seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 del Programa Familias de Acogida, Registro de Certificación de Familias	
	A2.C1. Atender a individuos y familias mediante terapia psicológica.	Porcentaje de población que termina su tratamiento psicológico	Expedientes clínicos y seguimiento del programa operativo anual 2025 del Centro de Psicoterapia	Las personas con aflicciones emocionales están interesadas en atender su salud mental y mejorar su calidad de vida

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A3.C1. Otorgar atención integral temporal y permanente a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en estado de abandono, maltrato u orfandad.	Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes resguardados en Casa Hogar DIF	Registros de atención, Expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 de Casa Hogar	La población en general denuncia el maltrato infantil o abandono de Niñas, Niños y Adolescentes y se ejecutan medidas de protección emergentes para su integración a Casa Hogar
	A4.C1. Brindar atención integral en "mi casa" a adolescentes mujeres institucionalizados o en resguardo temporal y niñas, niños y adolescentes en tránsito migratorio no acompañado.	Porcentaje de atención de adolescentes y NNA migrantes no acompañados en Centro "Mi Casa"	Registros de atención, Expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 de Centro "Mi Casa"	La población en general aporta la vulneración de los derechos de Adolescentes Mujeres. El Instituto de Migración solicita en ingreso de Niñas, Niños y Adolescentes en tránsito migratorio no acompañados y se realizan los trámites jurídicos necesarios para su ingreso a la Casa Asistencial.
	A5.C1. Resguardar a mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia en situación de riesgo.	Porcentaje de Mujeres que terminan su tratamiento en Casa Refugio	Registros de atención, Expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 de Casa Refugio	Las familias (mujeres) que se encuentran en situaciones vulnerables que viven en violencia, están interesadas en adquirir herramientas que les faciliten una nueva forma de vida libre de violencia.
	A6.C1. Supervisar los centros de asistencia social que brindan atención a NNAs.	Porcentaje de visitas a Centros de Asistencia Social	Registros de atención, registro de visitas realizadas a Centros y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 Regulación de Centros de Asistencia Social	Que los centros de asistencia social cumplan con los requisitos necesarios para su inscripción en el Registro Nacional.
	A1.C2. Desarrollar acciones de prevención de los riesgos psicosociales.	Porcentaje de acciones de prevención de los riesgos psicosociales	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, constancias institucionales de atención, Seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 del Programa de prevención para el Desarrollo Integral de la infancia en las vertientes de: Prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes, acoso escolar, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil y trata de personas, embarazo en niñas y adolescentes, migración infantil no acompañada, trabajo infantil y promoción del buen trato.	Los padres de familia, tutores y/o docentes solicitan los programas de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes
		Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes	Banco de Indicadores/ Estadísticas de Natalidad de INEGI	
	A2.C2. Desarrollar acciones para la difusión y promoción de los derechos de NNAs.	Porcentaje de acciones para la promoción de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Listas de asistencia, evidencia fotográfica y seguimiento del programa Operativo Anual de Promoción 2025 y difusión de los derechos de NNA	Los padres de familia, tutores y/o docentes soliciten los programas de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de rehabilitación e inclusión social**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo integral de la población discapacidad, marginación y/o sin derechohabiencia, mejorando su calidad de vida y su integración a la sociedad	Índice de Desarrollo Humano promedio de los municipios en Durango componente salud	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	La política asistencial contempla objetivos prioritarios para garantizar una vida digna y libre de violencia a las niñas, niños, adolescentes, la mujer y la familia
Propósito	Las personas con discapacidad o en riesgo de padecerla, en situación de vulnerabilidad económica, adicciones y/o sin derechohabiencia a servicios de salud tienen alta inclusión social y acceso a servicios médicos rehabilitatorios y de alta especialidad	Tasa de variación en la inclusión social y el acceso a servicios médicos rehabilitatorios y de alta especialidad	Base se datos Sistema EVNNYA y Expedientes de niños, niñas y adolescentes de la Procuraduría de protección de Niñas, niños y adolescentes	Existe en la sociedad conocimiento y confianza en la eficacia de los programas que atienden el maltrato, la representación jurídica, resguardo y protección de niñas, niños y adolescentes.
Componentes	C1. Implementación de mecanismos para ampliar y reforzar los servicios y apoyos de rehabilitación y de alta especialidad logrados	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios médicos, de rehabilitación y de alta especialidad	Publicaciones de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)	Existe en la sociedad conocimiento y confianza en la eficacia de los programas que atienden el maltrato, la representación jurídica, resguardo y protección de niñas, niños y adolescentes.
	C2.Impulso al desarrollo y la integración social, educativa y productiva de las personas con discapacidad alcanzado	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de inclusión social, educativa y productiva	Programa Operativo Anual 2025 de los programas: Familias de Acogida, Programa de Atención a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, Representación Jurídica de Niñas, niños y adolescentes, Adopciones, Centro de Psicoterapia Familiar, Casa Hogar, "Mi Casa" y Casa Refugio, Expedientes Clínicos Y Jurídicos , Base de datos de Beneficiarios, Registros de Altas de Usuarias de Casa Refugio, Informes de Secretaría de Salud	La población duranguense confía en la eficacia de los programas asistenciales, asimismo, se cuenta con personal especializado y recurso suficientes para atender y proteger el interés superior del menor y la familia
		Tasa de variación en las mujeres con discapacidad incluidas al empleo	Acuerdos resolutivos y Expedientes de Representación Jurídica de Niñas, Niños y adolescentes	La población duranguense confía en la eficacia de los programas asistenciales, asimismo, se cuenta con personal especializado y recurso suficientes para atender y proteger el interés superior del
Actividades	A1.C1. Brindar rehabilitación y educación especial en el estado de Durango	Porcentaje de consultas médicas brindadas a la población en los CREE´s y UBR´s	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, constancias institucionales de atención, Seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 del Programa de prevención para el Desarrollo Integral de la infancia	Los padres de familia, tutores y/o docentes solicitan los programas de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes
		Porcentaje de terapias de Rehabilitación brindadas a la población atendida en los CREEs y UBR´s	Registros de atención, Expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 de los programas: Programa de Atención a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, Adopciones, Familias de Acogida y Regulación de Centros de Asistencia Social, Informes del ejercicio presupuestal de áreas de primer y segundo mando que no entregan bienes y servicios	Existe en la población una cultura de denuncia, así como la atención oportuna y confiable en los reportes de maltrato a menores y seguimiento profesional y comprometido en los procesos de adopción y familias de acogida
	A2.C1. Prevenir y Tratar el consumo y abuso de drogas legales e ilegales	Porcentaje de personas atendidas con tratamiento primario de rehabilitación en adicciones que terminan su tratamiento	Actas de entrega oficial de adopciones, Programas Operativos Anuales 2023, 2024 y 2025 del Programa de Adopciones	Existe en la población una cultura de denuncia, así como la atención oportuna y confiable en los reportes de maltrato a menores y seguimiento profesional y comprometido en los procesos de adopción y familias de acogida
	A3. C1. Brindar Atención médica y quirúrgica de alta especialidad	Porcentaje de cirugías de alta especialidad y prótesis oculares realizadas	Expedientes de Niñas, Niños y Adolescentes y Programa Operativo Anual 2025 de Programa de Atención a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Existe en la población una cultura de denuncia, así como la atención oportuna y confiable en los reportes de maltrato a menores y seguimiento profesional y comprometido en los procesos de adopción y familias de acogida
	A4.C1. Atención en Unidad Dental	Porcentaje de personas beneficiadas con atención dental e higiene bucal	Programa Operativo Anual 2025 del Programa de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes	Existe en la población una cultura de denuncia, así como la atención oportuna y confiable en los reportes de maltrato a menores y seguimiento profesional y comprometido en los procesos de adopción y familias de acogida

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A5. C1. Brindar Apoyos asistenciales	Porcentaje de apoyos médicos, funcionales y diversos entregados a personas vulnerables	Seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 del Programa Familias de Acogida, Registro de Certificación de Familias	Existe en la población una cultura de denuncia, así como la atención oportuna y confiable en los reportes de maltrato a menores y seguimiento profesional y comprometido en los procesos de adopción y familias de acogida
	A1.C2. Proporcionar capacitación productiva y socialización a personas con discapacidad	Porcentaje de productos alimenticios y materiales de limpieza elaborados con la participación de alumnos del CAS	Expedientes clínicos y seguimiento del programa operativo anual 2025 del Centro de Psicoterapia	Las personas con aflicciones emocionales están interesadas en atender su salud mental y mejorar su calidad de vida
	A2.C2 Vinculación con asociaciones civiles para fortalecer la inclusión de personas con discapacidad	Porcentaje de capacitaciones de lenguaje de señas mexicanas impartidas	Registros de atención, Expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 de Casa Hogar	La población en general denuncia el maltrato infantil o abandono de Niñas, Niños y Adolescentes y se ejecutan medidas de protección emergentes para su integración a Casa Hogar
	A3.C2. Otorgar transporte gratuito para personas con discapacidad	Porcentaje de servicios de transporte gratuito a personas con discapacidad otorgados	Registros de atención, Expedientes físicos, base de datos de beneficiarios y seguimiento del Programa Operativo Anual 2025 de Centro "Mi Casa"	La población en general aporta la vulneración de los derechos de Adolescentes Mujeres. El Instituto de Migración solicita en ingreso de Niñas, Niños y Adolescentes en tránsito migratorio no acompañados y se realizan los trámites jurídicos necesarios para su ingreso a la Casa Asistencial.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Atención al alumno.**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al incremento del Bienestar Social mediante la calidad del servicio de Educación Media Superior	Porcentaje de eficiencia terminal en el estado de Durango	Reporte estadístico del Departamento de estadística de la Secretaria de Educación del estado de Durango (SEED)	Se mantiene el modelo educativo y las políticas educativas mejorando la calidad de vida de la sociedad
Propósito	Estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango concluyen su trayecto formativo	Porcentaje de eficiencia terminal en el COBAED	Reporte estadístico del Departamento de evaluación académica del departamento de control escolar de la Dirección General.	Existen programas para el ejercicio de la obligatoriedad de la educación media superior. Los alumnos cuentan con las condiciones necesarias para concluir sus estudios
Componentes	C1. Servicios educativos de calidad implementados	Porcentaje de alumnos atendidos en actividades para la educación integral	Reportes estadísticos de los eventos y concursos realizados del Departamento de Coordinación de actividades cívico deportivas.-coordinación de actividades artístico culturales. Reportes estadísticos de participación en concursos e intercambios académicos del departamento de Vinculación. Reportes estadísticos de participación de eventos y actividades académicas (Rally, Concurso Laterío, Concurso de matemáticas, Club de ciencias, Inducción de alumnos de nuevo ingreso), del departamento de planeación académica. Reportes estadísticos de los alumnos becados por semestre/ciclo escolar del departamento de Proyectos especiales. y Reportes estadísticos de los estatus de seguimiento de informes oficiales resultado de las actividades diarias del Departamento Orientación Educativa.	Existencia de los espacios adecuados. Las autoridades locales brindan las condiciones para la realización de los eventos. Existencia de los programas para el desarrollo artístico cultural, cívico deportivas y capacidad suficiente de instituciones especializadas
	C2. Utilización de los recursos para la operación del COBAED eficientados	Porcentaje de eficiencia de programas atendidos	Órdenes de compra y órdenes de servicio, bitácora de requisiciones, inventarios de planteles del Departamento de Recursos Materiales. Reportes de fallas, formatos de recepción de equipo reparado, entrega de equipo para reparación a proveedor externo, entrega de equipo para garantía del Departamento de sistemas. Validaciones de solicitudes a infraestructura a través del Departamento de infraestructura. Reportes de Auditorias del Sistema de Gestión de Calidad del Departamento de Calidad. Formato RH1 del Departamento de recursos humanos.	Se mejoran las políticas relacionadas con el fortalecimiento de infraestructura y se autorizan programas para la realización de las actividades del Colegio
	A1.C1. Atención a alumnos matriculados en riesgo.	Índice de Reprobación	Reporte concentrado de calificaciones y boletas de calificaciones, reportes de alumnos aprobados y reprobados al final de cada parcial. Reportes de Estrategias del resultado de la Evaluación diagnóstico/desempeño para seguimiento durante cada semestre, Estrategias para recuperación al término del primero y	Existen condiciones en las comunidades rurales para que asistan los estudiantes a los planteles. Existen convenios de colaboración con las secundarias de zonas urbanas
	A2.C1. Fortalecimiento a la tutoría y orientación educativa	Porcentaje de alumnos en riesgo atendidos	Plataforma PITA (Programa Institucional de Tutorías Académicas). Plataforma de seguimiento de ausentismo de Orientación Educativa.	Existe interés de las y los jóvenes por continuar sus estudios

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A3.C1. Realización de actividades extracurriculares	Porcentaje de alumnos atendidos en actividades extracurriculares	Informes y estatus de los programas institucionales de Orientación Educativa: Valores, Sé Libre sin Adicciones, Igualdad de Género, Piénsalo Bien, Fortaleciendo mi Ser y Escuela para Padres. Reportes estadísticos de los distintos eventos y concursos realizados de la Coordinación de actividades artístico culturales y la Coordinación de actividades cívico-Deportivas. Reportes Estadísticas de participación en concursos e intercambios académicos por el departamento de vinculación educativa. Reporte de estadísticas de la participación de participación en concursos e intercambios académicos, estadísticas de participación de eventos y actividades académicas (Rally, Concurso Literario, Concurso de matemáticas, Club de ciencias, Inducción de alumnos de nuevo ingreso).	Las y los jóvenes participan en actividades extracurriculares. Existen programas educativos y extracurriculares para este fin
	A1.C2. Capacitación a personal de COBAED.	Porcentaje de personal capacitado.	Listados de la asistencia de docentes en los cursos, estadísticas de docentes inscritos y validados en los Programas de Formación de la COSFAC y controles de constancias de participación a cursos. Depto. De Formación Académica y Selección de Personal.	Existencia de programas para el fortalecimiento y profesionalización del personal Existencia de nuevas legislaciones.
	A2.C2. Atención de requisiciones de forma eficiente	Porcentaje de eficiencia en la atención de requisiciones	Reporte de indicadores del programa de mantenimiento preventivo del sistema de gestión de calidad a través del Departamento de infraestructura. Reportes de acción generados por auditorías externas e internas, desviaciones de procesos, satisfacción del cliente y quejas, Procesos, documentos y formatos, sujetos de mejora contenidos en la plataforma electrónica de calidad del Departamento de calidad. Órdenes de Compra y de Servicio del Departamento de Recursos Materiales.	Se mejoran los programas relacionados con el fortalecimiento. Se cuenta con un plan de mantenimiento ejecutado. Se cuenta con el presupuesto autorizado en base a las necesidades del COBAED
	A3.C2. Administración eficaz de los recursos humanos de COBAED	Porcentaje de Solicitudes atendidas de los Formatos RH1	Formato Único para Propuestas de Movimiento de Personal (Formato RH1) del Departamento de Recursos Humanos	Existe aumento en plazas autorizadas con respecto a el anexo de ejecución
	A4.C2. Captación de alumnos de nuevo ingreso	Tasa de variación de captación de alumnos	Reportes de los departamentos de control escolar, difusión y estadística.	Existencia de disposición del personal docente y de apoyo para participar en los programas ofertados que sean canalizados a los alumnos potenciales de primer ingreso

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Fortalecimiento, desarrollo, promoción y administración de la ciencia, la tecnología y la innovación**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al crecimiento económico del Estado y el bienestar de los duranguenses mediante el impulso de la ciencia, tecnología e innovación	Tasa de variación de cobertura de ciencia, tecnología e innovación	Archivo documental informes trimestrales y actas de las sesiones de H. Junta Directiva	Suficiencia presupuestaria, firma de convenios, colaboración de los sectores académico y productivo
Propósito	Los estudiantes de educación básica, media superior, superior, posgrado, investigadores y empresarios, incrementan su capacidad de aplicación de la ciencia, tecnología e innovación	Tasa de variación de población atendida durante el periodo	Archivo documental informes trimestrales y actas de las sesiones de H. Junta Directiva	Alto grado de interés de la población en los programas científicos y tecnológicos del Estado
Componentes	C1. Redes de investigación científica y tecnológica conformadas	Porcentaje de proyectos formalizados	Archivo documental informes trimestrales y actas de las sesiones de H. Junta Directiva	Publicación de convocatorias y suficiencia presupuestal
	C2. Investigadores adscritos al Sistema Estatal de Investigadores incrementados	Tasa de variación de incorporación de investigadores	Archivo documental informes trimestrales y actas de las sesiones de H. Junta Directiva	Convenios de colaboración y asignación de recursos
	C3. Programas de promoción de ciencia, tecnología e innovación implementados	Tasa de variación de población atendida	Archivo documental informes trimestrales y actas de las sesiones de H. Junta Directiva	Suficiencia presupuestal y firma de convenios de colaboración
	C4. Fortalecimiento institucional fomentado	Porcentaje del presupuesto autorizado recaudado	Ley de egresos del ejercicio, archivo documental informes trimestrales y actas de las sesiones de H. Junta Directiva	Suficiencia presupuestal y firma de convenios de colaboración
Actividades	A1.C1. Otorgamiento de apoyos para proyectos de investigación vinculados con redes de investigación	Tasa de variación de proyectos financiados	Archivo documental informes trimestrales y actas de las sesiones de H. Junta Directiva	Publicación de convocatorias para financiamiento a la investigación e innovación y suficiencia presupuestal
	A2.C1. Entrega de apoyos institucionales para actividades científicas o académicas nacionales e internacionales	Tasa de variación de apoyos otorgados	Archivo documental informes trimestrales y actas de las sesiones de H. Junta Directiva	Suficiencia presupuestal
	A1.C2. Apoyo en la formación de recursos humanos en las áreas ciencia, tecnología e innovación	Tasa de variación de recursos humanos capacitados	Archivo documental informes trimestrales y actas de las sesiones de H. Junta Directiva	Existen los recursos humanos interesados en especializarse y/o actualizarse en materia de ciencia, tecnología e innovación
	A1.C3. Difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado	Tasa de variación de cobertura de beneficiarios de promoción	Archivo documental informes trimestrales y actas de las sesiones de H. Junta Directiva	Suficiencia presupuestal

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C3. Promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado	Tasa de variación de cobertura de promoción	Archivo documental informes trimestrales y actas de las sesiones de H. Junta Directiva	Número de municipios por atender
	A1.C4. Administración, seguimiento y control de las actividades de ciencia, tecnología e innovación	Porcentaje de presupuesto ejercido durante el periodo	Información financiera trimestral, cuenta pública del ejercicio	Presupuesto recaudado durante el periodo

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Educación Profesional Técnica**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a garantizar al estudiantado de educación media superior el derecho a una formación equitativa, inclusiva e intercultural	Porcentaje de Inserción productiva y educativa de los egresados de CONALEP Durango	Sistema de Información Ejecutiva (SIE) del Departamento de Promoción y Vinculación	Existe estabilidad económica, social y laboral, así como espacios educativos para satisfacer la demanda
Propósito	Las y los estudiantes del CONALEP Durango concluyen su bachillerato	Porcentaje de eficiencia terminal	Sistema de Administración Escolar (SAE) de la Subcoordinación Académica	Se brindan espacios laborales bien remunerados para los egresados
Componentes	C1. Servicios Educativos de calidad proporcionados	Índice de aprovechamiento general de alumnos en los planteles CONALEP de Durango	Sistema de Administración Escolar (SAE) de la Subcoordinación Académica	Las y los estudiantes reciben una educación integral y de calidad
	C2. Modelo Educativo de Formación Profesional Técnica-Bachiller implementado	Tasa de variación de crecimiento de la matrícula total	Sistema de Administración Escolar (SAE) de la Subcoordinación Académica	Las y los estudiantes egresados de educación básica se inscriben al Colegio
	C3. Vinculación con el Sector Productivo y Educativo realizada	Porcentaje de Alumnos beneficiados por convenios y cartas de Intención	Sistema de Información Ejecutiva (SIE) del Departamento de Promoción y Vinculación	Que las empresas acepten celebrar convenios de colaboración y cartas de intención con la Institución y que exista estabilidad económica en el Estado
Actividades	A1.C1. Gestión de Recursos para impartir Educación Profesional Técnico-Bachiller en la Entidad	Porcentaje de planteles de educación profesional técnica financiados con recurso FAETA	Estados Financieros registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Subcoordinación Administrativa	El Gobierno Federal ministre los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a FAETA.
	A2.C1. Formación de docentes competentes	Porcentaje de cobertura del Programa Formación Docente	Programa de Evaluación al Desempeño Docente de la Subcoordinación Académica	Las y los maestros aplican los conocimientos adquiridos del programa de formación docente
	A1.C2. Certificación de los alumnos	Porcentaje de alumnos certificados	Sistema de Administración Escolar (SAE) de la Subcoordinación Académica	Las y los alumnos concluyen su bachillerato sin módulos reprobados para realizar el trámite de certificado.
	A2.C2. Asignación de becas de Programas Federales	Porcentaje de población escolar con beca	Base de datos de la Coordinación Nacional de Becas	Las y los alumnos cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación de los programas.
	A1.C3. Promoción de los servicios educativos	Porcentaje de absorción de alumnos del Sistema CONALEP Durango	Sistema de Administración Escolar (SAE) de la Subcoordinación Académica	La campaña de promoción de la oferta educativa es efectiva y existe demanda de los jóvenes para ingresar al colegio
	A2.C3. Prestación de servicios de capacitación laboral	Tasa de variación de las personas capacitadas	Sistema de Estadístico de Capacitación y Tecnológicos (SECyT) del Departamento de Capacitación y Centros de Evaluación	Se cuenta con capacitación adaptada a las necesidades del mercado laboral

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa de formación de bachilleres con una educación de calidad e igualdad con un enfoque bivalente e integral tanto para hombres y mujeres**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a brindar Educación Media Superior de calidad, equitativa e inclusiva un alto porcentaje de jóvenes entre 15 y 18 años del Estado de Durango	Porcentaje de alumnos que egresan y se insertan a educación superior y/o ingresan a la vida laboral	Informes estadísticos de Indicadores institucionales del CECYTE Durango de la Dirección de Vinculación y Extensión	Existe estabilidad económica, social y laboral, así como los espacios educativos para atender la demanda
Propósito	Los y las jóvenes del CECYTE Durango reciben educación media superior con calidad	Porcentaje de eficiencia terminal	Informes estadísticos de indicadores institucionales básicos obtenidos del sistema de control escolar de la Dirección Académica	Las y los estudiantes cursan su trayecto educativo de manera satisfactoria
Componentes	C1. Educación de calidad brindada	Promedio de aprovechamiento general de los alumnos del CECYTE Durango	Informes estadísticos indicadores institucionales de la Dirección Académica	Continua operando la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS)
	C2. Planes y programas de estudio actualizados	Porcentaje de planes y programas de estudios implementados y apegados al nuevo modelo educativo.	Informes estadísticos de indicadores institucionales y reporte de la Dirección Académica	Que continúe operando la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS)
	C3. Estrategia e innovación de la gobernanza educativa implementada	Porcentaje de gestiones escolares realizadas	Reporte de juntas directivas de la Dirección de Vinculación y Extensión	Existen necesidades escolares para la implementación y gestión en la gobernanza educativa
Actividades	A1.C1 Atención la demanda potencial	Tasa de variación de alumnos atendidos en el CECYTE Durango	Informes estadísticos de indicadores institucionales de la Dirección de Planeación	Se cuenta con la matrícula con necesidades de atención
	A2.C1 Gestión administrativa	Porcentaje de cumplimiento de actividades y/o procesos realizados	Reporte trimestral de cumplimiento de metas en la Dirección de planeación	Se cuenta con la información en tiempo y forma, disponible para su información
	A3.C1 Fortalecimiento de infraestructura y equipamiento educativo en planteles del CECYTE Durango	Porcentaje de planteles beneficiados con infraestructura física educativa	Reportes de avances de obra y/o de mantenimiento de la Dirección de Planeación	Se continua la gestión y apoyos para la inversión, contando con las condiciones adecuadas para realizar las obras requeridas en los planteles
	A1.C2 Revisión de planes y programas de estudio	Porcentaje de alumnos atendidos con planes y programas de estudio actualizados a la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS)	Reportes del área de la Dirección Académica	Se cuenta con la matricula idónea para la elaboración de planes de estudio
	A2.C2 Desarrollo académico en el CECYTE Durango	Porcentaje de docentes actualizados en la estrategia nacional de formación docente	Reporte de la página estrategia nacional de formación docente en Dirección Académica.	Se cuenta con una estrategia educativa actualizada para la formación académica de los docentes
	A1.C3 Diversificación de la gobernanza en las atribuciones y obligaciones de los actores educativos	Porcentaje de alumnos beneficiados con actividades de gobernanza	Reporte de la Dirección de vinculación y extensión	Las y los estudiantes se benefician con gestiones de vinculación
	A2.C3 Educación integral e inclusiva	Porcentaje de alumnos beneficiados acciones de inclusión integral	Reportes del departamento de orientación educativa	Existe equidad en la educación entre las y los alumnos del subsistema

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Educación para Adultos**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Instituto Duranguense de Educación para Adultos**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la disminución del rezago educativo mediante la cobertura, inclusión y equidad educativa	Índice de la población en rezago educativo	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A) Estimación anual del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) de la población en rezago educativo	Existe interés de la población en superar su condición de rezago educativo
Propósito	Los jóvenes y adultos mayores de 15 años concluyen su educación básica	Porcentaje de población que concluye su educación básica	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A) Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo	Se cuenta con los programas educativos adecuados para las y los jóvenes y adultos que cursan su educación básica
Componentes	C1. Nivel educativo inicial, primaria y secundaria concluido	Porcentaje de cumplimiento de meta de usuarios que concluyen nivel educativo inicial, primaria y secundaria	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A), Subdirección de Planeación y Seguimiento Operativo	Existe una alta demanda, interés y la disponibilidad de los beneficiarios por demandar los servicios y continuar su educación básica
Actividades	A1.C1. Formación de asesores	Porcentaje de avance de asesores formados o actualizados	Registro automatizado de formación. Subdirección de Servicios Educativos	Los asesores son capacitados y actualizados continuamente, para acompañar a los jóvenes y adultos en el proceso educativo y así brindar servicios educativos de calidad
	A2.C1. Atención a educandos	Porcentaje de educandos en atención	Los beneficiarios de los servicios educativos del IDEA, presentan y acreditan los exámenes y obtienen sus constancias de estudios por al concluir el nivel educativo inicial	Las y los jóvenes y adultos en situación de rezago educativo son registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación como beneficiarios de los servicios educativos, para su atención y acompañamiento en su proceso educativo
	A3.C1. Operación de plazas comunitarias	Porcentaje de plazas comunitarias en operación	Directorio plazas comunitarias. Departamento de Plazas Comunitarias	Existen convenios de colaboración con diferentes empresas o instituciones educativas, los educandos y asesores tienen acceso a espacios que ofrecen las tecnologías de información y comunicación con fines educativos para la formación, actualización y de apoyo al aprendizaje, de manera presencial y a distancia con material impreso o electrónico y apoyos bibliográficos
	A4.C1. Emisión de constancias del nivel educativo inicial	Porcentaje de constancias emitidas por conclusiones del nivel inicial	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Control Académico y Seguimiento Educativo.	Los beneficiarios de los servicios educativos, presentan y acreditan los exámenes y obtienen sus constancias de estudios por al concluir el nivel educativo inicial
	A5.C1. Emisión de certificados del nivel educativo primaria	Porcentaje de certificados emitidos por conclusiones del nivel primaria	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Control Académico y Seguimiento Educativo	Los beneficiarios de los servicios educativos, presentan y acreditan los exámenes y obtienen sus certificados de estudios al concluir el nivel educativo primaria
	A6.C1. Emisión de certificados del nivel educativo secundaria	Porcentaje de certificados emitidos por conclusiones del nivel secundaria	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Control Académico y Seguimiento Educativo	Los beneficiarios de los servicios educativos, presentan y acreditan los exámenes y obtienen sus certificados de estudios al concluir el nivel educativo secundaria

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Atención a la demanda de educación superior tecnológica**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Instituto Tecnológico Superior de Lerdo**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a incrementar la tasa de escolarización en el estado mediante la incursión de profesionistas de estudios de nivel superior.	Tasa de escolarización del Estado	Sistema Integral de Información del Tecnológico Nacional de México / INEGI	Existe un aumento de egresados del instituto.
Propósito	Las y los estudiantes reciben su formación integral de calidad para su desarrollo como futuros profesionistas.	Tasa de crecimiento de la matrícula del nivel licenciatura	Sistema integral de inscripción del Departamento de Control Escolar	Se cuenta con planes de estudios bien estructurados y una pedagogía efectiva que promueva habilidades académicas y profesionales.
Componentes	C1. Administración eficiente de los recursos implementado	Índice de calidad	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	La implementación del modelo de gestión se lleva a cabo correctamente.
	C2. Educación superior competitiva de calidad ofertada	Porcentaje de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Las y los estudiantes se encuentran en programas reconocidos por su calidad, lo cual se ve reflejado en sus habilidades, destrezas y valores.
	C3. Vinculación con el sector productivo social fortalecido	Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Las y los alumnos desarrollan actividades vinculadas con los sectores público, social y privado.
Actividades	A1.C1. Gestión de la planeación estratégica y táctica del instituto	Porcentaje de cumplimiento de la Documentación Estratégica	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	La administración de los recursos se lleva a cabo correctamente.
	A2.C1. Mejorar en la infraestructura física para el apoyo de las estrategias institucionales	Porcentaje de satisfacción en infraestructura	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Se lleva cabo una planificación y ejecución eficaz para la construcción o renovación de instalaciones educativas.
	A3.C1. Oferta de servicios de apoyo al alumnado.	Porcentaje de satisfacción de los Servicios de Apoyo	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Las y los alumnos aprovechan los servicios que ofrece el instituto.
	A4.C1. Gestionar la calidad institucional	Porcentaje de cumplimiento del programa de auditorías	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Se establecen políticas de calidad y sistemas de evaluación continua.
	A5.C1. Desarrollo de la organización	Porcentaje de personal capacitado	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Existe capacitación y actualización constante del personal del instituto.
	A6.C1. Administración de los recursos y servicios de forma sustentable y eficiente para la operatividad de la institución	Porcentaje de centros de costos dentro del presupuesto total	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Se promueve la transparencia, la eficiencia para el cumplimiento de los objetivos financieros.
	A7.C1. Transparencia y rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de transparencia	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Se implementan políticas y procedimientos para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de información.
	A1.C2. Enseñanza académica	Índice de aprobación	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Las y los alumnos terminan sus asignaturas en tiempo y forma.
	A2.C2. Implementación de estrategias en apoyo a la permanencia del estudiante (asesoría académica, tutorías, escuela de padres, becas)	Índice de eficiencia terminal	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Las y los estudiantes se mantienen estudiando y egresan con su generación.
	A3.C2. Ampliación de la cobertura en modalidad de educación a distancia	Porcentaje de crecimiento de la matrícula en educación no escolarizada –a distancia- y mixta	Sistema integral de inscripción del Departamento de Control Escolar	Incremento en la matrícula en la modalidad a distancia.
	A4.C2. Formación integral al alumno	Porcentaje de alumnos que cumplen con actividades complementarias	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Las y los alumnos participan en las actividades del tipo integral y extraescolares.
	A5.C2. Oferta de educación a nivel posgrado	Porcentaje de eficiencia terminal del área de posgrado	Sistema integral de inscripción del Departamento de Control Escolar	Se cumplen con los estándares de calidad y requisitos académicos para la aprobación y autorización de programas de posgrado.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A1.C3. Desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	Porcentaje de participación de alumno en proyectos de investigación	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación.	Participan alumnos en la realización de proyectos y se desarrollan exitosamente proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
	A2.C3. Vinculación del alumno a la industria	Porcentaje de visitas a empresa	Informe anual de actividades de la Subdirección de Planeación	Las y los alumnos reciben un aprendizaje significativo con la vinculación con la industria.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Educación de nivel superior**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a elevar la calidad de la educación superior y el desarrollo socio económico del Estado de Durango, mediante la generación de profesionistas competentes, egresados del Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos.	Porcentaje de Eficiencia Terminal	Listado de estudiantes inscritos por grupo (Población escolar por semestre y programa educativo) y Base de datos de Egresados del Departamento de Control Escolar	Las condiciones socioeconómicas de los estudiantes son adecuadas para responder ante las exigencias de una educación de nivel superior.
Propósito	Las y los jóvenes entre 17 y 22 años de la región de los llanos reciben educación superior tecnológica pertinente, flexible, equitativa y de calidad.	Porcentaje de absorción en el área de influencia	Reporte de egresados de educación media superior e informe de estudiantes inscritos del Departamento de Vinculación	Las y los estudiantes egresados del nivel medio superior dentro de la zona de influencia eligen el Instituto como primera alternativa para continuar sus estudios.
Componentes	C1. Servicio Educativo de Calidad otorgado	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas acreditados	Certificados de acreditación por el programa de la Dirección General.	Los organismos acreditadores y el Instituto realizan los procedimientos y actividades de acreditación en tiempo y forma.
	C2. Vinculación con el sector productivo y social realizada	Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral	Informe de seguimiento a egresados del Departamento de Vinculación	Las y los estudiantes se incorporan exitosamente al mercado laboral.
	C3. Gestión institucional implementada	Porcentaje de Certificaciones en Sistemas de Gestión	Certificaciones de los Sistemas de Gestión de la Dirección General	Existe un manejo eficiente en los procesos de gestión institucional.
Actividades	A1.C1. Implementación de estrategias de apoyo al rendimiento académico	Porcentaje de aprobación	Estadística básica del Departamento de Control Escolar	Las y los estudiantes tienen la disposición y el compromiso de culminar con sus asignaturas satisfactoriamente.
	A2.C1. Fortalecimiento de las actividades de capacitación y formación docente	Porcentaje de personal docente capacitado	Seguimiento al indicador "Personal Docente Capacitado" del Departamento de Desarrollo Académico	Se promueve una cultura de aprendizaje continuo entre los docentes.
	A3.C1. Implementación de estrategias en apoyo a la permanencia del estudiante	Porcentaje de deserción	Listado semestral (Tabla de inscritos, reinscritos y egresados) y Tabla de Población escolar por semestre y programa educativo del Departamento de Control Escolar	Las condiciones socioeconómicas del estudiante y su familia le impiden continuar con sus estudios.
	A4.C1. Fomento a la formación integral del estudiante.	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades cívicas y culturales	Cedula de resultados semestrales de Actividades Extraescolares del Departamento de Vinculación	Las y los estudiantes están dispuestos a participar activamente en su formación integral.
		Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas	Cedula de resultados semestrales de Actividades Extraescolares del Departamento de Vinculación	Las y los estudiantes muestran interés en participar activamente en su formación integral.
	A1.C2. Fortalecimiento de las actividades de vinculación en el Instituto	Porcentaje de convenios operando con los sectores productivo y social	Lista de convenios celebrados del Departamento del Vinculación	Los sectores productivo y social muestran interés por ser partícipes en el desarrollo del Instituto.
	A1.C3. Conservación de infraestructura y equipo	Porcentaje de mantenimiento preventivo	Programas y/o bitácoras de mantenimiento a infraestructura y equipo, en los Laboratorios de Cómputo, la Oficina de Sistemas y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios	Se dispone de los recursos humanos y financieros para realizar en tiempo y forma los mantenimientos a los distintos espacios educativos.
		Porcentaje de mantenimiento correctivo	Programas y/o bitácoras de mantenimiento a infraestructura y equipo, en los Laboratorios de Cómputo, la Oficina de Sistemas y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.	Se dispone de los recursos humanos y financieros para realizar en tiempo y forma los mantenimientos a los distintos espacios educativos.
	A2.C3. Desarrollo organizacional	Porcentaje de personal no docente capacitado	Listas de asistencia del Programa de capacitación en el Departamento de Personal	Se dispone de los recursos humanos y financieros para brindar una formación y capacitación continua.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica de la Región Noroeste del Estado de Durango**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al servicio educativo con calidad mediante la formación de profesionistas emprendedores con excelencia académica.	Porcentaje de eficiencia terminal	Reporte de eficiencia terminal del Área de Estadística y Evaluación	Las y los alumnos concluyen su formación profesional en tiempo ordinario, adquiriendo las competencias necesarias que el sector productivo demanda.
Propósito	Las y los estudiantes del ITSSP reciben educación superior tecnológica de calidad.	Porcentaje de deserción	Reporte de deserción del Área de Estadística y Evaluación	Las y los alumnos de la universidad mantienen el interés en las diversas actividades académicas que les permiten adquirir una formación profesional de calidad, con valores y las competencias necesarias demandadas por el sector productivo.
Componentes	C1. Formación integral con atención personalizada implementada	Porcentaje de alumnos en programas de tutorías	Reporte de programa de tutorías del Departamento de Desarrollo Académico	Se cuenta con la infraestructura adecuada para ofrecer el servicio educativo.
	C2. Servicio educativo de calidad, pertinente y de clase mundial implementado	Porcentaje de satisfacción del servicio proporcionado a los estudiantes	Reportes generados por la Dirección Académica	Las y los alumnos mantienen el interés en las diversas actividades académicas que les permiten adquirir una formación profesional de calidad, con valores y las competencias necesarias.
	C3. Investigación y vinculación con el sector productivo y social implementada	Porcentaje de convenios operando	Base de datos de convenios firmados del Departamento de Vinculación	Las y los alumnos mantienen el interés en las diversas actividades que les permiten la continuidad en su formación profesional.
Actividades	A1.C1. Fortalecimiento de las actividades de capacitación y actualización docente	Porcentaje de docentes en cursos de formación y actualización	Reporte de capacitación del personal docente del Departamento de Desarrollo Académico	Se mantiene el interés de superación por parte de los docentes.
	A2.C1. Fortalecimiento de la participación de alumnos en actividades culturales, cívicas y deportivas	Porcentaje de estudiantes en actividades cívicas, culturales y deportivas	Reporte de alumnos inscritos en actividades para-escolares del Departamento de Actividades Culturales, Cívicas y Deportivas	Se incrementa el interés de los alumnos de participar en actividades culturales, deportivas y/o cívicas.
	A3.C1. Gestión de actividades administrativas y de apoyo a la docencia	Promedio de estudiantes por personal administrativo	Reporte de estadísticas de Indicadores Institucionales de la oficina de Estadística y Evaluación	Se autorizan nuevas plazas administrativas necesarias para la atención a los alumnos.
	A4.C1. Gestión de becas y condonaciones de inscripción	Porcentaje de estudiantes con becas y condonaciones de inscripción	Reporte de estudiantes becados del Departamento de Servicios Escolares	Se continúa con el programa de becas institucionales y se mantiene el apoyo de condonación de inscripciones.
	A1.C2. Impartición de asignaturas con atención personalizada a estudiantes del ITSSP	Porcentaje general del desempeño docente	Reporte de desempeño docente de la División de Estudios Profesionales	Las actividades previstas en la agenda académica se llevan a cabo conforme a lo programado.
	A2.C2. Mantenimiento de la acreditación de carreras en el ITSSP	Porcentaje de programas educativos acreditados	Reporte de programas educativos acreditados de la Subdirección Académica	Las y los alumnos mantienen el interés en sus asignaturas académicas que les permitan fortalecer las competencias necesarias para su formación profesional.
	A3.C2. Mantenimiento a los Sistemas de Gestión con Certificación ISO (Calidad, Ambiental, Igualdad de Género y no Discriminación y Energía)	Porcentaje de sistemas de gestión certificados	Reporte de Certificaciones ISO del Área de Sistemas de Gestión	Se consolidan los procesos que conforman los diferentes Sistemas de Gestión certificados.
	A1.C3. Vinculación de estudiantes en residencia profesional	Porcentaje de estudiantes en residencias profesionales	Reporte de estudiantes en residencias profesionales del Departamento de Vinculación	Las y los alumnos mantienen el interés en las diversas actividades necesarias para su formación profesional.
	A2.C3. Promoción de la oferta educativa del ITSSP en instituciones del nivel medio superior de la región	Porcentaje de cobertura en el entorno	Reporte de promoción de carreras del Departamento de Difusión y Concertación	Las y los alumnos atienden las convocatorias difundidas por el departamento y cubren los requisitos solicitados por los programas de becas.
	A3.C3. Desarrollo de proyectos de investigación	Porcentaje de docentes participantes en proyectos de investigación	Reporte de proyectos de investigación del Departamento de Investigación	Se fortalece la participación de docentes en área de investigación.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa Estatal de Cultura**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Instituto de Cultura del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.15 Fomentar la Participación de la Sociedad en la Creación, Preservación y Disfrute del Patrimonio Cultural y las Expresiones Artísticas**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Incrementar la cobertura de los servicios culturales a partir de la implementación integral de acciones estratégicas que amplíen y mejoren la inclusión y participación social en el Estado	Tasa de variación de la población beneficiada a través de actividades culturales y artísticas	Reportes estadísticos de la jefatura de estadística	Las y los duranguenses mantienen un interés importante por participar en acciones de desarrollo cultural y acceso a bienes y servicios culturales
Propósito	La población del Estado de Durango cuenta con mayores oportunidades de inclusión y participación social al acceso a bienes y servicios culturales	Tasa de variación en el número de actividades culturales (formación, creación, expresión y difusión)	Estadísticas propias del instituto e informes anuales del gobierno estatal	Se mantiene un interés por generar acciones de desarrollo cultural y se proporciona un mayor acceso a bienes y servicios culturales a la población duranguense
Componentes	C1. Animación, promoción y difusión artística y cultural fomentado	Tasa de variación en el número de asistentes y/o beneficiarios de las distintas actividades de animación, promoción y difusión	Reportes estadísticos de las direcciones de vinculación, promoción y difusión, así como de la coordinaciones de municipios, de culturas populares y de la jefatura de estadística	Se mantiene el interés por realizar acciones orientadas a la optimización de la animación, promoción, difusión artística y cultural en el Estado
	C2. Formación y desarrollo artístico y cultural promovido	Tasa de variación en el número de asistentes y/o beneficiarios para el desarrollo artístico y cultural, en la formación, capacitación, actualización, investigación y profesionalización artística y cultural	Reportes, informes y/o documentos de las direcciones de planeación, evaluación, vinculación, promoción y difusión, así como de la coordinación de centros	Se mantiene el interés por realizar acciones orientadas a la formación y desarrollo artístico y cultural de los duranguenses
	C3. Servicios culturales en municipios y regiones atendidos	Tasa de variación en el número de asistentes y/o beneficiarios en atención a municipios y regiones con actividades culturales y artísticas	Reportes, informes, documentos y evidencia de las direcciones de planeación y evaluación, vinculación, promoción y difusión, así como de la coordinación de festivales y municipios	Se mantiene el interés por realizar acciones orientadas a la atención a municipios y regiones en servicios culturales en el Estado.
	C4. Espacios y centros culturales remodelados	Tasa de variación de espacios culturales pertenecientes al ICED remodelados	Documentos internos de la coordinación de patrimonio y jefatura de mantenimiento	Se mantiene el interés por realizar acciones orientadas a la optimización de los distintos espacios y centros cultuales
	C5. Festivales artísticos y culturales celebrados	Tasa de variación de número de asistentes y/o beneficiarios a través de festivales culturales llevados a cabo en el Estado de Durango	Documentos e informes de la Dirección de Promoción y Difusión	Se mantiene el interés por realizar acciones orientadas a la optimización festivales artísticos y culturales en el Estado
	A1.C1. Optimización en las diferentes expresiones de las disciplinas artísticas y culturales	Tasa de variación en el número de asistentes y/o beneficiarios a través de las diferentes expresiones artístico cultural	Reporte mensual de la dirección de promoción y difusión, así como de la coordinación de museografía y artes plásticas y del departamento de estadística	Se mantiene el desarrollo de actividades artísticas y culturales enfocadas a la animación, promoción y difusión de las diferentes expresiones de las disciplinas artísticas y culturales, así como de los grupos representativos de los centros de formación artística y el apoyo de la federación a través de programas como PROFEST, PACMyC y AIEC
	A1.C2. Mejoramiento para la formación y profesionalización del desarrollo artístico y cultural	Tasa de variación en el número de asistentes y/o beneficiarios en actividades de formación y desarrollo artístico y cultural	Reportes, informes y/o documentos de las direcciones de planeación, evaluación, vinculación, así como de la dirección del centro estatal del conocimiento y la artes y de la coordinación de centros del instituto	Se mantiene el desarrollo de actividades orientadas hacia la formación, capacitación, actualización y desarrollo artístico, a través de programas para la iniciación y profesionalización, dentro de los distintos centros de formación artística, así como el apoyo de la federación a través de acuerdos de colaboración con Centro Cultural Helénico, INEHRM, INBAL, el apoyo de los programas ALAS Y RAÍCES, AIEC y PICS
	A2.C2. Incremento en el fomento a la literatura en el Estado	Tasa de variación en el número de asistentes y/o beneficiarios participantes en actividades de fomento literario	Reportes, informes y/o documentos de las dirección de planeación, evaluación, vinculación, promoción y difusión así como de la coordinación estatal de bibliotecas y del área de fomento literario	Se mantiene el desarrollo de actividades orientadas al fomento a la literatura a través de la infraestructura cultural, como de la Biblioteca Central José Ignacio Caballero, la librería del Fondo de Cultura José Revueltas, la Biblioteca Enrique Mijares, la Torre del Libro Antiguo; además de proyectos como “También Durango Lee” y el apoyo por parte de la federación a través de convenios de colaboración con INEHRM, INBAL y el Fondo Nacional de Salas de Lectura

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A3.C2. Otorgamiento becas y estímulos para la especialización, producción y creación artística	Tasa de variación en el número de apoyos, estímulos y becas a la especialización, producción y creación artística y cultural otorgados en el Estado	Reportes, informes y/o documentos de las direcciones de planeación, evaluación, vinculación, del centro estatal del conocimiento y las artes de la coordinación de centros	Se mantiene el desarrollo de actividades orientadas el otorgamiento de becas y estímulos para la especialización, producción y creación artística, además del apoyo por parte de la federación a través de los programas PECDA, ALAS Y RAÍCES, FONART Y PACMyC
	A4.C2. Impulso a los emprendimientos culturales y artísticos	Tasa de variación en el número de asistentes y/o beneficiarios participantes en actividades de emprendimientos culturales y artísticos	Reportes, informes y/o documentos de las direcciones de planeación, evaluación, vinculación, promoción y difusión, centro estatal del conocimiento y las artes, así como en la coordinación de museografía y artes plásticas del centro estatal del conocimiento y la artes	Se mantiene el desarrollo de actividades orientadas al impulso de los emprendimientos culturales y artísticos, a través del Programa de Apoyo al Emprendimiento para la Cultura, las Artes y la Identidad
	A1.C3. Rescate, salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial y la diversidad cultural del Estado	Tasa de variación en el número de asistentes y/o beneficiarios actividades en actividades relacionadas al rescate, salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial y la diversidad cultural del Estado	Reportes, informes y/o documentos de la Dirección de Promoción y Difusión así como de la coordinación de culturas populares	Se mantiene el desarrollo de actividades orientadas hacia al rescate, salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial y la diversidad cultural; además del apoyo por parte de la federación a través de convenios de colaboración con FONART y PACMyC
	A2.C3. Optimización en la atención de las distintas manifestaciones culturales municipales	Tasa de variación en el número de asistentes y/o beneficiarios atendidos por medio de las distintas manifestaciones culturales y artísticas en municipios	Reportes, informes y/o documentos de las direcciones de vinculación, promoción y difusión, así como de la coordinación de festivales y municipios y del departamento de estadística	Se mantiene el apoyo federal a través del apoyo a instituciones estatales de cultura (AIEC), así como el apoyo estatal y los convenios de colaboración con los distintos municipios
	A1.C4. Mantenimiento y ampliación de espacios y centros culturales	Tasa de variación, en el mantenimiento y equipamiento de centros para el servicio cultural	Reportes, informes y/o documentos de la coordinación de patrimonio y de la jefatura de mantenimiento	Se mantiene el desarrollo de actividades orientadas hacia la rehabilitación, mejora, equipamiento y preservación de la infraestructura cultural a través del Programa de Rehabilitación y Apertura de Nuevos Espacios, además de la gestión para el apoyo de la federación a través del PAICE y FOREMOBA
	A1.C5. Mejora en la cobertura de festivales artísticos y culturales	Tasa de variación en el número de asistentes y/o beneficiarios a festivales artístico y culturales	Reportes, informes y/o documentos de la coordinación de museografía y artes plásticas, de la escuela de la música mexicana, de la coordinación de centros y de la Dirección de Promoción y Difusión	Se mantiene interés por generar acciones de desarrollo cultural a través de festivales artísticos y culturales

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Sistema Estatal de Telesecundarias**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.11 Aumentar el Nivel de Logro Educativo de los Alumnos de Educación Básica**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a una educación de calidad y con valores para formar ciudadanos íntegros y competitivos en el estado mediante la formación de estudiantes con alto nivel de desempeño.	Porcentaje de eficiencia Terminal en el Estado de Durango	Información contenida en la Estadística 911.5 y 911.6 de Educación Básica Reporte Estadístico del Departamento de Estadística y Sistemas de Información de la Dirección de Planeación de la SEED	La Telesecundaria permanece como parte del Sistema Educativo Nacional y Estatal.
Propósito	Las y los estudiantes del sistema estatal de telesecundaria del medio rural y semiurbano, mejoran sus índices de aprovechamiento escolar.	Índice de aprovechamiento escolar	Informes del Sistema de Administración Escolar en el Departamento de Certificación Escolar	Las y los alumnos de la universidad mantienen el interés en las diversas actividades académicas que les permiten adquirir una formación profesional de calidad, con valores y las competencias necesarias demandadas por el sector productivo.
Componentes	C1. Modelo educativo de telesecundaria implementado	Porcentaje de alumnos atendidos en el año	Información contenida en la Estadística 911 de Educación Básica del Servicio de Telesecundaria Formatos de inscripción y acreditación R1, R2 y R3. Departamento de Evaluación y Estadística Departamento de Certificación Escolar del SETEL	Se cuenta con la infraestructura adecuada para ofrecer el servicio educativo.
	C2. Figuras educativas capacitadas	Porcentaje de figuras educativas capacitadas en un año	Productos de las capacitaciones, Constancias de asistencia, validados por el Departamento de Capacitación y Actualización del SETEL Padrón de beneficiarios. Departamento de Capacitación y Actualización del SETEL	Las y los alumnos mantienen el interés en las diversas actividades académicas que les permiten adquirir una formación profesional de calidad, con valores y las competencias necesarias.
	C3. Infraestructura educativa mejorada	Porcentaje de espacios educativos y administrativos con infraestructura mejorada	Reportes de servicios de mantenimiento y rehabilitación de escuelas, oficina de sector y zona; así como de oficinas de administración. Departamento de Infraestructura y Red EDUSAT del SETEL. Departamento de Recursos Materiales del SETEL.	Las y los alumnos mantienen el interés en las diversas actividades que les permiten la continuidad en su formación profesional.
Actividades	C1.A1. Prestación adecuada del servicio educativo	Porcentaje de Alumnos con calificación igual o superior al 80%	Resultados de evaluaciones escolares Departamento de Certificación Escolar del SETEL	Se cuenta con la normalidad mínima para el funcionamiento regular de los centros educativos.
	C1.A2. Evaluación y Rendición de cuentas	Porcentaje de informes de cumplimiento presentados	Informes trimestrales emitidos y reportados por SETEL, a las instancias gubernamentales que conforme a la Norma se deben rendir Subdirección Académica del SETEL. Subdirección de Administración y Finanzas del SETEL. Subdirección de Planeación y Evaluación	Existe normatividad vigente para la rendición de cuentas del orden institucional. La rendición de cuentas permanece como parte indispensable de los procesos de mejora continua.
	C1.A3. Operación efectiva de la Supervisión Escolar	Porcentaje de supervisiones realizadas en un año	Fichas de supervisión firmadas y selladas. Evaluaciones realizadas Minutas de reuniones de consejos técnicos escolares de zona. Departamento de Operación Escolar del SETEL.	Existen las condiciones climatológicas y las vías de comunicación transitables para acceder a las localidades.
	C1.A4. Implementación del programa de becas SETEL	Porcentaje de alumnos becados que permanecen en el ciclo escolar	Padrón de beneficiarios, recibos de becas del Departamento de Participación Social	Se cuenta con políticas para el otorgamiento de apoyos compensatorios.
	C1.A5. Participación social efectiva	Porcentaje de Consejos de participación Social en operación	Actas de integración de los consejos de participación social del Departamento de Participación Social	Los padres de familia aceptan y se comprometen a participar en las actividades escolares.
	C2.A1. Implementación de cursos de capacitación y actualización	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos	Fichas técnicas de los cursos a implementar, listas de asistencia a los cursos y padrón de beneficiarios del Departamento de Capacitación y Actualización	Las y los alumnos mantienen el interés en sus asignaturas académicas que les permitan fortalecer las competencias necesarias para su formación profesional.
	C2.A2. Acompañamiento pedagógico a escuelas telesecundarias	Porcentaje de escuelas con acompañamiento que mejoran sus resultados	Rutas de acompañamiento de Asesores Técnico Pedagógicos Rutas de mejora de Jefaturas de Sector y Zonas escolares. Departamento de Capacitación del SETEL. Subdirección Académica	Se cuenta con lineamientos, políticas o normatividad establecidos por la autoridad educativa local y federal para el Programa de Acompañamiento.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	C3.A1. Fortalecimiento de infraestructura educativa	Porcentaje de espacios escolares y de administración con infraestructura mejorada	Informes trimestrales de apoyos para la mejora de la infraestructura en el departamento de Recursos Materiales del	Las y los alumnos mantienen el interés en las diversas actividades necesarias para su formación profesional.
	C3.A2. Atención a escuelas con mantenimiento correctivo a los equipos de la Red EDUSAT	Porcentaje de escuelas atendidas con mantenimiento correctivo	Hojas de servicio de escuelas atendidas con mantenimiento a los equipos básicos del departamento de Infraestructura y Red EDUSAT	Las y los alumnos atienden las convocatorias difundidas por el departamento y cubren los requisitos solicitados por los programas de becas.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Formación integral y de calidad de profesionales de la educación**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Universidad Pedagógica de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al servicio educativo con calidad mediante la formación ciudadanos íntegros, competitivos y profesionales.	Tasa de variación de inserción laboral de los egresados en su área de formación	Informe del estudio de seguimiento de egresados de la Secretaría Académica	Mejora en las condiciones sociales y económicas del Estado y del país.
Propósito	Estudiantes de la Universidad Pedagógica de Durango concluyen con su formación integral.	Tasa de variación de eficiencia terminal	Estadística de eficiencia terminal de la Secretaría Académica	Se mantiene la demanda de ingreso a la Universidad Pedagógica.
Componentes	C1. Docencia fortalecida	Tasa de variación certificaciones otorgadas a los profesores	Reporte de certificación de profesores de la Secretaría Académica	Se mantienen las tendencias nacionales en materia de certificación como medio de aseguramiento de la calidad.
	C2. Investigación fomentada	Tasa de variación de investigaciones publicadas por profesores de la UPD	Informe de investigaciones publicadas de la Coordinación de Investigación y Posgrado	Mejora en las políticas nacionales relacionadas con el fomento a la investigación.
	C3. Vinculación promovida	Tasa de variación de participantes en actividades de vinculación	Registro de participación (asistencia) en actividades de vinculación de la Coordinación de Difusión y Extensión	Las y los estudiantes participantes cumplen con los requisitos en actividades de vinculación.
	C4. Administración optimizada	Porcentaje de cumplimento de las actividades planeadas	Reporte de seguimiento del Departamento de Planeación	Se mantienen las políticas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas.
Actividades	A1.C1. Diseño de un programa para atender a la población del medio indígena	Porcentaje en el diseño de un programa para atender a la población del medio indígena	Informe en el diseño del programa para atender a la población del medio indígena de la Coordinación de Docencia	Se mantiene la demanda por la formación de profesores para el medio indígena.
	A2.C1. Atención de los estudiantes de licenciatura por el departamento psicopedagógico	Porcentaje de estudiantes de licenciatura atendidos por el departamento psicopedagógico	Informe de atención de estudiantes del Departamento Psicopedagógico y del Programa de Tutorías	Se mantienen las políticas estatales relacionadas con la formación integral de los estudiantes.
	A3.C1. Certificación de profesores	Porcentaje de profesores participantes en cursos para lograr certificación	Registro de certificados del Departamento de Recursos Humanos	Se mantienen las tendencias nacionales en materia de certificación como medio de aseguramiento de la calidad.
	A4.C1. Promoción de la titulación estudiantil	Tasa de variación de titulación	Informe de estudiantes titulados del área de titulación del Departamento de Servicios Escolares.	Las y los alumnos cuentan con el interés de titularse.
	A1.C2. Operación de estrategias institucionales para desarrollar investigación	Tasa de variación de operación de estrategias para el desarrollo de la investigación	Registro de estrategias para el desarrollo de la investigación de la Coordinación de Investigación y Posgrado.	Se incrementa el interés de las instituciones por el trabajo colaborativo.
	A2.C2. Implementación de proyectos de alto impacto	Porcentaje de proyectos de alto impacto implementados	Registro de proyectos de alto impacto implementados de la Secretaría Académica	Las políticas nacionales permiten la participación de las Universidades locales de forma equitativa para la atención de necesidades prioritarias.
	A3.C2. Incorporación de profesores en programas o sistemas nacionales y estatales de desarrollo profesional docente y de investigación	Tasa de variación de las distinciones de programas o sistemas nacionales y estatales de desarrollo profesional docente y de investigación	Dictámenes de distinciones en programas o sistemas nacionales y estatales de desarrollo profesional docente y de investigación de la Coordinación de Investigación y Posgrado	Se mejoran las políticas nacionales relacionadas con el fomento a la investigación.
	A4.C2. Rediseño del programa educativo de posgrado	Porcentaje en el rediseño de un programa educativo de posgrado	Informe del rediseño del programa de posgrado de la Coordinación de Investigación y Posgrado	La generación de investigaciones en el posgrado se encuentran reforzadas y actualizadas.
	A1.C.3 Fomento de la identidad institucional	Porcentaje de actividades que se implementan para el desarrollo de la identidad institucional	Registro de actividades relacionadas con la identidad institucional de la Coordinación de Difusión y Extensión	La comunidad universitaria muestran interés en participar en las actividades y proyectos relacionados con la identidad institucional.
	A2.C3. Fomento del desarrollo profesional de profesores externos	Tasa de variación de profesores (externos) participantes en programas de desarrollo profesional	Registro de participación y asistencia de profesores en programas de desarrollo profesional de la Secretaría Académica	Incremento de la necesidad de formación continua de profesores externos a la Universidad.
	A3.C3. Participación en convocatorias para el acceso a fondos públicos y privados	Porcentaje de convocatorias para el acceso a fondos públicos y privados dictaminadas favorablemente	Dictámenes de convocatorias de la Secretaría Académica	Se mantienen las políticas de acceso a fondos por medio de licitaciones públicas.
	A4.C3. Otorgamiento de becas estudiantiles	Porcentaje de estudiantes becados	Informe de becas del área de becas	Incremento de la disponibilidad (oferta) de becas en los tres órdenes de gobierno.
	A1.C4. Conservación de la infraestructura institucional	Porcentaje de cumplimiento del programa de conservación de infraestructura	Informe seguimiento al programa de mantenimiento del Departamento de Recursos Materiales	Existe una programación eficiente para el cumplimiento de conservación de infraestructura.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C4. Desarrollo de estrategias en materia de transparencia y rendición de cuentas	Porcentaje de estrategias desarrolladas en materia de transparencia y rendición de cuentas	Registro de capacitación en materia de transparencia y rendición de cuentas de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Se mantienen las políticas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas.
	A3.C4. Implementación del programa de fortalecimiento de desarrollo profesional	Porcentaje personal de la universidad que participa en el programa de desarrollo profesional	Registro de asistencia al programa de desarrollo profesional de la Secretaría Administrativa	El personal muestra interés en participar en el programa de desarrollo institucional.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Formación profesional de alto nivel académico con inclusión y equidad**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Universidad Politécnica de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al logro una educación integral de calidad y valores mediante la formación de profesionistas con liderazgo y visión emprendedora en el estado de Durango.	Porcentaje de egresados incorporados al sector productivo	Base de datos de seguimiento de egresados de la dirección de vinculación	Existe pertinencia entre la oferta educativa de la Universidad y la demanda laboral del sector productivo.
Propósito	Las y los estudiantes de la Universidad Politécnica de Durango reciben formación profesional integral de calidad con valores y competencias necesarias demandadas por el sector productivo.	Porcentaje de alumnos egresados por ciclo de formación	Estadística básica del departamento servicios escolares	Las y los alumnos de la universidad mantienen el interés en las diversas actividades académicas que les permiten adquirir una formación profesional de calidad, con valores y las competencias necesarias demandadas por el sector productivo.
Componentes	C1. Espacio educativo adecuado y equipado	Porcentaje de espacios equipados	Registro del departamento de control patrimonial de la infraestructura y equipamiento	Se cuenta con la infraestructura adecuada para ofrecer el servicio educativo.
	C2. Servicio educativo brindado	Promedio de aprovechamiento académico	Estadística básica del departamento servicios educativos	Las y los alumnos mantienen el interés en las diversas actividades académicas que les permiten adquirir una formación profesional de calidad, con valores y las competencias necesarias.
	C3. Apoyo académico y estudiantil brindado	Índice de satisfacción de los alumnos con los servicios educativos	Reporte de actividades de la dirección de apoyo académico y estudiantil Reporte de encuesta de satisfacción del usuario en el sistema de gestión de calidad	Las y los alumnos mantienen el interés en las diversas actividades que les permiten la continuidad en su formación profesional.
	C4. Vinculación con el sector productivo y social otorgada	Porcentaje de vinculación	Registro del departamento de vinculación respecto a los proyectos, convenios, estancias y estadías que la universidad gestione o represente a través de alumnos, profesores o egresados	Las instituciones y empresas disponen de los espacios para recibir a los estudiantes y egresados.
Actividades	A1.C1. Participación en convocatorias de programas de financiamiento	Tasa de proyectos autorizados	Registros del Departamento de Control Patrimonial de la infraestructura y equipamiento	Los recursos federales y estatales concurren para realizar proyectos de infraestructura y equipamiento.
	A2.C1. Mantenimiento de infraestructura y equipos	Porcentaje de espacios y equipos que reciben mantenimiento	Bitácora de mantenimiento por parte de área de servicios generales y tecnologías de Información y comunicaciones	El personal cuenta con las competencias necesarias para dar el mantenimiento.
	A1.C2. Capacitación al personal	Porcentaje de trabajadores que recibieron capacitación	Registro de seguimiento y medición del proceso del sistema de gestión de calidad del área de recursos humanos	Los trabajadores asisten a las diversas actividades de capacitación programadas.
	A2.C2. Gestión de la asignatura	Porcentaje de alumnos que reciben tutoría individual	Registro de seguimiento y medición del proceso del sistema de gestión de calidad, dirección del programa académico	Las actividades previstas en la agenda académica se llevan a cabo conforme lo programado.
	A3.C2. Impartición de asesoría académica	Porcentaje de alumnos que reciben asesoría individual	Reporte de asesorías secretaría académica	Las y los alumnos mantienen el interés en sus asignaturas académicas que les permitan fortalecer las competencias necesarias para su formación profesional.
	A4.C2. Seguimiento de alumnos en estancias y estadías	Índice de alumnos que realizan estadías en sectores productivos	Reportes de la dirección de vinculación sobre el seguimiento de prácticas y visitas a instituciones o empresas, egresados, estancias y estadías	Las empresas disponen espacios para recibir a los alumnos en estancias y estadías.
	A1.C3. Impartición de formación cultural, cívica y deportiva	Porcentaje de alumnos en actividades extracurriculares	Reporte de actividades de la dirección de apoyo académico y estudiantil	Las y los alumnos mantienen el interés en las diversas actividades necesarias para su formación profesional.
	A2.C3. Otorgamiento de becas	Porcentaje de alumnos becados	Reporte de actividades dirección de apoyo académico y estudiantil	Las y los alumnos atienden las convocatorias difundidas por el departamento y cubren los requisitos solicitados por los programas de becas.
	A1.C4. Promoción y difusión	Tasa alumnos preinscritos en la universidad	Registro de la jefatura de servicios escolares sobre el número de egresados de media superior preinscritos en la universidad	Egresados de nivel medio superior se preinscriben por influencia de las campañas publicitarias.
	A2.C4. Investigación desarrollada	Tasa de publicaciones realizadas	Artículos en publicaciones de revistas científicas y reportes de la secretaría académica	Las políticas públicas tienen continuidad para el fomento de la investigación.
	A3.C4. Seguimiento de egresados en el sector productivo y social	Porcentaje de egresados a los que se les da seguimiento	Reportes de la dirección de vinculación sobre el seguimiento de egresados	Las empresas disponen de empleos y espacios para recibir a los egresados.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Fortalecimiento del Servicio Educativo**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Universidad Politécnica de Gómez Palacio**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a un Durango competitivo, próspero y de oportunidades, con desarrollo solidario inclusivo y bienestar social.	Porcentaje de empleabilidad	Reportes de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria	Existen las condiciones económicas en el sector productivo para emplear a los egresados.
Propósito	Las y los estudiantes de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio reciben un servicio educativo fortalecido.	Tasa de variación de la matricula	Reportes de la Secretaria Académica	Existen las condiciones económicas, psicopedagógicas adecuadas para que el alumnado permanezca en la institución.
Componentes	C1. Servicio Educativo Efectuado	Porcentaje de eficiencia terminal	Reportes de la Secretaria Académica	Las condiciones económicas, políticas y sociales y del entorno, permiten que el alumno termine su carrera.
	C2. Vinculación con el sector productivo y social realizado	Porcentaje de convenios	Reportes de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria	Existe un gran interés por parte de las organizaciones regionales y del país en concertar convenios con la institución.
Actividades	A1.C1. Formación profesional otorgada a los alumnos de la UPGOP	Índice de retención	Reportes de la Secretaria Académica	Existe interés por parte de los alumnos en terminar sus estudios.
	A2.C1. Capacitación en andragogía a personal docente	Porcentaje de docentes capacitados en andragogía	Reportes de la Secretaria Académica	Las y los docentes atienden la capacitación, aplican lo aprendido y permanecen laborando en la institución.
	A3.C1. Actualización al personal docente involucrado en el programa de tutorías	Porcentaje de capacitación a docentes en programa de tutorías	Reportes de la Secretaria Académica	Las y los docentes atienden la capacitación, aplican lo aprendido y permanecen laborando en la institución.
	A4.C1. Administración eficaz y efectiva de los recursos asignados	Porcentaje de presupuesto ejercido	Reporte de Secretaria Administrativa	Las fuentes de financiamiento se reciben de forma integra, según lo calendarizado en los convenios específicos.
	A1.C2. Colocación de Egresados a los 6 meses de egreso	Porcentaje de egresados colocados a los 6 meses de egreso	Reportes de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria	Existe estabilidad laboral en la región y el país en donde se generen suficientes vacantes laborales para los egresados.
	A2.C2. Alumnos que concluyen la estadía según su programa académico	Porcentaje de alumnos que terminaron la Estadía	Reportes de la Secretaria Académica	Existen espacios disponibles en el sector productivo y social para cubrir la demanda.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa integral para la excelencia académica de la ByCENED**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a incrementar la empleabilidad de recién egresados contando con mejores oportunidades de desarrollo	Porcentaje de idoneidad de los egresados en el examen de ingreso al Servicio Profesional Docente	Resultados del examen de ingreso al Servicio Profesional Docente	Existen suficientes plazas docentes en educación básica.
Propósito	Las y los estudiantes fortalecen su nivel de aprovechamiento escolar	Porcentaje de estudiantes que concluyen de manera regular sus estudios	Informes de la Secretaria Académica	Las y los estudiantes cuentan con un buen rendimiento escolar.
Componentes	C1. Proceso de enseñanza aprendizaje mejorado	Porcentaje de proyectos desarrollados	Informes trimestrales presentados por la Secretaria Académica	Hay disposición para realizar los proyectos.
	C2. Procesos académico-administrativo mejorados	Porcentaje de proyectos académico/administrativos desarrollados	Informes trimestrales presentados por la Secretaria Administrativa	Interés para realizar los proyectos.
Actividades	A1.C1. Desarrollo eficiente de los planes y programas de estudio	Porcentaje de idoneidad de los egresados en el examen de ingreso al Servicio Profesional Docente	Resultados del examen de ingreso al Servicio Profesional Docente	Existen suficientes plazas docentes en educación básica.
		Porcentaje de aprobación de los estudiantes en las evaluaciones externas	Informe anual de la Coordinación de Extensión académica	El rendimiento de los estudiantes es óptimo.
	A2.C1. Investigación orientada a mejorar procesos educativos	Porcentaje de investigación realizada en la institución, orientada a mejorar procesos educativos	Informes trimestrales en la Coordinación de Investigación	Existe interés de los docentes por la investigación.
	A3.C1. Actualización del personal docente, administrativo y de apoyo	Porcentaje de docentes, personal administrativo y de apoyo actualizado	Informe y registro de asistencia a eventos de actualización y capacitación para el personal de la Institución	Hay disposición por parte de los docentes, personal administrativo y personal de apoyo para capacitarse.
	A4.C1. Atención oportuna en la educación integral de los estudiantes	Porcentaje de estudiantes canalizados a la Coordinación de Atención Psicopedagógica y salud integral	Informes trimestrales de la Coordinación de Atención Psicopedagógica y salud integral	Hay disposición de los estudiantes para ser atendidos.
		Porcentaje de estudiantes que participan en los talleres ofertados en la institución	Informes trimestrales de la Coordinación de Extensión Cultural	Existe iniciativa de los estudiantes para participar en los talleres que oferta la Institución.
	A5.C1. Seguimiento oportuno de egresados	Porcentaje de egresados que reciben seguimiento oportuno	Informes trimestrales de la Coordinación de Extensión Académica	Las y los egresados se encuentran dispuestos a mantener contacto con la institución.
	A6.C1. Participación de la comunidad normalista en intercambios académicos, congresos y estadías	Porcentaje de estudiantes y docentes que participan en intercambios académicos, congresos y estadías	Informes trimestrales de la Coordinación de Extensión Académica.	Existe iniciativa para participar en las vinculaciones interinstitucionales.
	A1.C2. Mejoramiento de las Instalaciones educativas y equipo de transporte	Porcentaje de equipo de transporte en condiciones adecuadas para brindar seguridad a la comunidad normalista	Informes trimestrales de la Coordinación de Administración	El equipo de transporte esta en condiciones optimas para brindar seguridad a la comunidad normalista.
		Porcentaje de espacios educativos adecuados para brindar una educación de calidad	Informes trimestrales de la Coordinación de Administración	Las instalaciones educativas son adecuadas para brindar educación de calidad.
	A2.C2. Operación eficiente de los procesos académico-administrativos	Porcentaje de necesidades educativas solventadas	Informes trimestrales de la Coordinación de Administración	Existe solventación eficiente de las necesidades y procesos educativos.
	A3.C2. Actualización de la normatividad	Porcentaje de documentos normativos actualizados	Documentos normativos de la Secretaria Administrativa autorizados por la H. Junta Directiva	Las Reuniones de las H. Junta Directiva se realizan en tiempo y forma.
	A4.C2. Reconocimiento a la labor docente/administrativa y al desempeño académico de los estudiantes	Porcentaje de personal docente, administrativo, de apoyo y estudiantes con reconocimiento	Informe de la Coordinación de Comunicación	Los involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje tienen iniciativa de mejora.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Educación superior tecnológica de calidad en el noroeste del Estado**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la educación con calidad mediante la formación de ciudadanos íntegros y competitivos.	Promedio de aprovechamiento académico	Sistema de Indicadores Escolares (Departamento de servicios escolares)	Las y los jóvenes del área de influencia se esfuerzan y aprovechan las oportunidades de estudios de nivel superior.
Propósito	Las y los egresados de Educación Media Superior de la región noroeste del Estado presentan un alto índice de egreso de Educación Superior.	Porcentaje de egresados	Formato 911 Estadística escolar.	Las y los jóvenes del área de influencia eligen terminar sus estudios de nivel superior.
Componentes	C1. Educación superior de calidad a la población demandante para los estudiantes del noroeste del estado entregada.	Porcentaje de cobertura del entorno	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) (Departamento de Planeación)	Las y los egresados de la Educación Media Superior de la zona de influencia eligen al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro como primera opción.
	C2. Vinculación con el sector productivo regional y nacional realizada	Porcentaje de alumnos beneficiados por actividades de vinculación	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) (Departamento de Planeación)	Las empresas de la región y del país se interesan en el perfil de los egresados del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de el Oro.
Actividades	A1.C1. Impartición de educación superior en la zona de influencia	Tasa de variación de la matrícula	Formato 911 Estadística escolar	Que las condiciones socioeconómicas permitan la incorporación de una mayor cantidad de alumnos.
	A2.C1. Certificación de los procesos de calidad, ambiental y de equidad de género	Porcentaje de certificaciones cumplidas	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) (Departamento de Planeación)	Se mantiene la certificación del sistema de gestión laboral y se inician los trabajos para alcanzar las acreditaciones de calidad ISO 9001:2015 y 14001:2015.
	A3.C1. Actualización y formación a personal docente, directivo y de apoyo	Porcentaje de personal capacitado	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) Institucional (Departamentos de Recursos humanos y Desarrollo académico)	Se fomenta una cultura de capacitación continuo entre el personal.
	A1.C2. Implementación del modelo de vinculación del Instituto	Porcentaje de cumplimiento del programa de vinculación	Reporte de avance del Plan de Trabajo Anual (PTA) (Departamento de Vinculación)	Se cuenta con alianzas estratégicas con el sector público y privado.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Educación Superior Tecnológica con Actitud, Conocimiento y Desempeño**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Universidad Tecnológica de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al servicio educativo de calidad nivel superior que satisfaga las necesidades del sector productivo mediante la formación de ciudadanos íntegros y competitivos en el estado de Durango.	Grado de satisfacción del sector productivo de las necesidades de los empleadores	Resultados del MECASUT e informes a H. Consejo directivo de la Dirección de Planeación y Evaluación	Existe demanda laboral para las carreras ofertadas en la universidad.
Propósito	Los alumnos de la Universidad Tecnológica de Durango adquieren una formación en competencias profesionales de calidad que impulsen la transformación y desarrollo sustentable de la comunidad.	Porcentaje de eficiencia terminal.	Resultados del MECASUT e informes a H. Consejo directivo de la Dirección de Planeación y Evaluación.	Las y los alumnos cuentan con los conocimientos previos en el nivel medio superior y actitud constructiva al modelo educativo de la universidad.
Componentes	C1. Servicio educativo brindado	Indice de aprovechamiento académico	Base de aprovechamiento solicitada por la DGUTyP de la Subdirección de Servicios Escolares	Las y los alumnos cuentan con los conocimientos previos en el nivel medio superior y actitud constructiva al modelo educativo de la universidad.
	C2. Servicio de apoyo brindado	Grado de satisfacción de servicios de apoyo	Resultados del MECASUT e informes a H. Consejo directivo de la Dirección de Planeación y Evaluación	Existe la disposición del personal docente competente para realizar la Capacitación en tiempo y forma.
Actividades	A1.C1. Realización de actividades académicas	Porcentaje de cumplimiento de actividades académicas	Seguimiento al programa de actividades académicas de las Direcciones Académicas	Los docentes y personal de apoyo atiende las cargas académicas conforme a la matrícula escolar.
	A2.C1. Atención a los alumnos inscritos	Porcentaje de retención de alumnos	Informe a H. Consejo Directivo. Documento MECASUT de la Dirección de Planeación y Evaluación	Existe crecimiento en la matrícula escolar en la universidad.
	A3.C1. Aseguramiento de infraestructura y equipo	Porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento	Informe a H. Consejo Directivo. Programa anual de mantenimiento de la Dirección de Planeación y Evaluación	Se cuenta con la disposición del personal para realizar el mantenimiento en tiempo y forma.
	A4.C1. Capacitación del personal	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación	Informe a H. Consejo Directivo. Programa anual de capacitación de la Jefatura de Recursos Humanos	Se cuenta con la disposición de personal competente para realizar la capacitación en tiempo y forma.
	A5.C1. Aseguramiento de la calidad del servicio educativo	Porcentaje de programas educativos evaluables acreditados	Informe a H. Consejo Directivo. Documento MECASUT de la Dirección de Planeación y Evaluación	Se mantiene la acreditación de los programas acreditados.
	A1.C2. Realización de actividades extraescolares	Porcentaje de alumnos que participan en actividades extraescolares	Informe a H. Consejo Directivo. Relación de alumnos en actividades extraescolares de la Subdirección de Servicios Extraescolares	Se fomenta al mayor número de alumnos a participar a alguna de las disciplinas con las que cuenta la Universidad Tecnológica de Durango.
	A2.C2. Otorgamiento de apoyos a los alumnos de la UTD	Porcentaje de alumnos beneficiados	Base de becas solicitada por la DGUTyP de la Subdirección de Servicios Escolares	Existen programas de apoyo adecuados para las y los estudiantes.
	A3.C2. Realización de actividades de vinculación	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de vinculación.	Registro de actividades realizadas de la Subdirección de Vinculación y Extensión	Existen los medios y la disposición de las empresas y organismos para llevar a cabo la vinculación.
	A4.C2. Realización de actividades en internacionalización	Porcentaje de alumnos en programas de intercambio o movilidad internacional	Relación de alumnos en programas de movilidad de la Subdirección de Vinculación y Extensión	Se brinda el mayor número de apoyos a alumnos para los programas de intercambio o movilidad en instituciones extranjeras.
	A5.C2. Realización de proyectos de investigación	Porcentaje de proyectos de investigación realizados	Informe a H. Consejo Directivo. Estadística 911 de la Dirección de Planeación y Evaluación	Existencia de condiciones para la realización de proyectos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Universidad Pública, Bilingüe, Internacional, incluyente y sustentable**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Universidad Tecnológica de la Laguna Durango**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a lograr una Educación Superior de Calidad sustentada en valores mediante la formación integral de profesionistas en un Modelo Bilingüe, Internacional y Sustentable.	Índices de egreso de los niveles TSU y Licenciatura.	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango. Sistemas de seguimiento estadístico de la DGUTyP.	Las políticas públicas, las condiciones económicas y sociales posibilitan la inserción de nuestros egresados en el sector productivo
Propósito	Egresados de Educación de nivel medio superior de la región lagunera, obtienen formación profesional de Técnico Superior Universitario e Ingeniería bajo un modelo Bilingüe, Internacional y Sustentable con la finalidad de asegurar la permanencia, la empleabilidad y éxito de sus egresados.	Porcentaje de cobertura de egresados de nivel media superior	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango. Sistemas de seguimiento estadístico de la DGUTyP.	Las políticas públicas, las condiciones económicas y sociales posibilitan la inserción de nuestros egresados en el sector productivo
Componentes	C1. Programa de excelencia educativa operando	Índice de incorporación al Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.	COPAES, SEAES, COEPES, LGES.	La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango se actualiza en el nuevo modelo de las DGUTyP, enfoca sus procesos en los ejes del programa educativo 2023-2028 del Estado Durango. Se fundamenta en la Ley General de Educación Superior y la Nueva Escuela Mexicana.
	C2. Programa de formación integral operando	Porcentaje de alumnos en actividades adicionales.	Informes a Junta Directiva, estadística básica, informes de los programas educativos por cuatrimestre	La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango se actualiza en el nuevo modelo de las DGUTyP, enfoca sus procesos en los ejes del programa educativo 2023-2028 del Estado Durango. Se fundamenta en la Ley General de Educación Superior y la Nueva Escuela Mexicana.
	C3. Programa de pertinencia y vinculación operando	Índice de convenios de colaboración en operación.	Informes a Junta Directiva, estadística básica, informes de los programas educativos por cuatrimestre	La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango se actualiza en el nuevo modelo de las DGUTyP, enfoca sus procesos en los ejes del programa educativo 2023-2028 del Estado Durango. Se fundamenta en la Ley General de Educación Superior y la Nueva Escuela Mexicana.
	C4. Programa de segunda lengua ofertado	Porcentaje de alumnos con nivel requerido de segunda lengua.	Informes a Junta Directiva, estadística básica, informes de los programas educativos por cuatrimestre	La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango se actualiza en el nuevo modelo de las DGUTyP, enfoca sus procesos en los ejes del programa educativo 2023-2028 del Estado Durango. Se fundamenta en la Ley General de Educación Superior y la Nueva Escuela Mexicana.
	C5. Sistema de gestión sostenible operando	Costo de formación por alumno.	Informes a Junta Directiva, estadística básica, informes de los programas educativos por cuatrimestre	La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango se actualiza en el nuevo modelo de las DGUTyP, enfoca sus procesos en los ejes del programa educativo 2023-2028 del Estado Durango. Se fundamenta en la Ley General de Educación Superior y la Nueva Escuela Mexicana.
	A1.C1. Evaluación permanente de los programas educativos	Grado de cumplimiento de los indicadores establecidos por el SEAES	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango, convocatorias de SEAES y CONACES	La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango se actualiza en el nuevo modelo de las DGUTyP, enfoca sus procesos en los ejes del programa educativo 2023-2028 del Estado Durango. Se fundamenta en la Ley General de Educación Superior y la Nueva Escuela Mexicana.
	A2.C1. Impartición de programas educativos pertinentes en la Institución	Índice de programas educativos pertinentes	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango.	Los alumnos de la Institución reciben una educación con las espacios, equipos y herramientas que faciliten el proceso de enseñanza- aprendizaje.
	A3.C1. Operación de programa de atención psicopedagógica a los alumnos	Índice de deserción.	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	La Comunidad Educativa participa activamente en proyectos de Ahorro y eficiencia energética.
	A4.C1. Capacitación del personal académico	Porcentaje de profesores capacitados.	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango Departamento académico.	Los alumnos se benefician al recibir atención psicopedagógica que favorece su permanencia en la Universidad.
	A1.C2. Fomento de actividades de innovación y desarrollo tecnológico, deportivas y culturales	Porcentaje de alumnos en actividades	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango.	La Universidad Tecnológica de La Laguna es reconocida por su programa de actualización académica permanente.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A2.C2. Seguimiento a estadías nivel TSU y Licenciatura	Índice de estadías por sector económico.	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	Los representantes de los sectores público y privado, reconocen que los programas educativos que oferta la institución son pertinentes.
	A1.C3. Realización de acuerdos de colaboración con sectores público y privado	Índice de acuerdos de colaboración	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	La Comunidad educativa participa activamente en proyectos de Estimulo a la Innovación y de Transferencia Tecnológica.
	A2.C3. Satisfacción del empleador de los estadíos	Porcentaje de satisfacción delos empleadores de las estadías	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	La Universidad Tecnológica de La Laguna ofrece una educación integral a través de programas deportivos y culturales.
	A1.C4. Desarrollo de programa de segunda lengua e internacionalización	Porcentaje de alumnos acreditados en Ingles (B1+B2).	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango departamento de inclusión.	Las personas con discapacidad reciben servicios dentro de la Institución en un ambiente inclusivo.
	A1.C5. Sistema de administración sostenible y transparente	Nivel de cumplimiento en le sistema de evaluación de armonización contable.	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	La Universidad Tecnológica de La Laguna es reconocida por su programa de actualización permanente en el idioma Inglés.
	A2.C5. Programa de operaciones y sostenibilidad	Porcentaje de ocupación de instalaciones / Porcentaje de acciones institucionales encaminados la cultura de la protección del medio ambiente.	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango.	Los sectores público y privado reconocen los servicios que ofrece la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango y estrechan convenios de colaboración.
	A3.C5. Programa de inclusión	Porcentaje de acciones que favorezcan la educación inclusiva.	Informe de actividades de la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	Los empleadores de la región reconocen el programa de formación continua que oferta la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango como una opción de actualización permanente para sus trabajadores.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Formación de técnicos superior universitario e ingenieros con competencias y habilidades para lograr el éxito en el mercado laboral**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Universidad Tecnológica del Mezquital**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la formación de profesionistas de educación superior que satisfaga las necesidades de sector productivo con habilidades y competencias.	Porcentaje de alumnos egresados de Ingeniería incorporados al sector productivo	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de actividades Departamento de Vinculación. • Informe de actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de Actividades Dirección Académica	Las y los egresados de las ingenierías de la Universidad Tecnológica del Mezquital se colocan en los sectores productivos.
Propósito	Los egresados de educación media superior de la zona de influencia se inscriben a la universidad tecnológica del mezquital para tener una formación profesional.	Porcentaje de absorción	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de actividades Departamento de Vinculación. • Informe de actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de actividades Dirección Académica	Las y los estudiantes de educación media superior toman como primera opción estudiar en la Universidad Tecnología del Mezquital.
Componentes	C1. Programas de acompañamiento académico implementados	Porcentaje de aprobación	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de actividades Departamento de Vinculación. • Informe de actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de actividades Dirección Académica	Las y los alumnos de la Universidad Tecnológica del Mezquital mantienen interés en las diversas actividades académicas de acuerdo al modelo de educación basado en competencias.
	C2. Alumnos de educación superior egresados	Porcentaje de egresados	• Informes de Estadística MECASUT • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de actividades Departamento de Vinculación. • Informe de actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de actividades Dirección Académica	Existe disponibilidad de espacios laborales para los perfiles de los egresados.
	C3. Vinculación con el sector productivo implementado	Porcentaje de convenios formalizados	• Informes de Estadística MECASUT • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de actividades Departamento de Vinculación. • Informe de Actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de actividades Dirección Académica	Existe disposición de empresas y organizaciones en vincularse con la Universidad.
	C4. Recursos eficientemente administrados	Porcentaje del presupuesto ejercido	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de actividades Departamento de Vinculación. • Informe de actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de Actividades Dirección Académica	Se cuenta con el presupuesto asignado necesario para cubrir con la atención de la demanda estudiantil.
	A1.C1. Reprobación escolar	Porcentaje de reprobación	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de actividades Departamento de Vinculación. • Informe de actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de actividades Dirección Académica	Las y los alumnos de la Universidad Tecnológica del Mezquital mantienen interés en las diversas actividades académicas de acuerdo al modelo de educación basado en competencias.
	A2.C1. Impartición de estrategias en apoyo a la permanencia educativa	Porcentaje de deserción	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de Actividades Departamento de Vinculación. • Informe de Actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de Actividades Dirección Académica	Las condiciones socio-económicas de las y los estudiantes y su familia permiten continuar con sus estudios.
	A3.C1. Impartición de tutorías	Porcentaje de tutorías impartidas	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de Actividades Departamento de Vinculación. • Informe de Actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de Actividades Dirección Académica	Existe interés de las y los alumnos en asistir a tutorías.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A4.C1. Impartición de asesorías	Porcentaje de asesorías impartidas	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de Actividades Departamento de Vinculación. • Informe de Actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de Actividades Dirección Académica	Existe interés de las y los alumnos en asistir a las asesorías.
	A1.C2. Conclusión de alumnos en el programa educativo de técnico superior universitario en tecnologías de la información (área desarrollo de software multiplataforma)	Porcentaje de Egresados en Técnico Superior Universitario en Tecnología de la Información :Área Desarrollo se Software Multiplataforma	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de Actividades Departamento de Vinculación, • Informe de Actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de Actividades Dirección Académica	Se cuentan con los recursos humanos para dar seguimiento a los egresado.
	A2.C2. Conclusión de alumnos en el programa educativo de técnico superior universitario en recursos naturales (área manejo forestal sustentable)	Porcentaje de Egresados en Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales: Área Manejo Forestal Sustentable	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de Actividades Departamento de Vinculación. • Informe de Actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de Actividades Dirección Académica	Se cuentan con los recursos humanos para dar seguimiento al egresado de la Universidad.
	A3.C2. Conclusión de alumnos de la ingeniería en desarrollo y gestión de software	Porcentaje de Egresados en Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de Actividades Departamento de Vinculación. • Informe de Actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de Actividades Dirección Académica	Se cuentan con el recursos humanos idóneo para dar seguimiento los egresados.
	A4.C2. Conclusión de alumnos de la ingeniería en recursos naturales	Porcentaje de egresados en Ingeniería en Recursos Naturales	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de Actividades Departamento de Vinculación. • Informe de Actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de actividades Dirección Académica.	Existe el personal idóneo para dar seguimiento al egresado de la Universidad.
	A1.C3. Apoyo de alumnos para la continuidad de estudios	Porcentaje de alumnos becados	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de actividades Departamento de Vinculación. • Informe de actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de actividades Dirección Académica	Las políticas educativas apoyan a las Instituciones de Educación Superior para contribuir en la atención de mayor cobertura con inclusión de equidad.
	A2.C3. Formación integral del alumnado	Porcentaje de alumnos participando en actividades extraescolares	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de Actividades Departamento de Vinculación. • Informe de actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de actividades Dirección Académica	Las y los alumnos muestran interés en las actividades extra escolares, culturales, cívicas y deportivas ofertadas por la Universidad.
	A3.C3. Vinculación con el sector productivo social fortalecido	Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores públicos, sociales y privados	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de actividades Departamento de Vinculación, • Informe de actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de actividades Dirección Académica	Las y los alumnos de la Universidad Tecnológica del Mezquital desarrollan actividades vinculadas con los sectores públicos y privados.
	A4.C3. Seguimiento a visitas técnicas a empresas	Porcentaje de visitas técnicas a empresas y organizaciones	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de actividades Departamento de Vinculación. • Informe de actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de actividades Dirección Académica	Las empresas y organizaciones están dispuestas a recibir a nuestros estudiantes y mostrar sus procesos; el área académica desea que ellos estudiantes realicen visitas a empresas y organizaciones.
	A1.C4. Apoyos otorgados a alumnos que se hospedan en el albergue de la universidad	Porcentaje de alumnos que reciben apoyos	• Informes de Estadística MECASUT. • Estadística Básica de la DGUTyP. • Informe de actividades Departamento de Vinculación. • Informe de actividades Departamento de Servicios escolares. • Informe de actividades Dirección Académica	Las empresas y organizaciones están dispuestas a recibir a nuestros estudiantes y mostrar sus procesos; el área académica desea que ellos estudiantes realicen visitas a empresas y organizaciones.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Educación de Nivel Superior**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Universidad Tecnológica de Poanas**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a brindar educación de calidad a nivel superior mediante la formación de ciudadanos íntegros y competitivos.	Porcentaje de egresados de ingeniería integrados en el campo laboral	Registro en la Coordinación de Estadías en el FO-VEE-022 del Departamento de Vinculación y Extensión Educativa)	Las y los egresados encuentran espacios en el campo laboral.
Propósito	Los estudiantes registrados en la Universidad Tecnológica de Poanas reciben educación superior de calidad y con valores.	Porcentaje de eficiencia terminal de las Ingenierías	Reporte de la coordinación de servicios escolares	Existen las condiciones favorables para que los alumnos que ingresan a la universidad puedan concluir su educación superior.
Componentes	C1. Servicios educativos proporcionados	Porcentaje de satisfacción de los alumnos por servicios	Reporte MECASUT del Departamento de Planeación a través del link: (https://cgutyp.sep.gob.mx/Estructura/Areas/CoordPGA/DirPlaneaEvalInfo/SubEvaluacion/PRONTUARIO%20MECASUT2020-2021.pdf)	Las y los estudiantes reciben servicios educativos acordes a su formación profesional.
	C2. Calidad educativa acreditada	Porcentaje de Programas Educativos acreditados	Informes de rectoría, Área académica y Área de planeación	Se obtiene la certificación de los procesos y/o de los programas educativos.
	C3. Recursos presupuestados administrados	Porcentaje de recurso ejercido	Informes de Rectoría, Administración y finanzas a través de la coordinación de recursos financieros	Los recursos financieros son autorizados y ministrados en tiempo y forma por el gobierno federal y estatal.
	C4. Programa de retención implementado	Porcentaje de alumnos retenidos	Informe del Programa integral de rescate de alumnos de la Dirección Académica y Trabajo Social	Se cuenta con las acciones para la protección y disminución del abandono escolar derivada de una situación académica, vocacional, social o económica de las y los estudiantes.
Actividades	A1.C1. Capacitación del personal	Porcentaje del personal capacitado	Informes de la Dirección Académica, a través de evaluaciones a docentes y encuestas de opinión aplicadas a los estudiantes	El personal docente esta capacitado para mejores practicas de enseñanza-aprendizaje.
	A2.C1. Realización de prácticas y visitas	Porcentaje de prácticas y visitas educativas	Informes de la Subdirección de Vinculación y Extensión Educativa	Las empresas de la región y el país aceptan colaborar con la formación de los alumnos a través de prácticas de campo y/o visitas industriales e institucionales.
	A3.C1. Seguimiento de egresados	Porcentaje de egresados colocados por la bolsa de trabajo	Reporte en la Coordinación de estadías y bolsa de trabajo del departamento de vinculación	Las y los egresados sean colocados por gestión del área de vinculación.
	A4.C1. Evaluación de alumnos bajo el modelo educativo basado en competencias profesionales	Tasa de variación del promedio de los alumnos	Registro de calificaciones de la Coordinación de control escolar	Las y los alumnos demuestran las competencias las adquiridas a lo largo de su carrera.
	A5.C1. Implementación de la campaña de difusión	Porcentaje de cobertura	Informes de la Subdirección de Vinculación y Extensión Educativa	Existe impacto positivo generado en la región y un incremento de preferencias.
	A6.C1. Implementación de incubadora de empresas	Porcentaje de empresas incubadas	Informe en la Subdirección de Vinculación y Extensión Educativa por medio de INCUBATEC	Las y los emprendedores buscan la gestión de sus proyectos en la incubadora institucional.
	A7.C1. Titulación de alumnos de ingeniería	Porcentaje de egresados con título	Informe de Rectoría, coordinación de servicios escolareas y Área Académica	Las y los egresados de Ingeniería realizan sus trámites tanto institucionales como ante dirección general de profesiones.
	A8.C1. Realización de actividades culturales y deportivas (extracurriculares)	Porcentaje de alumnos que participan en actividades extracurriculares	Informe de Rectoría, Área Académica, servicios escolares y vinculación	Las y los alumnos participan en actividades extracurriculares que fortalecen su formación.
	A1.C2. Acreditación de procesos (sistema de gestión de la calidad)	Porcentaje de procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2015	Informe en Rectoría y Coordinación de Calidad	Se realizan las auditorías internas y externas para certificar los procesos bajo la norma ISO vigente.
	A2.C2. Certificación de competencias laborales	Porcentaje de personal certificado en la norma CONOCER	Informe en el área académica a través de organismos certificadores	El personal acredita alguna certificación de competencias del conocer.
	A3.C2. Certificación de alumnos	Porcentaje de alumnos certificados	Informe en el Área Académica a través de las academias de cada programa educativo	Las y los alumnos accedan a obtener certificaciones adicionales aumentando su preparación integral.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Educación de Nivel Superior**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Universidad Tecnológica de Poanas**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
	A4.C2. Publicación de artículos de investigación del cuerpo académico	Porcentaje de artículos publicados	Evidencia de acuse de aceptación de la publicación, reconocimientos a los Profesores de Tiempo Completo por publicación del artículo	Existe incremento de los artículos de investigación y el logro de acreditaciones de programas educativos, así como la participación de los profesores de tiempo completo y alumnos en proyectos de investigación.
	A1.C3. Gestión y mantenimiento de equipo e infraestructura	Porcentaje de mantenimiento realizado	Informe en la Subdirección de Administración y Finanzas a través de la coordinación de recursos financieros	Se cuenta con la infraestructura adecuada y equipamiento en buen estado.
	A2.C3. Realización de servicios básicos financieros	Porcentaje de operación de servicios básicos	Informe mensual del recurso ejercido a través de la coordinación de recursos financieros, presupuesto y contabilidad	Existe crecimiento de la universidad sea mayor al proyectado.
	A1.C4. Detección de alumnos en riesgo	Porcentaje de alumnos en riesgo de deserción	Informe del Programa integral de rescate de alumnos de la dirección académica y trabajo social	Se identifican de manera oportuna a las y los alumnos con problemáticas de deserción.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Educación de nivel superior de calidad con desarrollo de competencias para el sector productivo**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Universidad Politécnica de Cuencamé**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a lograr una educación de calidad y con valores mediante la formación integral de profesionistas con visión emprendedora en el estado de Durango.	Porcentaje de eficiencia terminal en el Estado	• Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación). • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación) • Auditorías de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad (Dirección Académica)	Las y los egresados de la Universidad Politécnica de Cuencamé se colocan satisfactoriamente en el sector productivo en organizaciones públicas y privadas.
Propósito	Las y los estudiantes de la Universidad Politécnica de Cuencamé reciben servicios educativos de calidad.	Tasa de variación de la matrícula certificada en nivel 1 de CIIES y/o acreditada por COPAES	• Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación) • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación) • Sistema de Gestión de Calidad (Dirección Administrativa	Las y los egresados de instituciones de Educación Media Superior eligen a la UPC para realizar sus estudios profesionales.
Componentes	C1. Formación Académica de alto nivel ofertada	Tasa de variación de estudiantes de nuevo ingreso	• Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación) • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Existe continuidad en las políticas públicas para elevar la calidad de la educación superior en el Estado de Durango.
	C2. Establecimiento de líneas de Investigación	Tasa de variación en líneas de investigación establecidas	• Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación) • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Existe disponibilidad de parte de diferentes sectores sociales por desarrollar proyectos con la Universidad.
	C3. Vinculación Institucional y participación social realizada	Tasa de variación en Convenios de Colaboración vigentes	• Formatos 911 (Depto. Planeación) • Base de Datos de Convenios de Colaboración (Depto. Vinculación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación) • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Existe disponibilidad de parte del sector productivo por establecer convenios de colaboración con la Universidad.
	C4. Administración y Gestión Institucional implementada	Porcentaje de metas alcanzadas	• Sistema de Gestión de Calidad (Dirección Administrativa) • Reportes financieros trimestrales (Depto. de Administración y Finanzas) • Cuenta Pública (Dirección Administrativa)	Existe compromiso en la comunidad universitaria por lograr las metas y objetivos planteados.
	C1.A1. Evaluación al Desempeño Escolar	Promedio de aprobación cuatrimestral	• Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación). • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación) • Sistema de Gestión de Calidad (Dirección Administrativa)	Las y los estudiantes mantienen interés en las diversas actividades académicas de acuerdo al Modelo de Educación Basada en Competencias.
	C1.A2. Evaluación al Desempeño Docente	Promedio de evaluación docente	• Sistema de Evaluación Docente (Dirección Académica) • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación) • Sistema de Gestión de Calidad (Dirección Administrativa)	Las y los estudiantes se encuentran satisfechos con el servicio educativo brindado, con especial atención en las actividades docente - académicas.

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	C1.A3. Fortalecimiento y profesionalización del capital humano	Porcentaje de personal docente capacitado	• Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación). • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación) • Sistema de Gestión de Calidad (Dirección Administrativa)	Se cuenta con los recursos para la realización de capacitaciones para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la ingeniería.
	C1.A4. Otorgamiento de Servicios académicos	Promedio de satisfacción del estudiante	• Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación). • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Existe interés de los estudiantes por permanecer en la Universidad hasta concluir su proceso educativo.
	C2.A1. Investigación de proyectos científicos y tecnológicos	Porcentaje de proyectos de investigación científica y tecnológica en concursos	• Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación). • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Existe interés del personal docente y estudiantes por desarrollar proyectos de líneas de investigación y del sector público, privado y social en la participación y desarrollo de proyectos de investigación.
	C2.A2. Impulso de la educación científica y tecnológica	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP	• Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación). • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Continua vigente la normatividad para el reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP. Se mantiene la estrategia del Gobierno en apoyo a la investigación científica y tecnológica.
	C2.A3. Prestación de Servicios y Estudios Tecnológicos	Porcentaje de Ingresos Propios por prestación de servicios y estudios tecnológicos	• Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación) • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación) • Reportes financieros trimestrales (Depto. de Administración y Finanzas) • Cuenta Pública (Dirección Administrativa)	Existe interés del personal académico y estudiantes por participar en proyectos de prestación de servicios y estudios tecnológicos a los sectores público, privado y social. Existe interés por parte. del sector público, privado y social en la contratación de servicios y estudios tecnológicos.
	C2.A4. Oferta de actividades de educación continua	Porcentaje de egresados participando en actividades de educación continua	• Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación). • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Existe interés de los egresados por participar en cursos y diplomados en educación continua ofertados por la Universidad.
	C3.A1. Formación integral de los estudiantes	Porcentaje de estudiantes en actividades extraescolares	• Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación). • Informes de Actividades a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación) • Base de datos (Depto. Vinculación)	Las y los estudiantes muestran interés por las actividades extraescolares culturales, cívicas y deportivas ofertadas por la Universidad.
	C3.A2. Seguimiento a egresados	Porcentaje de egresados con empleo	• Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación). • Informes de Actividades a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación) • Sistema de Gestión de Calidad (Dirección Académica)	Existe disponibilidad de espacios laborales para los perfiles de los egresados de la Universidad.
	C3.A3. Generación de condiciones de equidad de género	Porcentaje de mujeres inscritas en la Universidad	• Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación). • Informes de Actividades a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Existen condiciones socioeconómicas favorables para la ejecución de políticas públicas con perspectiva de género.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	C3.A4. Generación de condiciones de igualdad de oportunidades	Porcentaje de alumnos becados	• Informes de Actividades a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación) • Base de datos (Depto. Vinculación)	Existe continuidad en las políticas públicas para el otorgamiento de becas, además de que los alumnos atienden las diferentes convocatorias y cumplen con los requisitos.
	C4.A1. Gestión de infraestructura eficiente	Porcentaje de utilización de espacios educativos	• Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Informes de Actividades a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Se cuenta con los recursos para la correcta operación de la Universidad y se hace uso eficiente de la infraestructura disponible.
	C4.A2. Administración de recursos eficiente	Tasa de variación de costo por alumno	• Estadística básica cuatrimestral DGUTyP (Dirección Académica) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Informes de Actividades a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Se cuenta con los recursos para la correcta operación de la Universidad y se hace uso eficiente de los recursos disponibles.
	C4.A3. Administración presupuestal eficiente	Porcentaje de aplicación del presupuesto asignado	• Reportes financieros trimestrales (Depto. de Administración y Finanzas) • Cuenta Pública (Dirección Administrativa) • Formatos 911 (Depto. Planeación) • Estadística MECASUP (Depto. Planeación) • Informes a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación)	Se cuenta con suficiencia presupuestal para la operación de la Universidad.
	C4.A4. Transparencia Institucional	Porcentaje de cumplimiento en plataformas de transparencia	• Informes de Actividades a la H. Junta Directiva (Depto. Planeación) • Resultados de verificaciones por parte del Órgano Garante (www.idaip.org.mx)	Existe continuidad en las políticas de transparencia, acceso a la información pública y de rendición de cuentas.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Educación superior de calidad en el municipio de Rodeo y Circunvecinos**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Universidad Tecnológica de Rodeo**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a lograr una educación de calidad sustentada en valores, mediante la formación integral de profesionistas con competencias suficientes para contribuir al desarrollo regional y estatal.	Porcentaje de capacidad de cobertura de la demanda educativa en el área de influencia	Reportes estadísticos y de visitas de egresados de bachillerato del departamento de vinculación	Se cuenta con el personal docente y administrativo capacitado en el área competente cumpliendo en normas de calidad.
Propósito	Las y los egresados de educación media superior del municipio de rodeo y circunvecinos concluyen sus estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica de Rodeo.	Porcentaje de absorción	Reportes estadísticos de egresados de bachillerato del departamento de vinculación	Se cuenta con la oferta de carreras pertinentes al desarrollo de la región y con los docentes mejor capacitados.
Componentes	C1. Matricula de alumnos incrementada	Tasa de variación de matrícula	Reportes del sistema de control escolar del departamento de Servicios Escolares	Se cuenta con el apoyo de becas necesarias para ayudar a las y los estudiantes en alimentación, hospedaje y su estudio.
	C2. Actividades académicas básicas y complementarias realizadas	Porcentaje de eficiencia de las actividades complementarias programas	Reportes de actividades académicas de la Subdirección Académica y de vinculación	Se programan en tiempo y forma las actividades académicas básicas y complementarias por medio de la planeación.
	C3. Participación en capacitaciones pedagógicas y en áreas de carreras ofertadas	Porcentaje de participación de formación docente	Reportes de formación docente de la Subdirección Académica	Se mantiene el interés del personal en participar en su formación académica.
	C4. Servicios integrales a los sectores económico y social ofertados	Porcentaje de eficiencia de atención de solicitudes	Reporte de servicios y capacitaciones del área de la Subdirección de Vinculación	El sector agrícola, comercial y de servicios ambientales e informáticos del municipio de Rodeo y municipios circunvecinos se interesan por el desarrollo de esta institución educativa y muestran interés por ser partícipes de la misma.
	C5. Servicio administrativo eficientado	Porcentaje de avance de las actividades programadas por cuatrimestres	Cronogramas de actividades por cuatrimestres de las Subdirecciones Académica y Vinculación y de los Departamentos de Planeación, Administración y Finanzas y Servicios Escolares	Existe transparencia en la elaboración de informes cuatrimestrales de las diferentes áreas de la universidad con la finalidad de contrastar los establecido con lo alcanzado.
Actividades	A1.C1. Integración de grupos cívicos, culturales y deportivos para una formación integral de los estudiantes	Porcentaje de alumnos que participan en grupos cívicos, deportivos y culturales	Listas de asistencia estudiantes inscritos de la Subdirección de Vinculación y Extensión	Las y los alumnos ven atractivo y asisten a grupos cívicos, así como a los diferentes grupos deportivos y culturales de la Universidad.
	A2.C1. Registros de aspirantes al CENEVAL	Porcentaje de demanda de educación superior atendida	Listas de registro para EXANI II CENEVAL (diagnóstico), del área de servicios escolares	La universidad cuenta con las instalaciones y el personal requerido para cubrir la demanda de alumnos egresados de educación medio superior.
	A3.C1. Promoción de la oferta educativa	Costo promedio de promoción de la oferta educativa	Facturas de adquisición de bienes y servicios de promoción de la subdirección de vinculación	Se cuenta con la correcta difusión de la oferta educativa de la Universidad.
	A1.C2. Realización de actividades complementarias de formación académica	Porcentaje de eficiencia de las actividades complementarias programadas	Reporte de actividades complementarias de formación por cuatrimestre de la subdirección académica y de vinculación	Las y los alumnos ven atractivo el desempeñarse en áreas de interés a su especialidad fuera de las instalaciones de la Universidad.
	A2.C2. Fortalecimiento de los servicios educativos	Porcentaje de docentes participantes en proyectos de investigación	Registro y avance de Investigación de la subdirección académica	Las y los docentes cuentan con proyectos de investigación.
	A3.C2. Fortalecimiento de los servicios educativos a profesores de tiempo completo	Porcentaje de profesores de tiempo completo participando para obtener el perfil deseable PRODEP	Oficio de autorización de perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) de la subdirección académica	Los profesores de tiempo completo participan en las convocatorias para obtener el perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
	A1.C3. Capacitación a docentes en torno al modelo de educación basado en competencias y carreras de agricultura, química, sistemas informáticos y de desarrollo de negocios	Porcentaje eficiencia de formación docente	Reportes evaluación del área de la Subdirección Académica	Existe el interés del personal en participar en su formación académica.
	A2.C3. Evaluación docente	Promedio de evaluación docente	Reportes de evaluación docente cuatrimestral de la Subdirección Académica	Se lleva a cabo la evaluación docente cuatrimestral por parte de la subdirección académica para la mejora de la enseñanza.
	A1.C4. Prestación de servicios de capacitación al sector agrícola, comercial y de servicios ambientales e informáticos del municipio de rodeo y circunvecinos	Porcentaje de capacitaciones ofrecidas atendidas	Reporte de lista de asistencia de las sesiones de capacitación del área de la subdirección de vinculación	El sector agrícola, comercial y de servicios ambientales e informáticos del municipio de rodeo y circunvecinos, se interesan por el desarrollo de esta Institución Educativa y muestran interés por ser partícipes de la misma.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A2.C4. Celebración de convenios de colaboración con el sector público y privado	Promedio total de convenios celebrados con el sector público y privado	Reporte de convenios celebrados del área de subdirección de vinculación	Se alcanza la firma de una cantidad considerable de convenios con el sector público y privado. El sector público y privado si firman el convenio.
	A1.C5. Representación institucional	Promedio del costo de la representación institucional por comisión	Informes de actividades de las Subdirecciones Académica y de Vinculación y de los Departamentos de Planeación, Administración y Finanzas y Servicios Escolares	Se reportan los gastos de sus comisiones en tiempo y forma.
	A2.C5. Realización de actividades programadas	Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas	Reporte de seguimiento del Departamento de Planeación, Administración y Finanzas y Servicios Escolares en las Subdirección Académica y de Vinculación	Se cuenta con los mecanismos para que cada área reporte la actividades que realiza.
	A3.C5. Celebración de acuerdos institucionales	Porcentaje de acuerdos institucionales cumplidos	Acuerdos pactados en las 4 sesiones de la Junta Directiva (Subdirecciones: Académica y de Vinculación, Departamentos: de Planeación, Administración y Finanzas, y Servicios Escolares)	Se realizan reuniones institucionales que garantizan el seguimiento de los objetivos y el planteamiento de nuevas estrategias.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Educación Superior Tecnológica basada en Competencias Profesionales**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Universidad Tecnológica de Tamazula**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.13 Incrementar la Empleabilidad de Recién Egresados de Acuerdo con el Perfil Requerido en el Mercado Laboral**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al servicio educativo de calidad de nivel superior, que satisfaga las necesidades del sector productivo mediante la formación de profesionistas íntegros y competitivos en el estado de Durango.	Porcentaje de alumnos en estadías incorporados a los sectores productivos	Informes estadístico del H. Consejo Directivo y de la Coordinación de Vinculación Educativa	Las y los egresados de la Universidad realizan estadías y se colocan a los sectores productivos.
Propósito	Las y los egresados de educación media superior de la región ingresan a la universidad tecnológica de Tamazula.	Porcentaje de absorción de alumnos en la zona de influencia de la universidad	Informe de alumnos de nuevo ingreso en la Coordinación Servicios Escolares, Informes del H Consejo Directivo	Las y los alumnos que egresan de Educación Media Superior en la Región eligen la Universidad Tecnológica de Tamazula como opción para continuar con su preparación.
Componentes	C1. Servicio educativo brindado	Promedio de satisfacción de servicios académicos	Resultados del MECASUT e informe al H. Consejo Directivo	El personal de la Universidad Tecnológica de Tamazula esta capacitado para satisfacer las necesidades académicas de los alumnos.
	C2. Servicio de apoyo brindado	Porcentaje de alumnos beneficiados con algún tipo de apoyo	Resultados del MECASUT e informe al H. Consejo Directivo	Las y los alumnos permanecen en la Universidad Tecnológica de Tamazula.
	C3. Vinculación realizada	Porcentaje de convenios firmados	Informes del H Consejo Directivo y de la Coordinación de Vinculación	Existe disposición de los organismos en vincularse con la Universidad Tecnológica de Tamazula.
Actividades	A1.C1. Realización de actividades académicas	Porcentaje de aprovechamiento académico	Informe del H. Consejo Directivo. Documento MECASUT. Base de aprovechamiento solicitada por la CGUTyP	Las y los alumnos de la Universidad Tecnológica de Tamazula acreditan su nivel educativo.
	A2.C1. Acompañamiento académico	Porcentaje de asesorías impartidas	Listas de asistencia de alumnos asesorados, alumnos turnados a asesorías académicas por la Coordinación Académica	Existe el crecimiento de matrícula escolar optimo en la Universidad.
	A3.C1. Capacitación de docentes	Porcentaje de capacitación docente impartida	Informe a H. Consejo Directivo. Programa anual de capacitación	Existe disposición de personal competente para realizar la capacitación en tiempo y forma.
	A4.C1. Administración eficiente de los recursos presupuestados	Porcentaje de eficiencia del presupuesto ejercido	Informes del H. Consejo Directivo y el Depto. de Recursos Financieros, Programación y Contabilidad	Se administra en tiempo y forma los recursos financieros del presupuesto federal y estatal.
	A1.C2. Realización de actividades extraescolares	Porcentaje de alumnos que participan en actividades extraescolares	Informes del H. Consejo Directivo. Relación de alumnos en actividades extraescolares	Las y los alumnos de la Universidad Tecnológica de Tamazula se interesan en participar en actividades extraescolares.
	A2.C2. Impartición de asignaturas con atención personalizada a los alumnos de la universidad	Porcentaje de cumplimiento de la planeación de las asignaturas	Informe a H. Consejo Directivo, planeaciones académicas entregadas en tiempo y forma, estadístico de cumplimiento de la Coordinación Académica	Las y los alumnos reciben educación de calidad en todas las materias que forman su plan de estudios.
	A3.C2. Otorgamiento de apoyos a los alumnos de la UT Tamazula	Porcentaje de alumnos beneficiados	Informe al H. Consejo Directivo y documento del MECASUT. Base de becas solicitada por la AGUTyP	Existen programas de apoyo en beneficio de los estudiantes.
	A4.C2. Programa de no abandono	Porcentaje de alumnos retenidos	Reporte del Programa No Abandono por la Coordinación Académica y área de Psicopedagogía	Las y los alumnos egresan exitosamente de sus programa Educativos.
	A5.C2. Seguimiento a la continuidad en los planes de estudio	Índice de deserción	Informes del H. Consejo Directivo, Sistema MECASUT, estadístico de la Coordinación de Servicios Escolares	Las y los alumnos continúan su formación profesional en la Universidad.
	A1.C3. Realización de actividades de vinculación	Porcentaje de cumplimiento de las actividades de vinculación	Informes del H. Consejo Directivo y de la Coordinación de Vinculación	Los empleadores brindan información clave para la integración del expediente.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano**	**Objetivo**	**6.6 Implementar una política eficaz de combate a la corrupción para generar confianza en el ejercicio de gobierno**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción mediante la eficiente provisión de asistencia técnica e insumos para la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos.	Tasa de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada cien mil habitantes.	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf	Contar con un Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Durango.
Propósito	El Sistema Local Anticorrupción logra coordinación para el control y prevención de la corrupción, el fortalecimiento de la transparencia y ética del servidor público.	Porcentaje de acciones de coordinación cumplida para la prevención de la corrupción y fortalecimiento de la transparencia y ética del servidor público.	Actas de seguimiento de objetivos del Consejo Coordinador, Comisión Ejecutiva y Consejo de Participación Ciudadana.	Exista coordinación entre los integrantes del Sistema Local Anticorrupción.
Componentes	C1. Coordinación por parte del Consejo Coordinador realizada.	Porcentaje de avance de coordinación del Consejo Coordinador.	Actas de las sesiones del Consejo Coordinador, acuerdos de reuniones de enlaces del Consejo Coordinador y el Informe Anual de Resultados del Consejo Coordinador.	Existe eficaz coordinación y ejecución de las instituciones para cumplir con el compromiso constitucional de contribuir a minimizar los índices de corrupción en el Estado de Durango.
	C2. Coordinación por parte de la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Ejecutiva realizada.	Porcentaje de avance en la coordinación de la Secretaría Ejecutiva y de la Comisión Ejecutiva.	Informe Anual de Actividades de la Secretaria Ejecutiva, Actas de los diferentes Comités. Actas de los Cuerpos Colegiados a los que se les brinda asistencia, y actas de sesiones de las acciones programáticas prioritarias de la Comisión Ejecutiva.	Se reúna la Comisión Ejecutiva.
	C3 Coordinación por parte del Consejo de Participación Ciudadana realizada.	Porcentaje de avance en la coordinación del Consejo de Participación Ciudadana.	Actas de las sesiones del Consejo de Participación Ciudadana, minutas de las reuniones de trabajo y el Informe Anual de Actividades del Consejo de Participación Ciudadana.	El involucramiento y la participación activa de la sociedad civil organizada, academia y empresarios contribuyen a los objetivos del Consejo Coordinador y al Fortalecimiento del Sistema Local Anticorrupción.
Actividades	A1.C1 Ejecución del Programa Anual de Trabajo del Consejo Coordinador.	Porcentaje de avance de las acciones del Programa Anual de Trabajo del Consejo Coordinador.	Informe de Resultados del Consejo Coordinador.	Existan los recursos necesarios para su implementación.
	A2.C1. Celebración de sesiones y puntos de acuerdo del Consejo Coordinador.	Porcentaje de sesiones celebradas y puntos de acuerdo ejecutados del Consejo Coordinador.	Actas de las sesiones del Consejo Coordinador, acuerdos aprobados y ejecutados; acuerdos de reuniones de enlaces del Consejo Coordinador.	Los integrantes del Consejo Coordinador realizan sesiones ordinarias programadas y se logra el cumplimiento de acuerdos para dar los resultados conforme a lo planeado.
	A3:C1 Aprobación de la propuesta del Programa de Implementación, Plan de Acción e Indicadores de la Política Estatal Anticorrupción Durango.	Aprobación de propuestas del Programa de Implementación, Plan de Acción e Indicadores.	Programa de Implementación, Plan de Acción e Indicadores de la Política Estatal Anticorrupción Durango.	Concluya el Grupo Técnico el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Durango. Se apruebe por la Comisión Ejecutiva.
	A4.C1. Seguimiento a la conexión del Sistema Estatal de Información y Plataforma Digital Nacional.	Porcentaje de avance del Sistema Estatal de Información y Plataforma Digital Nacional.	Sistemas interconectados, mapeo y gestión de datos.	Se valida el Sistema Estatal de Información y Plataforma Digital Nacional.
	A1.C2 Ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción y de las acciones programáticas prioritarias de la Comisión Ejecutiva.	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva y de las acciones programáticas prioritarias de la Comisión Ejecutiva.	Acciones realizadas de las Direcciones: Jurídica, Administración y Finanzas, Comunicación y Tecnologías de Información, Planeación y Políticas Públicas, así como de las Coordinaciones de Transparencia, Archivo y Gestión Documental y de las acciones programáticas prioritarias de la Comisión Ejecutiva.	Se cuenta con los recursos necesarios para su implementación.
	A2.C2 Elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Durango.	Porcentaje de avance del Grupo Técnico en la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Durango.	Programa de Implementación, Plan de Acción e Indicadores de la Política Estatal Anticorrupción Durango.	El Grupo Técnico para la elaboración del Programa de Implementación entrega Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Durango.
	A3.C2 Interconexión de los Sistemas contenidos en Plataforma Digital Nacional, vía Sistema Estatal de Información.	Porcentaje de sistemas interconectados.	Número de sistemas en Plataforma Digital interconectados: S1, S2,S3,S4,S5,S6. Mapeo y Gestión de Datos de los Proveedores de la Información.	Se cuente con la normatividad secundaria.
	A4.C2 . Celebración de sesiones de la Comisión Ejecutiva.	Porcentaje de sesiones celebradas y acuerdos aprobados de la Comisión Ejecutiva.	Actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva y cumplimiento de los acuerdos aprobados.	Las sesiones ordinarias se realizan en tiempo y forma, y extraordinarias en su caso, se da seguimiento a los acuerdos aprobados.
	A5.C2 Propuestas de acciones necesarias ante el Consejo Coordinador por la Comisión Ejecutiva.	Porcentaje de acciones necesarias presentadas ante el Consejo Coordinador.	Actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.	Que se reúna el Consejo Coordinador. Que se detecten acciones necesarias para su implementación.
	A6.C2 Aprobación del Anexo Transversal Anticorrupción o documento programático similar.	Anexo Transversal Anticorrupción o documento programático similar aprobado.	Anexo Transversal Anticorrupción.	Se cuenta con los recursos necesarios para su implementación.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A1.C3 Ejecución del Programa Anual de Trabajo del Consejo de Participación Ciudadana.	Porcentaje de avance de las acciones del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Participación Ciudadana.	Informe de Actividades del Consejo de Participación Ciudadana.	Se cuenta con los recursos necesarios para su implementación.
	A2.C3 Celebración de sesiones y ejecución de los acuerdos del Consejo de Participación Ciudadana.	Porcentaje de las sesiones celebradas y los acuerdos ejecutados por el Consejo de Participación Ciudadana.	Actas de sesión, seguimiento de acuerdos del Consejo de Participación Ciudadana.	Las sesiones ordinarias se realizan en tiempo y forma y existe la posibilidad de celebrar sesiones extraordinarias que agilicen el cumplimiento de acuerdos.
	A3.C3 Participación en la elaboración de las Estrategias, acciones e indicadores de desempeño para el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Durango.	Porcentaje de presencia del Consejo de Participación Ciudadana en las sesiones del Grupo Técnico para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Durango.	Minutas de trabajo del Grupo Técnico.	Se reúna el Grupo Técnico. para la elaboración del Programa de Implementación.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Programa Transversal para el Bienestar, Desarrollo e Impulso de las Juventudes**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Instituto Duranguense de la Juventud**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.6 Garantizar las Condiciones que Propicien un Desarrollo Integral de los Jóvenes y su Participación Activa en la Sociedad**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la inclusión y al desarrollo de condiciones económicas, educativas, deportivas, sociales y culturales de la población joven mediante la instrumentación de una política pública transversal, regional y con enfoque preventivo.	Índice de jóvenes atendidos a través de los ejes transversales para el bienestar	Número de jóvenes atendidos a través de los ejes transversales del Instituto Duranguense de la Juventud y el número de Jóvenes Beneficiarios de Actividades realizadas en Conjunto con diversas Secretarías y Desentendencias del Gobierno Estatal así como Organizaciones de la sociedad civil.	Existen condiciones favorables entre dependencias para el desarrollo de las juventudes en el país y el Estado de Durango
Propósito	Las y los jóvenes de 12 a 30 años del Estado de Durango incrementan las oportunidades para su propio bienestar y desarrollo integral.	Promedio institucional de Incremento a las Oportunidades para el desarrollo Integral de la juventud	Estadística institucional "Indicadores MIR por Área", elaborada por cada unidad administrativa e integrada por la Oficina de Planeación del Instituto Duranguense de la Juventud	Existen condiciones favorables para el desarrollo económico, social, político y cultural de la población joven en el Estado de Durango
Componentes	C1. Acceso y permanencia en sistemas escolares, así como habilidades de emprendimiento en las Juventudes de Durango fortalecidas	Acceso y permanencia en sistemas escolares, así como fortalecimiento de las habilidades de emprendimiento en las Juventudes de Durango.	Estadística institucional "Indicadores MIR por Área", elaborada por cada unidad administrativa e integrada por la Oficina de Planeación del Instituto Duranguense de la Juventud	Existen condiciones favorables de seguridad pública, desarrollo económico, ejercicio de las libertades, plena inclusión social y nulo recorte presupuestal en materia del desarrollo social de las y los jóvenes en el Estado de Durango
	C2. Estrategias de salud integral y estilos de vida saludables en personas jóvenes del Estado de Durango fomentadas	Índice de fomento de la salud integral y estilos de vida saludables en personas jóvenes del Estado de Durango	Estadística institucional "Indicadores MIR por Área", elaborada por cada unidad administrativa e integrada por la Oficina de Planeación del Instituto Duranguense de la Juventud	Existen condiciones favorables de seguridad pública, desarrollo económico, ejercicio de las libertades, plena inclusión social y nulo recorte presupuestal en materia del desarrollo social de las y los jóvenes en el Estado de Durango
	C3. Actividades de desarrollo integral de las habilidades de las y los jóvenes en su comunidad promovido	Índice de actividades que hayan promovido el desarrollo integral de las habilidades de las y los jóvenes en su comunidad.	Estadística institucional "Indicadores MIR por Área", elaborada por cada unidad administrativa e integrada por la Oficina de Planeación del Instituto Duranguense de la Juventud	Existen condiciones favorables de seguridad pública, desarrollo económico, ejercicio de las libertades, plena inclusión social y nulo recorte presupuestal en materia del desarrollo social de las y los jóvenes en el Estado de Durango
Actividades	A1.C1. Capacitación y promoción a las competencias académicas y laborales	Índice de asistencia juvenil a capacitaciones ofrecidas a jóvenes	Registros internos de asistencia elaborados por el Área de Fomento Económico y Educativo del Instituto Duranguense de la Juventud	Existen Condiciones de asistencia de la población joven a los Talleres, Conferencias y Capacitaciones ofrecidas por el Instituto.
	A2.C1. Desarrollo de iniciativas para el emprendimiento de juventudes	Índice de registros de vinculación de iniciativas para el emprendimiento de las juventudes	Registros internos de asistencia elaborados por el Área de Fomento Económico y Educativo del Instituto Duranguense de la Juventud	Se dispone de suficiencia presupuestal y nulo recorte en la Ley de Egresos para dependencias con programas y acciones que estimulen las actividades económicas y empresariales en los jóvenes
	A3.C1. Colaboraciones en materia educativa y de fomento económico	Índice de actividades transversales y de vinculación con otras dependencias y secretarías	Registros internos de asistencia elaborados por el Área de Fomento Económico y Educativo del Instituto Duranguense de la Juventud	Existe disposición de otras dependencias, secretarías y organizaciones de la sociedad civil de colaborar en pro de las Juventudes de Durango.
	A1.C2. Desarrollo de cursos, talleres y conferencias de prevención, inclusión y bienestar integral	Índice de asistencia juvenil en cursos talleres y conferencias brindadas	Registros internos de asistencia elaborados por el Área de Bienestar y Salud Integral del Instituto Duranguense de la Juventud	Existen Condiciones de asistencia de la población joven a los Talleres, Conferencias y Capacitaciones ofrecidas por el Instituto.
	A2.C2. Implementación de campañas de prevención, concientización y equidad de género	Índice de beneficiarios en la ejecución de campañas efectuadas.	Registros internos de campañas implementadas elaborados por el Área de Bienestar y Salud Integral del Instituto Duranguense de la Juventud	Existen Condiciones de asistencia de la población joven a los Talleres, Conferencias y Capacitaciones ofrecidas por el Instituto.
	A3.C2. Realización de dinámicas interactivas así como el uso de tecnologías de información y comunicación	Índice de participación juvenil en dinámicas interactivas y componentes audiovisuales.	Registros internos de participación e interacciones digitales elaborados por el Área de Fomento Económico y Educativo, Área de Bienestar y Salud Integral y Área de Cultura y Deporte del Instituto Duranguense de la Juventud, Integrados por el área de comunicación social	Se dispone de suficiencia presupuestal, condiciones favorables de seguridad pública, desarrollo familiar y pleno ejercicio de las libertades de los jóvenes en el Estado de Durango
	A4.C2. Colaboraciones que realiza el Instituto en materia de bienestar y salud integral	Índice de actividades transversales y de vinculación con otras dependencias y secretarías	Registros internos de asistencia elaborados por el Área de Bienestar y Salud Integral del Instituto Duranguense de la Juventud	Existe disposición de otras dependencias, secretarías y organizaciones de la sociedad civil de colaborar en pro de las Juventudes de Durango.

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	A1.C3. Desarrollo de talleres y certámenes de participación así como promoción del arte, cultura y deporte	Índice de asistencia en talleres y certámenes implementados	Registros internos de inscritos elaborados por el Área de Cultura y Deporte del Instituto Duranguense de la Juventud	Existen Condiciones de asistencia de la población joven a los Talleres, Conferencias y Capacitaciones ofrecidas por el Instituto.
	A2.C3. Apertura de espacios de participación, convivencia y expresión	Índice de participación e incidencia en espacios proporcionados	Registros internos de inscritos elaborados por el Departamento de Participación Juvenil del Instituto Duranguense de la Juventud	Existen Condiciones de asistencia de la población joven a los Talleres, Conferencias y Capacitaciones ofrecidas por el Instituto.
	A3.C3. Colaboraciones que promuevan el desarrollo integral de las habilidades de las y los jóvenes en su comunidad	Índice de actividades transversales y de vinculación con otras dependencias y secretarías	Registros internos de inscritos elaborados por el Departamento de Participación Juvenil del Instituto Duranguense de la Juventud	Existe disposición de otras dependencias, secretarías y organizaciones de la sociedad civil de colaborar en pro de las Juventudes de Durango.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Fortalecimiento al empoderamiento de las mujeres en el Estado de Durango**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Instituto Estatal de las Mujeres**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.5 Promover los Valores y la Unión en la Sociedad**	
	RESUMEN NARRATIVO	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria en Durango para adoptar y reforzar las políticas para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante la implementación de políticas públicas con perspectiva de género	Índice de Fortalecimiento de la Política de Igualdad	Reporte Plataforma México Rumbo a la Igualdad, disponible en: http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/entidades/DUR	La Administración Pública Estatal diseña e implementa políticas públicas con perspectiva de género
Propósito	Promover, difundir y proteger los derechos de las mujeres con el objetivo de contribuir al empoderamiento emocional, social y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres para la disminución de las brechas de desigualdad y a vivir a una vida libre de violencia.	Promedio del cumplimiento de cada uno de los componentes del Programa presupuestal y sus actividades	Informe de la Dirección de Planeación Estratégica a través del Programa Operativo Anual (POA)	Cumplimiento y avances de los indicadores por medio del Programa Operativo Anual (POA) y el Programa Presupuestal.
Componentes	C1. Empoderamiento económico fortalecido a las mujeres	Promedio de actividades realizadas por el Programa de Fortalecimiento al empoderamiento económico de las mujeres	Reporte de Informe del área de Empoderamiento Económico del IEM	Las instituciones de la Administración Pública Estatal promueven acciones para el pleno desarrollo de las mujeres
	C2. Capacitación en Igualdad con Perspectiva de Género sensibilizado	Promedio de actividades realizadas por el Programa de Igualdad con Perspectiva de Género	Informe de mensual del Área de Capacitación del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), Informe de mensual de prevención en el Área de Prevención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) y Región Laguna	Mujeres y hombres realizan acciones encaminadas al fomento de la igualdad
	C3. Servicios de prevención y atención de las mujeres en situación de violencia proporcionados	Promedio de actividades realizadas por el Programa de Prevención y atención de las mujeres en situación de violencia	Informes mensuales de la Unidades de Atención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), así como de la Unidad Móvil "Convive sin violencia", Unidad Región Laguna, Unidades Locales de Atención y Centros para el Desarrollo de las Mujeres, Informes mensuales del área de Comunicación Social del IEM	La sociedad duranguense reconoce los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia
	A1.C1. Fomentar una estrategia para el empoderamiento a mujeres con actividades económicas en los sectores formal e informal por medio de los recursos estatales y municipales	Promedio de acciones gubernamentales establecidas por las dependencias para las mujeres con actividades económicas.	Diagnóstico institucional para fundamentar la estrategia por medio de las dependencias estatales y municipales en favor del empoderamiento económico para las mujeres en el estado e informe de número de personas capacitadas y vinculadas a las acciones de los diferentes instituciones estatales y municipales por medio del área de empoderamiento.	Contribución por medio de acciones, programas y recursos para el fomento de las actividades económicas de las mujeres en situaciones de violencia y desarrollar su empoderamiento económico en contribución a la disminución de las brechas históricas de desigualdad.
	A2.C1. Capacitar a las mujeres para que conozcan y accedan a esquemas para el desarrollo de habilidades productivas, cultura emprendedora y fuentes de financiamiento públicas y privadas	Porcentaje de mujeres capacitadas para fortalecer la cultura emprendedora.	Informes trimestrales del enlace de empoderamiento económico	Mujeres capacitadas listas para emprender un negocio o acceder a algún programa para el iniciar su emprendimiento.
	A1.C2. Impartir capacitación con perspectiva de género al funcionariado de la administración publica estatal	Porcentaje de dependencias fortalecidas con temas de igualdad y PEG a nivel estatal	Informe de mensual del Área de Capacitación del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM)	Funcionariado de la Administración Pública Estatal concientizado en perspectiva de género
	A2.C2. Impartir capacitación con perspectiva de género al funcionariado de la administración publica municipal	Porcentaje de dependencias fortalecidas con temas de igualdad y PEG a nivel municipal	Informe de mensual de prevención en el Área de Prevención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) y Región Laguna	Funcionariado de la Administración Pública Municipal concientizado en perspectiva de género
	A3.C2. Ofertar servicios especializados desde la óptica de la perspectiva de género a sectores privados y públicos en Durango	Porcentaje de actividades con PEG ofrecidos al sector publico y privado	Informes trimestrales del enlace de capacitación	Población del sector publico y privado concientizado en perspectiva de genero.
	A1.C3. Otorgar servicios de atención especializados para las mujeres en situación de violencia	Porcentaje de mujeres (con alguna discapacidad, de habla indígena o no) que acceden a servicios de atención por situaciones de violencia	Informes mensuales de la Unidades de Atención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), así como de la Unidad Móvil "Convive sin violencia", Unidad Región Laguna, Unidades Locales de Atención, Centros para el Desarrollo de las Mujeres y Puntos Violeta.	Las mujeres en situación de violencia acceden a los servicios del IEM para mejorar su estilo de vida.
	A2.C3. Otorgar servicios de atención especializados para las mujeres jóvenes en situación de violencia	Porcentaje de mujeres jóvenes que acceden a servicios de atención por situaciones de violencia	Informes mensuales de la Unidades de Atención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), así como de la Unidad Móvil "Convive sin violencia", Unidad Región Laguna, Unidades Locales de Atención, Centros para el Desarrollo de las Mujeres y Puntos Violeta.	Las mujeres jóvenes en situación de violencia acceden a los servicios del IEM para mejorar su estilo de vida.
	A3.C3. Otorgar servicios de atención psicológica para las hijas e hijos de mujeres en situación de violencia	Porcentaje de niños y niñas que acceden a servicios de psicología por situaciones de violencia	Informes mensuales de la Unidades de Atención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), así como de la Unidad Móvil "Convive sin violencia", Unidad Región Laguna, Unidades Locales de Atención, Centros para el Desarrollo de las Mujeres y Puntos Violeta.	Las hijas e hijos en situación de violencia que acceden a los servicios de psicología infantil del IEM para mejorar su estilo de vida.

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A4.C3. Otorgar talleres de prevención de la violencia contra las mujeres	Porcentaje de personas que recibieron talleres de prevención	Informes mensuales de la Unidades de Atención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), así como de la Unidad Móvil "Convive sin violencia", Unidad Región Laguna, Unidades Locales de Atención, Centros para el Desarrollo de las Mujeres y Puntos Violeta.	Hombres y mujeres que asisten a los talleres de prevención de la violencia contra las mujeres.
	A5.C3. Otorgar talleres de prevención de la violencia contra las mujeres dirigida a población juvenil	Porcentaje de población juvenil que recibieron talleres de prevención	Informes mensuales de la Unidades de Atención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), así como de la Unidad Móvil "Convive sin violencia", Unidad Región Laguna, Unidades Locales de Atención, Centros para el Desarrollo de las Mujeres y Puntos Violeta.	Hombres y mujeres jóvenes que asisten a los talleres de prevención de la violencia contra las mujeres.
	A6.C3. Otorgar talleres de prevención de la violencia contra las mujeres dirigida a población infantil	Porcentaje de población infantil que recibieron talleres de prevención	Informes mensuales de la Unidades de Atención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), así como de la Unidad Móvil "Convive sin violencia", Unidad Región Laguna, Unidades Locales de Atención, Centros para el Desarrollo de las Mujeres y Puntos Violeta.	niñas y niños que asisten a los talleres de prevención de la violencia contra las mujeres.
	A7.C3. Otorgar pláticas únicas de prevención de la violencia contra las mujeres	Porcentaje de personas adultas que recibieron pláticas de prevención	Informes mensuales de la Unidades de Atención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), así como de la Unidad Móvil "Convive sin violencia", Unidad Región Laguna, Unidades Locales de Atención, Centros para el Desarrollo de las Mujeres y Puntos Violeta.	Personas adultas que asisten a las pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres.
	A8.C3. Otorgar pláticas únicas sobre los derechos de los niñas, niños, tipos y modalidades de violencia, grooming, sexting y ciberbullyng	Porcentaje de niñas, niños que recibieron servicios de pláticas únicas de prevención de la violencia	Informes mensuales de la Unidades de Atención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), así como de la Unidad Móvil "Convive sin violencia", Unidad Región Laguna, Unidades Locales de Atención, Centros para el Desarrollo de las Mujeres y Puntos Violeta.	Niñas, Niños que asisten a las pláticas únicas sensibilizados en temas de prevención de la violencia
	A9.C3. Otorgar pláticas únicas sobre los derechos de los adolescentes, tipos y modalidades de violencia, grooming, sexting y ciberbullyng y prevención del embarazo adolescente	Porcentaje de jóvenes que recibieron servicios de pláticas únicas de prevención de la violencia	Informes mensuales de la Unidades de Atención del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), así como de la Unidad Móvil "Convive sin violencia", Unidad Región Laguna, Unidades Locales de Atención, Centros para el Desarrollo de las Mujeres y Puntos Violeta.	Adolescentes que asisten a las pláticas únicas sensibilizados en temas de prevención de la violencia.
	A10.C3. Promover, difundir y dar a conocer los derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres	Porcentaje de actividades programadas que impulsen la promoción, perspectiva de genero, marco normativo, los derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres	Informes mensuales del área de Comunicación Social del IEM	Ciudadanía concientizada en los derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres, perspectiva de genero a través de eventos y actividades
	A11.C3. Ejecución de actividades Operativas necesarias para la atención y prevención de la violencia	Porcentaje de avance financiero en tema de atención y prevención de la violencia	Informes trimestrales Cuenta Publica	Medir el cumplimiento del recurso otorgado

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Vivienda Adecuada**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Comisión Estatal de Suelo y Vivienda**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social**	**Objetivo**	**1.17 Garantizar el Derecho a una Vivienda Adecuada como Base de la Estabilidad y la Seguridad de las Familias**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias que tienen carencia por calidad y espacios en su vivienda mediante la construccion de soluciones habitacionales	Aportación a la reducción del porcentaje acumulado promedio, asociado a la carencia por calidad y espacios en la vivienda en el Estado, respecto al 2024.	Reporte acumulado cada 2 años por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) .	Los beneficiarios potenciales y las instancias ejecutoras cumplen con los requisitos de elegibilidad y corresponsabilidad
Propósito	Familias del estado en situación de carencia por calidad y espacios en la vivienda acceden a mejoramientos de vivienda.	Numero de Hogares beneficiados con Acciones de Vivienda	Reporte acumulado anual del sistema de información gubernamental de la Dirección de Planeación del Gobierno del Estado.	Las entidades ejecutoras responsables atienden a la población objetivo de acuerdo a los ordenamientos legales establecidos
Componentes	C1. Cuarto Dormitorio ejecutado	Número de hogares beneficiados con un Cuarto Dormitorio	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, realizan las aportaciones necesarias para el financiamiento de las acciones de vivienda
	C2. Regularización de la Tenencia de la Propiedad ejecutado	Número de hogares beneficiados con una regularización de la tenencia de su propiedad	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por el Departamento de Regularización de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Los beneficiarios del programa de tenencia de la propiedad realizan las aportaciones necesarias para realizar el trámite correspondiente
	C3. Cuarto para Baño ejecutado	Número de hogares beneficiados con un Cuarto para Baño	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, realizan las aportaciones necesarias para el financiamiento de las acciones de vivienda
	C4. Techo Firme ejecutado	Número de hogares beneficiados con la construcción de Techo Firme	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, realizan las aportaciones necesarias para el financiamiento de las acciones de vivienda
	C6. Elaboración de Block para apoyos a los programas de vivienda	Número de hogares beneficiados con la autoconstrucción, mejoramiento y /o ampliación de vivienda mediante la adquisición de block Block	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, realizan las aportaciones necesarias para el financiamiento de las acciones de vivienda
	C5. Adquisición de Reserva Territorial	Número de hectáreas de Reserva Territorial adquiridas	Informe de las demandas y solicitudes atendidas emitido por el Departamento de Patrimonio de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las condiciones financieras permiten la adquisición de reserva territorial
	A1.C1. Captación de la demanda de la población que requiere de Cuarto Dormitorio	Número de solicitudes captadas para Cuarto Dormitorio	Informe de los beneficiarios de los programas polígonos de atención prioritaria emitidas por el Departamento de Atención Ciudadana/ Departamento de Trabajo Social de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A3.C1. Conclusión de la edificación y/o realización de acciones de Cuarto Dormitorio	Número de realización y/o terminación de las acciones de Cuarto Dormitorio	Acta de entrega al beneficiario, emitido por Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A4.C1. Supervisión de la ejecución de las acciones de Cuarto Dormitorio	Número de acciones de vivienda supervisadas para Cuarto Dormitorio	Bitácora de Supervisión de Obra emitido por el Departamento de Supervisión de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A2.C1. Cumplimiento del gasto asignado en el presupuesto para recursos humanos, materiales y financieros	Número de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2025, para lograr la realización de las acciones de Cuarto Dormitorio	Registro del gasto de la COESVI en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025, emitido por Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo
	A1.C2. Solicitud de la población que requiere una solución de regularización de la tenencia de su propiedad	Número de solicitudes captadas para una acción de regularización de la Tenencia de la Propiedad	Informe de los beneficiarios de los programas emitido por el Departamento de Regularización de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A2.C2. Aportación de recursos para la realización de las acciones de regularización de la Tenencia de la Propiedad	Número de realización de la aportación de recursos para realización de acciones de regularización de Tenencia de la Propiedad	Informe de los beneficiarios de los programas emitido por el Departamento de Regularización de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A3.C2. Conclusión de la realización de acciones de regularización de la tenencia de la propiedad	Número de realización y/o terminación de las acciones de regularización de la Tenencia de la Propiedad	Informe de los beneficiarios de los programas emitido por el Departamento de Regularización de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A4.C2. Cumplimiento de la entrega del Titulo de Propiedad / Carta de instrucción al notario para la escrituración	Número de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2025, para lograr la realización de las acciones de regularización de la tenencia de la Propiedad	Informe de los beneficiarios de los programas emitido por el Departamento de Regularización de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo

RESUMEN NARRATIVO		NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A1.C3. Captación de la demanda de la población que requiere de Cuarto para Baño	Número de solicitudes captadas para Cuarto para Baño	Informe de los beneficiarios de los programas polígonos de atención prioritaria emitidas por el Departamento de Atención Ciudadana/ Departamento de Trabajo Social de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A3.C3. Conclusión de la edificación y/o realización de acciones de Cuarto para Baño	Número de realización y/o terminación de las acciones de Cuarto para Baño	Acta de entrega al beneficiario, emitido por Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A4.C3. Supervisión de la ejecución de las acciones de Cuarto para Baño	Número de acciones de vivienda supervisadas para Cuarto para Baño.	Bitácora de Supervisión de Obra emitido por el Departamento de Supervisión de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A2.C3. Cumplimiento del gasto asignado en el presupuesto para recursos humanos, materiales y financieros	Número de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2025, para lograr la realización de las acciones de Cuarto para Baño	Registro del gasto de la COESVI en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025, emitido por Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo
	A1.C4. Captación de la demanda de la población que requiere de Techo Firme	Número de solicitudes captadas para Techo Firme.	Informe de los beneficiarios de los programas polígonos de atención prioritaria emitidas por el Departamento de Atención Ciudadana/ Departamento de Trabajo Social de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A3.C4. Conclusión de la edificación y/o realización de acciones de Techo Firme	Número de realización y/o terminación de las acciones de Techo Firme	Bitácora de Supervisión de Obra emitido por el Departamento de Supervisión de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A4.C4. Supervisión de la ejecución de las acciones de Techo Firme	Número de acciones de vivienda supervisadas para Techo Firme	Acta de entrega al beneficiario, emitido por Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A2.C4. Cumplimiento del gasto asignado en el presupuesto para recursos humanos, materiales y financieros	Número de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2025, para lograr la realización de las acciones de Techo Firme	Registro del gasto de la COESVI en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025, emitido por Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo
	A1.C6. Captación de la demanda de la población que requiere un mejoramiento de vivienda	Número de solicitudes captadas para un mejoramiento de vivienda	Informe de los beneficiarios de los programas polígonos de atención prioritaria emitidas por el Departamento de Atención Ciudadana/ Departamento de Trabajo Social de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A3.C6. Conclusión de la edificación y/o realización de acciones de un mejoramiento de vivienda	Número de realización y/o terminación de las acciones de un mejoramiento de vivienda	Bitácora de Supervisión de Obra emitido por el Departamento de Supervisión de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A4.C6. Supervisión de la ejecución de las acciones de mejoramiento de vivienda	Número de acciones de vivienda supervisadas para un mejoramiento de vivienda	Acta de entrega al beneficiario, emitido por Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A2.C6. Cumplimiento del gasto asignado en el presupuesto para recursos humanos, materiales y financieros	Número de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2025, para lograr la realización de las acciones de mejoramiento de vivienda	Registro del gasto de la COESVI en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025, emitido por Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo
	A1.C5. Revisión de las posibles alternativas de adquisición de Reserva Territorial en el Estado	Número de propuestas captadas para analizar la mejor alternativa de compra	Propuestas realizadas en expediente del proceso de adquisición de la reserva territorial emitido por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Se incluye en el Presupuesto de Egresos de la COESVI los recursos necesarios para la adquisición de la Reserva Territorial
	A2.C5. Aportación de recursos para la Adquisición de la Reserva Territorial	Número de realización de la aportación de recursos para la adquisición de reserva territorial	Registro del gasto del ejercicio 2025, emitido por el Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A3.C5. Conclusión de la adquisición de la Reserva territorial	Número de realización de la adquisición de la reserva territorial	Registro del gasto del ejercicio 2025, emitido por el Departamento de Finanzas/Patrimonio de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Las entidades participantes, cuenten con los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para realizar estas actividades
	A4.C5. Cumplimiento del gasto asignado en el presupuesto para recursos humanos, materiales y financieros	Número de cumplimiento del gasto en recursos humanos, materiales y financieros gastados del ejercicio fiscal 2025, para lograr la realización dela adquisición de reserva territorial	Registro del gasto de la COESVI en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025, emitido por el Departamento de Finanzas de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)	Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto se ministraron en tiempo

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.5 Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir al desarrollo y crecimiento en el sector turístico a través de espacios, eventos artísticos, culturales y deportivos en el estado de Durango.	Tasa de variación de las personas atendidas en los espacios turísticos, eventos artísticos, culturales y deportivos	Informe de los boletos expedidos, invitaciones e informes de evento de FEPT	Interés de la Ciudadanía.
Propósito	La ciudadanía duranguense presenta alto interés en relación a espacios turísticos, eventos artísticos, culturales y deportivos.	Tasa de Variación de Número de eventos realizados en los Paseos Turísticos	Informe de los boletos expedidos, invitaciones e informes de evento de FEPT	Interés de la Ciudadanía.
Componentes	C.1. Espacios Turísticos adecuados	Tasa de variación de revisiones a las instalaciones	Bitácora de FEPT	Condiciones necesarias para los espacios turísticos.
	C.2. Promoción de la gestión turística adecuada	Porcentaje de Satisfacción de las personas atendidas	Buzón de quejas Redes sociales de FEPT	Opinión de las personas atendidas.
	C.3. Eventos con bajos costos realizados	Porcentaje de los eventos con bajo costo o gratuitos realizados	Informe de actividades de FEPT	Interés de la ciudadanía por asistir a los eventos.
Actividades	A.1.C.1. Mantenimiento en los espacios recreativos	Porcentaje de revisión a las instalaciones	Bitácora de FEPT	Condiciones necesarias para los espacios turísticos.
	A.1.C.2. Promoción y difusión	Porcentaje de propaganda en distintos medios	Contratos de FEPT	Medios de comunicación interesados.
	A.2.C.2. Capacitación al personal	Porcentaje de personal capacitado	Constancias Obtenidas del personal de FEPT	Capacitaciones disponibles.
	A.1.C.3. Organización de eventos con costos accesibles y/o gratuitos	Porcentaje de las personas atendidas en los espacios turísticos, eventos artísticos, culturales y deportivos	Informe de los boletos expedidos, invitaciones e informes de evento de la FEPT	Interés de la Ciudadanía.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Divulgación de la Ciencia, Tecnología, Arte, Cultura y Fomento a la Innovación y Creatividad**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Bebeleche, Museo Interactivo de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Prospero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.5 Consolidar a Durango Como uno de los Mejores Destinos Turísticos**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la difusión cultural, museística y lúdica en el estado de Durango con perspectiva de género e inclusión social.	Tasa de variación de acciones de difusión cultural, museística y lúdica con perspectiva de género e inclusión social	Estadística de museos (EM), INEGI. https://www.inegi.org.mx/app/salaDeprensa/noticia.html?id=8165	Recolección en tiempo y forma de la información necesaria para la elaboración de la estadística de museos.
Propósito	La población duranguense se interesa en temas relacionados con la ciencia, tecnología, arte, cultura, innovación y creatividad.	Tasa de variación de visitantes que utilizan los servicios museísticos ofrecidos	Reporte de visitantes generado por el Sistema de Ventas de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	La población de Duranguense muestra interés en la ciencia, tecnología, arte, cultura, innovación y creatividad.
Componentes	C1. Servicios museísticos otorgados	Porcentaje de acciones museísticas realizadas por usuarios	Informe de actividades rendido ante la H. Junta Directiva de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	Una amplia variedad de actividades museísticas, talleres educativos, salas temporales y nuevas exhibiciones.
	C2. Espacios museísticos y exhibiciones rehabilitadas	Porcentaje de acciones de rehabilitación de espacios museísticos y exhibiciones	Informe de actividades rendido ante la H. Junta Directiva de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	Mantenimiento correctivo y prevenido al día.
Actividades	A1.C1. Atención educativa y lúdica en los museos	Porcentaje de actividades museísticas que se realizan dentro de los museos	Informe de actividades rendido ante la H. Junta Directiva de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	Una amplia variedad de actividades museísticas, talleres educativos, salas temporales y nuevas exhibiciones.
	A2.C1. Atención educativa y lúdica fuera de los museos	Porcentaje de actividades museísticas que se realizan fuera de los museos	Informe de actividades rendido ante la H. Junta Directiva de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	Una amplia variedad de actividades museísticas, talleres educativos, salas temporales y nuevas exhibiciones.
	A3.C1. Atención educativa y lúdica patrocinada	Porcentaje de solicitudes atendidas para patrocinio escolar	Informe de actividades rendido ante la H. Junta Directiva de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	Que existan benefactores interesados en patrocinar a grupos escolares con un alto índice de marginación escolar.
	A1.C2. Rehabilitación de exhibiciones interactivas	Porcentaje de exhibiciones interactivas rehabilitadas	Informe de actividades rendido ante la H. Junta Directiva de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	Mantenimiento correctivo y preventivo a las exhibiciones interactivas.
	A2.C2. Rehabilitación y mejora de espacios museísticos	Porcentaje de espacios museísticos rehabilitados	Informe de actividades rendido ante la H. Junta Directiva de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	Mantenimiento correctivo y preventivo a espacios museísticos.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Fortalecimiento a la Conciliación Laboral**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**2. Durango Competitivo, Prospero y de Oportunidades**	**Objetivo**	**2.4 Mantener la Estabilidad Laboral con Respeto a los Derechos Laborales**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la estabilidad laboral mediante el fomento el respeto a los derechos laborales	Tasa de variación de los asuntos terminados por conciliación	Índice de asuntos atendidos	Que no se cuente con solicitudes y que las partes no asistan a la conciliación.
Propósito	Conciliación eficaz, eficiente y efectiva para la resolución de conflictos laborales entre patrones y trabajadores de la competencia estatal	Porcentaje de asuntos de conflictos laborales de competencia estatal resueltos	Archivo y el número de expedientes generados en el periodo por el área de archivo que emite el Centro de Conciliación Laboral	Los centros de conciliación laboral cuenta con la adecuada capacidad instalada para la atención y resolución de los conflictos de carácter individual que son sometidos a su jurisdicción.
Componentes	C1. Procedimiento conciliatorio implementado	Porcentaje conciliatorio implementado	Actividades realizadas por recepción, orientador, notificadores y conciliadores que emite el Centro de Conciliación Laboral	Que las partes (trabajador-patrón) se presenten en el centro de conciliación para llevar a cabo la conciliación.
	C2. Posicionamiento social implementado	Porcentaje de posicionamiento social	Resultado de la encuesta de satisfacción implantada por el área de tics que emite el Centro de Conciliación Laboral	La omisión de contestar la encuesta de satisfacción.
Actividades	A1.C1. Establecer una atención de primer contacto de calidad	Porcentaje de casos de excepción	Estadísticas del periodo que emite la recepción del Centro de Conciliación Laboral	Contar con la papelería necesaria en el momento.
	A2.C1. Implementar una orientación a patrones y trabajadores	Porcentaje de usuarios atendidos de la relación patronal y del trabajador	Registros del área de orientación que emite el Centro de Conciliación Laboral	Que el usuario acuda con el funcionario y mencione su caso de excepción.
	A3.C1. Establecer un proceso actuarial innovador	Porcentaje de notificaciones realizadas	Registros de notificaciones asignadas y realizadas por el departamento jurídico que emite el Centro de Conciliación Laboral	Que no se realicen y que no sean efectivas las notificaciones.
	A4.C1. Ejecutar la mediación para la conciliación	Porcentaje de efectividad de las conciliaciones realizadas	Estadísticas del periodo que emite el área de archivo y estadística del Centro de Conciliación Laboral	Que las partes se nieguen a conciliar.
	A5.C1. Implementar un procedimiento de control y gestión digital para la conciliación laboral	Tasa de efectividad en el procedimiento de control y gestión digital	Registro de asuntos concluidos anuales que emite el área de archivo y estadística del Centro de Conciliación Laboral	Que el prestador de servicios sea deficiente.
	A1.C2. Implementar una campaña de comunicación digital	Índice de interacción en las diferentes plataformas de comunicación digital	Resultado de la estadística de medición que emite el área de tics	La omisión de compartir la información que emite el centro de conciliación laboral.
	A2.C2. Ejecutar una vinculación con el sector patronal	Porcentaje de convenios de acuerdos	Registro de vistas/reuniones, realizadas por el área de vinculación del Centro de Conciliación Laboral	Falta de interés en celebrar convenios.
	A3.C2. Ejecutar una vinculación con los colegio de profesionales en derecho	Porcentaje de convenios de acuerdos	Registro de vistas/reuniones, realizadas por el área de vinculación del Centro de Conciliación Laboral	Falta de interés en celebrar convenios.
	A4.C2. Ejecutar una vinculación con el sector educativo	Porcentaje de convenios de acuerdos	Registro de vistas/reuniones, realizadas por el área de vinculación del Centro de Conciliación Laboral	Falta de interés en celebrar convenios.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
DATOS DEL PROGRAMA				
Nombre del Programa Presupuestario	**Sistema de Pensiones**	**Dependencia o Entidad Responsable**	**Dirección de Pensiones del Estado de Durango**	
Eje Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	**6. Gobierno Confiable y Cercano al Ciudadano**	**Objetivo**	**6.5 Reforzar el Sistema de Seguridad Social para una Vida Digna de los Trabajadores del Estado y sus Familias.**	
RESUMEN NARRATIVO		**NOMBRE DEL INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
Fin	Contribuir a la seguridad social de las personas incorporadas al Sistema de Pensiones, mediante el pago oportuno de sus prestaciones y la administración eficiente de los recursos.	Porcentaje de recursos destinados al pago de prestaciones	Reporte de pago de prestaciones concentrado por la Dirección de Planeación y Finanzas	Los afiliados reciben con oportunidad sus prestaciones.
Propósito	Las personas incorporadas al sistema de pensiones reciben con oportunidad el pago de su pensión o prestación.	Porcentaje de personas incorporadas beneficiadas	Reportes de prestaciones, emitido por la Dirección de Pensiones y Créditos	Suficiencia financiera disponible.
Componentes	C1. Otorgamiento de prestaciones mediante un esquema de control establecido	Porcentaje de cumplimiento en la entrega del servicio	Reportes concentrados de prestaciones programadas y pagadas, elaborado por la Dirección de Planeación y Finanzas	Existen las condiciones para el otorgamiento de las prestaciones.
	C2. Administración eficiente servicios de calidad entregados	Porcentaje de eficacia del sistema operativo de calidad	Reporte de cumplimiento del sistema operativo de calidad, formulado en la Subdirección	Existen las condiciones necesarias para la operación de la Dirección.
Actividades	A1.C1 Otorgar pensiones y jubilaciones	Porcentaje de pensiones otorgadas	Reporte de pensiones otorgadas emitido por el Departamento de Pensiones y Jubilaciones	Suficiencia financiera disponible.
	A2.C1 Otorgar otras prestaciones	Porcentaje de recursos ejercidos de otras prestaciones	Reportes de otras prestaciones entregadas para pago y presupuesto autorizado, emitido por el Departamento de Prestaciones Económicas	Suficiencia financiera disponible.
	A1.C2 Gestión oportuna y eficiente de los recursos	Porcentaje de recaudación del ingresos	Reporte de ingreso elaborado por la Dirección de Planeación y Finanzas	La captación de ingresos se recibe en tiempo y forma.
	A2.C2 Prestación de servicios de calidad	Grado de satisfacción de los afiliados atendidos	Concentrado de encuestas de satisfacción de servicio formulado por la Subdirección	Los afiliados solicitan servicios en la Dirección de Pensiones.
	A3.C2 Optimización del gasto administrativo	Porcentaje de ahorro en el gasto	Comparativo de gastos emitido por la Dirección Administrativa	Existe estabilidad económica en el país.
	A4.C2 Supervisión de la rentabilidad de las inversiones	Promedios de rendimientos	Concentrado de promedios de rendimientos formulado por la Dirección de Planeación y Finanzas	Los afiliados y público en general interesados en los servicios de la Dirección de Pensiones.

*Nota: Muestra representativa de MIR´S, no se presentan en su totalidad.

Cédulas de Indicadores Estratégicos y de Gestión

CÉDULA DEL INDICADOR FIN			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de los ingresos estatales		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide la variación en la recaudación de los ingresos estatales respecto de los ingresos estatales autorizados en la ley de ingresos		
Método de cálculo:	**TVIE=((IEn-IEEn)/IEEn)*100**		
Definición de variables:	**TVIE**= Tasa de variación de los ingresos estatales; **IE**=Ingresos estatales (aquellos percibidos por la entidades federativas por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los incentivos económicos o impuestos coordinados, y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables); **IEE**= Ingresos estatales autorizados en la Ley de Ingresos; **n**=Periodo por el que se calcula el indicador.		
Medios de Verificación	Sistema Financiero de Egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
13.81%	16.05%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
13.81%	13.81%	6.18%	9.64%	12.87%	16.05%

CÉDULA DEL INDICADOR PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de las contribuciones locales		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide la variación en la recaudación de las contribuciones locales respecto de las contribuciones locales autorizados en la Ley de Ingresos		
Método de cálculo:	**TVCL=((ICLn-ICLEn)/ICLEn)*100**		
Definición de variables:	**TVCL**= Tasa de variación de las contribuciones locales; **ICL**=Ingresos por contribuciones locales recaudadas (ingresos recaudados por la entidad federativa por impuestos, contribuciones de mejoras y derechos); **ICLE**= Ingresos por contribuciones locales autorizados en la Ley de Ingresos; **n**=Periodo por el que se calcula el indicador.		
Medios de Verificación	Sistema Financiero de Egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
1.65%	12.38%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
1.65%	1.65%	4.99%	7.53%	9.96%	12.38%

CÉDULA DEL INDICADOR C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses
Nombre del Indicador:	Ingresos de libre disposición		
Descripción del Indicador:	Este indicador determina el excedente de ingresos de libre disposición del periodo en relación a los ingresos de libre disposición en el periodo aprobados en la ley de ingresos		
Método de cálculo:	TVEILD=(ILDn-ILDEn/ILDEn)*100		
Definición de variables:	**TVEILD**=Tasa de variación excedente de ingresos de libre disposición; **ILD**= Ingresos de libre disposición (es la suma de los ingresos estatales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico); **ILDE**=Ingresos de libre disposición aprobados en la Ley de Ingreso; **n**=Periodo por el que se calcula el indicador.		
Medios de Verificación	Sistema Financiero de Egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
18.39%	5.00%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
18.39%	18.39%	1.51%	2.78%	3.96%	5.00%

CÉDULA DEL INDICADOR C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Establecer procesos de fiscalización justa y efectiva
Nombre del Indicador:	Porcentaje de auditorías concluidas y las cifras efectivamente cobradas		
Descripción del Indicador:	Este indicador determina el porcentaje auditorias concluidas y las cifras efectivamente cobradas		
Método de cálculo:	% ACECA =((CCA_a/LIEA))*100%		
Definición de variables:	**%ACECA=** Avance en cifras efectivamente cobradas autoliquidable por incentivos fiscales; **CCAa=**Cifras acumuladas cobradas autoliquidables por incentivos fiscales**; LIEA=**Cifras autoliquidables anuales por incentivos fiscales estimado en la Ley de Ingresos del Estado		
Medios de Verificación	Archivos de la dirección de auditoría fiscal y los avances de programas operativos		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
117.06%	115.24%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
117.06%	117.06%	28.57%	57.14%	85.71%	115.24%

CÉDULA DEL INDICADOR C.3			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Garantizar la tenencia legal de la propiedad y de la tierra
Nombre del Indicador:	Porcentaje de lotes de fundos legales por regularizar		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide porcentaje de lotes de fundos legales por regularizar		
Método de cálculo:	**$PLFLR=(1-(LFLR_a/TLFLA))*100$**		
Definición de variables:	PLFLR=Porcentaje de lotes de fundos legales por regularizar; LFLRa=Número acumulado fundos legales regularizados; TLFLA=Número total de solicitudes potenciales a regularizar		
Medios de Verificación	Archivos de la dirección de catastro en el departamento de fundos legales		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
57.18%	45.98%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
57.18%	57.18%	50.38%	48.91%	47.45%	45.98%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses
Nombre del Indicador:	Tasa de variación del ingreso total respecto al presupuesto		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide la variación de los ingresos totales recaudados y percibidos respecto de los ingresos totales recaudados y percibidos autorizados en la Ley de Ingresos		
Método de cálculo:	**TVIT=((ITn-ITEn)/ITEn)*100**		
Definición de variables:	**TVIT**= Tasa de variación de los ingresos totales recaudados y percibidos; **IT**=Ingresos totales recaudados y percibidos (aquellos ingresos recaudados y percibidos por la entidades federativas por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones y convenios federales); **ITE**= Ingresos totales recaudados y percibidos autorizados en la Ley de Ingresos; n=Periodo por el que se calcula el indicador.		
Medios de Verificación	Sistema Financiero de Egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
7.11%	9.34%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
7.11%	7.11%	2.57%	4.80%	7.08%	9.34%

CÉDULA DEL INDICADOR A.2.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de los ingresos estatales respecto al año anterior		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide la variación en la recaudación de los ingresos estatales respecto de los ingresos estatales obtenidos en el año anterior.		
Método de cálculo:	**TV(IE-IEEA)=((IEn-IEEAn)/IEEAn)*100**		
Definición de variables:	**TV(IE-IEEA)**= Tasa de variación de los ingresos estatales respecto al año anterior; **IE**=ingresos estatales (aquellos percibidos por la entidades federativas por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los incentivos económicos o impuestos coordinados y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables); **IEEA**= Ingresos estatales del año anterior; **n**=periodo por el que se calcula el indicador.		
Medios de Verificación	Sistema Financiero de Egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
16.55%	1.96%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
16.55%	16.55%	0.75%	1.18%	1.57%	1.96%

CÉDULA DEL INDICADOR A.3.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de impuesto sobre nómina, impuesto sobre hospedaje y vehicular, respecto al año anterior.		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide la variación en la recaudación del impuesto sobre nóminas, hospedaje y servicios vehiculares, respecto a los ingresos registrados en el año anterior.		
Método de cálculo:	**TVNHV2=((INHVRn-INHVn)/INHVn)*100**		
Definición de variables:	TVNHV2= Tasa de variación isn, ish, vehicular recaudados; INHVR=Ingresos en impuesto sobre nóminas, hospedaje y vehicular, recaudados; INHV= Ingresos en impuesto sobre nóminas, hospedaje y vehicular recaudados en el año anterior; n=Periodo por el que se calcula el indicador.		
Medios de Verificación	Balanza de Comprobación del Sistema Financiero de Egresos, a través de http://financiero.durango.gob.mx		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
8.74%	25.45%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
8.74%	8.74%	8.82%	14.35%	19.72%	25.45%

CÉDULA DEL INDICADOR A.4.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Incrementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los duranguenses
Nombre del Indicador:	Porcentaje de percepción en la calidad de los servicios		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide el porcentaje de percepción en la calidad de los servicios		
Método de cálculo:	**PCS=(CTCS/TCE)*100**		
Definición de variables:	PCS=Porcentaje de percepción en la calidad de los servicios; CTCS=Contribuyentes que califican satisfactoriamente; TCCE=Total de contribuyente encuestados		
Medios de Verificación	Encuestas aplicadas por el órgano interno de control		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Semestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Porcentaje	Ascendente
Línea base	**Meta**
85.00%	100.00%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
85.00%	85.00%	85.00%	100.00%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Establecer procesos de fiscalización justa y efectiva
Nombre del Indicador:	Porcentaje de actos de fiscalización concluidos		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide el porcentaje de fiscalización de actos concluidos		
Método de cálculo:	**% AC = ((RT_a / MTAPA) * 100)**		
Definición de variables:	**AC**= Porcentaje de actos de fiscalización concluidos; **RTa**=Revisiones terminadas acumuladas; **MTAPA**= Meta del programa operativo anual		
Medios de Verificación	Avance del programa operativo emitido por la administración central de verificación de entidades federativas disponible en la dirección de auditoría fiscal		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
137.29%	100.00%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
137.29%	137.29%	21.09%	45.53%	72.21%	100.00%

CÉDULA DEL INDICADOR A.2.C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Establecer procesos de fiscalización justa y efectiva
Nombre del Indicador:	Porcentaje de recuperación de contribuciones estatales y federales		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide la recaudación de las contribuciones estatales (impuestos y derechos); y contribuciones federales (vigilancia de obligaciones, créditos federales, multas administrativas federales no fiscales), respecto a su estimación en la Ley de Ingresos.		
Método de cálculo:	**PRCEyF=(CEyFRn/CEyFEn)*100**		
Definición de variables:	**PRCEyF=** Porcentaje de recuperación de contribuciones estatales y federales; **CEyFR=** Contribuciones estatales (impuestos y derechos) y federales (vigilancia de obligaciones, créditos federales, multas administrativas federales no fiscales) recaudadas; **CEyFE=** Contribuciones estatales (impuestos y derechos) y federales (vigilancia de obligaciones, créditos federales, multas administrativas federales no fiscales) estimadas en la ley de ingresos; **n=** Periodo por el que se calcula el indicador.		
Medios de Verificación	Balanza de comprobación del sistema financiero de egresos. a través de http://financiero.durango.gob.mx		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
106.07%	112.97%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
106.07%	106.07%	45.48%	68.96%	91.02%	112.97%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1 C.3			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Ingresos estatales fortalecidos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Garantizar la tenencia legal de la propiedad y de la tierra
Nombre del Indicador:	Porcentaje de títulos de propiedad de fundos legales emitidos		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide el porcentaje de títulos de propiedad de fundos legales emitidos		
Método de cálculo:	**PTPFL=($TPFL_a$/LFLRA)*100**		
Definición de variables:	**PTPFL=**Porcentaje de títulos de propiedad de fundos legales emitidos; **TPLFa=**Títulos de propiedad de fundos legales emitidos acumulados; **LFLRA=**Número de lotes de fundos legales en la meta anual		
Medios de Verificación	Archivos de la dirección de catastro en el departamento de fundos legales		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
9.13%	100.00%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
9.13%	9.13%	25.00%	50.00%	75.00%	100.00%

CÉDULA DEL INDICADOR Fin			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de avance en grado de implementación de PbR-SED		
Descripción del Indicador:	Valora, si se cuenta con bases normativas, estructurales, institucionales, condiciones técnicas y de procedimientos para la correcta operación del PbR-SED, y la existencia de los fundamentos necesarios para impulsar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados, reportado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Método de cálculo:	PbRSED = Publicación SHCP		
Definición de variables:	PbRSED = Porcentaje de avance en grado de implementación de PbR-SED Publicación SHCP= Valor publicado por la SHCP		
Medios de Verificación	Informe del avance alcanzado en la implantación y operación del PbR y SED de SHCP. www.transparenciapresupuestaria.gob.mx		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
68.2%	72.1%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
68.2%	68.2%	72.1%

CÉDULA DEL INDICADOR Propósito			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Índice de información del ejercicio del gasto (IIEG) IMCO		
Descripción del Indicador:	Refleja la calidad del cumplimiento, transparencia y el uso efectivo de los recursos públicos.		
Método de cálculo:	IIEG = Publicación IMCO		
Definición de variables:	IIEG = Índice de información del ejercicio del gasto Publicación IMCO= Valor publicado por el IMCO		
Medios de Verificación	Publicación del instituto mexicano para la competitividad http://imco.org.mx/indices/#!/		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
93.1%	97%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
93.1%	93.1%	97%

CÉDULA DEL INDICADOR C1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de avance en la sección presupuestación de la evaluación PbR-SED de la SHCP		
Descripción del Indicador:	Valora, si se cuenta con bases normativas, estructurales, institucionales, condiciones técnicas y de procedimientos para la correcta operación del PbR-SED, en lo correspondiente a los procesos de presupuestación, reportado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Método de cálculo:	PbRSEDP = Publicación SHCP		
Definición de variables:	PbRSEDP = Porcentaje de avance en la sección de presupuestación de la evaluación PbR-SED Publicación SHCP= Valor publicado por la SHCP		
Medios de Verificación	Informe del avance alcanzado en la implantación y operación del PbR y SED de SHCP. www.transparenciapresupuestaria.gob.mx		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
87.5%	93%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
87.5%	87.5%	93%

CÉDULA DEL INDICADOR C4			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Resultado del sistema de alertas de las disposiciones de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios		
Descripción del Indicador:	Clasifica si el nivel de endeudamiento es sostenible, en observación o elevado.		
Método de cálculo:	RSA= Combinaciones de los resultados obtenidos en los factores de saldo de la deuda (%DYO), servicio de la deuda(%SDYP) Y obligaciones de corto plazo (%OCPYPC)		
Definición de variables:	RSA= Resultado del sistema de alertas de las disposiciones de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios %DyO = Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición %SDyP = Servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición %OCPyPC = Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos de libre disposición Valores Numéricos Equivalentes: Endeudamiento sostenible=1, En observación = 2, Elevado =3		
Medios de Verificación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Constante
Línea base	**Meta**
Endeudamiento Sostenible	Endeudamiento Sostenible

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Endeudamiento Sostenible	Endeudamiento Sostenible	Endeudamiento Sostenible	Endeudamiento Sostenible	Endeudamiento Sostenible	Endeudamiento Sostenible

CÉDULA DEL INDICADOR A1C1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Eficiencia y Eficacia en el Ejercicio de los Recursos
Eje Rector:	Gobierno responsable, comprometido y de resultados	**Objetivo:**	Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos
Nombre del Indicador:	Barómetro de Información Presupuestal Estatal (BIPE) del IMCO		
Descripción del Indicador:	El BIPE evalúa la calidad de la información presupuestal de las entidades federativas a partir de criterios agrupados en 10 secciones		
Método de cálculo:	BIPE = Publicación IMCO		
Definición de variables:	BIPE= Barómetro de Información Presupuestal Estatal Publicación IMCO= Valor publicado por el IMCO		
Medios de Verificación	Publicación del instituto mexicano para la competitividad. Http://imco.org.mx/indices/#!/		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
100.0%	100%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
100.0%	100.0%	100%

CÉDULA DEL INDICADOR FIN			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Nivel de Calidad en la provisión de Servicios Administrativos		
Descripción del Indicador:	Permite obtener información respecto al grado de eficacia en que las direcciones de la Subsecretaría de Administración proveen los servicios		
Método de cálculo:	A= (A+B+C+D)/4		
Definición de variables:	A=Nivel de Calidad en la provisión de Servicios Administrativos B= Porcentaje de trámites y servicios laborales otorgados en tiempo y sin errores C=Porcentaje de formas valoradas entregadas sin errores o diferencias D=Porcentaje de mantenimientos vehiculares Eficientes E= Porcentaje de cumplimiento al programa anual de licitaciones		
Medios de Verificación	Registros de las Direcciones		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	90%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
99.0%	99.0%	**Periodo Anual**
		90%

CÉDULA DEL INDICADOR PROPÓSITO			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Efectividad en la Provisión de Servicios de la Subsecretaría de Administración		
Descripción del Indicador:	Determina el grado en se desarrollado en servicio cumpliendo criterios de tiempo, forma y cumplimiento de requisitos		
Método de cálculo:	PEPSSA=(NCPSCH+TVEPSMP+NCPSCP+PCPLA)		
Definición de variables:	PEPSSA=Porcentaje de Efectividad en la Provisión de Servicios de la Subsecretaría de Administración NCPSCH= Nivel de Calidad en provisión de servicios de capital humano (porcentaje) TVEPSMP=Tasa de Variación en Porcentaje de número de servicios de mantenimiento a bienes muebles e inmuebles que no cumplen las especificaciones acordadas o aplican garantía NCPSCP= Nivel de Calidad en provisión de servicios de control patrimonial PCPLA=Porcentaje de ahorro en el periodo por licitaciones y adquisiciones		
Medios de Verificación	Registros de las Direcciones		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
85.0%	85.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
96.0%	93.0%	85.0%	85.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Nivel de Calidad en provisión de servicios de capital humano (porcentaje)		
Descripción del Indicador:	Determina la buena ejecución de provisión de servicios en tiempo, forma y cumplimiento de requisitos		
Método de cálculo:	NCPSCH=(PETS+%ASPC+%AAN)		
Definición de variables:	NCPSCH= Nivel de Calidad en provisión de servicios de capital humano (porcentaje) TVEPNv=tasa de variación de errores generados en el proceso de nómina periodo vigente (ponderación) PETS=Porcentaje de trámites y servicios otorgados en relaciones laborales en tiempo y sin errores (ponderación) %ASPC= Porcentaje de aprovechamiento del servidor público capacitado (ponderación) %AAN = Porcentaje de avance en actualización normativa (ponderación)		
Medios de Verificación	Registros de las Direcciones		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	90%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
100.0%	100.0%	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Tasa de variación en porcentaje de número de servicios de mantenimiento a bienes muebles e inmuebles que no cumplen las especificaciones acordadas o		
Descripción del Indicador:	Muestra el porcentaje de incremento o decremento de errores generados en el proceso de nómina mantenimiento a bienes muebles e inmuebles por proveedores		
Método de cálculo:	TVEPSMP=(NESMPV-NESMPA)/NESMPV)*100		
Definición de variables:	TVEPSMP=Tasa de variación en porcentaje de número de servicios de mantenimiento a bienes muebles e inmuebles que no cumplen las especificaciones acordadas o aplican garantía NESMPV=Número de errores presentados en servicios de mantenimiento en el periodo vigente NESMPA=Número de errores presentados en servicios de mantenimiento en el periodo anterior		
Medios de Verificación	Registros de las Direcciones		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
10.0%	10%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
63.0%	97.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.3			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Nivel de calidad en provisión de servicios de control patrimonial		
Descripción del Indicador:	Determina la buena ejecución de provisión de servicios en tiempo, forma y cumplimiento de requisitos		
Método de cálculo:	NCPSCP= [(PAA +PFVE + PMVE)] /3]		
Definición de variables:	NCPSCP= Nivel de calidad en provisión de servicios de control patrimonial PAA= Porcentaje de activos actualizados PAD=Porcentaje de activos desactualizados PFVE=Porcentaje de formas valoradas entregadas sin errores o diferencias (formas valoradas utilizadas eficientemente, considerando cumplimiento en tiempo y calidad de la forma valorada) PMVE=Porcentaje de mantenimientos vehiculares eficientes		
Medios de Verificación	Registros de las Direcciones		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	95%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
99.0%	100.0%	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.4			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de ahorro en el periodo por licitaciones y adquisiciones		
Descripción del Indicador:	Muestra el porcentaje de ahorro en el periodo referente a adquisiciones, licitaciones, y servicios contratados		
Método de cálculo:	PCPLAC4=[1-[(CAECF+CAE)/(CAPM+CAPML)]]		
Definición de variables:	PCPLAC4=Porcentaje de ahorro en el periodo por licitaciones y adquisiciones CAPM=Costo acumulado a precio de mercado por adquisición y contratación de servicios del periodo anterior CAE=Costo acumulado ejercido por adquisición y contratación de servicios del periodo vigente CAPML=Costo Acumulado a precio de mercado en licitaciones del periodo anterior CAECF=Costo acumulado ejercido de contratación final por licitaciones del periodo vigente		
Medios de Verificación	Registros de las Direcciones		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
10.0%	5%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
6.2%	2.3%	5.0%	5.0%	5.0%	5.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.1.A.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Taza de variación en número de errores generados en el proceso de nómina		
Descripción del Indicador:	Muestra el porcentaje de incremento o decremento de errores generados en el proceso de nómina		
Método de cálculo:	TVEPN=((NEPV-NEPA)/NEPA)*100		
Definición de variables:	TVEPN=Taza de variación en número de errores generados en el proceso de nómina RDB= Número de rechazos por dispersión a Bancos del periodo actual EIC= Número de errores involuntarios en Captura de nomina del periodo actual FPT= Número de fallas en procesamiento tecnológico del periodo actual NEPV=Número de errores presentados en el periodo vigente NEPA=Número de errores presentados en el periodo anterior		
Medios de Verificación	Registros de las Direcciones		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
-5.0%	-5%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
98.0%	97.0%	-5.0%	-5.0%	-5.0%	-5.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.1.A.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de trámites y servicios otorgados en relaciones laborales en tiempo y sin errores		
Descripción del Indicador:	Determina el porcentaje de trámites y servicios realizados u otorgados en tiempo y sin errores		
Método de cálculo:	PETS=(1-((NTEFT / TTSL))*100		
Definición de variables:	PETS=Porcentaje de trámites y servicios otorgados en relaciones laborales en tiempo y sin errores NTEFT=Número de trámites con error o fuera de tiempo acorde a los criterios establecidos por el área y la ley TTSL=Total de trámites y servicios laborales		
Medios de Verificación	Registros de las Direcciones		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	95%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
98.0%	100.0%	20.0%	30.0%	30.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.1.A.3						
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública			
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables			
Nombre del Indicador:	Porcentaje de aprovechamiento del servidor público capacitado					
Descripción del Indicador:	Muestra el porcentaje de calificación promedio de aprendizaje contra evaluación diagnostica					
Método de cálculo:	%ASPC=(TTED /TTCETC)*100					
Definición de variables:	%ASPC= Porcentaje de aprovechamiento del servidor público capacitado TTED= Sumatoria del resultado de la evaluación del Total de trabajadores en diagnostico (puntos x trabajador capacitado) TTCETC= Total de trabajadores capacitados y evaluados al termino de la capacitación					
Medios de Verificación	Registros de las Direcciones					

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
80.0%	90%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
91.0%	91.0%	20.0%	30.0%	30.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.1.A.4			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de avance en actualización normativa		
Descripción del Indicador:	Permite identificar el avance de actualización de Estructuras organizacionales, Reglamentos Interiores, Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos		
Método de cálculo:	$\%AAN = \frac{(\%AEO + \%ARI + \%AMO + \%AMP)}{4}$		
Definición de variables:	%AAN = Porcentaje de Avance en Actualización Normativa %ARI = Porcentaje de Avance a Reglamento Interno %AMP = Porcentaje de Avance a Manual de Procedimientos %AMO = Porcentaje de Avance a Manual de Organización %AEO= Porcentaje de Avance a Estructura Orgánica		
Medios de Verificación	Registros dela Coordinación de Organización y Métodos		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
91.6%	95%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
91.0%	87.0%	50.0%	75.0%	90.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.2.A.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado		
Descripción del Indicador:	Permite identificar la cantidad de recursos que se han optimizado generando ahorros por una adecuada gestión de los mismos		
Método de cálculo:	PACPA=(1)-((GE/PA))*(100)		
Definición de variables:	PACPA= Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado GE=Gasto ejercido mantenimiento inmuebles PA=Presupuesto autorizado mantenimiento inmuebles		
Medios de Verificación	Registros de las áreas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
10.0%	10%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Nuevo	Nuevo	5.0%	5.0%	5.0%	5.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.2.A.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado a programa de pago de servicios básicos (a Dependencias Centralizadas)		
Descripción del Indicador:	Permite identificar la cantidad de recursos que se han optimizado generando ahorros por una adecuada gestión de los mismos		
Método de cálculo:	PACP2=1-((GE2/PA2)*(100))		
Definición de variables:	PACP2= Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado a programa de pago de servicios básicos (a Dependencias Centralizadas) GE2= Gasto ejercido en el pago de servicios básicos PA2= Presupuesto autorizado para pago de servicios básicos)		
Medios de Verificación	Registros de las áreas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
5.0%	10%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
100.0%	100.0%	20.0%	30.0%	30.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.2.A.3			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos Eficientes realizados por proveedores en las instalaciones de las dependencias centralizadas		
Descripción del Indicador:	Muestra el nivel de cumplimiento de los proveedores al recibir mantenimientos adecuados en las instalaciones de las dependencias centralizadas		
Método de cálculo:	PEMI=(1-(Numero de servicios con error o garantía / Numero de servicios realizados))*100		
Definición de variables:	PME =Porcentaje de mantenimientos Eficientes realizados por proveedores en las instalaciones de las dependencias centralizadas NSCG = Número de servicios con error, falla o incumplimiento en especificaciones del servicio de mantenimiento (se aplica garantía a proveedor) NSR= Número de servicios de mantenimiento a bienes muebles e inmuebles realizados))*100		
Medios de Verificación	Registros de las áreas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
90.0%	95%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
64.0%	97.0%	20.0%	30.0%	30.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.3.A.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de activos desactualizados		
Descripción del Indicador:	Permite dimensionar el grado de actualización a atender en el corto plazo		
Método de cálculo:	PAD=((TAD/TAP)*(100))		
Definición de variables:	PAD=Porcentaje de activos desactualizados TAD=Total de activos desactualizados TAP=Total de activos		
Medios de Verificación	Registros de las áreas		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
20.0%	25%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
100.0%	86.6%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.3.A.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado para mantenimiento a Parque Vehicular		
Descripción del Indicador:	Permite identificar el comportamiento del presupuesto autorizado respecto al programa de mantenimiento vehicular		
Método de cálculo:	PACPA=(1)-((GE/PA)*(100))		
Definición de variables:	PACPA= Porcentaje de ahorro contra presupuesto autorizado para mantenimiento a Parque Vehicular GE= Gasto ejercido PA= Presupuesto autorizado		
Medios de Verificación	Registros de las áreas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
6.0%	12%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Nuevo	Nuevo	20.0%	30.0%	30.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.3.A.3			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de formas valoradas entregadas sin errores o diferencias (formas valoradas utilizadas eficientemente)		
Descripción del Indicador:	Permite determinar el grado en que se entregan formas valoradas a las distintas unidades administrativas en forma eficiente		
Método de cálculo:	PFVE=((A1/A2)20%)+((B1/B2)60%)+(C2-C1)20%)		
Definición de variables:	PFVE=Porcentaje de formas valoradas entregadas sin errores o diferencias (formas valoradas utilizadas eficientemente, considerando cumplimiento en tiempo y calidad de la forma valorada) A1= Formas valoradas entregas en tiempo y calidad (sin errores o fallas en la forma valorada por el proveedor) A2= Total de formas valoradas solicitadas a proveedor B1= Formas valoradas recibidas en el Departamento de Formas Valoradas en tiempo y calidad sin errores B2= Total de formas valoradas recibidas en tiempo y calidad a proveedor C1= Formas valoradas recibidas a unidades requisitoras atribuibles a errores internos de las unidades requisitoras C2= Total de formas valoradas entregadas a unidades requisitoras Donde A = al 20% del valor total asignado a errores de proveedor B= al 60% del valor total asignado al Departamento de Formas Valoradas C=20% del valor total asignado a errores de las unidades requisitoras		
Medios de Verificación	Registros de las áreas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
95.0%	95%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
100.0%	100.0%	20.0%	30.0%	30.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.3.A.4			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos vehiculares Eficientes		
Descripción del Indicador:	Indica la eficiencia del proceso de mantenimiento vehicular		
Método de cálculo:	PMVE=[1-(NSE / NSR)]		
Definición de variables:	PMVE=Porcentaje de mantenimientos vehiculares Eficientes NSE= Número de servicios con error atribuible a proveedor (aplica garantía) NSR= Número de servicios realizados		
Medios de Verificación	Registros de las áreas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
95.0%	98%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
99.0%	100.0%	20.0%	30.0%	30.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.4.A.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de ahorro en adquisiciones y contratación de servicios contra precio de mercado		
Descripción del Indicador:	Identifica el ahorro generado por la ejecución del programa anual de adquisiciones y contrataciones de servicios		
Método de cálculo:	PAPACSVPM=(1-((CAE/CAPM))*(100)		
Definición de variables:	PAPACSVPM= Porcentaje de ahorro contra precio de mercado en el periodo CAPM=Costo Acumulado a precio de mercado por adquisición y contratación de servicios CAE=Costo acumulado ejercido por adquisición y contratación de servicios		
Medios de Verificación	Registros de las áreas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
10.0%	15%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Nuevo	Nuevo	20.0%	30.0%	30.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.4.A.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de ahorro en licitaciones contra precio de mercado en el periodo		
Descripción del Indicador:	Permite monitorear los ahorros generados contra precios de mercado vigentes		
Método de cálculo:	PALCPM=(1)-((CAECF/CAPMLI)*(100))		
Definición de variables:	PALCPM=Porcentaje de ahorro en licitaciones contra precio de mercado en el periodo CAPML=Costo Acumulado a precio de mercado en licitaciones CAECF=Costo acumulado ejercido de contratación final por licitaciones		
Medios de Verificación	Registros de las áreas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
5.0%	10%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
6.2%	2.3%	20.0%	30.0%	30.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.4.A.3			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración / Subsecretaría de Administración	**Nombre de la MIR:**	Gestión de Insumos Bienes y Servicios para la Administración Pública
Eje Rector:	Eje rector 6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	**Objetivo:**	Finanzas Públicas Responsables
Nombre del Indicador:	Porcentaje de cumplimiento al programa anual de licitaciones		
Descripción del Indicador:	Refleja el cumplimiento del programa anual de licitaciones		
Método de cálculo:	PCPL=(1-((NLDNR/NLP))*100		
Definición de variables:	PCPL=Porcentaje de cumplimiento al programa anual de licitaciones NLDNR=Número de licitaciones desiertas o no realizadas NLP=Numero de Licitaciones programadas		
Medios de Verificación	Registros de las áreas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
85.0%	90%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
92.0%	100.0%	20.0%	30.0%	30.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR Fin			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comunicaciones.
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Atención con servicios e infraestructura de Tecnologías de la Informació y Telecomunicaciones a dependencias y entidades de Gobierno		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avance de modernización en las dependencias del Gobierno del Estado de Durango, en comparación con el año anterior, basándose en las solicitudes que se atienden en la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.		
Método de cálculo:	PM= (PAAA - PAAP)		
Definición de variables:	PM= Porcentaje de Atención en dependencias y entidades de Gobierno del Estado de Durango; PAAA= Porcentaje de atención del año actual; PAAP= Porcentaje de atención del año pasado.		
Medios de Verificación	Registros de solicitud y entrega en cada una de las áreas		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
5.0%	5%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
5.0%	5.0%	5%

CÉDULA DEL INDICADOR Prop			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comun
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Eficacia en Tecnologías de la Información y Comunicaciones		
Descripción del Indicador:	Porcentaje ponderado de la eficacia en servicios de Gobierno Digital proporcionados, asi como el Porcentaje de eficacia en servicios proporcionados.		
Método de cálculo:	PETIC= (PESGD+PESP) / 2		
Definición de variables:	PETIC= Porcentaje de Eficacia en Tecnologías de la Información y Comunicaciones; PESGD=Porcentaje de eficacia en servicios de Gobierno Digital proporcionados; PESP= Porcentaje de eficacia en servicios proporcionados .		
Medios de Verificación	Registros de solicitud y entrega en cada una de las áreas		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
89.0%	95%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
89.0%	89.0%	95%

CÉDULA DEL INDICADOR ANUAL C1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comunicaciones.
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficacia en servicios de Gobierno Digital proporcionados		
Descripción del Indicador:	Porcentaje de el procesos de mantenimiento de plataformas y base de datos que se concluyen fuera de plazo y de el procesos de desarrollo y/o adquisición de software que se concluyen fuera de plazo.		
Método de cálculo:	PESGD= (PPMPB + PPDAS)/2		
Definición de variables:	PESGD= Porcentaje de eficacia en servicios de Gobierno Digital proporcionados; PPMPB= Porcentaje de procesos de mantenimiento de plataformas y base de datos que se concluyen fuera de plazo PPDAS= Porcentaje de procesos de desarrollo y/o adquisición de software que se concluyen fuera de plazo		
Medios de Verificación	Registros de cada área		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
98%	100%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
98%	98%	100%

CÉDULA DEL INDICADOR TRIMESTRAL C2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comunicaciones.
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de eficacia en servicios proporcionados		
Descripción del Indicador:	Se mide el Tiempo promedio de eficacia en atención de solicitudes de Soporte Técnico, Mantenimiento a Redes y Telecomunicaciones y servicio de correo electrónico.		
Método de cálculo:	PESP= (PEASST + PEART + PEACE + PPPNPI) / 4		
Definición de variables:	PESP= Porcentaje de eficacia en servicios proporcionados PEASST = Porcentaje de eficacia de atención de solicitudes de soporte técnico PEART=Porcentaje de eficacia de atención de solicitudes de redes y telecomunicaciones PEACE= Porcentaje de eficacia de atención de solicitudes de correo electrónico PPPNPI= Porcentaje de procesos de pago de nomina que presentan incidencias		
Medios de Verificación	Registros administrativos de cada área		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
94%	98.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
94%	94%	98.0%	98.0%	98.0%	98.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comunicaciones.
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de procesos de mantenimiento de plataformas y base de datos que se concluyen fuera de plazo		
Descripción del Indicador:	Se mide la atención a las solicitudes recibidas de mantenimiento y administración en plataformas y base de datos tomando como base aquellas que se concluyen fuera de plazo.		
Método de cálculo:	PMPBDFP= (FP/T)*100		
Definición de variables:	PMPBDFP= Porcentaje de procesos de mantenimiento de plataformas y base de datos que se concluyen fuera de plazo; FP= Procesos que se concluyen fuera de plazo; T= Total de procesos recibidos.		
Medios de Verificación	Registro de Procesos		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
5.0%	3.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
5.0%	5.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%

CÉDULA DEL INDICADOR ANUAL A.2.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comunicaciones.
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de procesos de desarrollo y/o adquisición de software que se concluyen fuera de plazo		
Descripción del Indicador:	Se mide la atención de Procesos de desarrollo y/o adquisición de software tomando como base aquellos que se concluyen fuera de plazo.		
Método de cálculo:	PDASFP=(FP/T)*100		
Definición de variables:	PDASFP= Porcentaje de procesos de desarrollo y/o adquisición de software que se concluyen fuera de plazo; FP= Procesos que se concluyen fuera de plazo; T= Total de procesos recibidos.		
Medios de Verificación	Registro de Procesos		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
2.0%	30%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
2.0%	2.0%	30%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comunicaciones.
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Eficacia de atención a solicitudes de Implementación, Mantenimiento y Soporte a Infraestructura tecnológica		
Descripción del Indicador:	Se mide el tiempo de respuesta de la atención a las solicitudes de servicios de Implementación, Mantenimiento y Soporte a Infraestructura tecnológica de Gobierno del Estado, se medirá el tiempo de atención de acuerdo al número de sitios.		
Método de cálculo:	EASIMSIT= (TAS1+TAS2+TAS3+TAS…)/NS		
Definición de variables:	EASIMSIT= Eficacia de atención a solicitudes de Implementación, Mantenimiento y Soporte a Infraestructura tecnológica TAS= Tiempo de atención por sitio "n" NS= Número de sitios		
Medios de Verificación	Registro de solicitudes y tiempos de atención		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
2.0%	2.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.2.C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comunicaciones.
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Capacidad de Almacenamiento útil contra disponible		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide el porcentaje de Almacenamiento utilizado en el Centro de Procesamiento de Información y Datos del SITE de Gobierno		
Método de cálculo:	PCAU= (AU/TA)*100		
Definición de variables:	PCAU= Porcentaje de Capacidad de Almacenamiento útil contra disponible; AU= Almacenamiento utilizado; TA= Total de Almacenamiento.		
Medios de Verificación	Registro de almacenamiento		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
91.0%	85%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
91%	91%	85.0%	85.0%	85.0%	85.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.3.C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comunicaciones.
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Eficacia de atención a solicitudes de redes y telecomunicaciones.		
Descripción del Indicador:	De acuerdo a la solicitud de servicios de Implementación de redes y telecomunicaciones, se medirá el tiempo de atención de acuerdo al tipo de solicitud.		
Método de cálculo:	EASRT= (TA1+TA2+TA3+TA…)/TS		
Definición de variables:	EASRT= Eficacia de atención a solicitudes de redes y telecomunicaciones. TA= Tiempo de atención de solicitud "n" TS= Tipo de solicitudes		
Medios de Verificación	Registro de solicitudes y tiempos de atención según plan de trabajo anual		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
2.0%	2.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.4.C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comunicaciones.
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Eficacia de atención a solicitudes de servicio y control de archivo.		
Descripción del Indicador:	Se mide el tiempo de respuesta de la atención a las solicitudes que llegan sobre servicio de telecomunicaciones.		
Método de cálculo:	PASSTE= (NTSATE/NTSA)*100		
Definición de variables:	PASSTE= Porcentaje de atención a solicitudes de servicio en tiempo estipulado. NTSA= Número de total de solicitudes atendidas NTSATE= Número de total de solicitudes atendidas en tiempo estipulado		
Medios de Verificación	Registro de solicitudes y tiempos de atención.		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
96.0%	99.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
96.0%	96.0%	99.0%	99.0%	99.0%	99.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.5.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comunicaciones.
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Eficacia de atención a solicitudes de correo electrónico.		
Descripción del Indicador:	Se mide la eficacia en el tiempo de atención en el que se brindada en las solicitudes de correos electrónicos.		
Método de cálculo:	EASCE= TTASR/NTSR		
Definición de variables:	EASCE= Eficacia de atención a solicitudes de correo electrónico TTASR= Tiempo total de atencion de solicitudes recibidas NTSR= Número de total de solicitudes recibidas		
Medios de Verificación	Registro de solicitudes y tiempos de atención		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
2.0%	2.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.6.C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Modernización Institucional mediante tecnologías de la información y comunicaciones.
Eje Rector:	Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Implementar un Gobierno Digital, Confiable, Accesible y Simplificado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de procesos de pago de nomina que presentan incidencias.		
Descripción del Indicador:	Acorde al calendario de nóminas, se medirá el porcentaje de eficacia en el procesamiento de las nóminas en tiempo y forma.		
Método de cálculo:	PPPNPI=((SI)/TS)*100		
Definición de variables:	PPPNP= Porcentaje de procesos de pago de nomina que presentan incidencias; SI= Porcentajes de solicitudes de nóminas que presentan incidencias; TS=Total de solicitudes de nóminas recibidas.		
Medios de Verificación	Registro de solicitudes de nómina		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Descendente
Línea base	**Meta**
35.0%	0.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
35.0%	35%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

CÉDULA DEL INDICADOR Fin			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Índice de finanzas sanas		
Descripción del Indicador:	Dar seguimiento a la información financiera de manera eficiente.		
Método de cálculo:	IFS = (OFS / NOE) * 100		
Definición de variables:	IFS= Índice de Finanzas Sanas; OFS= Organismos con Finanzas Sanas; NOE= Número de Organismos Evaluados.		
Medios de Verificación	Información Financiera de Organismos Paraestatales, Reporte Balance Presupuestario LDF		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficiencia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
93.9%	95%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
97.30%	93.9%	95%

CÉDULA DEL INDICADOR Propósito			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Índice de cumplimiento de los acuerdos de las juntas de gobierno.		
Descripción del Indicador:	Dar seguimiento a los acuerdos de las juntas de gobierno.		
Método de cálculo:	ICAJ= (AC/AG)*100		
Definición de variables:	ICAJ= índice de cumplimiento de los acuerdos de las juntas de gobierno; AC= acuerdos cumplidos; AG= acuerdos generados.		
Medios de Verificación	Actas de las juntas de gobierno.		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
79.8%	83%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
80.0%	79.8%	85%

CÉDULA DEL INDICADOR C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Porcentaje de análisis financieros y presupuestales		
Descripción del Indicador:	Análisis y seguimiento de la información financiera de cada uno de los organismos		
Método de cálculo:	%AESEP=(IFR/OOE)*100		
Definición de variables:	%AESEP= Porcentaje de Análisis Financieros y Presupuestales; OOE= Organismo obligados a cumplir con la entrega de información; IFR= Información Financiera Recibida Completa y en Tiempo.		
Medios de Verificación	Informes trimestrales		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
87.8%	95.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
73.0%	87.8%	85.0%	95.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Porcentaje de entidades paraestatales fortalecidas.		
Descripción del Indicador:	Dar seguimiento a los asuntos requeridos por cada uno de los organismos.		
Método de cálculo:	%EPA=(AS/AR)*100		
Definición de variables:	%EPA= Porcentaje de Entidades Paraestatales fortalecidas; AS= Asuntos Solventados; AR= Asesorías Realizadas.		
Medios de Verificación	Cuadernillos de reuniones previas, ordinarias y extraordinarias de juntas de órganos de gobierno, listas de asistencias, minutas de reuniones y correos electrónicos oficiales y reportes.		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
98.2%	99.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
98.0%	98.2%	95.0%	95.0%

CÉDULA DEL INDICADOR C.3			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Porcentaje de registros y certificaciones		
Descripción del Indicador:	Contar con la documentación e información de cada uno de los organismos.		
Método de cálculo:	%RFP = ((R + C) / TD) * 100		
Definición de variables:	%RFP= Porcentaje de Registros y certificaciones; R= Registros; C= Certificaciones; TD= Total de Documentos.		
Medios de Verificación	constancia de certificación, constancia de registro y libros de registro		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
100.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Control administrativo y toma de decisiones.		
Descripción del Indicador:	Coordinación estratégica de las entidades paraestatales		
Método de cálculo:	%CA = (PE / PA) * 100		
Definición de variables:	%CA= Control Administrativo y toma de decisiones; PE= Presupuesto Ejercido; PA= Presupuesto Autorizado.		
Medios de Verificación	Avance presupuestal.		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Descendente
Línea base	**Meta**
107.96%	120%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
107.96%	107.96%	35.0%	75.0%	110.0%	150.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.2.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Índice de avance presupuestal de entidades paraestatales.		
Descripción del Indicador:	Dar seguimiento a la información de las Entidades Paraestales.		
Método de cálculo:	%IIF = (IFE/NO)*100		
Definición de variables:	%IIF= Índice de avance presupuestal de entidades paraestatales; IFE= Información Financiera Entregada a tiempo; NO= Número de Organismos.		
Medios de Verificación	Informe trimestral.		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
66.9%	95%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
94.59%	66.9%	90.0%	95.0%	95.0%	95.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.3.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Efectividad en la correcta emisión de CFDIs de Nómina para la validación del ISR participable		
Descripción del Indicador:	Dar seguimiento a la obligación fiscal de timbrado de nómina de las Entidades Paraestales.		
Método de cálculo:	%ATN = (IEV/ TRP) * 100		
Definición de variables:	%ATN= Efectividad en la validación del ISR Participable TRP= Timbrado Recurso Propio; IEV= ISR efectivamente validado.		
Medios de Verificación	Informe mensual, archivos xml descargados.		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Mensual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
95.0%	97%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
95.00%	95.0%	90.0%	95.0%	95.0%	95.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.4.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Porcentaje de auditorias a entidades paraestatales atendidas en tiempo.		
Descripción del Indicador:	Dar seguimiento y atención a las auditorias de entidades paraestatales.		
Método de cálculo:	%AEP = (AAT / ARO) * 100		
Definición de variables:	%AEP= Porcentaje de Auditorias a Entidades Paraestatales atendidas en tiempo; AAT= Auditorias Atendidas en tiempo; ARO= Auditorias Realizadas a Organismos.		
Medios de Verificación	Informe de seguimiento		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
83.7%	90%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
100.0%	83.7%	80.0%	90.0%	90.0%	90.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.5.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Porcentaje de recuperación de ISR		
Descripción del Indicador:	Mantener actualizado cada uno de los organismos en el pago de ISR correspondiente.		
Método de cálculo:	PRISR = (IR / PR)*100		
Definición de variables:	PRISR= Porcentaje de Recuperación de ISR; IR= ISR Recuperado; PR= Potencial de Recuperación.		
Medios de Verificación	informe de recursos recuperados		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
127.69%	130%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
127.7%	127.7%	35.0%	60.0%	110.0%	130.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Documentos Normativos Revisados en Tiempo.		
Descripción del Indicador:	Revisar la Información del Marco Legal de las Entidades Paraestatales		
Método de cálculo:	% DNR=(DNR/SRDM)*100		
Definición de variables:	% DNR= Porcentaje de Documentos Normativos Revisados y Atendidos; DNR= Documentos Normativos Revisados y Atendidos; SRDM= Solicitudes de Revisión de Documentos Normativos.		
Medios de Verificación	Correos Electrónicos Oficiales, Oficios y Documentos Normativos		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
97.7%	100%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
100.0%	97.7%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.2.C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Juntas de Órganos de Gobierno Celebradas		
Descripción del Indicador:	Llevar a Cabo Reuniones de Coordinación con OPD's Según El Marco Jurídico Vigente		
Método de cálculo:	%JGC=(JGC/JGO)*100		
Definición de variables:	%JGC= Porcentaje de Juntas de Órganos de Gobierno Celebradas JGC= Juntas de Gobierno Celebradas JGO= Juntas de Gobierno Obligadas por la Norma		
Medios de Verificación	Cuadernillos de Reuniones Previas y Ordinarias de Juntas de Órganos de Gobierno, Actas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
89.7%	90%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
107.15%	89.7%	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.3.C.2			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Servidores Públicos Asesorados y Atendidos.		
Descripción del Indicador:	Dar Seguimiento a Peticiones y Asesorías de los Servidores Públicos		
Método de cálculo:	%SPA=(SPA/SA)*100		
Definición de variables:	%SPA= Porcentaje de Servidores Públicos Asesorados y Atendidos SPA= Servidores Públicos Atendidos SA= Solicitudes de Asesorías		
Medios de Verificación	Listas de Asistencia, Minutas de Reuniones y Reportes Telefónicos, Etc.		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
96.3%	100%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
98.0%	96.3%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.3			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Documentos Certificados Debidamente Revisados y Soportados Documentalmente.		
Descripción del Indicador:	Contar con la Documentación para la Certificación de Documentos de cada uno de los Organismos		
Método de cálculo:	% DC=(DC/SC)*100		
Definición de variables:	%DC= Porcentaje de Documentos Certificados; DC= Documentos Certificados Debidamente Soportados; SC= Solicitudes de Certificación.		
Medios de Verificación	Constancia de Certificación		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
91.1%	95%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	80			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
81.3%	91.1%	80.0%	80.0%	80.0%	80.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.2.C.3			
Dependencia:	Secretaría de Finanzas y de Administración	**Nombre de la MIR:**	Programa de la Coordinación de Entidades Paraestatales
Eje Rector:	6. Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	**Objetivo:**	Objetivo 6.2. Generar valor público y bienestar social a través de un ejercicio eficiente
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Documentos Registrados en Tiempo		
Descripción del Indicador:	Contar con la Documentación para el Registro de Documentos de cada uno de los Organismos		
Método de cálculo:	% DR=(DR/SR)*100		
Definición de variables:	% DR= Porcentaje de Documentos Registrados; DR= Documentos Registrados a Tiempo; SR= Solicitudes de Registro.		
Medios de Verificación	Constancia de Registro y Libro de Registro		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
95.7%	100%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
96.4%	95.4%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR FIN			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Profesionalizando Durango al Mundo
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Impulsar la competitividad y el potencial productivo regional
Nombre del Indicador:	Variación del Producto Interno Bruto del Estado de Durango		
Descripción del Indicador:	Conocer el aumento o decremento del Producto Interno Bruto del estado de Durango		
Método de cálculo:	VPIBED= ((PVFt/PVFat)-1)*100 PENDIENTE		
Definición de variables:	VAEED: Variación de la Actividad Económica del Estado de Durango PVFt: Promedio de Volumen Físico del año corriente PVFat: Promedio de Volumen Físico del año inmediato anterior		
Medios de Verificación	Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (INEGI)		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
5.5%	2.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
-7.0%	5.5%	2%

CÉDULA DEL INDICADOR C.1.						
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico		**Nombre de la MIR:**	Profesionalizando Durango al Mundo		
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades		**Objetivo:**	Impulsar la competitividad y el potencial productivo regional		
Nombre del Indicador:	Porcentaje de empresas regionales con herramientas de profesionalización					
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de empresas regionales que obtuvieron herramientas del programa "Profesionalizando Durango al Mundo"					
Método de cálculo:	PERHP= NECP/TERA*100					
Definición de variables:	PERHP=Porcentaje de Empresas Regionales con Herramientas de Profesionalización NECP=Número de Empresas con Herramientas de Profesionalización. TERA=Total de Empresas Regionales Atendidas					
Medios de Verificación	Registros de empresas con herramientas de profesionalización					
Frecuencia de medición			**Dimensión del indicador**			
Trimestral			Eficacia			
Tipo de indicador			**Comportamiento**			
Estratégico			Ascendente			
Línea base			**Meta**			
0.0%			100.0%			
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**		**Metas por Periodo**			
0.0%	0.0%		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
			0.0%	40.0%	40.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.1.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Profesionalizando Durango al Mundo
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Impulsar la competitividad y el potencial productivo regional
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Empresas con Capacitación Empresarial y Estructuración de plan de Negocios		
Descripción del Indicador:	Este indicador mide el porcentaje d empresas que han recibido capacitación empresarial y han estructurado un plan de negocios en relación con el total de empresas participantes.		
Método de cálculo:	PECEN= NECN/TEP*100		
Definición de variables:	PECEN= Porcentaje de Empresas con Capacitación Empresarial y Estructuración de plan de Negocios NECN= Número de Empresas con Capacitación empresarial y plan de Negocios TEP= Total de Empresas Participantes		
Medios de Verificación	Registros de empresas con desarrollo empresarial		

Frecuencia de medición		Dimensión del indicador
		Eficacia
Tipo de indicador		**Comportamiento**
Estratégico		Ascendente
Línea base		**Meta**
0.0%		100.0%
Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
0.0%	0.0%	**Periodo Anual**
		100%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.2.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Profesionalizando Durango al Mundo
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Impulsar la competitividad y el potencial productivo regional
Nombre del Indicador:	Porcentaje de empresas beneficiadas con código de barras		
Descripción del Indicador:	Conocer la proporción de empresas beneficiadas con código de barras a través del programa de profesionalización de los productos regionales.		
Método de cálculo:	PEBCB= (NEB/NEP)*100		
Definición de variables:	PEBCB=Porcentaje de Empresas Beneficiadas con Código de Barras NEB=Número de Empresas Beneficiadas NEP=Número de Empresas Programadas		
Medios de Verificación	Registro de cartas autorización por medio de la plataforma digital GS1		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	40.0%	40.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.2.C.2.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Profesionalizando Durango al Mundo
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Impulsar la competitividad y el potencial productivo regional
Nombre del Indicador:	Porcentaje de empresas beneficiadas con tabla nutrimental		
Descripción del Indicador:	Conocer la proporción de empresas beneficiadas con tabla nutrimental a través del programa de profesionalización de los productos regionales.		
Método de cálculo:	PEBTN= (NEB/NEP)*100		
Definición de variables:	PEBTN=Porcentaje de Empresas Beneficiadas con Tabla Nutrimental NEB=Número de Empresas Beneficiadas NEP=Número de Empresas Programadas		
Medios de Verificación	Registro de emisión cartas autorizadas por empresa única para tablas nutrimentales de la Entidad		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	40.0%	40.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.3.C.2.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Profesionalizando Durango al Mundo
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Impulsar la competitividad y el potencial productivo regional
Nombre del Indicador:	Porcentaje de empresas beneficiadas con diseño de logotipo y etiqueta		
Descripción del Indicador:	Conocer la proporción de empresas beneficiadas con diseño de logotipo y etiqueta a través del programa de profesionalización de los productos regionales.		
Método de cálculo:	PEBLE= (NEB/NEP)*100		
Definición de variables:	PEBLE=Porcentaje de Empresas Beneficiadas con Logotipo y Etiqueta NEB=Número de Empresas Beneficiadas NEP=Número de Empresas Programadas		
Medios de Verificación	Registro de cartas autorización por medio de la plataforma digital GS1		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	40.0%	40.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.4.C.2.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Profesionalizando Durango al Mundo
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Impulsar la competitividad y el potencial productivo regional
Nombre del Indicador:	Porcentaje de empresas beneficiadas con Registro de Marca		
Descripción del Indicador:	Conocer la proporción de empresas beneficiadas con registro de marca a través del programa de profesionalización de los productos regionales.		
Método de cálculo:	PEBRM= (NEB/NEP)*100		
Definición de variables:	PEBRM=Porcentaje de Empresas Beneficiadas con Registro de Marca NEP=Número de Empresas Programadas NEB=Número de Empresas Beneficiadas		
Medios de Verificación	Registro de los perfiles empresariales admitidos para su profesionalización		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	40.0%	40.0%	20.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.6.C.1.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Profesionalizando Durango al Mundo
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Impulsar la competitividad y el potencial productivo regional
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Presencia de Productos de Anaquel		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de productos de anaquel de empresas duranguenses presentes en los estantes de supermercados.		
Método de cálculo:	PPPA= NPAPS/TPAED*100		
Definición de variables:	PPPA= Porcentaje de Presencia de Productos de Anaquel NPAPS= Número de Productos de Anaquel Presentes en Supermercados. TPAED= Total de Productos de Anaquel ofrecidos por Empresas Duranguenses.		
Medios de Verificación	Encuestas realizadas por la Dirección de Desarrollo Empresarial a tiendas y supermercados.		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	30.0%	40.0%	30.0%	0.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.7.C.1.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Profesionalizando Durango al Mundo
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Impulsar la competitividad y el potencial productivo regional
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Empresas beneficiadas por el Equipamiento otorgado		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de empresas que han recibido equipamiento y han mejorado su productividad y competitividad en relación con el total de empresas apoyadas.		
Método de cálculo:	PEE= NEE/TEA*100		
Definición de variables:	PEE= Porcentaje de Empresas beneficiadas por el Equipamiento otorgado. NEE= Número de Empresas beneficiadas con Equipamiento. TEA= Total de Empresas Apoyadas.		
Medios de Verificación	Registros de entrega de equipamiento.		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.8.C.1.a			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Profesionalizando Durango al Mundo
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Impulsar la competitividad y el potencial productivo regional
Nombre del Indicador:	Porcentaje de empresas activas con operaciones de exportación		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de empresas activas en el Estado que realizan operaciones de exportación.		
Método de cálculo:	PEAOE= NEAOE/TEA*100		
Definición de variables:	PEAOE= Porcentaje de Empresas Activas con Operaciones de Exportación. NEAOE= Número de Empresas Activas con Operaciones de Exportación. TEA= Total de Empresas Activas.		
Medios de Verificación	Registros de empresas activas con operaciones de exportación		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	40.0%	35.0%	25.0%
			mayo- junio	sept	octubre noviembre

CÉDULA DEL INDICADOR A.8.C.1.b			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Profesionalizando Durango al Mundo
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Impulsar la competitividad y el potencial productivo regional
Nombre del Indicador:	b. Porcentaje de Empresas que Ampliaron sus Operaciones Comerciales		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de empresas que han aumentado su producción, ventas o presencia en nuevos mercados en relación con el total de empresas participantes.		
Método de cálculo:	PEAOC=(NEAO/TEP)*100		
Definición de variables:	PEAOC= Porcentaje de Empresas que Ampliaron sus Operaciones Comerciales NEAO= Número de Empresas que Ampliaron Operaciones TEP= Total de Empresas Participantes		
Medios de Verificación	Registros de empresas que ampliaron operaciones		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trim
0.0%	0.0%	0.0%	40.0%	35.0%	25.0%

CÉDULA DEL INDICADOR Fin			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de inversionistas atendidos interesados en Invertir en el Estado.		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de inversionistas que han recibido atención y orientación y han expresado interés en invertir en el Estado en relación con el total de inversionistas interesados en invertir.		
Método de cálculo:	PIAIIE= (NIIED/ NIIIEDP)*100		
Definición de variables:	PIAIIE: Porcentaje de inversionistas atendidos interesados en Invertir en el Estado NIIED: Número de Inversionistas Interesados en Invertir en el Estado de Durango NIIIEDP: Numero de Inversionistas Interesados en Invertir en Estado de Durango Programados		
Medios de Verificación	Base de datos de control y seguimiento.		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100%

CÉDULA DEL INDICADOR Propósito			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de empresas con propuesta de incentivo		
Descripción del Indicador:	PEPI= (NEPI/NEPIP)*100		
Método de cálculo:	PEPI: Porcentaje de Empresas con Propuesta de Incentivo. NEPI: Numero de Empresas con Propuesta de Incentivo NEPIP= Numero de Empresas con Propuesta de Incentivo Programado		
Definición de variables:	PIAIIE: Porcentaje de inversionistas atendidos interesados en Invertir en el Estado NIIED: Número de Inversionistas Interesados en Invertir en el Estado de Durango NIIIEDP: Numero de Inversionistas Interesados en Invertir en Estado de Durango Programados		
Medios de Verificación	Registros de inversionistas atendidos		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100%

CÉDULA DEL INDICADOR C.1			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Figuras Jurídicas Desarrolladas y con Plan rector		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de figuras jurídicas que han sido creadas y cuentan con un plan rector en relación con el total de fihuras jurídicas apoyadas.		
Método de cálculo:	PFJDPR= NFJDP/TFJA*100		
Definición de variables:	PFJDPR= Porcentaje de Figuras Jurídicas Desarrolladas y con Plan rector. NFJDP=Número de Figuras Jurídicas Desarrolladas y con Plan rector. TFJA= Total de Figuras Apoyadas		
Medios de Verificación	Recursos financieros y técnicos suficientes. Calidad de la asesoría y apoyo jurídico.		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100%

CÉDULA DEL INDICADOR C.2.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de proyectos de inversión nacionales y proveeduría		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de proyectos de inversión que incorporan proveedores locales, en comparación con el total de proyectos de inversión apoyados		
Método de cálculo:	PPINP= NPIN/TPIA*100		
Definición de variables:	PPINP= Porcentaje de Proyectos de Inversión Nacionales y Proveeduría NPINP= Número de Proyectos de Inversiones Nacionales con Proveeduría TPIA= Total de Proyectos de Inversiones Apoyados		
Medios de Verificación	Registros de proyectos de inversión nacionales y proveeduría		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100%

CÉDULA DEL INDICADOR C.3.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Empleos Generados		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de empleos nuevos creados en relación con el total de personas buscando empleo o en situación de desempleo.		
Método de cálculo:	PEG= NEG/TPBE*100		
Definición de variables:	PEG= Porcentaje de Empleos Generados NEG= Número de Empleos Generados TPBE= Total de Personas Buscando Empleo		
Medios de Verificación	Registros de empleo generados		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo
		Periodo Anual
0.0%	0.0%	100%

CÉDULA DEL INDICADOR C.4.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Servicios y Proveeduría para las Empresas Industriales		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de empresas industriales que cuentan con acceso a servicios y proveeduría especializados.		
Método de cálculo:	PSPEI= NEISP/TEI*100		
Definición de variables:	PSPEI= Porcentaje de Servicios y Proveeduría para las Empresas Industriales NEISP= Número de Empresas Industriales con acceso a Servicios y Proveeduría TEI= Total de Empresas Industriales.		
Medios de Verificación	Registros de empresas industriales que cuentan con acceso a servicios y proveeduría especializados.		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**
0.0%	0.0%	**Periodo Anual**
		100%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Detección de Agricultores y Productores con Capacidad de Desarrollo para incrementar sus operaciones		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de agricultores y productores identificados con potencial para expandir sus operaciones y mejorar su productividad		
Método de cálculo:	PDAPCD= NAPCD/TAPE*100		
Definición de variables:	PDAPCD= Porcentaje de Detección de Agricultores y Productores con Capacidad de Desarrollo para incrementar sus operaciones NAPCD=Número de Agricultores y Productores con Capacidad de Desarrollo TAPE= Total de Agricultores y Productores Evaluados		
Medios de Verificación	Registro de evaluaciones de capacidad de desarrollo		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Figuras Jurídicas Profesionalizadas		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de figuras jurídicas (Grupos solidarios) que han sido profesionalizados a través de una definición del sistema de gobernanza de la integradora, estructuración y protocolización del acta constitutiva, profesionalización de procesos productivos		
Método de cálculo:	PFJP= NFJP/TFJA*100		
Definición de variables:	PFJP= Porcentaje de Figuras Jurídicas Profesionalizadas NFJP= Número de Figuras Jurídicas Profesionalizadas TFJA= Total de Figuras Jurídicas Apoyadas		
Medios de Verificación	Registro de figuras jurídicas profesionalizadas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.3.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Figuras Jurídicas con Gobernanza interna		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de figuras jurídicas (Grupos solidarios) que han implementado prácticas de gobernanza		
Método de cálculo:	PFJG= NFJG/TFJA*100		
Definición de variables:	PFJGP= Porcentaje de Figuras Jurídicas con Gobernanza interna NFJG= Número de Figuras Jurídicas con Gobernanza TFJA= Total de Figuras Jurídicas Apoyadas		
Medios de Verificación	Registro de figuras jurídicas con gobernanza interna		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.4.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Figuras Jurídicas Profesionalizadas		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de figuras jurídicas (Grupos solidarios) que han alcanzado un nivel de profesionalización mediante de productos, Registro de Marca Colectiva, Diseño de etiqueta, empaque y embalaje, diseño de estrategia de comercialización, imagen corporativa y diseño del manual de identidad, diseño de la estrategia comercial		
Método de cálculo:	PFJP= NFJP/TFJA*100		
Definición de variables:	PFJP= Porcentaje de Figuras Jurídicas Profesionalizadas NFJP= Número de Figuras Jurídicas Profesionalizadas TFJA= Total de Figuras Jurídicas Apoyadas		
Medios de Verificación	Registro de figuras jurídicas profesionalizadas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.5.C.1			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Figuras Jurídicas Beneficiadas con Equipamiento		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de figuras jurídicas (Grupos solidarios) que han recibido equipamiento necesario para mejorar su productividad y competitividad		
Método de cálculo:	PJJBE= NFBE/NFE*100		
Definición de variables:	PJJBE= Porcentaje de Figuras Jurídicas Beneficiadas con Equipamiento NFBE= Número de Figuras Beneficiadas con Equipamiento NFE= Número de Figuras Elegibles		
Medios de Verificación	Registro de figuras jurídicas beneficiadas con equipamiento		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.2.a			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Agendas y Empresas interesadas Atendidas		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de agendas y empresas interesadas que recibieron atención con la asistencia en eventos que atiendan los sectores de enfoque para posicionar al Estado. Asistir a espacios de promoción y oportunidades de Networking.		
Método de cálculo:	PAEA= NAEA/TAEI*100		
Definición de variables:	PAEA= Porcentaje de Agendas y Empresas interesadas Atendidas NAEA= Número de Agendas y Empresas interesadas Atendidas TAEI= Total de Agendas y Empresas interesadas		
Medios de Verificación	Registro de agendas y empresas interesadas atendidas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	25.0%	25.0%	50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.2.C.2.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Empresas Consolidadas		
Descripción del Indicador:	Elaborar agendas de trabajo para el apoyo de la operatividad y permanencia de la empresa y sus empleos Vinculación con instituciones a nivel federal, estatal y municipal que apoyen a atender temas relevantes Generar información técnica con orientación a reinversión y/o expansión de operaciones		
Método de cálculo:	PEC= NEC/TEA*100		
Definición de variables:	PEC= Porcentaje de Empresas Consolidadas NEC= Número de Empresas Consolidadas TEA= Total de Empresas Apoyadas		
Medios de Verificación	Registro de Empresas Consolidadas		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.2.b			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Convenios Firmados con las Empresas		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de convenios firmados con empresas en relación con el total de convenios propuestos		
Método de cálculo:	PCFE= NCF/TCP*100		
Definición de variables:	PCFE= Porcentaje de Convenios Firmados con las Empresas NCF= Número de Convenios Firmados TCP= Total de Convenios Propuestos		
Medios de Verificación	Registro de convenios firmados		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	25.0%	25.0%	50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.3.C.2.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Proyectos Regionales Desarrollados		
Descripción del Indicador:	Generar información técnica de los municipios Elaborar material promocional sobre las ventajas competitivas de los municipios Realizar un estudio diagnóstico situacional sobre las capacidades y vocaciones económicas de los municipios		
Método de cálculo:	PPRD= NPRD/TPRP*100		
Definición de variables:	PPRD= Porcentaje de Proyectos Regionales Desarrollados NPRD= Porcentaje de Proyectos Regionales Desarrollados TPRP= Total de Proyectos Regionales Propuestos		
Medios de Verificación	Registro de proyectos regionales desarrollados		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	0.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.4.C.2.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de publicaciones con impacto de espacio publicitarios a nivel nacional para la atracción de inversiones		
Descripción del Indicador:	Convenios de colaboración con revistas nacionales y espacios de interés en inversión para promocionar las áreas de oportunidad y las áreas competitivas del Estado para la atracción de inversión		
Método de cálculo:	PPINAI= NPI/TPR*100		
Definición de variables:	PPINAI=Porcentaje de Publicaciones con Impacto de espacio publicitarios a nivel Nacional para la Atracción de Inversiones NPI= Número de Publicaciones con Impacto TPR= Total de Publicaciones Realizadas		
Medios de Verificación	Registro de Publicaciones y su impacto		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	40.0%	30.0%	30.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.5.C.2.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de productos, servicios, naves, bodegas y terrenos industriales ofrecidos en el catálogo		
Descripción del Indicador:	Catálogos de servicios, productos, infraestructura inmobiliaria, mano de obra especializada para su respectiva vinculación comercial y estratégica con la inversión extranjera y prospectos		
Método de cálculo:	PPSNBTC= NPSNBTC/TOID*100		
Definición de variables:	PPSNBTC= Porcentaje de Productos, Servicios, Naves, Bodegas y Terrenos industriales ofrecidos en el Catálogo NPSNBTC= Número de Productos, Servicios, Naves, Bodegas y Terrenos industriales ofrecidos en el Catálogo TOID= Total de Oferta Industrial Disponible		
Medios de Verificación	Registros del catálogo		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	40.0%	30.0%	30.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.3.a			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Candidatos Atendidos en alguna Empresa		
Descripción del Indicador:	Monitorear las vacantes laborales disponibles y las necesidades de talento especializado en las empresas industriales Generar alianzas con empresas para la integración del programa Conformación de la plataforma		
Método de cálculo:	PCAE= NCAE/TCR*100		
Definición de variables:	PCAE= Porcentaje de Candidatos Atendidos en alguna Empresa NCAE= Número de Candidatos Atendidos en alguna Empresa TCR= Total de Candidatos Registrados		
Medios de Verificación	Registro de candidatos atendidos		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	50.0%	0.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.3.b			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Familias Beneficiadas de manera Indirecta con la Generación de Empleo		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de familias que se benefician indirectamente con la generación de empleo		
Método de cálculo:	PFBIGE= NFB/TFZI*100		
Definición de variables:	PFBIGE= Porcentaje de Familias Beneficiadas de manera Indirecta con la Generación de Empleo NFB= Número de Familias Beneficiadas TFZI= Total de Familias en la Zona de Influencia		
Medios de Verificación	Registros de Familias Beneficiadas de manera Indirecta con la Generación de Empleo		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	50.0%	0.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.2.C.3.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de captación de talento humano y socialización de los procesos productivos de la industria instalada en el Estado		
Descripción del Indicador:	Medir la efectividad en la atracción y desarrollo de talento humano y la socialización de procesos productivos en la industria estatal		
Método de cálculo:	PCTHSPIE= NPCPS/TIIE*100		
Definición de variables:	PCTHSPIE=Porcentaje de Captación de Talento Humano y Socialización de los Procesos productivos de la Industria instalada en el Estado NPCPS=Número de Personas Captadas y Procesos Socializados TIIE=Total de Industrias Instaladas en el Estado		
Medios de Verificación	Registros de captación y socialización		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Anual	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Estratégico	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	20.0%	30.0%	50.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.3.C.3.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Consolidación de Empleos		
Descripción del Indicador:	Acondicionar oficinas para atención especial para el reclutamiento, entrevistas y captación de currículums. Empleos consolidados en relación con el total de empleos generados		
Método de cálculo:	PCE= NEC/TEG*100		
Definición de variables:	PCE= Porcentaje de Consolidación de Empleos NEC= Número de Empleos Consolidados TEG= Total de Empleos Generados		
Medios de Verificación	Registros de empleos		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	50.0%	0.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.4.C.3.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de regiones atendidas		
Descripción del Indicador:	Brigadas y jornadas para atender con módulos móviles de manera personalizada a los diferentes sectores en las ciudades, municipios o regiones con presencia o cercanía a las operaciones industriales para promoción de vacantes disponibles		
Método de cálculo:	PRA= NRA/TRE*100		
Definición de variables:	PRA= Porcentaje de Regiones Atendidas NRA=Número de Regiones Atendidas TRE=Total de Regiones de la Entidad		
Medios de Verificación	Registros de atención general		

Frecuencia de medición	Dimensión del indicador
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	Dato de Cierre del Año Anterior	Metas por Periodo			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	50.0%	0.0%

CÉDULA DEL INDICADOR A.1.C.4..			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Empresas Certificadas y Acreditadas en Productos y Servicios		
Descripción del Indicador:	Mide el porcentaje de empresas que cuentan con certificaciones reconocidas en productos y servicios.		
Método de cálculo:	PECAPS= NEC/TE*100		
Definición de variables:	PECAPS= Porcentaje de Empresas Certificadas y Acreditadas en Productos y Servicios NEC= Número de Empresas Certificadas TE= Total de Empresas		
Medios de Verificación	Registro de empresas certificadas.		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	47.2%	52.7%

CÉDULA DEL INDICADOR A.2.C.4.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de obreros y profesionistas capacitados y otorgamiento de acreditación		
Descripción del Indicador:	Elaborar un programa de capacitación acelerada específica Programa de subsidios para la certificación. Llevar a cabo evaluación y seguimiento de los beneficiarios para medir el progreso y efectividad del programa		
Método de cálculo:	POPCA= NOPCA/TT*100		
Definición de variables:	POPCA= Porcentaje de Obreros y Profesionistas Capacitados y otorgamiento de Acreditación NOPCA=Número de Obreros y Profesionistas Capacitados y Acreditados TT=Total de Trabajadores		
Medios de Verificación	Registros de obreros y profesionistas capacitados y acreditados		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Trimestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**			
		Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
100.0%	100.0%		50.0%	50.0%	

CÉDULA DEL INDICADOR A.3 C.4.			
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico	**Nombre de la MIR:**	Atracción y promoción de Inversión en el Estado de Durango
Eje Rector:	Durango competitivo, próspero y de oportunidades	**Objetivo:**	Promover la atracción de inversiones y generación de empleos en el Estado
Nombre del Indicador:	Porcentaje de empresas agrupadas, empleos y generación de proyectos		
Descripción del Indicador:	Organización, vinculación, estructuración, implementación y seguimiento de proyectos de alto impacto generados por los sectores estratégicos en colaboración con la academia creando sinergia con instancias gubernamentales para detonar un mayor desarrollo por región		
Método de cálculo:	PEA= NEA/TEP*100 PEA= NEG/TEP*100		
Definición de variables:	PEA= Porcentaje de Empresas Agrupadas, empleos y generación de proyectos NEA=Número de Empresas Agrupadas TEP= Total de Empresas Potenciales PEA= Porcentaje de Empresas Agrupadas, empleos y generación de proyectos NEG=Número de Empleos Generados TEP= Total de Empleos Potenciales PEA= Porcentaje de Empresas Agrupadas, empleos y generación de proyectos NPC= Número de Proyectos Creados TPP= Total de Proyectos Potenciales		
Medios de Verificación	Registros de empresas agrupadas, empleos generados y proyectos creados		

Frecuencia de medición	**Dimensión del indicador**
Semestral	Eficacia
Tipo de indicador	**Comportamiento**
Gestión	Ascendente
Línea base	**Meta**
0.0%	100.0%

Dato del Periodo Anterior	**Dato de Cierre del Año Anterior**	**Metas por Periodo**	
		Primer Semestre	**Segundo Semestre**
0.0%	0.0%	50.0%	50.0%

* Nota: Muestra representativa de Cédulas, no se presentan en su totalidad.